

FOLLETO INFORMATIVO



AUMENTO DE CAPITAL CON DERECHOS DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE DE PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.

Hasta 469.350.139 acciones ordinarias, de 441.189.130,66 euros de importe nominal y
563.220.166,80 euros de importe efectivo

*El presente Folleto Informativo ha sido aprobado e inscrito en el Registro Oficial de la
Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 25 de enero de 2018*

Según lo previsto en el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, y la Orden EHA 3537/2005, de 10 de noviembre, el presente Folleto Informativo ha sido redactado de conformidad con los modelos establecidos en los Anexos I, III y XXII del Reglamento CE número 809/2004, de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Riesgos e incertidumbres asociados al proceso de reestructuración financiera, patrimonial y societaria de Prisa

El Grupo Prisa se encuentra en un proceso de reestructuración financiera, patrimonial y societaria dirigido a reconducir su situación financiera y patrimonial. A pesar de los esfuerzos realizados para reducir deuda desde diciembre de 2013, el nivel de endeudamiento del Grupo es elevado y, junto con el actual perfil de vencimientos de la deuda (previo al nuevo acuerdo de Refinanciación explicado en este Folleto), podría tener un efecto material adverso en la posición financiera y patrimonial del Grupo. A 30 de noviembre de 2017, el endeudamiento neto bancario de Prisa se situó en 1.415,4 millones de euros (equivalente a 5,96 veces el EBITDA ajustado) y el patrimonio neto de la Sociedad se situó por debajo del límite de los dos tercios previsto en la Ley de Sociedades de Capital a los efectos de la obligación de reducir el capital en el plazo de un año. Las principales operaciones que forman parte de este proceso de reestructuración son:

- (i) el Aumento de Capital objeto de la Nota sobre las Acciones;
- (ii) la venta intragrupo de hasta un 75% de Santillana; y
- (iii) la Refinanciación de la deuda bancaria del Grupo, que entraría en vigor no más tarde del 30 de junio de 2018.

En el marco de la Refinanciación, Prisa ha alcanzado un acuerdo marco con la totalidad de sus acreedores financieros que contempla los términos básicos y el procedimiento para refinanciar y modificar las condiciones de su deuda, y, en particular, una extensión significativa de sus vencimientos. La efectividad del acuerdo marco está sujeta a las condiciones que se describen en este Folleto.

La ejecución de las operaciones anteriores resulta esencial para (i) prorrogar el vencimiento de 956,5 millones de euros de deuda previsto para diciembre de 2018; y (ii) remover la causa de reducción de capital obligatoria en la que se encuentra Prisa y evitar que pueda incurrir en causa de disolución en el futuro. En consecuencia, Prisa considera que dicha ejecución es necesaria para asegurar la sostenibilidad de su modelo de negocio y para dotar al Grupo de una mayor flexibilidad en la implementación de su plan de negocio, orientado a la creación de valor en el largo plazo. En cualquier caso, la ejecución de estas operaciones presenta un alto grado de complejidad y está sometida a diversos riesgos, condiciones e incertidumbres, descritos en este Folleto, cuya concreción podría comprometer su éxito, con las consecuencias negativas que para el Grupo y sus accionistas pudieran derivarse.

Por último, Prisa aceptó en julio de 2017 una oferta vinculante presentada por la sociedad Altice NV para la venta a una de sus filiales de la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de Vertix, SGPS, S.A., lo que implica la transmisión indirecta del 94,69% del capital de Grupo Media Capital, SGPS, S.A., por aproximadamente 321 millones de euros. A la fecha del Folleto, la ejecución de la venta se encuentra pendiente de la preceptiva autorización de las autoridades de competencia portuguesas en los términos indicados en este Folleto. La fecha de ejecución de esta venta, en caso de que se lleve a cabo, tendrá una influencia significativa en la estructura de la venta intragrupo de Santillana y de la Refinanciación, previéndose dos escenarios alternativos en función de si los fondos derivados de la venta se han recibido o no a 30 de junio de 2018.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

RESTRICCIONES TERRITORIALES

GENERAL

El presente Folleto, y las partes que lo componen, no constituye una oferta de venta ni la solicitud de una oferta de compra de ningún valor, ni se llevará a cabo una venta de valores en ninguna jurisdicción en la que tal oferta, solicitud o venta fuera ilegal antes de obtener un registro o calificación bajo las leyes de valores de dicha jurisdicción.

A continuación se describen brevemente algunas consideraciones en cuanto a la realización de la oferta objeto de este Folleto en algunas jurisdicciones.

ESPAÑA

Este Folleto ha sido inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores española (“CNMV”), como autoridad competente en España, el 25 de enero de 2018. En consecuencia, el aumento de capital mediante la emisión de Acciones Nuevas de Prisa objeto de este Folleto se realizará en España.

Los inversores residentes en España podrán obtener una copia de este Folleto en www.prisa.com, sin que la referencia a esa página web pueda entenderse como incorporación a este Folleto y por referencia de ninguna información distinta a la contenida en este documento.

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Los derechos de suscripción preferente o las Acciones Nuevas no han sido, ni serán, registrados de acuerdo con la Ley de Valores estadounidense de 1933 (*Securities Act of 1933*), tal como ha sido modificada en cada momento (la “Ley de Valores Estadounidense”), y no pueden ser ofrecidos, vendidos o ejercidos, directamente o indirectamente, sin previo registro, o al amparo de una exención de registro bajo dicha normativa.

Este documento no constituye una oferta o invitación a una compra de valores en los Estados Unidos de América (incluyendo sus territorios y posesiones, “Estados Unidos”). Ninguna copia de este Folleto puede ser enviada, comunicada o distribuida en los Estados Unidos o a personas residentes o presentes físicamente en los Estados Unidos por ningún medio. Las ofertas y ventas de Acciones Nuevas están siendo realizadas únicamente en una “Operación exterior” (*Offshore transaction*), tal y como este término se define en la Regla S (*Regulation S*) de la Ley de Valores Estadounidense.

Adicionalmente, hasta la expiración de un plazo de 40 días desde el comienzo del Aumento de Capital, una oferta o venta de las Acciones Nuevas en los Estados Unidos por un “distribuidor” (*dealer*) (con independencia de si está participando en el Aumento de Capital) puede suponer una violación de los requisitos de registro bajo la Ley de Valores Estadounidense en la medida en que tal oferta de venta se realice de otra forma que no sea conforme con las restricciones anteriores.

* * *

ÍNDICE

ADVERTENCIA IMPORTANTE	2
INFORMACIÓN IMPORTANTE	3
I. RESUMEN	14
II. FACTORES DE RIESGO	33
II.1 FACTORES DE RIESGO ESPECÍFICOS DEL EMISOR O DE SU SECTOR DE ACTIVIDAD	33
II.2 FACTORES DE RIESGO RELATIVOS A LOS VALORES OFERTADOS	51
III. DOCUMENTO DE REGISTRO DE ACCIONES (ANEXO I DEL REGLAMENTO (CE) N° 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004)	59
1. PERSONAS RESPONSABLES	59
1.1 Identificación de las personas responsables del documento de registro.....	59
1.2 Declaración de los responsables del documento de registro	59
2. AUDITORES DE CUENTAS	59
2.1 Nombre y dirección de los auditores del emisor para el periodo cubierto por la información financiera histórica.....	59
2.2 Si los auditores han renunciado, han sido apartados de sus funciones o no han sido redesignados durante el periodo cubierto por la información financiera histórica, proporcionarán los detalles si son importantes	59
3. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA	59
3.1 Información financiera histórica seleccionada relativa al emisor, que se presentará para cada ejercicio durante el periodo cubierto por la información financiera histórica, y cualquier periodo financiero intermedio subsiguiente, en la misma divisa que la información financiera	60
3.2 Si se proporciona información financiera seleccionada relativa a periodos intermedios, también se proporcionarán datos comparativos del mismo periodo del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información comparativa del balance se satisfaga presentando la información del balance final del ejercicio.....	63
4. FACTORES DE RIESGO	65
5. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR	65
5.1 Historia y evolución del emisor	65
5.1.1 <i>Nombre legal y comercial del emisor</i>	65
5.1.2 <i>Lugar de registro del emisor y número de registro</i>	65
5.1.3 <i>Fecha de constitución y periodo de actividad del emisor, si no son indefinidos</i>	66
5.1.4 <i>Domicilio y personalidad jurídica del emisor, legislación conforme a la cual opera, país de constitución, y dirección y número de teléfono de su domicilio social (o lugar principal de actividad empresarial si es diferente de su domicilio social)</i>	66
5.1.5 <i>Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor</i>	75
5.2 Inversiones	90
5.2.1 <i>Descripción, (incluida la cantidad) de las principales inversiones del emisor en cada ejercicio para el periodo cubierto por la información financiera histórica y hasta la fecha del documento de registro</i>	90

5.2.2	<i>Descripción de las inversiones principales del emisor actualmente en curso, incluida la distribución de estas inversiones geográficamente (nacionales y en el extranjero) y el método de financiación (interno o externo).....</i>	93
5.2.3	<i>Información sobre las principales inversiones futuras del emisor sobre las cuales sus órganos de gestión hayan adoptado ya compromisos firmes</i>	94
6.	DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO	94
6.1	Actividades principales	94
6.1.1	<i>Descripción de, y factores clave relativos a, la naturaleza de las operaciones del emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados en cada ejercicio durante el periodo cubierto por la información financiera histórica.</i>	94
6.1.2	<i>Indicación de todo nuevo producto y/o servicio significativos que se hayan presentado y, en la medida en que se haya divulgado públicamente su desarrollo, dar la fase en que se encuentra</i>	118
6.2	Mercados principales	119
6.2.1	<i>Mercados geográficos.....</i>	119
6.2.2	<i>Mercado de educación.....</i>	120
6.2.3	<i>Mercado publicitario</i>	124
6.2.4	<i>Mercado de circulación de periódicos.....</i>	129
6.3	Cuando la información dada de conformidad con los puntos 6.1. y 6.2. se haya visto influenciada por factores excepcionales, debe mencionarse este hecho	130
6.4	Si es importante para la actividad empresarial o para la rentabilidad del emisor, revelar información sucinta relativa al grado de dependencia del emisor de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación.....	130
6.5	Se incluirá la base de cualquier declaración efectuada por el emisor relativa a su posición competitiva.....	131
7.	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	132
7.1	Si el emisor es parte de un grupo, una breve descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo	132
7.2	Lista de las filiales significativas del emisor, incluido el nombre, el país de constitución o residencia, la participación en el capital y, si es diferente, su proporción de derechos de voto	136
8.	PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPO	160
8.1	Información relativa a todo inmovilizado material tangible existente o previsto, incluidas las propiedades arrendadas, y cualquier gravamen importante al respecto	160
8.2	Descripción de cualquier aspecto medioambiental que pueda afectar al uso por el emisor del inmovilizado material tangible.....	162
9.	ANÁLISIS OPERATIVO Y FINANCIERO	163
9.1	Situación financiera	163
9.2	Resultados de explotación.....	163
9.2.1	<i>Información relativa a factores significativos, incluidos los acontecimientos inusuales o infrecuentes o los nuevos avances, que afecten de manera importante a los ingresos del emisor por operaciones, indicando en qué medida han resultado afectados los ingresos</i>	180
9.2.2	<i>Cuando los estados financieros revelen cambios importantes en las ventas netas o en los ingresos, proporcionar un comentario narrativo de los motivos de esos cambios</i>	180

9.2.3	<i>Información relativa a cualquier actuación o factor de orden gubernamental, económico, fiscal, monetario o político que, directa o indirectamente, hayan afectado o pudieran afectar de manera importante a las operaciones del emisor</i>	180
10.	RECURSOS FINANCIEROS	180
10.1	Información relativa a los recursos financieros del emisor (a corto y a largo plazo).....	180
10.2	Explicación de las fuentes y cantidades y descripción narrativa de los flujos de tesorería del emisor.....	197
10.3	Información sobre las condiciones de los préstamos y la estructura de financiación del emisor	205
10.4	Información relativa a cualquier restricción sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del emisor ..	207
10.5	Información relativa a las fuentes previstas de los fondos necesarios para cumplir los compromisos mencionados en 5.2.3 y 8.1	208
11.	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS	208
12.	INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS	213
12.1	Tendencias recientes más significativas de la producción, ventas e inventario, y costes y precios de venta desde el fin del último ejercicio hasta la fecha del documento de registro	213
12.2	Información sobre cualquier tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor, por lo menos para el ejercicio actual.....	213
13.	PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS	213
14.	ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS	213
14.1	Nombre, dirección profesional y cargo en el emisor de las siguientes personas, indicando las principales actividades que estas desarrollan al margen del emisor, si dichas actividades son significativas con respecto a ese emisor.....	213
14.2	Conflictos de intereses de los órganos de administración, de gestión y de supervisión, y altos directivos. Deben declararse con claridad los posibles conflictos de intereses entre los deberes de cualquiera de las personas mencionadas en 14.1 con el emisor y sus intereses privados y/o otros deberes. En caso de que no haya tales conflictos, debe hacerse una declaración a ese efecto	229
15.	REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS	232
15.1	Importe de la remuneración pagada (incluidos los honorarios contingentes o atrasados) y prestaciones en especie concedidas a las personas mencionadas en los epígrafes (A) y (D) del apartado 14.1 por el emisor y sus filiales por servicios de todo tipo prestados por cualquier persona al emisor y sus filiales.....	232
15.2	Importes totales ahorrados o acumulados por el emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares	247
16.	PRÁCTICAS DE GESTIÓN	248
16.1	Fecha de expiración del actual mandato, en su caso, y periodo durante el cual la persona ha desempeñado servicios en ese cargo	248
16.2	Información sobre los contratos de los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión con el emisor o cualquiera de sus filiales que prevean beneficios a la terminación de sus funciones, o la correspondiente declaración negativa	249
16.3	Información sobre el comité de auditoría y el comité de retribuciones del emisor, incluidos los nombres de los miembros del comité y un resumen de su reglamento interno	251

16.4	Declaración de si el emisor cumple el régimen o regímenes de gobierno corporativo de su país de constitución. En caso de que el emisor no cumpla ese régimen, debe incluirse una declaración a ese efecto, así como una explicación del motivo por el cual el emisor no cumple dicho régimen	259
17.	EMPLEADOS	260
17.1	Número de empleados al final del periodo o la media para cada ejercicio durante el periodo cubierto por la información financiera histórica y hasta la fecha del documento de registro	260
17.2	Acciones y opciones de compra de acciones	263
17.3	Descripción de todo acuerdo de participación de los empleados en el capital del emisor	264
18.	ACCIONISTAS PRINCIPALES	266
18.1	En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que no pertenezca a los órganos de administración, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor, en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas o, en caso de no haber tales personas, la correspondiente declaración negativa	266
18.2	Si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, o la correspondiente declaración negativa.....	271
18.3	En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control y quién lo ejerce, y describir el carácter de ese control y las medidas adoptadas para garantizar que no se abusa de ese control.....	271
18.4	Descripción de todo acuerdo, conocido del emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del emisor	271
19.	OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS.....	271
20.	INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS	285
20.1	Información financiera histórica	285
20.2	Información financiera pro-forma.....	285
20.3	Estados financieros	286
20.3.1	<i>Balance de situación consolidado.....</i>	<i>286</i>
20.3.2	<i>Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.....</i>	<i>300</i>
20.3.3	<i>Estado del resultado global consolidado.....</i>	<i>304</i>
20.3.4	<i>Estado de variaciones en el patrimonio neto consolidado.....</i>	<i>304</i>
20.3.5	<i>Estado de flujos de efectivo consolidado</i>	<i>308</i>
20.4	Auditoría de la información financiera histórica anual	309
20.4.1	<i>Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica.....</i>	<i>309</i>
20.4.2	<i>Indicación de cualquier otra información en el documento de registro que haya sido auditada por los auditores.....</i>	<i>309</i>
20.4.3	<i>Cuando los datos financieros del documento de registro no se hayan extraído de los estados financieros auditados del emisor, este debe declarar la fuente de los datos y declarar que los datos no han sido auditados.....</i>	<i>309</i>
20.5	Edad de la información financiera más reciente	310
20.6	Información intermedia y demás información financiera	310
20.6.1	<i>Si el emisor ha venido publicando información financiera trimestral o semestral desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados, estos deben incluirse en el documento de registro. Si la</i>	

	<i>información financiera trimestral o semestral ha sido revisada o auditada, debe también incluirse el informe de auditoría o de revisión. Si la información financiera trimestral o semestral no ha sido auditada o no se ha revisado, debe declararse este extremo.</i>	310
20.6.2	<i>Si la fecha del documento de registro es más de nueve meses posterior al fin del último ejercicio auditado, debería contener información financiera intermedia que abarque por lo menos los primeros seis meses del ejercicio y que puede no estar auditada.</i>	324
20.7	Política de dividendos	324
20.7.1	<i>Importe de los dividendos por acción en cada ejercicio para el periodo cubierto por la información financiera histórica, ajustada si ha cambiado el número de acciones del emisor, para que así sea comparable.</i>	324
20.8	Procedimientos judiciales y de arbitraje	326
20.9	Cambios significativos en la posición financiera o comercial del emisor	329
21.	INFORMACIÓN ADICIONAL	330
21.1	Capital social	330
21.1.1	<i>Importe del capital emitido, y para cada clase de capital social:</i>	330
21.1.2	<i>Si hay acciones que no representan capital, se declarará el número y las principales características de esas acciones.</i>	332
21.1.3	<i>Número, valor contable y valor nominal de las acciones del emisor en poder o en nombre del propio emisor o de sus filiales.</i>	332
21.1.4	<i>Importe de todo valor convertible, valor canjeable o valor con warrants, indicando las condiciones y los procedimientos que rigen su conversión, canje o suscripción.</i>	333
21.1.5	<i>Información y condiciones de cualquier derecho de adquisición y/o obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre un compromiso de aumentar el capital.</i>	337
21.1.6	<i>Información sobre cualquier capital de cualquier miembro del grupo que esté bajo opción o que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción y detalles de esas opciones, incluidas las personas a las que se dirigen esas opciones.</i>	338
21.1.7	<i>Evolución del capital social, resaltando la información sobre cualquier cambio durante el periodo cubierto por la información financiera histórica.</i>	338
21.2	Estatutos y escritura de constitución	343
21.2.1	<i>Descripción del objeto social y fines del emisor y dónde pueden encontrarse en los estatutos y escritura de constitución.</i>	343
21.2.2	<i>Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor relativa a los miembros de los órganos de administración, de gestión y de supervisión.</i>	344
21.2.3	<i>Descripción de los derechos, preferencias y restricciones relativas a cada clase de las acciones existentes.</i>	349
21.2.4	<i>Descripción de qué se debe hacer para cambiar los derechos de los tenedores de las acciones, indicando si las condiciones son más exigentes que las que requiere la ley.</i>	350
21.2.5	<i>Descripción de las condiciones que rigen la manera de convocar las juntas generales anuales y las juntas generales extraordinarias de accionistas, incluyendo las condiciones de admisión.</i>	350
21.2.6	<i>Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor que tenga por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control del emisor.</i>	354
21.2.7	<i>Indicación de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamentos internos, en su caso, que rija el umbral de participación por encima del cual deba revelarse la participación del accionista.</i>	354

21.2.8	<i>Descripción de las condiciones impuestas por las cláusulas estatutarias o reglamento interno que rigen los cambios en el capital, si estas condiciones son más rigurosas que las que requiere la ley...</i>	354
22.	CONTRATOS RELEVANTES	354
23.	INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS.....	359
23.1	Cuando se incluya en el documento de registro una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de dicha persona, su dirección profesional, sus cualificaciones y, en su caso, cualquier interés importante que tenga en el emisor	359
23.2	En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa.....	359
24.	DOCUMENTOS PARA CONSULTA	359
25.	INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES.....	359
26.	MEDIDAS ALTERNATIVAS DEL RENDIMIENTO.....	360
27.	DOCUMENTOS INCORPORADOS POR REFERENCIA	384
IV.	INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES A ADMITIR A NEGOCIACIÓN - NOTA SOBRE LAS ACCIONES (ANEXO III DEL REGLAMENTO (CE) N° 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004)	385
1.	PERSONAS RESPONSABLES.....	385
1.1	Todas las personas responsables de la información que figura en el folleto y, según el caso, de ciertas partes del mismo, indicando, en este caso, las partes. En caso de personas físicas, incluidos los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión del emisor, indicar el nombre y el cargo de la persona; en caso de personas jurídicas, indicar el nombre y el domicilio social.	385
1.2	Declaración de los responsables del folleto que asegure que, tras comportarse con una diligencia razonable de que así es, la información contenida en el folleto es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido. Según proceda, una declaración de los responsables de determinadas partes del folleto que asegure que, tras comportarse con una diligencia razonable de que así es, la información contenida en la parte del folleto de la que son responsables es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.	385
2.	FACTORES DE RIESGO.....	385
3.	INFORMACIÓN ESENCIAL	386
3.1	Declaración sobre el capital circulante.....	386
3.2	Capitalización y endeudamiento.	386
3.2.1	<i>Capitalización.....</i>	386
3.2.2	<i>Endeudamiento</i>	387
3.3	Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión/oferta.	390
3.4	Motivos de la oferta y destino de los ingresos.	390
4.	INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE/ADMITIRSE A COTIZACIÓN	391
4.1	Descripción del tipo y la clase de los valores ofertados y/o admitidos a cotización, con el Código ISIN (número internacional de identificación del valor) u otro código de identificación del valor.	391

4.2	Legislación según la cual se han creado los valores.	391
4.3	Indicación de si los valores están en forma registrada o al portador y si los valores están en forma de título o de anotación en cuenta. En el último caso, nombre y dirección de la entidad responsable de la llevanza de las anotaciones.....	392
4.4	Divisa de la emisión de los valores.	392
4.5	Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de esos derechos, y procedimiento para el ejercicio de los mismos.	392
4.5.1	<i>Derechos de dividendos:</i>	392
4.5.2	<i>Derechos de voto</i>	393
4.5.3	<i>Derechos de suscripción preferente en las ofertas de suscripción de valores de la misma clase</i>	394
4.5.4	<i>Derecho de participación en los beneficios del emisor</i>	394
4.5.5	<i>Derechos de participación en cualquier excedente en caso de liquidación</i>	395
4.5.6	<i>Derecho de información</i>	395
4.5.7	<i>Cláusulas de amortización</i>	396
4.5.8	<i>Cláusulas de conversión</i>	396
4.6	En el caso de nuevas emisiones, declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido o serán creados y/o emitidos.	396
4.6.1	<i>Acuerdos sociales</i>	396
4.6.2	<i>Autorizaciones</i>	397
4.7	En caso de nuevas emisiones, fecha prevista de emisión de los valores.	397
4.8	Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores.....	397
4.9	Indicación de la existencia de cualquier oferta obligatoria de adquisición y/o normas de retirada y recompra obligatoria en relación con los valores.	397
4.10	Indicación de las ofertas públicas de adquisición realizadas por terceros sobre el capital del emisor, que se hayan producido durante el ejercicio anterior y el actual. Debe declararse el precio o de las condiciones de canje de estas ofertas y su resultado.....	397
4.11	Por lo que se refiere al país del domicilio social del emisor y al país o países en los que se está haciendo la oferta o se solicita la admisión a cotización.....	398
4.11.1	<i>Información sobre los impuestos sobre la renta de los valores retenidos en origen</i>	398
4.11.2	<i>Indicación de si el emisor asume la responsabilidad de la retención de impuestos en origen</i>	409
4.11.3	<i>Posible retención Foreign Account Tax Compliance Act</i>	409
4.11.4	<i>Información sobre los impuestos sobre la renta de los valores retenidos en origen en los países diferentes de España en los que se está haciendo la oferta o se solicite la admisión a cotización</i>	409
5.	CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA	410
5.1	Condiciones, estadísticas de la oferta, calendario previsto y procedimiento para la suscripción de la oferta.	410
5.1.1	<i>Condiciones a las que está sujeta la oferta</i>	410
5.1.2	<i>Importe total de la emisión/oferta, distinguiendo los valores ofertados para la venta y los ofertados para suscripción; si el importe no es fijo, descripción de los acuerdos y del momento en que se anunciará al público el importe definitivo de la oferta</i>	410
5.1.3	<i>Plazo, incluida cualquier posible modificación, durante en el que estará abierta la oferta y descripción del proceso de solicitud</i>	411

5.1.4	<i>Indicación de cuándo, y en qué circunstancias, puede revocarse o suspenderse la oferta y de si la revocación puede producirse una vez iniciada la negociación.....</i>	420
5.1.5	<i>Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones y la manera de devolver el importe sobrante de la cantidad pagada por los solicitantes.....</i>	421
5.1.6	<i>Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud (ya sea por el número de los valores o por el importe total de la inversión).</i>	421
5.1.7	<i>Indicación del plazo en el cual pueden retirarse las solicitudes, siempre que se permita a los inversores dicha retirada.</i>	422
5.1.8	<i>Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos.</i>	422
5.1.9	<i>Descripción completa de la manera y fecha en la que se deben hacer públicos los resultados de la oferta.</i>	425
5.1.10	<i>Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra, la negociabilidad de los derechos de suscripción y el tratamiento de los derechos de suscripción no ejercidos.</i>	426
5.2	<i>Plan de colocación y adjudicación.</i>	427
5.2.1	<i>Las diversas categorías de posibles inversores a los que se ofertan los valores. Si la oferta se hace simultáneamente en los mercados de dos o más países y si se ha reservado o se va a reservar un tramo para determinados países, indicar el tramo.</i>	427
5.2.2	<i>En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, indicar si los accionistas principales o los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión del emisor tienen intención de suscribir la oferta, o si alguna persona tiene intención de suscribir más del cinco por ciento de la oferta.</i>	427
5.2.3	<i>Información previa sobre la adjudicación:.....</i>	429
5.2.4	<i>Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad asignada e indicación de si la negociación puede comenzar antes de efectuarse la notificación.....</i>	429
5.2.5	<i>Sobre-adjudicación y «green shoe».....</i>	429
5.3	<i>Precios.....</i>	429
5.3.1	<i>Indicación del precio al que se ofertarán los valores. Cuando no se conozca el precio o cuando no exista un mercado establecido y/o líquido para los valores, indicar el método para la determinación del precio de oferta, incluyendo una declaración sobre quién ha establecido los criterios o es formalmente responsable de su determinación. Indicación del importe de todo gasto e impuesto cargados específicamente al suscriptor o comprador.</i>	429
5.3.2	<i>Proceso de publicación del precio de oferta.....</i>	430
5.3.3	<i>Si los tenedores de participaciones del emisor tienen derechos de adquisición preferentes y este derecho está limitado o suprimido, indicar la base del precio de emisión si esta es dineraria, junto con las razones y los beneficiarios de esa limitación o supresión.</i>	430
5.3.4	<i>En los casos en que haya o pueda haber una disparidad importante entre el precio de oferta pública y el coste real en efectivo para los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o altos directivos o personas vinculadas, de los valores adquiridos por ellos en operaciones realizadas durante el último año, o que tengan el derecho a adquirir, debe incluirse una comparación de la contribución pública en la oferta pública propuesta y las contribuciones reales en efectivo de esas personas.....</i>	430
5.4	<i>Colocación y aseguramiento.</i>	430
5.4.1	<i>Nombre y dirección del coordinador o coordinadores de la oferta global y de determinadas partes de la misma y, en la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor o el oferente, de los colocadores en los diversos países donde tiene lugar la oferta.....</i>	430
5.4.2	<i>Nombre y dirección de cualquier agente de pagos y de las entidades depositarias en cada país.</i>	431

5.4.3	<i>Nombre y dirección de las entidades que acuerdan asegurar la emisión con un compromiso firme, y detalles de las entidades que acuerdan colocar la emisión sin compromiso firme o con un acuerdo de «mejores esfuerzos». Indicación de las características importantes de los acuerdos, incluidas las cuotas. En los casos en que no se suscriba toda la emisión, declaración de la parte no cubierta. Indicación del importe global de la comisión de suscripción y de la comisión de colocación.....</i>	431
5.4.4	<i>Cuándo se ha alcanzado o se alcanzará el acuerdo de aseguramiento.....</i>	435
6.	ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN.....	435
6.1	Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a cotización, con vistas a su distribución en un mercado regulado o en otros mercados equivalentes, indicando los mercados en cuestión. Esta circunstancia debe mencionarse, sin crear la impresión de que se aprobará necesariamente la admisión a cotización. Si se conocen, deben darse las fechas más tempranas en las que los valores se admitirán a cotización.....	435
6.2	Todos los mercados regulados o mercados equivalentes en los que, según tenga conocimiento de ello el emisor, estén admitidos ya a cotización valores de la misma clase que los valores que van a ofertarse o admitirse a cotización.....	436
6.3	Si, simultáneamente o casi simultáneamente a la creación de los valores para los que se busca la admisión en un mercado regulado, se suscriben o se colocan privadamente valores de la misma clase, o si se crean valores de otras clases para colocación pública o privada, deben darse detalles sobre la naturaleza de esas operaciones y del número y las características de los valores a los cuales se refieren.....	437
6.4	Detalles de las entidades que tienen un compromiso firme de actuar como intermediarios en la negociación secundaria, aportando liquidez a través de las órdenes de oferta y demanda y descripción de los principales términos de su compromiso.	437
6.5	Estabilización: en los casos en que un emisor o un accionista vendedor haya concedido una opción de sobre-adjudicación o se prevé que puedan realizarse actividades de estabilización de precios en relación con la oferta.....	437
7.	TENEDORES VENDEDORES DE VALORES.....	437
7.1	Nombre y dirección profesional de la persona o de la entidad que se ofrece a vender los valores, naturaleza de cualquier cargo u otra relación importante que los vendedores hayan tenido en los últimos tres años con el emisor o con cualquiera de sus antecesores o personas vinculadas.....	437
7.2	Número y clase de los valores ofertados por cada uno de los tenedores vendedores de valores.....	437
7.3	Compromisos de no disposición (<i>lock-up agreements</i>)	437
8.	GASTOS DE LA EMISIÓN/OFERTA	438
8.1	Ingresos netos totales y cálculo de los gastos totales de la emisión/oferta.....	438
9.	DILUCIÓN.....	439
9.1	Cantidad y porcentaje de la dilución inmediata resultante de la oferta.....	439
9.2	En el caso de una oferta de suscripción a los tenedores actuales, importe y porcentaje de la dilución inmediata si no suscriben la nueva oferta.....	439
10.	INFORMACIÓN ADICIONAL	439
10.1	Si en la nota sobre los valores se menciona a los asesores relacionados con una emisión, una declaración de la capacidad en que han actuado los asesores.	439
10.2	Indicación de otra información de la nota sobre los valores que haya sido auditada o revisada por los auditores y si los auditores han presentado un informe. Reproducción del informe o, con el permiso de la autoridad competente, un resumen del mismo.....	439

10.3 Cuando en la Nota sobre los valores se incluya una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de esas personas, dirección profesional, cualificaciones e interés importante en el emisor, según proceda. Si el informe se presenta a petición del emisor, una declaración de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, y con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte de la Nota sobre los valores 439

10.4 En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa. Además, el emisor debe identificar la fuente o fuentes de la información..... 440

I. RESUMEN

El Resumen se compone de información que se presenta en cumplimiento de requisitos de publicación de información denominados “**Elementos**”. Estos Elementos están numerados en las Secciones A – E (A.1 – E.7).

Este Resumen contiene todos los Elementos que deben incluirse en un resumen en atención a la naturaleza de los valores y del emisor. Dado que no es necesario que algunos de los Elementos sean incluidos en el Resumen, es posible que la numeración de estos no sea correlativa.

Incluso en el supuesto de que un determinado Elemento deba incluirse en el Resumen en atención al tipo de valor y del emisor, es a su vez posible que no pueda ofrecerse información relevante relativa a ese Elemento. En ese caso deberá introducirse en la sección específica del Resumen la mención “no procede”.

Sección A – Introducción y advertencias

Elemento	Obligaciones de información
A.1	Advertencia: <ul style="list-style-type: none">• Este Resumen debe leerse como introducción al “Folleto” (que se compone del Documento de Registro de Promotora de Informaciones, S.A. —“Prisa” o la “Sociedad”— y la Nota sobre las Acciones inscritos en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 25 de enero de 2018).• Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto.• Cuando se presente ante un tribunal una demanda sobre la información contenida en el Folleto, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de los Estados miembros, tener que soportar los gastos de la traducción del Folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial.• La responsabilidad civil solo se exigirá a las personas que hayan presentado el Resumen, incluida cualquier traducción del mismo, y únicamente cuando el Resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto, o no aporte, leído junto con las demás partes del Folleto, información fundamental para ayudar a los inversores a la hora de adoptar su decisión inversora en dichos valores.
A.2	Consentimiento del emisor para una venta posterior o la colocación final de los valores por parte de los intermediarios financieros No procede. La Sociedad no ha otorgado su consentimiento a ningún intermediario financiero para la utilización del Folleto en la venta posterior o colocación final de los valores.

Sección B – Emisor y posibles garantes

Elemento	Obligaciones de información
B.1	Nombre legal y comercial del emisor La denominación legal del emisor es Promotora de Informaciones, S.A. Su denominación comercial es Prisa. Su Número de Identificación Fiscal es A28297059.
B.2	Domicilio y forma jurídica del emisor, legislación conforme a la cual opera y país de constitución La Sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Madrid, en la calle Gran Vía, número 32 y está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 2836 general, 2159 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 54, hoja número M-19511. Prisa es de nacionalidad española, tiene carácter mercantil y reviste la forma jurídica de sociedad anónima. Sus acciones están admitidas a negociación en las Bolsas de Valores españolas a través del Sistema de Interconexión Bursátil. En consecuencia, está sujeta a la regulación establecida por la Ley de Sociedades de Capital, Ley de Modificaciones

	Estructurales de las Sociedades Mercantiles y demás legislación concordante, así como a la Ley del Mercado de Valores y a su normativa de desarrollo. Prisa está asimismo sujeta a la normativa aplicable en el marco de su actividad.
B.3	<p>Descripción y factores clave relativos al carácter de las operaciones en curso del emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados, e indicación de los mercados principales en los que compete el emisor.</p> <p>Prisa es la cabecera de un grupo de sociedades dedicado a la creación y distribución de contenidos culturales, educativos, de información y entretenimiento en los mercados de habla española y portuguesa. Con una presencia global en 25 países y más de 8.700 empleados a la fecha de este Folleto, los ingresos de explotación de Prisa ascendieron a 1.358 millones de euros en 2016. Durante el mismo periodo, Prisa generó el 58% de sus ingresos de explotación en mercados internacionales (el 45% en América y el 13% en Portugal). El EBITDA ajustado generado en el año 2016 alcanzó los 273 millones de euros.</p> <p>Las operaciones de Prisa se dividen en cuatro áreas de negocio (equivalentes a los segmentos operativos) fundamentalmente: (a) Educación (Santillana), (b) Radio, (c) Prensa (Noticias) y (d) Audiovisual.</p> <p>Educación</p> <p>El área de negocio de Educación (Santillana) engloba las actividades que realiza Prisa en los negocios de educación y formación a través de su editorial Santillana, incluyendo la edición de textos escolares (a través de las marcas Santillana y Moderna en Brasil), la edición de libros de idiomas (a través de las marcas Richmond, Santillana Français, Español Santillana y Santillana USA) y los Sistemas de Enseñanza Digital (UNO y Santillana Compartir). Durante el 2016, los ingresos de explotación de Santillana ascendieron a 637,5 millones de euros (46,9% del total de ingresos de explotación de Prisa), de los cuales un 78% procedieron de América (fundamentalmente, Brasil y México), el 21% de España y el 1% restante de Portugal. El EBITDA de Santillana alcanzó los 170,9 millones de euros durante esa misma fecha.</p> <p>El K-12 (que comprende la educación primaria y secundaria obligatorias) constituye el componente esencial del negocio de Santillana. La oferta de Santillana en el segmento K-12 incluye, principalmente, la venta de libros tradicionales (80% de los ingresos de explotación de Santillana durante 2016), tanto a colegios privados como públicos y la venta de Sistemas de Enseñanza Digitales a colegios privados (18% de los ingresos de explotación de Santillana durante 2016). Santillana tiene unas ventas anuales de más de 107 millones de libros con 30 millones de estudiantes utilizando los libros Santillana y con cerca de 1 millón de estudiantes utilizando sus Sistemas de Enseñanza Digital. Además, Santillana desarrolla contenido para el segmento de formación profesional, si bien su contribución al negocio de Santillana es residual.</p> <p>Los ingresos de explotación de Santillana en el periodo de nueve meses cerrado a 30 de septiembre de 2017 ascendieron a 522,6 millones de euros (equivalente al 58,5% del total de ingresos de explotación de Prisa durante el mismo periodo), mientras que su EBITDA alcanzó la cifra de 163,9 millones de euros (equivalente al 92% del EBITDA de Prisa durante el mismo periodo).</p> <p>Radio</p> <p>El área de negocio de Radio engloba las líneas de negocio de (a) Radio España y Radio Internacional (que incluyen las actividades nacionales e internacionales de radio hablada y musical) y (b) Música (que incluye la promoción y producción de eventos musicales). Los ingresos de explotación de Radio ascendieron a 301 millones de euros en 2016 (representando un 22,2% de los ingresos de explotación de Prisa durante el mismo periodo).</p> <p>Radio España (60%¹ de los ingresos de explotación de Radio en 2016) incluye emisoras como Cadena SER, 40 principales, Cadena Dial, M80, Radiolé y máxima FM. Por su parte, Radio Internacional (33%¹ de los ingresos de explotación de Radio en 2016) incluye emisoras como Radio Caracol y W Radio (en Colombia), y ADN Radio Chile y Radio Corazón (en Chile). En 2016, la mayor parte de los ingresos de explotación de estas líneas de negocio procedieron de la venta de publicidad (85% de los ingresos de explotación totales de Radio en el mismo periodo). Por su parte, la línea de negocio de Música (10%¹ de los ingresos de explotación de Radio en 2016) incluyen a Grupo Planet Events y Tyrona Eventos dos de los principales operadores en la contratación, producción y promoción de grandes eventos musicales y giras de artistas nacionales e internacionales en España y América, respectivamente.</p> <p>Los ingresos de explotación de Radio en el periodo de nueve meses cerrado a 30 de septiembre de 2017 ascendieron a 202,8 millones de euros (equivalente al 22,7% de ingresos de explotación de Prisa durante el mismo periodo).</p> <p>Prensa (Noticias)</p> <p>El área de negocio de Prensa abarca las actividades de venta de ejemplares y revistas, publicidad, promociones e impresión. Los ingresos de explotación de Prensa ascendieron a 239,9 millones de euros en 2016 (representando el 17,7% de los ingresos de explotación de Prisa en el mismo periodo).</p> <p>Esta área engloba diversas marcas informativas con una vocación marcadamente global, entre las que destacan El País, As, Cinco Días, El Huffington Post, Tentaciones, SModa, Babelia, Buena Vida, Icon o MeriStation, además de otras</p>

	<p>revistas corporativas. La principal fuente de ingresos de explotación de esta área de negocio consiste en la venta de espacio publicitario (114,5 millones de euros en 2016, equivalente al 47,7% de ingresos de explotación totales del área durante el mismo periodo) tanto en papel (representando un 59,1% de los ingresos publicitario del área en 2016) como online (representado el 40,1% de los ingresos publicitarios del área en 2016).</p> <p>Los ingresos de explotación de Prensa en el periodo de nueve meses cerrado a 30 de septiembre de 2017 ascendieron a 157,4 millones de euros (equivalente al 17,6% de ingresos de explotación de Prisa durante el mismo periodo).</p> <p>Audiovisual</p> <p>Hasta julio de 2017, las actividades desarrolladas por Prisa a través de su filial portuguesa Grupo Media Capital SGPS, S.A. (“Media Capital”) constituían el componente esencial del área de negocio Audiovisual (dedicada, principalmente a la producción audiovisual y la venta de publicidad). Media Capital incluye los segmentos de (a) televisión (donde destacan canales como TVI), (b) radio (donde destaca la emisora Radio Comercial), y (c) la compañía multimedia Media Capital Digital (donde destaca el portal digital IOL). En 2016, los ingresos de explotación de Media Capital ascendieron a 174 millones de euros (representando el 12,8% de los ingresos de explotación de Prisa). Además, desde 2017 se incluye en esta área de negocio Prisa Video, si bien su contribución a las actividades de Audiovisual es residual.</p> <p>El 13 de julio de 2017, Prisa aceptó la oferta vinculante presentada por la sociedad Altice NV para la venta a MEO – Serviços de Comunicações e Multimédia, S.A. (filial de Altice NV) de la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de la sociedad Vertix, SGPS, S.A. (“Vertix”) —lo que implica la transmisión indirecta del 94,69% del capital social de Media Capital—, por un precio aproximado, tras los oportunos ajustes, de 321 millones de euros. A la fecha de este Folleto, la venta se encuentra sujeta a la preceptiva autorización de las autoridades de competencia portuguesas. En consecuencia, en julio de ese mismo año, Media Capital pasó a presentarse como actividad en discontinuación.</p> <p>Como consecuencia de lo anterior, a la fecha de este Folleto, el área de negocio de Audiovisual se compone únicamente de Prisa Video a nivel operativo. Durante el periodo de nueve meses cerrado a 30 de septiembre de 2017, los ingresos de explotación de Prisa Video ascendieron a 1,5 millones de euros (equivalente al 0,17% de los ingresos de explotación de Prisa durante el mismo periodo).</p> <p>¹ Los porcentajes de contribución de Radio España, Radio Internacional y Música a los ingresos de explotación totales del área de Radio están calculados antes de los ajustes de consolidación, por lo que la suma aritmética de las respectivas contribuciones no es el 100%.</p>
<p>B.4.a</p>	<p>Descripción de las tendencias recientes más significativas que afecten al emisor y a los sectores en los que ejerce sus actividades</p> <p>Desde el 30 de septiembre de 2017 hasta la fecha del presente Folleto no se han producido cambios en las tendencias de los sectores en los que el Grupo ejerce su actividad que le afecten significativamente.</p> <p>No obstante, el Grupo Prisa se encuentra en un proceso de reestructuración financiera, patrimonial y societaria dirigido a reconducir su situación financiera y patrimonial. Las principales operaciones que forman parte de este proceso son: (i) el Aumento de Capital objeto de este Folleto; (ii) la venta intragrupo de hasta un 75% de Santillana; y (iii) la refinanciación de la deuda bancaria del Grupo (la “Refinanciación”), que entraría en vigor no más tarde del 30 de junio de 2018 si se cumplen los hitos previstos en el acuerdo marco suscrito por Prisa el 16 de enero de 2018 con la mayoría de sus acreedores financieros, al que posteriormente se adhirieron la totalidad de los referidos acreedores. Entre otros términos y condiciones, este acuerdo marco contempla una extensión significativa de los vencimientos de su deuda (ver apartado D.1 <i>Advertencia Importante</i> de este Resumen).</p>
<p>B.5</p>	<p>Si el emisor es parte de un grupo, una descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo</p> <p>Prisa es la entidad dominante del “Grupo Prisa” (“Grupo Prisa” o el “Grupo”). A 30 de septiembre de 2017 el Grupo está constituido por 210 sociedades que consolidan por el método de integración global y 30 sociedades que se valoran por el método de la participación.</p>
<p>B.6</p>	<p>En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor, en el capital o en los derechos de voto del emisor y declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control de un tercero y de quién se trata, y describir el carácter de ese control.</p> <p>A la fecha de este Folleto, las participaciones significativas de Prisa declaradas por sus titulares son las que constan a continuación, según la información que consta publicada en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) y, en algunos casos, la información que ha sido proporcionada a la Sociedad por sus propios accionistas.</p> <p>No obstante, puesto que algunos accionistas no han actualizado en la CNMV el número de derechos de voto que tienen tras la agrupación y canje de acciones o <i>contrasplit</i> que la Sociedad llevó a cabo en mayo de 2015, ésta ha realizado un</p>

cálculo estimado de los derechos de voto que corresponden a dichos accionistas, dividiendo el número de acciones antiguas que constan declaradas en la CNMV, entre 30 (aplicado una relación de canje de una acción nueva por cada 30 antiguas).

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto ⁽¹⁾
Amber Capital UK LLP ⁽²⁾	-	16.043.730	18,06
Rucandio, S.A. ⁽³⁾	-	13.729.811	15,46
Telefónica, S.A.	10.228.745	-	11,52
International Media Group, S.à R.L. ⁽⁴⁾	6.400.000	-	7,20
GHO Networks, S.A. De C.V. ⁽⁵⁾	-	6.297.076	7,09
HSBC Holdings PLC	-	12.827,135	14,44
Banco Santander, S.A. ⁽⁶⁾⁽⁷⁾	1.074.432	2.172.434	3,66
Fundación Bancaria Caixa d Estalvis i Pensions de Barcelona ⁽⁶⁾	-	2.997.879	3,37
Don Nicolas Berggruen ⁽⁸⁾	6.115	947.433	1,07

- (1) Los porcentajes de derechos de voto, han sido calculados sobre el total de los derechos de voto correspondientes a las acciones en que se divide el capital social de Prisa a la fecha de este Documento de Registro.
- (2) D. Joseph Oughourlian, consejero dominical, ha manifestado a esta Sociedad: i) que la estructura de su participación indirecta en el capital social de la Sociedad se corresponde con lo declarado en las tablas anteriores y ii) que controla Amber Capital UK, LLP, que actúa como "investment manager" de Oviedo Holdings, Sarl, Amber Active Investors Limited y Amber Global Opportunities Limited. Amber capital UK LLP tiene la facultad de ejercer los derechos de voto de estos fondos en virtud de los acuerdos suscritos para la gestión de sus inversiones. El ejercicio de los derechos de voto también está sujeto a las políticas y procedimientos de Amber Capital UK LLP. Joseph Oughourlian es socio mayoritario de Amber Capital Management LP, que es propietario de Amber Capital UK Holdings Limited que, a su vez, es propietario de Amber Capital UK LLP.
- (3) Rucandio tiene la mayoría de voto en el Contrato de Accionistas de Prisa suscrito el 24 de abril de 2014, cuyos términos fueron comunicados a la CNMV. De los 6.297.076 (7,08%) derechos de voto de Consorcio Transportista Occher, S.A. de C.V., 6.140.576 (6,91%) están vinculados al Contrato de Accionistas de Prisa y están ya incluidos en los 6.857.204 derechos de voto indirectos declarados por Rucandio a través de dicho contrato, por lo que el 15,56% de los derechos totales de voto de Prisa controlados indirectamente por Rucandio, incluyen el 6,91% que han sido aportados al pacto de accionistas por Consorcio Transportista Occher, S.A. de C.V.
- (4) Los derechos de voto de International Media Group, S.À R.L. han sido declarados a la CNMV por el consejero dominical Shk. Dr. Khalid bin Thani bin Abdullah Al-Thani, como una participación indirecta. International Media Group, S.À R.L. está participada al 100% por International Media Group Limited la cual, a su vez, es propiedad al 100% de Shk. Dr. Khalid bin Thani bin Abdullah Al-Thani.
- (5) A la fecha de este Documento de Registro, la compañía Grupo Herradura Occidente, S.A. de C.V. (Grupo Herradura) figura en la CNMV como declarante y titular indirecto de las acciones de Consorcio Transportista Occher, S.A. de C.V. (Occher). Se hace constar que, en agosto de 2016, Grupo Herradura fue escindida en dos entidades distintas, una de las cuales, GHO Networks, S.A. de C.V. es ahora accionista de Occher, en sustitución de Grupo Herradura.
- (6) Además de los derechos de voto que se reflejan en la tabla anterior, ciertas sociedades de los grupos cuyas entidades dominantes son Santander, S.A. y Caixabank, S.A. suscribieron 1.001.260 y 1.001.263 acciones, respectivamente, en el marco del aumento de capital por conversión de los bonos necesariamente convertibles de Prisa emitidos en 2016 que llevan aparejados el mismo número de derechos de voto que las correspondientes a las acciones ordinarias de la Sociedad.
- (7) La titularidad de la participación indirecta declarada por Banco Santander, S.A. se instrumenta a través de las siguientes sociedades del Grupo Santander: Cántabra de Inversiones, S.A., Cántabro Catalana de Inversiones, S.A., Fomento e Inversiones, S.A. y Suleyado 2003, S.L.
- (8) BH Stores IV, B.V es una filial de Berggruen Holdings LTD, filial 100% de Nicolas Berggruen Charitable Trust. El beneficiario final de las acciones de BH Stores IV, B.V es Nicolas Berggruen Charitable Trust. El Sr. Berggruen es miembro del Consejo de Administración de Berggruen Holdings.

Consejeros

Las participaciones que a la fecha de este Folleto son titularidad directa o indirecta de los miembros del Consejo de Administración de Prisa son las siguientes:

Consejeros	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	Total
D. Manuel Polanco Moreno	8.597	23.841	32.438
D. Manuel Mirat	12.438	0	12.438
D. Roberto Alcántara Rojas	14.265	0	14.265
D. Shk. Khalid Thani A. Al Thani	0	6.400.000	6.400.000
D. Joseph Oughourlian	0	16.043.730	16.043.730
D. Waleed Alsa'di	0	0	0
D. John Paton	133	0	133

D. Dominique D'Hinnin	0	0	0
D. Javier Monzón de Cáceres	40.000	0	40.000
D. Javier de Jaime	0	0	0
D. Javier Gómez Navarro	1.333	0	1.333
D. Francisco Gil Díaz	0	0	0
Total	76.766	22.467.571	22.544.337

Además, el Consejo de Administración nombró por medio del sistema de cooptación a D.ª Sonia Dulá como consejera de la Sociedad. A la fecha de este Folleto su nombramiento está pendiente de aceptación definitiva. Es titular de 8 acciones de Prisa.

Todos los accionistas de Prisa tienen los mismos derechos de voto por acción.

Prisa no está directa ni indirectamente bajo el control de ninguna entidad.

Autocartera

La Sociedad cuenta con 270.725 acciones propias en autocartera directa, representativas de aproximadamente el 0,30% del capital social, a la fecha de este Folleto.

B.7

Información financiera fundamental histórica preparada bajo NIIF-UE seleccionada relativa al emisor, que se presentará para cada ejercicio del período cubierto por la información financiera histórica, y cualquier período financiero intermedio subsiguiente, acompañada de datos comparativos del mismo período del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información comparativa del balance se satisfaga presentando la información del balance final del ejercicio.

A continuación se muestra la información financiera fundamental histórica del Grupo Prisa preparada bajo las Normas Internacionales de Información Financiera, adaptadas por la Unión Europea ("NIIF-UE"), correspondiente a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2014, 2015 y 2016.

	A 31 de diciembre de		
	2016	2015	2014
	(miles de euros)		
	<i>(auditado)</i>		
BALANCE CONSOLIDADO			
<u>Activo</u>			
Activos no corrientes	1.273.699	1.336.733	1.536.749
Activos corrientes	852.732	1.026.659	2.054.821
Total Activo	2.126.431	2.363.392	3.591.570
<u>Pasivo</u>			
Patrimonio neto	(336.045)	(394.587)	(617.771)
Pasivos no corrientes	1.909.125	2.176.489	2.984.524
Pasivos corrientes	553.351	581.490	1.224.817
Total Patrimonio Neto y Pasivo	2.126.431	2.363.392	3.591.570
	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de		
	2016	2015	2014
	(miles de euros)		
	<i>(auditado)</i>		
CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA			
Ingresos de explotación	1.358.037	1.374.062	1.454.728
Resultado de explotación (EBIT).....	133.474	120.828	28.720
Resultado financiero	(87.057)	(108.805)	(39.064)
Resultado de sociedades por el método de la participación y otras inversiones.....	3.332	4.155	36.039
Resultado antes de impuestos de actividades continuadas.....	49.749	16.178	25.695
Impuesto sobre Sociedades.....	(87.110)	25.323	(132.607)
Resultado de actividades continuadas.....	(37.361)	41.501	(106.912)
Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas	(296)	(2.684)	(2.203.004)
Resultado de ejercicio consolidado.....	(37.657)	38.817	(2.309.916)

Resultado atribuido a intereses minoritarios	(30.202)	(33.523)	73.084
Resultado atribuido a la Sociedad Dominante	(67.859)	5.294	(2.236.832)
Resultado básico de por acción de las actividades continuadas	(0,87)	0,11	(0,63)
(euros)			
Resultado básico por acción de las actividades discontinuadas	0,00	(0,04)	(41,00)
(euros)			
Resultado básico por acción (euros)	(0,87)	0,07	(41,63)

Los principales efectos en ingresos de explotación ocurridos entre 2014 y 2015 fueron la operación de venta de Ediciones Generales en 2014 y el efecto cambiario negativo entre 2014 y 2015. Aislado tanto el efecto cambiario como el efecto de cambio de perímetro en las cuentas de 2014, los ingresos de explotación en 2015 hubieran crecido un +1,7%, fundamentalmente por la venta de libros (por el comportamiento positivo de las campañas de educación en la mayoría de los países y por el crecimiento de los Sistemas de Enseñanza de UNO y Compartir) y el incremento de ingresos publicitarios (fundamentalmente por Radio España y la publicidad digital en Prensa).

En el año 2016, los ingresos de explotación cayeron un 1,2% respecto a 2015 muy afectados por el efecto cambiario. A tipo de cambio constante, los ingresos de explotación hubieran crecido respecto a 2015 un +3,2% gracias a la mayor venta de libros (debido al incremento de las mayores ventas institucionales en Perú y la mayor venta regular en Argentina) y al incremento de la publicidad digital (+13,0%).

A nivel de Resultado atribuido a la sociedad dominante de Grupo Prisa, destaca:

- En 2014 los ingresos financieros están afectados por la recompra de deuda a descuento (199 millones de euros de ingreso). Además DTS se registra como actividad interrumpida tras la formalización del contrato de compraventa del 56% del capital social de DTS. Los resultados de DTS y el resultado de esta operación se presenta en la cuenta "Resultados después de impuestos de las actividades interrumpidas". En el impuesto de sociedades, se recoge como conceptos extraordinarios la baja de créditos fiscales (mayor gasto de 55 millones de euros), el registro de los impuestos diferidos de activo al nuevo tipo de gravamen del 25% (mayor gasto de 53 millones de euros) y el registro de los impuestos diferidos de pasivo al nuevo tipo de gravamen (menor gasto de 3 millones de euros).
- En 2015 también hubo ingresos por recompra de deuda a descuento (45 millones de euros), y además se vendieron las acciones de Mediaset España (24 millones de euros de ingresos por la diferencia entre el precio de venta y el valor de la participación vendida en el momento de pérdida de influencia significativa).
- En 2016, los ingresos por recompra de deuda a descuento ascendieron a 21 millones de euros, mientras que el gasto por intereses disminuyó en 23 millones de euros (por el menor nivel de endeudamiento de Prisa). En el impuesto de sociedades, en 2016 se recoge el impacto derivado de la aplicación del nuevo decreto Ley sobre el Impuesto de Sociedades, que conlleva tanto el deterioro de bases imponibles negativas como la no deducibilidad por reversión de provisiones de cartera de pérdidas de años anteriores.

A continuación se presentan otras magnitudes financieras principales correspondientes a los ejercicios 2014, 2015 y 2016 que Prisa considera relevantes para evaluar el comportamiento de sus negocios:

	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de		
	2016	2015	2014
	(miles de euros)		
	<i>(no auditado)</i>		
Principales magnitudes Grupo Prisa			
Ingresos de explotación ^(*)	1.358.037	1.374.062	1.454.728
Ingresos de explotación ajustados ⁽¹⁾	1.349.442	1.374.062	1.387.762
EBITDA ajustado ⁽²⁾	273.367	279.357	249.866
Margen EBITDA ajustado ⁽³⁾	20,30%	20,30%	18,00%
EBITDA ⁽⁴⁾	248.862	248.414	183.385
Margen EBITDA ⁽⁵⁾	18,30%	18,10%	12,60%
Resultado de explotación (EBIT) ^(*)	133.474	120.828	28.720
Endeudamiento neto bancario ⁽⁶⁾	1.486.196	1.659.681	2.582.248
Ratio de endeudamiento neto bancario / EBITDA ajustado ⁽⁷⁾	5,44x	5,94x	10,33x

(*) Información auditada

(1) Medida Alternativa de Rendimiento ("APM") definida como ingresos de explotación aislando efectos no recurrentes tales como modificaciones del perímetro, deducciones fiscales y otros efectos no recurrentes.

(2) APM definida como EBITDA más los efectos extraordinarios consistentes en indemnizaciones, el efecto perímetro, deducciones por actividades de I+D y otros efectos extraordinarios.

(3) APM definida como el cociente entre el EBITDA ajustado y los ingresos de explotación de un mismo periodo.

- (4) APM definida como Resultado de explotación contable (EBIT) más las dotaciones a amortizaciones de inmovilizado, las variaciones en las provisiones de tráfico, el deterioro de valor de inmovilizado y el deterioro del fondo de comercio.
- (5) APM definida como el cociente entre el EBITDA y los ingresos de explotación de un mismo periodo.
- (6) APM que se obtiene de minorar la suma de las deudas con entidades de crédito no corrientes y corrientes, sin considerar los gastos de formalización, en el importe de las inversiones financieras corrientes y del efectivo y otros medios líquidos equivalentes.
- (7) APM definida como el cociente entre el endeudamiento neto bancario y el EBITDA ajustado del periodo de doce meses anterior.

A continuación se muestra la información financiera fundamental del Grupo Prisa preparada bajo NIIF-UE, correspondiente al periodo de nueve meses cerrado a 30 de septiembre de 2017. A efectos comparativos, se incluye la información relativa al mismo periodo del ejercicio 2016 anterior:

	<u>A 30 de septiembre de</u> 2017	<u>A 31 de diciembre de</u> 2016
	(miles de euros) <i>(no auditado)</i>	(miles de euros) <i>(auditado)</i>
BALANCE CONSOLIDADO		
<u>Activo</u>		
Activos no corrientes	792.340	1.273.699
Activos corrientes	1.177.663	852.732
Total Activo.....	1.970.003	2.126.431
<u>Pasivo</u>		
Patrimonio neto.....	(428.028)	(336.045)
Pasivos no corrientes	1.810.603	1.909.125
Pasivos corrientes	587.428	553.351
Total Patrimonio Neto y Pasivo	1.970.003	2.126.431

	<u>Periodo de nueve meses cerrado a 30 de</u> septiembre de	
	2017	2016
	(miles de euros) <i>(no auditado)</i>	
CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA		
Ingresos de explotación	893.601	897.406
Resultado de explotación (EBIT).....	102.500	89.813
Resultado financiero	(36.987)	(41.707)
Resultado de sociedades por el método de la participación y otras inversiones.....	1.620	2.863
Resultado antes de impuestos de actividades continuadas.....	67.133	50.969
Impuesto sobre Sociedades.....	(36.635)	(26.195)
Resultado de actividades continuadas.....	30.498	24.774
Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas	(65.428)	9.643
Resultado del ejercicio consolidado.....	(34.930)	34.417
Resultado atribuido a intereses minoritarios	(20.062)	(20.465)
Resultado atribuido a la Sociedad Dominante	(54.992)	13.952
Resultado básico por acción de las actividades continuadas (euros).....	0,13	0,06
Resultado básico por acción de las actividades discontinuadas (euros)....	(0,84)	0,12
Resultado básico por acción (euros)	(0,70)	0,18

A 30 de septiembre de 2017, como consecuencia del contrato suscrito con MEO – Serviços de Comunicações e Multimedia, S.A. para la venta de la totalidad de la participación que Prisa posee en Vertix —lo que implica la transmisión indirecta de la participación de Prisa en Media Capital— (véase apartado B.3 de este Resumen), Media Capital se presenta en el epígrafe “Resultados después de impuestos de las actividades interrumpidas” de la cuenta de resultados. De acuerdo a la NIIF 5 “Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas”, y a efectos comparativos, la cuenta de resultados consolidada a 30 de septiembre de 2016 ha sido modificada para presentar Media Capital como una actividad interrumpida.

Los ingresos de explotación de Prisa en los primeros nueve meses de 2017 se han reducido en un 0,4%. Esta disminución

se explica fundamentalmente por la caída en la venta de ejemplares de Prensa y los menores ingresos de publicidad y patrocinios (viéndose muy afectado por la ralentización del mercado publicitario en los meses de verano, por la realización de eventos en 2016 como el 40º Aniversario de El País y la Eurocopa de fútbol). Además, en 2016 a septiembre GLR Networks continuaba en el perímetro de consolidación del Grupo y no en septiembre de 2017 (fue vendida a finales de 2016). El incremento en la venta de libros y en los ingresos procedentes del inmovilizado compensan en parte esta caída.

A nivel de Resultado atribuido a la sociedad dominante de Grupo Prisa, destaca en 2017 la pérdida contable en las cuentas consolidadas de 73,2 millones de euros por la formalización del contrato de compraventa de Media Capital, recogida en el epígrafe “Resultados después de impuestos de las actividades interrumpidas”.

A continuación se presentan otras magnitudes financieras principales correspondientes al periodo de nueve meses cerrado a 30 de septiembre de 2017 que Prisa considera relevantes para evaluar el comportamiento de sus negocios. A efectos comparativos, se incluye la información relativa al mismo periodo del ejercicio 2016 anterior:

	Periodo de nueve meses cerrado a 30 de septiembre de	
	2017	2016 (*)
	(miles de euros) (no auditado)	
Principales magnitudes Grupo Prisa		
Ingresos de explotación	893.601	897.406
Ingresos de explotación ajustados ⁽¹⁾	888.968	897.406
EBITDA ajustado ⁽²⁾	189.242	185.092
Margen EBITDA ajustado ⁽³⁾	21,18%	20,63%
EBITDA ⁽⁴⁾	178.050	175.508
Margen EBITDA ⁽⁵⁾	19,93%	19,56%
Resultado de explotación (EBIT).....	102.500	89.813
Endeudamiento neto bancario ⁽⁶⁾	1.454.684	1.486.196
Ratio de endeudamiento neto bancario / EBITDA ajustado ⁽⁷⁾	6,22x	5,44x

(*) El dato de endeudamiento neto bancario y el ratio Ratio de endeudamiento neto bancario / EBITDA ajustado se presentan a 31 de diciembre de 2016.

(1) APM definida como ingresos de explotación aislando efectos no recurrentes tales como modificaciones del perímetro, deducciones fiscales y otros efectos no recurrentes.

(2) APM definida como EBITDA más los efectos extraordinarios consistentes en indemnizaciones, el efecto perímetro, deducciones por actividades de I+D y otros efectos extraordinarios.

(3) APM definida como el cociente entre el EBITDA ajustado y los ingresos de explotación de un mismo periodo.

(4) APM definida como Resultado de explotación contable (EBIT) más las dotaciones a amortizaciones de inmovilizado, las variaciones en las provisiones de tráfico, el deterioro de valor de inmovilizado y el deterioro del fondo de comercio.

(5) APM definida como el cociente entre el EBITDA y los ingresos de explotación de un mismo periodo.

(6) APM que se obtiene de minorar la suma de las deudas con entidades de crédito no corrientes y corrientes, sin considerar los gastos de formalización, en el importe de las inversiones financieras corrientes y del efectivo y otros medios líquidos equivalentes.

(7) APM definida como el cociente entre el endeudamiento neto bancario y el EBITDA ajustado del periodo de doce meses anterior. A 30 de septiembre de 2017, el ratio de endeudamiento neto bancario / EBITDA ajustado se calcula sobre el EBITDA ajustado del periodo de 12 meses inmediato anterior.

B.8 Información financiera seleccionada pro-forma, identificada como tal

No procede. El Folleto no contiene información financiera pro-forma.

B.9 Si se realiza una previsión o estimación de los beneficios, indíquese la cifra

Prisa ha optado por no incluir una estimación de beneficios.

B.10 Descripción de la naturaleza de cualquier salvedad en el informe de auditoría sobre la información financiera histórica

No procede. Las cuentas anuales individuales de Prisa y las consolidadas de Grupo Prisa correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2014, 2015 y 2016 han sido auditadas por Deloitte, S.L., sin que se haya registrado salvedad alguna en ninguno de los ejercicios mencionados.

B.11	<p>Si el capital de explotación no es suficiente para los actuales requisitos del emisor, inclúyase una explicación</p> <p>El capital circulante total del Grupo a 30 de septiembre de 2017 ascendía a 273,3 millones de euros y, de no llevarse a efecto la Refinanciación, en diciembre de 2018 se produciría el vencimiento del Tramo 2 de la deuda bancaria por un importe de 956,5 millones de euros, por lo que el capital circulante a 30 de septiembre de 2017 y a la fecha del presente Folleto no sería suficiente para atender este vencimiento. No obstante, Prisa considera que el capital circulante de que dispone en la actualidad, unido al que espera generar en los próximos doce meses —en particular con ocasión del Aumento de Capital y de acuerdo con los términos y condiciones del Lock-up Agreement firmado el 16 de enero de 2018 (en el marco de la Refinanciación)—, es suficiente para atender las obligaciones de la Sociedad durante dicho periodo de tiempo.</p>
-------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Sección C – Valores

Elemento	Obligaciones de información
C.1	<p>Descripción del tipo y de la clase de valores ofertados y/o admitidos a cotización, incluido, en su caso, el número de identificación del valor</p> <p>Los valores que se emiten en el aumento de capital (el “Aumento de Capital”) son acciones ordinarias de Prisa con derecho de suscripción preferente de 0,94 euros de valor nominal, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación y otorgarán a sus titulares los mismos derechos económicos y políticos desde la fecha en que sean efectivamente emitidas (las “Acciones Nuevas”).</p> <p>La Agencia Nacional de Codificación de Valores Mobiliarios, entidad dependiente de la CNMV, ha asignado un Código ISIN provisional a las Acciones Nuevas, hasta el momento en que se equiparen a las acciones de la Sociedad actualmente en circulación. Así, una vez se admitan a cotización las Acciones Nuevas, todas las acciones de Prisa tendrán asignado el mismo código ISIN.</p> <p>El Código ISIN de las acciones de la Sociedad actualmente en circulación es ES0171743901.</p> <p>El Código ISIN de las Acciones Nuevas ES0171743935.</p> <p>El Código ISIN de los derechos de suscripción preferente es ES0671743948.</p>
C.2	<p>Divisa de emisión de los valores</p> <p>Las Acciones Nuevas se emitirán en euros.</p>
C.3	<p>Número de acciones emitidas y desembolsadas totalmente y valor nominal por acción</p> <p>El capital social de Prisa previo al Aumento de Capital se encuentra representado por 88.827.363 acciones, de 0,94 euros de valor nominal cada una, todas ellas pertenecientes a la misma clase y serie.</p>
C.4	<p>Descripción de los derechos vinculados a los valores</p> <p>Las Acciones Nuevas son acciones ordinarias y atribuyen a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las restantes acciones de la Sociedad, recogidos en la Ley de Sociedades de Capital y en los estatutos de Prisa.</p> <p><u>Derecho a participar en las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación</u></p> <p>Las Acciones Nuevas confieren el derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación y, al igual que las demás acciones que componen el capital social, no otorgan el derecho a percibir un dividendo mínimo, por ser todas ellas ordinarias.</p> <p><u>Derechos de asistencia y voto</u></p> <p>Las Acciones Nuevas confieren a sus titulares el derecho de asistir y votar en las juntas generales de accionistas y el de impugnar los acuerdos sociales, de acuerdo con el régimen general establecido en la Ley de Sociedades de Capital y con sujeción a las previsiones que figuran en los estatutos de Prisa. En particular, por lo que respecta al derecho de asistencia a la junta general de accionistas, podrán asistir a la misma los accionistas titulares de sesenta acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la junta y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia. Los accionistas de Prisa podrán hacerse representar en la junta general por medio de otra persona, aunque no sea accionista. Cada acción tendrá derecho a un voto.</p> <p><u>Derechos de suscripción preferente</u></p> <p>Todas las acciones de Prisa confieren a sus titulares, en los términos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, el</p>

	<p>derecho de suscripción preferente en los aumentos de capital con emisión de acciones nuevas (ordinarias o privilegiadas) y con cargo a aportaciones dinerarias, y en la emisión de obligaciones convertibles en acciones, salvo exclusión total o parcial del citado derecho de suscripción preferente de acuerdo con los artículos 308, 504, 505 y 506 (para el caso de aumentos de capital) y 417 y 511 (para el caso de emisiones de obligaciones convertibles) de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, todas las acciones de Prisa confieren a sus titulares el derecho de asignación gratuita reconocido en la propia Ley de Sociedades de Capital en los supuestos de aumento de capital liberado.</p> <p><u>Derecho de información</u></p> <p>Las acciones de Prisa confieren a sus titulares el derecho de información recogido en los artículos 93.d), 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, así como aquellos derechos que, como manifestaciones especiales del derecho de información, son recogidos en el articulado de dicha Ley y de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles de forma pormenorizada, al tratar de la modificación de estatutos, ampliación y reducción del capital social, aprobación de las cuentas anuales, emisión de obligaciones convertibles o no en acciones, transformación, fusión y escisión, disolución y liquidación de Prisa, cesión global de activo y pasivo, traslado internacional del domicilio social y otros actos u operaciones societarias.</p>
C.5	<p>Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores</p> <p>De acuerdo con lo previsto en Ley General de la Comunicación Audiovisual, en cuanto atañe a las inversiones extranjeras, las personas físicas o jurídicas que sean nacionales de países no miembros del Espacio Económico Europeo (EEE) sólo podrán adquirir participaciones en el capital social o derechos de voto de prestadores del servicio de comunicación audiovisual, tales como las empresas de radiodifusión, de conformidad con el principio de reciprocidad. En virtud de este principio, las personas físicas o jurídicas nacionales de un país no miembro del EEE sólo podrán poseer un porcentaje de participación en el capital social de un licenciataria del servicio de radiodifusión por ondas terrestres en España igual o inferior al porcentaje de la participación que una persona española pueda poseer en el capital de un licenciataria de un servicio de radiodifusión por ondas terrestres en el país no miembro del EEE de que se trate. Además, la referida Ley también incluye un límite máximo a la titularidad –directa o indirecta– de una persona física o jurídica nacional de un estado no miembro del EEE. La participación individual no podrá superar directa o indirectamente el 25% del capital social. Además, el total de las participaciones en una misma persona jurídica de diversas personas físicas o jurídicas de nacionales de países que no sean miembros del EEE deberá ser inferior al 50% del capital social.</p> <p>Con excepción de lo anterior, no existen restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones de la Sociedad, por lo que las Acciones Nuevas serán libremente transmisibles, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, la Ley del Mercado de Valores y su normativa de desarrollo.</p>
C.6	<p>Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a cotización en un mercado regulado e indicación de todos los mercados regulados en los que los valores son o serán cotizados</p> <p>Prisa solicitará la admisión a cotización de las Acciones Nuevas en las Bolsas de Valores Españolas a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).</p>
C.7	<p>Descripción de la política de dividendos</p> <p>Prisa no tiene una política de dividendos establecida, de modo que el reparto de dividendos del Grupo se revisa con carácter anual. En este sentido, el reparto de dividendos depende, fundamentalmente, de (i) la existencia de beneficios distribuibles y de la situación financiera de la Sociedad, (ii) sus obligaciones en relación con el servicio de la deuda así como las derivadas de los compromisos adquiridos con sus acreedores financieros en los contratos de financiación del Grupo, (iii) la generación de caja derivada del curso normal de sus actividades, (iv) la existencia o no de oportunidades de inversión atractivas que generen valor para los accionistas del Grupo, (v) las necesidades de reinversión del Grupo, (vi) la ejecución del plan de negocio de Prisa, y (vii) otros factores que Prisa considere pertinentes en cada momento.</p> <p>Las acciones ordinarias de la Sociedad no han percibido dividendos desde el ejercicio 2011 como consecuencia del elevado endeudamiento del Grupo y de las restricciones que al respecto se establecieron en los contratos de financiación en vigor. En particular, el contrato de financiación en vigor únicamente permite la distribución de dividendos por parte de la Sociedad por un importe que no exceda del 10% del importe total disponible para los accionistas de la Sociedad, siempre y cuando (a) se haya determinado el importe total disponible para su distribución entre los accionistas en cualquier ejercicio fiscal procedente de ingresos netos del ejercicio fiscal anterior, y (b) durante dicho ejercicio fiscal se cumpla el ratio de apalancamiento medido como endeudamiento neto sobre EBITDA ajustado.</p> <p>Al margen de las restricciones anteriores, el contrato de financiación no establece ningún tipo de limitación para la distribución de dividendos de las filiales a la Sociedad y para que cualquier sociedad del Grupo pueda hacer frente a los compromisos de repartos de dividendos que, en su caso, pudiera tener asumidos con socios minoritarios.</p> <p>Antes de la entrada en vigor de la Refinanciación, la Sociedad negociará con sus acreedores la flexibilización de los términos generales y restricciones contractuales impuestas en los contratos de financiación en vigor una vez se hayan</p>

	alcanzado determinados niveles de desapalancamiento de la Sociedad. Por este motivo, Prisa advierte de que a la fecha de este Folleto no puede confirmar si las restricciones a la distribución de dividendos variarán o no.
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Sección D – Riesgos

Elemento	Obligaciones de información
D.1	<p>ADVERTENCIA IMPORTANTE</p> <p><i>Riesgos e incertidumbres asociados al proceso de reestructuración financiera, patrimonial y societaria de Prisa</i></p> <p>El Grupo Prisa se encuentra en un proceso de reestructuración financiera, patrimonial y societaria dirigido a reconducir su situación financiera y patrimonial. A pesar de los esfuerzos realizados para reducir deuda desde diciembre de 2013, el nivel de endeudamiento del Grupo es elevado y, junto con el actual perfil de vencimientos de la deuda (previo al nuevo acuerdo de Refinanciación explicado en este Folleto), podría tener un efecto material adverso en la posición financiera y patrimonial del Grupo. A 30 de noviembre de 2017, el endeudamiento neto bancario de Prisa se situó en 1.415,4 millones de euros (equivalente a 5,96 veces el EBITDA ajustado) y el patrimonio neto de la Sociedad se situó por debajo del límite de los dos tercios previsto en la Ley de Sociedades de Capital a los efectos de la obligación de reducir el capital en el plazo de un año. Las principales operaciones que forman parte de este proceso de reestructuración son:</p> <p>(i) el Aumento de Capital objeto de la Nota sobre las Acciones;</p> <p>(ii) la venta intragrupo de hasta un 75% de Santillana; y</p> <p>(iii) la Refinanciación de la deuda bancaria del Grupo, que entraría en vigor no más tarde del 30 de junio de 2018.</p> <p>En el marco de la Refinanciación, Prisa ha alcanzado un acuerdo marco con la totalidad de sus acreedores financieros que contempla los términos básicos y el procedimiento para refinanciar y modificar las condiciones de su deuda, y, en particular, una extensión significativa de sus vencimientos. La efectividad del acuerdo marco está sujeta a las condiciones que se describen en este Folleto.</p> <p>La ejecución de las operaciones anteriores resulta esencial para (i) prorrogar el vencimiento de 956,5 millones de euros de deuda previsto para diciembre de 2018; y (ii) remover la causa de reducción de capital obligatoria en la que se encuentra Prisa y evitar que pueda incurrir en causa de disolución en el futuro. En consecuencia, Prisa considera que dicha ejecución es necesaria para asegurar la sostenibilidad de su modelo de negocio y para dotar al Grupo de una mayor flexibilidad en la implementación de su plan de negocio, orientado a la creación de valor en el largo plazo. En cualquier caso, la ejecución de estas operaciones presenta un alto grado de complejidad y está sometida a diversos riesgos, condiciones e incertidumbres, descritos en este Folleto, cuya concreción podría comprometer su éxito, con las consecuencias negativas que para el Grupo y sus accionistas pudieran derivarse.</p> <p>Por último, Prisa aceptó en julio de 2017 una oferta vinculante presentada por la sociedad Altice NV para la venta a una de sus filiales de la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de Vertix, SGPS, S.A., lo que implica la transmisión indirecta del 94,69% del capital de Grupo Media Capital, SGPS, S.A., por aproximadamente 321 millones de euros. A la fecha del Folleto, la ejecución de la venta se encuentra pendiente de la preceptiva autorización de las autoridades de competencia portuguesas en los términos indicados en este Folleto. La fecha de ejecución de esta venta, en caso de que se lleve a cabo, tendrá una influencia significativa en la estructura de la venta intragrupo de Santillana y de la Refinanciación, previéndose dos escenarios alternativos en función de si los fondos derivados de la venta se han recibido o no a 30 de junio de 2018.</p> <p>Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del emisor o de su sector de actividad</p> <p>(A) Riesgos relacionados con la situación financiera y patrimonial de Prisa</p> <ul style="list-style-type: none"> – <i>El elevado nivel de endeudamiento de Prisa reduce su flexibilidad estratégica y podría afectar negativamente a su posición financiera y patrimonial</i> – <i>El proceso relativo a la Refinanciación de la deuda del Grupo constituye una operación compleja, sometida a ciertas condiciones, riesgos e incertidumbres</i> – <i>El Override Agreement y los contratos de financiación del Grupo contienen determinados covenants financieros cuyo incumplimiento podría tener un efecto material adverso en la posición financiera del Grupo</i> – <i>La ejecución de la venta de Media Capital a Altice NV está sujeta a la obtención de la preceptiva autorización por parte de las autoridades de competencia portuguesas y los fondos procedentes de la venta podrían no estar a disposición de la Sociedad antes del 30 de junio de 2018</i> – <i>A 30 de noviembre de 2017, el patrimonio neto de la Sociedad a efectos mercantiles se situó por debajo de los dos tercios del capital social</i>

	<p>(B) Riesgos fiscales y otros riesgos financieros</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>El Grupo está expuesto a diversos riesgos fiscales en los países en los que opera</i> - <i>La fluctuación en los tipos de cambio del euro frente a las monedas latinoamericanas podría afectar a la posición financiera del Grupo como consecuencia de la elevada exposición del Grupo a la región</i> - <i>Una parte significativa de la deuda bancaria del Grupo está referenciada a tipos de interés variable</i> - <i>El Grupo está sujeto al riesgo de crédito y de liquidez</i> - <i>La participación de socios minoritarios en las unidades de negocio de Santillana y Prisa Radio tienen una influencia significativa en la gestión operativa y financiera de estos negocios</i> <p>(C) Riesgos estratégicos y operativos de los negocios del Grupo</p> <p>(C.1) Riesgos específicos asociados al negocio de Educación</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>El Grupo podría no adaptarse de forma ágil y con éxito a los cambios de tendencia en el entorno competitivo y en el consumo de contenido educacional</i> - <i>El Grupo está expuesto a riesgos derivados de la regulación aplicable en los países en los que opera</i> - <i>La concentración de las ventas en el sector público podría afectar negativamente a la evolución de los negocios del Grupo</i> <p>(C.2) Riesgos específicos asociados a los negocios con exposición al mercado publicitario (Prensa y Radio)</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>La aparición de nuevos actores y plataformas online representa una amenaza para la posición competitiva del Grupo en los mercados en los que opera</i> - <i>El deterioro del mercado publicitario podría afectar negativamente a los ingresos del Grupo</i> - <i>El negocio tradicional de medios se encuentra en un proceso de cambio; la posición competitiva del Grupo podría verse afectada en el caso de que no se adaptara a las nuevas dinámicas competitivas</i> <p>(C.3) Otros riesgos</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Los negocios del Grupo podrían verse afectados si no fuera capaz de atraer, formar, motivar y retener a profesionales cualificados</i> - <i>La presencia del Grupo en los mercados internacionales le expone a riesgos de diversa naturaleza</i> - <i>El uso de derechos de propiedad intelectual de terceros comporta ciertos riesgos contractuales</i> - <i>Los fondos de comercio y otros activos intangibles del Grupo podrían sufrir deterioros en el futuro</i> - <i>Modificaciones futuras en las normas contables y su interpretación podrían tener un impacto significativo en las cuentas consolidadas del Grupo</i> <p>(D) Riesgos tecnológicos</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Los cambios producidos por el proceso de transformación digital exponen al Grupo a una serie de riesgos e incertidumbres</i> - <i>La dependencia de sistemas de TI comporta riesgos para el Grupo</i> <p>(E) Riesgos legales</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>El Grupo podría verse afectado por la proliferación de regulación sectorial y cambios en la normativa aplicable a los negocios en los que opera</i> - <i>El Grupo está expuesto a litigios y reclamaciones de terceros</i> - <i>Los negocios de Prisa están sujetos a abundante regulación en materia de defensa de la competencia y control de concentraciones económicas</i> - <i>El Grupo está sujeto al cumplimiento de abundante normativa en materia de protección de datos</i> - <i>Ciertos contenidos sujetos a derechos de propiedad intelectual desarrollados por el Grupo en el ámbito de sus negocios podrían ser objeto de reproducciones por terceros no autorizados</i>
D.3	<p>Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los valores</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>El Contrato de Aseguramiento entre Prisa y las Entidades Aseguradoras prevé la extinción de dicho acuerdo en determinadas circunstancias. El compromiso de aseguramiento por parte de las Entidades Aseguradoras también se encuentra sujeto a determinadas condiciones suspensivas.</i> - <i>Los accionistas e inversores que ejerciten sus derechos de suscripción preferente o que soliciten Acciones Adicionales durante el Período de Suscripción Preferente no podrán revocar sus suscripciones.</i> - <i>Prisa no puede asegurar que se vaya a desarrollar un mercado de negociación activo de los derechos de suscripción preferente o que vaya a haber suficiente liquidez para los mencionados derechos.</i>

	<ul style="list-style-type: none"> – Una eventual caída significativa de la cotización de las acciones de la Sociedad podría afectar negativamente al valor de los derechos de suscripción preferente. – Un retraso en el comienzo de la cotización de las Acciones Nuevas afectaría a su liquidez e imposibilitaría su venta hasta que fueran admitidas a cotización. – El valor de cotización de las acciones de Prisa puede ser volátil y sufrir imprevistos y significativos descensos. – Aquellos accionistas que no ejerciten sus derechos de suscripción preferente verán diluida su participación en el capital de la Sociedad. – La venta de un número sustancial de acciones o de derechos de suscripción preferente de la Sociedad durante el Aumento de Capital o tras su conclusión, o la percepción de que estas ventas se pueden producir, podrían afectar negativamente a la cotización de las acciones y derechos de suscripción preferente de la Sociedad. – Futuros aumentos de capital podrían diluir la participación de los accionistas de Prisa. – Un accionista actual o un tercero podría adquirir un porcentaje significativo de las acciones de la Sociedad en el Aumento de Capital. – Las acciones ordinarias de la Sociedad no han percibido dividendos desde el ejercicio 2011 y no puede asegurarse que esta situación vaya a cambiar en el futuro. – Los accionistas de países con divisas diferentes al euro pueden tener un riesgo de inversión adicional ligado a las variaciones de los tipos de cambio relacionados con la tenencia de las acciones de la Sociedad. – Las limitaciones legales o regulatorias a la inversión podrían restringir ciertas inversiones. – Los derechos de suscripción preferente deben ser ejercitados a través de la Entidad Participante en Iberclear en cuyo registro de anotaciones en cuenta estén depositados los derechos de suscripción preferente y las Acciones Nuevas deberán pagarse en euros. Pueden existir dificultades para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente en otras jurisdicciones.
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Sección E – Oferta

Elemento	Obligaciones de información
E.1	<p>Ingresos netos totales y cálculo de los gastos totales de la emisión/oferta, incluidos los gastos estimados aplicados al inversor por el emisor o el oferente</p> <p>A efectos indicativos, se deja constancia de que los gastos aproximados relacionados con el Aumento de Capital, que serán por cuenta de Prisa, ascenderían a un total de 15.912.000 euros, sin incluir el IVA (bajo la premisa de que el Aumento de Capital se suscribe íntegramente).</p> <p>Conforme a esta estimación, los gastos del Aumento de Capital representarían, aproximadamente, el 2,83% del importe bruto que obtendría Prisa en caso de suscripción completa, obteniendo Prisa unos recursos estimados netos de gastos de 547.308.166,80 euros.</p>
E.2a	<p>Motivos de la oferta y destino de los ingresos</p> <p>Este Aumento de Capital constituye un elemento esencial en el proceso de reestructuración societaria, financiera y patrimonial del Grupo Prisa dirigida a reconducir la situación patrimonial y financiera en la que se encuentra el Grupo a la fecha de este Folleto. Este proceso incorpora una serie de medidas y acciones estratégicas destinadas a reforzar y optimizar la estructura financiera y de recursos propios de la Sociedad, con las que se persigue una mayor estabilidad financiera, un menor nivel de apalancamiento financiero y el refuerzo de la estructura de capital del Grupo. La ejecución de este proceso, del que el Aumento de Capital es parte indispensable, se presenta como un hito fundamental en la estrategia del Grupo.</p> <p>En cuanto al destino de los ingresos, 450 millones de euros de los fondos provenientes del Aumento de Capital se destinarán a repagar parte de la deuda financiera del Grupo y el resto se utilizarán para el desarrollo de los negocios del Grupo, especialmente de aquellos con un mayor potencial de crecimiento, tanto en oportunidades de inversión orgánicas como inorgánicas y en la creación de valor para los accionistas.</p>
E.3	<p>Descripción de las condiciones de la oferta</p> <p>Sin perjuicio de la previsión de suscripción incompleta, el Aumento de Capital tiene un importe nominal de 441.189.130,66 euros, y un importe efectivo total de 563.220.166,80 euros y se realizará mediante la emisión y puesta en circulación de 469.350.139 acciones ordinarias de nueva emisión, de 0,94 euros de valor nominal cada una de ellas y de la misma clase y serie que las que actualmente están en circulación.</p>

Las Acciones Nuevas se emitirán con una prima de emisión de 0,26 euros por acción, lo que supone una prima de emisión total de 122.031.036,14 euros, y un precio de emisión (nominal más prima) unitario de 1,20 euros por Acción Nueva (el “**Precio de Suscripción**”). El Precio de Suscripción representa un descuento del 51,61% sobre el precio de cotización de las acciones de la Sociedad al cierre del mercado del 24 de enero de 2018 (2,480 euros) y un descuento del 14,51% sobre el valor resultante de deducir de ese precio de cotización el importe del valor teórico del derecho de suscripción preferente (“*theoretical ex-right price*” o TERP).

Procedimiento de suscripción y desembolso

Periodo de Suscripción Preferente y, en su caso, solicitud de Acciones Adicionales (primera vuelta)

(i) Asignación de los derechos de suscripción preferente:

Tendrán derecho a la suscripción preferente de Acciones Nuevas los accionistas de la Sociedad que hayan adquirido sus acciones hasta el día 26 de enero de 2018 (día de publicación del anuncio en el BORME —“*Last trading Date*”—) y que figuren como accionistas en Iberclear a las 23:59 horas del 30 de enero de 2018 (fecha de corte o “*Record Date*”) (los “**Accionistas Legitimados**”).

(ii) Derechos de suscripción preferente:

Los Accionistas Legitimados podrán ejercitar el derecho a suscribir un número de Acciones Nuevas proporcional al valor nominal de las acciones que posean. A cada Accionista Legitimado le corresponderá un derecho de suscripción preferente por cada acción de la que sea titular. Por cada 10 derechos de suscripción preferente se podrán suscribir 53 Acciones Nuevas. De esta manera, para suscribir 53 Acciones Nuevas en ejercicio del derecho de suscripción preferente y al Precio de Suscripción, será necesario ser titular de al menos 10 derechos de suscripción preferente.

Cada Acción Nueva suscrita en ejercicio del derecho de suscripción preferente deberá ser suscrita y desembolsada al Precio de Suscripción, esto es 1,20 euros.

(iii) Transmisibilidad de los derechos:

Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 306.2 de la Ley de Sociedades de Capital y serán negociables en las Bolsas de Valores Españolas.

(iv) Ejercicio de los derechos:

El período de suscripción preferente tendrá una duración de quince días naturales, y comenzará el día siguiente al de la publicación del anuncio del Aumento de Capital en el BORME (el “**Período de Suscripción Preferente**”). Está previsto que el Período de Suscripción Preferente se inicie el 27 de enero de 2018 y finalice el 10 de febrero de 2018, ambos inclusive. Los derechos de suscripción preferente se negociarán durante las sesiones bursátiles comprendidas entre dichas fechas, siendo la primera la del 29 de enero de 2018 y la última la del 9 de febrero de 2018. Los Accionistas Legitimados titulares de al menos 10 derechos de suscripción preferente a la finalización de dicho período, así como los terceros inversores que durante el Período de Suscripción Preferente adquieran tales derechos en el mercado (los “**Inversores**”), podrán ejercer sus derechos en la proporción necesaria para suscribir Acciones Nuevas.

Los derechos de suscripción preferente no ejercitados se extinguirán automáticamente a la finalización del Período de Suscripción Preferente.

Para ejercer los derechos de suscripción preferente, los Accionistas Legitimados y los Inversores podrán dirigirse a la oficina de la Entidad Participante en cuyo registro contable tengan inscritos los derechos de suscripción preferente (que en el caso de los Accionistas Legitimados será la Entidad Participante en la que tengan depositadas las acciones que les confieren los derechos), indicando su voluntad de ejercer el mencionado derecho de suscripción.

Las órdenes que se cursen referidas al ejercicio del derecho de suscripción preferente se entenderán formuladas con carácter firme, irrevocable e incondicional, no podrán ser revocadas ni modificadas por los titulares de los derechos de suscripción preferente, excepto en el caso de que se publique un suplemento al Folleto antes del cierre de la oferta al público.

(v) Solicitud de Acciones Adicionales:

Durante el Período de Suscripción Preferente, los Accionistas Legitimados que hayan ejercitado la totalidad de los derechos de suscripción preferente que tengan depositados en ese momento en la Entidad Participante en cuestión y los Inversores que adquieran derechos de suscripción preferente y los ejerciten en su totalidad, podrán solicitar al tiempo de ejercitar dichos derechos, a través de la Entidad Participante en la que los tengan depositados, la suscripción de Acciones Nuevas adicionales (las “**Acciones Adicionales**”) para el supuesto de que al término del Período de Suscripción Preferente quedaran Acciones Nuevas no suscritas en ejercicio del derecho de suscripción preferente (las “**Acciones Sobrantes**”) y, por tanto, no se hubiera cubierto el importe máximo susceptible de suscripción en el presente Aumento de Capital.

Periodo de Asignación de Acciones Adicionales (segunda vuelta)

En el supuesto de que finalizado el Período de Suscripción Preferente hubiera Acciones Sobrantes, se abrirá un proceso de asignación de Acciones Adicionales en el que se distribuirán Acciones Sobrantes entre los Accionistas Legitimados y los Inversores que hubiesen solicitado la suscripción de Acciones Adicionales en la forma que se indica a continuación.

La asignación de Acciones Adicionales tendrá lugar el cuarto día hábil bursátil siguiente a la fecha de finalización del Período de Suscripción Preferente (el “**Período de Asignación de Acciones Adicionales**”). Está previsto que la asignación de Acciones Adicionales tenga lugar el 15 de febrero de 2018.

Si el número de Acciones Adicionales solicitadas fuera superior a las Acciones Sobrantes, Banco Santander, S.A., en su condición de entidad agente del Aumento de Capital (la “**Entidad Agente**”), practicará un prorrateo proporcional al volumen de Acciones Adicionales solicitadas, utilizando para ello el porcentaje que las Acciones Adicionales solicitadas por cada suscriptor representan respecto al total de Acciones Adicionales solicitadas.

Periodo de Asignación Discrecional (tercera vuelta)

En el supuesto de que, finalizado el Período de Asignación de Acciones Adicionales, no se hubiese cubierto la totalidad de las Acciones Nuevas, se podrá abrir un periodo para la suscripción de aquellas acciones que resulten de la diferencia entre el total de Acciones Nuevas y las suscritas en el Período de Suscripción Preferente y en el Período de Asignación de Acciones Adicionales, que serán denominadas las “**Acciones de Asignación Discrecional**”. Este periodo de asignación discrecional está previsto que comience en cualquier momento posterior a la finalización del Período de Asignación de Acciones Adicionales y que finalice no más tarde de las 09:00 horas de Madrid del 16 de febrero de 2018 (el “**Período de Asignación Discrecional**”). Si se abriese el Período de Asignación Discrecional, la Sociedad lo pondrá en conocimiento de la CNMV mediante una comunicación de hecho relevante.

En el caso de que durante el Período de Suscripción Preferente y el Período de Asignación de Acciones Adicionales se hubieran suscrito la totalidad de las Acciones Nuevas, el Período de Asignación Discrecional no se abriría y la Entidad Agente lo comunicaría a las Entidades Participantes no más tarde de las 18:00 horas de Madrid del 15 de febrero de 2018.

Durante el Período de Suscripción Preferente, el Período de Asignación de Acciones Adicionales y el Período de Asignación Discrecional, Banco Santander, S.A. y Morgan Stanley & Co. International plc (conjuntamente, las “**Entidades Aseguradoras**”) desarrollarán actividades de difusión y promoción activa con el fin de obtener de los potenciales inversores cualificados, nacionales o extranjeros (en aquellos países en que la normativa local lo permita), en su caso, propuestas de suscripción sobre las Acciones Nuevas aseguradas bajo el Contrato de Aseguramiento (las “**Acciones Aseguradas**”).

El porcentaje de Acciones Aseguradas por las Entidades Aseguradoras representa un 50,60% del Aumento de Capital mientras que las acciones objeto de los compromisos de suscripción de los accionistas significativos representan un 53,47% del Aumento de Capital. La Sociedad ha mantenido el porcentaje de Acciones Aseguradas por encima del porcentaje de acciones no comprometidas por los accionistas significativos a la vista de que un compromiso está sujeto a una condición pendiente de verificación a la fecha de registro del Folleto Informativo.

Procedimiento de desembolso

Acciones Nuevas suscritas en el Período de Suscripción Preferente.

El desembolso íntegro del Precio de Suscripción de cada Acción Nueva suscrita durante el Período de Suscripción Preferente se deberá realizar por los suscriptores en el momento de la suscripción de las Acciones Nuevas (es decir, al tiempo de formular la orden de suscripción) y a través de las Entidades Participantes de Iberclear por medio de las cuales hayan cursado sus órdenes de suscripción.

Según el calendario previsto, las Entidades Participantes ante las que se hayan cursado órdenes de suscripción de Acciones Nuevas abonarán los importes correspondientes al desembolso de las Acciones Nuevas suscritas durante el Período de Suscripción Preferente a la Entidad Agente a través de los medios que Iberclear pone a su disposición de manera que estos sean recibidos por la Sociedad no más tarde de las 08:30 horas de Madrid del 16 de febrero de 2018, con fecha valor de ese mismo día.

Acciones Nuevas suscritas en el Período de Asignación de Acciones Adicionales

El desembolso íntegro del Precio de Suscripción de cada Acción Nueva suscrita en el Período de Asignación de Acciones Adicionales se realizará no más tarde de las 08:30 horas de Madrid del 16 de febrero de 2018 a través de las Entidades Participantes ante las que hayan cursado sus órdenes de suscripción de Acciones Adicionales. Las solicitudes de Acciones Adicionales que no sean desembolsadas en los términos indicados se tendrán por no efectuadas.

Sin perjuicio de lo anterior, las Entidades Participantes pueden solicitar a los suscriptores una provisión de fondos por el importe correspondiente al Precio de Suscripción de las Acciones Adicionales solicitadas.

Acciones Nuevas suscritas en el Período de Asignación Discrecional

El desembolso íntegro del Precio de Suscripción de las Acciones de Asignación Discrecional deberá realizarse por los inversores finales adjudicatarios de las mismas no más tarde del 21 de febrero de 2018, todo ello sin perjuicio de la prefinanciación prevista en el presente apartado. Las Entidades Aseguradoras que reciban solicitudes de suscripción para el Período de Asignación Discrecional podrán exigir a sus peticionarios una provisión de fondos para asegurar el pago del precio de las Acciones de Asignación Discrecional que, en su caso, les fueran asignadas.

Por razones meramente operativas, y con el objeto de que las Acciones Nuevas puedan ser admitidas a cotización en las Bolsas de Valores Españolas en el plazo más breve posible, con carácter previo al otorgamiento e inscripción de la escritura pública de aumento de capital en el Registro Mercantil, los Coordinadores Globales, actuando en nombre y por cuenta de los adjudicatarios finales (o en su propio nombre y derecho y finalmente ejercen sus compromisos de aseguramiento), se han comprometido frente a la Sociedad a anticipar el desembolso del importe correspondiente al número de Acciones de Asignación Discrecional suscritas durante el Período de Asignación Discrecional que no exceda del número de Acciones Aseguradas (las “**Acciones Objeto de Prefinanciación**”), y a suscribir y desembolsar dichas Acciones Objeto de Prefinanciación, por el importe y en la proporción previstos en el Contrato de Aseguramiento. El importe objeto de prefinanciación deberá ser recibido por la Sociedad, sin deducción de comisiones ni gastos, no más tarde de las 9:00 horas de Madrid del 16 de febrero de 2018 (la “**Fecha de Ejecución**”).

Colocación y aseguramiento

En fecha 24 de enero de 2018, se ha firmado un Contrato de Aseguramiento entre la Sociedad, como emisor, y las Entidades Aseguradoras. Como ya se ha mencionado anteriormente, las Entidades Aseguradoras aseguran un total de 237.500.000 Acciones Nuevas. Se denominará “**Compromiso Total de Aseguramiento**” al número total de Acciones Aseguradas, que corresponde al 50,60% de las Acciones Nuevas.

El número de Acciones Aseguradas por cada Entidad Aseguradora y su participación en el Compromiso Total de Aseguramiento son los siguientes:

Entidad Aseguradora	Acciones Nuevas aseguradas	
	(en número)	(en %)
Banco Santander, S.A.	125.000.000	52,63%
Morgan Stanley & Co. International plc	112.500.000	47,37%
Compromiso Total de Aseguramiento	237.500.000	100%

El compromiso de aseguramiento de cada Entidad Aseguradora, en la proporción de su participación en el Compromiso Total de Aseguramiento, se verá reducido por el número de Acciones Aseguradas que hubieran sido suscritas y desembolsadas en el Período de Suscripción Preferente, en el Período de Asignación de Acciones Adicionales y en el Período de Asignación Discrecional. Ello sin perjuicio de las obligaciones de prefinanciación de las Acciones Objeto de Prefinanciación asumidas por los Coordinadores Globales.

Accionistas significativos y consejeros

Los siguientes accionistas significativos se han comprometido a suscribir durante el Periodo de Suscripción Preferente — mediante el ejercicio de derechos de suscripción preferente— el número de Acciones Nuevas que se indica a continuación en los términos y condiciones descritos, sin perjuicio de su sometimiento a la normativa aplicable en materia del mercado de valores y, en particular a lo previsto en el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre:

- Amber Capial UK LLP, en su condición de discretionary investment manager de los fondos de inversión a través de los cuales tiene su participación en Prisa, se ha comprometido a suscribir el número de Acciones Nuevas resultante del ejercicio de todos los derechos de suscripción preferente que le correspondan, esto es, aproximadamente, 84.739.467 Acciones Nuevas, para mantener su participación accionarial del 18,1% del capital social, siempre que ello no implique la obligación de formular una oferta pública de adquisición de acciones.
- HSBC Bank PLC se ha comprometido a ejercitar derechos de suscripción preferente para suscribir aproximadamente 37,500,000 Acciones Nuevas, para mantener una participación accionarial aproximada del 9,0% del capital social tras el Aumento de Capital (por debajo del 14,4% del que es titular actualmente según los registros de la CNMV). Este compromiso está sujeto al cierre del Aumento de Capital no más tarde del 28 de febrero de 2018 y se resolverá si la Sociedad anuncia que no ejecutará el Aumento de Capital o si el Contrato de Aseguramiento se resuelve por cualquier motivo (lo que determinaría la obligación de publicar de un suplemento al Folleto).
- Rucandio, S.A. se ha comprometido a suscribir el número de Acciones Nuevas resultante del ejercicio de todos los derechos de suscripción preferente que le correspondan, esto es, aproximadamente, 36.239.904 Acciones Nuevas, para mantener su participación accionarial del 7,7% del capital social.

- Grupo Herradura Occidente, S.A. de C.V. se ha comprometido a suscribir el número de Acciones Nuevas resultante del ejercicio de todos los derechos de suscripción preferente que le correspondan, esto es, aproximadamente, 33.259.775 Acciones Nuevas, para mantener su participación accionarial del 7,1% del capital social. Este compromiso está sujeto a la obtención por parte de dicha entidad de financiación para el pago de las Acciones Nuevas a suscribir.
- International Media Group, s.à r.l. se ha comprometido a ejercitar derechos de suscripción preferente para suscribir aproximadamente 30.000.000 Acciones Nuevas, que representan un 6,4% del total de Acciones Nuevas (por debajo del 7,2% del que es titular actualmente según los registros de la CNMV).
- Banco Santander, S.A. se ha comprometido a suscribir el número de Acciones Nuevas resultante del ejercicio de todos los derechos de suscripción preferente que le correspondan, esto es, aproximadamente, 22.437.665 Acciones Nuevas, para mantener su participación accionarial del 4,8% del capital social. Este compromiso está sujeto a que no se produzca un cambio material adverso en la situación de Prisa, la Refinanciación, Banco Santander, S.A., el entorno económico general, los mercados de capitales o circunstancias generales relevantes para Prisa y su negocio, siempre y cuando dichas circunstancias tengan lugar antes del ejercicio de los derechos de suscripción preferente necesarios para atender su compromiso o, si es con posterioridad a ese momento, sólo si se publica un suplemento que suponga la apertura de un período de revocación.
- Okavango Pensiones FP, Okavango Delta FI, Kalahari FI y Spanish Opportunities Fund (fondos vinculados a Abante Asesores Gestión SGIIC, S.A.) se han comprometido a ejercitar derechos de suscripción preferente para suscribir aproximadamente 127.839, 3.871.364, 755.792 y 2.030.103 Acciones Nuevas, respectivamente (en total, 6.785.098 Acciones Nuevas, que presentan un 1,4% del total de Acciones Nuevas, por debajo del 2,9% del capital social del que son titulares actualmente según han comunicado a la Sociedad).

En consecuencia, la Sociedad ha recibido compromisos de suscripción —sujetos a las condiciones indicadas anteriormente— por un total aproximado de 250.961.909 Acciones Nuevas, que representan un 53,47% de las acciones objeto del Aumento de Capital.

Además, CaixaBank, S.A. ha manifestado a la Sociedad que participará en el Aumento de Capital mediante la reinversión del importe que obtenga de la venta de derechos de suscripción preferente que le correspondan, reteniendo un número de derechos tal que el importe obtenido por la venta de los restantes sea invertido íntegramente en la suscripción de Acciones Nuevas mediante el ejercicio de los derechos retenidos. El número de Acciones Nuevas que suscriba dependerá, por tanto, del valor de cotización de los derechos de suscripción preferente.

En todo caso, los accionistas referidos no tendrán un trato privilegiado respecto de los restantes accionistas de la Sociedad en el marco de la Oferta, la suscripción de las Acciones Nuevas y los supuestos de revocación.

Calendario estimado

A continuación, se presenta un calendario estimativo del Aumento de Capital:

Actuación	Fecha estimada
Acuerdo de fijación de términos y condiciones del Aumento de Capital por el Consejo de Administración	22 de enero de 2018
Hecho relevante anunciando el Aumento de Capital	23 de enero de 2018
Firma del Contrato de Aseguramiento	24 de enero de 2018
Aprobación y registro del Folleto en la CNMV	25 de enero de 2018
Hecho relevante comunicando el registro del Folleto en CNMV, la firma del Contrato de Aseguramiento y el Período de Suscripción Preferente	25 de enero de 2018
Publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (“BORME”) y última fecha de cotización de las acciones “con derechos” (“ <i>Last trading Date</i> ”)	26 de enero de 2018
Inicio del Período de Suscripción Preferente (1ª vuelta) y de solicitud de Acciones Adicionales	27 de enero de 2018
Primera fecha de cotización de las acciones de la Sociedad “sin derechos” (“ <i>Ex-Date</i> ”) e inicio de la cotización de los derechos de suscripción preferente	29 de enero de 2018
Fecha de corte en la que Iberclear determinará las posiciones para la asignación de derechos de suscripción preferente (“ <i>Record Date</i> ”)	30 de enero de 2018
Fecha de abono (“ <i>Payment Date</i> ”) de los derechos de suscripción preferente por Iberclear	31 de enero de 2018

	Finalización de la cotización de los derechos de suscripción preferente	9 de febrero de 2018
	Finalización del Período de Suscripción Preferente y de solicitud de Acciones Adicionales	10 de febrero de 2018
	En su caso, Período de Asignación de Acciones Adicionales (2ª vuelta)	15 de febrero de 2018
	Hecho relevante comunicando las Acciones Nuevas suscritas durante el Período de Suscripción Preferente y, en su caso, durante el Período de Asignación de Acciones Adicionales y, de producirse, la apertura del Período de Asignación Discrecional	15 de febrero de 2018
	Inicio, en su caso, del Período de Asignación Discrecional (3ª vuelta)	15 de febrero de 2018
	En su caso, fecha límite de finalización del Período de Asignación Discrecional. En caso de apertura del Período de Asignación Discrecional, hecho relevante comunicando el número de Acciones de Asignación Discrecional suscritas durante el Período de Asignación Discrecional.	16 de febrero de 2018
	Desembolso por las Entidades Participantes en Iberclear a Banco Santander, S.A. (en su condición de Entidad Agente) de las Acciones Nuevas suscritas durante el Período de Suscripción Preferente y, en su caso, el Período de Asignación de Acciones Adicionales	16 de febrero de 2018
	En su caso, desembolso por los Coordinadores Globales (que son las Entidades Aseguradoras) y actuando estos a su vez en nombre y por cuenta de los adjudicatarios finales, de las Acciones Nuevas que hubieran sido objeto de colocación durante el Período de Asignación Discrecional (“pre-financiación”) o cuya suscripción corresponda a las Entidades Aseguradoras en cumplimiento de sus respectivos compromisos de aseguramiento	16 de febrero de 2018
	Acuerdo de ejecución del Aumento de Capital (“Fecha de Ejecución”)	16 de febrero de 2018
	Otorgamiento de la escritura pública de Aumento de Capital	16 de febrero de 2018
	Inscripción de la escritura pública de Aumento de Capital en el Registro Mercantil	19 de febrero de 2018
	Hecho relevante informando de ejecución del acuerdo de aumento, otorgamiento e inscripción de la escritura en el Registro Mercantil y de fecha prevista de inicio de cotización de las Acciones Nuevas	19 de febrero de 2018
	Registro de las Acciones Nuevas en Iberclear (alta de acciones)	19 de febrero de 2018
	Admisión a cotización de las Acciones Nuevas por la CNMV y las Bolsas de Valores Españolas	19 de febrero de 2018
	Ejecución, en su caso, de la operación bursátil especial para la transmisión de las Acciones de Asignación Discrecional por los Coordinadores Globales a los destinatarios finales (la “Operación Bursátil Especial”)	19 de febrero de 2018
	Hecho relevante comunicando la admisión a cotización de las Acciones Nuevas	19 de febrero de 2018
	Día estimado de inicio de cotización de las Acciones Nuevas	20 de febrero de 2018
	Liquidación, en su caso, de la Operación Bursátil Especial	21 de febrero de 2018

La Sociedad ha establecido el anterior calendario atendiendo a las fechas más probables en que se espera que tenga lugar cada uno de los hitos en él descritos. Las fechas indicadas son meramente estimativas y no hay certeza de que las actuaciones descritas tendrán lugar en tales fechas.

De producirse un retraso en el calendario previsto, la Sociedad lo comunicaría lo antes posible al mercado y a la CNMV mediante el correspondiente hecho relevante.

E.4	<p>Descripción de cualquier interés que sea importante para la emisión/oferta, incluidos los conflictivos</p> <p>Las Entidades Aseguradoras y otras entidades de sus grupos, realizan, y podrían realizar en el futuro, servicios de banca de inversión, servicios de agencia o banca comercial, así como otros servicios para la Sociedad y su Grupo, por los cuales han recibido, y continuarán recibiendo, los honorarios y gastos habituales de estos tipos de servicios. Asimismo, en el curso ordinario de sus negocios, las Entidades Aseguradoras y otras entidades de sus grupos son, y podrían serlo en el futuro,</p>
------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>titulares de acciones de Prisa y otros instrumentos financieros emitidos por Prisa o entidades de su Grupo.</p> <p>Entre otros servicios o relaciones y de manera no exhaustiva (i) Banco Santander, S.A. es accionista significativo de Prisa (ver apartado 18.1 del Documento de Registro); (ii) Banco Santander, S.A. es acreedor de Prisa a través de su filial Banco Popular, S.A. (ii) Morgan Stanley & Co. International plc ha sido asesor financiero de Prisa en el proceso de venta de Media Capital.</p> <p>La Sociedad no tiene conocimiento de la existencia de ninguna vinculación o interés económico significativo entre Prisa y las entidades que participan en el Aumento de Capital, salvo la relación estrictamente profesional derivada del asesoramiento descrito en dicho apartado y lo mencionado en este apartado.</p>
E.5	<p>Nombre de la persona o de la entidad que se ofrece a vender el valor. Acuerdos de no enajenación: partes implicadas; e indicación del período de bloqueo.</p> <p>En el Contrato de Aseguramiento, Prisa se ha comprometido frente a los Coordinadores Globales, salvo autorización previa por escrito de los Coordinadores Globales, durante el período que medie entre la fecha de firma del Contrato de Aseguramiento y la fecha en que se cumplan 180 días contados desde la admisión a negociación de las Acciones Nuevas a (i), directa o indirectamente, no emitir, ofrecer, pignorar, vender, comprometerse a vender u otorgar opciones de compra, derechos, warrants o compromisos de compra, ejercitar opciones de venta, comprar opciones o compromisos de venta o prestar, transmitir o disponer de acciones de Prisa o valores convertibles o canjeables en acciones de Prisa, (ii) no suscribir swaps u otros contratos u operaciones que transmitan, en su totalidad o en parte, directa o indirectamente, las consecuencias económicas de la titularidad de acciones de Prisa, y (iii) a no suscribir otras operaciones con los mismos efectos económicos, o acordar, anunciar o publicar la intención de realizar cualquiera de las anteriores. Lo anterior no aplica a (a) las operaciones con autocartera que se realicen de conformidad con la normativa aplicable una vez transcurridos 90 días desde la admisión a negociación de las Acciones Nuevas; (b) el otorgamiento o ejercicio de opciones u otros derechos para adquirir acciones de Prisa o instrumentos vinculados a ellas bajo planes de opciones en vigor de los consejeros o directivos de la Sociedad; y/o (c) a la transmisión de acciones ordinarias que Prisa realice en favor de sociedades del Grupo.</p>
E.6	<p>Cantidad y porcentaje de la dilución inmediata resultante de la oferta</p> <p>Los accionistas de la Sociedad tienen derecho de suscripción preferente de las Acciones Nuevas objeto del Aumento de Capital y, por tanto, en caso de que ejerciten el referido derecho no sufrirán ninguna dilución en su participación en el capital social de la Sociedad.</p> <p>En el caso de que ninguno de los actuales accionistas de la Sociedad suscribiera Acciones Nuevas en el porcentaje que les corresponde por derecho de suscripción preferente, y asumiendo que las Acciones Nuevas fueran íntegramente suscritas por terceros (es decir, emitiéndose un total de 469.350.139 Acciones Nuevas), la participación de los actuales accionistas de la Sociedad representaría un 15,91% del número total de acciones de la Sociedad que resultaría si el Aumento de Capital fuese suscrito completamente, lo cual implicaría una dilución del 84,09% del capital anterior al Aumento de Capital.</p>
E.7	<p>Gastos estimados aplicados al inversor por el emisor o el oferente</p> <p>La Sociedad no repercutirá gasto alguno a los suscriptores de las Acciones Nuevas. No se devengarán, a cargo de los inversores que acudan al Aumento de Capital, gastos por la primera inscripción de las Acciones Nuevas en los registros contables de Iberclear o de sus Entidades Participantes. No obstante, las Entidades Participantes que llevan cuentas de los titulares de las acciones de Prisa podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente y las tarifas publicadas en sus folletos de tarifas y comunicadas al Banco de España y a la CNMV, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de administración que libremente determinen, derivados del mantenimiento de los valores en los registros contables.</p> <p>Asimismo, Prisa y las restantes Entidades Participantes a través de las cuales se realice la suscripción podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de tramitación de órdenes de suscripción de valores y compra y venta de derechos de suscripción preferente que libremente determinen.</p> <p>Lo anterior se entiende sin perjuicio de las especialidades que puedan existir en otras jurisdicciones en función de lo previsto en sus respectivos ordenamientos.</p>

II. FACTORES DE RIESGO

II.1 Factores de riesgo específicos del emisor o de su sector de actividad

A continuación se enumeran los riesgos asociados con Promotora de Informaciones, S.A. (en adelante, “Prisa”, la “Sociedad” o la “Compañía”), su actividad, el sector en que la desarrolla y el entorno en el que opera, y que podrían afectar de manera adversa al negocio, los resultados o la situación financiera, económica o patrimonial de la Sociedad o al precio de cotización de sus acciones.

Estos riesgos no son los únicos a los que Prisa podría hacer frente en el futuro. Podría darse el caso de que futuros riesgos, actualmente desconocidos o no considerados como relevantes, pudieran tener un efecto en el negocio, los resultados o la situación financiera, económica o patrimonial de la Sociedad o en el precio de cotización de sus acciones u otros valores emitidos por Prisa o sociedades de su grupo, lo que podría llevar a una pérdida parcial o total de la inversión realizada debido a diversos factores, incluyendo los riesgos a los que se encuentra sujeta la Sociedad que se describen en esta sección y en la sección III del presente documento (en adelante, las secciones II.1 y III serán referidas conjuntamente como el “Documento de Registro”).

A los efectos de los factores de riesgo descritos a continuación, todas las referencias hechas a Prisa o la Sociedad deberán entenderse, salvo que se indique lo contrario, hechas asimismo a todas aquellas sociedades que forman parte del grupo Prisa (el “Grupo” o el “Grupo Prisa”).

Se hace constar que, a la fecha del presente Documento de Registro, la venta de la totalidad de la participación que Prisa tiene en Vertix, SGPS, S.A. (“Vertix”) —lo que implica la transmisión indirecta de un 94,69% del capital social de su filial portuguesa Grupo Media Capital SGPS, S.A. (“Media Capital”)—, se encuentra pendiente de ejecución, a falta de que se cumpla la última de las condiciones suspensivas a las que la venta quedó sujeta —esto es, la obtención de la autorización por parte de las autoridades de competencia portuguesas—. En este sentido, Media Capital ha pasado a presentarse en los estados financieros del Grupo como actividad en discontinuación desde julio de 2017.

(A) Riesgos relacionados con la situación financiera y patrimonial de Prisa

(i) *El elevado nivel de endeudamiento de Prisa reduce su flexibilidad estratégica y podría afectar negativamente a su posición financiera y patrimonial*

El Grupo Prisa tiene un alto nivel de endeudamiento derivado, principalmente, del contrato para la refinanciación de su deuda financiera, sujeto a derecho inglés, denominado *Override Agreement*, suscrito el 11 de diciembre de 2013 entre Prisa y un sindicato de entidades acreditantes (el “Override Agreement”) y que regula la práctica totalidad de su deuda bancaria, dividida en tres tramos: Tramo 2, Tramo 3 y préstamos participativos o “PPLs”. Desde dicha fecha, la Sociedad ha amortizado deuda bancaria por un total de 1.852,1 millones de euros mediante ventas de activos no estratégicos, ampliaciones de capital, emisiones de bonos y recompras de deuda a descuento. No obstante, el nivel de endeudamiento actual del Grupo sigue siendo muy elevado.

A 30 de septiembre de 2017, el endeudamiento bruto bancario de Prisa ascendía a 1.657,1 millones de euros, mientras que el endeudamiento neto bancario ascendía a 1.454,7 millones de euros. Por su parte, a esa misma fecha, el ratio de endeudamiento neto bancario se situó en 6,22 veces el EBITDA ajustado de los doce meses anteriores (“EBITDA ajustado LTM”).

(5,44 veces a 31 de diciembre de 2016). Si bien el ratio ha experimentado una reducción significativa desde el cierre del ejercicio 2014 (donde se situó en 10,33 veces), sigue siendo alto.

Según se anticipaba en la “Advertencia Importante”, una de las operaciones principales del proceso de reestructuración financiera, patrimonial y societaria del Grupo es la Refinanciación (tal y como se define más adelante) de su deuda financiera, que tiene por objeto modificar las condiciones del Override Agreement (ver siguiente factor de riesgo), incluyendo la extensión del vencimiento de la deuda. En este sentido, con fecha de 16 de enero de 2018, la Sociedad alcanzó un acuerdo marco de refinanciación (“**Lock-up Agreement**”) con la mayoría de los acreedores financieros que participan en el Override Agreement, al que posteriormente se adhirieron la totalidad de los referidos acreedores (véase apartado 5.1.5 del presente Documento de Registro). No obstante, de no llevarse a efecto la Refinanciación, en diciembre de 2018 se produciría el vencimiento del Tramo 2 de la deuda bancaria por un importe de 956,5 millones de euros, lo que tendría un impacto en la liquidez y continuidad de los negocios del Grupo.

El elevado endeudamiento del Grupo podría afectar de forma sustancial al negocio del Grupo, su situación financiera y al resultado de sus operaciones y, en particular, (i) aumenta su vulnerabilidad a los ciclos económicos y a la evolución de los mercados, especialmente en aquellos negocios con mayor exposición a los ciclos económicos (como por ejemplo, los negocios de Prensa o Radio); (ii) requiere destinar una parte significativa de los flujos de caja procedentes de las operaciones al servicio de la deuda (esto es, a atender las obligaciones de pago, abono de intereses y amortización del principal de la deuda), reduciendo la flexibilidad del Grupo para destinar estos flujos a atender necesidades de circulante, inversiones, así como a financiar futuras operaciones; (iii) expone al Grupo a las fluctuaciones de tipos de interés por la parte de los préstamos que se financian con tipos de interés variable (a 30 de septiembre de 2017, un 61,31% de la deuda bancaria del Grupo estaba referenciada a tipos de interés variable); (iv) limita la flexibilidad financiera, estratégica y operativa del Grupo al tiempo que reduce su capacidad de adaptación a los cambios en los mercados; y (v) sitúa al Grupo en desventaja en relación a competidores menos endeudados. Además, en caso de que se produjera un incumplimiento de las obligaciones de amortización de deuda del Grupo bajo sus contratos de financiación, sus acreedores podrían ejecutar las garantías personales o reales que se describen en el apartado 10.1(B) del Documento de Registro.

La referida Refinanciación, en caso de que entrara en vigor, reduciría la exposición del Grupo a los riesgos mencionados (ver, a este respecto, el factor de riesgo (A)(iv) siguiente y el apartado 10.1.(B) - *Deuda con entidades de crédito no corrientes y corrientes* del Documento de Registro), si bien el endeudamiento del Grupo seguiría siendo significativo.

(ii) El proceso relativo a la Refinanciación de la deuda del Grupo constituye una operación compleja, sometida a ciertas condiciones, riesgos e incertidumbres

El Grupo se encuentra, a la fecha de este Folleto, en un proceso de refinanciación de su deuda financiera que tiene por objeto extender de forma significativa el perfil de vencimientos del Tramo 2 y Tramo 3 y adecuar el calendario de vencimientos de la deuda bancaria al perfil de generación de caja de los negocios del Grupo, y que incluye la asunción de una parte sustancial de la deuda bancaria por una entidad del Grupo, de nacionalidad española, íntegramente participada por Prisa (“**Holdco**”) (la “**Refinanciación**”).

El Lock-up Agreement suscrito por la totalidad de los acreedores financieros participantes en el Override Agreement regula los términos básicos y el procedimiento a seguir a fin de refinanciar y modificar las condiciones de este último (para más detalle sobre los términos de la Refinanciación, ver apartado 5.1.5 – 2017 y 2018 (vi) Refinanciación).

De acuerdo con los términos y condiciones del Lock-up Agreement, la entrada en vigor de la Refinanciación está sujeta a ciertos hitos que deben cumplirse no más tarde del 30 de junio de 2018, entre los que se encuentran:

- (i) Que el aumento de capital dinerario por importe de 450 millones aprobado por la Junta General de Prisa celebrada el 15 de noviembre de 2017 se ejecute antes del 31 de marzo de 2018. Tal y como se describe en el apartado 5.1.5 – 2017 y 2018 del Documento de Registro, el referido aumento de capital se ejecutaría sobre la base de la Nota sobre las Acciones que forma parte de este Folleto;
- (ii) Que se llegue a un acuerdo con los acreedores financieros sobre los nuevos términos del Override Agreement no previstos expresamente en el Lock-up Agreement.

El Lock-up Agreement prevé dos escenarios alternativos en función de si, a 30 de junio de 2018, Prisa tiene o no a su disposición los aproximadamente 321 millones de euros procedentes de la venta de Media Capital (ver apartado 5.1.5 – 2017 y 2018 (vi)). La ejecución, en su caso, de una u otra alternativa tendría un impacto y alcance distintos en la posición financiera del Grupo. A su vez, y como consecuencia de lo anterior, tal y como se describe en el factor de riesgo (A)(v) relativo a la situación patrimonial de Prisa, la posición patrimonial de la Sociedad individual se vería afectada en distinto grado en función de cuál sea la alternativa que finalmente se ejecute, en su caso.

Además, el Lock-up Agreement prevé un número limitado de supuestos de terminación que permitiría a los acreedores resolver su compromiso de apoyar las modificaciones propuestas a la financiación regulada en el Override Agreement en los términos descritos más adelante y que son: (i) la existencia de fechas límite para la ejecución del Aumento de Capital (31 de marzo de 2018) y la Refinanciación (30 de junio de 2018) en el marco del proceso de reestructuración del Grupo (si bien podrían ser prorrogadas por la mayoría de participantes en el Lock-up Agreement); (ii) el incumplimiento material por la Sociedad de sus obligaciones derivadas del Lock-up Agreement; (iii) que una autoridad administrativa o judicial competente dicte una orden o resolución que impida la ejecución de la Refinanciación pactada; y (iv) que la Sociedad sea declarada en concurso de acreedores.

Por otra parte el Aumento de Capital ha sido objeto de aseguramiento en la forma prevista en el apartado 5.4 de la Nota sobre las Acciones. El Contrato de Aseguramiento (según se define en el apartado 5.1.3 de la Nota sobre las Acciones) prevé la extinción del compromiso de aseguramiento en determinadas circunstancias. En el caso de que el Contrato de Aseguramiento se termine sin que se lleve a efecto el compromiso de aseguramiento, el Aumento de Capital podría no llegar a ser suscrito en su integridad y, por tanto, el hito (i) referido anteriormente a la que está sujeto el Lock-up Agreement podría no cumplirse, en cuyo caso la Refinanciación no se llevaría a cabo.

En el caso de que no se cumplieran los referidos hitos a las que está sujeta la efectividad de la Refinanciación o se produjera la terminación del Lock-up Agreement por cualquiera de las causas antes descritas, la Refinanciación no llegaría a desplegar sus efectos, por lo que el Grupo habría de hacer frente en diciembre de 2018 al vencimiento del Tramo 2 de la deuda

financiera de la Sociedad por un importe de 956,5 millones de euros (véase el factor de riesgo anterior relativo al elevado endeudamiento del Grupo) lo que tendría un impacto en la liquidez y en la continuidad de los negocios.

Por otro lado, la operación de venta intragrupo de Santillana constituye un elemento esencial del proceso de reestructuración, cuya ejecución, en su caso, permitiría completar la Refinanciación mediante el cambio de deudor principal de la deuda regulada en el Override Agreement (actualmente, Prisa) (ver apartado 5.1.5 – 2017 y 2018 (vi) para más información). En consecuencia, en el supuesto de que, por cualquier causa, la Refinanciación no entrara en vigor, no se ejecutaría la venta intragrupo de Santillana proyectada en el marco de la reestructuración, por lo que no se produciría el registro de un beneficio contable en los estados financieros individuales —cuyo importe mínimo estimado sería de aproximadamente 450 millones de euros—, de tal modo que la exposición de Prisa al riesgo asociado a su situación patrimonial en sus estados financieros individuales podría aumentar de forma significativa (ver factor de riesgo (A)(v) relativo a la situación patrimonial de Prisa).

(iii) *El Override Agreement y los contratos de financiación del Grupo contienen determinados covenants financieros cuyo incumplimiento podría tener un efecto material adverso en la posición financiera del Grupo*

El Override Agreement y el resto de contratos de financiación del Grupo en vigor contienen ciertos requisitos y compromisos relativos al cumplimiento y mantenimiento de determinados ratios de apalancamiento y financieros (*covenants*). Asimismo, en los referidos contratos se incluyen disposiciones sobre incumplimiento cruzado, lo que significa que un incumplimiento de una determinada disposición podría ocasionar, si el incumplimiento supera determinados importes, el vencimiento anticipado y resolución del contrato en cuestión, sino también el del Override Agreement.

Los términos y condiciones del Lock-up Agreement prevén un nuevo conjunto de *covenants* en relación con la deuda regulada en el Override Agreement. La determinación de estos *covenants* que, a la fecha de este Folleto, se encuentra en proceso de negociación con las entidades acreedoras, se hará en atención a las condiciones de mercado y de acuerdo con las expectativas de negocio de Prisa.

Además, con la suscripción del Lock-up Agreement, Prisa ha quedado cubierta frente a potenciales incumplimientos que se pudieran producir en los *covenants* vigentes hasta la entrada en vigor, en su caso, de los nuevos contratos de financiación derivados de la Refinanciación, salvo que, por cualquier causa, se produzca la terminación del Lock-up Agreement (véase, a este respecto, el factor de riesgo anterior).

Los *covenants* reducen la flexibilidad estratégica y financiera del Grupo, y su eventual incumplimiento podría tener un efecto material adverso en la situación financiera o patrimonial del Grupo. A este respecto, en el epígrafe 20.7 de este Documento de Registro se detallan las restricciones impuestas a la distribución de dividendos por el contrato de refinanciación que entró en vigor el 11 de diciembre de 2013.

(iv) *La ejecución de la venta de Media Capital a Altice NV está sujeta a la obtención de la preceptiva autorización por parte de las autoridades de competencia portuguesas y los fondos procedentes de la venta podrían no estar a disposición de la Sociedad antes del 30 de junio de 2018*

El 13 de julio de 2017, el Consejo de Administración de Prisa aceptó una oferta vinculante presentada por Altice NV para la venta de la totalidad de la participación de Prisa en Media Capital. La oferta valora los activos totales de Media Capital (*enterprise value*) en 440 millones de euros. El precio final de la operación está sujeto a ciertos ajustes habituales en este tipo de operaciones. Según las estimaciones más razonables de Prisa, el precio aproximado de su participación en Media Capital tras calcular los referidos ajustes (*equity value*) estaría en torno a 321 millones de euros. No obstante, el precio final de la operación dependerá de la evolución del negocio de Media Capital hasta que se ejecute la venta y se ajustará en función de dicha evolución.

A la fecha de este Folleto, la ejecución de la operación está pendiente de la obtención de la preceptiva autorización de las autoridades de competencia portuguesas —que deberá producirse sin condiciones o, en caso de sujetarse al cumplimiento de ciertas obligaciones de no desinversión, que tales obligaciones no afecten materialmente a la valoración de los activos de Media Capital o al valor del negocio de Altice NV en Portugal (véase, a este respecto, el apartado 5.1.5 – 2017 y 2018 del presente Documento de Registro)—.

Si finalmente no se cumpliera la condición a la que ha quedado sujeta la venta de Media Capital —y, por tanto, la Refinanciación se llevara a cabo en su segunda alternativa (véase, a este respecto, el apartado 5.1.5 – 2017 y 2018 del presente Documento de Registro)— se estima que el endeudamiento neto bancario a 30 de septiembre de 2017 se reduciría hasta los 1.087 millones de euros (frente a 661,2 millones de euros en el caso de que se completara la venta) y el ratio de endeudamiento neto bancario ajustado se situaría en 3,9 veces el EBITDA ajustado LTM (incluyendo Media Capital) a 30 de septiembre de 2017 (frente a 2,8 veces el EBITDA ajustado LTM (excluyendo Media Capital) a 30 de septiembre de 2017 en el caso de que se completara la venta) (véase el apartado 10.1.(B) del Documento de Registro para el detalle de los ajustes considerados en la estimación de la situación del endeudamiento de Prisa en cada uno de los dos escenarios).

(v) *A 30 de noviembre de 2017, el patrimonio neto de la Sociedad a efectos mercantiles se situó por debajo de los dos tercios del capital social*

A 30 de septiembre de 2017, la Sociedad, en sus estados financieros individuales, se encontraba en causa de disolución, al ser su patrimonio neto a efectos mercantiles (incluyendo los PPLs vigentes al cierre por importe de 502,3 millones de euros) de 55,4 millones de euros, importe inferior a la mitad del capital social. Esta situación traía causa del registro de una pérdida contable y una reducción de los fondos propios individuales de la Sociedad de aproximadamente 85,6 millones de euros, neta de los costes necesarios para llevar a cabo la venta, como consecuencia de la suscripción, en el mes de julio de 2017, del contrato para la venta de Media Capital.

A los efectos de remover la causa de disolución que afectaba a la Sociedad, la Junta General de Accionistas de Prisa de 15 de noviembre de 2017 aprobó una serie de reducciones de reservas y capital social dirigidas a adecuar los fondos propios de la Sociedad. Tras la

ejecución de estas operaciones, con fecha 17 de noviembre de 2017, se removió la causa de disolución que afectaba a la Sociedad.

A 30 de noviembre de 2017, el patrimonio neto de la Sociedad a efectos de la legislación mercantil asciende a 46,4 millones de euros (incluyendo préstamos participativos por importe de 502,3 millones de euros), mientras que el capital social asciende a 83,5 millones de euros. Por consiguiente, el patrimonio neto de la Sociedad se sitúa por debajo del umbral de los dos tercios del capital social a los efectos de la obligación de reducir el capital en el plazo de un año, prevista en el artículo 327 de la Ley de Sociedades de Capital.

A la fecha del presente Documento de Registro, la Sociedad ha recibido compromisos para la suscripción del Aumento de Capital dinerario por parte de accionistas que representan el 53,47% del capital social actual de la Sociedad. Además, el 50,60% de las Acciones Nuevas han sido aseguradas en virtud del contrato de aseguramiento que la Sociedad ha suscrito con Banco Santander, S.A. y Morgan Stanley & Co. International plc el 24 de enero de 2018 (véase apartado 5.4 de la Nota sobre las Acciones).

Por último, la venta intragrupo de Santillana que se produciría en el marco de la Refinanciación, tendría como consecuencia el registro de un beneficio contable mínimo estimado de 450 millones de euros que contribuiría a mejorar la situación patrimonial de Prisa en sus estados financieros individuales.

Si no se llevara a efecto la operación de Santillana o la Refinanciación, la causa legal de reducción de capital obligatoria podría persistir y Prisa podría incurrir en causa de disolución. Esta situación podría conllevar la necesidad de proponer a los órganos sociales competentes la ejecución de nuevas reducciones o aumentos de capital, o, en caso de incurrir en causa de disolución y que esta no fuera removida en los términos previstos en la ley, la disolución de la Sociedad.

(B) Riesgos fiscales y otros riesgos financieros

(i) El Grupo está expuesto a diversos riesgos fiscales en los países en los que opera

Los riesgos fiscales del Grupo se relacionan, principalmente, con una posible diferente interpretación de las normas que pudieran realizar las autoridades fiscales competentes, así como con modificaciones de las normas fiscales de los países donde opera. En este sentido, a la fecha del presente Documento de Registro, Prisa opera en 25 países, teniendo una exposición significativa a Latinoamérica.

A 30 de septiembre de 2017, el Grupo consolidado tiene activados créditos fiscales por importe de 342,6 millones de euros, de los cuales 302 millones de euros pertenecen al grupo de consolidación fiscal cuya entidad dominante es Prisa. Con base en los planes de negocio actuales del Grupo, se estima que se recuperarían los créditos fiscales activados en el plazo establecido por la normativa contable, si bien existe el riesgo de que la capacidad de generación de bases imponibles positivas no sea suficiente para la recuperabilidad de los créditos fiscales activados derivados de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores, de la limitación de la deducibilidad de los gastos financieros y las amortizaciones, así como de las deducciones fiscales.

Del mismo modo, divergencias en la interpretación de las referidas normas podrían tener un efecto material adverso en la posición financiera y comercial del Grupo, así como en sus resultados y sus expectativas.

(ii) *La fluctuación en los tipos de cambio del euro frente a las monedas latinoamericanas podría afectar a la posición financiera del Grupo como consecuencia de la elevada exposición del Grupo a la región*

El Grupo está expuesto a las fluctuaciones en los tipos de cambio fundamentalmente por las inversiones financieras realizadas en participaciones en sociedades americanas, así como por los ingresos y resultados procedentes de dichas inversiones.

En el periodo de nueve meses cerrado a 30 de septiembre de 2017, aproximadamente el 51% de los ingresos de explotación del Grupo procedían de países con moneda funcional distinta del euro.

Las filiales extranjeras del Grupo contabilizan las partidas de sus balances y cuentas de resultados en la moneda funcional local. En el proceso de preparación de las cuentas consolidadas, se aplica a todos los bienes, derechos y obligaciones el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre, y el tipo de cambio medio para las partidas de la cuenta de resultados. La diferencia entre el importe de los fondos propios convertidos al tipo de cambio histórico y la situación patrimonial neta que resulta de la conversión del resto de partidas según se ha indicado, se incluye en el patrimonio neto como diferencias de cambio.

En el ejercicio 2016, los resultados del Grupo en Latinoamérica se vieron negativamente afectados por la debilidad del tipo de cambio en la región. En ingresos de explotación, el efecto cambiario supuso -59,5 millones de euros respecto al año anterior. Así, los ingresos de explotación de Latinoamérica cayeron a tipo corriente un -1,0%, mientras que a tipo constante crecieron un +8,6%. Sin embargo, durante el ejercicio 2017 el tipo de cambio ha afectado positivamente ya que en la comparativa con 2016, de media, se ha producido una apreciación de las monedas, fundamentalmente en Brasil. Durante el ejercicio 2016, aproximadamente el 45% de ingresos de explotación procedieron de América.

En este contexto, con objeto de mitigar este riesgo, en la medida en que haya líneas de crédito disponibles, el Grupo sigue la práctica de formalizar, sobre la base de sus previsiones y presupuestos que se analizan mensualmente, contratos de cobertura de riesgo en la variación del tipo de cambio (seguros de cambio, *forwards* y opciones sobre divisas fundamentalmente) con la finalidad de reducir la volatilidad de las operaciones y resultados de las filiales que operan en el extranjero.

Una evolución adversa del tipo de cambio podría tener un efecto material adverso en la posición financiera y comercial del Grupo así como en sus resultados y sus expectativas.

(iii) *Una parte significativa de la deuda bancaria del Grupo está referenciada a tipos de interés variable*

El Grupo se encuentra expuesto a las variaciones del tipo de interés, en la medida en que una parte significativa del coste de la financiación ajena del Grupo se encuentra referenciado a tipos de interés variables que se actualizan de forma mensual, trimestral o semestral en función del contrato de financiación de que se trate y el tipo de referencia aplicable.

A 30 de septiembre de 2017, aproximadamente un 61,31% del endeudamiento bruto bancario del Grupo está referenciado a tipos de interés variables. A la fecha del presente Documento de Registro, el Grupo no tiene contratados derivados sobre tipos de interés.

La siguiente tabla muestra la sensibilidad del gasto financiero (antes de impuestos), en millones de euros, acumulado desde el 30 de septiembre de 2017 y hasta el vencimiento total

de la deuda actual del Grupo en 2023, a variaciones de 50 puntos básicos (en valor absoluto) en los tipos de interés asociados a la deuda del Grupo:

Variación en el tipo de interés	Sensibilidad (antes de impuestos)
+50 pbs	5,4
-50 pbs	0

A 30 de septiembre de 2017, el tipo de interés medio de la deuda financiera del Grupo era del 3,01%. Por consiguiente, en el supuesto de que la Refinanciación entre en vigor, la sensibilidad del gasto financiero (antes de impuestos) del Grupo podría verse afectada de manera sustancial.

Téngase en cuenta, además, que en caso de que la Refinanciación entre en vigor, las condiciones de la deuda regulada en el Override Agreement (que, a 30 de noviembre de 2017, representa el 95,8% del total de la deuda bruta bancaria del Grupo) se verán modificadas (véase el apartado 5.1.5 – 2017 y 2018 (vi) para más información sobre los principales términos y condiciones previstos en el Lock-up Agreement). En particular, el tipo de interés inicial de la deuda refinanciada sería de Euribor más un margen inicial del 4% desde la entrada en vigor de la Refinanciación.

La siguiente tabla muestra la sensibilidad del gasto financiero (antes de impuestos), en millones de euros, acumulado desde el 30 de septiembre de 2017 y hasta el vencimiento total de la deuda del Grupo, a variaciones de 50 puntos básicos (en valor absoluto) en los tipos de interés asociados a la deuda del Grupo en el caso de que la Refinanciación entrara en vigor —asumiendo que la venta de Media Capital se ha llevado a efecto y, por tanto, teniendo en cuenta la amortización de 771 millones de euros prevista en junio de 2018 (ver apartado 5.1.5 – 2017 y 2018 (vi) del Documento de Registro)—:

Variación en el tipo de interés	Sensibilidad (antes de impuestos)
+50 pbs	17,4
-50 pbs	(7,9)

Una evolución al alza del tipo de interés podría tener un efecto material adverso en los resultados y en la posición financiera y patrimonial del Grupo.

(iv) El Grupo está sujeto al riesgo de crédito y de liquidez

La situación macroeconómica adversa de los últimos años, con caídas significativas de la publicidad y circulación, así como las limitaciones presupuestarias de ciertos países en materia de educación, ha tenido un impacto negativo en la capacidad de generación de caja del Grupo durante los últimos años, principalmente en España. Los negocios dependientes de la publicidad tienen un porcentaje elevado de costes fijos, y la caída de ingresos publicitarios repercute de manera significativa en los márgenes y en la posición de tesorería, dificultando la puesta en marcha de medidas adicionales para mejorar la eficiencia operativa del Grupo. Durante el periodo de nueve meses cerrado a 30 de septiembre de 2017, los ingresos

publicitarios representan un 27,6% de los ingresos de explotación del Grupo —246 millones de euros— durante el referido periodo.

El Grupo realiza un seguimiento exhaustivo de los cobros y pagos asociados a todas sus actividades, así como de los vencimientos de la deuda financiera y comercial. En cuanto al riesgo de crédito comercial, el Grupo evalúa la antigüedad de la deuda y realiza un seguimiento constante de la gestión de los cobros y tratamiento de la morosidad. En el epígrafe 10.2 de este Documento de Registro se incluye el periodo medio de cobro de las distintas fuentes y flujos de tesorería del Grupo. Por su parte, en el epígrafe 10.1(B) de este Documento de Registro se presenta el cálculo del período medio de pago a proveedores.

En este sentido, el Grupo analiza de manera recurrente otras vías de financiación con objeto de cubrir las necesidades previstas de tesorería tanto a corto como a medio y largo plazo. Una evolución negativa en las magnitudes relacionadas con el crédito y la liquidez del Grupo podría afectar negativamente a los resultados, situación financiera y patrimonial y a los negocios del Grupo.

Del mismo modo, la naturaleza del negocio de Educación de Santillana (que, en el periodo de nueve meses cerrado a 30 de septiembre de 2017, contribuye en un 58,5% a los ingresos de explotación del Grupo) determina que existan periodos de concentración de cobros en torno a determinadas fechas, principalmente durante los últimos meses de cada año. Lo anterior genera estacionalidad en los flujos de efectivo de Santillana. Si bien, en cómputo anual, la estacionalidad de los flujos de efectivo del Grupo no es significativa —en la medida en que los flujos procedentes de las distintas unidades de negocio se compensan mitigando, en gran medida, el efecto de la estacionalidad—, lo anterior podría dar lugar a algunas tensiones de tesorería durante los periodos en que los cobros son estructuralmente menores

(v) ***La participación de socios minoritarios en las unidades de negocio de Santillana y Prisa Radio tienen una influencia significativa en la gestión operativa y financiera de estos negocios***

Las unidades de negocio de Santillana y Prisa Radio están participados por socios externos al Grupo con participaciones minoritarias. Los acuerdos con estos accionistas influyen en la gestión operativa y financiera de estos negocios. Así, Santillana tiene la obligación de pagar, con carácter anual, a sus socios minoritarios (que representan un 25% del capital social) un dividendo fijo predeterminado preferente al dividendo de Prisa por un importe equivalente al mayor de (i) 25,8 millones de dólares, o (ii) el 25% de la cantidad repartible por Santillana en concepto de dividendos.

(C) Riesgos estratégicos y operativos de los negocios del Grupo

(C.1) Riesgos específicos asociados al negocio de Educación

(i) ***El Grupo podría no adaptarse de forma ágil y con éxito a los cambios de tendencia en el entorno competitivo y en el consumo de contenido educacional***

En el negocio de Educación (que, en el periodo de nueve meses cerrado a 30 de septiembre de 2017, contribuye en un 58,5% a los ingresos de explotación del Grupo), el Grupo compete, igualmente, tanto con actores tradicionales como con negocios de menor tamaño, portales online y operadores digitales que ofrecen contenidos y metodologías alternativas. La proliferación de nuevos canales de distribución —por ejemplo, internet, plataformas online,

minoristas online— representa tanto amenazas como nuevas oportunidades para el modelo de negocio tradicional del Grupo.

En el negocio de Educación, los estudiantes con mayor frecuencia recurren a fuentes de contenido más baratas —intercambio de archivos y documentos a través de diversas plataformas, sitios online, copias “pirata” o materiales de segunda mano—. Esta tendencia presiona los precios de los libros a la baja en los principales mercados del Grupo. En caso de que el Grupo no logre adaptarse de manera ágil y efectiva a estos cambios, podría perder cuota de mercado frente a competidores de menor tamaño y con mayor capacidad de adaptación al cambio.

(ii) *El Grupo está expuesto a riesgos derivados de la regulación aplicable en los países en los que opera*

El negocio de Educación del Grupo depende directamente de las políticas públicas aplicadas por los gobiernos de los países en que opera el Grupo. Por este motivo, el negocio de Educación podría verse afectado por factores que escapan al control interno del Grupo, como por ejemplo (i) cambios legislativos, (ii) cambios en los procedimientos de contratación con las administraciones públicas, o (iii) la necesidad de obtener autorizaciones administrativas previas respecto del contenido de las publicaciones que, en ocasiones, están sujetas a criterios subjetivos.

Del mismo modo, cambios curriculares derivados de algunos de los factores de riesgo anteriores, obligan al Grupo a modificar sus publicaciones y, en general, contenido educativo, para adaptarlos a dichos cambios. La adaptación de los contenidos del Grupo requiere, a su vez, de la realización de inversiones adicionales, por lo que existe el riesgo adicional de que el retorno de estas inversiones sea menor del esperado.

En este sentido, la sucesión de cambios en los gobiernos podrían, a su vez, motivar cambios en las políticas de educación que podrían afectar al gasto en educación y al procedimiento de contratación de libros de texto, pudiendo tener todo lo anterior un efecto material adverso en la posición financiera y comercial del Grupo.

(iii) *La concentración de las ventas en el sector público podría afectar negativamente a la evolución de los negocios del Grupo*

Los principales clientes en el negocio de Educación del Grupo son los gobiernos y entes de carácter público de las diferentes jurisdicciones en las que opera. En el periodo de nueve meses cerrado a 30 de septiembre de 2017, el 11,6% de los ingresos de explotación del negocio de Educación (20,3% a diciembre de 2016) procedía de ventas institucionales, existiendo, en particular, una alta concentración en Brasil, donde, en el periodo de nueve meses cerrado a 30 de septiembre de 2017, el 37,6% de los ingresos de explotación de este negocio procedía de ventas institucionales (43% a diciembre de 2016).

Esta dependencia de las administraciones públicas podría suponer un riesgo para los resultados y el negocio del Grupo, en caso de que la situación económica de estos países se deteriore, se produzcan cambios normativos o en las políticas públicas o las relaciones contractuales no se renueven.

(C.2) Riesgos específicos asociados a los negocios con exposición al mercado publicitario (Prensa y Radio)

(iv) ***La aparición de nuevos actores y plataformas online representa una amenaza para la posición competitiva del Grupo en los mercados en los que opera***

En los negocios de Prensa y Radio, el Grupo compite por publicidad tanto con actores tradicionales como con nuevos proveedores de contenido y agregadores de noticias (*news aggregators*) —entre otros, Google News—. La competencia entre compañías que ofrecen contenido online es intensa y existe una creciente amenaza de entrada de nuevos competidores debido a las bajas barreras de entrada. Algunos de estos nuevos competidores podrían tener mayores recursos o una mejor posición financiera y patrimonial que Prisa, lo que podría otorgarles una ventaja competitiva frente al Grupo.

La capacidad de mantener la posición competitiva del Grupo en los negocios de Prensa y Radio depende de numerosos factores, algunos de los cuales se encuentran fuera de su control, incluyendo, entre otros:

- La capacidad de continuar ofreciendo un periodismo de calidad y contenido que resulte de interés y relevancia para los lectores;
- La popularidad, funcionalidad, usabilidad, adaptabilidad, desempeño y seguridad de los productos digitales del Grupo en comparación con los de sus competidores;
- La capacidad de aumentar el compromiso de sus lectores, tanto en relación con los productos impresos como con los digitales, y la capacidad de captar nuevos lectores;
- La capacidad de desarrollar y monetizar productos digitales;
- La estrategia de fijación de precios de los productos del Grupo;
- La habilidad de comercializar los productos del Grupo y de ofrecer a los anunciantes un atractivo retorno sobre la inversión en publicidad;
- La habilidad de captar, retener y motivar a sus empleados, y, especialmente, la captación de talento digital;
- El mantenimiento de la reputación de la Sociedad y su fuerza de marca.

En caso de materializarse todos o algunos de los anteriores factores de riesgo, lo anterior podría tener un efecto material adverso en los resultados, situación financiera o patrimonial, negocios y expectativas del Grupo.

(v) ***El deterioro del mercado publicitario podría afectar negativamente a los ingresos del Grupo***

Una parte relevante de los ingresos de explotación de Prisa provienen del mercado publicitario (27,6% de los ingresos de explotación del Grupo durante el periodo de nueve meses cerrado a 30 de septiembre de 2017), principalmente en sus negocios de Prensa y Radio. El gasto de los anunciantes tiende a ser cíclico y es un reflejo de la situación y perspectivas económicas generales.

En el caso de que se produjera un empeoramiento de las magnitudes macroeconómicas (especialmente el PIB) en España y Latinoamérica, las perspectivas de gasto de los anunciantes del Grupo podrían verse afectadas negativamente.

España representa el 74% del total de ingresos de publicidad del Grupo en el periodo de nueve meses cerrado a 30 de septiembre de 2017. Las previsiones de mercado para 2017 son de una ligera caída respecto a 2016 (-0,3% según datos de i2P). Durante el año se ha observado un comportamiento volátil del mercado publicitario con subida de la inversión publicitaria en el primer y tercer trimestre y caída en el segundo trimestre.

Por su parte, Latinoamérica representa un 26% del total de ingresos de publicidad del Grupo en el periodo de nueve meses cerrado a 30 de septiembre de 2017. En particular, Colombia representa el 16% de los ingresos por publicidad del Grupo, mientras que Chile representa un 7%.

La Sociedad no puede predecir la evolución del mercado publicitario en el corto, medio y largo plazo, y dado el gran componente de gastos fijos asociado a los negocios con un peso elevado de ingresos publicitarios, una caída de los ingresos publicitarios repercutiría directamente en el beneficio operativo y por tanto en la capacidad de generación de caja del Grupo.

(vi) *El negocio tradicional de medios se encuentra en un proceso de cambio; la posición competitiva del Grupo podría verse afectada en el caso de que no se adaptara a las nuevas dinámicas competitivas*

Los ingresos de la prensa provenientes de la venta de ejemplares y suscripciones continúan viéndose afectados negativamente por el crecimiento de medios alternativos de distribución, incluyendo sitios gratuitos de internet para noticias y otros contenidos (también del propio Grupo). El usuario ha modificado el acceso al consumo de información sustituyendo el papel por los medios digitales.

En el periodo de nueve meses cerrado a 30 de septiembre de 2017, el negocio de Prensa representó el 17,6% de los ingresos de explotación del Grupo. El Grupo generó 60,4 millones de euros de ingresos de circulación de periódicos —representando el 38,4% de los ingresos de explotación del negocio de Prensa y el 6,8% de los ingresos de explotación del Grupo—. En el periodo de 2014 a 2016 los ingresos del Grupo provenientes de la circulación de periódicos se redujeron en un 7,4% (tasa de crecimiento compuesto anual).

En el proceso de decisión de compra de espacio publicitario, los anunciantes tienen en cuenta, entre otros factores, la demanda de productos del Grupo —por ejemplo, la circulación de ejemplares, tráfico en la web o datos de audiencia de programas de radio—, las características demográficas y psicográficas de la base de lectores y audiencia, tarifas, la percepción del resultado de la inversión en publicidad y opciones publicitarias alternativas.

A pesar de que los ingresos procedentes de la publicidad en papel siguen representando más del 50% de los ingresos publicitarios del área de Prensa (en concreto el 53,6%) y el 15,6% del total de ingresos de publicidad del Grupo durante el periodo de nueve meses cerrado a 30 de septiembre de 2017, la caída en la circulación de periódicos y revistas está produciendo un correlativo desplazamiento de la demanda de publicidad impresa en favor de la publicidad digital. No obstante, existe el riesgo de que los ingresos procedentes de la publicidad digital no sean suficientes para compensar la caída de los ingresos de publicidad en papel.

Del mismo modo, la proliferación de medios de comunicación digitales alternativos —incluyendo redes sociales o agregadores de noticias (por ejemplo, Google News)— ha ampliado notablemente las opciones al alcance de los consumidores, derivando en una

fragmentación de la audiencia. Además, la proliferación de estos nuevos actores supone un incremento de inventarios de espacio publicitario digital disponibles para los anunciantes, lo cual afecta y se espera que continúe afectando a los negocios de Prensa y Radio del Grupo.

Además, el propio negocio de publicidad digital está sometido a un constante cambio. La irrupción de redes y mercados de publicidad digital —en especial, métodos disruptivos de subasta de publicidad como el *Real-time bidding*—, permiten a los anunciantes desarrollar una publicidad más personalizada, y presionan los precios a la baja.

Asimismo, proliferan las tecnologías y aplicaciones que permiten a los usuarios eludir la publicidad digital en las webs y aplicaciones móviles y para *smartphones* que visitan. Los anuncios bloqueados por estas tecnologías no computan como impresión publicitaria, por lo que el Grupo perdería los ingresos publicitarios correspondientes a las impresiones publicitarias que se hubieran producido de no existir las mencionadas aplicaciones.

Si los negocios del Grupo no consiguen adaptarse con éxito a las nuevas demandas de los consumidores y a los nuevos modelos de negocio podría producirse un efecto material adverso en los ingresos y resultados del Grupo.

(C.3) Otros riesgos

(vii) ***Los negocios del Grupo podrían verse afectados si no fuera capaz de atraer, formar, motivar y retener a profesionales cualificados***

La capacidad de atraer, formar, motivar y retener a profesionales cualificados es un factor clave en la estrategia del Grupo. El éxito en la implementación de esta estrategia depende de la disponibilidad de altos directivos y de profesionales cualificados —especialmente, el talento digital— en los distintos negocios del Grupo. Si el Grupo no dispone del personal adecuado para sostener su actividad o pierde a alguno de sus directivos clave y no es capaz de reemplazarlo en tiempo y forma, los negocios, la situación financiera y patrimonial, así como los resultados y expectativas del Grupo podrían verse afectados negativamente. Igualmente, si Prisa es incapaz de atraer, formar, motivar y retener profesionales cualificados esto podría afectar negativamente a los negocios del Grupo.

(viii) ***La presencia del Grupo en los mercados internacionales le expone a riesgos de diversa naturaleza***

La evolución de las variables macroeconómicas así como los tipos de cambio afectan a la evolución de los negocios del Grupo tanto en España como en América.

En el periodo de nueve meses cerrado a 30 de septiembre de 2017, un 52% de los ingresos de explotación del Grupo proviene de los mercados internacionales. No obstante, España continúa siendo el principal mercado geográfico del Grupo (representando un 48% de los ingresos de explotación del Grupo). En el siguiente gráfico se muestra el origen de los ingresos de explotación del Grupo por mercados geográficos:

País	Ingresos de explotación % s/ Total
España	48%
Brasil	11%
Colombia	8%

País	Ingresos de explotación % s/ Total
México	9%
Argentina	6%
Chile	4%
Otros	14%

Las principales magnitudes de consumo en España ha sufrido en el pasado deterioros muy significativos que han impactado, y podrían continuar haciéndolo en el caso de no cumplirse las previsiones de crecimiento, en el gasto que los clientes del Grupo realizan en sus productos y servicios, incluidos anunciantes y otros clientes de las ofertas de contenidos de Prisa.

En lo que se refiere a las actividades e inversiones de Prisa en Latinoamérica, cabe señalar que es la región de mayor riesgo entre los países emergentes por su vínculo con Estados Unidos y China —en especial, en lo que respecta a Brasil y Chile, debido a la dependencia de sus economías de la exportación de materias primas a China o Estados Unidos, entre otros—.

La Sociedad no puede predecir cómo evolucionará el ciclo económico en el corto plazo o en los próximos años o si habrá un deterioro de la economía española, latinoamericana o global.

Los deterioros macroeconómicos podrían afectar negativamente a la posición del Grupo en términos de resultados y generación de caja, así como a la valoración de los activos del Grupo.

(ix) *El uso de derechos de propiedad intelectual de terceros comporta ciertos riesgos contractuales*

El Grupo, para hacer uso de derechos de propiedad intelectual de terceros, cuenta con autorizaciones no exclusivas otorgadas, a cambio de una contraprestación, por entidades de gestión de colectivos de titulares de estos derechos. En la medida en que el Grupo no interviene en la determinación de la contraprestación económica por el uso de estos derechos, existe el riesgo de que variaciones significativas al alza en el importe de estas contraprestaciones tengan un efecto material adverso en la posición financiera y en los negocios del Grupo.

(x) *Los fondos de comercio y otros activos intangibles del Grupo podrían sufrir deterioros en el futuro*

A 30 de septiembre de 2017, la Sociedad tiene registrados en su balance de situación consolidado activos intangibles por importe de 114,9 millones de euros y fondos de comercio por importe de 170,2 millones de euros. En el análisis de la valoración de estos activos y fondos de comercio se han utilizado estimaciones realizadas a la fecha en función de la mejor información disponible.

En el supuesto de que Prisa no fuese capaz de cumplir con los planes de negocio de los activos intangibles activados en su balance, podría verse obligada a ajustar el valor de dichos activos, con el consiguiente impacto financiero que ello representaría para el Grupo. Del mismo modo, Prisa podría verse obligada a provisionar fondos de comercio surgidos en operaciones corporativas realizadas en el pasado en el caso de que las perspectivas de negocio

a futuro asociadas con estos negocios no fuesen capaces de justificar el valor en libros de dichos fondos de comercio.

(xi) *Modificaciones futuras en las normas contables y su interpretación podrían tener un impacto significativo en las cuentas consolidadas del Grupo*

Las cuentas anuales consolidadas han sido elaboradas de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (“**NIIF-UE**”), según han sido adoptadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo, así como con el Código de Comercio, la normativa de obligado cumplimiento aprobada por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y el resto de normativa española que resulte de aplicación.

Es posible que modificaciones futuras en las normas contables e interpretaciones tengan un impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas. En particular, la Sociedad ha analizado el potencial impacto que tendrá sobre sus cuentas anuales consolidadas la aplicación el 1 de enero de 2018 de la NIIF 15 “Reconocimiento de ingresos” y la NIIF 9 “Instrumentos financieros”. A la fecha de este Folleto, Prisa no espera que se produzca ningún impacto significativo.

(D) Riesgos tecnológicos

(i) *Los cambios producidos por el proceso de transformación digital exponen al Grupo a una serie de riesgos e incertidumbres*

Los negocios en los que opera el Grupo se encuentran en un permanente proceso de cambio tecnológico. Los recientes avances tecnológicos han traído consigo nuevos métodos y canales para la distribución y consumo de contenidos. Estos avances impulsan, a su vez, cambios en las preferencias y expectativas de los consumidores, que cada vez buscan un mayor control sobre los contenidos que consumen y la forma en que lo hacen.

El cambio tecnológico comporta una serie de riesgos para la Sociedad, entre otros:

- El ritmo y el alcance de las iniciativas de transformación digital que lleva a cabo el Grupo incrementan el riesgo de ejecución de los nuevos productos;
- La falta de capacidad de invertir con éxito y de ofrecer los productos y servicios adecuados que respondan a las tendencias del mercado (esto es, la digitalización de los contenidos y la proliferación de canales de distribución —al margen del material impreso—);
- La falta de capacidad de desarrollar productos, aplicaciones y otras plataformas digitales para dispositivos móviles o *smartphones* que resulten atractivas para los usuarios, que sean adaptables (*responsive*), operen con diversos sistemas operativos y que alcancen un nivel notable de aceptación en el mercado;
- La falta de capacidad para gestionar el tráfico en redes sociales para incrementar la presencia digital y la visibilidad de los productos del Grupo;
- En un contexto de permanente cambio tecnológico, y de consiguiente transformación del modelo de negocio tradicional, existe el riesgo de que afloren resistencias al

cambio tecnológico en los negocios del Grupo, lo que podría dificultar la implementación de las iniciativas de transformación digital que lleva a cabo Prisa.

Por consiguiente, la materialización de todos o algunos de los anteriores factores de riesgo podría tener un efecto material adverso en los resultados, situación financiera o patrimonial, negocios y expectativas del Grupo.

(ii) *La dependencia de sistemas de TI comporta riesgos para el Grupo*

Los negocios en los que opera el Grupo dependen, en mayor o menor medida, de sistemas de tecnologías de la información (“TI”). El Grupo ofrece software o soluciones tecnológicas a través de plataformas web —por ejemplo, los sistemas UNO y Santillana Compartir en el negocio de Educación— que emplean sistemas complejos de TI.

Para mantener e incrementar su competitividad y su negocio, Prisa debe adaptarse a los avances tecnológicos, para lo que son factores clave la investigación y el desarrollo. En este sentido, el Grupo tiene externalizado con Indra Sistemas, S.A. (“**Indra**”) el servicio de gestión de tecnologías de la información y el desarrollo de proyectos de innovación en algunas sociedades del Grupo. En la medida en que esta prestación de servicios no continuara o se transfiriera a un nuevo proveedor, las operaciones del Grupo podrían verse afectadas.

Además, los sistemas de TI son vulnerables con respecto a un conjunto de problemas, tales como el mal funcionamiento de hardware y software, los virus informáticos, la piratería y los daños físicos sufridos por los centros de TI. Los sistemas de TI necesitan actualizaciones periódicas y es posible que el Grupo no pueda implantar las actualizaciones necesarias en el momento adecuado o que las actualizaciones no funcionen como estaba previsto. Además, los ciberataques sobre los sistemas y plataformas de Prisa podrían derivar en la pérdida de datos o comprometer datos de clientes u otra información sensible. Estas amenazas son cada vez más sofisticadas y no puede garantizarse que el Grupo sea capaz de prevenir todos los fallos y demás ataques a sus sistemas de TI.

Todo ello, podría tener un efecto material adverso en el desarrollo normal del negocio del Grupo y, por tanto, en su posición financiera o comercial, así como en sus resultados, operaciones y expectativas.

(E) Riesgos legales

(i) *El Grupo podría verse afectado por la proliferación de regulación sectorial y cambios en la normativa aplicable a los negocios en los que opera*

Prisa opera en sectores regulados y, por tanto, está expuesta a riesgos regulatorios y administrativos que podrían afectar negativamente a sus negocios.

En concreto, los negocios Audiovisual y de Radio están sujetos a la obligación de disponer de concesiones y licencias para el desarrollo de su actividad, mientras que el negocio de Educación se ve afectado por la legislación aplicable en materia de ciclos educativos a nivel nacional o regional.

En este sentido, potenciales cambios regulatorios que aprueben normas más restrictivas que las vigentes o que exijan el cumplimiento de requisitos más onerosos a los prestadores de servicios (por ejemplo, la modificación, no renovación o revocación de las correspondientes licencias) podrían tener un efecto material adverso en los negocios, resultados y expectativas del Grupo.

(ii) *El Grupo está expuesto a litigios y reclamaciones de terceros*

Prisa es parte en litigios significativos tal y como se describe en el apartado 20.8 del presente Documento de Registro. Asimismo, Prisa está expuesta a responsabilidades por los contenidos de sus publicaciones y programas.

La incertidumbre acerca del resultado de los litigios y reclamaciones conlleva el riesgo de que un resultado perjudicial pueda tener un efecto material adverso en el negocio y reputación del Grupo, así como en sus resultados o situación financiera y patrimonial.

Además, en el desarrollo de sus actividades y negocios, el Grupo está expuesto a potenciales responsabilidades y reclamaciones en el ámbito de sus relaciones laborales.

La provisión dotada por el Grupo para hacer frente a posibles reclamaciones y litigios contra sus empresas asciende, a 31 de diciembre de 2016, a aproximadamente 8 millones de euros.

(iii) *Los negocios de Prisa están sujetos a abundante regulación en materia de defensa de la competencia y control de concentraciones económicas*

Los negocios de Prisa están sujetos a abundante regulación en materia de defensa de la competencia, control de concentraciones económicas o legislación antimonopolio, tanto internacional como local. En este sentido, existe el riesgo de incumplimiento de la normativa de defensa de la competencia o de control de concentraciones económicas que resulte de aplicación. En consecuencia, existe el riesgo de que las autoridades y organismos de competencia de los países en los que el Grupo opera inicien expedientes sancionadores contra el Grupo. La incoación de estos expedientes podría resultar, eventualmente, en la imposición de sanciones económicas al Grupo, pudiendo llegar a tener un efecto material adverso en la situación patrimonial y financiera del Grupo, y dañar la reputación del Grupo en los mercados en los que opera. Del mismo modo, la incoación de un expediente sancionador podría tener por resultado que las autoridades y organismos de competencia de otras jurisdicciones ejerzan un mayor control sobre las operaciones del Grupo por la comisión de posibles conductas colusorias o prácticas que comporten un falseamiento de la competencia en otras jurisdicciones.

(iv) *El Grupo está sujeto al cumplimiento de abundante normativa en materia de protección de datos*

El Grupo dispone de una gran cantidad de datos de carácter personal con ocasión del desarrollo de sus negocios, incluyendo datos relativos a empleados, lectores o estudiantes. Por lo mismo, el Grupo está sujeto a normas en materia de protección de datos en diversos países en los que opera.

En este sentido, la normativa en materia de protección de datos y privacidad ha sido modificada a nivel de la Unión Europea para imponer nuevas obligaciones a las personas sujetas a dicha normativa e incrementar significativamente las obligaciones de los emisores en esta materia y las penas por incumplimientos graves. El incumplimiento de esta normativa podría derivar en un daño reputacional para el Grupo y en el pago de multas significativas, lo

que podría tener un impacto material adverso en el negocio del Grupo, su condición financiera, resultados y proyecciones.

Asimismo, cualquier revelación de estos datos de carácter personal, por parte de terceros no autorizados o empleados, podría afectar a la reputación del Grupo, limitar su capacidad para atraer y retener a los consumidores o exponerlo a reclamaciones por los daños sufridos por los individuos a los que se refiere la información de carácter personal.

(v) *Ciertos contenidos sujetos a derechos de propiedad intelectual desarrollados por el Grupo en el ámbito de sus negocios podrían ser objeto de reproducciones por terceros no autorizados*

Los negocios del Grupo dependen, en gran medida, de derechos de propiedad intelectual e industrial, incluyendo, entre otros, marcas, contenido literario o tecnología internamente desarrollada por el Grupo. Las marcas y otros derechos de propiedad intelectual e industrial constituyen uno de los pilares del éxito y del mantenimiento de la ventaja competitiva del Grupo. Sin embargo, existe el riesgo de que terceros sin la autorización de la Sociedad traten de copiar u obtener y utilizar de manera indebida los contenidos, servicios o tecnología desarrollada por el Grupo. En este sentido, no existe certeza de que las medidas adoptadas para proteger los derechos de propiedad intelectual e industrial sean suficientes para impedir el uso indebido y la apropiación de tales derechos.

Del mismo modo, los recientes avances tecnológicos han facilitado sobremanera la reproducción no autorizada y la distribución de contenidos a través de diversos canales, dificultando la ejecución de los mecanismos de protección asociados a los derechos de propiedad intelectual e industrial. Además, la presencia internacional del Grupo comporta el riesgo de que este no sea capaz de proteger los derechos de propiedad intelectual e industrial de manera eficiente en todas las jurisdicciones en las que opera.

II.2 Factores de riesgo relativos a los valores ofertados

Antes de adoptar la decisión de invertir en los derechos de suscripción preferente o en las acciones objeto del aumento de capital con derechos de suscripción preferente de Promotora de Informaciones, S.A. (“Prisa” o la “Sociedad”, las “Acciones Nuevas” y el “Aumento de Capital”, respectivamente) deben tenerse en cuenta, entre otros, los riesgos que se enumeran a continuación, así como aquellos que se describen en el Documento de Registro de Prisa inscrito en el registro oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) en esta misma fecha, es decir, 25 de enero de 2018, en relación con la Sociedad y su sector de actividad (el Documento de Registro, el Resumen, y la nota sobre las acciones incluida en la Sección IV siguiente (la “Nota sobre las Acciones”) serán referidos conjuntamente como el “Folleto”).

El Contrato de Aseguramiento entre Prisa y las Entidades Aseguradoras prevé la extinción de dicho acuerdo en determinadas circunstancias. El compromiso de aseguramiento por parte de las Entidades Aseguradoras también se encuentra sujeto a determinadas condiciones suspensivas

Tal y como se describe en el apartado 5.4 de la Nota sobre las Acciones (sección IV) y sin perjuicio del compromiso de suscripción de Acciones Nuevas asumido por determinados accionistas de referencia de la Sociedad —que corresponde al 53,47% del Aumento de Capital—, el Contrato de Aseguramiento suscrito por Prisa con las Entidades Aseguradoras en relación con el Aumento de Capital podrá ser resuelto por decisión de la Sociedad o por decisión de los Coordinadores Globales, en caso de que acaezca algún supuesto de terminación de conformidad con los términos y condiciones previstos en el Contrato de Aseguramiento. Estos supuestos incluyen el acaecimiento de determinados cambios materiales adversos en, entre otros, la condición (financiera, operativa, legal o de otro tipo), en el resultado de las operaciones, gestión, negocios, solvencia o perspectivas de negocio de la Sociedad y sus filiales; la suspensión de negociación de las acciones de Prisa en las Bolsas de Valores Españolas bien (a) durante 24 horas consecutivas, si sucede dentro de los 13 primeros días del Periodo de Suscripción Preferente; o (b) durante más de seis horas consecutivas, si sucede desde el penúltimo día del Periodo de Suscripción Preferente; la suspensión general de la actividad bancaria comercial declarada por las autoridades competentes en la Unión Europea, España, Reino Unido, los Estados Unidos o el Estado de Nueva York, o una alteración sustancial de las actividades bancarias comerciales o de las de liquidación y compensación de valores de la Unión Europea, España, Reino Unido, los Estados Unidos o el Estado de Nueva York. La resolución del Contrato de Aseguramiento da lugar a (i) la terminación de las obligaciones de aseguramiento y prefinanciación de las Entidades Aseguradoras dejando sin efecto, en su caso, las solicitudes de Acciones de Asignación Discrecional realizadas por los inversores y la obligación de suscripción y desembolso de las Acciones de Asignación Discrecional por las Entidades Aseguradoras en virtud del cumplimiento de su compromiso de aseguramiento, así como (ii) en determinados casos, a la terminación de los compromisos de suscripción de accionistas (descritos en el apartado 5.2.2 de la Nota sobre las Acciones). La resolución del Contrato de Aseguramiento exigiría la publicación de un suplemento antes del cierre de la oferta al público, de conformidad con el artículo 16 de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 4 de noviembre de 2003 sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores y por la que se modifica la Directiva 2001/34/CE, procediéndose a la consiguiente apertura de un período de revocación, que afectaría por igual

a todos los accionistas que hubieran formulado sus órdenes de suscripción con anterioridad a la publicación del suplemento. A estos efectos, se considerará como cierre definitivo de la oferta al público el momento de la inscripción de la escritura pública de Aumento de Capital en el Registro Mercantil.

Además, las obligaciones de aseguramiento y prefinanciación de las Entidades Aseguradoras conforme al Contrato de Aseguramiento están sujetas al cumplimiento de varias condiciones suspensivas —ver apartado 5.4.3 de esta Nota sobre las Acciones—, que deberán ser cumplidas no más tarde de la Hora de Prefinanciación (es decir, las 09:00 horas de Madrid) de la Fecha de Ejecución (prevista para el día 16 de febrero de 2018), fecha en la que está previsto que tenga lugar el otorgamiento de la escritura del Aumento de Capital o, en su caso, no más tarde de la inscripción de la escritura pública de Aumento de Capital en el Registro Mercantil (el 19 de febrero de 2018, según el calendario previsto). En caso contrario y salvo renuncia por parte de las Entidades Aseguradoras al cumplimiento de dichas condiciones, las obligaciones de aseguramiento y prefinanciación de las Entidades Aseguradoras no entrarán en vigor.

En caso de resolución del Contrato de Aseguramiento o en caso de que las obligaciones de aseguramiento y prefinanciación de las Entidades Aseguradoras bajo el Contrato de Aseguramiento no llegaran a entrar en vigor, el Aumento de Capital podría quedar incompleto, lo que podría tener un efecto adverso en el valor de las acciones de Prisa y de los derechos de suscripción preferente, independientemente de la situación financiera —ver factor de riesgo relativo al emisor (A) (ii)— y los resultados de la Sociedad.

Los accionistas e inversores que ejerciten sus derechos de suscripción preferente o que soliciten Acciones Adicionales durante el Período de Suscripción Preferente no podrán revocar sus suscripciones

El ejercicio de los derechos de suscripción preferente y las órdenes de suscripción durante el Período de Suscripción Preferente relativas a solicitudes de Acciones Adicionales se entenderán realizadas con carácter firme, irrevocable e incondicional. Por lo tanto, una vez se hayan ejercitado los derechos o se hayan cursado las solicitudes, los accionistas e inversores no podrán revocar o modificar dichas órdenes o solicitudes y quedarán obligados a suscribir las Acciones Nuevas. Asimismo, las propuestas de suscripción de Acciones de Asignación Discrecional se entenderán realizadas con carácter firme, irrevocable e incondicional salvo en el caso de resolución del Contrato de Aseguramiento, en cuyo caso, las propuestas de suscripción de Acciones de Asignación Discrecional quedarán sin efecto.

No obstante, en el supuesto de que se produzca un factor significativo (como, por ejemplo, la resolución del Contrato de Aseguramiento por las causas indicadas en el apartado 5.4.3 de la Nota sobre las Acciones) entre la fecha de registro en la CNMV de la Nota sobre las Acciones y el cierre definitivo de la oferta al público que exigiera la publicación de un suplemento y la consiguiente apertura de un período de revocación de las órdenes o solicitudes de suscripción formuladas con anterioridad a la publicación del suplemento, por un plazo no inferior a dos días hábiles desde su publicación, los Accionistas Legitimados y los Inversores podrán revocar sus órdenes de suscripción de conformidad con el artículo 16 de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 4 de noviembre de 2003 sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores y por la que se modifica la Directiva 2001/34/CE, y con el artículo 40 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre. A estos efectos, se considerará como cierre definitivo de la oferta al

público el momento de la inscripción de la escritura pública de Aumento de Capital en el Registro Mercantil.

Prisa no puede asegurar que se vaya a desarrollar un mercado de negociación activo de los derechos de suscripción preferente o que vaya a haber suficiente liquidez para los mencionados derechos

Los derechos de suscripción preferente del Aumento de Capital objeto del presente Folleto serán negociables en las Bolsas de Valores Españolas a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) durante los días hábiles bursátiles de un período de quince días naturales desde el día siguiente al de publicación del anuncio del Aumento de Capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME).

Prisa no puede asegurar que se vaya a desarrollar un mercado de negociación activo de los derechos de suscripción preferente en las referidas Bolsas de Valores Españolas o que vaya a haber suficiente liquidez para los mencionados derechos.

Los derechos de suscripción preferente no ejercitados durante el Período de Suscripción Preferente se extinguirán automáticamente a la finalización del mismo. Los accionistas de la Sociedad (o quienes hubiesen adquirido sus derechos de estos) que no ejerciten ni vendan sus derechos en dicho plazo los perderán y no recibirán ningún tipo de compensación económica por los mismos.

Una eventual caída significativa de la cotización de las acciones de la Sociedad podría afectar negativamente al valor de los derechos de suscripción preferente

Dado que el precio de negociación de los derechos depende del precio de negociación de las acciones ordinarias de Prisa, una eventual caída significativa de la cotización de las acciones de la Sociedad podría afectar negativamente al valor de los derechos de suscripción preferente. De esta forma, los riesgos que afectan al precio de cotización de las acciones de Prisa, incluyendo los riesgos descritos en la presente Nota sobre las Acciones, podrían afectar también al precio de cotización de los derechos de suscripción preferente.

La Sociedad no puede asegurar a los titulares de derechos de suscripción preferente que el precio de cotización de las acciones de Prisa no descienda por debajo del precio de suscripción de las Acciones Nuevas con posterioridad a que los titulares de los derechos de suscripción preferente hayan decidido ejercitarlos. Si esto ocurriese, los titulares de derechos de suscripción preferente se habrían comprometido a adquirir Acciones Nuevas a un precio superior al precio de mercado, lo que daría lugar a una pérdida inmediata no realizada. Prisa no puede asegurar a los titulares de derechos de suscripción preferente que después del ejercicio de sus referidos derechos consigan vender sus acciones a un precio igual o superior al precio de suscripción.

Un retraso en el comienzo de la cotización de las Acciones Nuevas afectaría a su liquidez e imposibilitaría su venta hasta que fueran admitidas a cotización

Una vez que la escritura pública relativa al Aumento de Capital sea inscrita en el Registro Mercantil, está previsto que las Acciones Nuevas que se emitan como consecuencia del Aumento de Capital comiencen a cotizar en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE) dentro del día hábil bursátil siguiente al que tenga lugar la referida inscripción y el registro de las Acciones Nuevas como anotaciones en cuenta en Iberclear. Cualquier retraso en el inicio de la

negociación bursátil de las Acciones Nuevas privaría de liquidez en el mercado a dichas acciones, dificultando o imposibilitando a los inversores la venta de las mismas.

El valor de cotización de las acciones de Prisa puede ser volátil y sufrir imprevistos y significativos descensos

El valor de cotización de las acciones de Prisa puede ser volátil. Factores tales como la evolución de los resultados de explotación de la Sociedad, el desarrollo del proceso de Refinanciación en el que se encuentra el Grupo (descrito en el apartado 5.1.5 – 2017 y 2018 (vi) del Documento de Registro) la publicidad negativa, los cambios en las recomendaciones de los analistas bursátiles sobre la Sociedad, o en las condiciones globales de los mercados financieros, de valores o en los sectores en los que Prisa opera, podrían tener un efecto negativo en la cotización de las acciones de la Sociedad. El precio de las acciones emitidas en una oferta está, generalmente, sujeto a una mayor volatilidad durante el período de tiempo inmediatamente posterior a la realización de la oferta.

Por otra parte, en los últimos años, los mercados de valores en España y a nivel mundial han sufrido volatilidades importantes en términos de volumen de contratación y precios de cotización de los valores que, con frecuencia, no están relacionados con el rendimiento operativo subyacente de las sociedades. Esta volatilidad podría afectar negativamente al valor de cotización de las acciones de Prisa, con independencia de cuáles sean su situación financiera y sus resultados de explotación, pudiendo impedir a los inversores vender sus acciones en el mercado a un precio superior al precio de suscripción.

Aquellos accionistas que no ejerciten sus derechos de suscripción preferente verán diluida su participación en el capital de la Sociedad

Tratándose de una emisión de nuevas acciones ordinarias de Prisa, aquellos accionistas que no ejerciten sus derechos de suscripción preferente verán diluida su participación en el capital de Prisa en hasta un 84,09% de su participación actual, asumiendo la suscripción del 100% de las Acciones Nuevas.

Aún en el caso de que un accionista transmitiese, antes de la finalización del Período de Suscripción Preferente, sus derechos de suscripción preferente no ejercitados, el precio que, en su caso, reciba como contraprestación podría no ser suficiente para compensarle completamente por la dilución de su participación en el capital de la Sociedad a raíz del Aumento de Capital.

La venta de un número sustancial de acciones o de derechos de suscripción preferente de la Sociedad durante el Aumento de Capital o tras su conclusión, o la percepción de que estas ventas se pueden producir, podrían afectar negativamente a la cotización de las acciones y derechos de suscripción preferente de la Sociedad

La venta de un número sustancial de acciones o de derechos de suscripción preferente de la Sociedad en el mercado durante el Aumento de Capital o tras su conclusión, o la percepción de que estas ventas se pueden producir, podrían afectar negativamente al valor de cotización de las acciones y de los derechos de suscripción preferente de Prisa.

Asimismo, las ventas futuras de acciones pueden afectar significativamente al mercado de acciones de la Sociedad y a la capacidad de este para obtener capital adicional mediante más emisiones de valores participativos.

Futuros aumentos de capital podrían diluir la participación de los accionistas de Prisa

Al margen del Aumento de Capital, la Sociedad podría llevar a cabo en un futuro aumentos de capital adicionales.

En términos generales, la emisión de nuevas acciones podría tener lugar como consecuencia de un aumento de capital o como resultado del ejercicio de derechos de conversión por parte de titulares de obligaciones convertibles o instrumentos similares convertibles en acciones de Prisa. En el supuesto de que se realizasen aumentos de capital, los accionistas de la Sociedad podrían ver diluida su participación en el capital en aquellos casos en los que no ejerciten el derecho de preferencia o este se excluya, total o parcialmente, de conformidad con lo previsto en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “**Ley de Sociedades de Capital**”).

La Junta General de la Sociedad celebrada el 20 de abril de 2015 acordó autorizar al Consejo de Administración para que pueda aumentar el capital social en el plazo máximo de cinco años, en una o varias veces y hasta la mitad del capital social (en aquel momento fijado en 215,8 millones de euros). Dicha autorización incluye la facultad de excluir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente. Al amparo de esta delegación la Sociedad amplió su capital en un importe nominal de 19,2 millones de euros (valor efectivo de 64 millones de euros) en diciembre de 2015 (ver apartado 5.1.5 – 2015 del Documento de Registro). Además, al amparo de esta delegación se emitirían 88,7 millones de euros de valor nominal de los 441,2 millones de euros que está previsto emitir en el marco del Aumento de Capital, sin perjuicio de la suscripción incompleta (ver apartado 5.1.5 – 2017 y 2018 (iv) del Documento de Registro). En consecuencia una vez ejecutado el Aumento de Capital, esta delegación quedará agotada en su práctica totalidad (sin perjuicio de la posibilidad de suscripción incompleta).

Además, la misma Junta General acordó delegar en el Consejo de Administración la facultad de emitir, entre otros, valores de renta fija convertibles en acciones de nueva emisión y/o canjeables por acciones en circulación de Prisa y otras sociedades y warrants (opciones para suscribir acciones nuevas o para adquirir acciones en circulación de Prisa o de otras sociedades) durante un plazo máximo de cinco años.

A la fecha de la presente Nota sobre las Acciones, existen 778.200 warrants de Prisa en circulación, cuyo ejercicio daría lugar a la adquisición de 778.200 acciones ordinarias de Prisa. La conversión en acciones de los valores provocaría en el futuro una dilución de la participación de los accionistas en el capital de la Sociedad.

Además, la junta general de 15 de noviembre de 2017 aprobó un aumento de capital por compensación de créditos por un importe de 47 millones de euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 50 millones de nuevas acciones ordinarias, según se describe en el apartado 5.1.5 – 2017 y 2018 del Documento de Registro.

No obstante, de acuerdo con el Contrato de Aseguramiento, la Sociedad se ha comprometido a no emitir acciones ni realizar ninguna de las operaciones descritas en el apartado 7.3 de la Nota sobre las Acciones, con las excepciones descritas en dicho apartado, salvo autorización de los Coordinadores Globales, durante el período comprendido desde la firma del Contrato de Aseguramiento hasta que transcurran 180 días contados desde la admisión a negociación de las Acciones Nuevas. Transcurrido dicho plazo, la Sociedad podría decidir emitir acciones o valores convertibles en acciones.

Un accionista actual o un tercero podría adquirir un porcentaje significativo de las acciones de la Sociedad en el Aumento de Capital

Es posible que un accionista actual de la Sociedad o un tercero adquieran un número significativo de Acciones Nuevas, lo que podría reducir el *free float* de las acciones de Prisa disponible para la negociación en los mercados, afectando de forma negativa la liquidez del valor. Dicha circunstancia podría además situar al accionista o al tercero en una posición que le permitiera acceso al Consejo de Administración de Prisa o el ejercicio de influencia significativa sobre el mismo.

A estos efectos, se hace constar que a la fecha de esta Nota sobre las Acciones los siguientes accionistas han manifestado su compromiso de ejercitar los derechos de suscripción preferente que les correspondan (para más detalle sobre los términos y condiciones a las que están sujetos estos compromisos, ver apartado 5.2.2 de la Nota sobre las Acciones):

- Amber Capial UK LLP, en su condición de *discretionary investment manager* de los fondos de inversión a través de los cuales tiene su participación en Prisa, se ha comprometido a suscribir aproximadamente 84.739.467 Acciones Nuevas.
- HSBC Bank PLC se ha comprometido a suscribir aproximadamente 37,500,000 Acciones Nuevas.
- Rucandio, S.A. se ha comprometido a suscribir aproximadamente 36.239.904 Acciones Nuevas.
- Grupo Herradura Occidente, S.A. de C.V. se ha comprometido a suscribir aproximadamente 33.259.775 Acciones Nuevas.
- International Media Group, s.à r.l. se ha comprometido a suscribir aproximadamente 30.000.000 Acciones Nuevas.
- Banco Santander, S.A. se ha comprometido a suscribir aproximadamente, 22.437.665 Acciones Nuevas.
- Okavango Pensiones FP, Okavango Delta FI, Kalahari FI y Spanish Opportunities Fund (fondos vinculados a Abante Asesores Gestión SGIIC, S.A.) se han comprometido a suscribir aproximadamente 127.839, 3.871.364, 755.792 y 2.030.103 Acciones Nuevas, respectivamente (en total, 6.785.098 Acciones Nuevas).

En consecuencia, la Sociedad ha recibido compromisos de suscripción —sujetos a las condiciones indicadas en el apartado 5.2.2 de la Nota sobre las Acciones— por un total aproximado de 250.961.909 Acciones Nuevas, que representan un 53,47% de las acciones objeto del Aumento de Capital.

Además, CaixaBank, S.A. ha manifestado a la Sociedad que participará en el Aumento de Capital mediante la reinversión del importe que obtenga de la venta de derechos de suscripción preferente que le correspondan, reteniendo un número de derechos tal que el importe obtenido por la venta de los restantes sea invertido íntegramente en la suscripción de Acciones Nuevas mediante el ejercicio de los derechos retenidos. El número de Acciones Nuevas que suscriba dependerá, por tanto, del valor de cotización de los derechos de suscripción preferente (ver apartado 18.1 del Documento de Registro para más detalle sobre la participación de CaixaBank, S.A. en el capital de la Sociedad).

En todo caso, los accionistas referidos no tendrán un trato privilegiado respecto de los restantes accionistas de la Sociedad en el marco de la Oferta, la suscripción de las Acciones Nuevas y los supuestos de revocación.

Las acciones ordinarias de la Sociedad no han percibido dividendos desde el ejercicio 2011 y no puede asegurarse que esta situación vaya a cambiar en el futuro

La posibilidad del pago de dividendos por la Sociedad en el futuro puede verse afectada por los factores de riesgo descritos en el Folleto. El pago efectivo de dividendos depende de los beneficios, la situación financiera y patrimonial de la Sociedad en cada momento, sus necesidades de liquidez y otros factores relevantes. En este sentido, las acciones ordinarias de la Sociedad no han percibido dividendos desde el ejercicio 2011. La Sociedad no puede asegurar que se vaya a repartir dividendos en el futuro.

Actualmente, los contratos de financiación del Grupo imponen restricciones a la distribución de dividendos, descritas en el apartado 20.7 del Documento de Registro, hasta que no se alcancen determinados niveles de reducción del endeudamiento financiero. En caso de que la deuda sea refinanciada según se describe en el apartado 5.1.5 – 2017 y 2018 (vi) *Refinanciación*, las restricciones anteriores podrían mantenerse.

Los accionistas de países con divisas diferentes al euro pueden tener un riesgo de inversión adicional ligado a las variaciones de los tipos de cambio relacionados con la tenencia de las acciones de la Sociedad

Los accionistas de países con divisas diferentes al euro tienen, en relación con la titularidad de acciones de la Sociedad, un riesgo de inversión adicional ligado a las variaciones de los tipos de cambio. Las acciones de la Sociedad cotizan solamente en euros y cualquier pago de dividendos que se efectúe en el futuro estará denominado en euros. Por tanto, cualesquiera dividendos recibidos en relación con la titularidad de acciones de la Sociedad o por cualquier venta de acciones de la Sociedad podrían verse afectados negativamente por la fluctuación del euro frente a otras divisas, incluyendo el dólar estadounidense, la libra esterlina, el peso mexicano, el real brasileño y el peso argentino.

Las limitaciones legales o regulatorias a la inversión podrían restringir ciertas inversiones

Las actividades de inversión de ciertos inversores están sujetas a regulación legal y reglamentaria o revisión y regulación por parte de ciertas autoridades. Cada potencial inversor deberá consultar con sus asesores legales para determinar si, y en qué medida: (i) los derechos de suscripción preferente y/o la suscripción de Acciones Nuevas son inversiones legales permitidas por la ley; (ii) los derechos de suscripción preferente y/o las Acciones Nuevas podrían ser usados como garantía para diferentes tipos de financiación; y (iii) otras restricciones que podrían ser de aplicación a la suscripción, adquisición, venta o prenda de cualesquiera derechos de suscripción preferente y/o Acciones Nuevas. Las entidades financieras deberán consultar a sus asesores legales y a los correspondientes reguladores para determinar el tratamiento apropiado de los derechos de suscripción preferente y/o Acciones Nuevas bajo la normativa aplicable.

Los derechos de suscripción preferente deben ser ejercitados a través de la Entidad Participante en Iberclear en cuyo registro de anotaciones en cuenta estén depositados los derechos de suscripción preferente y las Acciones Nuevas deberán pagarse en euros.

Pueden existir dificultades para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente en otras jurisdicciones.

Los derechos de suscripción preferente deben ser ejercitados a través de la Entidad Participante en Iberclear en cuyo registro de anotaciones en cuenta estén depositados dichos valores. La Entidad Participante en Iberclear está localizada en España y los pagos deberán realizarse en euros a dicha Entidad Participante en Iberclear. En consecuencia, podría ser difícil o imposible para los accionistas del Grupo e inversores fuera de España ejercitar los derechos de los que son titulares, solicitar la asignación de acciones adicionales y pagar el precio de suscripción en relación con las mismas.

Existe la posibilidad de que aquellos accionistas residentes en otras jurisdicciones —y, en particular, los titulares de *American Depositary Shares* en relación con las acciones a las que estos dan derecho—, no puedan ejercer sus derechos de suscripción preferente a no ser que se dé previamente cumplimiento a ciertos requerimientos legales tales como la necesidad de registrar una oferta de valores con los órganos rectores en las jurisdicciones en las que residan o, en su caso, la obtención de una excepción a la necesidad de cumplir con tales requisitos.

* * *

III. DOCUMENTO DE REGISTRO DE ACCIONES (ANEXO I DEL REGLAMENTO (CE) N° 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004)

1. PERSONAS RESPONSABLES

1.1 Identificación de las personas responsables del documento de registro

D. Manuel Polanco Moreno, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración, en nombre y representación de Promotora de Informaciones, S.A., sociedad domiciliada en Madrid, calle Gran Vía, número 32 (en adelante, “Prisa” o la “Sociedad”), asume la responsabilidad por el contenido del presente documento de registro de acciones de Prisa (en adelante, el “Documento de Registro”).

1.2 Declaración de los responsables del documento de registro

D. Manuel Polanco Moreno declara que, tras actuar con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el Documento de Registro es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no se incurre en ninguna omisión que pudiera afectar al contenido del mismo.

2. AUDITORES DE CUENTAS

2.1 Nombre y dirección de los auditores del emisor para el periodo cubierto por la información financiera histórica

La firma que ha auditado las cuentas anuales individuales de Prisa y las de su Grupo consolidado correspondientes a los ejercicios anuales cerrados a 31 de diciembre de 2014, 2015 y 2016 es Deloitte, S.L. domiciliada en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Torre Picasso, provista de N.I.F. número B-79.104.469 e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.) con el número S0692 y en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 13.650, folio 188, sección 8ª, hoja M- 54.414 (“Deloitte”).

2.2 Si los auditores han renunciado, han sido apartados de sus funciones o no han sido redesignados durante el periodo cubierto por la información financiera histórica, proporcionarán los detalles si son importantes

Los auditores no han renunciado, ni han sido apartados de sus funciones, habiendo sido nombrados por la Sociedad por última vez y por el periodo de un año en la Junta General de accionistas del 30 de junio de 2017 para la realización de la auditoría de las cuentas anuales que se cerrarán el 31 de diciembre de 2017.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

La información financiera consolidada de Grupo Prisa contenida en este informe ha sido elaborada de acuerdo con lo establecido por las NIIF-UE, teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo, así como con el Código de Comercio, la normativa de obligado cumplimiento aprobada por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y el resto de normativa española que resulte de aplicación.

3.1 Información financiera histórica seleccionada relativa al emisor, que se presentará para cada ejercicio durante el periodo cubierto por la información financiera histórica, y cualquier periodo financiero intermedio subsiguiente, en la misma divisa que la información financiera

La información contenida en el presente Capítulo debe leerse conjuntamente con los Capítulos 6 y 9 del presente Documento de Registro, y con los estados financieros consolidados que se incluyen en el Capítulo 20 del presente Documento de Registro. En todo caso, esta información está sujeta en su integridad al contenido de esos estados financieros consolidados. La información financiera consolidada del Grupo Prisa correspondiente a los ejercicios 2014, 2015 y 2016 ha sido auditada. En dicha información Media Capital consolidada por integración global.

Como consecuencia de la operación de contrasplit ejecutada por Prisa el 22 de mayo de 2015 y de acuerdo con lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad “Ganancias por acción” (NIC 33), el valor contable por acción así como el beneficio por acción correspondiente al ejercicio 2014 fue reexpresado en las cuentas anuales del ejercicio 2015 a efectos comparativos.

Los resultados históricos presentados en este apartado y en otras secciones de este Documento de Registro podrían no ser indicativos de los resultados futuros de Prisa.

Información financiera seleccionada de los balances consolidados del Grupo Prisa

	BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS		
	A 31 de diciembre de		
	2016	2015	2014
	(miles de euros)		
	<i>(auditado)</i>		
Activos no corrientes	1.273.699	1.336.733	1.536.749
Inmovilizado material	122.390	127.866	142.684
Inversiones inmobiliarias	138	343	352
Fondo de comercio.....	593.121	577.298	599.958
Activos intangibles.....	130.796	129.051	137.198
Inversiones financieras no corrientes	33.892	30.904	185.647
Inversiones contabilizadas por el método de la participación	36.690	42.841	46.085
Activos por impuestos diferidos.....	353.653	425.218	421.346
Otros activos no corrientes.....	3.019	3.212	3.479
Activos corrientes	852.732	1.026.659	2.054.821
Existencias	168.679	153.521	159.242
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.....	418.124	439.637	496.452
Inversiones financieras corrientes	19.506	114.453	127.886
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	246.423	319.001	152.431
Activos no corrientes mantenidos para la venta.....	–	47	1.118.810
TOTAL ACTIVO	2.126.431	2.363.392	3.591.570
Patrimonio neto	(336.045)	(394.587)	(617.771)

**BALANCES DE SITUACIÓN
CONSOLIDADOS**

Patrimonio neto atribuido a la Sociedad Dominante	(425.125)	(461.523)	(476.434)
Capital suscrito.....	235.008	235.008	215.808
Otras reservas	(705.059)	(800.689)	80.955
Ganancias acumuladas	47.470	144.206	(765.239)
- de ejercicios anteriores	115.329	138.912	1.471.593
- del ejercicio: resultado atribuido a la Sociedad Dominante	(67.859)	5.294	(2.236.832)
Acciones propias	(1.735)	(2.386)	(3.116)
Diferencias de cambio.....	(809)	(37.662)	(4.842)
Intereses minoritarios	89.080	66.936	(141.337)
Pasivos no corrientes.....	1.909.125	2.176.489	2.984.524
Deudas con entidades de crédito no corrientes	1.653.535	1.907.758	2.645.505
Pasivos financieros no corrientes	136.149	131.822	118.364
Pasivos por impuestos diferidos	21.055	36.452	60.013
Provisiones no corrientes	56.516	59.746	115.964
Otros pasivos no corrientes	41.870	40.711	44.678
Pasivos corrientes.....	553.351	581.490	1.224.817
Acreedores comerciales	301.636	296.062	317.521
Sociedades asociadas	1.609	2.893	2.008
Otras deudas no comerciales	67.945	65.737	67.200
Deudas con entidades de crédito corrientes	68.488	100.765	108.756
Pasivos financieros corrientes	23.104	23.117	914
Administraciones Públicas	61.633	62.623	57.314
Provisiones para devoluciones	8.071	7.511	6.945
Otros pasivos corrientes	20.865	22.782	45.681
Pasivo vinculado a activos no corrientes mantenidos para la venta ...	-	-	618.478
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO.....	2.126.431	2.363.392	3.591.570
Valor contable por acción (euros) (*)	(5,40)	(5,86)	(6,58)

(*) *El valor contable por acción (euros) es un APM que resulta de dividir el patrimonio neto atribuido a la sociedad dominante menos las acciones propias entre el número de acciones en circulación a la fecha de que se trate. Para una definición, explicación, uso y conciliación de esta APM ver el apartado 26 del presente Documento de Registro.*

Información financiera seleccionada de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas del Grupo Prisa

CUENTA DE RESULTADOS			
Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de			
	2016	2015	2014
(miles de euros)			
(auditado) ^(*)			
Ingresos de explotación.....	1.358.037	1.374.062	1.454.728
Ingresos de explotación ajustados ⁽¹⁾	1.349.442	1.374.062	1.387.762
EBITDA ⁽²⁾	248.862	248.414	183.385
EBITDA Ajustado ⁽³⁾	273.367	279.357	249.866
Resultado de explotación (EBIT).....	133.474	120.828	28.720
Resultado financiero.....	(87.057)	(108.805)	(39.064)
Resultado de sociedades por el método de la participación y otras inversiones.....	3.332	4.155	36.039
Resultado antes de impuestos de actividades continuadas.....	49.749	16.178	25.695
Impuesto sobre Sociedades.....	(87.110)	25.323	(132.607)
Resultado de actividades continuadas.....	(37.361)	41.501	(106.912)
Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas.....	(296)	(2.684)	(2.203.004)
Resultado de ejercicio consolidado.....	(37.657)	38.817	(2.309.916)
Resultado atribuido a intereses minoritarios.....	(30.202)	(33.523)	73.084
Resultado atribuido a la Sociedad Dominante.....	(67.859)	5.294	(2.236.832)
Resultado básico de por acción de las actividades continuadas (euros).....	(0,87)	0,11	(0,63)
Resultado básico por acción de las actividades discontinuadas (euros).....	0,00	(0,04)	(41,00)
Resultado básico por acción (euros).....	(0,87)	0,07	(41,63)

(*) Salvo por lo que respecta a las magnitudes que expresamente se identifican como APMs en las siguientes notas y que no están auditadas.

- (1) Los ingresos de explotación ajustados son una Medida Alternativa de Rendimiento (“APM”, por sus siglas en inglés) que se obtiene ajustando los ingresos de explotación con efectos no recurrentes tales como modificaciones del perímetro, deducciones fiscales y otros efectos no recurrentes. La definición, explicación, uso y conciliación de esta APM se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (2) El EBITDA es una APM que se obtiene sumando al resultado de explotación (EBIT) la variación de las provisiones de circulante, las dotaciones para amortizaciones de inmovilizado y los deterioros de inmovilizado y el deterioro del fondo de comercio. La definición, explicación, uso y conciliación de esta APM se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (3) El EBITDA ajustado es una APM que se calcula sumando a la cifra de EBITDA los efectos extraordinarios consistentes en indemnizaciones, efecto perímetro, deducciones por actividades de I+D, otros efectos no recurrentes y otros efectos extraordinarios, entre otros, los resultados de sentencias que resuelvan litigios o procedimientos administrativos o judiciales en relación con impuestos. La definición, explicación, uso y conciliación de esta APM se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.

3.2 Si se proporciona información financiera seleccionada relativa a periodos intermedios, también se proporcionarán datos comparativos del mismo periodo del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información comparativa del balance se satisfaga presentando la información del balance final del ejercicio

La información contenida en el presente Capítulo debe leerse conjuntamente con la información financiera intermedia consolidada que se incluye en el Capítulo 20.6.1 del presente Documento de Registro. La información financiera correspondiente al período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2017 no ha sido objeto de ningún tipo de auditoría o revisión por parte de los auditores de la Sociedad. Los datos correspondientes al período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2016 se presentan a efectos comparativos y tampoco fueron auditados ni revisados.

A 30 de septiembre de 2017, los activos y pasivos de Media Capital y Vertix se encuentran clasificados como activos y pasivos mantenidos para la venta en el balance consolidado del Grupo, como consecuencia del contrato suscrito con Altice NV para la venta de la totalidad de las participaciones que Prisa posee en Media Capital (véase apartado 7.2 del presente Documento de Registro).

Asimismo se ha procedido a reclasificar los resultados de Media Capital al epígrafe "*Resultados después de impuestos de las actividades interrumpidas*" en la cuenta de resultados.

De acuerdo a la NIIF 5 (activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas), y a efectos meramente comparativos, la cuenta de resultados consolidada correspondiente a los nueve primeros meses del ejercicio 2016 ha sido modificada para presentar Media Capital como una actividad interrumpida.

Información financiera seleccionada de los balances consolidados del Grupo Prisa

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS		
	A 30 de septiembre de 2017	A 31 de diciembre de 2016
	(miles de euros) (no auditado)	(miles de euros) (auditado)
Activos no corrientes	792.340	1.273.699
Inmovilizado material	93.928	122.390
Inversiones inmobiliarias	47	138
Fondo de comercio.....	170.237	593.121
Activos intangibles.....	114.902	130.796
Inversiones financieras no corrientes	29.974	33.892
Inversiones contabilizadas por el método de la participación	40.650	36.690
Activos por impuestos diferidos.....	342.602	353.653
Otros activos no corrientes.....	-	3.019
Activos corrientes	1.177.663	852.732
Existencias	71.350	168.679
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.....	418.864	418.124

**BALANCES DE SITUACIÓN
CONSOLIDADOS**

Inversiones financieras corrientes	18.917	19.506
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	183.545	246.423
Activos no corrientes mantenidos para la venta	484.987	–
TOTAL ACTIVO	1.970.003	2.126.431
Patrimonio neto	(428.028)	(336.045)
Patrimonio neto atribuido a la Sociedad Dominante	(507.218)	(425.125)
Capital suscrito.....	235.008	235.008
Otras reservas.....	(725.469)	(705.059)
Ganancias acumuladas	13.480	47.470
de ejercicios anteriores.....	68.472	115.329
del ejercicio: resultado atribuido a la Sociedad Dominante	(54.992)	(67.859)
Acciones propias.....	(912)	(1.735)
Diferencias de cambio.....	(29.325)	(809)
Intereses minoritarios.....	79.190	89.080
Pasivos no corrientes	1.810.603	1.909.125
Deudas con entidades de crédito no corrientes	1.586.566	1.653.535
Pasivos financieros no corrientes	121.816	136.149
Pasivos por impuestos diferidos.....	18.627	21.055
Provisiones no corrientes	44.824	56.516
Otros pasivos no corrientes	38.770	41.870
Pasivos corrientes	587.428	553.351
Acreedores comerciales	212.226	301.636
Sociedades asociadas	1.408	1.609
Otras deudas no comerciales	49.726	67.945
Deudas con entidades de crédito corrientes	50.115	68.488
Pasivos financieros corrientes	17.559	23.104
Administraciones Públicas.....	43.956	61.633
Provisiones para devoluciones	18.958	8.071
Otros pasivos corrientes	25.459	20.865
Pasivos vinculados a activos no corrientes mantenidos para la venta	168.021	-
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.970.003	2.126.431
Valor contable por acción (euros) (*)	(6,46)	(5,40)

(*) *El valor contable por acción (euros) es un APM que resulta de dividir el patrimonio neto atribuido a la sociedad dominante menos las acciones propias entre el número de acciones en circulación a la fecha de que se trate. Para una definición, explicación, uso y conciliación de esta APM ver el apartado 26 del presente Documento de Registro.*

Información financiera seleccionada de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas del Grupo Prisa

CUENTA DE RESULTADOS		
Periodo de nueve meses cerrado a		
30 de septiembre de		
	2017	2016
	(miles de euros)	
	<i>(no auditado)</i>	
Ingresos de explotación	893.601	897.406
Ingresos de explotación ajustados ⁽¹⁾	888.968	897.406
EBITDA ⁽²⁾	178.050	175.508
EBITDA ajustado ⁽³⁾	189.242	185.092
Resultado de explotación (EBIT).....	102.500	89.813
Resultado financiero	(36.987)	(41.707)
Resultado de sociedades por el método de la participación y otras inversiones	1.620	2.863
Resultado antes de impuestos de actividades continuadas.....	67.133	50.969
Impuesto sobre Sociedades	(36.635)	(26.195)
Resultado de actividades continuadas.....	30.498	24.774
Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas	(65.428)	9.643
Resultado del ejercicio consolidado.....	(34.930)	34.417
Resultado atribuido a intereses minoritarios	(20.062)	(20.465)
Resultado atribuido a la Sociedad Dominante	(54.992)	13.952
Resultado básico por acción de las actividades continuadas (euros)	0,13	0,06
Resultado básico por acción de las actividades discontinuadas (euros).....	(0,84)	0,12
Resultado básico por acción (euros)	(0,70)	0,18

- (1) Los ingresos de explotación ajustados es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (2) El EBITDA es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (3) El EBITDA ajustado es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.

4. FACTORES DE RIESGO

Véase la sección II.1 (“Factores de riesgo”) del presente Documento de Registro.

5. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

5.1 Historia y evolución del emisor

5.1.1 Nombre legal y comercial del emisor

La denominación social completa de la Sociedad es Promotora de Informaciones, S.A. El nombre comercial es “Prisa”.

5.1.2 Lugar de registro del emisor y número de registro

La Sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 2836 general, 2159 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 54, hoja número M-19511.

El Identificador de Entidad Jurídica (LEI, por sus siglas en inglés) de la Sociedad es el 959800U3NGPXSCQH54.

5.1.3 Fecha de constitución y periodo de actividad del emisor, si no son indefinidos

La Sociedad fue constituida en la ciudad de Madrid mediante escritura pública otorgada ante el Notario D. Felipe Gómez-Acebo Santos el 18 de enero de 1972, con el número 119 de orden de protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 2836 general, 2159 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 54, hoja número M-19511, habiendo sido adaptados sus Estatutos Sociales a la Ley de Sociedades Anónimas en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Madrid D. José Aristónico García Sánchez, el día 31 de julio de 1990, número 2411 de orden de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 392 general, folio 60, hoja número M-7674, inscripción 106ª. Está provista de N.I.F. número A28297059. La duración de Prisa es indefinida.

5.1.4 Domicilio y personalidad jurídica del emisor, legislación conforme a la cual opera, país de constitución, y dirección y número de teléfono de su domicilio social (o lugar principal de actividad empresarial si es diferente de su domicilio social)

(A) Domicilio y personalidad jurídica

La Sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Madrid, en la calle Gran Vía, número 32 y es titular del Número de Identificación Fiscal (NIF) A28297059.

Prisa es de nacionalidad española, tiene carácter mercantil y reviste la forma jurídica de sociedad anónima. Asimismo, sus acciones están admitidas a negociación en las Bolsas de Valores españolas a través del Sistema de Interconexión Bursátil. En consecuencia, está sujeta a la regulación establecida por la Ley de Sociedades de Capital, Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y demás legislación concordante. Por último, como sociedad cotizada, está sujeta a la Ley del Mercado de Valores y a su normativa de desarrollo.

(B) Dirección y número de teléfono de su domicilio social y página web

El número de teléfono y correo electrónico de contacto de Prisa para accionistas e inversores son +34 91 330 11 68 y ia@prisa.com, respectivamente.

La página web de la Sociedad es www.prisa.com.

(C) Legislación conforme a la cual opera, país de constitución

(i) Introducción

Los negocios, las actividades y las inversiones de Prisa en los ámbitos de la televisión, la educación, la radio y la prensa están sujetos a diversas leyes, decretos, reglamentos, regulaciones y procedimientos en España, Portugal y en los demás países en los que Prisa desarrolla sus actividades. A continuación se resumen las leyes, decretos, reglamentos, regulaciones, procedimientos y autorizaciones sustanciales a que están sujetos los negocios, las actividades y las inversiones de Prisa. Estos resúmenes no pretenden ser exhaustivos y han de ser leídos conjuntamente con los textos íntegros de las leyes, decretos, reglamentos, regulaciones, procedimientos y autorizaciones pertinentes descritos en los mismos. Además, estas leyes y reglamentos están sujetos a cambios y, en algunos casos, a nuevas interpretaciones, todo lo cual podría modificar sustancialmente cuanto se expone a continuación.

(ii) Régimen jurídico de los servicios de radio en España

Título habilitante

El 1 de abril de 2010 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual (en lo sucesivo, “Ley GCA”), que entró en vigor el 1 de mayo de 2010. La Ley GCA regula los servicios públicos y privados de televisión y de radio en España, estableciendo un marco común actualmente aplicable a todos los servicios de televisión y de radio, con independencia de la forma de transmisión y de la tecnología utilizada (radiodifusión terrestre, cable, satélite, etc.). La Ley GCA sustituye a la legislación existente en materia de televisión y radio y a las normas sobre contenidos, incluidas, entre otras, la Ley 10/1988 de Televisión Privada de 3 de mayo, la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, la Ley 7/2009 de 3 de julio, la Ley 37/1995 de 12 de diciembre, la Ley 25/1994 de 12 de julio, la Ley 21/1997 de 3 de julio y la Ley 31/1987 de 18 de diciembre.

De conformidad con la legislación anterior a la Ley GCA, la prestación de servicios de radiodifusión por particulares requería la obtención previa de una concesión administrativa. Las concesiones se otorgaban por un plazo de diez años y podían prorrogarse previa solicitud de sus titulares, por períodos sucesivos de igual duración.

Con la entrada en vigor de la Ley GCA, que deroga todas las anteriores disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a la misma en materia de servicios de radiodifusión, los servicios de radiodifusión que se presten mediante ondas hertzianas terrestres quedan sujetos a la obtención de una licencia audiovisual, pero no a una concesión administrativa. Las actuales concesiones de las empresas integradas en Prisa Radio fueron transformadas entre los años 2010 y 2012 en licencias para la prestación de servicios de radiodifusión. A la fecha del presente Documento de Registro, todas las autoridades administrativas autonómicas y estatales competentes en materia audiovisual, ya han transformado las concesiones en nuevas licencias y las han inscrito en el nuevo Registro de prestadores del servicio de comunicación audiovisual. El plazo de vigencia de las nuevas licencias es de 15 años, contados a partir de la fecha de transformación, automáticamente prorrogable por sucesivos períodos de 15 años siempre que se cumplan las condiciones establecidas en la Ley GCA.

Restricciones al control de licencias de radiodifusión

De conformidad con la Ley GCA, una misma persona física o jurídica no podrá, en ningún caso, controlar directa o indirectamente más del 50% de las licencias administrativas del servicio de radiodifusión sonora terrestre que coincidan en su ámbito de cobertura, con el límite máximo de cinco licencias en un mismo ámbito de cobertura. En una misma comunidad autónoma ninguna persona física o jurídica podrá controlar más del 40% de las licencias existentes en ámbitos en los que sólo tenga cobertura una licencia.

Ninguna persona física o jurídica podrá controlar directa o indirectamente más de un tercio de todas las licencias administrativas del servicio de radiodifusión sonora terrestre con cobertura total o parcial en el conjunto del territorio español. Con el objeto de limitar el número de licencias cuyo control puede simultanearse, a la hora de contabilizar estos límites no se computarán las emisoras de radiodifusión gestionadas de forma directa por entidades públicas. Estos límites se aplicarán de forma independiente a las licencias para la emisión con tecnología digital y a las licencias para la emisión con tecnología analógica. A efectos del

cálculo de estos límites, el concepto de “control” tendrá el significado establecido en el artículo 42 del Código de Comercio.

Restricciones a la titularidad, a la transmisión de participaciones y a la transmisión de licencias

En virtud de la anterior legislación, las concesiones de radiodifusión podían obtenerse directamente mediante adjudicación en los concursos convocados a tal efecto o bien mediante la compra a su titular, previa autorización administrativa. Todo cambio en la titularidad de las participaciones de las sociedades titulares de licencias de radio debían ser autorizadas por la autoridad competente.

De conformidad con la Ley GCA, las licencias de radiodifusión pueden ser transmitidas y arrendadas con sujeción a determinadas condiciones establecidas en la Ley GCA y con la autorización previa de la autoridad del sector audiovisual. La celebración de estos negocios jurídicos estará sujeta, en todo caso, al pago de una tasa que será determinada por el Gobierno, para las licencias de ámbito estatal, o por las Comunidades Autónomas, para el resto de los supuestos. Asimismo, no existen restricciones a la transmisión de acciones o participaciones de los licenciatarios (salvo en determinadas circunstancias como se explica en el siguiente párrafo).

Los titulares de participaciones significativas en un prestador del servicio de comunicación audiovisual, tales como las empresas de radiodifusión, deberán estar inscritas en el Registro estatal de prestadores del servicio de comunicación audiovisual.

En cuanto atañe a las inversiones extranjeras, de conformidad con la Ley GCA, las personas físicas o jurídicas que sean nacionales de países no miembros del Espacio Económico Europeo (EEE) sólo podrán adquirir participaciones en el capital social o derechos de voto de prestadores del servicio de comunicación audiovisual, tales como las empresas de radiodifusión, de conformidad con el principio de reciprocidad. En virtud de este principio, las personas físicas o jurídicas nacionales de un país no miembro del EEE sólo podrán poseer un porcentaje de participación en el capital social de un licenciatario del servicio de radiodifusión por ondas terrestres en España igual o inferior al porcentaje de la participación que una persona española pueda poseer en el capital de un licenciatario de un servicio de radiodifusión por ondas terrestres en el país no miembro del EEE de que se trate.

La Ley GCA también incluye un límite máximo a la titularidad –directa o indirecta– de una persona física o jurídica nacional de un estado no miembro del EEE. La participación individual no podrá superar directa o indirectamente el 25% del capital social. Además, el total de las participaciones en una misma persona jurídica de diversas personas físicas o jurídicas de nacionales de países que no sean miembros del EEE deberá ser inferior al 50% del capital social.

Régimen sancionador

El régimen sancionador aplicable a la prestación de servicios de televisión por ondas terrestres se contiene en los artículos 55 y ss. de la Ley GCA. Las infracciones se gradúan en función de su gravedad, y las sanciones aplicables se determinan caso por caso. En particular, las sanciones para los prestadores de los servicios de comunicación audiovisual radiofónica van desde una multa por importe de hasta 50.000 euros, para infracciones leves; hasta 100.000

euros para infracciones leves y hasta 200.000 euros y la revocación de la licencia, para infracciones muy graves.

(iii) **Régimen jurídico de la edición de libros en España**

Edición

La actividad de edición de libros del Grupo Prisa en España se desarrolla principalmente a través de su filial, Santillana, que está sujeta tanto a la Ley 10/2007 de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas (Ley del Libro), como a las disposiciones que sobre los libros de texto se contienen en las normas aplicables en materia de educación, a saber, la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de educación (modificada parcialmente por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa), y posteriormente por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia), y a la normativa autonómica en la materia.

Sistema de precio fijo de venta al público

La Ley del Libro establece un sistema de precio fijo de venta al público para los libros editados, importados o reimportados. El precio de venta al público puede oscilar entre el 95% y el 100% del precio fijo. El régimen de precio fijo no se aplica a ciertas categorías de libros como, por ejemplo, los libros de texto y el material didáctico complementario, editados principalmente para el desarrollo y aplicación de los currículos correspondientes a la Educación Primaria y a la Educación Secundaria Obligatoria, los libros de bibliófilo, los libros artísticos, los libros usados y los libros descatalogados, o los ejemplares de las ediciones especiales destinadas a instituciones o entidades o a su distribución como elemento promocional, siempre que ostenten claramente dicha especificación.

Se pueden aplicar precios inferiores al de venta al público (es decir, entre el 95% y el 100% del precio fijo) en determinadas ocasiones como, por ejemplo, en el Día del Libro, en ferias del libro, congresos o exposiciones del libro (con un descuento máximo del 10% del precio fijo) o cuando los consumidores finales sean bibliotecas, archivos, museos, centros escolares, universidades, o instituciones o centros cuyo fin fundacional sea científico o de investigación (con un descuento máximo del 15% del precio fijo). También se podrán aplicar precios inferiores mediante acuerdo entre editores, distribuidores y libreros (podrá establecerse una oferta anual de precios para fondos específicos, periodos concretos y delimitados en el tiempo).

No obstante todo lo anterior, el librero o detallista puede aplicar precios inferiores al de venta al público a los libros editados o importados transcurridos dos años desde la última edición siempre que hayan sido ofertados por los mismos durante un período mínimo de seis meses. La oferta y exposición de estos libros deberá realizarse separada y suficientemente indicada de la de los libros sujetos a precio fijo

El incumplimiento de la obligación del precio fijo puede dar lugar, entre otras sanciones, a multas de hasta 100.000 euros.

(iv) **Régimen jurídico de la comercialización de publicidad en España**

Comercialización de publicidad

La actividad de venta de publicidad de todos los soportes de las diferentes empresas de Grupo Prisa en todo el mundo se desarrolla, con carácter de exclusiva, a través de su filial, Prisa Brand Solutions, S.L. (sociedad unipersonal) y empresas participadas por ésta, que está sujeta tanto a la Ley General de Publicidad 34/1988 de 11 de noviembre; la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico de 11 de julio (LSSICE), y el código de autorregulación Europeo mediante la asociación Autocontrol.

Legislación general de publicidad

La Ley General de Publicidad impone la prohibición de realizar publicidad ilícita, subliminal y sobre determinados bienes, estableciendo acciones en caso de incumplimiento de dichas actividades. Se entiende como publicidad ilícita aquella que atente contra la dignidad de la persona o vulnere derechos reconocidos en la Constitución. Asimismo, es ilícita la publicidad dirigida a menores que les incite a la compra de un bien, explotando su inexperiencia o credulidad, o en la que aparezcan persuadiendo de la compra a padres o tutores; y aquella que va dirigida a la compra de ciertos productos cuya publicidad está regulada por una normativa particular. También se considera ilícita la publicidad engañosa, desleal y la agresiva, que constituyen actos de competencia desleal conforme a lo que determina la Ley 3/1991 de Competencia Desleal de 10 de enero, modificada por la Ley 29/ 2009, de 30 de diciembre, por la que se modifica el régimen legal de la competencia desleal y de la publicidad para la mejora de la protección de los consumidores y usuarios.

Dicha normativa aplica tanto a la publicidad en medios tradicionales tales como la prensa escrita, la radio y la televisión así como a las nuevas tecnologías.

De la publicidad en Internet

De forma complementaria a la Ley General de Publicidad, Prisa Brand Solutions, S.L. (sociedad unipersonal) cumple con las disposiciones establecidas en la LSSICE, tras su modificación por el Real Decreto-ley 13/2012 que afecta a la redacción de su artículo 22 relativo a la revocación del consentimiento prestado a la recepción de comunicaciones comerciales y a la instalación de “Cookies” en los dispositivos de los usuarios. A este respecto, los prestadores de servicios de la sociedad de la información deberán obtener el consentimiento del destinatario, cuando sea técnicamente posible y eficaz, para instalar sus dispositivos sistemas de recuperación de datos, salvo en determinadas circunstancias.

Códigos de autorregulación

La publicidad se regula en Europa a través del código de autorregulación cuyas directrices fundamentales están transpuestas en los códigos éticos de la asociación para la autorregulación de la comunicación comercial; Autocontrol (Código ético de Conducta Publicitaria y Código ético de confianza online), así como en los códigos sectoriales relativos a diversos productos y servicios.

(v) **Normativa en materia de televisión y radio en Portugal**

La actividad de televisión en Portugal se encuentra sujeta al cumplimiento de diversa normativa sectorial que regula la obtención previa de autorizaciones o licencias para la

prestación de determinados servicios en el territorio, a la renovación de las autorizaciones y licencias concedidas, a la programación, horario y control del contenido audiovisual emitido, así como a la publicidad incorporada en las emisiones de los operadores.

Regulación sobre Televisión Terrestre

Operadores de televisión como *TVI – Televisão Independente, S.A.* (“**TVI**”) se encuentran reguladas por la Ley 27/2007 de 30 de julio, (“Ley de Televisión”), que incorporó la Directiva del Consejo y del Parlamento 2007/65/CE sobre actividades de televisión, alterada en Portugal por última vez de acuerdo con la Ley 78/2015, de 29 de julio.

La Entidad Reguladora para la Comunicación Social Portuguesa (“**ERC**”), creada en 2015 por la Ley nº 53/2005, de 5 de noviembre, es la entidad independiente administrativa responsable por la regulación de los contenidos difundidos por los diversos medios de comunicación social, entre otros, por la televisión, radio y prensa, en conformidad con lo previsto en el Artículo 39 de la Constitución de la República Portuguesa. No obstante, también regulan la actividad de televisión dos organismos independientes administrativos, *ANACOM (Autoridade Nacional das Comunicações)* en las materias relacionadas con la actividad de telecomunicaciones, así como la Autoridad de la Competencia portuguesa (*Autoridade da Concôrrencia*).

Autorizaciones y licencias obligatorias

El ejercicio de la actividad de radiodifusión terrestre en Portugal únicamente puede efectuarse previa obtención de una licencia atribuida de acuerdo con las obligaciones previstas en la Ley de Televisión. TVI obtuvo en concurso público, de acuerdo con la Resolución del Consejo de Ministros nº. 6/92 de 6 de febrero de 1992, la correspondiente licencia de emisión de televisión, por un periodo inicial de 15 años, iniciando sus emisiones el día 20 de febrero de 1993. La licencia de TVI fue renovada por un periodo adicional de 15 años de acuerdo con la Resolución 1-L/2006 de la Entidad Reguladora para la Comunicación Social Portuguesa (“**ERC**”), el día 20 de junio de 2006, corregida y ratificada por este regulador en una nueva Resolución nº. 2/LIC-TV/2007. TVI es, por tanto, uno de los dos únicos operadores privados licenciados para la emisión terrestre hertziana en abierto de un canal generalista en emisión gratuita, que sólo pueden ser atribuidos en Portugal a través del correspondiente concurso público convocado por decisión del miembro del Gobierno con competencias atribuidas.

TVI ejerció su derecho a la reserva y a la utilización del espectro terrestre digital que le corresponde de acuerdo con la Ley de Televisión y, consecuentemente, desde el 26 de abril de 2012, emite su señal digital hertziana en todo el territorio portugués. Simultáneamente, TVI se transmite a través de otras tecnologías en Portugal y fuera del Portugal, en virtud de los acuerdos de retransmisión firmados con diversos operadores y plataformas de distribución por cable y satélite.

Las licencias de radio en vigor son válidas por periodos de 15 años renovables, mediante pedidos individuales de sus titulares de acuerdo con la Ley 54/2010 de 24 de diciembre, que aprobó la Ley de Radio en Portugal, siempre que se hubiera verificado las condiciones previstas en los proyectos. ERC, como entidad competente, renovó todas las licencias de radio titularidad de las respectivas empresas que forman parte de Media Capital.

Limitaciones sobre la transferencia de acciones y sobre la concentración de operadores de televisión.

De acuerdo con la Ley de Televisión, los operadores se encuentran sujetos a la normativa sobre defensa y promoción de la competencia y, por tanto, sujetos a la emisión de un informe previo de ERC en caso de operaciones de concentración entre operadores de televisión, así como a determinadas restricciones sobre la propiedad, no pudiendo un mismo titular superar el 50% de las licencias atribuidas en Portugal en una misma zona de cobertura territorial.

Las licencias titularidad de TVI no pueden ser transmitidas de forma separada, no obstante, de acuerdo con la Ley de Televisión, es posible la alteración del dominio de los operadores de televisión con licencia siempre que ERC emita un informe vinculante en el que verifique, previamente, en el plazo de treinta días, que la transacción del dominio del operador no perjudica las condiciones de la licencia atribuida, garantiza las obligaciones en las cuales fue atribuida, así como respeta los intereses de los telespectadores potenciales de los servicios de acuerdo con los proyectos aprobados.

La Ley de Televisión establece determinadas reglas sobre la transparencia de la titularidad del capital social de las compañías cuyo objeto social sea la comunicación social, incluyendo la propiedad de las sociedades matrices, así como sobre la composición de sus consejos de administración, responsables por la emisión y contenidos editoriales. Cualquier alteración deberá ser comunicada a ERC de forma detallada.

Obligaciones sobre contenidos

La Ley de Televisión prohíbe la emisión de programas que puedan incitar a la violencia, odio por razones de raza, género, religión o nacionalidad o programas que puedan dañar el desarrollo mental, físico o moral de los menores, entre otras limitaciones legales. En concreto, se establece un horario especialmente protegido para los públicos más vulnerables, en las emisiones de televisión que se realicen entre las 6.00 a.m. y 10.30 p.m.

Los operadores de televisión de ámbito nacional están obligados a difundir seis horas por día y deben además incorporar en sus emisiones un mínimo de 50% de obras en idioma portugués, excluyendo publicidad, teletexto y tele-vendas, 20% de los cuales se debe reservar a obras creativas originalmente producidas en portugués. La citada Ley obliga asimismo a la emisión de más de un 50% de sus emisiones nacionales a obras europeas, descontados los tiempos atribuidos a espacios de noticias, deportes, concursos, publicidad, tele-venta y teletexto. Además, los operadores de ámbito nacional deben asegurar que más de 10% de su programación, con las exclusiones antes citadas, son producciones creativas independientes, producidas hace menos de cinco años.

La actividad de televisión contiene algunas limitaciones sobre publicidad y patrocinios, que se recogen principalmente en el Código de Publicidad (Decreto Ley 330/90 de 23 de octubre) que regula el contenido de la publicidad y prohíbe determinadas formas de publicidad, entre otros, los de productos del tabaco, alcohol, medicinas o tratamientos médicos. La propia Ley de Televisión complementa la normativa sobre publicidad prohibiendo el patrocinio de programas, las formas de publicidad, su señalización y separación del contenido o la duración de los tiempos reservados a publicidad.

Lista de eventos de interés general

Anualmente el Gobierno de Portugal publica una lista de eventos considerados para el público como de interés general que determinan la necesidad de que los operadores de televisión por

suscripción deban ofrecer a los operadores de televisión gratuita el acceso en condiciones transparentes y no discriminatorias. El derecho a la emisión de determinados extractos de este tipo de eventos se encuentra regulado y acautelado en la Ley de Televisión.

Sanciones administrativas

En el ejercicio del poder de supervisión, ERC puede imponer sanciones que varían desde la revocación o suspensión de la licencia de televisión hasta las multas que ascienden a un máximo de 375.000 euros por incumplimiento muy grave, dependiendo de la gravedad de los hechos. En casos más extremos en los que se atente contra la libertad de expresión o contra la libertad de programación, podrá ser constitutivo de una sanción penal de hasta tres años de prisión.

(vi) **Régimen jurídico de la prensa en España**

Prisa Noticias, S.L. tiene como actividad principal la explotación de todo tipo de medios informativos de prensa, siendo la empresa matriz de las empresas editoras de las cabeceras de medios impresos y digitales del grupo; en particular, Ediciones El País, S.L., Diario As, S.L., Estructura Grupo de Estudios Económicos, S.A. y Espacio Digital Editorial, S.L. editoras respectivamente de El País, As, CincoDías y del Huffington Post, cabecera digital.

En la actualidad y en el marco del derecho fundamental del artículo 20 de la Constitución española, en la prensa conviven normas dirigidas en su origen a los medios impresos con normas aplicables al entorno digital donde aquellos desarrollan de modo activo su actividad, fruto de la transformación digital del sector.

En este sentido, nos encontramos con normas jurídicas específicas como la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, vigente parcialmente, en el que se regula, entre otras cuestiones, el régimen de las empresas editoras y de la responsabilidad civil de los medios; la Ley Orgánica 2/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de rectificación que tanto las personas físicas como jurídicas tienen reconocido frente a la información difundida, por cualquier medio de comunicación social, de hechos que le aludan, que considere inexactos y cuya divulgación pueda causarle perjuicio, y la Ley Orgánica 2/1997, de 19 de junio, reguladora de la cláusula de conciencia de los profesionales de la información que tiene por objeto garantizar la independencia en el desempeño de su función profesional.

En el ámbito digital, los medios de prensa están sujetos, además, a la ya mencionada LSSICE aplicable a la identificación y mantenimiento de los servicios informativos electrónicos, cookies y el área de comercio electrónico, etc.

Además, cabeceras como El País son innovadoras en la medida en que se trata del primer medio nacional en crear un “Libro de Estilo” bajo la forma de un manual que acoge normas de conducta periodística y pautas de escritura en una profesión que depende de la letra, del acento y de la palabra y al que están sujetos los profesionales de la información que trabajan en el diario. El “Libro de Estilo” actual, vigesimosegunda edición, está actualizado al entorno digital sin perder de vista su edición en papel.

Por su parte, el Diario AS se encuentra elaborando su propio “Libro de Estilo” cuya primera edición está prevista para 2018.

Por último, resulta de aplicación a la actividad periodística la normativa relativa a la protección al honor, intimidad e imagen que, en algunas ocasiones colisiona con la

información vertida en los medios y, en el mismo sentido, la legislación aplicables a los menores de edad, la Propiedad Intelectual, Industrial y Consumidores y Usuarios.

(vii) **Régimen jurídico de los servicios de producción audiovisual en España**

El área de negocio Audiovisual se desarrolla a través de Prisa Audiovisual, S.L.U. y, en particular, a través de sus empresas participadas Prisa Producciones de Vídeo, S.L.U., Plural Entertainment Canarias, S.L.U. y Sociedad Canaria de Televisión, S.L. y se centra en servicios de producción de contenidos para diferentes operadores del servicio de comunicación audiovisual.

Los servicios de producción están sujetos a diferentes normas generales y específicas de tal actividad. En particular, cabe señalar la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual (en lo sucesivo, “**Ley GCA**”) modificada en varias ocasiones, siendo la última la acaecida en mayo de 2015 y su normativa de desarrollo, Real Decreto 1624/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, en lo relativo a la comunicación comercial televisiva y Real Decreto 21/2014, de 17 de enero, por el que se modifica el Reglamento de desarrollo de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, en lo relativo a la comunicación comercial televisiva, aprobado por el Real Decreto 1624/2011, de 14 de noviembre.

La Ley GCA tiene especial aplicación para el área de producción audiovisual en tres aspectos fundamentales que son trasladados por los operadores a las productoras en los contratos de encargo o prestación de servicios; en particular, la calificación de las productoras como independientes conforme a las definiciones contenidas en la misma, la regulación de los contenidos y de la publicidad, al incorporar al ordenamiento jurídico español la Directiva 2007/65/CE de 11 de diciembre.

En relación con la calificación como productora independiente, conviene señalar que los prestadores de servicios de televisión de cobertura estatal o autonómica deben reservar a obras audiovisuales europeas el 51% del tiempo de emisión anual, y a su vez, el 50% de esta cuota queda reservado a la difusión de obras europeas originalmente grabadas en cualquiera de las lenguas oficiales españolas. Además, al menos un 10% de tal porcentaje del 51% reservado a la emisión de obras audiovisuales europeas debe dedicarse a la emisión de obras europeas de productores independientes, y la mitad de este 10% debe haber sido producida en los últimos cinco años.

En cuanto atañe a las obligaciones de financiación, de conformidad con la Ley GCA, los prestadores del servicio de televisión de cobertura estatal o autonómica están obligados a contribuir anualmente a la financiación anticipada de la producción europea de películas cinematográficas, películas y series para televisión, así como documentales y películas de animación, con el 5% de los ingresos devengados en el ejercicio anterior. Como mínimo, el 60% de esta obligación de financiación deberá dedicarse a películas, y cuanto menos un 40% a películas, series o miniserias para televisión. En cualquier caso, el 60% de esta financiación deberá destinarse a producciones cuya lengua original sea cualquiera de las lenguas oficiales en España.

De igual modo, la Ley GCA establece ciertas restricciones y limitaciones en relación con la publicidad, el patrocinio y el emplazamiento de productos, e incluye disposiciones relativas a

la promoción de la propia programación y a las guías electrónicas de programación. La Ley GCA contiene también varias disposiciones relativas a la protección de los menores y personas discapacitadas; en este sentido, la Ley GCA prohíbe la emisión en abierto de contenidos pornográficos y violentos, y cualesquiera otros que puedan afectar al desarrollo físico, mental o moral de los menores sólo podrán ser emitidos entre las 22:00 horas y las 6:00 horas. Se aplican restricciones similares a los programas dedicados a juegos de azar y apuestas y aquéllos con contenidos relacionados con el esoterismo.

En materia de contenidos, la Ley GCA recoge diferentes normas con trascendencia sobre los mismos que afectan principalmente a los derechos de los usuarios del servicio con especial mención de los menores de edad, a los derechos recogidos en la Constitución (igualdad, no discriminación, etc.) y a los derechos de los prestadores del servicio (libertad editorial).

En cuanto a la publicidad, la Ley GCA simplifica y suaviza las reglas en materia de publicidad y elimina algunos límites de emisión de publicidad, en particular en relación con el tiempo que separa las sucesivas interrupciones publicitarias. Asimismo, la Ley GCA introduce la posibilidad del emplazamiento de productos en los programas de televisión y recoge una regulación específica en materia de patrocinio.

Por último y de forma adicional, los servicios de producción audiovisual, al igual que cualquier servicio de contenidos, se mueve en el marco de la Constitución respecto a los derechos de terceros y de la regulación de la Propiedad Intelectual.

5.1.5 Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor

1972

- Fundación de Prisa.

1976

- Primera publicación de El País.

1980s

- Prisa adquiere Cadena SER.
- Prisa adquiere Cinco Días.

1990

- Se concede a Sogecable (entonces participada al 25% por Prisa) una licencia para operar en televisión, Canal+, primera televisión de pago en España.

1996

- Prisa adquiere una participación mayoritaria en AS y lanza las páginas web de El País, Digital+, AS y Cadena SER.

1997

- Sogecable lanza Canal Satélite Digital, una plataforma digital multicanal en España.

1999

- Prisa expande su actividad en el mercado de la música y funda Gran Vía Musical.

- Prisa adquiere una participación en Caracol, S.A., uno de los mayores grupos de radio en Colombia, y crea Participaciones de Radio Latinoamericana, S.L. a través del cual Prisa lleva a cabo sus operaciones de radio en Chile, Costa Rica, Panamá, Estados Unidos y Francia.

2000

- Prisa comienza a cotizar en el mercado bursátil español.
- Prisa expande su actividad de venta de publicidad en medios y adquiere Gerencia de Medios (actualmente Prisa Brand Solutions, S.L (sociedad unipersonal)).
- Prisa extiende sus actividades a la edición de libros e impresión a través de Santillana y Dédalo, respectivamente.

2001

- Prisa constituye Plural Entertainment, para desarrollar y producir contenidos audiovisuales.
- Prisa entra en el mercado de la radio en México a través de un acuerdo con Grupo Televisa S.A.B., y la adquisición de una participación del 50,0% de Sistema Radiópolis, S.A. de C.V., Radiópolis.
- Prisa adquiere Editora Moderna, en Brasil.

2002

- Prisa constituye Grupo Latino de Radio, S.A., GLR, como holding para la reestructuración de sus negocios de radio en Latinoamérica. Prisa transfiere su participación en Participaciones de Radio Latinoamérica, Radiópolis y Radio Caracol al nuevo holding.

2005

- Prisa entra en el mercado de medios portugués a través de la adquisición del 100,0% del capital social de Vertex, poseedora del 33,0% de las acciones de Media Capital.

2006

- Prisa incrementa su participación en Sogecable hasta el 42,9%.
- Prisa integra sus actividades de radio en Latinoamérica y en España en Unión Radio.

2007

- Prisa adquiere el 100% de Iberoamericana Radio Chile, S.A.
- Prisa incrementa su participación en Media Capital hasta el 94,7%

2008

- Prisa adquiere el resto del capital social de Sogecable, hasta alcanzar una participación del 100%, y extiende el vencimiento del préstamo puente obtenido para financiar esta adquisición desde junio de 2008 hasta marzo de 2009.
- 3i Group plc entró en la estructura accionarial del Unión Radio (actualmente Prisa Radio) con una participación del 8,14%.

2009

- Prisa extiende el vencimiento del préstamo puente hasta marzo del ejercicio 2010.
- Fusión entre CanalSatélite Digital y DTS, siendo ésta última la sociedad absorbente.

2010

- Prisa firmó un contrato (“*Business Combination Agreement*” o “BCA”) el 5 de marzo de 2010, con la sociedad estadounidense Liberty Acquisition Holdings Corp en virtud del cual la Junta General extraordinaria de Prisa acordó llevar a cabo dos aumentos de capital dinerarios por un importe efectivo total de 650 millones de euros que fueron suscritos por los inversores de Liberty Acquisition Holdings Corp. Las acciones de Prisa se admitieron a cotización en las Bolsas de Valores españolas y en el New York Stock Exchange (NYSE) —en la forma de *American Depositary Shares*.

A su vez, a los accionistas de Prisa que lo fueran antes del 23 de noviembre de 2010 se les otorgaron *warrants* de Prisa que se admitieron a cotización en las Bolsas de Valores españolas.

- Venta de una participación del 25% en Grupo Santillana de Ediciones, S.L. a DLJ SAP Publishing Coöperatief, UA.
- A través de Prisa Televisión (anteriormente denominada Sogecable), venta de una participación del 44% en DTS a Telefónica (22%) y a Telecinco (22%), por 976 millones miles de euros, usado principalmente para la amortización de deuda.
- El 28 de diciembre de 2010, Prisa Televisión vendió el 100% de Sociedad General de Televisión Cuatro, S.A y sus filiales a Gestevisión Telecinco, S.A. La venta se realizó a través de la suscripción por Prisa Televisión de una participación del 17,336% en Gestevisión Telecinco, S.A. mediante un aumento de capital no dinerario aprobado por los accionistas de esta última en su junta general de 24 de diciembre de 2010. El valor de mercado de esta inversión en el momento de la suscripción fue de 590 millones de euros.

2011

- Venta de una participación del 10% en Media Capital a PortQuay West I B.V., una sociedad controlada por Miguel Paes do Amaral.
- Prisa refinancia su deuda hasta el ejercicio 2013.

2012

- El 30 de junio de 2012 la Junta General de Prisa acordó la emisión de bonos necesariamente convertibles en acciones ordinarias Clase A de Prisa en dos tramos: un Tramo A que ascendía a 334 millones de euros y que fue suscrito por HSBC Bank Plc, Banco Santander, S.A. y CaixaBank, S.A. y un Tramo B que ascendía a 100 millones de euros y que fue suscrito por Telefónica, S.A.

2013

- Aumento de la participación en Media Capital en un 10% como consecuencia de la recompra de las participaciones vendidas en 2011.
- Venta de la actividad de distribución de prensa.

- A través de Prisa Radio, se alcanzó un acuerdo con 3i Group plc para la adquisición de sus acciones en autocartera
- Fusión por absorción entre Prisa Televisión y Prisa.
- La Junta General de Prisa celebrada el 10 de diciembre de 2013 acordó la emisión de warrants a favor de determinadas entidades acreedoras de la Sociedad que incorporaban el derecho a suscribir acciones Clase A mediante la compensación de créditos y que podrían ser ejercitados durante el plazo de cinco (5) años.
- El 12 de diciembre de 2013, entraron en vigor los contratos y restante documentación relativa a la reestructuración y extensión de la deuda de Prisa firmada con la totalidad de los bancos acreedores e inversores institucionales que representaban el 100% de su deuda financiera. Junto con la refinanciación de la deuda, también entró en vigor un contrato de financiación adicional suscrito con determinados inversores institucionales por un importe de aproximadamente 353 millones de euros.

2014

- Prisa vendió, a lo largo del ejercicio, acciones de la sociedad Mediaset España Comunicación, S.A. representativas del 13,7% de su capital social.
- El 2 de junio de 2014 se firma el contrato de compraventa entre Prisa y Telefónica de Contenidos, S.A.U. para la venta a esta última del 56% de DTS por un precio inicial de 750 millones de euros. La firma de este contrato supone la conversión automática de parte de la deuda financiera de Prisa en préstamos participativos, tal y como se recogía en el acuerdo de refinanciación del Grupo firmado en el ejercicio 2013, con el fin de remover la causa de disolución en la que se encontraba la Sociedad tras el registro de la pérdida contable derivada del acuerdo de venta.
- El 1 de julio de 2014 se ejecutó, a través de la filial de Prisa Santillana Ediciones Generales, S.L., la venta a Penguin Random House Grupo Editorial, S.A. de su negocio de ediciones generales en todos los países en los que tenía presencia excepto en Brasil, por un precio inicial ajustado de 55,4 millones de euros.
- El 7 de julio de 2014, se produjeron las conversiones obligatorias de (i) las acciones Clase B sin voto convertibles en acciones ordinarias así como (ii) la totalidad de los bonos necesariamente convertibles emitidos en 2012 a favor de determinadas entidades acreedoras y Telefónica, S.A.
- Entre mayo y septiembre de 2014, la Sociedad recompró deuda por importe total de 643,5 millones de euros mediante la compra directa de deuda y subastas inversas.
- El 7 de agosto de 2014 se cerró la subasta inversa dirigida a las entidades acreedoras de Prisa, habiendo acordado la Sociedad la recompra de un importe total de 406,6 millones de euros de deuda.
- También el 2 de septiembre de 2014 Prisa notificó a la NYSE su intención de excluir de la cotización las American Depositary Shares sobre las acciones ordinarias Clase A (ADSs) y su intención de dar por terminado el registro de los ADSs ante la Securities Exchange Commission (SEC) y poner fin a sus obligaciones de información en virtud de la Ley de Mercado de Valores de EE.UU. de 1934 (US Securities Exchange 1934 Act).

- El 11 de septiembre de 2014 se ejecutó un aumento de capital dinerario por un importe total efectivo de 100 millones de euros que fue íntegramente suscrito y desembolsado por Consorcio Transportista Occher, S.A. de C.V. y cuyo importe neto fue destinado a la recompra de 133,1 millones de euros de deuda.
- El 1 de octubre de 2014 se ejecutó, a través de la filial de Prisa Santillana Ediciones Generales, S.L., la venta a Penguin Random House Holdings (Brazil), Ltda. de su negocio de ediciones generales, por un precio inicial ajustado de 7,9 millones de euros.

2015

- Durante el 2015, la Sociedad vende acciones de Mediaset España Comunicación, S.A. representativas de un 3,6% de su capital social.
- El 30 de abril de 2015 se ejecutó la transmisión por Prisa a Telefónica de Contenidos, S.A.U. de la totalidad de sus acciones de DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A. (56% del capital de DTS) por un importe final de 724,5 millones de euros.
- El 22 de mayo de 2015 se ejecutó una agrupación de acciones (o *contrasplit*) y una reducción de capital por importe de 1,30 euros, quedando el capital social de Prisa establecido en 215.807.874 euros representado por 71.935.958 acciones de tres euros de valor nominal cada una.
- El 2 de diciembre de 2015, se ejecutó un aumento de capital dinerario por un importe total efectivo de 64 millones de euros que fue íntegramente suscrito y desembolsado por International Media Group, S.à.r.l.
- Durante el 2015, la Sociedad canceló deuda por importe total de 833,9 millones de euros con los fondos obtenidos de las ventas de DTS, Mediaset España Comunicación, S.A. y Ediciones Generales.

2016

- El 1 de febrero de 2016, la Sociedad recompró deuda a sus entidades acreedoras por importe total de 65,9 millones de euros mediante el procedimiento de subasta inversa.
- El 1 de marzo de 2016 Santillana formalizó un acuerdo con Carvajal, S.A. para la compra del negocio de educación de esta última por un precio final, una vez aplicados los correspondientes ajustes, COP \$51.880.276.089, habiendo desembolsado el comprador 14,4 millones de euros. La operación consistió en la compra de las acciones que poseía Carvajal S.A. en las sociedades que se dedican al negocio de educación en Colombia, Argentina, Chile, Guatemala, México, Perú y Puerto Rico, así como la transferencia de ciertas marcas vinculadas al negocio y la concesión de una licencia sobre marcas asociadas a la denominación NORMA de Grupo Carvajal.
- El 1 de abril de 2016 la Junta General de Prisa acordó la emisión de bonos necesariamente convertibles en acciones de nueva emisión de Prisa y su suscripción mediante el canje de préstamos. Dicha emisión ascendió finalmente a 100,7 millones de euros, divididos en 32,1 millones de euros del Tramo A (suscrito por HSBC Bank Plc., varias entidades del grupo Santander y Caixabank, S.A.) y 68,6 millones de euros del Tramo B, íntegramente suscrito por HSBC Bank Plc.

- Durante el 2016, la Sociedad canceló deuda por importe total de 140,8 millones de euros con los fondos obtenidos de la venta de DTS y los fondos provenientes de la ampliación de capital.

2017 y 2018

- Tal y como se hace referencia en el apartado (A) de la Sección II.1 (Factores de Riesgo) de este Documento de Registro, a pesar de que en los últimos años se han realizado importantes esfuerzos enfocados en la reducción de la deuda, incluyendo, entre otros, la venta de activos no estratégicos, a la fecha de este Documento de Registro el Grupo presenta una situación de elevado endeudamiento financiero con un perfil de vencimientos que podrían tener un efecto adverso en su situación patrimonial.

En el marco de este proceso de desinversión de activos no estratégicos destinado a la reducción del endeudamiento del Grupo, la Sociedad alcanzó el 13 de julio de 2017 un acuerdo para la venta de su filial íntegramente participada Vertex —lo que implica la venta indirecta de su participación en Media Capital (según se describe en este apartado más adelante)—. Como consecuencia de la suscripción del referido acuerdo, se produjo el registro de una pérdida contable y una reducción de los fondos propios individuales de la Sociedad, que motivaron que la Sociedad incurriera en causa técnica de disolución.

Al objeto de reconducir esta situación, se han previsto una serie de medidas y acciones estratégicas destinadas a reforzar y optimizar la estructura financiera y de recursos propios de la Sociedad, que incluyen (i) la ejecución de una serie de reducciones de capital y reservas; (ii) el Aumento de Capital dinerario por importe de hasta 563,2 millones de euros; (iii) un aumento de capital por compensación voluntaria de créditos por importe de 100 millones de euros (que, tal y como se señala en el apartado (v) siguiente, a la fecha de este Folleto, no es previsible que se vaya a ejecutar); (iv) una reestructuración de la deuda financiera de Grupo Prisa que implicará una extensión significativa de vencimientos de dicha deuda y un cambio de deudor; y (v) en el marco de una reestructuración financiera y organizativa del Grupo, la venta intragrupo de hasta un 75% de participación en Santillana entre Prisa Participadas y Holdco (una sociedad íntegramente participada por Prisa de nacionalidad española). Asimismo, los tenedores de los bonos emitidos por acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el 1 de abril de 2016, referidos anteriormente, solicitaron, de acuerdo con las bases y modalidades de conversión, la conversión anticipada de la totalidad de los bonos.

- (i) *Venta de Grupo Media Capital SGPS, S.A. que, a la fecha del presente Documento de Registro, se encuentra pendiente de ejecución*

El 13 de julio de 2017 el Consejo de Administración de Prisa acordó aceptar la oferta vinculante presentada por Altice NV por la totalidad de la participación que Prisa tiene indirectamente, a través de su filial íntegramente participada Vertex, en Media Capital por un valor total compañía (“*enterprise value*”) de 440 millones de euros. La decisión fue comunicada al mercado el 14 de julio de 2017 a través del oportuno hecho relevante.

Posteriormente, las partes suscribieron un contrato de compraventa mediante el cual Prisa transmitirá a MEO — Serviços Comunicação e Multimédia, S.A., filial de Altice NV, el 100% de las acciones en que se divide el capital social de Vertix, lo que implica la transmisión indirecta del 94,69% del capital social de Media Capital.

El precio final de la operación está sujeto a los ajustes habituales para este tipo de operaciones. En este sentido, Prisa considera que, según su estimación más razonable, el precio de la participación de Prisa en Media Capital tras calcular dichos ajustes (“*equity value*”) estaría en torno a 321,5 millones de euros. No obstante, el precio final dependerá de la evolución del negocio de Media Capital hasta la fecha en que se ejecute la venta.

Esta transacción, deducidos los costes necesarios para llevar a cabo la venta, ha supuesto el registro de una pérdida contable en las cuentas consolidadas del Grupo Prisa de 73,2 millones de euros y, en las cuentas individuales de Prisa de 85,6 millones de euros.

La ejecución de la operación quedó condicionada suspensivamente a (i) la obtención de la preceptiva autorización de las autoridades de competencia portuguesas que, de acuerdo con lo previsto en el contrato de compraventa, deberá producirse sin condiciones o, en caso de sujetarse al cumplimiento de ciertas obligaciones de no desinversión, que tales obligaciones no afecten materialmente al valor de Media Capital o del negocio de Media Capital o al valor del negocio de Altice NV en Portugal, (ii) la obtención de una autorización o *waiver* a dicha venta por parte de determinados acreedores financieros de Prisa, así como (iii) la aprobación de la Junta General de Accionistas de Prisa a los efectos de lo previsto en el artículo 160.f) de la Ley de Sociedades de Capital.

La condición suspensiva (ii) anterior quedó cumplida tras la obtención del correspondiente *waiver* de acreedores financieros de Prisa con fecha 29 de septiembre de 2017, mientras que la condición (iii) anterior quedó cumplida tras la aprobación de la operación por la Junta General de la Sociedad de 15 de noviembre de 2017. Consecuentemente, a la fecha del presente Documento de Registro, la ejecución de la operación únicamente está condicionada a la obtención de la preceptiva autorización de las autoridades de competencia portuguesas en los términos indicados en el párrafo anterior.

(ii) Reducciones de capital y reservas

La Junta General de Accionistas de 15 de noviembre de 2017 acordó (i) una compensación de pérdidas con cargo a reservas voluntarias por importe de 1.578,7 millones de euros y a la reserva legal por importe de 5,3 millones de euros; (ii) una reducción de capital social en 154,3 millones de euros mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la Sociedad en 1,97 euros hasta 1,03 euros por acción, para compensar pérdidas, y (iii) una posterior reducción de capital en 7 millones de euros mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la Sociedad en 0,09 euros hasta 0,94 euros por acción, para incrementar la reserva legal. Con fecha de 17 de noviembre de 2017 se ejecutaron las referidas reducciones de capital y reservas mediante el otorgamiento de la escritura de elevación a público de los acuerdos anteriores, produciéndose su inscripción en el Registro Mercantil de

Madrid con fecha de 21 de noviembre de 2017. Estas operaciones permitieron a la Sociedad remover la referida causa de disolución.

No obstante lo anterior, a 30 de noviembre de 2017 la Sociedad se encontraba en causa reducción de capital obligatoria (siempre que hubiere transcurrido un ejercicio social sin haberse recuperado el patrimonio neto), al situarse la cifra de patrimonio neto a efectos mercantiles (incluyendo PPLs) por debajo de los dos tercios del capital social.

(iii) *Aumento de capital para atender la conversión anticipada y la consiguiente amortización de la totalidad de los bonos pertenecientes a la emisión de bonos necesariamente convertibles en acciones de Prisa emitidos en 2016*

Asimismo, con fecha de 31 de octubre de 2017 los tenedores de los bonos necesariamente convertibles en acciones de Prisa emitidos en 2016, por importe de 100,7 millones de euros, ejercitaron la opción de conversión anticipada a la que tenían derecho de acuerdo con las bases y modalidades de conversión. Dicha conversión tuvo como resultado la ejecución, con fecha de 17 de noviembre de 2017, de un aumento de capital por un importe efectivo de 9.861.920,70 euros, mediante la emisión de 10.491.405 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad, y la consiguiente amortización anticipada de la totalidad de los bonos. Las acciones emitidas en el marco de este aumento de capital fueron admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia el 29 de noviembre de 2017.

(iv) *Aumento de capital dinerario por un importe efectivo de hasta 563,2 millones de euros, que es objeto de la oferta pública descrita en la Nota sobre las Acciones de este Folleto*

La Sociedad ha acordado llevar a cabo un aumento de capital mediante aportaciones dinerarias por un importe nominal total agregado de 441,2 millones de euros mediante la emisión y puesta en circulación de 469.350.139 Acciones Nuevas ordinarias de 0,94 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 0,26 euros por acción y por un importe efectivo total de hasta 563,2 millones de euros (lo que equivale a un importe efectivo total por acción de 1,20 euros): dividido en (i) un aumento de capital dinerario por un importe efectivo total de 450 millones de euros, acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 15 de noviembre de 2017, y (ii) un aumento de capital dinerario por un importe total efectivo de 113,2 millones de euros, acordado por el Consejo de Administración de la Sociedad el 22 de enero de 2018 al amparo de la delegación efectuada a su favor por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 20 de abril de 2015.

Si bien estos aumentos de capital se realizan al amparo de dos acuerdos distintos (el primero, en virtud de un acuerdo de la Junta General de Accionistas de 15 de noviembre de 2017, y el segundo, en virtud de un acuerdo del Consejo de Administración de 22 de enero de 2018 —a su vez, al amparo de la delegación conferida por la Junta General de Accionistas de 20 de abril de 2015), dado que ambos contemplan idénticos términos y condiciones, la Sociedad acordó ejecutarlos de forma simultánea. Por tanto, la oferta pública objeto de este Folleto comprende la totalidad de las acciones que se emitan con ocasión de la ejecución de ambos aumentos de capital (conjuntamente, ambos aumentos de capital, el “**Aumento de Capital**”).

La información detallada de los términos y condiciones de la oferta pública que se realiza en el marco del Aumento de Capital se recoge en la Nota sobre las Acciones que es parte integrante del presente Folleto. A continuación se resumen los principales aspectos de los referidos acuerdos de ampliación de capital:

- Aumento de capital dinerario por importe total efectivo de 450 millones de euros: La Junta General Extraordinaria de Accionistas de 15 de noviembre de 2017 aprobó un aumento de capital con aportaciones dinerarias por importe nominal de 352,5 millones de euros mediante la emisión y puesta en circulación de 375 millones de nuevas acciones ordinarias de 0,94 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 0,26 euros por acción y por un importe total efectivo de 450 millones de euros (sin perjuicio de la previsión de suscripción incompleta).
- Aumento de capital dinerario por importe total efectivo de 113,2 millones de euros: La Junta General Ordinaria de Accionistas de Prisa de 20 de abril de 2015 acordó autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, para que acordara el aumento del capital social de la Sociedad hasta la cantidad máxima equivalente a la mitad del capital social en el momento de la autorización (esto es, hasta 107.903.937,65 euros). Al amparo de esta delegación, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó, con fecha de 22 de enero de 2018, llevar a cabo un aumento de capital con derechos de suscripción preferente por importe nominal de 88,7 millones de euros mediante la emisión y puesta en circulación de 94.350.139 nuevas acciones ordinarias de 0,94 euros valor nominal cada una, con una prima de emisión de 0,26 euros por acción y por un importe total efectivo de 113,2 millones de euros (sin perjuicio de la previsión de suscripción incompleta).

A la fecha del presente Documento de Registro, la Sociedad ha recibido compromisos para la suscripción del Aumento de Capital dinerario por parte de accionistas que representan el 53,47% del capital social actual de la Sociedad. Además, el 50,60% de las Acciones Nuevas han sido aseguradas en virtud del contrato de aseguramiento que la Sociedad ha suscrito con Banco Santander, S.A. y Morgan Stanley & Co. International plc el 24 de enero de 2018 (véase apartado 5.4 de la Nota sobre las Acciones).

- (v) *Aumento de capital por compensación voluntaria de créditos por un importe total (nominal más prima) de 100 millones de euros que, a la fecha del presente Documento de Registro, se encuentra pendiente de ejecución*

La Junta General de Accionistas de Prisa de 15 de noviembre de 2017 aprobó, con sujeción a determinadas condiciones, otro aumento de capital por compensación voluntaria de créditos por un importe total (nominal más prima) de, al menos, 100 millones de euros (sin perjuicio de la previsión de suscripción incompleta), dirigido exclusivamente a las entidades acreedoras del préstamo participativo derivado del contrato de reestructuración sujeto a derecho inglés denominado “Override Agreement”, suscrito por Prisa y un sindicato de entidades acreditantes el 11 de diciembre de 2013, el Override Agreement. Dicho Override Agreement contempla distintos tramos de deuda, uno de los cuales tiene naturaleza de préstamo participativo. Los créditos objeto de compensación son los correspondientes a dicho tramo del préstamo participativo obligatorio.

Este aumento de capital, por importe nominal de 47 millones de euros, supondría la emisión de 50 millones de acciones. Dado que el importe mínimo unitario de la prima de emisión quedó fijado en 1,06 euros por acción, el importe mínimo total de la prima de emisión ascendería a 53 millones de euros (sin perjuicio de la previsión de suscripción incompleta).

En este sentido, la Sociedad ha firmado un acuerdo marco —el Lock-up Agreement—, con la totalidad de sus acreedores financieros participantes en el Override Agreement. El Lock-up Agreement regula los términos básicos y el procedimiento a seguir a fin de refinanciar y modificar las condiciones de la actual deuda financiera de Prisa regulada en el Override Agreement. A este respecto, debe tenerse en cuenta que las condiciones pactadas con las entidades acreedoras para la Refinanciación no contemplan la capitalización de importe alguno de deuda en el marco de la Refinanciación, por lo que el aumento de capital por compensación de créditos descrito en este apartado quedará sin efecto si no es ejecutado en el plazo de un año concedido a estos efectos por la Junta General. A este respecto, a la fecha de este Folleto Prisa considera que no es previsible que se produzca la referida conversión.

Además, se hace constar que a la fecha de este Documento de Registro, la Sociedad no ha recibido ningún compromiso de conversión de deuda en el marco de este aumento de capital.

(vi) Refinanciación que, a la fecha del presente Documento de Registro, se encuentra pendiente de ejecución

La deuda regulada en el referido contrato de reestructuración, sujeto a derecho inglés, denominado “Override Agreement”, que fue suscrito por Prisa y un sindicato de entidades acreditantes el 11 de diciembre de 2013 asciende a 1.585,8 millones de euros a 30 de septiembre de 2017, lo que representa un 95,7% del total de la deuda bruta bancaria del Grupo (1.657,2 millones de euros a dicha fecha).

Ante la relativa proximidad de vencimientos de algunos de los tramos de deuda contenidos en el Override Agreement, en el contexto del Aumento de Capital objeto de la Nota sobre las Acciones de este Folleto, la Sociedad ha mantenido un proceso negociador con sus entidades acreditantes, a fin de novar los principales términos de su deuda financiera.

En este sentido, y con fecha 16 de enero de 2018, la Sociedad firmó con la mayoría de sus acreedores financieros un acuerdo marco, el Lock-up Agreement, que regula los términos básicos y el procedimiento a seguir a fin de refinanciar y modificar las condiciones de la actual deuda financiera de Prisa. Desde esa fecha y hasta el 22 de enero de 2018 se produjeron las adhesiones del resto de acreedores financieros al Lock-up Agreement, de forma que a la fecha de este Folleto, la totalidad de los acreedores financieros participantes en el Override Agreement han suscrito el referido acuerdo marco. Los acreedores se han comprometido en virtud del Lock-up Agreement a apoyar las modificaciones propuestas a la financiación regulada en el Override Agreement en los términos descritos más adelante.

Los términos básicos de la Refinanciación acordada con la totalidad de los acreedores contiene los siguientes acuerdos principales:

- Amortización de un importe inicial de entre 450 y 480 millones de euros. En caso de que la Sociedad no haya suscrito otras líneas de financiación de circulante que aseguren las necesidades operativas del Grupo en el momento en que la Refinanciación entre en vigor, la Sociedad amortizaría deuda por el importe de 450 millones de euros y podría retener los otros 30 millones de euros para hacer frente a dichas necesidades. En este escenario, se amortizarían aproximadamente 350 millones de euros del Tramo 2 y 100 millones de euros de los PPLs. Este repago se produciría antes del 30 de junio de 2018 (incluido), fecha límite en la que deben entrar en vigor los nuevos términos de la deuda financiera.
- La Sociedad deberá amortizar 275 millones de euros antes de abril de 2020 (“**Milestone 2020**”). El Milestone 2020 no se configura como una obligación de pago exigible, sino como un hito que, de no cumplirse, provocará un encarecimiento del coste de la deuda. En todo caso, la no amortización de este importe no tiene la consideración de un incumplimiento de los términos y condiciones de la deuda refinanciada.
- Deudor: El deudor será Holdco, sociedad de nacionalidad española íntegramente participada por Prisa, que será la titular de hasta un 75% de las participaciones representativas del capital social de Santillana. No obstante, en caso de que, de acuerdo con lo que se describe en el punto (vii) siguiente relativo a la reorganización societaria del Grupo Prisa, se ejecutara la segunda alternativa de la Refinanciación, la propia Prisa también ocupará la posición de deudor.
- Vencimiento: se extiende el vencimiento del Tramo 2 (nuevo tramo 2) en cuatro años, hasta el 30 de noviembre de 2022 (actualmente vence en diciembre de 2018) y el vencimiento del Tramo 3 (nuevo tramo 3) en tres años, hasta el 31 de diciembre de 2022 (actualmente este tramo vence en diciembre de 2019).
- Otros supuestos de amortización:
 - Amortización anticipada sin penalidad.
 - “*Cash sweep*” (repago ligado al exceso de caja que pueda existir en la Sociedad, en su caso, en determinadas fechas) anual a partir del 30 de junio de 2021 si el importe de caja disponible en el ámbito español del *cash pooling* del grupo es superior a 30 millones. Tal y como se explica a continuación, en caso de que la Sociedad realice algún repago en virtud del *cash sweep*, se reducirá el importe de las amortizaciones contractualmente previstas que se describen en el punto siguiente.
 - Otras amortizaciones: 15 millones de euros el 31 de diciembre de 2020 y 25 millones de euros el 31 de diciembre de 2021, que se verán reducidas en caso de que la Sociedad haya realizado algún repago de acuerdo con el *cash sweep* previsto en el punto anterior.
- Deuda adicional permitida: hasta 86,5 millones de euros con rango senior a la deuda refinanciada. No obstante, en el caso de que la Compañía no amortice,

según se indica anteriormente 480 millones de euros sino 450 millones de euros en el marco de la Refinanciación, el importe se reducirá a 56,5 millones de euros.

- Interés:
 - Desde la entrada en vigor de la Refinanciación: Euribor más un margen inicial del 4% con un mínimo (*floor*) del 0%;
 - A partir del 1 de enero de 2021: Euribor más un 4% más un margen adicional del 1,5% (0,5% pagadero en efectivo y 1% capitalizable).

Es decir, a partir del 1 de enero de 2021, el tipo de interés aplicable a la deuda existente en ese momento será Euribor más un margen del 5,5%; y
 - En caso de que no se haya cumplido el Milestone 2020, y a partir del 1 de mayo de 2020 y únicamente hasta el momento en que se cumpla dicho Milestone se aplicaría un margen adicional del 1,5% (0,5% pagadero en efectivo y 1% capitalizable).

Es decir, a partir del 1 de mayo de 2020 si no se ha cumplido el Milestone 2020 (y mientras dure tal circunstancia) y hasta el 31 de diciembre de 2020, el tipo de interés aplicable a la deuda existente en ese momento será Euribor más un margen del 5,5% de interés. A partir del 1 de enero de 2021, si todavía no se ha cumplido el Milestone 2020 (y mientras dure tal circunstancia), el tipo de interés aplicable a la deuda existente en ese momento será Euribor más un margen del 7% de interés.
- Garantías: Prisa Radio y Prisa Participadas dejan de ser garantes de la deuda, si bien se conservarán la mayor parte de otros garantes personales y garantías reales que actualmente garantizan el Override Agreement a los que se hace referencia en los sub-epígrafes “Garantías personales” y “Garantías reales” del apartado 10.1 del Documento de Registro con las excepciones descritas en el mismo.

Asimismo, la eventual flexibilización de las obligaciones de carácter financiero (*covenants*), obligaciones de información y obligaciones generales vigentes en el Override Agreement y que se relacionan en los apartados 10.2 y 10.3, están en proceso de negociación por la Sociedad y sus entidades acreedoras.

Por lo tanto, en función del estado de la venta de Media Capital en el momento en que se cierre la Refinanciación (como se ha indicado, no más tarde del 30 de junio próximo), la situación de deuda de la Sociedad sería la siguiente:

Escenario Base	Deuda financiera amortizada con la entrada en vigor de la Refinanciación	Deuda financiera bruta restante (partiendo endeudamiento bruto a 30.09.2017)
- Venta de Media Capital por 321 millones de euros - Aumento de Capital por 563 millones	771 millones de euros	935,0 millones de euros
- Aumento de Capital por 563 millones	450 millones de euros	1.367,0 millones de euros

Téngase en cuenta que la columna “Deuda financiera bruta restante” incluye, en ambos escenarios, la deuda derivada del pago aplazado en las acciones de Prisa Radio por valor de 36,5 millones de euros (ver apartado 22 del Documento de Registro) y el incremento derivado del interés capitalizable (PIK) de parte de la deuda bancaria actual desde el 30 de septiembre de 2017 y hasta el 30 de junio de 2018, fecha en la que entraría en vigor la Refinanciación, que ascienden a 11,9 millones de euros (ver apartado 10.1 (B) del Documento de Registro). Además, en el segundo escenario se incluye la consolidación de la deuda bruta de Media Capital por importe de 111,4 millones de euros, asumiendo que no se continúe con su venta.

De acuerdo con lo previsto en el Lock-Up Agreement, la Refinanciación se deberá realizar con posterioridad al cierre del Aumento de Capital referido en el apartado (iv) anterior (y objeto de este Folleto), ya que la ejecución del Aumento de Capital antes del 31 de marzo de 2018 es una condición para la ejecución de la Refinanciación, y, en todo caso, no más tarde del 30 de junio de 2018, fecha máxima prevista para la entrada en vigor de los nuevos términos de la deuda financiera del Grupo. Así, las fechas límite previstas para cada actuación serían las siguientes:

Fecha límite	Hito
31 de marzo de 2018	Suscripción del Aumento de Capital
No más tarde del 30 de junio de 2018	Entrada en vigor de los nuevos contratos de financiación y de los nuevos términos de la deuda financiera

(vii) Reorganización societaria del Grupo Prisa (incluyendo la venta por Prisa Participadas de hasta un 75% de las participaciones representativas del capital social de Santillana) que, a la fecha del presente Documento de Registro, se encuentra pendiente de ejecución

En unidad de acto con la entrada en vigor de los nuevos contratos de financiación se produciría la adquisición, a valor de mercado, de una participación en el capital social de Santillana, de la que actualmente es titular Prisa Participadas, por parte de Holdco (sociedad íntegramente participada por Prisa). En la actualidad Prisa Participadas es titular de un 75% de participación en el capital de Santillana, que se corresponde con el porcentaje de participación del Grupo. Para realizar esta adquisición, Holdco se convertirá en deudora de la totalidad o parte de la nueva deuda financiera del Grupo Prisa en ese momento. Es decir, la adquisición se financiaría fundamentalmente mediante la asunción por Holdco de deuda financiera de Prisa con las nuevas

condiciones acordadas en el marco del proceso de Refinanciación, relativas a plazos, costes y garantías.

La operación propuesta tiene por objeto (i) aprovechar la capacidad financiera de Santillana para afrontar el servicio de la deuda con los flujos de efectivo que genera su negocio; (ii) posibilitar el buen fin del proceso de renegociación de la deuda financiera del Grupo, debido a que la ejecución de la operación permitiría a Holdco tener un perfil de generación de caja para el servicio de la deuda más robusto; y (iii) completar la reestructuración y reorganización de los negocios del Grupo, en función de las principales áreas de negocio, esto es, Educación, Radio y Prensa —en el supuesto de que se ejecute la venta de Media Capital—, de tal manera que Prisa Participadas permanezca como la entidad encargada de la gestión de actividades transversales a los negocios, no principales y de compañías inactivas.

En el marco de la reestructuración y reorganización de los negocios del Grupo, Prisa Participadas llevará a cabo las operaciones mercantiles pertinentes para que su participación en las sociedades Prisa Radio, S.A. y Prisaprint, S.L. sean transmitidas a una nueva sociedad de nacionalidad española (“**Prisa Holding**”) íntegramente participada por Prisa. Estas operaciones mercantiles tienen por objeto adecuar la estructura organizativa del Grupo a la agrupación de negocios prevista en el plan estratégico del Grupo (ver apartado 7.1 del Documento de Registro para mayor detalle sobre la estructura societaria tras la implementación de estas operaciones) y alcanzar una estructura organizativa en la que las distintas áreas de negocio —esto es, Educación (Santillana), Radio y Prensa y Audiovisual— se gestionen a través de unidades de negocio jurídicamente separadas, manteniendo el resto de participaciones consideradas no estratégicas separadas, lo que permite optimizar la estructura organizativa de los negocios y el organigrama del Grupo.

Esta operación presenta dos alternativas: (i) la primera alternativa consiste en la adquisición por Holdco a Prisa Participadas del 75% del capital social de Santillana y la asunción por Holdco de la totalidad de la deuda financiera de Prisa bajo el Override Agreement (tras la Refinanciación); y (ii) la segunda alternativa consistiría en la adquisición de, al menos, un 50,1% del capital social de Santillana y la asunción por Holdco del importe necesario de la referida deuda financiera para financiar esta adquisición parcial, de tal modo que Prisa continuaría siendo deudora bajo el Override Agreement.

Sin perjuicio de que la adquisición de Santillana se financiaría mediante la asunción por Holdco de deuda financiera de Prisa, previamente a esta asunción de deuda, Holdco recibiría un préstamo de Prisa con los fondos provenientes de (i) el Aumento de Capital objeto de la Nota sobre las Acciones; (ii) la venta de Media Capital, en su caso; y (iii) caja disponible del Grupo. Holdco compensaría este préstamo de Prisa en el importe de la deuda financiera que asumiría en el marco del proceso de Refinanciación. Esos fondos serían a su vez empleados por Holdco para el pago del precio de las participaciones de Santillana a Prisa Participadas.

Esta deuda con los acreedores financieros, como se ha mencionado anteriormente tendría características diferentes en lo que respecta a su vencimiento, coste, garantías y rango.

A la fecha de este Documento de Registro está previsto que esta operación, en cualquiera de sus dos alternativas, sea efectiva no más tarde del 30 de junio de 2018. La implementación de la primera alternativa o la segunda alternativa dependerá fundamentalmente de la fecha en que se reciban los fondos derivados de la venta de Media Capital, en su caso. Si dichos fondos se recibieran el 30 de junio de 2018 o con anterioridad, se ejecutaría la primera alternativa. Si no se hubieran recibido a dicha fecha, se ejecutaría la segunda alternativa. En esta segunda alternativa, Prisa Participadas distribuiría un dividendo en especie a Prisa consistente en la participación restante en el capital social de Santillana que no hubiera sido transmitido a Holdco. En cualquiera de los dos casos, Holdco adquiriría entre un 50,01% y un 75% de Santillana, en función de su valor de mercado.

Esta compraventa de la participación de Santillana se realizará, de acuerdo con la forma y sustancia que se describen en este apartado, utilizando las normas generales para transacciones entre compañías del mismo grupo contenidas en el Plan General de Contabilidad en relación a la valoración de la operación, lo que supone valorarla a valor razonable. En consecuencia, Holdco reconocería la inversión adquirida por su valor razonable (equivalente al precio pagado), en tanto que Prisa Participadas reconocería en su cuenta de resultados el resultado de la operación, esto es, la diferencia entre el precio recibido, neto de los correspondientes costes, y el valor por el que tiene contabilizada la participación transmitida. En ambas alternativas la adquisición se realizaría al valor de mercado de Santillana. Si bien la Sociedad cuenta con una referencia del valor de mercado de Santillana, esta operación se efectuará al valor de mercado determinado por un experto independiente en el momento de su ejecución.

Una vez ejecutada la venta de Santillana, Prisa Participadas repartiría a Prisa un dividendo por un importe aproximado al beneficio obtenido en la operación. Esto supondría el registro de un beneficio contable mínimo estimado en los estados financieros individuales de Prisa de 450 millones de euros.

Como resultado de cualquiera de las alternativas descritas, Holdco pasaría a ser titular directo de hasta un máximo del 75% del capital social de Santillana, mientras que Victoria Capital Partners mantendría el 25% restante (véase el apartado 6.1.1 del presente Documento de Registro). En ambas alternativas, Prisa Participadas dejaría de ser garante de la deuda financiera, mientras que Prisa se mantendría como garante.

En el caso de que la participación en el capital de Santillana objeto de la transacción no constituyese la totalidad de la participación que actualmente tiene Prisa Participadas —lo que dependerá del valor de mercado fijado por un experto independiente—, sino un porcentaje de participación en Santillana inferior al 75% pero en todo caso superior al 50,01%, la compraventa se registraría por ambas entidades utilizando los mismos criterios, esto es, siguiendo también en este caso las normas contables generales antes mencionadas.

Esta operación, unida a todas las demás descritas en el apartado 5.2.1 del presente Documento de Registro, permite a Prisa individual mejorar su situación financiera y patrimonial. En relación a los estados financieros del Grupo, cabe señalar que la operación descrita no tendría ningún impacto ni en el patrimonio ni en el resultado consolidado.

5.2 Inversiones

5.2.1 Descripción, (incluida la cantidad) de las principales inversiones del emisor en cada ejercicio para el periodo cubierto por la información financiera histórica y hasta la fecha del documento de registro

En el siguiente cuadro se detallan, por concepto, la evolución de las inversiones realizadas en los últimos tres años y la información a septiembre 2017 comparada con septiembre 2016. Las inversiones de Media Capital están incluidas en las cifras de 2014, 2015 y 2016. En las cifras correspondientes a los nueve primeros meses de los ejercicios 2017 y 2016 no se incluyen las inversiones relativas a Media Capital al consolidar Media Capital como operación en discontinuación:

Inversiones recurrentes (Miles de euros)	30.09.17 <i>(no auditado)</i>	30.09.16 <i>(no auditado)</i>	2016 <i>(auditado)</i>	2015 <i>(auditado)</i>	2014 <i>(auditado)</i>
Activos intangibles	32.644	34.084	48.973	52.811	67.197
Aplicaciones informáticas	5.883	7.667	11.748	10.384	12.374
Prototipos	25.467	24.993	33.599	36.926	36.259
Anticipos de derechos de autor	672	1.217	1.491	995	3.154
Instalación y alta de abonados	-	-	-	-	14.387
Otros activos intangibles	622	207	2.135	4.506	1.023
Inmovilizado material	13.476	11.636	23.130	27.658	29.788
Terrenos y construcciones	335	211	1.508	791	475
Instalaciones técnicas y maquinaria	988	2.422	7.236	4.603	6.831
Anticipos e inmovilizado en curso	695	658	891	3.210	2.139
Descodificadores y tarjetas digitales	-	-	-	-	5.582
Otro inmovilizado material	11.458	8.345	13.495	19.054	14.761
Total	46.120	45.720	72.103	80.469	96.985

A efectos informativos, y para facilitar la comparabilidad de la información (tégase en cuenta que la tabla anterior recoge las inversiones de Media Capital durante los ejercicios 2014, 2015 y 2016), se incluye el importe de inversiones realizadas por Media Capital en cada uno de los periodos:

Inversiones recurrentes (Miles de euros)	30.09.17 <i>(no auditado)</i>	30.09.16 <i>(no auditado)</i>	2016 <i>(auditado)</i>	2015 <i>(auditado)</i>	2014 <i>(auditado)</i>
INVERSIONES MEDIA CAPITAL	2.140	2.313	6.311	5.496	5.167

Inversiones recurrentes (miles de euros)	30.09.17 <i>(no auditado)</i>	30.09.16 <i>(no auditado)</i>	31.12.16 <i>(auditado)</i>	31.12.15 <i>(auditado)</i>	31.12.14 <i>(auditado)</i>
Nacional	12.283	19.433	24.708	24.632	44.029
Internacional	33.838	26.287	47.395	55.837	52.956
Total	46.120	45.720	72.103	80.469	96.985

Los principales conceptos incluidos en este epígrafe y los criterios de valoración utilizados son los siguientes:

Aplicaciones informáticas-

En esta cuenta figuran los importes satisfechos en el desarrollo de programas informáticos específicos o los importes incurridos en la adquisición a terceros de la licencia de uso de programas.

Prototipos-

En esta cuenta se incluyen, fundamentalmente, los prototipos para la edición de libros, valorándose por el coste incurrido en materiales y en trabajos realizados por terceros hasta llegar al soporte físico que permite la reproducción industrial seriada.

Anticipos de derechos de autor-

Recoge los importes adelantados a los autores, estén o no pagados, a cuenta de los futuros derechos o regalías por el derecho al uso de las distintas manifestaciones de la propiedad intelectual.

Instalación y alta de abonados-

Recoge los costes incurridos por DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A. en los procesos de instalación y alta de abonados a la televisión digital de pago por satélite. Este importe corresponde a las adiciones realizadas hasta junio de 2014, fecha en la que DTS se clasificó como un “Activo no corriente mantenido para la venta”.

Otros activos intangibles-

Recoge básicamente los importes desembolsados en la adquisición de concesiones administrativas para la explotación de frecuencias radiofónicas, sujetas al régimen de concesión administrativa temporal.

La evolución de las inversiones realizadas está afectada fundamentalmente por la evolución de Santillana, que representa entre el 75%-80% de las inversiones en el Grupo. Hasta junio de 2014 se incluyen las inversiones de Ediciones Generales (2.300 miles de euros) y las de DTS (22.416 miles de euros) mientras que desde octubre de 2016 se incluyen las inversiones realizadas en Norma (2.270 miles de euros).

Por ámbito geográfico, las inversiones son fundamentalmente internacionales, muy relacionadas con las inversiones requeridas para el desarrollo de los Sistemas de Enseñanza de Santillana (UNO y Compartir), fundamentalmente digitalización de aulas. En 2014 se realizaron inversiones en digitalización de aulas por importe de 11 millones de euros, en 2015 por 14.070 miles de euros y en 2016 por 8.632 miles de euros.

Las inversiones principales del año 2014 fueron:

- En Santillana, se invirtieron 36 millones de euros en prototipos y masters (fundamentalmente en Brasil, España y México), 11 millones en digitalización de aulas, y 5 millones en proyectos digitales (plataforma UNO y Compartir, desarrollos de Aula Virtual, etc.). Además, se invirtió en el cambio del almacén en España y en servidores.
- En el área de Radio destacan las inversiones digitales por 1,5 millones de euros (plataformas para musicales y de radio hablada, en el proyecto de Yes FM, movilidad, CRM, etc.). En el ámbito internacional de radio, las inversiones ascendieron a 3,5 millones de euros, relacionadas en su mayor parte con mantenimiento de instalaciones y equipos.
- En el área de Prensa, destacan las inversiones digitales por 2,1 millones de euros (desarrollos de páginas webs de El País, As, Cinco Días, Meristation y a proyectos de movilidad de estas páginas webs). Además, se invirtieron 0,9 millones de euros en mantenimiento y renovaciones de instalaciones y equipos.
- En Media Capital, destacó la inversión en 2014 de la renovación de la redacción digital de Televisión (1,2 millones de euros), proyectos técnicos y de mantenimiento en el segmento de Radio (0,9 millones de euros) y el proyecto OTT (0,5 millones de euros).

Las inversiones principales del año 2015 fueron:

- En Santillana, se invirtieron 37 millones de euros en prototipos y masters (fundamentalmente en Brasil, España, México y Chile), 14 millones en digitalización de aulas, y 5 millones en proyectos digitales (plataforma UNO y Compartir, homologación internacional de Tecnología Educativa, etc.). Además, se invirtió en servidores y máquinas de impresión digital en Puerto Rico.
- En el área de Radio destacan las inversiones digitales por 1,2 millones de euros (desarrollos de páginas webs, en el proyecto de Yes FM, movilidad, CRM, etc.). Además, se invirtió en España en la migración de sistemas y evolutivos técnicos y en instalaciones de emisoras. En el ámbito internacional de radio, las inversiones ascendieron a 7,5 millones de euros, de los que 4,2 millones corresponden a frecuencias en Colombia y el resto son inversiones de mantenimiento de instalaciones y renovación de equipos fundamentalmente.
- En el área de Prensa, destacan las inversiones digitales por 2,2 millones de euros (desarrollos de páginas webs de El País, As, Cinco Días, Meristation y a proyectos de movilidad de estas páginas webs y CRM e integración de sistemas editoriales). Además, se invirtieron 1,2 millones de euros en mantenimiento y renovaciones de instalaciones y equipos.
- En Media Capital, continuó la inversión en 2015 de la renovación de la redacción digital de Televisión (1,1 millones de euros). Además destacaron la inversión en proyectos técnicos y de mantenimiento en el segmento de Producción Audiovisual (1,7 millones de euros).

Las inversiones principales del año 2016 fueron:

- En Santillana, se invirtieron 34 millones de euros en prototipos y masters (fundamentalmente en Brasil, España, México, Chile y Perú), 9 millones en digitalización de aulas.
- En el área de Radio destacan las inversiones digitales por 1,0 millones de euros (aplicaciones y desarrollos web, podcast, etc.). Además, se invirtió en España en sistemas de emisión, equipamiento informático, la migración de sistemas, en instalaciones de emisoras y sistemas de emisión. En el ámbito internacional de radio, las inversiones ascendieron a 2,9 millones de euros, en inversiones de mantenimiento de instalaciones y renovación de equipos fundamentalmente.
- En el área de Prensa, destacan las inversiones digitales por 3 millones de euros (desarrollos de páginas webs de El País, As, Cinco Días, Meristation y a proyectos de movilidad de estas páginas webs y CRM e integración de sistemas editoriales). Además, se invirtieron 1,3 millones de euros en la remodelación de la redacción de El País.
- En Media Capital, destacó la renovación en sistemas de redacción de informativos (0,8 millones de euros) y en instalaciones relacionadas con posproducción, dentro del segmento de Producción Audiovisual.

Las inversiones principales durante el periodo de nueve meses cerrado a 30 de septiembre de 2017 han sido:

- En Santillana, se han invertido 25 millones de euros en prototipos y masters (fundamentalmente en Brasil, España, y México), 9 millones de euros en digitalización de aulas.
- En el área de Radio destacan las inversiones digitales por 0,5 millones de euros (proyecto Hertz en colaboración con Google, nuevo player para musicales, etc.). Además, se invirtió en España en sistemas de emisión y renovación tecnológica. En el ámbito internacional de radio, las inversiones ascendieron a 1,2 millones de euros, fundamentalmente en inversiones en Colombia (Proeco, equipos para estudios, sistemas informáticos, etc.) y Chile (instalaciones).
- En el área de Prensa, destacan las inversiones digitales por 2 millones de euros (desarrollos de páginas webs de El País y As, proyectos con Google para El País y AS e integración de sistemas editoriales).
- En el área de Corporación y otros destacan inversiones digitales por 0,5 millones de euros (Proyecto Https, Plataforma M2, Proyecto Gestión de activos, etc.).

En el apartado 8 de este Documento de Registro se describe la información relativa al inmovilizado material.

5.2.2 Descripción de las inversiones principales del emisor actualmente en curso, incluida la distribución de estas inversiones geográficamente (nacionales y en el extranjero) y el método de financiación (interno o externo)

Durante el ejercicio 2017, el Grupo ha seguido realizando las inversiones recurrentes habituales para el desarrollo de su actividad siendo fundamentalmente financiadas internamente. Las inversiones realizadas en el periodo de nueve meses cerrado a 30 de septiembre de 2017 son las que aparecen en el apartado 5.2.1 del presente Documento de

Registro. No existe ninguna inversión relevante en curso en el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2017 y la fecha de este Documento de Registro.

5.2.3 Información sobre las principales inversiones futuras del emisor sobre las cuales sus órganos de gestión hayan adoptado ya compromisos firmes

A la fecha no existen inversiones futuras sobre las que los órganos de gestión hayan adoptado ya compromisos firmes. Sin perjuicio de lo anterior, tal y como se indica en el apartado 3.4 de la Nota sobre las Acciones, se prevé destinar hasta 113 millones de euros procedentes del Aumento de Capital al desarrollo de los negocios del Grupo, especialmente de aquellos con un mayor potencial de crecimiento, tanto en oportunidades de inversión orgánicas como inorgánicas y en la creación de valor para los accionistas.

No obstante, el 14 de noviembre de 2013, Prisa Radio, determinadas entidades del grupo 3i, Prisa y Grupo Godó de Comunicación, S.L. suscribieron un contrato marco de adquisición de participaciones sociales y de regulación de derechos de socios de Prisa Radio. En virtud de este contrato, y al objeto de estructurar la salida de las entidades del grupo 3i del accionariado de Prisa Radio, esta última adquiriría, para su posterior amortización, las participaciones sociales propias de Prisa Radio de las que eran titulares las entidades del grupo 3i. Sin perjuicio de eventuales ajustes al alza, el precio total a pagar por Prisa Radio a 3i en contraprestación por la transmisión de las participaciones asciende inicialmente a un importe total de 52.898.302,00 euros. Para más información, véase el apartado 22 del presente Documento de Registro.

6. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

6.1 Actividades principales

6.1.1 Descripción de, y factores clave relativos a, la naturaleza de las operaciones del emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados en cada ejercicio durante el periodo cubierto por la información financiera histórica.

Prisa es una compañía dedicada a la creación y distribución de contenidos culturales, educativos, de información y entretenimiento de los mercados de habla española y portuguesa.

Presente en 25 países, Prisa llega a más de 60 millones de personas a través de sus principales marcas como El País, Santillana, Moderna, Compartir, UNOi, SER, Los40, W Radio, Radio Caracol o AS. Como una de las principales compañías en los negocios de educación, prensa, radio hablada y radio musical, Prisa es uno de los grupos mediáticos más importantes del mundo hispano, por los contenidos desarrollados y por su esfuerzo en contribuir a desarrollar el ecosistema digital a través de la innovación de sus productos y servicios y su accesibilidad en cualquier entorno digital. Su presencia en España, Brasil, en todos los países latinoamericanos de habla hispana (Colombia, Chile, México, Perú, etc.) y en el creciente mercado hispano de Estados Unidos, le abre una dimensión iberoamericana con un mercado potencial global de más de 700 millones de personas.

El Grupo considera que la calidad de sus productos y servicios, el posicionamiento de sus marcas, su fuerza de ventas, su presencia global y su capital humano le proporcionan la ventaja competitiva necesaria para crecer, incrementar la rentabilidad y generar valor, aprovechando las oportunidades que ofrece el mundo digital.

Las actividades de Prisa se agrupan en cuatro principales áreas de negocio (equivalentes a los segmentos operativos): Educación (Santillana), Radio, Prensa (Noticias) y Audiovisual.

- En el área de **Educación** se incluyen las actividades que realiza Prisa en los mercados de educación y formación a través de su editorial Santillana, consistentes en la edición de textos escolares, la edición de libros de idiomas y la oferta de Sistemas de Enseñanza Digital.
- En el área de **Radio** se incluye tanto la actividad nacional e internacional de radio y venta de publicidad, como la promoción y producción de eventos musicales. Esta área se compone de las líneas de negocio de Radio España, Radio Internacional y Música.
- En el área de **Prensa** se incluyen las actividades de venta de ejemplares y revistas, publicidad, promociones e impresión. Esta área engloba marcas como El País o As.
- En el área de **Audiovisual** se han venido incluyendo, hasta el cierre del ejercicio 2016, las actividades desarrolladas por la filial portuguesa del Grupo, Media Capital, a través de la emisión de publicidad y la producción audiovisual.

Además, desde enero de 2017 se incluye en el área de Audiovisual una nueva línea de negocio que engloba las actividades desarrolladas a través de Prisa Video, dedicada a la producción, distribución y comercialización de vídeo. Prisa Video fue creada en 2015, y se compone de las sociedades Prisa Audiovisual, S.L.U. y Prisa Producciones de Video, S.L. A cierre del ejercicio 2016 Prisa Video se incluía en el epígrafe “Otros”.

Por este motivo, la información financiera relativa al área Audiovisual de los ejercicios 2016 y 2015 contenida en este Documento de Registro se ha reexpresado a efectos comparativos incluyendo las actividades de Prisa Video. En consecuencia, también se han reexpresado los epígrafes “Otros” y “Ajustes y eliminaciones”.

Por su parte, en el epígrafe “**Otros**” se incluyen las actividades corporativas desarrolladas por las distintas unidades de negocio a través de las sociedades Prisa Brand Solutions, S.L. (sociedad unipersonal), Prisa Tecnología, S.L., Promotora de Informaciones, S.A., Prisaprint, S.L., Promotora de Actividades América 2010, S.L., Promotora de Actividades América 2010 México, S.A. de C.V., Prisa Participadas, S.L., Prisa Inc., Prisa División Internacional, S.L., GLP Colombia, Ltda., Vertix, SGPS, S.A., Prisa Gestión de Servicios, S.L., Audiovisual Sport, S.L., Promotora Audiovisual de Colombia Pacsa, S.A., Promotora de Actividades de Colombia, Ltda., Promotora de Emisoras, S.L., Promotora de Emisoras de Televisión, S.A., y, según se ha indicado en el párrafo anterior, Prisa Audiovisual, S.L.U. y Prisa Producciones de Video, S.L. hasta el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.

Téngase en cuenta, además, que a 30 de septiembre de 2017 Media Capital se presenta como actividad en discontinuación en la información financiera del Grupo, como consecuencia del acuerdo alcanzado entre Prisa y Altice NV para la venta a una filial de esta última de la totalidad de la participación de Prisa en Vertix —lo que implica la transmisión indirecta de la participación de Prisa en Media Capital—, que a la fecha de este Folleto se encuentra pendiente de ejecución (ver, a este respecto, el apartado 5.1.5 – 2017 y 2018 (i)). Por consiguiente, la información financiera relativa al periodo de nueve meses cerrado a 30 de septiembre de 2017 del área Audiovisual incluye únicamente a Prisa Vídeo a nivel operativo.

En el año 2016, Prisa obtuvo unos ingresos de explotación de 1.358 millones de euros, de los cuales un 42% procedieron de España, un 45% de América y un 13% de Portugal. El EBITDA ajustado generado alcanzó los 273 millones de euros.

Se presentan a futuro perspectivas de crecimiento positivas para los distintos países y en los distintos medios en los que el Grupo está presente, especialmente en las áreas de Educación y Radio, y en el ámbito de la transformación digital.

En los últimos años, Prisa ha estado enfocada en la transformación digital, alineándose así con la demanda del mercado y los nuevos modelos de negocio digitales. En 2016, los ingresos de transformación digital en el Grupo se incrementaron un 4,1% hasta alcanzar los 201 millones de euros pasando a representar un 15% del total de los ingresos de explotación del Grupo (frente al 11% en 2014). En el área de Educación, los sistemas Digitales UNOi y Compartir continuaron su desarrollo en América alcanzando 900.000 estudiantes que ya utilizan estas soluciones educativas integrales que generan ambientes digitales de aprendizaje. En el ámbito publicitario, la transformación también está presente, con un incremento del 13% en publicidad digital en el Grupo y un 15% en el área de negocio de Prensa. Otro indicador de esta transformación es el crecimiento de los navegadores únicos medios en las páginas web, que alcanzaron los 123 millones en 2016, creciendo un 9% en términos interanuales.

El enfoque estratégico de Prisa está orientado hacia las oportunidades de crecimiento que se presentan en el mercado español y, especialmente, en el área internacional. En el terreno digital cabe destacar las oportunidades que se presentan en los mercados de educación, prensa y radio debido a su dinamismo, elevada demanda y sus muestras de expansión fuera de España. Las oportunidades de crecimiento en cada uno de estos mercados se describen más adelante. Prisa se encuentra inmersa en el proceso de transformación digital desarrollando contenidos como complemento a su cambiante negocio de media tradicional. En este nuevo entorno digital, Prisa considera que el Grupo está posicionado para futuros crecimientos en el área digital y la creación de nuevos contenidos en la red en el mercado de habla hispana y portuguesa. Cabe destacar la transformación digital en las áreas de negocio de Educación o Prensa.

Parte de la estrategia digital del Grupo se basa en un modelo orientado al consumidor, distribuyendo los productos a sus clientes en función de sus preferencias y su perfil socioeconómico. Potenciando la información y conocimiento sobre el consumidor con la creación de una base de datos de clientes con millones de registros, Prisa considera que podrá ofrecer propuestas de marketing más atractivas y valiosas para los anunciantes y que venderá sus productos de una manera más adecuada. Además, potenciando los recursos y capacidades entre sus segmentos de actividad, el objetivo de Prisa es incrementar el alcance de sus productos, el conocimiento del consumidor y capitalizar sus activos digitales.

La Sociedad ha venido realizando esfuerzos importantes en los últimos años destinados a la mejora de la eficiencia a través de reducción de costes para adaptarse a los cambios del mercado y los derivados de la digitalización. Dichos esfuerzos se ha materializado en una mejora de márgenes entre 2014 y 2016 (el margen EBITDA ajustado ha pasado del 18% al 20,3% en dicho periodo). Prisa continúa en la actualidad enfocada en la mejora de eficiencias en diversos ámbitos de sus negocios, mediante iniciativas que incluyen, entre otros, el abandono de negocios no estratégicos, una reducción de los servicios exteriores, y una reducción de costes a varios niveles. La dirección del Grupo estima que la implementación de las medidas proyectadas permitirá alcanzar durante los próximos tres años un nivel de ahorro

de costes de aproximadamente 40 millones de euros en el tercer año (siendo el coste previsto de implementación de las referidas medidas de aproximadamente 30 millones de euros).

Como parte de la estrategia de crecimiento de Prisa, el Grupo persigue la optimización de su estructura de capital. En los últimos años se han realizado importantes esfuerzos enfocados en la reducción de la deuda, incluyendo la venta de activos no estratégicos, ampliaciones de capital y recompra de deuda a descuento. En este sentido, Prisa considera que el Aumento de Capital, junto con la venta de Media Capital y la reestructuración de la deuda —que a la fecha del presente Documento de Registro se encuentran pendientes de ejecución (para más información, véase el apartado 5.1.5 del presente Documento de Registro)— le permitirá alcanzar una estructura de capital estable y sostenible en el largo plazo. La dirección está centrada en la generación de caja, la maximización del valor de sus negocios y en la rentabilidad de sus inversiones, con el fin de crear valor para sus accionistas.

En la siguiente tabla se detallan las principales magnitudes por áreas de negocio, para los periodos indicados (2016, 2015, 2014):

	Grupo Prisa			Educación		
	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de			Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de		
	2016	2015	2014	2016	2015	2014
	(miles de euros)			(miles de euros)		
	<i>(auditado)</i>			<i>(auditado)</i>		
Ingresos de explotación.....	<u>1.358.037</u>	<u>1.374.062</u>	<u>1.454.728</u>	<u>637.535</u>	<u>642.816</u>	<u>716.641</u>
	<i>(no auditado)^(*)</i>			<i>(no auditado)^(*)</i>		
Ingresos de explotación ajustados ⁽²⁾	<u>1.349.442</u>	<u>1.374.062</u>	<u>1.387.762</u>	<u>632.608</u>	<u>642.816</u>	<u>651.632</u>
EBITDA ⁽³⁾	<u>248.862</u>	<u>248.414</u>	<u>183.385</u>	<u>170.913</u>	<u>167.160</u>	<u>170.736</u>
EBITDA ajustado ⁽⁴⁾	<u>273.367</u>	<u>279.357</u>	<u>249.866</u>	<u>180.244</u>	<u>171.709</u>	<u>158.042</u>
Resultado de explotación (EBIT)	<u>133.474</u>	<u>120.828</u>	<u>28.720</u>	<u>98.582</u>	<u>88.699</u>	<u>85.145</u>
Margen EBITDA ⁽⁵⁾	<u>18,3%</u>	<u>18,1%</u>	<u>12,6%</u>	<u>26,8%</u>	<u>26,0%</u>	<u>23,8%</u>
Margen EBITDA ajustado ⁽⁶⁾ ...	<u>20,3%</u>	<u>20,3%</u>	<u>18,0%</u>	<u>28,5%</u>	<u>26,7%</u>	<u>24,3%</u>
Margen EBIT ⁽⁷⁾	<u>9,8%</u>	<u>8,8%</u>	<u>2,0%</u>	<u>15,5%</u>	<u>13,8%</u>	<u>11,9%</u>

	Radio			Prensa		
	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de			Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de		
	2016	2015	2014	2016	2015	2014
	(miles de euros)			(miles de euros)		
	<i>(auditado)</i>			<i>(auditado)</i>		
	<i>(no auditado)</i> ^(*)			<i>(no auditado)</i> ^(*)		
Ingresos de explotación.....	301.051	314.764	305.136	239.896	241.265	260.224
Ingresos de explotación ajustados ⁽²⁾	301.051	314.764	305.136	239.896	241.265	255.018
EBITDA ⁽³⁾	41.266	54.701	45.737	15.236	6.399	1.454
EBITDA ajustado ⁽⁴⁾	46.674	65.458	53.850	16.813	16.485	14.610
Resultado de explotación (EBIT)	28.202	42.279	24.822	7.060	(6.463)	(21.594)
<i>Margen EBITDA</i> ⁽⁵⁾	<i>13,7%</i>	<i>17,4%</i>	<i>15,0%</i>	<i>6,4%</i>	<i>2,7%</i>	<i>0,6%</i>
<i>Margen EBITDA ajustado</i> ⁽⁶⁾ ...	<i>15,5%</i>	<i>20,8%</i>	<i>17,6%</i>	<i>7,0%</i>	<i>6,8%</i>	<i>5,7%</i>
<i>Margen EBIT</i> ⁽⁷⁾	<i>9,4%</i>	<i>13,4%</i>	<i>8,1%</i>	<i>2,9%</i>	<i>(2,7%)</i>	<i>(8,3%)</i>
	Audiovisual			Otros		
	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de			Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de		
	2016	2015	2014	2016	2015	2014
	<i>(no auditado)</i> ^(**)			<i>(no auditado)</i> ^(**)		
Ingresos de explotación ⁽¹⁾	175.235	174.712	179.773	65.774	53.754	53.315
Ingresos de explotación ajustados ⁽²⁾	175.235	174.712	179.773	62.106	53.754	56.564
EBITDA ⁽³⁾	39.833	40.123	42.113	(18.593)	(19.729)	(74.034)
EBITDA ajustado ⁽⁴⁾	41.059	40.903	43.822	(11.630)	(14.958)	(17.837)
Resultado de explotación (EBIT)	30.918	29.682	32.435	(31.493)	(33.128)	(89.466)
<i>Margen EBITDA</i> ⁽⁵⁾	<i>22,7%</i>	<i>23,0%</i>	<i>23,4%</i>	---	---	---
<i>Margen EBITDA ajustado</i> ⁽⁶⁾ ...	<i>23,4%</i>	<i>23,4%</i>	<i>24,4%</i>	---	---	---
<i>Margen EBIT</i> ⁽⁷⁾	<i>17,6%</i>	<i>17,0%</i>	<i>18,0%</i>	---	---	---

Ajustes y eliminaciones			
Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de			
	2016	2015	2014
	<i>(no auditado) (**)</i>		
Ingresos de explotación ⁽¹⁾	(61.454)	(53.249)	(60.361)
Ingresos de explotación ajustados ⁽²⁾	(61.454)	(53.249)	(60.361)
EBITDA ⁽³⁾	207	(240)	(2.621)
EBITDA ajustado ⁽⁴⁾	207	(240)	(2.621)
Resultado de explotación (EBIT)	205	(241)	(2.622)
Margen EBITDA ⁽⁵⁾	---	---	---
Margen EBITDA ajustado ⁽⁶⁾	---	---	---
Margen EBIT ⁽⁷⁾	---	---	---

En la siguiente tabla se muestra la contribución por áreas de negocio para los períodos indicados:

	Educación			Radio		
	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de			Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de		
	2016	2015	2014	2016	2015	2014
Ingresos de explotación	47%	47%	49%	22%	23%	21%
	<i>(auditado)</i>			<i>(auditado)</i>		
EBITDA ⁽³⁾	69%	67%	93%	17%	22%	25%
	<i>(no auditado) (*)</i>			<i>(no auditado) (*)</i>		
Resultado de explotación (EBIT)	74%	73%	296%	21%	35%	86%
	<i>(no auditado) (*)</i>			<i>(no auditado) (*)</i>		
	Prensa			Audiovisual		
	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de			Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de		
	2016	2015	2014	2016	2015	2014
Ingresos de explotación ⁽¹⁾	18%	18%	18%	13%	13%	12%
	<i>(auditado)</i>			<i>(no auditado) (**)</i>		
EBITDA ⁽³⁾	6%	3%	1%	16%	16%	23%
	<i>(no auditado) (*)</i>			<i>(no auditado) (*)</i>		
Resultado de explotación (EBIT)	5%	(5)%	(75)%	23%	25%	113%
	<i>(no auditado) (*)</i>			<i>(no auditado) (*)</i>		

	Otros			Ajustes y eliminaciones		
	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de			Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de		
	2016	2015	2014	2016	2015	2014
	<i>(no auditado)</i> ^(**)			<i>(no auditado)</i> ^(**)		
Ingresos de explotación ⁽¹⁾	5%	4%	4%	(5%)	(4%)	(4%)
EBITDA ⁽³⁾	(7%)	(8%)	(40%)	0%	(0%)	(1%)
Resultado de explotación (EBIT)	(24%)	(27%)	(312%)	0%	(0%)	(9%)

^(*) Salvo por lo que respecta a la cifra de Resultado de explotación (EBIT), que se corresponde con el resultado de explotación tal y como se define en las NIIF y ha sido objeto de auditoría.

^(**) Salvo por los ingresos de explotación y Resultado de explotación (EBIT) de 2014, que sí están auditados.

- (1) Las cifras de ingresos de explotación del área Audiovisual, del epígrafe Otros, así como del epígrafe Ajustes y eliminaciones correspondientes a los ejercicios 2016 y 2015 están reexpresadas para reflejar la nueva clasificación de segmentos del Grupo, que incluye las actividades de Prisa Video en el área de Audiovisual, tal y como se describe al comienzo del apartado 6.1.1 de este Documento de Registro. Estas cifras de ingresos son APMs cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (2) Los ingresos de explotación ajustados es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (3) El EBITDA es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (4) El EBITDA ajustado es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (5) El Margen EBITDA es una APM que resulta del cociente entre el EBITDA y los ingresos de explotación de un mismo periodo. La definición, explicación, uso y conciliación de esta APM se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (6) El Margen EBITDA ajustado es una APM que resulta del cociente entre el EBITDA ajustado y los ingresos de explotación de un mismo periodo. La definición, explicación, uso y conciliación de esta APM se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (7) El Margen EBIT es una APM que resulta del cociente entre el Resultado de explotación (EBIT) y los ingresos de explotación de un mismo periodo. La definición, explicación, uso y conciliación de esta APM se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.

A. Educación

El área de Educación engloba las actividades que Prisa realiza en educación y formación a través de su editorial Santillana, con más de cinco décadas presente en el sector. A septiembre de 2017, el área de Educación representa un 58,5% del total de ingresos de explotación del Grupo y un 92,0% de su EBITDA a esa misma fecha. Por su parte, en el ejercicio 2016, esta área de negocio supuso un 47% de los ingresos de explotación del grupo (638 millones de euros) y alcanzó un EBITDA de 171 millones de euros (con un margen EBITDA del 26,8%), es decir un 69% del EBITDA del Grupo.

Santillana está presente en 22 países y sus actividades abarcan un amplio abanico de productos que van desde la edición de textos escolares (Santillana y Moderna en Brasil), la edición de libros de idiomas (Richmond, Santillana Français, Español Santillana y Santillana USA), hasta los Sistemas de Enseñanza Digital (UNO y SANTILLANA COMPARTIR).

La oferta de Santillana abarca contenidos didácticos que van desde la educación infantil hasta el Bachillerato (segmento “K-12”, tal y como se conoce en América) y la formación

profesional, si bien la mayor parte de los ingresos de explotación de esta área proceden del K-12.

Santillana es una de las principales compañías educativas en España y Latinoamérica con una cuota de mercado combinada del 25% en 2016 (22% en 2014)¹ con primeras posiciones en España, México, Colombia, Chile, Perú y Argentina, entre otros y con la ventaja competitiva de ser el único operador que opera en todos los mercados de España y Latinoamérica. Santillana tiene unas ventas anuales de más de 107 millones de libros con 30 millones de estudiantes utilizando los libros Santillana y con cerca de 1 millón de estudiantes utilizando los sistemas de enseñanza digital². Además, Prisa considera que su capacidad de generar contenido —a través de sus más de 850 profesionales— y la capilaridad de su fuerza de ventas —contando con 1.700 profesionales que cubren más de 210.000 colegios (8.000 visitas diarias)— le permiten ofrecer una oferta difícil de replicar. Todo ello genera altas barreras de entrada para cualquier operador local o internacional.

Asimismo, en septiembre de 2016, Santillana completó la compra de Carvajal Soluciones Educativas (Norma), una de las compañías de referencia en Latinoamérica en el desarrollo de contenidos y tecnología para el aprendizaje. Con esta operación, la compañía fortalece su negocio educativo en América.

A pesar de que el negocio de Educación es menos dependiente del ciclo económico y de la publicidad que el resto de negocios en los que está presente el Grupo, se trata de un negocio con un patrón muy estacional, debido al desarrollo de las campañas en cada uno de los hemisferios (norte y sur), la sucesión de temporadas escolares de cada uno de los países donde está presente, las diferentes leyes que estos países tienen en vigor y a los ciclos en los que se encuentran. Asimismo, el negocio depende, en parte, de la consecución de pedidos institucionales, que no siempre son recurrentes. Con todo, el área de Educación se mantiene como una de las áreas de negocio más estables dentro del Grupo, afianzando cada día su presencia y evolución.

Por línea de actividad, a diciembre de 2016, un 80% de los ingresos de explotación procedieron de la venta de libros tradicionales a colegios privados y públicos mientras que un 18% procedieron de la venta de los Sistemas de Enseñanza Digitales (colegios privados). En cuanto al origen geográfico, un 79% de los ingresos de explotación totales del área de Educación procedieron de Internacional (502 millones de euros), siendo Brasil el país más destacado, con una contribución del 27% del total, seguido de México con un 12% de contribución. España generó 135 millones de euros de ingresos de explotación representando un 21% del total.

Si bien la venta de libros de educación o de servicios de formación se puede ver afectada por la evolución económica y el aumento de la clase media, existe una tendencia a incrementar el gasto en educación en los países emergentes. En este sentido, según datos internos sobre el sector, la media de gasto en educación en mercados emergentes es de \$17-20 por estudiante,

¹ Fuente: Estimaciones internas. La cuota de mercado se calcula sobre el censo que realiza la red comercial en los colegios y en función al número de libros de Santillana que prescriben los maestros.

² Fuente: Estimaciones internas. Para la estimación del número de alumnos, además de la información escolar almacenada en los CRM comerciales, se realiza un contraste y validación con informes del sector publicados en las Cámaras de libro o gremios de editores de los diferentes países en los que Santillana opera.

frente a los \$130 por estudiante en los países desarrollados, por tanto, el margen de crecimiento es amplio.

El negocio tradicional continúa teniendo potencial de crecimiento con perspectivas de que los principales países incrementen la inversión en la calidad de la enseñanza. Además, el sector de la educación vive en un entorno de transformación digital y pedagógica, donde los esfuerzos en innovación y calidad de los contenidos se complementa con la oferta de un sistema de enseñanza integral de servicios a los centros escolares, docentes y alumnos que incorpora tecnología, formación y asesoramiento. No obstante, la transformación hacia lo digital en el sector educativo es todavía reducida en los países en los que Santillana opera, donde las principales barreras son la resistencia al cambio por parte de profesores o la limitación de recursos en los centros para invertir en infraestructuras tecnológicas. En este contexto, además de cuidar la calidad e innovación de todos sus contenidos, Santillana trabaja para ofrecer a los centros escolares, docentes y alumnos un servicio integral, que incorpora la tecnología, la formación y el asesoramiento. De este modo, Santillana persigue implementar exitosamente la transición a un modelo de negocio orientado en el valor añadido digital.

En este contexto, destaca el comportamiento de los sistemas de enseñanza digitales con un elevado componente de innovación lanzados en América (Sistema UNO y SANTILLANA COMPARTIR). El peso conjunto de los sistemas es cada vez mayor, creciendo tanto en número de alumnos como en facturación (en moneda local). Este ejercicio ha sido clave para consolidar ambos modelos de enseñanza y demostrar su aportación pedagógica. Estos sistemas de enseñanza incluyen: propuesta pedagógica, formación del profesorado, equipamiento del centro, plataformas de evaluación y asesoramiento.

Sistema UNO cerró el ejercicio 2016 con 282.000 alumnos (257.000 en 2014). Su modelo ofrece a los colegios un concepto digital integral que incluye contenidos, equipamiento y servicios educativos, con un fuerte componente tecnológico. Por su parte, SANTILLANA COMPARTIR está concebida como una solución educativa modular y flexible que integra las TIC en función de las necesidades y el ritmo de cada centro escolar. Cerró 2016 con 586.000 estudiantes (374.000 en 2014) y presencia en 14 países.

El área de Educación ha iniciado un importante proceso de diversificación, con proyectos que pretenden dar respuesta a las nuevas necesidades formativas del K-12, donde se prevén importantes cambios curriculares en los próximos años (nuevas asignaturas, modelos de evaluación continua, etc.). Esta iniciativa se ha encuadrado bajo la denominación “Educación del siglo XXI”. También se han emprendido acciones fuera del K-12, tanto no curriculares, como de formación universitaria.

En América, en 2016 todas las campañas de educación de los países más importantes incrementaron sus ingresos de explotación en moneda local a excepción de México por menores ventas institucionales. España mostró en 2016 mejora operativa a pesar de experimentar una ligera caída de ingresos de explotación explicada por las menores novedades en 2016 respecto al ejercicio anterior. El tipo de cambio tuvo un impacto negativo en ingresos de explotación de 44,7 millones de euros y de 15,1 millones de euros en el EBITDA.

Enfoque estratégico

El enfoque estratégico de Prisa en el área de Educación incluye:

- Mantener su posición de liderazgo beneficiándose de la recuperación macro de Latinoamérica y expandiéndose en nuevos segmentos de crecimiento.
- Continuar liderando la transformación digital desde los libros de texto tradicionales enfocándose en el desarrollo de contenido para mejorar la experiencia de aprendizaje de las soluciones educativas integrales.
- Fortalecer su oferta de productos enfocándose en la calidad para atender a la demanda creciente de servicios complementarios a la educación apalancándose en su posición de liderazgo en Iberia y Latinoamérica.
- Mejorar eficiencias y control de costes.

La participación de Prisa en el área de Educación, a través de la participación en el capital de Santillana, es del 75%, mientras que el 25% restante corresponde a Victoria Capital Partners (anteriormente DLJ).

En la siguiente tabla se detallan las principales magnitudes del área de Educación para el período indicado:

	Educación		
	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de		
	2016	2015	2014
	(miles de euros)		
	(auditado)		
Ingresos de explotación.....	637.535	642.816	716.641
España	135.382	139.633	148.715
Internacional	502.153	503.183	567.926
	(no auditado) ^(*)		
Ingresos de explotación ajustados ⁽¹⁾	632.608	642.816	651.632
EBITDA ⁽²⁾	170.913	167.160	170.736
EBITDA ajustado ⁽³⁾	180.244	171.709	158.042
Resultado de explotación (EBIT)	98.582	88.699	85.145
Margen EBITDA ⁽⁴⁾	26,8%	26,0%	23,8%
Margen EBITDA ajustado ⁽⁵⁾	28,5%	26,7%	24,3%
Margen EBIT ⁽⁶⁾	15,5%	13,8%	11,9%

(*) Salvo por lo que respecta a la cifra del Resultado de explotación (EBIT), que se corresponde con el resultado de explotación tal y como se define en las NIF-UE y ha sido objeto de auditoría.

- (1) Los ingresos de explotación ajustados son una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (2) El EBITDA es APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (3) El EBITDA ajustado es APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (4) El Margen EBITDA es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (5) El Margen EBITDA ajustado es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.

(6) El Margen EBIT es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.

En el siguiente cuadro se detalla la contribución de los mercados geográficos del área de Educación a los ingresos de explotación del área:

	Educación		
	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de		
	2016	2015	2014
		<i>(auditado)^(*)</i>	
Ingresos de explotación.....	100%	100%	100%
España	21%	22%	21%
Internacional ⁽¹⁾	79%	78%	79%
<i>América</i>	78%	77%	78%
Brasil	27%	28%	32%
México.....	12%	15%	14%
Colombia.....	4%	3%	3%
Argentina ⁽¹⁾	4%	6%	4%
Chile	4%	5%	4%
Perú ⁽¹⁾	8%	3%	2%
Resto América ⁽¹⁾	19%	17%	18%
<i>Resto del Mundo (Portugal) ⁽¹⁾</i>	1%	1%	1%

(*) A excepción de los saldos que se identifican como APMs en la siguiente nota, las magnitudes que se presentan en esta tabla están auditadas.

(1) Se trata de APMs que resultan de la agregación y el desglose, respectivamente, del importe de ingresos de explotación consolidados del Grupo de acuerdo con la distribución geográfica de las entidades que los originan. Para una definición, explicación, uso y conciliación de estas APMs véase el apartado 26 del presente Documento de Registro.

B. Radio

El área de Radio comprende tanto la actividad nacional e internacional de radio (tanto hablada como musical) de Prisa como la promoción y producción de eventos musicales. En el periodo de nueve meses cerrado a 30 de septiembre de 2017, el área de Radio representa un 22,7% del total de ingresos de explotación del Grupo y un 13,5% de su EBITDA a esa misma fecha. En el ejercicio 2016, un 22% de los ingresos de explotación totales del Grupo procedieron de esta área (301 millones de euros) y la contribución al EBITDA del Grupo fue del 17% (41 millones de euros con un margen EBITDA del 13,7%).

El área de Radio comprende dos principales líneas de negocio: Radio —integrada, a su vez, por los segmentos de Radio hablada y Radio Musical, atendiendo a las características de los mercados verticales, y los segmentos de Radio Internacional y Radio España, atendiendo a la diversificación geográfica de las actividades del Grupo— y Música. Las actividades del área de Radio se desarrollan en la actualidad a través de la unidad de negocio Prisa Radio (cuya entidad de cabecera es Prisa Radio, S.A.).

Prisa Radio es uno de los mayores grupos radiofónicos de habla hispana con aproximadamente 23 millones de oyentes (datos agregados de audiencias de los países en los

que Prisa Radio está presente³) y más de 1.000 emisoras, entre propias, participadas y asociadas, distribuidas en 13 países:

- De manera directa en ocho: Argentina, Colombia, Costa Rica, Chile, EE.UU., España, México y Panamá.
- A través de franquicia de marcas y contenidos en otros cinco: Ecuador, Guatemala, República Dominicana, Paraguay y Nicaragua.

Prisa Radio es uno de los principales operadores en términos de audiencia en España (EGM, 2ª ola de 2017, población mayor de 14 años, todas las clases sociales, medido en días laborables, base España, Julio 2017), Colombia (ECAR, población de 12 a 69 años, todas las clases sociales, de lunes a domingo, base 18 mercados, Diciembre 2016) y Chile (IPSOS y EGM, población mayor de 15 años, todas las clases sociales, de lunes a sábado, base Santiago de Chile), y mantiene la segunda posición en México (INRA AMCM, MEDIÓMETRO, población mayor de 13 años, de lunes a viernes de 6:00 horas a 22:00 horas, base área metropolitana del Valle de México, Diciembre 2016).

En España, sus principales marcas son SER, 40 principales, Cadena Dial, M80, Radiolé y máxima FM. En Colombia el grupo opera a través de sus marcas Radio Caracol y W Radio, mientras que en Chile sus principales marcas son ADN Radio Chile y Radio Corazón.

Prisa Radio ha desarrollado un modelo de gestión encaminado a continuar ofreciendo el mejor contenido, preservar el valor de sus marcas, revitalizar los formatos radiofónicos, la innovación tecnológica y la producción y presencia de sus contenidos en el conjunto de las plataformas digitales. Prisa considera que este modelo le permite reforzar las sinergias comerciales y el desarrollo de nuevos formatos y estándares, tanto en radio generalista como en radiofórmulas musicales. A través de este modelo, Prisa pretende aunar la presencia global de sus negocios con un enfoque local que le permita optimizar los intercambios y multiplicar la generación de valor del Grupo.

En un entorno de transformación digital, Prisa Radio se enfrenta, cada vez más, a una mayor competencia por el aumento de servicios de radios y agregadores online, además de los servicios de música en streaming online (Spotify, Deezer, YouTube, etc.). En este sentido, internet representa una oportunidad para operadores con marcas con un destacado posicionamiento para alcanzar una mayor audiencia a través de la mejora de la experiencia de usuario, facilitando los contenidos online (lanzando players, aplicaciones móviles, explotando contenidos bajo demanda, desarrollando agregadores, etc.) e invirtiendo en la transformación tecnológica.

En la línea de negocio de Música, la compañía del Grupo Planet Events es uno de los principales operadores en España en la contratación, producción y promoción de grandes

³ Fuentes: España (Encuesta General de Medios –EGM– 2ª ola de 2017, población mayor de 14 años, todas las clases sociales, medido en días laborables, base España, Julio 2017), Colombia (ECAR, población de 12 a 69 años, todas las clases sociales, de lunes a domingo, base 18 mercados, Diciembre 2016), Chile (IPSOS y EGM, población mayor de 15 años, todas las clases sociales, de lunes a sábado, base Santiago de Chile), Argentina (IBOPE, población de 12 a 74 años, todas las clases sociales, de lunes a domingo, base Buenos Aires y suburbios, Diciembre 2016), México (INRA AMCM, MEDIÓMETRO, población mayor de 13 años, de lunes a viernes de 6:00 horas a 22:00 horas, base área metropolitana del Valle de México, Diciembre 2016), Costa Rica (EGM, población de 16 a 64 años, de lunes a viernes, base Costa Rica, Diciembre 2016), Estados Unidos (Nielsen, mayores de 6 años, de lunes a domingo, base Miami, Diciembre 2016)

eventos musicales y de giras de artistas nacionales e internacionales. Creada en 1999, se ha consolidado como uno de los principales operadores de su sector.

Por su parte, Tyrona Eventos es la compañía de Prisa Radio en Latinoamérica para la producción y organización de eventos, festivales y giras de artistas nacionales e internacionales. Desde su lanzamiento en 2015 se han realizado entre Colombia y México más de 15 eventos musicales de todo estilo y formato con artistas internacionales de primer nivel.

Enfoque estratégico

El enfoque estratégico de Prisa en el área de radio incluye:

- Mantener su posición de liderazgo beneficiándose de la recuperación macro y del crecimiento esperado del mercado publicitario.
- Posicionarse en la transformación digital desde un modelo analógico hasta un modelo de contenido digital multimedia. Potenciar el contenido audio bajo demanda para incrementar la interacción y compromiso con el usuario.
- Fortalecer su portfolio de productos, incluyendo a través de la expansión de sus marcas globales, con un claro enfoque en los 40 Principales a nivel global y Tropicana en Colombia.
- Impulsar la estrategia comercial para impulsar los ingresos digitales.
- Enfoque en control de costes.

El accionariado de la unidad de negocio Prisa Radio (a través de la participación de Prisa en Prisa Radio, S.A.) se reparte entre Prisa (80%) y el Grupo Godó (20%), tras la salida de determinadas entidades del grupo 3i de su accionariado (véase el apartado 22 del presente Documento de Registro para más información).

En la siguiente tabla se detallan las principales magnitudes del área de Radio para el período indicado:

	Radio España			Radio Internacional		
	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de			Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de		
	2016	2015	2014	2016	2015	2014
	(miles de euros)			(miles de euros)		
	<i>(no auditado)</i>			<i>(no auditado)</i>		
Ingresos de explotación ⁽¹⁾	178.528	185.625	175.477	98.916	114.471	120.861
Ingresos de explotación ajustados ⁽²⁾	178.528	185.625	175.477	98.916	114.471	120.861
EBITDA ⁽³⁾	20.943	21.290	11.293	20.462	31.970	33.750
EBITDA ajustado ⁽⁴⁾	22.756	29.086	16.873	23.540	34.849	35.785
Resultado de explotación (EBIT)	(2.460)	12.222	2.166	16.936	29.445	22.627
Margen EBITDA ⁽⁵⁾	11,4%	11,2%	6,4%	20,7%	27,9%	27,9%
Margen EBITDA ajustado ⁽⁶⁾ ...	12,4%	15,3%	9,6%	23,8%	30,4%	29,6%
Margen EBIT ⁽⁷⁾	(1,3%)	6,4%	1,2%	17,1%	25,7%	18,7%

	Música			Ajustes consolidación		
	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de			Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de		
	2016	2015	2014	2016	2015	2014
	(miles de euros)			(miles de euros)		
	<i>(no auditado)</i>			<i>(no auditado)</i>		
Ingresos de explotación ⁽¹⁾	28.724	20.536	20.340	(5.117)	(5.867)	(11.542)
Ingresos de explotación ajustados ⁽²⁾	28.724	20.536	20.340	(5.117)	(5.867)	(11.542)
EBITDA ⁽³⁾	(138)	1.448	698	-	(7)	(5)
EBITDA ajustado ⁽⁴⁾	377	1.530	1.197	-	(7)	(5)
Resultado de explotación (EBIT)	(3.118)	(448)	109	16.844	1.061	(80)
Margen EBITDA ⁽⁵⁾	(0,5%)	7,1%	3,4%	0,0%	0,1%	0,0%
Margen EBITDA ajustado ⁽⁶⁾ ...	1,3%	7,5%	5,9%	0,0%	0,1%	0,0%
Margen EBIT ⁽⁷⁾	(10,9%)	(2,2%)	0,5%	(174,9%)	(10,5%)	0,7%

	Total Radio		
	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de		
	2016	2015	2014
	(miles de euros)		
	<i>(auditado)</i>		
Ingresos de explotación.....	301.051	314.764	305.136
	<i>(no auditado) ^(*)</i>		
Ingresos de explotación ajustados ⁽²⁾	301.051	314.764	305.136
EBITDA ⁽³⁾	41.266	54.701	45.737
EBITDA ajustado ⁽⁴⁾	46.674	65.458	53.850
Resultado de explotación (EBIT)	28.202	42.279	24.822
Margen EBITDA ⁽⁵⁾	13,7%	17,4%	15,0%
Margen EBITDA ajustado ⁽⁶⁾	15,5%	20,8%	17,6%
Margen EBIT ⁽⁷⁾	9,4%	13,4%	8,1%

(*) Salvo por lo que respecta a la cifra de Resultado de explotación (EBIT), que se corresponde con el resultado de explotación según se define en las NIIF-UE y ha sido objeto de auditoría.

En el siguiente cuadro se detalla la contribución de las actividades de Radio a los ingresos de explotación del área:

Radio			
Ejercicio cerrado a 31 de diciembre			
de			
	2016	2015	2014
	<i>(no auditado)</i>		
Ingresos de explotación	100%	100%	100%
Radio España ⁽¹⁾	61%	60%	58%
Radio Internacional ⁽¹⁾	33%	36%	40%
Música ⁽¹⁾	10%	7%	7%
Ajustes consolidación ⁽¹⁾	<u>(4%)</u>	<u>(3%)</u>	<u>(5%)</u>

- (1) Los ingresos de explotación de las distintas líneas de negocio del área de Radio son APMs que resultan del desglose de los ingresos de explotación correspondientes al área de Radio. La definición, explicación, uso y conciliación de estas APMs se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (2) Los ingresos de explotación ajustados son una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (3) El EBITDA es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (4) El EBITDA ajustado es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (5) El Resultado de explotación (EBIT) es el resultado de explotación contable según se define en las NIIF-UE.
- (6) El Margen EBITDA es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (7) El Margen EBITDA ajustado es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (8) El Margen EBIT es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.

i. Radio en España

En 2016, la radio en España representa un 61% de los ingresos de explotación totales del área de Radio, alcanzando los 183 millones de euros. La mayor parte de los ingresos de explotación de esta área proceden de la publicidad.

La cuota de mercado de Radio de Prisa en España en número de oyentes es del 38% de la radio generalista y del 43% en radio musical⁴.

En España, destaca la fortaleza competitiva del área de Radio a través de sus principales emisoras (Cadena SER, 40 principales, Cadena Dial, M-80 Radiolé y máxima FM). Cadena SER mantiene una posición de liderazgo en el mercado de radio hablada con 4,4 millones de oyentes (38% de cuota), mientras que 40 principales y Dial mantienen el primer y segundo puesto en el mercado de radio musical con audiencias que alcanzan el 20% y el 16% respectivamente⁵.

⁴ Fuente: EGM, 2ª ola de 2017, población mayor de 14 años, todas las clases sociales, medido en días laborables, base España, Julio 2017.

⁵ Fuente: EGM, 2ª ola de 2017, población mayor de 14 años, todas las clases sociales, medido en días laborables, base España, Julio 2017.

Cadena SER es la marca líder y referente informativo de la radio española con 4.409.000 de oyentes y 6.081.000 de usuarios únicos en Internet (comScore Multiplataforma, mayo 2017). Cuatro de cada diez personas que escuchan a diario una radio hablada en España elige la Cadena SER, con una oferta de programas como Hoy por Hoy, La Ventana, Hora 25, A vivir que son dos días o El Larguero. Prisa considera que los más de 20 años continuados como una de las principales marcas del sector, le han permitido consolidarse en el mercado con una propuesta de valor reconocida por su audiencia.

Los 40 principales es uno de los principales actores en el segmento de la radio musical en España con 2.870.000 oyentes diarios⁶. Distribuye su contenido a través de todas las plataformas digitales. Además, cada año organiza diferentes conciertos, festivales y premios musicales.

Según la EGM, 2ª ola de 2017, la audiencia de las emisoras pertenecientes a Prisa en España, en miles de oyentes, es la siguiente:

Miles de Oyentes	Oyentes		
	Segunda ola 2017	Posición	Cuota
Radio Generalista	4.409	1	38%
SER	4.409		38%
Radio Musical (*)	6.232	1	43%
40 principales	2.871		20%
Dial	2.371		16%
Máxima FM	391		3%
M80	457		3%
Radiolé	486		3%

(*) No refleja la suma de las distintas cadenas de radio porque se elimina duplicidades.

ii. Radio Internacional

En 2016, los ingresos de explotación de Radio internacional alcanzaron los 98,9 millones de euros y representaron un 32,8% de los ingresos de explotación totales del área de Radio. La contribución más importante a estos ingresos de explotación procede de Colombia (58% del total), seguido de Chile (23%).

En Colombia, el grupo es líder a través de sus marcas Radio Caracol y W Radio. El conjunto de emisoras de grupo Caracol alcanzaron una audiencia de 7.850.000 oyentes con una cuota de mercado del 28%⁷ Radio Caracol sigue siendo la cadena de información, deportes y entretenimiento líder en Colombia y una de las principales de Latinoamérica, que junto a W Radio, constituyen uno de los pilares de Prisa Radio.

⁶ Fuente: EGM, 2ª ola de 2017, población mayor de 14 años, todas las clases sociales, medido en días laborables, base España, Julio 2017.

⁷ Fuente: ECAR, población de 12 a 69 años, todas las clases sociales, de lunes a domingo, base 18 mercados, Diciembre 2016.

En Chile, Prisa Radio es líder del mercado radiofónico con 2.269.000 oyentes y una cuota de mercado del 42%⁸. De los diez formatos distribuidos, cinco se encuentran entre los diez primeros del ranking de audiencia destacando la emisora de radio hablada ADN Radio Chile y Radio Corazón, que un año más sigue siendo la radio más escuchada del país.

En México, Prisa Radio opera en el mercado local a través de la denominación de TELEVISIA Radio, participada al 50% por Televisa. Prisa Radio gestiona sus 75 emisoras, propias y afiliadas y distribuye seis formatos de programación hablada y musical. Alcanza una audiencia de 1.381.000 oyentes diarios ocupando la segunda posición con una cuota del 15%⁹. México consolida en las cuentas de Prisa Radio por puesta en equivalencia.

En Argentina, las emisoras de Prisa Radio han registrado 870.000 oyentes en 2016¹⁰. Radio Continental continúa reforzando su reconocimiento dentro de la radio hablada del país.

En Costa Rica, Prisa Radio emite tres formatos de radio a través de una sociedad participada al 50% con el grupo La Nación, con tres líneas de radio musical: Bésame, Los40 y Q´teja, cuenta con 204.000 oyentes diarios¹¹.

Prisa Radio en Estados Unidos, cuenta con una audiencia de 112.000 oyentes, a través de una emisora en Miami (Radio Caracol), ciudad en la que es líder en radio hablada para la población hispano (Nielsen, mayores de 6 años, de lunes a domingo, base Miami, Diciembre 2016).

La audiencia de las principales emisoras internacionales de Prisa Radio, es la siguiente:

Miles de Oyentes	Oyentes		
	2016	Posición	Cuota
Colombia	7.850	1	28%
Chile	2.269	1	42%
México	1.381	2	15%
Argentina	870	5	14%
Costa Rica	204	4	14%
USA (Miami)	112	4	5%

iii. Música y otros (Radio)

A través de la línea de negocio de Música, Prisa desarrolla actividades de promoción y producción de eventos musicales, tales como conciertos, festivales, premios musicales, debates o congresos. Prisa considera que estas actividades permiten dotar de mayor visibilidad a las marcas del negocio de Radio, aumentar la lealtad (*engagement*) de su

⁸ Fuente: IPSOS y EGM, población mayor de 15 años, todas las clases sociales, de lunes a sábado, base Santiago de Chile.

⁹ Fuente: INRA AMCM, MEDIÓMETRO, población mayor de 13 años, de lunes a viernes de 6:00 horas a 22:00 horas, base área metropolitana del Valle de México, Diciembre 2016.

¹⁰ Fuente: IBOPE, población de 12 a 74 años, todas las clases sociales, de lunes a domingo, base Buenos Aires y suburbios, Diciembre 2016.

¹¹ Fuente: EGM, población de 16 a 64 años, de lunes a viernes, base Costa Rica, Diciembre 2016.

audiencia e impulsar las ventas cruzadas. Esta línea de negocio se desarrolla, principalmente, a través de las compañías Planet Events y Tyrona Eventos.

Planet Events (creada en 1999) es uno de los principales operadores en España en la contratación, producción y promoción de grandes eventos musicales y de giras de artistas nacionales e internacionales.

Tyrona Eventos es la compañía de Prisa Radio en Latinoamérica para la producción y organización de eventos, festivales y giras de artistas nacionales e internacionales.

Tyrona Eventos se sitúa como uno de los principales operadores en el sector de conciertos en Colombia, organizando más de 20 espectáculos musicales de distinto formato.

C. Prensa

El área de Prensa abarca, principalmente, las actividades de venta de ejemplares y revistas, publicidad, promociones e impresión. En el periodo de nueve meses cerrado a 30 de septiembre de 2017, el área de Prensa representa un 17,6% del total de ingresos de explotación del Grupo y un 1,1% de su EBITDA a esa misma fecha. En el ejercicio 2016, el área representó un 18% de los ingresos de explotación totales del Grupo. A 31 de diciembre de 2016, las principales fuentes de ingresos de explotación del área procedían de la publicidad (48%) y de la venta de periódicos (38%).

Esta área engloba diversas marcas informativas con una vocación global, entre las que destacan El País, As, Cinco Días, El Huffington Post, Tentaciones, SModa, Babelia, Buena Vida, Icon o MeriStation, además de otras revistas corporativas. Las actividades del área de Prensa se desarrollan a través de la unidad de negocio de Prisa Noticias (cuya entidad de cabecera es Prisa Noticias, S.L.).

En el área de Prensa, El País mantiene una posición de liderazgo siendo el portal digital número uno en el mundo en información en español y el número uno en España. AS ocupa la primera posición en Latinoamérica y la segunda en España (Comscore, multiplataforma Pc y móvil, junio 2017).

El área de Prensa atraviesa en la actualidad por un proceso de transición hacia la transformación digital. Prisa se enfrenta a un mercado de prensa:

- con un tamaño cada vez más reducido.
- con una oferta elevada de cabeceras de empresas periodísticas tradicionales, a las que se han sumado startups digitales de prensa independiente,
- con cambios de los usuarios en el consumo de noticias a través de las redes sociales que obligan a desarrollar nuevos formatos, alianzas y nuevos modelos,
- con la necesidad de seguir invirtiendo para abordar el cambio tecnológico y
- donde los ingresos de publicidad han dejado de ir exclusivamente a los medios de comunicación.

En este contexto, cada vez es más importante responder con un producto de calidad, ofrecer nuevos servicios y contenido multimedia especializado, desarrollar alianzas de distribución, internacionalizar marcas, poner en marcha modelos mixtos de negocio (gratuitos/pago), innovar en formatos publicitarios.

A su vez, el nuevo entorno digital (Google, Facebook, Amazon, Influencers, etc.) ofrece nuevas formas de llegar a los consumidores y a los anunciantes, lo que está provocando un cambio estructural del mercado publicitario. Este panorama junto con la necesidad de seguir creciendo de forma rentable y ganar escala global, puede desencadenar la consolidación del sector de medios en España.

En este entorno, el área de Prensa cuenta a diciembre de 2016 con 88 millones de navegadores únicos. Se han implementado importantes medidas de reestructuración en el negocio Legacy —es decir, el desarrollado por los medios tradicionales— encaminadas a adaptar el negocio a los cambios producidos por la digitalización y continúan los esfuerzos en esta área.

Los ingresos por publicidad del área alcanzaron los 114 millones de euros en el ejercicio 2016, destacando la contribución de la publicidad on line que representa a 31 de diciembre de 2016 un 41% del total de los ingresos de publicidad del área de Prensa.

Los ingresos por venta de periódicos alcanzaron los 92 millones de euros en 2016, y experimentaron caídas en línea con las experimentadas en el sector (según el informe i2P, elaborado por Arce Media, Kantar Media, elaboración Media Hotline, diciembre 2016)

Pese a la caída de la publicidad y la circulación en los últimos años, el continuado esfuerzo en control de costes y mejora de eficiencias ha permitido que el área de prensa haya cerrado el ejercicio 2016 con un EBITDA positivo de 15 millones de euros.

Enfoque estratégico

El enfoque estratégico de Prisa en el área de prensa incluye:

- Apalancarse en la fortaleza de sus marcas para crecer en el mercado digital incrementando sus cuotas de mercado y su alcance global.
- Expansión geográfica mediante la implementación de acuerdos.
- Enfoque en escalabilidad para alcanzar crecimiento rentable.
- Aprovechar su liderazgo digital para fortalecer su posición e impulsar el vídeo.
- Desarrollo de nuevos métodos de venta de publicidad.
- Fortalecer su estrategia comercial para impulsar la monetización.
- Continuar enfocado en la mejora de sus estructuras logrando eficiencias.

Las principales magnitudes del área de Prensa, en miles de euros, se presentan a continuación:

	Total Prensa		
	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de		
	2016	2015	2014
	(miles de euros)		
	(auditado) ^(*)		
Ingresos de explotación.....	239.896	241.265	260.224
Publicidad	114.488	111.140	109.372
Publicidad online ⁽¹⁾	46.830	40.389	31.840
Publicidad papel ⁽¹⁾	67.658	70.751	77.532
Circulación	91.572	96.130	108.996
Promoc. y otros.....	33.836	33.995	41.856
	(no auditado) ^(**)		
Ingresos de explotación ajustados ⁽²⁾	239.896	241.265	255.018
EBITDA ⁽³⁾	15.236	6.399	1.454
EBITDA ajustado ⁽⁴⁾	16.813	16.485	14.610
Resultado de explotación (EBIT)	7.060	(6.463)	(21.594)
Margen EBITDA ⁽⁵⁾	6,4%	2,7%	0,6%
Margen EBITDA Ajustado ⁽⁶⁾	7,0%	6,8%	5,7%
Margen EBIT ⁽⁷⁾	2,9%	(2,7%)	(8,3%)

(*) Salvo por lo que respecta al desglose de ingresos de publicidad –esto es, publicidad online y publicidad papel–, que se identifican como APMs en la siguiente nota y que, por tanto, no están auditados.

(**) Salvo por lo que respecta a la cifra de Resultado de explotación (EBIT), que se corresponde con el resultado de explotación según se define en las NIIF-UE y ha sido objeto de auditoría.

- (1) El desglose de los ingresos de publicidad (publicidad online y publicidad papel) es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (2) Los ingresos de explotación ajustados son una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (3) El EBITDA es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (4) El EBITDA ajustado es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (5) El Margen EBITDA es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (6) El Margen EBITDA ajustado es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (7) El Margen EBIT es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.

i. El País

El País (fundado en 1976) representó en 2016 un 72% de los ingresos de explotación totales del área de Prensa.

El País ocupa a nivel global la primera posición en webs de noticias en español y en cuanto al ranking mundial de medios, la posición que ocupa es la 12ª, siendo las primeras posiciones

ocupadas por medios chinos, americanos y británicos (Comscore, datos de Pc, junio 2017). En términos de navegadores únicos (Omniure, Septiembre 2017), El País mantiene su posición de liderazgo, alcanzando la cifra de 76 millones de promedio mensual a septiembre de 2017, con una importante contribución de Latinoamérica que supone un 33% del total.

Según la Oficina de Justificación de la Difusión (OJD), El País durante los últimos 30 años ha sido el diario en español de mayor difusión en España. Según la Oficina de Justificación de la Difusión (Septiembre 2017), El País tuvo una difusión media diaria de 177.168 ejemplares durante los nueve primeros meses de 2017, con una cuota del 42%, aventajando en más de 79.000 ejemplares a El Mundo (difusión media diaria de 97.837 ejemplares) y en casi 97.000 ejemplares a ABC (difusión media diaria de 80.602 ejemplares) durante ese mismo periodo.

El País propone a sus lectores un diálogo abierto y global, basado en la información, el análisis, la tolerancia, la democracia y la dignidad, por ello ha sido también clasificado como el medio de comunicación en español más influyente de Internet, según el índice Global Thought Leaders, que cada año enumera los líderes que dan forma a la conversación global online.

El compromiso de El País por ofrecer nuevos productos de calidad a sus lectores ha cristalizado en sus más recientes lanzamientos: *Materia*, la web de información científica y tecnológica; *Verne*, dedicada a buscar aquellas historias que merecen ser compartidas; *Planeta Futuro*, con contenidos sobre desarrollo sostenible; *Tentaciones*, revista de nuevas tendencias destinada al público más joven; o *Jot Down*, publicación de referencia en la divulgación de la cultura y las ideas. El País también ha reforzado su apuesta por los contenidos multimedia con la nueva plataforma El País Vídeo.

Prisa entiende que la apuesta por un contenido de calidad, el reconocimiento de marca, el lanzamiento de nuevos productos, la innovación permanente y su proyección latinoamericana —es el único medio global de la región y cuenta con redacciones en México DF y Sao Paulo, además de Madrid y Barcelona— han contribuido a consolidar la posición de El País en el mercado de prensa.

El País atraviesa en la actualidad por un proceso de transición hacia un nuevo modelo de negocio digital. En este sentido, en 2016, más de un 40% del total de ingresos publicitarios del área de negocio de Prensa procedieron del área digital.

ii. AS

El periódico deportivo AS representó en 2016 un 21% de los ingresos de explotación del área de Prensa.

AS es el periódico deportivo líder en audiencia global, con más de 7 millones de usuarios únicos a nivel mundial (comScore, datos de Pc, junio 2017) y el segundo periódico deportivo en España (comScore, multiplataforma Pc y móvil, junio 2017).

En 2013, AS inició su expansión internacional y, actualmente, cuenta con ediciones en Chile, Colombia y México, donde es el medio deportivo más leído según comScore, junio 2017, y también en Argentina, USA, Perú, Sudáfrica, Singapur y Malasia. Tiene una edición en inglés, AS English, y otra global para toda América, AS América. En este sentido, el tráfico internacional representa ya un 48% del total.

En el marco de la estrategia de internacionalización, en agosto de 2017 se comunicó el acuerdo para el lanzamiento de la edición digital AS Arabia, con la que el Diario AS pretende

acercar la mejor información a los lectores árabes. Es un proyecto que llegará a 25 países de Oriente Próximo y Norte de África, desde Mauritania hasta Irak. Este proyecto consolida la expansión internacional del diario AS, que celebra en 2017 su cincuenta aniversario, y refuerza su posición como uno de los líderes del sector. La línea editorial de AS Arabia será la misma que sigue AS tanto en España como en las cinco ediciones de Latinoamérica, así como en las de Estados Unidos, Singapur y Malasia.

En cuanto a la edición impresa, según la Oficina de Justificación de la Difusión (diciembre 2016), AS es líder en difusión en siete Comunidades Autónomas donde aumenta su distancia respecto a su principal competidor. A septiembre de 2017, según la Oficina de Justificación de la Difusión, Diario AS tuvo una difusión media diaria de 114.505 ejemplares, con una cuota del 34%, situándose a menos de 15.000 ejemplares de distancia de Marca, que alcanza los 129.303 ejemplares en ese mismo periodo.

AS ha sido capaz de adaptar su modelo de negocio a la realidad digital, generando ingresos online con éxito. En 2016, más del 60% de los ingresos de publicidad de AS son digitales (soportes digitales: web + móvil).

D. Audiovisual

Hasta el cierre del ejercicio 2016, esta área incluía fundamentalmente el negocio de Media Capital. A partir de enero de 2017, además, se ha venido presentando en esta área de negocio la actividad desarrollada por Prisa Vídeo, línea de negocio creada en 2015 (ver a este respecto lo descrito al comienzo de este apartado 6.1.1. en relación con la reagrupación de los segmentos operativos del Grupo). El área de negocio de Audiovisual representó un 12,9% de los ingresos de explotación del Grupo en 2016 (incluyendo Media Capital y Prisa Vídeo).

A 30 de septiembre de 2017 (y, a efectos comparativos, a 30 de septiembre de 2016), Media Capital se presenta como actividad en discontinuación en la información financiera del Grupo, como consecuencia del acuerdo alcanzado entre Prisa y Altice NV para la venta a una filial de esta última de la totalidad de la participación de Prisa en Vertex —lo que implica la transmisión indirecta de la participación de Prisa en Media Capital—, que a la fecha de este Folleto se encuentra pendiente de ejecución (ver, a este respecto, el apartado 5.1.5 – 2017 y 2018 (i)). Por consiguiente, la información financiera relativa al periodo de nueve meses cerrado a 30 de septiembre de 2017 del área Audiovisual incluye únicamente a Prisa Vídeo a nivel operativo.

Una vez se formalice la venta de Media Capital, el Grupo se volcará en el desarrollo de contenidos audiovisuales y canales digitales para ser distribuidos a través de la red, a través de Prisa Vídeo. En esta nueva línea de negocio, Prisa Vídeo abrirá nuevas vías de explotación para el vídeo digital.

i. Media Capital

Media Capital es el grupo de media líder en Portugal. En 2016, Media Capital registró unos ingresos de explotación de 174 millones de euros y un EBITDA de 42,2 millones de euros. Media Capital opera en el segmento de televisión a través de su filial TVI (82% de los ingresos de explotación de Media Capital en 2016), en el negocio de la producción audiovisual y está presente en los negocios de radio, música, distribución de cine y DVD e internet.

Según GFK¹², TVI es el canal de televisión en abierto líder en audiencia en Portugal. Su estrategia de programación está basada en la información, ficción nacional y entretenimiento y se completa con cine, series extranjeras, fútbol y programas infantiles y juveniles. En el ejercicio 2016, TVI mantuvo su liderazgo tanto en 24 horas con una audiencia del 22% como en prime time con una audiencia del 25%, según GFK.

Además, a través de TVI Internacional, TVI Ficção + TVI (entretenimiento), TVI Reality, TVI24 (información, 24hrs por día) o TVI África (para Angola y Mozambique), el canal ha ampliado su distribución para llegar a comunidades portuguesas residentes en otros países y continentes. Los contenidos de TVI llegan actualmente a 14 países, desde Australia y Nueva Zelanda a los Estados Unidos, pasando por Puerto Rico, Angola, Mozambique, Cabo Verde, Timor y varios países en Europa, como España, Francia, Luxemburgo, Suiza, Mónaco o Andorra.

En el área de producción, Media Capital opera en el mercado con Plural Entertainment, que mantiene su posición entre las mayores productoras audiovisuales en el mercado de Iberia — España y Portugal—, destacando expresamente en el área de ficción en lengua portuguesa y en el área de entretenimiento en español.

En radio, Media Capital tiene varias emisoras entre las que se encuentran Radio Comercial, Radio Clube Português, Cidade FM, Best Rock FM, M80, Romántica FM, SmoothFM, VodafoneFM y la radio digital Cotonete. Todas ellas incluyen varios formatos de música y alcanzan diariamente más de dos millones de oyentes, según Marktest, a septiembre de 2017. También, según Marktest, Media Capital ocupa la primera posición en el ranking en cuanto a términos de audiencia a septiembre de 2017 con un 36% de cuota de mercado. A septiembre de 2017, el negocio de radio ha supuesto un 11% del total de los ingresos de explotación de Media Capital.

Además, Media Capital tiene exposición al negocio de edición de música y eventos a través de Farol Música.

Por último, Media Capital está presente en el negocio de internet a través de Media Capital Digital, una compañía multimedia cuya marca digital IOL es el segundo portal de internet nacional más importante.

Enfoque estratégico

El enfoque estratégico de Prisa en Media Capital incluye:

- Mantener su liderazgo en audiencias de radio y televisión en abierto, posición que ostenta desde hace años tanto en prime time como en 24horas.
- Diversificar a otros mercados (Angola, Cabo Verde, Mozambique, Brasil) apoyándose en su capacidad de producción de ficción, entretenimiento e información.
- Desarrollar nuevos canales temáticos distribuidos a través de la televisión de pago.

¹² Empresa medidora de las audiencias en Portugal desde 2010, tras ganar el concurso convocado por la Comisión de Análisis de Estudios de Mercado: entidad constituida por asociaciones de anunciantes, agencias de medios y medios.

Por su parte, la estructura de participación en el área Audiovisual —por lo que respecta a Media Capital— se divide en un 94,69% por parte de Prisa, un 5,05% por parte de NCG Banco y un 0,26% de free float.

En la siguiente tabla se muestran las principales magnitudes correspondientes a Media Capital en los períodos indicados:

	Media Capital		
	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de		
	2016	2015	2014
	(miles de euros)		
	(auditado)		
Ingresos de explotación.....	174.027	174.386	179.773
Publicidad.....	121.403	116.574	114.126
Venta de derechos audiovisuales y programas.....	30.175	27.979	25.531
Otros	22.449	29.833	40.116
	(no auditado) ^(*)		
Ingresos de explotación ajustados ⁽¹⁾	174.027	174.386	179.773
EBITDA ⁽²⁾	42.195	41.396	42.113
EBITDA ajustado ⁽³⁾	43.015	42.175	43.822
Resultado de explotación (EBIT).....	33.285	30.957	32.435
Margen EBITDA ⁽⁴⁾	24,2%	23,7%	23,4%
Margen EBITDA ajustado ⁽⁵⁾	24,7%	24,2%	24,4%
Margen EBIT ⁽⁶⁾	19,1%	17,8%	18,0%

(*) Salvo por lo que respecta a la cifra de Resultado de explotación (EBIT), que se corresponde con el resultado de explotación según se define en las NIIF-UE y ha sido objeto de auditoría.

- (1) Los ingresos de explotación ajustados sin una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (2) El EBITDA es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (3) El EBITDA ajustado es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (4) El Margen EBITDA es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (5) El Margen EBITDA ajustado es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (6) El Margen EBIT es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.

ii. Prisa Vídeo

Prisa Vídeo nace en 2015 para desarrollar e impulsar la producción, distribución y comercialización de vídeo dentro del Grupo, en las áreas de entretenimiento, actualidad, información, ficción y educación. Para ello ha lanzado un sello de producción audiovisual, incorporando las nuevas narrativas de vídeo digital, así como la producción clásica para terceros. Uno de los principales objetivos de la productora es desarrollar contenidos junto a los anunciantes e impulsar así la transformación comercial y participar en el desarrollo de la publicidad nativa.

Los objetivos estratégicos empiezan por:

- Multiplicar las impresiones de vídeo, colocando a Prisa como un grupo de referencia y mejorando la oferta de la que disfrutaban los usuarios.
- Construir una nueva relación con las marcas, producir con ellas y para ellas.
- Construir un entorno de negocio de vídeo digital independiente a las marcas actuales.
- Construir una red de distribución del producto y distribuir el producto de otros.
- Expandir el proyecto en Latinoamérica y USA Hispanic.

Prisa Video		
Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de		
	2016	2015
	(miles de euros)	
	<i>(no auditado)</i>	
Ingresos de explotación ⁽¹⁾	1.320	325
Ingresos de explotación ajustados ⁽²⁾	1.320	325
EBITDA ⁽³⁾	(2.359)	(1.273)
EBITDA ajustado ⁽⁴⁾	(1.957)	(1.272)
Resultado de explotación (EBIT)	(2.365)	(1.275)
<i>Margen EBITDA</i> ⁽⁵⁾	(178,8%)	(391,2%)
<i>Margen EBITDA ajustado</i> ⁽⁶⁾	(148,2%)	(391,0%)
<i>Margen EBIT</i> ⁽⁷⁾	(179,2%)	(391,9%)

(1) Los ingresos de explotación de Prisa Video son una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación de esta APM se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.

(2) Los ingresos de explotación ajustados sin una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.

(3) El EBITDA es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.

(4) El EBITDA ajustado es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.

(5) El Margen EBITDA es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.

(6) El Margen EBITDA ajustado es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.

(7) El Margen EBIT es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.

6.1.2 *Indicación de todo nuevo producto y/o servicio significativos que se hayan presentado y, en la medida en que se haya divulgado públicamente su desarrollo, dar la fase en que se encuentra*

Los nuevos productos y servicios desarrollados por el Grupo se mencionan en los apartados 11 y 12.1 del presente Documento de Registro.

6.2 Mercados principales

Atendiendo a un criterio de segmentación geográfico de los mercados en que opera, América es el principal mercado geográfico del Grupo (51% de los ingresos de explotación del Grupo durante los nueve primeros meses de 2017), seguido de España (48% de los ingresos de explotación del Grupo durante los nueve primeros meses de 2017). Por su parte, atendiendo a las actividades que desarrolla en los distintos segmentos de mercado, Prisa está expuesto, fundamentalmente, al mercado de educación —a través de Santillana en el área de negocio de Educación—, al mercado publicitario —a través de las áreas de negocio de Prensa y Radio, fundamentalmente— y al mercado de circulación de periódicos —a través del área de negocio de Prensa—.

6.2.1 Mercados geográficos

En cuanto a la distribución geográfica de los ingresos de explotación, en 2016 Prisa generó un 58% de sus ingresos de explotación fuera de España. Del total de estos ingresos de explotación generados en el área internacional (792 millones de euros), un 78% procedieron de América (Santillana y Radio) y un 22% de Portugal (Media Capital y una parte residual del área de negocio de Educación). En el periodo de nueve meses cerrado a 30 de septiembre de 2017, Prisa generó un 52% de sus ingresos de explotación fuera de España.

En cuanto a España, en 2016 se generaron 566 millones de euros de los cuales un 42% procedieron del área de negocio de Prensa, un 34% del área de negocio de Radio y el 24% restante del área de negocio de Educación.

En el área internacional, en 2016 se generaron 792 millones de euros de los cuales un 1% procedieron del área de negocio de Prensa, un 14% del área de negocio de Radio, un 63% del área de negocio de Educación y un 22% de Media Capital.

A continuación, se muestra la evolución de los ingresos de explotación por origen geográfico durante los tres últimos ejercicios:

	Procedencia geográfica de los Ingresos de explotación				
	Periodo de nueve meses cerrado a 30 de septiembre de		Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de		
	2017	2016	2016	2015	2014
	(miles de euros)				
	<i>(no auditado)</i>		<i>(auditado)</i>		
España	431.770	455.978	566.366	575.371	579.997
Internacional.....	461.831	441.428	791.671	798.691	874.731
Total ingresos de explotación.....	893.601	897.406	1.358.037	1.374.062	1.454.728
% España	48%	51%	42%	42%	40%
% Internacional	52%	49%	58%	58%	60%

Los resultados del Grupo en América hasta septiembre de 2017 se vieron positivamente afectados por la apreciación del tipo de cambio en la región. Excluyendo el impacto de los tipos de cambio, los resultados de América continúan mostrando crecimiento en moneda local de forma agregada, gracias al crecimiento en Brasil, a pesar de recogerse a septiembre de

2017 un retraso temporal en el pedido del Gobierno en Santillana —aunque persiste cierta debilidad en la demanda interna e incertidumbre en torno a la situación política—, y Argentina (crecimiento de la venta institucional) y a la consolidación de Norma (uno de los principales operadores globales de la región en el sector de la Educación), que fue adquirida en septiembre de 2016.

Para los próximos años, se espera que los países de América en los que el Grupo está presente muestren tasas de crecimiento atractivas, destacando la recuperación en Brasil después de un período de significantes caídas. Para España se espera un crecimiento estable por encima del 2% (Fondo Monetario Internacional —FMI—, estimaciones a octubre de 2017).

En la tabla que se muestra a continuación aparecen las estimaciones de crecimiento de PIB del FMI a octubre de 2017 para los principales países en los que el Grupo está presente:

País	Crecimiento estimado PIB		
	2017	2018	2019
España	3,1%	2,5%	2,0%
Portugal	2,5%	2,0%	1,7%
Brasil	0,7%	1,5%	2,0%
México	2,1%	1,9%	2,3%
Colombia	1,7%	2,8%	3,6%
Argentina	2,5%	2,5%	2,7%
Chile	1,4%	2,5%	2,7%
Perú	2,7%	3,8%	4,0%

Fuente: FMI, Octubre 2017

6.2.2 Mercado de educación

Prisa está expuesta al mercado de educación a través de Santillana, que en 2016 generó 638 millones de euros de ingresos de explotación.

El sector de la educación vive un proceso de transformación del sistema de enseñanza, tanto en el ámbito digital como en el pedagógico. El modelo se traslada de la universalización de la educación (situación de mercados emergentes como Latinoamérica) hacia la mejora de la experiencia de aprendizaje (países desarrollados) a través del acceso a una oferta integrada de contenidos de calidad, servicios y tecnología. En los mercados en los que opera Santillana, dicha transformación se está llevando a cabo de manera muy lenta y gradual debido a grandes barreras de entrada entre las que se encuentran la resistencia al cambio —especialmente por parte de los profesores—, la escasez de productos multimedia homologados y la limitación de recursos en los centros para invertir en infraestructuras tecnológicas.

Aunque de forma global la transformación digital afecta ya al sector educativo, los distintos mercados pedagógicos se verán impactados progresivamente de forma distinta:

- Educación infantil: de cero a seis años distribuidos en dos ciclos de 0-3 años y de 3-6 años. La presencia de Santillana es residual en este ciclo.

- El mercado de K-12: son los alumnos de primaria, secundaria y bachillerato con edades comprendidas entre los 6-18 años. Los contenidos de esta franja educativa deben obedecer a una formación reglada y además comprende los cursos de educación obligatoria (primaria y secundaria).

El libro de texto continúa siendo el principal recurso didáctico (hoy en día complementado con material digital) que debe dar respuesta al plan de estudios homologado del currículum oficial de la formación reglada. Es el material curricular de uso preferente del profesorado.

Este es el principal mercado donde Santillana opera, en España y en América, ofreciendo productos y servicios de valor añadido (educación tradicional, sistemas de enseñanza y servicios extracurriculares) tanto al mercado público como al privado.

- Universidad y Formación Continuada: son mercados cada vez más dependientes de la formación móvil y ubicua, impactados por el mercado global de e-Learning, que continúa creciendo. El aprendizaje continuo tomará un papel relevante, de tal forma que permita desarrollar las habilidades y la especialización necesarias para el cambiante entorno laboral. Cabe destacar que Santillana no está presente en el segmento de Universidad.

Este entorno digital y tecnológico dinámico, que demanda nuevos sistemas de aprendizaje, incrementará la oferta de cursos online masivos abiertos ofreciendo una mayor variedad de temáticas y formatos (MOOC - massive open online course) disponibles en distintas plataformas, impulsados algunos desde las propias universidades (edX, Coursera, Udacity, Udemy, Harvard Open Courses, Stanford MOOC, etc.).

Santillana además de los cursos de idiomas acaba de lanzar su propia plataforma de cursos online para la empleabilidad en tecnologías de la información y marketing digital (BeJob). Son contenidos dirigidos a perfiles profesionales con elevada demanda de empleo.

Este apartado se centra en el sector K-12 ya que corresponde al principal mercado donde Santillana opera. En este ciclo, la presencia de la tecnología se visualiza como herramienta imprescindible para alcanzar objetivos pedagógicos, que necesariamente debe ir acompañada de un cambio en el proceso de enseñanza y aprendizaje para que los alumnos aprendan más y mejor. No obstante, la transición se está desarrollando muy lentamente y no se espera que los cambios sean relevantes en el corto plazo.

Es por ello por lo que las empresas están haciendo un esfuerzo para adaptar sus recursos y contenidos al ecosistema digital. No obstante, se están enfrentando a las siguientes barreras de la transformación digital:

- Resistencia al cambio, especialmente, por parte de los profesores.
La transformación digital ya ha llegado a los diferentes agentes del sistema educativo (instituciones, colegios, profesores, alumnos, herramientas o contenidos) pero la principal barrera es la actitud del profesor como pieza clave para el cambio.
Falta de conocimientos y experiencia de los formadores en el nuevo proceso de enseñanza y en el uso de herramientas para el aprendizaje digital.
- Limitación de recursos en los centros para invertir en infraestructuras tecnológicas para la educación.

Falta equipamiento de las aulas, figuras técnicas especializadas, conectividad (penetración de la banda ancha de calidad), equipamiento de los alumnos y hogares,

- Escasez de contenidos multimedia homologados para el aprendizaje.

Los contenidos se multiplican y diversifican, desde el libro tradicional complementados con material de apoyo digital hasta plataformas de repositorio de contenidos, cursos online, contenidos generados por los usuarios, etc. donde se hace necesario el agente que certifique la calidad del contenido, organice y lo haga accesible en un entorno amigable.

En este sentido, el sector se verá impactado por las siguientes tendencias de la transformación digital:

- El estudiante se convierte en el centro de la experiencia educativa. Mejor conocimiento del alumno, experiencia del alumno, colaboración y comunicación en el proceso de aprendizaje, nuevos formatos educativos, etc.

Personalización: La implicación social por la transformación digital es compleja y requerirá una transformación flexible que permita la personalización del aprendizaje (fomente la creatividad, el emprendimiento, la innovación, etc.)

Las plataformas tecnológicas de evaluación, big data y learning analytics conseguirán una mayor adaptación de los niveles y dificultades de aprendizaje al perfil y las necesidades de cada estudiante (aprendizaje adaptativo).

- Contenidos y Servicios: nuevos formatos, nuevas plataformas y contenidos generados por los propios usuarios, aparición de herramientas para creación de contenidos, vídeo, etc.

El desarrollo de la cultura maker llega a las escuelas que se transforman en factorías personales con la incorporación de la robótica, programación, diseño 3D, etc.

Las redes sociales fomentan la colaboración y la participación de la comunidad educativa (aprendizaje colaborativo).

- Equipamiento: la tendencia de BYOD (Bring Your Own Device) se irá incorporando progresivamente a la escuela que tendrá que establecer mecanismos de seguridad y prácticas de buen uso.
- Aumento de la presencia de operadores tecnológicos como Google (G-Suite), Amazon (apoyo a OER - Open Educational Resources) Microsoft y Apple.

En este entorno, Santillana ha desarrollado una posición competitiva como operador global, acompañando al centro y al colectivo de formadores en el camino del proceso digital ofreciendo:

- Un portafolio de contenidos y servicios de valor añadido de educación tradicional (Santillana y Moderna), idiomas (Richmond, Santillana Español y Francés), sistemas de enseñanza (UNO, Compartir, Educa Inventia y Richmond Solutions) y servicios de actividades extracurriculares y de evaluación (SetVeintiuno, Smartlag, Logros, etc.). Todo ello basado en el propio libro de texto, material complementario digital y el desarrollo de plataformas y herramientas tecnológicas que ya están implantadas.
- Diferentes servicios promocionales y de posventa a través de la propia red comercial, poniendo a disposición del director del centro el apoyo técnico necesario para impulsar la

transformación digital, así como acciones formativas, de coaching y asesoramiento para al profesorado en el nuevo proceso de aprendizaje e instruirlos sobre el potencial de las tecnologías digitales en la educación tradicional y nuevas formas de utilizarlas.

Libros de texto

A continuación, se muestran las tablas donde, según el informe “Global Entertainment and Media Outlook 2017” elaborado por la consultora PricewaterhouseCoopers (PWC), se ve la evolución del mercado de libros educativos en España y en América donde año tras año va cobrando más importancia la transformación de la enseñanza digital, pero los libros de educación impresos/audio continúan generando el mayor volumen de negocio, aunque con una ligera tendencia a la baja:

Libros de educación en España (US\$ M)	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Electrónicos	35	35	39	43	47	51	56	61
Impresos/audio	884	989	1.031	1.048	1.053	1.044	1.032	1.019
TOTAL	919	1.024	1.070	1.091	1.100	1.095	1.088	1.080

Libros de educación en Latinoamérica (US\$M)	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Electrónicos	8	14	19	25	31	38	44	50
Impresos/audio	813	780	750	730	721	719	721	724
TOTAL	821	794	769	755	752	757	765	774

En la siguiente tabla se muestra por países el tamaño del mercado de los libros de texto (que incluye la totalidad de la población escolarizada desde educación infantil hasta bachillerato) y el mercado objetivo de Santillana (centros escolares sobre los que se ejerce la acción promocional de forma directa), todo ello en miles de alumnos, así como la cuota de mercado de Santillana (excluyendo las compras públicas) para el ejercicio 2016:

País	Mercado total	Mercado objetivo	Cuota Santillana del mercado objetivo
Argentina	2.804	2.132	37,5%
Bolivia	375	368	32,5%
Brasil	3.548	2.948	25,2%
Guatemala	909	598	31,8%
El Salvador	288	234	38,8%
Honduras	387	230	42,9%
Costa Rica	103	103	34,0%
Panamá	146	144	30,9%
Chile	381	346	28,1%
Colombia	1.672	1.138	35,6%
Ecuador	932	684	33,5%
España	6.510	6.510	18,9%

México	3.397	2.214	18,6%
Paraguay	338	173	21,1%
Perú	1.977	948	31,3%
Portugal	1.241	1.241	5,0%
Puerto Rico	114	115	30,4%
Rep. Dom.	396	396	32,8%
Uruguay	128	74	21,1%
Venezuela	1.652	1.115	43,0%
TOTAL	27.298	21.711	24,6%

Fuente: estimaciones internas, excluye USA

De acuerdo con sus estimaciones internas, Prisa considera que Santillana es uno de los principales operadores globales en el mercado de libros de texto, con excepción de Brasil (que ocupa el segundo puesto desde 2015, cuando el Grupo Abril adquirió Editora Saraiva, creando el Grupo Somos Educação) y Portugal (donde participa con una cuota pequeña del 5%).

En octubre de 2016, Santillana adquirió uno de los principales operadores globales en la región de América, Norma, lo que permitió fortalecer los mercados en Colombia, Argentina, México y Perú principalmente.

En los distintos países, Santillana compite, por un lado, con un mercado atomizado de empresas locales y, por otro, con un reducido número de grupos editoriales (SOMOS, SM, Anaya, Pearson, etc. que participan en mayor o menor medida en la región y con diferente peso en los distintos segmentos de la educación).

A continuación se muestran las cuotas de mercado de Santillana en idiomas para el ejercicio 2016:

País	Idioma	Ranking	Cuota
Brasil	Inglés	1	32,0%
	Español	1	50,0%
España	Inglés	4	8,0%
	Francés	1	41,0%
México	Inglés	1	25,0%
Colombia	Inglés	1	22,0%
Argentina	Inglés	3	21,0%
Chile	Inglés	4	8,0%
Perú	Inglés	2	25,0%

Fuente: estimaciones internas

6.2.3 Mercado publicitario

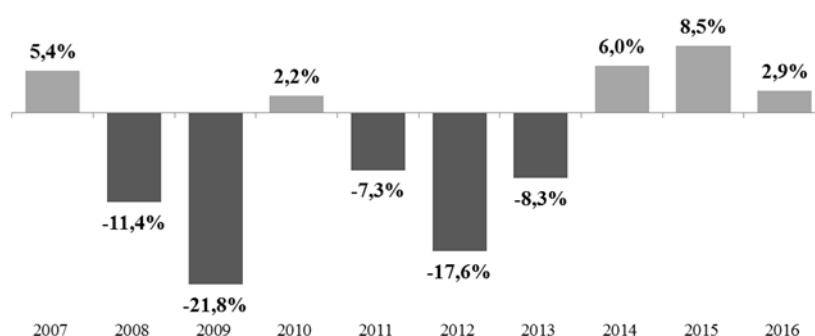
Prisa está expuesta al mercado publicitario en España a través de las áreas de negocio de Prensa y Radio; en América a través de su presencia en el área de negocio de Radio —con un peso significativo en Colombia, Chile y México— y en Portugal mediante su negocio de televisión en abierto TVI y radio. A pesar de la diversificación de los ingresos de explotación

del Grupo, durante el periodo de nueve meses cerrado a 30 de septiembre de 2017, los ingresos publicitarios representan un 27,6% de los ingresos de explotación del Grupo (246 millones de euros), frente al 28,4% en el mismo periodo del 2016 (255 millones de euros).

Mercado publicitario en España

En 2014 y por primera vez, después de 6 años de índices negativos, el PIB y el consumo privado volvieron a mostrar crecimiento. Este cambio de tendencia se tradujo en una mejora de la publicidad en los años 2014, 2015 y 2016¹³.

Evolución anual de inversión publicitaria en España 2007-2016



El mercado publicitario en España está liderado por la televisión, que continúa siendo el primer sector en términos de inversión publicitaria. Los cambios en los hábitos de consumo de media especialmente entre la población más joven (menos horas de consumo de televisión) han hecho cambiar las campañas publicitarias hacia targets de audiencia más específicos. Parte de los presupuestos publicitarios que en el pasado se destinaban a los medios convencionales están siendo desviados hacia otros segmentos donde claramente Internet es el sector ganador.

La evolución del gasto publicitario por segmentos, en miles de euros, ha sido la siguiente:

(Miles de euros)	2016	2015	2014	Var. (%) 2016/2015	Var. (%) 2015/2014
Televisión	2.118	2.011	1.816	5%	11%
Prensa	561	604	614	(7%)	(2%)
Internet	540	473	387	14%	22%
Radio	391	388	360	1%	8%
Exterior	320	327	291	(2%)	13%
Revistas	213	219	230	(3%)	(5%)
Dominicales	37	41	51	(11%)	(19%)
Cine	29	27	21	9%	25%
Total	4.208	4.091	3.769	3%	9%

¹³ Fuente: informe i2P, por Arce Media, Kantar Media, elaboración Media Hotline, diciembre 2016.

Fuente: *i2p por Arce Media, Kantar Media, elaboración Media Hotline, diciembre 2016*

En el ejercicio 2016, el total del mercado publicitario en España registro un crecimiento del 3%.

El crecimiento experimentado en las televisiones (+5%), en Internet (+14%) y en la radio (+1%) pudo compensar las caídas experimentadas en el resto de medios, principalmente prensa, revistas y dominicales.

Centrándonos en el Grupo, durante los nueve primeros meses de 2017 se generaron 183 millones de euros de ingresos procedentes de la publicidad en España (189 millones de euros durante el mismo periodo del ejercicio anterior, representando una caída del 3,4%). A cierre del ejercicio 2016 el Grupo generó 269 millones de euros de ingresos procedentes de la publicidad en España, prácticamente en línea con los 272 millones generados en el 2015. En cuanto al origen de los ingresos de publicidad, el 71% procede del área de Radio y el 29% del área de Prensa durante los nueve primeros meses de 2017. Esta distribución de ingresos de publicidad por área de negocio se ha mantenido estable durante los últimos tres ejercicios (el negocio de Radio ha contribuido aproximadamente en un 55% en el periodo 2014-2016). No obstante se observa un ligero incremento en la contribución del negocio de Radio a los ingresos publicitarios durante los nueve primeros meses de 2017 como consecuencia, principalmente, de la caída del negocio de publicidad en el área de Prensa durante el periodo (-9,2% con respecto al mismo periodo de 2016).

Las estimaciones de PWC recogidas en el informe “*Global Entertainment and Media Outlook 2017-2021*” para los próximos años sobre la evolución del mercado publicitario en España para la radio y la prensa se detallan a continuación mostrando crecimientos tanto en la radio como en la prensa digital, sectores donde Prisa mantiene el liderazgo:

(Miles de \$)	2017	2018	2019	2020	2021
Radio	544	562	578	594	609
%Variación vs año anterior	4,1%	3,3%	2,9%	2,7%	2,5%
Prensa Tradicional	710	693	677	661	649
%Variación vs año anterior	-2,2%	-2,4%	-2,4%	-2,2%	-1,9%
Prensa digital	256	278	302	326	351
%Variación vs año anterior	11,4%	8,9%	8,4%	7,9%	7,6%

Fuente: *Price Waterhouse Coopers Global Entertainment and Media Outlook 2017-2021. Mercado Radio.*

Mercado publicitario en América

El mercado publicitario en América, ha tenido un comportamiento bastante diferente a España. Muestra crecimiento desde hace más de 20 años, en mayor o menor medida, pero en ningún periodo ha mostrado bajadas en su totalidad.

El grupo Prisa tiene una presencia significativa en el mercado publicitario de la radio en varios países de América: principalmente Chile y Colombia (donde mantiene la primera posición del mercado en línea con su posición de audiencia), y México (donde mantiene la segunda posición).

En el siguiente cuadro se detalla la evolución gasto publicitario en Latinoamérica desglosado por países para los principales mercados de radio en los que opera Prisa Radio:

(Millones de dólares. Mercado Radio)	2016	2015	2014	Var. (%) 2016/2015	Var. (%) 2015/2014
Colombia	181	172	164	5%	5%
Chile	88	83	78	6%	6%
México	482	449	417	7%	8%

Fuente: Price Waterhouse Coopers Global Entertainment and Media Outlook 2017-2021. Mercado Radio.

Las estimaciones de PWC sobre la evolución del mercado publicitario en los próximos años en los principales países en los que Prisa está presente se detalla a continuación mostrando crecimientos en los tres países principales:

(Millones de dólares. Mercado Radio)	2017	2018	2019	2020	2021
Colombia	189	196	203	210	216
% Variación vs año anterior	4,4%	4,0%	3,6%	3,2%	2,9%
Chile	93	97	102	106	110
% Variación vs año anterior	5,4%	5,0%	4,6%	4,2%	3,9%
México	515	548	581	613	645
% Variación vs año anterior	6,8%	6,4%	6,0%	5,6%	5,1%

Fuente: Price Waterhouse Coopers Global Entertainment and Media Outlook 2017-2021. Mercado Radio

Mercado publicitario en Portugal

El mercado publicitario en Portugal muestra un comportamiento bastante similar al de España. Ha registrado importantes caídas en los últimos años, sin embargo, la recuperación del mercado publicitario comenzó a finales del 2013.

La evolución del gasto publicitario por segmentos, en miles de euros, en los últimos 3 años ha sido la siguiente:

(Miles de euros)	2016	2015	2014	Var. (%) 2016/2015	Var. (%) 2015/2014
Televisión	232	226	219	3%	3%
Prensa	114	120	125	(5%)	(4%)
Internet	128	105	89	22%	18%
Radio	103	101	99	2%	2%
Exterior	109	110	112	(1%)	(2%)
Revistas	111	122	125	(9%)	(2%)

(Miles de euros)	2016	2015	2014	Var. (%) 2016/2015	Var. (%) 2015/2014
Cine	12	12	11	0%	9%
Total	809	796	780	2%	2%

Fuente: Price Waterhouse Coopers Global Entertainment and Media Outlook 2017-2021

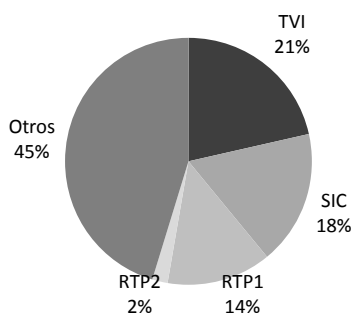
En el ejercicio 2016, el total del mercado publicitario en Portugal experimentó un crecimiento del 2%.

El crecimiento experimentado en las televisiones (+3), Internet (+22%) y Radio (+2%) ha compensado las caídas experimentadas en el resto de medios principalmente prensa y revistas.

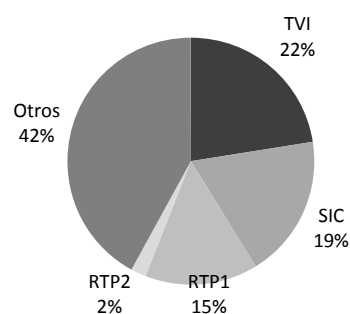
El Grupo generó en 2016 en Portugal, 121 millones de ingresos de publicidad procedentes de Media Capital, mostrando un crecimiento del 4,1% respecto a 2015. TVI (la televisión en abierto de Media Capital) creció los ingresos publicitarios un 3,6% y su radio creció un 5,8%.

En el mercado de la televisión en abierto en Portugal, Media Capital está en primera posición en cuotas de audiencia, tanto en 24 horas como en prime time, alcanzando una audiencias medias diarias de 21% y 25% respectivamente sobre el total de Televisión.

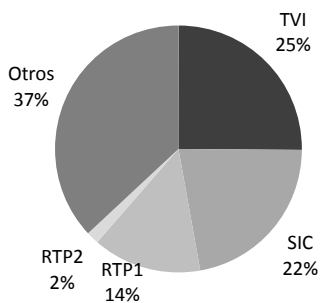
Enero – Diciembre 2016 (24hrs)



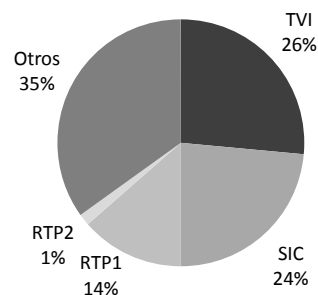
Enero – Diciembre 2015 (24hrs)



Enero – Diciembre 2016 (prime time)



Enero – Diciembre 2015 (prime time)



Fuente: Gfk Diciembre 2016

Por parte de la radio, la cuota de audiencia media consolidada de la Radio de Media Capital en 2016 alcanzó el 34,9%, manteniéndose número uno del ranking.

Mercado de publicidad digital

La inversión publicitaria en el medio digital continúa ganando cuota de mercado, si bien, según el informe “PWC Global Entertainment and Media Outlook 2017-2021”, el crecimiento de los ingresos de publicidad digital no compensará de forma agregada la caída de la publicidad en papel ni la venta de ejemplares en España.

En el tercer trimestre de 2017, el crecimiento de la inversión publicitaria en el medio digital se ha visto ralentizado (fuente: informe i2P, por Arce Media, Kantar Media, elaboración Media Hotline, septiembre 2017). Este comportamiento no se relaciona con la caída de indicadores económicos o del consumo y sí parece que tiene que ver con el ecosistema de incertidumbre que rodea la situación actual.

El propio mercado de publicidad digital está en un momento de transformación relevante que está provocando una ralentización en su crecimiento debido entre otros factores a:

- (i) Cambios en el consumo de contenidos por parte del usuario:
 - Proliferación de Adblockers: El 26% de los usuarios únicos utiliza adblocker según el estudio de IAB 2016;
 - El crecimiento del consumo digital en móvil está provocando una bajada de ingresos por el menor desarrollo de la comercialización digital móvil y pérdida de formatos respecto al ordenador; y
 - Nuevos entornos de distribución de contenidos con menor monetización.
- (ii) El desplazamiento de la inversión de la compra directa hacia la compra programática ha dado acceso a operadores de medios no premium y ha bajada de precios general respecto a la inversión directa;
- (iii) Desequilibrio entre la oferta y la demanda por: a) un mayor crecimiento de la oferta de inventario que la demanda no absorbe al mismo precio, b) la disminución de formatos tradicionales (display y branding) por los nuevos (video, publicidad nativa, branded content, etc.) y c) concentración de la inversión publicitaria digital en Google y FB en detrimento de los medios tradicionales;
- (iv) Cambios en la estrategia de inversión digital de los anunciantes.

Según el informe “Global Entertainment and Media Outlook 2017-2021” de PWC, las principales palancas de crecimiento para los próximos años será la derivada por los cambios del cliente hacia la publicidad digital móvil y el aumento del consumo ubicuo del video, lo que representa una oportunidad para el sector de medios con una posición competitiva en contenidos, vídeos y marcas.

6.2.4 Mercado de circulación de periódicos

Prisa está expuesta al mercado de circulación de periódicos a través del área de negocio de Prensa. En el ejercicio 2016, el grupo generó 92 millones de euros de ingresos de circulación de periódicos y revistas, representando un 6,7% del total de los ingresos de explotación del Grupo.

El sector de la prensa en general ha venido experimentando en los últimos años caídas significativas en la circulación de periódicos fruto de los cambios estructurales que está atravesando la industria (Oficina de Justificación de la difusión, diciembre 2016). En este entorno, Prisa ha mantenido su liderazgo en prensa nacional y ha mantenido la segunda

posición en prensa deportiva (recortando distancia con su principal competidor) y en prensa económica.

La siguiente tabla muestra la circulación media diaria en España, así como la cuota de mercado de los principales periódicos españoles nacionales, en los periodos indicados:

Circulación de periódicos nacionales / Número de copias diarias						
	2016	2015	2014	2016	2015	2014
El País	194.005	221.389	259.775	41%	41%	42%
El Mundo	108.510	126.369	149.684	23%	24%	24%
ABC	91.159	107.802	128.659	19%	20%	21%
La Razón	77.163	80.107	81.450	16%	15%	13%
Total	470.838	535.667	619.568	100%	100%	100%

Fuente: Oficina de Justificación de la Difusión, diciembre 2016 y 2015

La siguiente tabla muestra la circulación media diaria en España, así como la cuota de mercado de los principales periódicos deportivos españoles, en los periodos indicados:

Circulación de periódicos nacionales / Número de copias diarias						
	2016	2015	2014	2016	2015	2014
AS	125.955	133.503	149.004	34%	34%	34%
Marca	139.097	149.458	171.854	38%	38%	39%
Sport	48.235	54.750	57.976	13%	14%	13%
Mundo Deportivo	53.434	58.161	63.805	15%	15%	14%
Total	366.721	395.873	442.640	100%	100%	100%

Fuente: Oficina de Justificación de la Difusión, diciembre 2016 y 2015

A 31 de diciembre de 2016, la cuota de mercado de El País fue del 41% y AS 34% del total de sus respectivos mercados, según OJD.

6.3 Cuando la información dada de conformidad con los puntos 6.1. y 6.2. se haya visto influenciada por factores excepcionales, debe mencionarse este hecho

Además de la venta de Media Capital descrita en el apartado 5.1.5 del presente Documento de Registro, Prisa no tiene conocimiento de que se hayan producido factores excepcionales que hayan influido en los mercados en los que opera y en las principales actividades que desarrolla. En cualquier caso, en la sección II.1 (“Factores de riesgo”) del presente Documento de Registro se describen aquellos factores que afectan o podrían afectar a la actividad de Prisa en los principales mercados en los que opera.

6.4 Si es importante para la actividad empresarial o para la rentabilidad del emisor, revelar información sucinta relativa al grado de dependencia del emisor de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación

Las actividades que desarrolla Prisa tienen una dependencia considerable de concesiones y licencias administrativas y elementos de propiedad industrial.

Las actividades de televisión y de radio que Prisa desarrolla requieren para su prestación la obtención de las correspondientes concesiones y licencias administrativas y, en su caso, de la renovación de las mismas. La renovación de las licencias o concesiones, así como la concesión de nuevas licencias o concesiones, debe ser aprobada por las correspondientes autoridades administrativas (véase el Capítulo 5.1.4.(C)(ii) del presente Documento de Registro). Asimismo, estas actividades están sujetas a los requisitos establecidos en la normativa vigente sobre revocación de concesiones y licencias. El incumplimiento de determinados requisitos podría ser sancionado con la pérdida de las concesiones o licencias administrativas que ostenta Prisa. A fecha del presente Documento de Registro, las sociedades filiales de la Sociedad han obtenido las concesiones y licencias administrativas necesarias para llevar a cabo sus negocios y actividad empresarial, las cuales se encuentran en pleno vigor y eficacia. La Sociedad entiende que las obligaciones de sus concesiones y licencias no se incumplen y, asimismo, no tiene conocimiento de que exista algún motivo para su revocación. En todo caso, y habida cuenta del gran número de licencias y concesiones existentes, la improbable revocación de alguna licencia de radio no tendría incidencia significativa en la actividad empresarial.

Propiedad Industrial

Prisa es titular de diversas marcas bajo las cuales comercializa diferentes productos y servicios en sus distintas áreas de actividad. Sin perjuicio de que las marcas más relevantes están protegidas para España en la mayoría de las clases del nomenclátor, Prisa dedica importantes esfuerzos y recursos para extender la protección mediante la solicitud de marcas comunitarias para el territorio de la Unión Europea, así como en los países de América en los que está presente. Las marcas más relevantes de Prisa están firmemente consolidadas en Latinoamérica, siendo las más importantes Santillana, El País, Moderna, UNO, Compartir, Radio Caracol y W, que están protegidas fuera de España y localmente en determinados países del continente americano.

Prisa mantiene un seguimiento centralizado de las marcas con el objeto de hacer un exhaustivo control y seguimiento de la cartera de las mismas, así como rentabilizar al máximo la cartera existente, de forma que cada empresa del Grupo pueda aprovechar la información que obre en poder de las otras o, incluso, obtener licencias de uso sobre marcas que son propiedad de otra empresa del Grupo.

Se consideran como marcas más importantes las siguientes: Prisa, El País, Santillana, Moderna, UNO, Compartir, As, Cinco Días Plural, TVI, Cadena SER, Los40, Cadena Dial, Radio Caracol, W, ADN y Radio Continental.

En lo que respecta a Internet, las empresas del Grupo tienen registrados los dominios “.com” y “.es” con sus marcas denominativas más importantes, en la mayoría de los casos.

6.5 Se incluirá la base de cualquier declaración efectuada por el emisor relativa a su posición competitiva

En el presente Documento de Registro, Prisa se basa en la información y las cifras sobre cuota de mercado en los sectores en los que opera, así como en otros datos sectoriales. Prisa ha obtenido estas cifras e información de fuentes externas, como publicaciones sectoriales independientes, publicaciones estatales o informes de empresas de estudios de mercado, como OJD, Zenith Optimedia, i2p, FMI, Price Waterhouse Coopers, TNS Sofres, Marktest, ECAR, IPSOS, INRA. Prisa ha complementado dicha información, cuando ha sido necesario, con

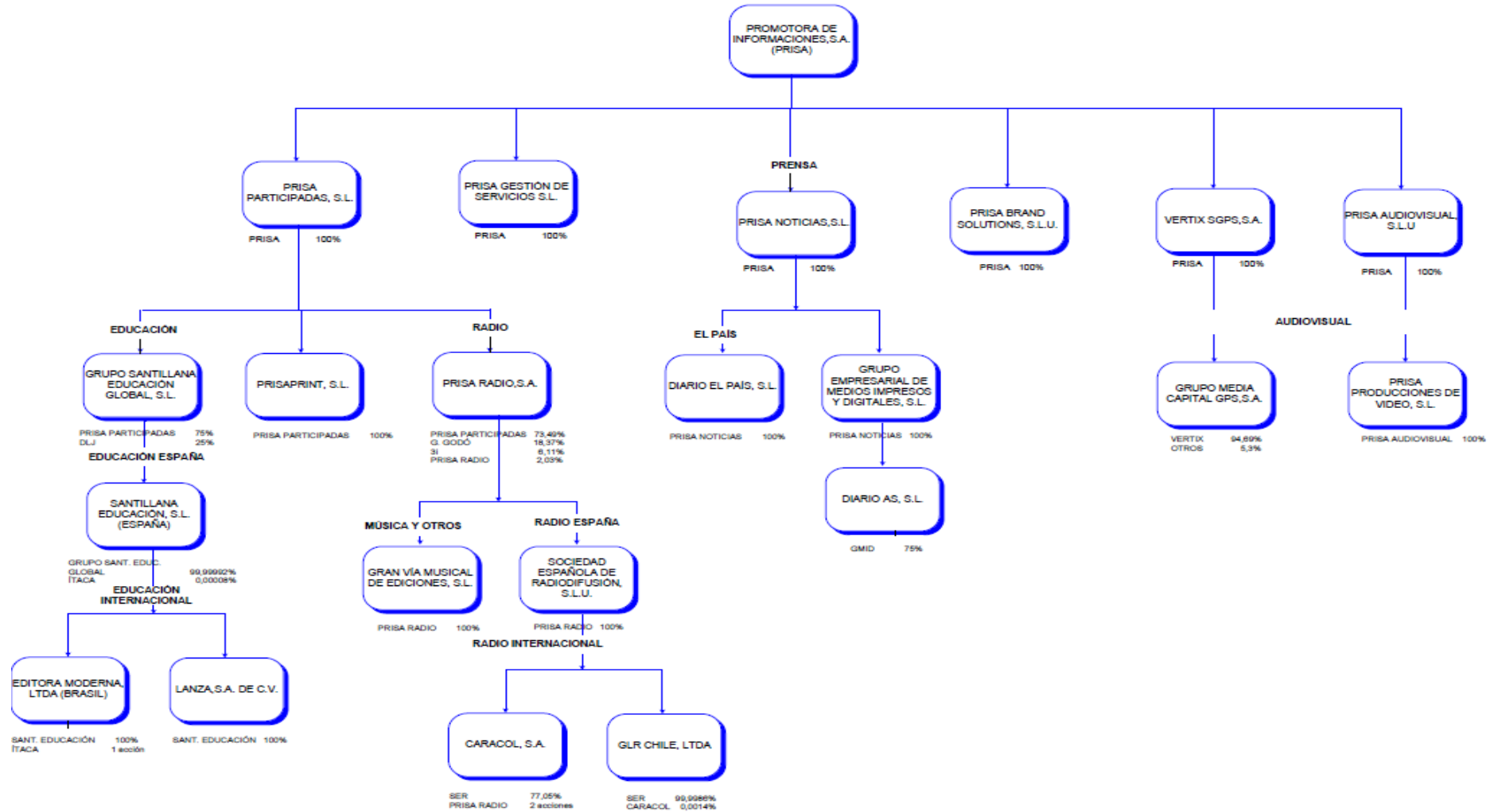
datos de otras fuentes externas, conversaciones con sus clientes y mediante sus propias estimaciones internas, teniendo en cuenta la información públicamente disponible sobre otros operadores del sector y las opiniones de la dirección de Prisa sobre la información que no está disponible públicamente. Prisa considera que estas fuentes y estimaciones son fiables, pero no las ha verificado de forma independiente.

7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

7.1 Si el emisor es parte de un grupo, una breve descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo

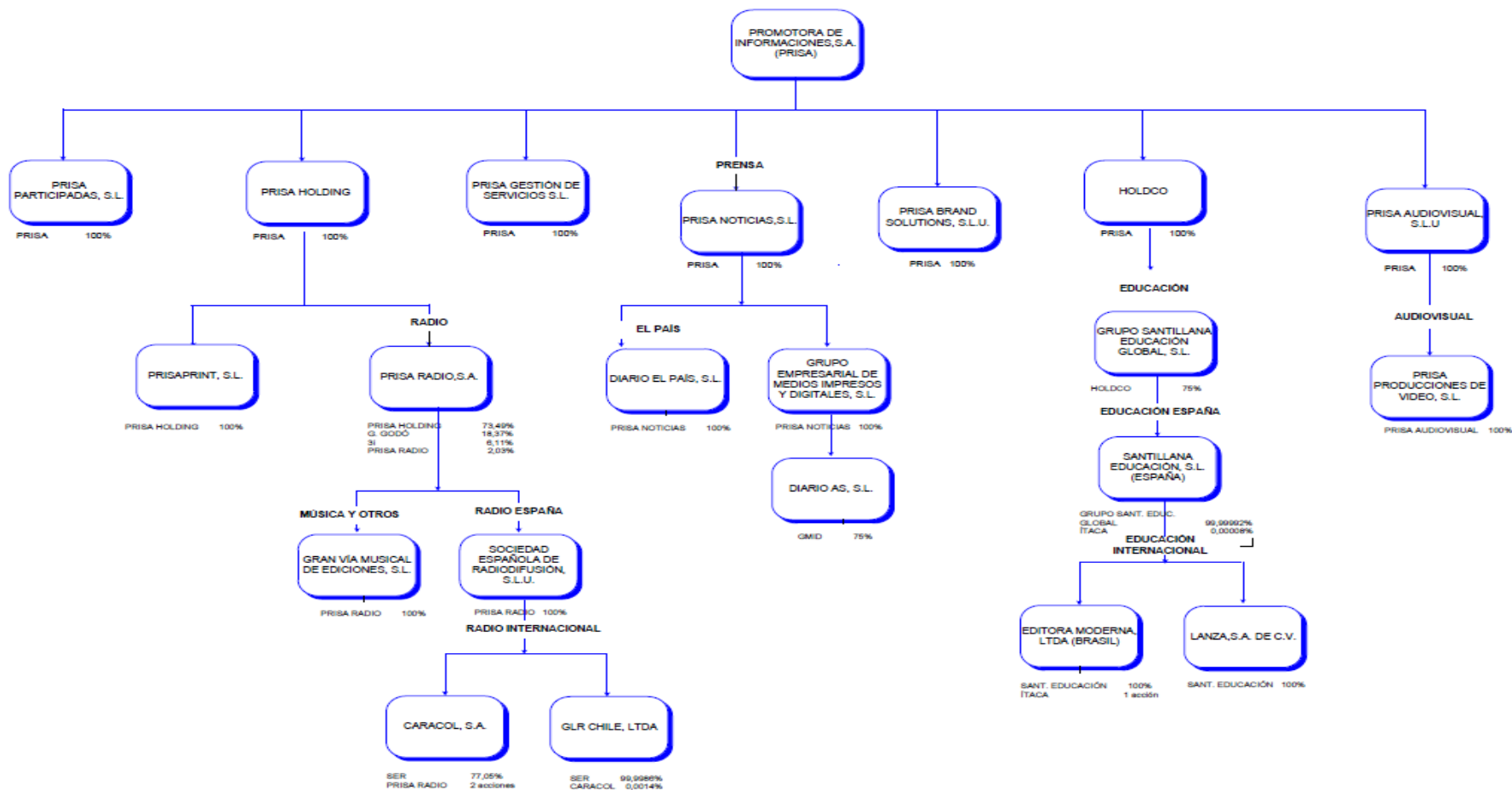
Promotora de Informaciones, S.A. es la entidad dominante del “Grupo Prisa”. A 30 de septiembre de 2017 el Grupo está constituido por 210 sociedades que consolidan por el método de integración global y 30 sociedades que se valoran por el método de la participación:

ORGANIGRAMA GRUPO PRISA



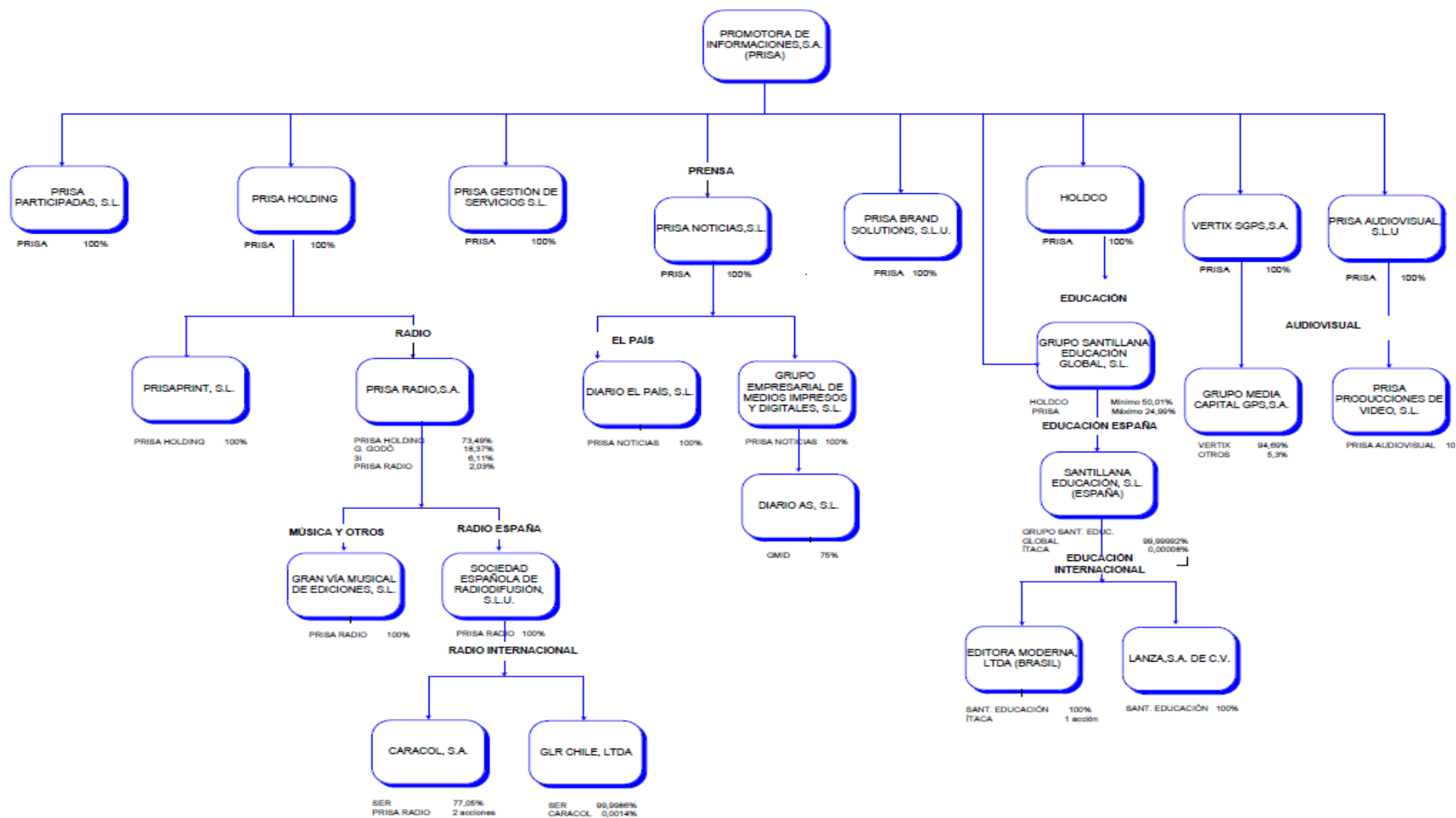
Una vez completada la operación de reestructuración societaria del Grupo a la que se hace referencia en el apartado 5.1.5 – 2017 y 2018 (vii), el Grupo presentará la siguiente estructura organizativa, si se ejecuta la primera alternativa:

ORGANIGRAMA GRUPO PRISA ALTERNATIVA I



Por su parte, una vez completada la operación de reestructuración societaria del Grupo a la que se hace referencia en el apartado 5.1.5 – 2017 y 2018 (vii), el Grupo presentará la siguiente estructura organizativa, si se ejecuta la segunda alternativa:

ORGANIGRAMA GRUPO PRISA ALTERNATIVA II



7.2 Lista de las filiales significativas del emisor, incluido el nombre, el país de constitución o residencia, la participación en el capital y, si es diferente, su proporción de derechos de voto

A continuación se incluye un detalle de las sociedades que componen el Grupo Prisa a 30 de septiembre de 2017 (por unidad de negocio), indicando su razón social, domicilio, actividad y el porcentaje de participación nominal. Desde dicha fecha y hasta la del Folleto no se ha producido ningún cambio material en el listado de filiales significativas de Prisa, salvo por lo expresamente indicado en la tabla en relación con la sociedad Dédalo Grupo Gráfico, S.L. Téngase en cuenta, no obstante, la reorganización societaria del Grupo descrita en el apartado 5.1.5 – 2017 y 2018 de este Documento de Registro.

Se hace constar que a la fecha del presente Documento de Registro no existen diferencias entre la proporción de derechos de voto y el valor nominal de las acciones en ninguna de las filiales de Prisa, salvo en las siguientes sociedades:

- Sistema Radiópolis, S.A. de C.V. (México), donde por motivos regulatorios, las acciones son neutras y por lo tanto confieren a su tenedor derechos de voto limitados.
- GLP Chile, existen tres clases de acciones, con un régimen de votos distinto:
 - Acciones de la clase A, con un derecho de voto ordinario por acción.
 - Acciones de la clase B, con un derecho de voto doble por acción; y
 - Acciones de la clase C, sin derecho de voto en junta.
- Grupo Media Capital, SGPS, S.A, dónde cada grupo de 100 acciones, con un valor nominal de 1,06 euros por acción, tiene derecho a un voto.

SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	SOCIEDAD QUE POSEE LA PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE NOMINAL
<u>EDUCACIÓN</u>				
<i>Integración Global</i>				
Activa Educa, S.A. (Guatemala)	26 Avenida 2-20 zona 14. Guatemala – Guatemala	Editorial	Grupo Pacifico, S.A. (Panamá) Santillana Educación, S.L.	98,85% 1,15%
Avalia Qualidade Educacional Ltda.	Rua Padre Adelino, 758. Belezinho. Sao Paulo. Brasil	Editorial	Santillana Educación, S.L. Itaca, S.L.	100,00% 1 acción
Distribuidora y Editora Richmond, S.A.	Edificio Punto 99, Carrera 11ª N°98-50 Oficina 501. Bogotá. Colombia	Editorial	Santillana Educación, S.L. Ítaca, S.L. Edicions Voramar, S.A. Edicions Obradoiro, S.L. Ediciones Grazalema, S.L.	94,90% 4,80% 0,10% 0,10% 0,10%
Ediciones Grazalema, S.L.	Rafael Beca Mateos, 3. Sevilla	Editorial	Santillana Educación, S.L. Ítaca, S.L.	99,98% 0,02%
Ediciones Santillana Inc.	1506 Roosevelt Avenue. Guaynabo. Puerto Rico	Editorial	Santillana Educación, S.L.	100,00%
Ediciones Santillana, S.A. (Argentina)	Leandro N. Alem. 720. Buenos Aires. 1001. Argentina	Editorial	Santillana Educación, S.L. Ítaca, S.L.	95,00% 5,00%
Ediciones Santillana, S.A. (Uruguay)	Juan Manuel Blanes 1132 Montevideo Uruguay	Editorial	Santillana Educación, S.L.	100,00%
Edicions Obradoiro, S.L.	Ruela de Entrecercos. 2 2º B. 15705. Santiago de Compostela	Editorial	Santillana Educación, S.L. Ítaca, S.L.	99,99% 0,01%
Edicions Voramar, S.A.	Valencia, 44. 46210. Pincaya. Valencia	Editorial	Santillana Educación, S.L. Ítaca, S.L.	99,99% 0,01%
Editora Moderna Ltda.	Rua Padre Adelino, 758. Belezinho. Sao Paulo. Brasil	Editorial	Santillana Educación, S.L. Ítaca, S.L.	100% 1 acción
Editora Pintangua, LTDA	Rua Urbano Santos. 755. Sala 4. Bairro Cumbica. Cidade de Guarulhos. Sao Paulo. Brasil	Editorial	Editora Moderna, Ltda. Ítaca, S.L.	100% 1 acción

SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	SOCIEDAD QUE POSEE LA PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE NOMINAL
Editorial Nuevo México, S.A. de C.V.	Avenida Rio Mixcoac 274 Col Acacias. México DF. México	Editorial	Lanza, S.A. de C.V. Editorial Santillana, S.A. de C.V. (México)	100% 1 acción
Editorial Santillana, S.A. (Guatemala)	26 Avenida 2-20 zona 14. Guatemala - Guatemala	Editorial	Santillana Educación, S.L. Ítaca, S.L.	99,99% 0,01%
Editorial Santillana, S.A. (Honduras)	Colonia los Profesionales Boulevar Suyapa, Metropolis Torre 20501, Tegucigalpa Honduras	Editorial	Santillana Educación, S.L. Ítaca, S.L.	99,00% 1,00%
Editorial Santillana, S.A. (Rep. Dominicana)	Juan Sánchez Ramírez, 9. Gazcue. Santo Domingo. República Dominicana	Editorial	Santillana Educación, S.L. Ítaca, S.L. Edicions Voramar, S.A. Edicions Obradoiro, S.L. Ediciones Grazelema, S.L. Grup Promotor D'Ensenyament i Difusió en Catalá, S.L. Ediciones Santillana Inc. (Pto. Rico)	99,95% 0,01% 0,01% 0,01% 0,01% 0,01% 0,01%
Editorial Santillana, S.A. (Venezuela)	Avenida Rómulo Gallegos. Edificio Zulia 1°. Caracas. Venezuela	Editorial	Santillana Educación, S.L.	100,00%
Editorial Santillana, S.A. de C.V. (México)	Avenida Rio Mixcoac 274 Col Acacias. México DF. México	Editorial	Lanza, S.A. de C.V. Editorial Nuevo México, S.A. de C.V.	100,00% 1 acción
Editorial Santillana, S.A. de C.V. (El Salvador)	3a. Calle Poniente Y 87 Avenida Norte, No. 311, colonia Escalon San Salvador	Editorial	Santillana Educación, S.L. Ítaca, S.L.	99,95% 0,05%
Editorial Santillana, S.A.S (Colombia)	Edificio Punto 99, Carrera 11ª N°98-50 Oficina 501. Bogotá. Colombia	Editorial	Santillana Educación, S.L. Ítaca, S.L. Edicions Voramar, S.A. Edicions Obradoiro, S.L. Ediciones Grazelema, S.L.	94,90% 5,10% 0,00% 0,00% 0,00%
Educa Inventia, Inc. (Puerto Rico)	1506 Roosevelt Avenue. Guaynabo. Puerto Rico	Editorial	Grupo Pacifico, S.A. (Panamá) Santillana Educación, S.L.	96,16% 3,84%
Educa Inventia, S.A. de C.V. (México)	Avenida Rio Mixcoac 274 Col Acacias. México DF. México	Editorial	Grupo Pacifico, S.A. (Panamá) Santillana Educación, S.L.	99,99% 1 acción
Educactiva Ediciones, S.A.S. (Colombia)	Avenida El Dorado No. 90 – 10 Bogotá, Colombia	Editorial	Grupo Pacifico, S.A. (Panamá)	100,00%
Educactiva, S.A. (Chile)	Avenida Andrés Bello 2299 Oficina 1001 Providencia. Santiago Chile	Editorial	Grupo Pacifico, S.A. (Panamá) Santillana Educación, S.L.	93,52% 6,48%

SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	SOCIEDAD QUE POSEE LA PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE NOMINAL
Educactiva, S.A.C. (Perú)	Av. Manuel Olguin Nro. 215 Int. 501/ Los Granados/ Santiago de Surco/ Lima, Perú	Editorial	Grupo Pacifico, S.A. (Panamá) Santillana Educación, S.L.	99,99% 1 acción
Educactiva, S.A.S. (Colombia)	Avenida El Dorado No. 90 – 10 Bogotá, Colombia	Editorial	Grupo Pacifico, S.A. (Panamá) Santillana Educación, S.L.	87,12% 12,88%
Grupo Pacifico, S.A. (Panamá)	Urbanización Industrial Orillac, Vía Transistmica, Calle Segunda, Local No. 9, Rep. de Panamá.	Editorial	Santillana Educación, S.L.	100,00%
Kapelusz Editora, S.A. (Argentina)	Leandro N. Alem. 720. Buenos Aires. 1001. Argentina	Editorial	Grupo Pacifico, S.A. (Panamá) Santillana Educación, S.L.	99,82% 0,18%
Grup Promotor D'Ensenyement i Difusió en Catalá, S.L.	Frederic Mompou, 11. V. Olímpica. Barcelona	Editorial	Santillana Educación, S.L. Ítaca, S.L.	99,99% 0,01%
Grupo Santillana Educación Global, S.L.	Av. de los Artesanos, 6 Tres Cantos. Madrid	Editorial	Prisa Participadas, S.L.	75,00%
Inevery DPS, S.L.	Av. de los Artesanos, 6 Tres Cantos. Madrid	Prestación de servicios editoriales, culturales, educativos, de ocio y entretenimiento; y desarrollo y comercialización de contenidos educativos.	Grupo Santillana Educación Global, S.L. Ítaca, S.L.	100,00% 0,00%
Ítaca, S.L.	Av. de los Artesanos, 6 Tres Cantos. Madrid	Distribuidora de libros	Grupo Santillana Educación Global, S.L. Santillana Educación, S.L.	99,99% 0,02%
Lanza, S.A. de C.V.	Avenida Rio Mixcoac 274 Col Acacias. México DF. México	Creación, promoción y administración de empresas	Santillana Educación, S.L. Editorial Santillana, S.A. de C.V. (México)	100,00% 0,00%
Pleno Internacional, SPA	Avenida Andres Bello N° 2299 Oficina 1001 Providencia - Santiago	Asesoría y consultoría informática, desarrollo y venta de software	Santillana Del Pacifico, S.A.	70,00%
Richmond Educação, Ltda.	Rua Padre Adelino, 758. Belezinho. Sao Paulo. Brasil	Editorial	Editora Moderna, Ltda. Ítaca, S.L.	100% 1 acción
Richmond Publishing, S.A. de C.V.	Avenida Rio Mixcoac 274 Col Acacias. México DF. México	Editorial	Lanza, S.A. de C.V. Editorial Santillana, S.A. de C.V. (México)	99,98% 0,02%
Salamandra Editorial, Ltda.	Rua Urbano Santos 755, Sala 2- Sao Paulo. Brasil	Editorial	Editora Moderna, Ltda. Ítaca, S.L.	100,00% 1 acción
Santillana Administração de Bienes, LTDA	Rua Padre Adelino, 758. Belezinho. Sao Paulo (Brasil)	Administración de bienes	Santillana Educación, S.L. Ítaca, S.L.	100,00% 1 acción
Santillana Canarias, S.L.	Urbanización El Mayorazgo. Parcela 14, 2-7B. Santa Cruz de Tenerife	Editorial	Santillana Educación, S.L. Ítaca, S.L.	99,00% 1,00%

SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	SOCIEDAD QUE POSEE LA PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE NOMINAL
Santillana de Ediciones, S.A. (Bolivia)	Calle 13, Nº 8078. Zona de Calacoto. La Paz. Bolivia	Editorial	Santillana Educación, S.L. Ed. Grazailema, S.L. Ítaca, S.L.	99,70% 0,15% 0,15%
Santillana del Pacífico, S.A. de Ediciones.	Avenida Andres Bello 2299 Oficina 1001-1002 Providencia. Santiago Chile	Editorial	Santillana Educación, S.L. Ítaca, S.L.	100,00% 1 acción
Santillana Editores, S.A.	R. Mario Castelhana, 40 - Queluz de Baixo - 2734-502 Barcarena - Portugal	Editorial	Santillana Educación, S.L.	100,00%
Santillana Educación, S.L.	Av. de los Artesanos, 6 Tres Cantos. Madrid	Editorial	Grupo Santillana Educación Global, S.L. Ítaca, S.L.	100,00% 1 acción
Santillana Formación, S.L.	Av. de los Artesanos, 6 Tres Cantos. Madrid	Formación online	Grupo Santillana Educación Global, S.L. Ítaca, S.L.	99,99% 0,00%
Santillana Global, S.L.	Av. de los Artesanos, 6 Tres Cantos. Madrid	Editorial	Grupo Santillana Educación Global, S.L. Ítaca, S.L.	100,00% 1 acción
Santillana Infantil y Juvenil, S.L.	Av. de los Artesanos, 6 Tres Cantos. Madrid	Editorial	Santillana Educación, S.L. Edicions Obradoiro, S.L.	100,00% 1 acción
Santillana Sistemas Educativos, Ltda. (Colombia)	Edificio Punto 99, Carrera 11ª Nº98-50 Oficina 501. Bogotá. Colombia	Producir, comercializar y distribuir toda clase de formación, capacitación, asesorías y consultoría	Santillana Sistemas Educativos, S.L. Distribuidora y Editora Richmond S.A.	94,46% 5,54%
Santillana Sistemas Educativos, S.L.	Av. de los Artesanos, 6 Tres Cantos. Madrid	Editorial	Grupo Santillana Educación Global, S.L. Ítaca, S.L.	99,99% 0,01%
Santillana USA Publishing Co. Inc.	2023 NW 84th Avenue. Doral. Florida. EE.UU.	Editorial	Grupo Santillana Educación Global, S.L.	100,00%
Santillana, S.A. (Costa Rica)	La Uruca. 200 m Oeste de Aviación Civil. San José. Costa Rica	Editorial	Santillana Educación, S.L. Ítaca, S.L.	99,99% 0,01%
Santillana, S.A. (Ecuador)	Calle De las Higueras 118 y Julio Arellano. Quito. Ecuador	Editorial	Santillana Educación, S.L. Ítaca, S.L.	100,00% 1 acción
Santillana, S.A. (Paraguay)	Avenida Venezuela. 276. Asunción. Paraguay	Editorial	Santillana Educación, S.L. Ediciones Santillana, S.A. (Argentina)	99,89% 0,11%
Santillana, S.A. (Perú)	Avenida Primavera 2160. Santiago de Surco. Lima. Perú	Editorial	Santillana Educación, S.L.	95,00%
Sistemas Educativos de Enseñanza, S.A. de C.V.	Avenida Rio Mixcoac 274 Col Acacias. México DF. México	Editorial	Santillana Sistemas Educativos, S.L. Lanza, S.A. de C.V. Nuevo México, S.A. de C.V.	99,98% 0,02% 1 acción
Soluções Inovadoras em Educação LTDA. (SIEDUC) (Antes Uno Educação Ltda.)	Rua Padre Adelino, 758. Belezinho. Sao Paulo. Brasil	Editorial	Editora Moderna, Ltda. Ítaca, S.L.	100,00% 1 acción

SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	SOCIEDAD QUE POSEE LA PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE NOMINAL
Vanguardia Educativa Santillana Compartir, S.A. de C.V.	Avenida Rio Mixcoac 274 Col Acacias. México DF. México	Editorial	Editorial Santillana, S.A. de C.V. Lanza, S.A. de C.V.	70,00% 30,00%
Zubia Editoriala, S.L.	Polígono Lezama Leguizamon. Calle 31. Etxebarri. Vizcaya	Editorial	Santillana Educación, S.L. Ítaca, S.L.	99,90% 0,10%
<u>RADIO</u>				
RADIO ESPAÑA				
<u>Integración Global</u>				
Antena 3 de Radio de León, S.A.	Gran Vía, 32. Madrid	Explotación de emisoras de radiodifusión	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U.	99,56%
Compañía Aragonesa de Radiodifusión, S.A.	Paseo de la Constitución, 21. Zaragoza	Explotación de emisoras de radiodifusión	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U.	97,03%
Ediciones LM, S.L.	Plaza de Cervantes, 6. Ciudad Real	Explotación de emisoras de radiodifusión	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U.	50,00%
Gestión de Marcas Audiovisuales, S.A.	Gran Vía, 32. Madrid	Producción y grabación de soportes sonoros	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U.	100,00%
Iniciativas Radiofónicas de Castilla La Mancha, S.A.	Carreteros, 1. Toledo	Explotación de emisoras de radiodifusión	Ediciones LM, S.L. Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U.	40,00% 50,00%
Iniciativas Radiofónicas, S.A.	Gran Vía, 32. Madrid	Explotación de emisoras de radiodifusión	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U.	93,42%
Ondas Galicia, S.A.	San Pedro de Mezonzo, 3. Santiago de Compostela	Explotación de emisoras de radiodifusión	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U.	46,25%
Prisa Radio, S.A.	Gran Vía, 32. Madrid	Prestación de servicios a empresas radiofónicas	Prisa Participadas, S.L. Prisa Radio, S.A.	73,49% 2,03%
Prisa Radio Perú, S.A.C.	Avda Primavera 2160	Edición de periódicos revistas y otras publicaciones periódicas	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U. Prisa Radio, S.A.	99,99% 1 acción
Propulsora Montañesa, S. A.	Pasaje de Peña. Nº 2. Interior. 39008. Santander	Explotación de emisoras de radiodifusión	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U. Propulsora Montañesa, S. A.	95,57% 4,32%
Radio Club Canarias, S.A.	Avenida Anaga, 35. Santa Cruz de Tenerife	Explotación de emisoras de radiodifusión	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U.	95,00%
Radio España de Barcelona, S.A.	Caspe, 6. Barcelona	Explotación de emisoras de radiodifusión	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U.	99,32%

SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	SOCIEDAD QUE POSEE LA PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE NOMINAL
Radio Lleida, S.L.	Calle Vila Antonia. Nº 5. Lleida	Explotación de emisoras de radiodifusión	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U. Radio España de Barcelona, S.A.	44,33% 22,17%
Radio Murcia, S.A.	Radio Murcia, 4. Murcia	Explotación de emisoras de radiodifusión	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U.	83,33%
Radio Zaragoza, S.A.	Paseo de la Constitución, 21. Zaragoza	Explotación de emisoras de radiodifusión	Compañía Aragonesa de Radiodifusión, S.A. Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U.	66,00% 24,00%
Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U.	Gran Vía, 32. Madrid	Explotación de emisoras de radiodifusión	Prisa Radio, S.A.	100,00%
Sociedad Independiente Comunicación Castilla La Mancha, S.A.	Avenida de la Estación, 5 Bajo. Albacete	Explotación de emisoras de radiodifusión	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U.	74,60%
Societat de Comunicació i Publicitat, S.L.	Parc. de la Mola, 10 Torre Caldea, 6º Escalde. Engordany. Andorra	Explotación de emisoras de radiodifusión	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U. Unión Radio del Pirineu, S.A.	99,00% 1,00%
Sogecable Música, S.L.	Gran Vía, 32. Madrid	Creación, difusión, distribución y explotación de canales temáticos de televisión	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U.	100,00%
Sonido e Imagen de Canarias, S.A.	Caldera de Bandama, 5. Arrecife. Lanzarote	Explotación de emisoras de radiodifusión	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U.	50,00%
Teleradio Pres, S.L.	Avenida de la Estación, 5 Bajo. Albacete	Gestión de medios de comunicación	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U.	75,10%
Teleser, S.A.	Gran Vía, 32. Madrid	Explotación de emisoras de radiodifusión	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U. Compañía Aragonesa de Radiodifusión, S.A. Radio España de Barcelona, S.A. Propulsora Montañesa, S. A.	72,59% 4,14% 1,58% 0,95%
<u>Método de la Participación</u>				
Laudio Irratia, S.L.	Polígono Industrialdea, Edificio Cerámica 3ª Planta. 01400 Llodio, Álava	Explotación de emisoras de radiodifusión	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U.	26,40%
Radio Jaén, S.L.	Obispo Aguilar, 1. Jaén	Explotación de emisoras de radiodifusión	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U.	35,99%
Unión Radio del Pirineu, S.A.	Carrer Prat del Creu, 32. Andorra	Explotación de emisoras de radiodifusión	Prisa Radio, S.A.	33,00%

SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	SOCIEDAD QUE POSEE LA PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE NOMINAL
RADIO INTERNACIONAL				
<u>Integración Global</u>				
Abril, S.A.	Eliodoro Yañex. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile	Explotación de medios y servicios de comunicación, explotación de concesiones radiales	Iberoamericana Radio Chile, S.A. Comercializadora Iberoamericana Radio Chile, S.A.	100,00% 0,00%
Aurora, S.A.	Eliodoro Yañex. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile	Explotación de medios y servicios de comunicación, explotación de concesiones radiales	Iberoamerican Radio Holding Chile, S.A. Comercializadora Iberoamericana Radio Chile, S.A.	99,98% 0,02%
Blaya y Vega, S.A.	Eliodoro Yañex. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile	Explotación de medios y servicios de comunicación, explotación de concesiones radiales	Radiodifusion Iberoamerican Chile S.A. Comercializadora Iberoamericana Radio Chile, S.A.	100,00% 0,00%
Caracol Broadcasting Inc.	2100 Coral Way - Miami 33145 - Florida, EE.UU.	Explotación de emisoras de radiodifusión	GLR Services Inc.	100,00%
Caracol Estéreo, S.A.	Calle 67 N° 7-37 Piso 7 Bogotá. Colombia	Servicios de radiodifusión comercial	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U. Prisa Radio, S.A.	77,04% 2 acciones
Caracol, S.A.	Calle 67 N° 7-37 Piso 7 Bogotá. Colombia	Servicios de radiodifusión comercial	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U. Prisa Radio, S.A.	77,05% 2 acciones
Comercializadora Iberoamericana Radio Chile, S.A.	Eliodoro Yañex. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile	Producción y venta de CD's, artículos publicitarios, promociones y eventos	GLR Chile Ltda. Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U.	99,84% 0,16%
Compañía de Comunicaciones de Colombia C.C.C. Ltda.	Calle 67 N° 7-37 Piso 7 Bogotá. Colombia	Servicios de radiodifusión comercial	Caracol, S.A. Promotora de Publicidad Radial, S.A. Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U. Caracol Estéreo, S.A. Ecos de la Montaña Cadena Radial Andina, S.A.	43,45% 19,27% 16,76% 11,13% 4,42%
Compañía de Radios, S.A.	Eliodoro Yañex. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile	Explotación de medios y servicios de comunicación, explotación de concesiones radiales	Iberoamerican Radio Holding Chile, S.A. Comercializadora Iberoamericana Radio Chile, S.A.	99,92% 0,08%
Comunicaciones del Pacífico, S.A.	Eliodoro Yañex. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile	Emisiones de radio y televisión, explotación de concesiones radiales	Comercializadora Iberoamericana Radio Chile, S.A. Iberoamericana Radio Chile, S.A.	66,67% 33,33%
Comunicaciones Santiago, S.A.	Eliodoro Yañex. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile	Emisiones de radio y televisión, explotación de concesiones radiales	Sociedad Radiodifusora del Norte, Ltda. Iberoamericana Radio Chile, S.A.	75,00% 25,00%

SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	SOCIEDAD QUE POSEE LA PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE NOMINAL
Consortio Radial de Panamá, S.A	Urbanización Obarrio, Calle 54 Edificio Caracol. Panamá	Servicios de asesoría y comercialización de servicios y productos	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U.	100,00%
Corporación Argentina de Radiodifusión, S.A.	Beazley 3860. Buenos Aires. Argentina	Explotación de emisoras de radiodifusión	GLR Services Inc. Ediciones Santillana, S.A. (Argentina)	99,17% 0,83%
Ecos de la Montaña Cadena Radial Andina, S.A.	Calle 67. N° 7-37. Piso 7. Bogotá. Colombia	Servicios de radiodifusión comercial	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U. Prisa Radio, S.A.	76,8% 1 acción
Emisora Mil Veinte, S.A.	Calle 67. N° 7-37. Piso 7. Bogotá. Colombia	Servicios de radiodifusión comercial	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U. Prisa Radio, S.A.	75,72% 1 acción
Fast Net Comunicaciones, S.A.	Eliodoro Yañex. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile	Explotación de servicios de comunicación y explotación de concesiones radiales	Comunicaciones Santiago, S.A. Iberoamericana Radio Chile, S.A.	99,00% 1,00%
GLR Colombia, Ltda.	Calle 67. N° 7-37. Piso 7. Bogotá. Colombia	Prestación de servicios a empresas de radiodifusión	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U. Prisa División Internacional, S.L.	99,00% 1,00%
GLR Chile, Ltda.	Eliodoro Yañex. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile	Explotación de emisoras de radiodifusión	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U. Caracol, S.A.	100,00% 0,00%
GLR Services Inc.	Baypoint Office Tower, 4770 BiScayne Blvd. Suite 700 Miami. FL 33137. EE.UU.	Prestación de servicios a empresas de radiodifusión	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U.	100,00%
GLR Southern California, LLC	3500 Olive Avenue Suite 250 Burbank, CA 91505. EE.UU.	Prestación de servicios a empresas de radiodifusión	GLR Services Inc.	100,00%
Iberoamerican Radio Holding Chile, S.A.	Eliodoro Yañex. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile	Explotación de medios y servicios de comunicación, explotación de concesiones radiales	Iberoamericana Radio Chile, S.A. Comercializadora Iberoamericana Radio Chile, S.A.	100,00% 0,00%
Iberoamericana Radio Chile, S.A.	Eliodoro Yañex. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile	Explotación de medios y servicios de comunicación, explotación de concesiones radiales	Grupo Latino de Radiodifusion Chile Ltda. Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U.	100,00% 0,00%
La Voz de Colombia, S.A.	Calle 67. N° 7-37. Piso 7. Bogotá. Colombia	Servicios de radiodifusión comercial	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U. Caracol, S.A.	75,64% 0,01%
LS4 Radio Continental, S.A	Rivadavia 835. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Argentina	Explotación de servicios de radiodifusión y publicidad	GLR Services Inc. Corporación Argentina de Radiodifusión, S.A.	70,00% 30,00%

SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	SOCIEDAD QUE POSEE LA PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE NOMINAL
Promotora de Publicidad Radial, S.A.	Calle 67. N° 7-37. Piso 7. Bogotá. Colombia	Servicios de radiodifusión comercial	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U. Prisa Radio, S.A.	77,04% 2 acciones
Publicitaria y Difusora del Norte Ltda.	Eliodoro Yañex. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile	Radio, televisión, servicios técnicos y de sistemas, explotación de concesiones radiales	Comercializadora Iberoamericana Radio Chile, S.A. Iberoamericana Radio Chile, S.A.	99,00% 1,00%
Radio Estéreo, S.A	Rivadavia 835. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Argentina	Explotación de servicios de radiodifusión y publicidad	GLR Services Inc. Corporación Argentina de Radiodifusión, S.A.	70,00% 30,00%
Radiodifusion Iberoamerican Chile S.A.	Eliodoro Yañex. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile	Holding	Iberoamericana Radio Chile S.A. Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U.	100,00% 0,00%
Radio Mercadeo, Ltda.	Calle 67. N° 7-37. Piso 7. Bogotá. Colombia	Servicios de radiodifusión comercial	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U. Caracol, S.A. Caracol Estéreo, S.A. Emisora Mil Veinte, S.A. Promotora de Publicidad Radial, S.A. Ecos de la Montaña Cadena Radial Andina, S.A.	48,40% 29,85% 0,35% 0,35% 0,35% 0,01%
Sociedad de Radiodifusión El Litoral, S.L.	Eliodoro Yañex. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile	Explotación de medios y servicios de comunicación, explotación de concesiones radiales	Iberoamericana Radio Chile, S.A. Comercializadora Iberoamericana Radio Chile, S.A.	99,9% 0,10%
Sociedad Radiodifusora del Norte, Ltda.	Eliodoro Yañex. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile	Explotación de emisiones de radio y televisión	Comercializadora Iberoamericana Radio Chile, S.A. Iberoamericana Radio Chile S.A	80,00% 20,00%
W3 Comm Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Carretera Libre Tijuana. Ensenada 3100. Rancho Altamira Blvd Popotla y Camino al FRACC Misión del Mar. Playas de Rosarito. Baja California. EE.UU.	Servicios de promotores inmobiliarios	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U. Prisa División Internacional, S.L.	99,99% 1 acción
Método de la Participación				
Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	Calzada de Tlalpan 3000 col Espartaco México D.F. 04870. México	Explotación de emisoras de radiodifusión	Sistema Radiópolis, S.A. de C.V. Radio Comerciales, S.A. de C.V.	99,99% 0,01%
Cadena Radiópolis, S.A. de C.V.	Calzada de Tlalpan número 3000, Colonia Espartaco, Delegación Coyoacán, Código Postal 04870, Ciudad de México.	Prestación de todo tipo de servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión,	Sistema Radiópolis, S.A. de C.V. Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	99,90% 0,10%
El Dorado Broadcasting Corporation	2100 Coral Way. Miami. Florida. EE.UU.	Desarrollo del mercado de radio latina en EE.UU.	GLR Services INC.	25,00%

SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	SOCIEDAD QUE POSEE LA PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE NOMINAL
GLR Costa Rica, S.A.	Llorente de Tibás. Edificio La Nación. San José. Costa Rica	Radiodifusión	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U.	50,00%
Green Emerald Business Inc.	Calle 54. Obarrio N° 4. Ciudad de Panamá. Panamá	Desarrollo del mercado de radio latina en Panamá	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U.	34,95%
Multimedios GLP Chile SPA	Av. Andrés Bello 2325 Piso 9, Providencia	Explotación de medios y servicios de comunicación	Iberoamericana Radio Chile, S.A.	50,00%
Promotora Radial del Llano, LTDA	Calle 67 N° 7-37 Piso 7 Bogotá. Colombia	Servicios de radiodifusión comercial	Caracol, S.A. Promotora de Publicidad Radial, S.A.	25,00% 25,00%
Q'Hubo Radio, S.A.S	CL 57 No 17 – 48 Bogotá, Colombia	Explotación de los negocios de radiodifusión y publicidad en todos los aspectos.	Caracol, S.A.	50,00%
Radio Comerciales, S.A. de C.V.	Rubén Darío n° 158. Guadalajara. México	Explotación de emisoras de radiodifusión	Sistema Radiópolis, S.A. de C.V. Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	99,97% 0,03%
Radio Melodía, S.A. de C.V.	Rubén Darío n° 158. Guadalajara. México	Explotación de emisoras de radiodifusión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V. Radio Comerciales, S.A. de C.V.	99,00% 1,00%
Radio Tapatía, S.A. de C.V.	Rubén Darío n° 158. Guadalajara. México	Explotación de emisoras de radiodifusión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V. Radio Comerciales, S.A. de C.V.	99,00% 1,00%
Radiotelevisora de Mexicali, S.A. de C.V.	Avenida Reforma 1270. Mexicali Baja California. México	Explotación de emisoras de radiodifusión	Sistema Radiópolis, S.A. de C.V. Radio Comerciales, S.A. de C.V.	99,99% 0,01%
Servicios Radiópolis, S.A. de C.V.	Calzada de Tlalpan 3000 col Espartaco México D.F. 04870. México	Explotación de emisoras de radiodifusión	Sistema Radiópolis, S.A. de C.V. Radio Comerciales, S.A. de C.V.	100,00% 0,00%
Servicios Xezz, S.A. de C.V.	Calzada de Tlalpan 3000 col Espartaco México D.F. 04870. México	Explotación de emisoras de radiodifusión	Xezz, S.A. de C.V. Radio Comerciales, S.A. de C.V.	100,00% 0,00%
Sistema Radiópolis, S.A. de C.V.	Avenida Vasco de Quiroga 2000. México D.F. México	Explotación de emisoras de radiodifusión	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U.	50,00%
W3 Comm Concesionaria, S.A. de C.V.	Carretera Libre Tijuana. Ensenada 3100. Rancho Altamira Blvd Popotla y Camino al FRACC Misión del Mar. Playas de Rosarito. Baja California. EE.UU.	Asesoría en administración y organización de empresas	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U. W3 Comm Inmobiliaria, S.A. de C.V.	48,98% 50,51%
WSUA Broadcasting Corporation	2100 Coral Way. Miami. Florida. EE.UU.	Radiodifusión	El Dorado Broadcasting Corporation	100,00%
Xezz, S.A. de C.V.	Rubén Darío n° 158. Guadalajara. México	Explotación de emisoras de radiodifusión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V. Radio Comerciales, S.A. de C.V.	99,00% 1,00%

SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	SOCIEDAD QUE POSEE LA PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE NOMINAL
MÚSICA				
<u>Integración global</u>				
Gran Vía Musical de Ediciones, S.L.	Gran Vía, 32. Madrid	Prestación de servicios musicales	Prisa Radio, S.A. Plural Entertainment España	100,00% 0,00%
Planet Events,S.A.	Gran Vía, 32. Madrid	Producción y organización de espectáculos y eventos	Gran Vía Musical de Ediciones, S.L.	100,00%
Prisa Música, S.A.	Gran Vía, 32. Madrid	Producción y organización de espectáculos y eventos	Planet Events, S.A.	100,00%
Prisa Música América, S.A.S.	Calle 98 N° 18 – 71 Oficina 401	Producción y organización de espectáculos y eventos	Prisa Música, S.A.	100,00%
PRENSA				
<u>Integración Global</u>				
Agrupación de Servicios de Internet y Prensa, S.L.	Valentín Beato, 44. Madrid	Prestación de servicios administrativos, tecnológicos y legales, así como la distribución de medios escritos y digitales	Diario El País, S.L.	100,00%
As Chile SPA	Eliodoro Yáñez 1783, Providencia. Santiago. Chile	Edición y explotación del Diario AS en Chile	Diario As, S.L.	100,00%
Diario AS Colombia, SAS	Cl 98, n° 1871 OF401. Bogotá D.C.	Edición y explotación del Diario AS en Colombia	Diario As, S.L.	100,00%
Diario As USA, Inc	2100 Coral Way Suite 603. 33145 Miami, Florida	Edición y explotación del Diario AS en USA	Diario As, S.L.	100,00%
Noticias AS México S.A. de C.V.	México DF	Edición y explotación del Diario AS en México	Diario As, S.L. Prisa Noticias, S.L.	99,00% 1,00%
Diario As, S.L.	Valentín Beato, 44. Madrid	Edición y explotación del Diario As	Grupo de Medios Impresos y Digitales, S.L	75,00%
Diario El País Argentina, S.A.	Leandro N. Alem. 720. Buenos Aires. 1001. Argentina	Explotación del Diario El País en Argentina	Diario El País, S.L. Diario El País México, S.A. de C.V.	96,01% 3,99%
Diario El País Do Brasil Distribuidora de Publicações, LTDA.	Rua Padre Adelino. 758 Belezinho. CEP 03303-904. Sao Paulo. Brasil	Explotación del Diario El País en Brasil	Diario El País, S.L. Ediciones El País, S.L.	99,99% 0,01%

SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	SOCIEDAD QUE POSEE LA PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE NOMINAL
Diario El País México, S.A. de C.V.	Avenida Universidad 767. Colonia del Valle. México D.F. México	Explotación del Diario El País en México	Diario El País, S.L. Promotora de Informaciones, S.A.	97,06% 2,94%
Prisa Noticias de Colombia, SAS.	Calle 98 No 18- 71 oficinas 401 -402 del edificio Varese Bogotá	Explotación del Diario El País en Colombia	Diario El País, S.L.	100,00%
Diario El País, S.L.	Miguel Yuste, 40. Madrid	Edición y explotación del Diario El País	Prisa Noticias, S.L.	100,00%
Ediciones El País (Chile) Limitada.	Eliodoro Yáñez 1783, Providencia. Santiago. Chile	Edición, explotación y venta del Diario El País en Chile	Ediciones El País, S.L. Grupo de Medios Impresos y Digitales, S.L.	100,00% 0,00%
Ediciones El País, S.L.	Miguel Yuste, 40. Madrid	Edición, explotación y venta del Diario El País	Diario El País, S.L. Prisa Noticias, S.L.	99,99% 0,01%
Espacio Digital Editorial, S.L.	Gran Vía, 32. Madrid	Edición y explotación del Huffinton Post digital para España	Prisa Noticias, S.L.	100,00%
Estructura, Grupo de Estudios Económicos, S.A.	Miguel Yuste, 42. Madrid	Edición y explotación del Diario Cinco Días	Grupo de Medios Impresos y Digitales, S.L.	100,00%
Grupo de Medios Impresos y Digitales, S.L.	Gran Vía, 32. Madrid	Tenencia de acciones de sociedades editoriales	Prisa Noticias, S.L.	100,00%
Meristation Magazine, S.L.	Almogavers 12. Llagostera. Girona	Prestación de servicios de documentación	Promotora General de Revistas,S.A.	100,00%
Pressprint, S.L.U.	Valentín Beato, 44. Madrid	Producción, impresión, publicación y difusión de productos	Diario El País, S.L.	100,00%
Prisa Eventos, S.L.	Miguel Yuste, 40 Madrid	Exclusivas de publicidad en todos los medios y diseño organización, gestión y comercialización de actividades y eventos culturales, deportivos, promocionales.	Prisa Noticias, S.L.	100,00%
Prisa Noticias, S.L.	Gran Vía, 32. Madrid	Gestión y explotación de medios de prensa	Promotora de Informaciones, S.A.	100,00%
Promotora General de Revistas, S.A.	Valentín Beato, 48. Madrid	Edición, producción y explotación de revistas	Grupo de Medios Impresos y Digitales, S.L. Promotora de Informaciones, S.A.	99,96% 0,04%
<u>Método de la Participación</u>				
As Arabia For Marketing, W.L.L.	D Ring Road, 3488, Doha, Qatar	Comercialización del Diario AS on line en árabe en los países de Oriente Medio y Norte de África.	Diario As, S.L.	49,00%

SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	SOCIEDAD QUE POSEE LA PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE NOMINAL
Betmedia Soluciones, S.L.	Rua de Garrucha, 8, Santa Crua, 15179 A Coruña	Desarrollo, gestión y operación de sitios web, plataformas y software para la realización de actividades relacionadas con el juego.	Prisa Noticias, S.L.	25,00%
Kioskoymás, Sociedad Gestora de la Plataforma Tecnológica, S.L.	Juan Ignacio Luca de Tena, 7. Madrid	Edición y comercialización de obras periódicas en formato digital	Prisa Noticias, S.L.	50,00%
Le Monde Libre Societé Comandité Simple	17, Place de la Madeleine. París	Tenencia de acciones de sociedades editoriales	Prisa Noticias, S.L.	20,00%
<u>IMPRESIÓN</u>				
<u>Integración Global</u>				
Bidasoa Press, S.L.	Calle Malilla Nº 134. 46026. Valencia	Impresión de productos editoriales	Prisaprint, S.L. <i>(antes de su liquidación, Dédalo Grupo Gráfico, S.L.)</i>	100,00%
Dédalo Grupo Gráfico, S.L. <i>(liquidada en diciembre de 2017)</i>	Carretera de Pinto a Fuenlabrada, Km. 20,8. Madrid	Impresión de productos editoriales	Prisaprint, S.L.	100,00%
Distribuciones Aliadas, S.A.	Polígono Industrial La Isla. Parcela 53. 41700 Dos Hermanas. Sevilla	Impresión de productos editoriales	Prisaprint, S.L. <i>(antes de su liquidación, Dédalo Grupo Gráfico, S.L.)</i>	100,00%
Norprensa, S.A.	Parque Empresarial IN-F. Calle Costureiras. s/n 27003. Lugo	Impresión de productos editoriales	Prisaprint, S.L. <i>(antes de su liquidación, Dédalo Grupo Gráfico, S.L.)</i>	100,00%
Prisaprint, S.L.	Gran Vía, 32. Madrid	Gestión de empresas dedicadas a la impresión	Prisa Participadas, S.L.	100,00%
<u>AUDIOVISUAL</u>				
<u>MEDIA CAPITAL</u>				
<u>Integración Global</u>				
Argumentos para Audiovisual, Lda. (CASA DA CRIAÇÃO)	Rua Mário Castelhana, nº 40, Queluz de Baixo 2734 506 Barcarena. Portugal	Creación, desarrollo, traducción y adaptación de textos e ideas para programas de televisión, películas, entretenimiento, publicidad y teatro	Plural Entertainment Portugal, S.A.	100,00%
COCO-Companhia de Comunicação, Unipessoal, Lda.	Rua Sampaio e Pina, nºs 24-26 1099 044 Lisboa. Portugal	Radiodifusión, creación, desarrollo, producción, grabación y comercialización de producciones de radio y actividades relacionadas. Promoción de eventos musicales y culturales y extensión de la cultura musical.	Radio Comercial, S.A. (COMERCIAL)	100,00%

SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	SOCIEDAD QUE POSEE LA PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE NOMINAL
DRUMS - Comunicações Sonoras, Unipessoal LDA	Rua Sampaio e Pina, n.ºs 24-26 1070 249 Lisboa. Portugal	Actividad de radiodifusión sonora en los dominios de la producción y emisión de programas	Produções Audiovisuais, S.A. (RADIO CIDADE)	100,00%
Emissões de Radiodifusão, S.A. (RADIO REGIONAL DE LISBOA)	Rua Sampaio e Pina. 24/26. 1099-044. Lisboa. Portugal	Emisiones de radio	Media Capital Rádios, S.A (MCR II)	100,00%
Empresa de Meios Audiovisuais, Lda. (EMAV)	Rua Mário Castelhana, nº 40, Queluz de Baixo 2734 502 Barcarena. Portugal	Compra, venta y alquiler de medios audiovisuales (cámaras, vídeos, equipos especiales de filmación e iluminación, grúas, rieles, etc.)	Plural Entertainment Portugal, S.A.	100,00%
Empresa Portuguesa de Cenários, Lda. (EPC)	Rua Mário Castelhana, nº 40, Queluz de Baixo 2734 502 Barcarena. Portugal	Diseño, construcción e instalación de accesorios de decoración	Plural Entertainment Portugal, S.A.	100,00%
Grupo Media Capital, SGPS, S. A.	Rua Mário Castelhana nº 40. Queluz de Baixo. Portugal	Tenencia de acciones de sociedades	Vertex, SGPS, S.A	94,69%
Leirimedia, Produções e Publicidade, LDA	Rua Sampaio e Pina, nº 24-26 1070 249 Lisboa. Portugal	Producción y realización de programas de radio y espectáculos, publicidad, promociones y representaciones	Emissões de Radiodifusão, S.A. (RADIO REGIONAL DE LISBOA)	100,00%
Media Capital Digital, S.A	Rua Mário Castelhana. Nº 40. 2734-502. Barcarena. Portugal	Edición, producción multimedia, distribución, consultoría, comercialización (correo, teléfono u otros) de bienes y servicios; así como también la adquisición, suministro, elaboración y difusión de periodismo por cualquier medio	Media Global, SGPS, S.A. (MEGLO)	100,00%
Media Capital Música e Entretenimento, S.A (MCME)	Rua Mário Castelhana. Nº 40. 2734-502. Barcarena. Portugal	Edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados: revistas, edición de audio, reproducción de vídeos; y prestación de servicios relacionados con la música, la radio, la televisión, el cine, el teatro y revistas literarias	Media Global, SGPS, S.A. (MEGLO)	100,00%
Media Capital Produções, S.A. (MCP)	Rua Mário Castelhana. Nº 40. 2734-502. Barcarena. Portugal	Concepto, diseño, desarrollo, producción, promoción, comercialización, adquisición, derechos de exploración, registro, distribución y difusión de medios audiovisuales	Media Global, SGPS, S.A. (MEGLO)	100,00%
Media Capital Rádios, S.A (MCR II)	Rua Mário Castelhana. Nº 40. 2734-502. Barcarena. Portugal	Prestación de servicios en las áreas de contabilidad y consultoría económica; desarrollo de la actividad de radiodifusión en las áreas de	Media Global, SGPS, S.A. (MEGLO)	100,00%

SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	SOCIEDAD QUE POSEE LA PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE NOMINAL
		producción y transmisión de programas de radio		
Media Global, SGPS, S.A. (MEGLO)	Rua Mário Castelhana. Nº 40. 2734-502. Barcarena. Portugal	Tenencia de acciones de sociedades	Grupo Media Capital, SGPS, S. A.	100,00%
Moliceiro, Comunicacao Social, Lda.	Rua Sampaio e Pina. 24/26. 1070 249. Lisboa. Portugal	Actividad de radiodifusión	Emissoes de Radiodifusao, S.A. (RADIO REGIONAL DE LISBOA)	100,00%
CLMC-Multimedia, Unipessoal, Ltda.	Rua Mário Castelhana, 40, Queluz de Baixo 2734 502 Barcarena. Portugal	Suministro de producción y explotación comercial de las actividades cinematográficas, de vídeo, radio, televisión, audiovisual y multimedia	Media Global, SGPS, S.A.(MEGLO)	100,00%
NOTIMAIA-Publicações e Comunicações, S.A.	Rua Sampaio e Pina, nºs 24/26 1099 044 Lisboa. Portugal	La actividad de radiodifusión, así como la publicación de periódicos y revistas.	Emissoes de Radiodifusao, S.A. (RADIO REGIONAL DE LISBOA)	100,00%
Penalva do Castelo FM Radiodifusao e Publicidade,Lda.	Rua Sampaio e Pina, nº 24-26 1070 249 Lisboa. Portugal	Radiodifusión en los ámbitos de producción y transmisión de programas	Emissoes de Radiodifusao, S.A. (RADIO REGIONAL DE LISBOA)	100,00%
Plural Entertainment España, S.L.	Gran Vía, 32. Madrid	Producción y distribución de audiovisuales	Media Capital Produções, S.A. (MCP)	100,00%
Plural Entertainment Inc.	1680 Michigan Avenue. Suite 730. Miami Beach. EE.UU.	Producción y distribución de audiovisuales	Plural Entertainment España, S.L.	100,00%
Plural Entertainment Portugal, S.A.	Rua Mário Castelhana, nº 40, Queluz de Baixo 2730 120 Barcarena. Portugal	Producción de vídeo y cine, organización de espectáculos, alquiler de sonido e iluminación, publicidad, comercialización y representación de vídeos registrados	Media Capital Produções, S.A. (MCP)	100,00%
Polimedia - Publicidade e Publicações, Lda.	Rua Sampaio e Pina, nº 24-26 1070 249 Lisboa. Portugal	Radiodifusión en los ámbitos de producción y transmisión de programas	Emissoes de Radiodifusao, S.A. (RADIO REGIONAL DE LISBOA)	100,00%
PRC Produções Radiofonicas de Coimbra,Lda.	Rua Sampaio e Pina, nºs 24-26 1070 249 Lisboa. Portugal	Producción de cine, video y programas de televisión	Emissoes de Radiodifusao, S.A. (RADIO REGIONAL DE LISBOA)	100,00%
Produção de Eventos, Lda. (MEDIA CAPITAL ENTERTAINMENT)	Rua Mário Castelhana. Nº 40. 2734-502. Barcarena. Portugal	Edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados: revistas, edición de audio, reproducción de vídeos; y prestación de servicios relacionados con la música, la radio, la televisión, el cine, el teatro y revistas literarias	Media Capital Música e Entretenimento, S.A (MCME)	100,00%
Producciones Audiovisuales, S.A. (NBP IBÉRICA)	Almagro 13. 1º Izquierda. 28010. Madrid	Sin actividad	Plural Entertainment Portugal, S.A.	100,00%

SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	SOCIEDAD QUE POSEE LA PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE NOMINAL
Produções Audiovisuais, S.A. (RADIO CIDADE)	Rua Sampaio e Pina. 24/26. 1099-044. Lisboa. Portugal	Radiodifusión, producción de spots publicitarios en audio o vídeo Publicidad, producción y grabación de discos. Desarrollo y producción de programas de radio	Media Capital Rádios, S.A (MCR II)	100,00%
R 2000 - Comunicação Social, Lda.	Rua Sampaio e Pina. 24/26. 1070-249. Lisboa. Portugal	Radiodifusión en los ámbitos de producción y transmisión de programas	Produções Audiovisuais, S.A. (RADIO CIDADE)	100,00%
Radio Comercial, S.A. (COMERCIAL)	Rua Sampaio e Pina. 24/26. 1070-249. Lisboa. Portugal	Radiodifusión en los ámbitos de producción y transmisión de programas	Media Capital Rádios, S.A (MCR II)	100,00%
Rádio do Concelho de Cantanhede.Lda.	Rua Sampaio e Pina, n°s 24-26 1099 044 Lisboa. Portugal	Radiodifusión en los ámbitos de producción y transmisión de programas	Radio Comercial, S.A. (COMERCIAL)	100,00%
Rádio Litoral Centro, Empresa de Radiodifusao, Lda.	Rua Sampaio e Pina, 24-2 1099 044 Lisboa. Portugal	Explotación de emisoras de radiodifusión, recogida, selección y difusión de información y de programas culturales, recreativos y publicitarios por medios audiovisuales, radiofónicos y telemáticos	Emissoes de Radiodifusao, S.A. (RADIO REGIONAL DE LISBOA)	100,00%
Rádio Nacional - Emissoes de Radiodifusao, Unipessoal Lda.	Rua Sampaio e Pina, n°s 24-26 1099 044 Lisboa. Portugal	Actividad de radiodifusión, así como la prestación de otros servicios en el área de la comunicación social	Radio Comercial, S.A. (COMERCIAL)	100,00%
Rádio Voz de Alcanena, Lda. (RVA)	Rua Sampaio e Pina, n°s 24-26 1099 044 Lisboa. Portugal	Producción y emisión de programas de radio de carácter formativo, informativo, recreativo y cultural.	Produções Audiovisuais, S.A. (RADIO CIDADE)	100,00%
Rádio XXI, Lda. (XXI)	Rua Sampaio e Pina. 24/26. 1099-044. Lisboa. Portugal	Radiodifusión en los ámbitos de producción y transmisión de programas	Radio Comercial, S.A. (COMERCIAL)	100,00%
Flor Do Éter Radiodifusão, Lda.	Rua Sampaio e Pina, n°s 24-26 1099 044 Lisboa. Portugal	Producción, realización y comercialización de programas culturales y recreativos, deportivos e informativos por medios radiofónicos y audiovisuales, promoción de exposiciones y conferencias culturales y artísticas, montaje de y con equipamientos de sonido e imagen	Produções Audiovisuais, S.A. (RADIO CIDADE)	100,00%
R.C. - Empresa de Radiodifusão, Unipessoal, Lda.	Rua Sampaio e Pina, n°s 24-26 1099 044 Lisboa. Portugal	Radiodifusión, creación, desarrollo, producción, grabación y comercialización de producciones de radio y actividades relacionadas. Promoción de eventos musicales y culturales.	Emissoes de Radiodifusao, S.A. (RADIO REGIONAL DE LISBOA)	100,00%

SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	SOCIEDAD QUE POSEE LA PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE NOMINAL
Serviços de Consultoria e Gestao, S.A. (MEDIA CAPITAL SERVIÇOS)	Rua Mário Castelhana. Nº 40. 2734-502. Barcarena. Portugal	Asesoría, orientación y asistencia operativa a las empresas u organizaciones en las relaciones públicas	Media Global, SGPS, S.A. (MEGLO)	100,00%
Serviços de Internet, S.A. (IOL NEGÓCIOS)	Rua Mário Castelhana, 40, Queluz de Baixo 2734 502 Barcarena. Portugal	Servicios, publicación y comercialización de bienes y servicios electrónicos. Actividades de publicación, producción y distribución en medios	Media Capital Digital, S.A.	100,00%
SIRPA. Sociedad de Impresa Radio Paralelo, Lda.	Rua Sampaio e Pina. 24/26. 1099-044. Lisboa. Portugal	Radiodifusión en los ámbitos de producción y transmisión de programas	Radio Comercial, S.A. (COMERCIAL)	100,00%
Sociedade de Produção e Edição Audiovisual, Lda (FAROL MÚSICA)	Rua Mário Castelhana. Nº 40. 2734-502. Barcarena. Portugal	Producción de medios de almacenamiento, fonogramas, audiovisuales y multimedia	Media Capital Música e Entretenimento, S.A (MCME)	100,00%
Televisao Independente, S.A. (TVI)	Rua Mário Castelhana. Nº 40. 2734-502. Barcarena. Portugal	Ejercicio de cualquier actividad dentro de la televisión, como instalar, administrar y operar cualquier infraestructura o cadena de televisión	Media Global, SGPS, S.A. (MEGLO)	100,00%
Tesela Producciones Cinematográficas, S.L.	Gran Vía, 32. Madrid	Producción y distribución de audiovisuales	Plural Entertainment España, S.L.	100,00%
<u>PRISA VIDEO</u>				
Prisa Producciones de Vídeo, S.L.	Gran Vía, 32. Madrid	Producción, distribución y comercialización audiovisual	Prisa Audiovisual, S.L.U.	100,00%
<u>PRISA Y OTROS DIGITAL</u>				
<u>Integración Global</u>				
Infotecnia 11824, S.L.	Ronda de Poniente 7. Tres Cantos. Madrid	Prestación de servicios de telecomunicaciones	Prisa Tecnología, S.L.	60,00%
Prisa Tecnología, S.L.	Gran Vía, 32. Madrid	Prestación de servicios de internet	Prisa Participadas, S.L.	100,00%
<u>PRISA BRAND SOLUTIONS</u>				
<u>Integración Global</u>				

SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	SOCIEDAD QUE POSEE LA PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE NOMINAL
Eresmas Interactiva Inc.	2600 Douglas Road Suite 502 Coral Gables Miami Florida USA 33134	Comercializadora de publicidad en medios digitales.	Latam Digital Ventures, LLC	100,00%
Fullscreen Solutions, S.A. de C.V.	Montecito 38 Piso 6 Oficina 24 Col. Nápoles Del. Benito Juarez Ciudad de México 03100	Comercializadora de publicidad video.	Latam Digital Ventures, LLC Prisa Brand Solutions, S.L. (sociedad unipersonal)	84,00% 1,00%
Latam Digital Ventures, LLC (LDV)	2600 Douglas Road Suite 502 Coral Gables Miami Florida USA 33134	Tenencia de acciones de sociedades	Prisa Brand Solutions, S.L. (sociedad unipersonal)	100,00%
Mobvious Corp.	2600 Douglas Road Suite 502 Coral Gables Miami Florida USA 33134	Comercializadora de publicidad en teléfonos móviles.	Latam Digital Ventures, LLC	60,00%
Prisa Brand Solutions, S.L. (sociedad unipersonal)	C/ Valentín Beato, 48. Madrid	Servicios de publicidad y relaciones públicas	Promotora de Informaciones, S.A.	100,00%
Prisa Digital Inc.	2100 Coral Way. Suite 200. Miami. Florida. 33145. EE.UU.	Prestación de servicios de internet	Prisa Brand Solutions, S.L. (sociedad unipersonal)	100,00%
Starm Interactiva, S.A. de C.V.	Montecito 38 Piso 6 Oficina 24 Col. Nápoles Del. Benito Juarez Ciudad de México 03100	Comercializadora de publicidad en medios digitales.	Latam Digital Ventures, LLC Prisa Brand Solutions, S.L. (sociedad unipersonal)	99,99% 0,01%
<u>TELEVISIONES LOCALES</u>				
<u>Integración Global</u>				
Collserola Audiovisual, S.L.	Plaza Narcis Oller. Nº 6 1º. 1ª. 08006. Barcelona	Prestación de servicios de televisión local	Promotora de Emisoras de Televisión, S.A.	99,95%
Málaga Altavisión, S.A.(En liquidación)	Paseo de Reding, 7. Málaga	Producción y emisión de videos y programas de televisión	Promotora de Emisoras de Televisión, S.A.	87,24%
Productora Audiovisual de Badajoz, S.A.	Ramón Albarrán, 2. Badajoz	Prestación de servicios de televisión local	Promotora de Emisoras de Televisión, S.A.	61,45%
Productora Extremeña de Televisión, S.A.	J. M. R. "Azorín". Edificio Zeus. Polígono La Corchera. Mérida. Badajoz	Prestación de servicios de televisión local	Promotora de Emisoras de Televisión, S.A.	70,00%
Promotora de Emisoras, S.L	Gran Vía, 32. Madrid	Servicio de radiodifusión	Promotora de Informaciones, S.A.	100,00%
Promotora de Emisoras de Televisión, S.A.	Gran Vía, 32. Madrid	Explotación de canales de televisión	Promotora de Emisoras, S.L. Promotora de Informaciones, S.A.	75,00% 25,00%
<u>OTROS</u>				
<u>Integración Global</u>				

SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	SOCIEDAD QUE POSEE LA PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE NOMINAL
Audiovisual Sport, S.L	Av. de los Artesanos, 6 Tres Cantos. Madrid	Gestión y distribución de derechos audiovisuales	Prisa Participadas, S.L.	80,00%
Grupo Latino de Publicidad Colombia, SAS	Carrera 9, 9907 Oficina 1200. Bogotá. Colombia	Explotación y comercialización publicitaria de cualquier tipo	Prisa División Internacional, S.L.	100,00%
Prisa División Internacional, S.L.	Gran Vía, 32. Madrid	Tenencia de acciones de sociedades extranjeras	Prisa Participadas, S.L.	100,00%
Prisa Audiovisual, S.L.U.	Gran Vía, 32. Madrid	Tenencia de acciones	Promotora de Informaciones, S.A.	100,00%
Prisa Gestión de Servicios, S.L.	Gran Vía, 32. Madrid	Gestión y desarrollo de todo tipo de tareas administrativas, contables, financieras, de selección de personal, de recursos humanos y legales	Promotora de Informaciones, S.A.	100,00%
Prisa Inc.	2100 Coral Way Suite 200 Miami 33145 U.S.A.	Gestión de empresas en EE.UU. y América del Norte	Prisa División Internacional, S.L.	100,00%
Prisa Inn, S.A. (Antes Solomedios, S.A.)	C/ Valentín Beato, 48. Madrid	Gestión publicitaria	Prisa Participadas, S.L.	100,00%
Prisa Participadas, S.L.	Gran Vía, 32. Madrid	Gestión y explotación de medios de comunicación social impresos y audiovisuales, la participación en sociedades y negocios, y la prestación de toda clase de servicios.	Promotora de Informaciones, S.A.	100,00%
Plural Entertainment Canarias, S.L.	Dársena Pesquera. Edificio Plató del Atlántico. San Andrés 38180. Santa Cruz de Tenerife	Producción y distribución de audiovisuales	Prisa Audiovisual, S.L.U.	100,00%
Promotora Audiovisual de Colombia PACSA, S.A. (liquidada en el tercer trimestre de 2017)	Calle 70. N° 4-60. 11001. Bogotá. Colombia	Actividades audiovisuales y de comunicación	Promotora de Informaciones, S.A. Promotora de Actividades Audiovisuales de Colombia, Ltda. Grupo Latino de Publicidad Colombia, SAS	53,00% 1,00% 1,00%
Promotora de Actividades América 2010 - México, S.A. de C.V.	Avenida Paseo de la Reforma 300. Piso 9. Col. Juárez. 06600. México. D.F. México	Desarrollo, coordinación y gestión de proyectos de todo tipo, nacionales e internacionales, relacionados con la conmemoración del Bicentenario de la Independencia de las naciones americanas	Promotora de Actividades América 2010, S.L. Prisa División Internacional, S.L.	100,00% 1 acción
Promotora de Actividades América 2010, S.L. (En liquidación)	Gran Vía, 32. Madrid	Producción y organización de actividades y proyectos relacionados con la conmemoración del Bicentenario de la Independencia de las naciones americanas	Promotora de Informaciones, S.A.	100,00%
Promotora de Actividades Audiovisuales de	Calle 80, 10 23. Bogotá. Colombia	Producción y distribución de	Prisa División Internacional, S.L.	99,00%

SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	SOCIEDAD QUE POSEE LA PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE NOMINAL
Colombia, Ltda.		audiovisuales	Promotora de Informaciones, S.A.	1,00%
Vertex, SGPS, S.A.	Rua Mario Castelhana, nº 40, Queluz de Baixo. Portugal	Tenencia de acciones de sociedades	Promotora de Informaciones, S.A.	100,00%
<u>Método de la Participación</u>				
Canal Club de Distribución de Ocio y Cultura, S.A.	Calle Hermosilla, 112. Madrid	Venta por catálogo	Promotora de Informaciones, S.A.	25,00%
Chip Audiovisual, S.A.	Coso, 100. Planta 3ª puerta 4-50001. Zaragoza	Producciones audiovisuales para la programación de televisión	Factoría Plural, S.L.	50,00%
Factoría Plural, S.L.	Calle Biarritz, 2. 50017 Zaragoza	Producción, realización y distribución de audiovisuales	Prisa Audiovisual, S.L.U.	15,00%
Nuntium Tv, S.L.	Avenida Alcaide Ramírez Bethencourt, nº 8, Las Palmas de Gran Canaria	Realización, ejecución y emisión de programas audiovisuales	Plural Entertainment Canarias, S.L.	45,00%
Productora Canaria de Programas, S.A.	Enrique Wolfson, 17. Santa Cruz de Tenerife	Desarrollo de un canal de TV para promoción de Canarias	Prisa Audiovisual, S.L.U.	40,00%
Sociedad Canaria de Televisión Regional, S.A.	Avenida de Madrid s/n. Santa Cruz de Tenerife	Producciones audiovisuales para la programación de TV	Prisa Audiovisual, S.L.U.	40,00%

1. Dentro de la unidad de negocio de Educación, Prisa opera bajo las siguientes marcas:
 - Santillana: libros de texto y materiales complementarios (España, Portugal y Latinoamérica (excepto Brasil)).
 - Moderna: libros de texto y materiales complementarios (Brasil).
 - Sistema UNO (Uno Sistema de Ensino en Brasil y Sistema UNO Internacional en México): sistema de aprendizaje bilingüe mediante una plataforma digital. (Colombia, México y Brasil).
 - Richmond: inglés como lengua extranjera.
 - Loqueleo (Salamandra en Brasil): literatura infantil y juvenil.
 - Santillana Compartir (Moderna Compartilha en Brasil): solución educacional (texto y contenidos digitales) (Argentina, Bolivia, Brasil (Moderna Compartilha), Centro América, Chile, Colombia, Ecuador, México, Perú, República Dominicana y Uruguay).
 - Norma (bajo licencia del Grupo Carvajal), en Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, EEUU, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú Puerto Rico y Uruguay.
 - Bejob: plataforma de e-learning de formación para el empleo.

2. Dentro de la unidad de negocio de Prensa, Prisa opera bajo las siguientes marcas
 - Prensa general: El País y Huffington Post.
 - Prensa deportiva: AS.
 - Prensa económica: Cinco Días.
 - Revistas:
 - Kioskos- Icon, Buena Vida y S Moda.
 - On Line- Meristation
 - Revistas corporativas (Factoría)- Bankia, Club+ Renfe, Club Gourmet (El Corte Inglés), Cercha, AMA, Azul Marino (Acciona), Global (Renault), Claves, Cruz Roja, Bia Aparejadores, Abrecartas (Correos), Autoclub (Mutua Madrileña), Savia, Natural (Gas Natural), Acciona, Observatorio de Pensiones (Cáser), Guía Repsol, Salud & Corazón, Eroski Club, Hojas (Altadis) País Shopping, Anuario Vinos.

Prisa mantiene una participación minoritaria en Le Monde.

3. Dentro de la unidad de negocio de Radio, Prisa opera bajo las siguientes marcas de emisoras:
 - Internacional-
 - Prisa Radio

- Radio (emisoras)-
 - España: SER, Cadena SER, LOS40, Cadena Dial, M80Radio, Máxima FM, Radiolé, KeBuena y Podium Podcast.
 - Argentina: Radio Continental y LOS40.
 - Chile: Activa; ADN; Radio Corazón; FMDos; Futuro; LOS40; Imagina; Uno; Pudahuel; Rock&Pop y Radio Uno (Digital).
 - Colombia: W Radio; LOS40; Caracol Radio; Tropicana; RadioActiva; Sistema Oxígeno; Bésame; La Vallenata y Q' Hubo.
 - Costa Rica: LOS40; ADN; Bésame y Q' Teja.
 - USA: W Radio y Caracol Radio.
 - México: KeBuena; LOS40; Bésame; La Consentida; Radio Gallito y W Radio.
 - Panamá: Radio Panamá; LOS40; Bésame y W Radio.
- Música-
 - Planet Events (España); Tyrone (Latinoamérica) y Gran Vía Musical.

4. **Media Capital** opera bajo las siguientes marcas:

- Televisión: TVI, TVI24, TVI Ficção, TVI Reality y TVI Player.
- Producción audiovisual: Plural Entertainment, EMAY y EPC.
- Radio: Rádio Comercial, Cidade y Smooth FM.
- Digital: MCD, IOL, Maisfutebol, IOL Negócios y Autoportal.

Las principales variaciones producidas en el perímetro de consolidación durante el ejercicio 2016 y durante los tres primeros trimestres de 2017 han sido las siguientes:

Sociedades dependientes-

- En enero de 2016, se disolvió Gran Vía Musical Colombia, S.A.S., sociedad participada al 100% por Gran Vía Musical de Ediciones, S.L.
- En abril de 2016, se constituyó Prisa Radio Perú, S.A.C., sociedad participada al 99,99% por Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. y 1 acción por Prisa Radio, S.A.
- En junio de 2016 se produjo la liquidación de RLM Colombia, S.A.S., sociedad participada al 100% por RLM, S.A.
- También en junio de 2016, Projectos de Media e Publicidade Unipessoal, Lda, se fusionó con Serviços de Consultoria e Gestão, S.A.
- Además en junio de 2016, Nova Ediciones Musicales, S.A., Lyrics and Music, S.L. y Compañía Discográfica Muxxic Records, S.A. se fusionaron con Gran Vía Musical de Ediciones, S.L.

- En el mes de agosto se produjo la absorción por parte de Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. de las siguientes sociedades: Unión Radio Servicios Corporativos, S.A.U., Unión Radio Digital, S.A., Antena 3 de Radio S.A.U., Antena 3 de Radio de Melilla, S.A. y La Palma Difusión, S.A.U.
- En marzo de 2016, Santillana formalizó un acuerdo con Carvajal, S.A. para la compra de su negocio de educación (NORMA) por un precio de 60.000 millones de pesos colombianos (aproximadamente 16.800 miles de euros).

La operación consistía en la compra de las acciones que poseía Carvajal, S.A. en las sociedades que se dedican al negocio de educación en Colombia, Argentina, Chile, Guatemala, México, Perú, Puerto Rico y Ecuador, así como la transferencia de ciertas marcas vinculadas al negocio y la concesión de una licencia sobre marcas asociadas a la denominación NORMA de Grupo Carvajal.

La operación se cerró en el mes de septiembre de 2016 por un precio final de 51.880 millones de pesos colombianos (14.392 miles de euros), quedando finalmente Ecuador excluida del acuerdo.

- En septiembre se adquirió el 100% del capital social de R.C. – Empresa de Radiodifusão, Unipessoal, Lda. por Rádio Regional de Lisboa – Emissões de Radiodifusão, S.A.
- En el mes de octubre se liquidó Telecomunicaciones Antequera, S.A.U., sociedad participada al 100% por Málaga Altavisión, S.A.
- También en el mes de octubre Média Capital Produções - Investimentos, SGPS, S.A., se fusionó con Média Capital Produções, S.A. (MCP).
- En noviembre se liquidaron Liberty Acquisition Holdings Virginia, Inc. y Prisa Finance (Netherlands) B.V., sociedades participadas al 100% por Prisa.
- En diciembre, Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. adquirió el 100% de Sociedad de Estudios de Radio y Televisión, S.A.
- También en diciembre, Gran Vía Musical de Ediciones, S.L. vendió su participación en RLM, S.A. (50,50%). Además, GLR Network, LLC y GLR Broadcasting LLC, se fusionaron con GLR Services, Inc. y se liquidó Cadena Hispanoamericana de Radio, S.A., sociedad que estaba participada por Caracol, S.A. al 48,15%, por Caracol Estéreo, S.A. al 46,79% y por Promotora de Publicidad Radial, S.A. al 5,06%
- En abril de 2017 se produjo la liquidación de Instituto Universitario de Postgrado, S.A., sociedad previamente participada al 61,42% por Santillana Formación, S.L.
- En junio de 2017 se vendió Merchandising on Stage, S.L.U. sociedad participada al 100% por Gran Vía Musical de Ediciones, S.L.
- En agosto de 2017 Prisa Brand Solutions, S.L. (sociedad unipersonal) adquiere el 100% de Latam Digital Ventures, LLC, sociedad propietaria del 100% de Eresmas Interactiva, Inc., del 60% de Mobvious Corp., del 99,99% de Starm Interactiva, S.A. de C.V. y del 84% de Fullscreen Solutions, S.A. de C.V. Adicionalmente PrisaBrand Solutions, S.L.U. participa directamente con un 0,01% en Starm Interactiva, S.A. de C.V. y con un 1% en Fullscreen Solutions, S.A. de C.V.

- También en el mes de agosto 2017 Rádio Manteigas Radiodifusão e Publicidade, Lda. y Rádio Sabugal Radiodifusão e Publicidade, Lda., se fusiona con Penalva do Castelo FM Radiodifusao e Publicidade, Lda.
- En septiembre 2017, Sociedad de Estudios de Televisión, S.A. (SERTEL), se fusiona con Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U.
- En diciembre 2017 se aprobó la liquidación de Dédalo Grupo Gráfico, S.L.

Empresas asociadas-

- En el mes de abril se constituyó Cadena Radiópolis, S.A. de C.V., sociedad participada al 99,90% por Sistema Radiópolis, S.A. de C.V. y 0,10% por Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.
- En junio de 2016, Promotora de Emisoras de Televisión, S.A. vendió su participación de 49% en Riotedisa, S.A.
- También en el mes de julio se liquidó Plural Entertainment Brasil Produção de Vídeo, Ltda., sociedad participada al 49,00% por Media Capital Produções - Investimentos, SGPS, S.A.
- En el mes de agosto 2017 se constituye As Arabia For Marketing, W.L.L., sociedad participada al 49% por Diario As, S.L.

Otras operaciones significativas-

Véanse los apartados 5.1.5 – 2017 y 2018 (i) y (vii) del Documento de Registro donde se describen las operaciones previstas y pendientes de ejecución a la fecha de este Folleto, que pudieran tener un impacto relevante en la información recogida en este apartado.

8. PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPO

8.1 Información relativa a todo inmovilizado material tangible existente o previsto, incluidas las propiedades arrendadas, y cualquier gravamen importante al respecto

El detalle del coste de los elementos de inmovilizado material y de la amortización acumulada y las provisiones por deterioro constituidas en los ejercicios 2014 a 2016 y en el periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2017 es el siguiente:

	30.09.2017	31.12.2016	31.12.2015	31.12.2014
(miles de euros)	<i>(no auditado)</i>	<i>(auditado)</i>	<i>(auditado)</i>	<i>(auditado)</i>
Inmovilizaciones materiales	93.928	122.390	127.866	142.684
Terrenos y construcciones	71.014	86.799	88.453	98.947
Instalaciones técnicas y maquinaria	245.721	359.296	367.806	374.141
Otro inmovilizado material *	102.308	127.631	126.093	129.802
Anticipos e inmovilizado en curso	171	433	1.844	1.236
Amortizaciones	(297.719)	(424.354)	(427.024)	(431.885)
Deterioros	(27.567)	(27.415)	(29.306)	(29.557)

* Incluye tanto “Otro inmovilizado material” como “Ipads y Kits de Aula”.

A 30 de septiembre de 2017 el inmovilizado material de Media Capital se presenta clasificado como un activo mantenido para la venta y asciende a 14.800 miles de euros (véase apartado 5.1.5 del presente Documento de Registro).

A la fecha de este Documento de Registro, el Grupo opera con un alto grado de aprovechamiento de sus instalaciones y de su capacidad productiva.

Terrenos y construcciones

Para el desarrollo de sus actividades, Prisa es titular y arrienda diversos bienes inmuebles en España, Portugal, América y otros lugares en los que opera. Se considera que cada uno de estos inmuebles está en buen estado, es adecuado para su finalidad y es utilizado convenientemente de acuerdo con la naturaleza y los requisitos individuales de los correspondientes negocios. La política de Prisa consiste en mejorar y sustituir los inmuebles cuando se estime oportuno para atender las necesidades del negocio.

Prisa es propietaria de diversos edificios situados en España, Portugal y Latinoamérica utilizados como sede social de algunas filiales, como almacenes, como centros emisores o como estudios de televisión. Asimismo posee diferentes plantas de impresión. Los edificios más importantes son las sedes sociales y almacenes de Santillana en Latinoamérica, con un valor en libros bruto, a 31 de diciembre de 2016, de 11,9 millones de euros, así como las sedes sociales de Radio Caracol y Radio Chile, con un valor bruto de 6,9 millones de euros y 4,4 millones de euros respectivamente. Asimismo el Grupo es propietario de algunos de los centros emisores en España, con un valor bruto de 4,7 millones de euros y de algunos edificios en Portugal, con un valor bruto de 9,6 millones de euros.

Por otra parte, el Grupo utiliza inmuebles que se encuentran en régimen de arrendamiento operativo, siendo los más significativos Gran Vía 32, Miguel Yuste, Tres Cantos, Caspe y Queluz de Baixo (Portugal).

Los contratos de arrendamiento de los inmuebles de Gran Vía 32 y Miguel Yuste tienen una duración de veinticinco años, hasta julio de 2033, finalizado dicho plazo no se aplicará prórroga adicional alguna salvo acuerdo entre las partes. Por su parte, el contrato de arrendamiento de Queluz finaliza en 2019 y el de Tres Cantos contempla un periodo obligatorio de 5 años, hasta el 30 de abril de 2020. El gasto por arrendamiento de estos inmuebles en el ejercicio 2016 ascendió a 24,3 millones de euros (24,7 millones de euros en 2015).

Instalaciones técnicas y maquinaria

La cuenta “Instalaciones técnicas y maquinaria” incluye principalmente equipos de preimpresión, rotativas, equipos de cierre e instalaciones para prestar servicios de televisión.

Las principales inversiones desde 2014 hasta los primeros nueve meses de 2017 corresponden, fundamentalmente, a las inversiones realizadas por Media Capital en adquisición de equipamiento audiovisual (hasta julio de 2017, fecha en la que los activos de Media Capital se reclasificaron a activos mantenidos para la venta), por Prisa Radio en equipamiento técnico en Colombia, Chile y España y en la remodelación de la sede social de Chile y por Prisa Noticias en la remodelación de la redacción de El País.

Otro inmovilizado material

Esta cuenta engloba, principalmente, equipos informáticos y de comunicaciones, así como mobiliario, y equipamiento tecnológico (Kits de aula, iPads) para su utilización en el aula por los alumnos y profesores integrados en los sistemas de enseñanza de Santillana.

Las inversiones más significativas en este epígrafe desde 2014 hasta el 30 de septiembre de 2017, corresponden a Santillana en equipamiento tecnológico para los sistemas de enseñanza.

Anticipos e inmovilizado en curso

Esta cuenta incluye fundamentalmente las inversiones en elementos de inmovilizado material cuando aún no están en condiciones de funcionamiento.

El inmovilizado material se valora por su coste, neto de la correspondiente amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se imputan directamente a la cuenta de resultados.

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en el balance de situación, según la naturaleza del bien objeto del contrato y, reconociendo simultáneamente, un pasivo por el mismo importe, que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra, siempre que no existan dudas razonables para su ejercicio.

Para mayor detalle de los arrendamientos operativos de Prisa, véase el epígrafe “compromisos de pagos futuros” del apartado 10.1(B) del presente Documento de Registro.

La política de las sociedades de Prisa es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. En el periodo analizado, las pólizas de seguro contratadas tenían suficientemente cubierto el inmovilizado material.

8.2 Descripción de cualquier aspecto medioambiental que pueda afectar al uso por el emisor del inmovilizado material tangible

Prisa está comprometida en el desarrollo de sus actividades de negocio respetando el medio ambiente, a fin de reducir costes y el impacto que sus operaciones tienen en el entorno. En la Política de Seguridad Medioambiental del Grupo se recogen una serie de principios básicos de aplicación de cumplimiento legal que contribuye a una mejora continua de sus actividades:

- Prisa cumplirá los requisitos legales aplicables, incluso, cuando sea posible, anticipándose a los mismos.
- Perseguirá activamente la reducción y prevención de la contaminación, la conservación de la energía y la reducción de residuos en sus operaciones.

- Requerirá que sus proveedores lleven a cabo sus operaciones de una forma responsable con el medio ambiente.
- Buscará la seguridad en sus operaciones industriales, para evitar incidentes y efectos negativos sobre el medio ambiente.

Esta política se articula en tres niveles de actuación:

- Control de emisiones.
- Control de consumos.
- Control de residuos.

El objetivo es proporcionar productos y servicios seguros, que respeten el medioambiente durante todo su ciclo de vida, llevando a cabo las operaciones de una forma ambientalmente responsable.

Así, dadas las actividades de impresión a las que se dedican algunas sociedades del grupo consolidado y de acuerdo con la legislación vigente, dichas sociedades mantienen un control sobre el grado de contaminación de vertidos y emisiones, así como una adecuada política de retirada de residuos.

Los gastos incurridos para estos fines, muy poco significativos, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurren.

La evaluación realizada indica que, en todo caso, el Grupo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

9. ANÁLISIS OPERATIVO Y FINANCIERO

9.1 Situación financiera

Véanse los apartados 9.2, 10, 20.3 y 20.6 del presente Documento de Registro.

9.2 Resultados de explotación

A continuación se presenta un detalle de la evolución del resultado de explotación consolidado de Prisa para los ejercicios 2014 a 2016, así como sus variaciones interanuales. Estos resultados incluyen Media Capital consolidando por integración global como operación en continuidad:

(Miles de euros)	2016	2015	2014	Var. (%) (2016-2015)	Var. (%) (2015-2014)
Venta de Publicidad y patrocinios	483.861	497.558	490.396	(2,8%)	1,5%
Venta de libros y formación	626.364	630.689	673.204	(0,7%)	(6,3%)
Venta de periódicos y revistas	91.572	96.130	106.806	(4,7%)	(10,0%)
Ventas de productos promocionales y colecciones	18.079	18.591	28.196	(2,8%)	(34,1%)

Venta de derechos audiovisuales y programas	30.910	28.440	24.249	8,7%	17,3%
Ingresos procedentes del inmovilizado	4.405	5.990	24.958	(26,5%)	(76,0%)
Prestación de servicios de intermediación	7.135	7.780	8.160	(8,3%)	(4,7%)
Otros servicios	72.040	68.818	77.204	4,7%	(10,9%)
Otros ingresos	23.671	20.066	21.555	18,0%	(6,9%)
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	1.358.037	1.374.062	1.454.728	(1,2%)	(5,5%)
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN AJUSTADOS ⁽¹⁾	1.349.442	1.374.062	1.387.762	(1,8%)	(1,0%)
Compras y consumos	(217.437)	(212.779)	(260.580)	2,2%	(18,3%)
Gastos de personal	(388.709)	(412.773)	(433.242)	(5,8%)	(4,7%)
Servicios Exteriores	(502.581)	(499.574)	(576.652)	0,6%	(13,4%)
Dotación para amortizaciones de inmovilizado	(83.196)	(90.611)	(102.537)	(8,2%)	(11,6%)
Variación de las provisiones de tráfico	(29.149)	(34.412)	(19.788)	(15,3%)	73,9%
Variación de las provisiones de cartera con empresas del Grupo	3	0	0	-	-
Otros gastos	(3.494)	(3.085)	(33.209)	13,3%	(90,7%)
GASTOS DE EXPLOTACIÓN	(1.224.563)	(1.253.234)	(1.426.008)	(2,3%)	(12,1%)
EBITDA ⁽²⁾	248.862	248.414	183.385	0,2%	35,5%
EBITDA ajustado ⁽³⁾	273.367	279.357	249.866	(2,1%)	11,8%
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (EBIT)	133.474	120.828	28.720	10,5%	320,7%
MARGEN EBITDA (%) ⁽⁴⁾	18,3%	18,1%	12,6%	-	-
MARGEN EBITDA ajustado (%) ⁽⁵⁾	20,3%	20,3%	18,0%	-	-
MARGEN EBIT (%) ⁽⁶⁾	9,8%	8,8%	2,0%	-	-

(1) Los Ingresos de explotación ajustados son una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro

(2) El EBITDA es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.

(3) El EBITDA ajustado es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.

(4) El Margen EBITDA es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.

- (5) El Margen EBITDA ajustado es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (6) El Margen EBIT es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.

Para una adecuada interpretación de la evolución de la cuenta de resultados consolidada de Prisa en los períodos considerados, es necesario tener en cuenta las principales variaciones en el perímetro de consolidación del Grupo:

- En junio de 2014 se vendió Ediciones Generales de Santillana a Penguin Random House saliendo del perímetro de consolidación desde el 1 de julio de 2014.
- En marzo de 2016 Santillana formalizó un acuerdo con Carvajal, S.A. para la compra del negocio de educación de esta última en Colombia, Argentina, Chile, Guatemala, México, Perú y Puerto Rico, así como la transferencia de ciertas marcas vinculadas al negocio y la concesión de una licencia sobre marcas asociadas a la denominación NORMA. Este negocio se integra en las cuentas del Grupo consolidado desde octubre de 2016.

INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

En el año 2016, Prisa obtuvo unos ingresos de explotación de 1.358,04 millones de euros (1.374,06 millones de euros en 2015 y 1.454,73 millones de euros en 2014).

Los ingresos de explotación cayeron un 1,2% en 2016 respecto a 2015 muy afectados por el efecto cambiario. En ingresos de explotación, el efecto cambiario supuso 59,50 millones de euros menos. A tipo de cambio constante, los ingresos de explotación hubieran crecido respecto a 2015 (3,2%). El efecto cambiario negativo se concentró principalmente en Argentina (-25,00 millones de euros), México (-12,31 millones de euros), Colombia (-9,84 millones de euros) y Brasil (-8,29 millones de euros). El negocio de Norma aporta 4,93 millones de euros en 2016.

En la evolución de 2014 a 2015, los ingresos de explotación cayeron un 5,5%, una vez más influenciados por la evolución de los tipos de cambio y la operación de venta de Ediciones Generales, antes mencionada. Los ingresos de explotación se vieron afectados negativamente por el efecto cambiario en la comparativa 2015-2014 en 38,76 millones de euros. El efecto cambiario negativo se concentró en Brasil (-26,47 millones de euros), Colombia (-15,70 millones de euros), y Venezuela (-23,19 millones de euros). Aislado el efecto cambiario, los ingresos de explotación decrecieron el -2,9%. En 2014 se integró la actividad de Ediciones Generales hasta el 30 de junio de 2014 aportando a los ingresos de explotación 43,40 millones de euros y al EBITDA 6,90 millones de euros. Además la venta del negocio supuso una plusvalía en ingresos de explotación de 21,61 millones de euros. Si se aísla este efecto de cambio de perímetro en las cuentas de 2014 además del efecto cambiario, los ingresos de explotación en 2015 habrían crecido un +1,7%.

A continuación se presenta la evolución de tipos de cambio en los últimos tres años respecto al euro de las principales monedas en las que el Grupo opera:

Versus €	2016	2015	2014
EE.UU.	1,11	1,11	1,22
Argentina	16,34	10,26	10,38

Versus €	2016	2015	2014
Brasil	3,86	3,69	3,26
Chile	749	725	736
Colombia	3.379	3.015	2.857
México	20,66	17,61	17,94
Perú	3,74	3,48	3,56
Costa Rica	610	581	644
Venezuela	710	217	7,64

El Grupo ha iniciado en estos años una estrategia de transformación digital y expansión en Latinoamérica que ha permitido paliar los efectos cambiarios negativos ocurridos en el periodo.

A continuación se detalla la evolución de los ingresos de transformación digital en el periodo 2014-2016:

(Miles de euros)	2016	2015	2014	Var. (%) (2016-2015)	Var. (%) (2015-2014)
Sistemas de Enseñanza (UNO y Compartir)	114.882	120.602	109.501	(4,7%)	10,1%
Digital	86.486	72.911	50.876	18,6%	43,3%
INGRESOS DE TRANSFORMACIÓN	201.368	193.513	160.377	4,1%	20,7%

En lo que se refiere a la transformación digital, los ingresos derivados de las actividades digitales del Grupo (esencialmente Sistemas de Enseñanza y publicidad digital) en 2016 han ascendido a 201,37 millones de euros, esto es, un 4,1% más que en 2015. Representan el 15% de los ingresos de explotación totales del Grupo. En 2015, los ingresos de transformación digital fueron de 193,51 millones de euros frente a los 160,38 millones de euros de 2014, lo que representa un crecimiento del 20,7% en el periodo 2014-2015.

En el siguiente cuadro se detalla la evolución de los ingresos de explotación por origen geográfico en el periodo 2014-2016:

(Miles de euros)	2016	2015	2014	Var. (%) (2016-2015)	Var. (%) (2015-2014)
España	566.366	575.371	579.997	(1,6%)	(0,8%)
Internacional	791.671	798.691	874.731	(0,9%)	(8,7%)
América	616.028	621.984	691.719	(1,0%)	(10,1%)
Portugal	175.643	176.707	183.012	(0,6%)	(3,4%)
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	1.358.037	1.374.062	1.454.728	(1,2%)	(5,5%)

En lo que se refiere a los ingresos de explotación por origen geográfico, la composición no ha variado prácticamente desde 2014. Mientras que en 2014 el 40% de los ingresos de

explotación procedían del ámbito de España y el 60% eran internacionales, en 2016 el 42% son ingresos de explotación nacionales y el 58% son ingresos de explotación internacionales.

Los ingresos de explotación en España han caído un 1,6% en 2016 (-9,03 millones de euros), fundamentalmente por las menores novedades de la campaña de libros de 2016 en Santillana en España (-4,3 millones de euros) y la menor venta de publicidad en Radio (-6,8 millones de euros de efecto total en ingresos de explotación).

En el ejercicio 2015 respecto al 2014, los ingresos de explotación caen en España en un -1,0% (-6,08 millones de euros) fundamentalmente por la salida del perímetro del negocio de Ediciones Generales desde junio 2016 (por efecto de la venta -21,61 millones de euros y por efecto del perímetro -10,66 millones de euros). El empeoramiento de ingresos de explotación del área de negocio de Prensa (-18,96 millones de euros) se compensa con la mejora de Radio (+15,42 millones de euros) basado en el crecimiento publicitario.

En la evolución de ingresos de explotación de Latinoamérica cabe destacar el importante efecto cambiario antes comentado. Los ingresos de explotación en Latinoamérica caen el 1,0% en 2016 respecto a 2015 (-5,94 millones de euros). A tipo de cambio constante de 2015, los ingresos de explotación habrían crecido un +8,6%. En la comparativa de 2014 respecto a 2015 se produce una caída de los ingresos de explotación del 9,9% (-68,28 millones de euros). La caída es del -4,3% si se ajusta el efecto cambiario negativo. El efecto en Latinoamérica de la salida del negocio de Ediciones Generales desde junio de 2014 es de 32,74 millones de euros.

Portugal ha mantenido prácticamente estables sus ingresos de explotación en 2016 respecto al 2015 (-0,6%) sin embargo cae en un -3,4% en la comparativa de 2014 con 2015 (-6,31 millones de euros). Prácticamente la totalidad de los ingresos de explotación procedentes de Portugal corresponden a Media Capital.

A continuación se describe la evolución de las principales líneas de ingresos de explotación en el período analizado:

Ventas de libros y formación

La principal línea de ingresos de explotación de Prisa es la venta de libros y formación que representa el 46% del total de ingresos de explotación en todo el periodo (2014, 2015 y 2016). Esta línea de ingresos ha tenido una tendencia creciente si se aísla el efecto cambiario y el cambio de perímetro tras la salida de Ediciones Generales en junio de 2014. En el periodo 2015 a 2016 a tipo de cambio constante, la venta de libros creció el 6,3%. En el periodo 2014 a 2015 a tipo de cambio constante y aislando el efecto de Ediciones Generales, los ingresos de venta de libros crecieron un +10,5%. Estos crecimientos han estado basados en el comportamiento positivo de las campañas de educación en la mayoría de los países y sobre todo en el crecimiento de los Sistemas de Enseñanza de UNO y Compartir. A diciembre de 2016 se han alcanzado 585.844 alumnos en Compartir frente a los 370.564 de 2014. De UNO se han logrado 282.034 alumnos en 2016 (261.400 en 2014).

A continuación se presenta el detalle de venta de libros y formación por países en miles de euros:

(Miles de euros)	2016	2015	Var. (%) (2016- 2015)	Var. (%) TC cte.	2014	Var. (%) (2015- 2014)	Var. (%) TC cte.
Educación Tradicional y Compartir	560.555	564.985	-0,8%	5,9%	566.212	-0,2%	11,0%
Argentina	27.536	39.880	-31,0%	16,7%	22.000	81,3%	62,3%
Bolivia	6.068	5.268	15,2%	12,0%	4.198	25,5%	5,9%
Brasil	138.747	146.660	-5,4%	-0,9%	188.517	-22,2%	-11,1%
Centroamérica Norte	26.634	25.908	2,8%	-0,5%	21.369	21,2%	4,4%
Centroamérica Sur	11.321	10.166	11,4%	7,6%	9.122	11,4%	-4,0%
Chile	26.552	29.340	-9,5%	-5,7%	27.962	4,9%	0,0%
Colombia	9.967	10.039	-0,7%	10,8%	9.776	2,7%	16,2%
Ecuador	19.360	18.450	4,9%	7,3%	15.956	15,6%	-5,2%
España	132.671	137.853	-3,8%	-3,8%	114.440	20,5%	20,5%
México	54.209	64.216	-15,6%	-0,5%	61.435	4,5%	3,9%
Paraguay	2.159	1.926	12,1%	32,5%	2.240	-14,0%	-24,0%
Perú	48.516	19.890	143,9%	168,3%	16.433	21,0%	8,6%
Portugal	4.765	5.595	-14,8%	-14,8%	6.478	-13,6%	-13,6%
Puerto Rico	9.001	11.137	-19,2%	-18,9%	10.106	10,2%	-8,2%
República Dominicana	13.421	12.847	4,5%	6,5%	14.418	-10,9%	-19,6%
Uruguay	1.866	2.181	-14,3%	3,2%	2.654	-17,9%	-22,1%
USA	20.462	18.946	8,0%	8,0%	12.040	57,4%	30,7%
Venezuela	7.300	4.683	55,9%	0,0%	27.068	-82,7%	158,1%
UNO	61.168	67.028	-8,7%	0,4%	67.961	-1,4%	8,1%
Brasil	28.449	28.733	-1,0%	3,4%	29.830	-3,7%	12,3%
Colombia	9.606	9.451	1,6%	10,8%	10.136	-6,8%	8,0%
México	23.113	28.844	-19,9%	-6,1%	27.995	3,0%	3,6%
GSE+Inevery	1.141	1.058	7,9%	7,9%	25	---	---
NORMA	4.745	0	---	---	0	---	---
Argentina	237	0	---	---	0	---	---
Chile	328	0	---	---	0	---	---
Colombia	3.335	0	---	---	0	---	---
Guatemala	317	0	---	---	0	---	---
México	124	0	---	---	0	---	---
Perú	388	0	---	---	0	---	---

(Miles de euros)	2016	2015	Var. (%) (2016- 2015)	Var. (%) TC cte.	2014	Var. (%) (2015- 2014)	Var. (%) TC cte.
Puerto Rico	16	0	---	---	0	---	---
Ediciones Generales	0	0	---	---	38.955	-100,0%	-100,0%
Argentina	0	0	---	---	6.915	-100,0%	-100,0%
Brasil	0	0	---	---	8.345	-100,0%	-100,0%
Colombia	0	0	---	---	2.465	-100,0%	-100,0%
Chile	0	0	---	---	1.956	-100,0%	-100,0%
España	0	0	---	---	10.542	-100,0%	-100,0%
México	0	0	---	---	8.732	-100,0%	-100,0%
Otros	(1.245)	(2.381)	47,7%	47,7%	51	---	---
TOTAL	626.364	630.689	-0,7%	6,3%	673.204	-6,3%	4,1%
TOTAL SIN EDICIONES GENERALES NI NORMA	621.619	630.689	-1,4%	5,5%	634.249	-0,6%	10,5%

En 2016, el 60% del total de los ingresos de explotación corresponden a España, Brasil, México y Perú.

- España Educación en 2016 decrece el -3,8% al tratarse de una campaña con menores novedades y cambios curriculares en comparativa con 2015.
- Brasil, en Educación Tradicional se mantiene prácticamente en línea con 2015 a tipo de cambio constante (-0,9%). El crecimiento en venta institucional en el año 2016 (año de ciclo medio en volumen de ventas públicas) compensa la caída de venta regular (crisis del país y traspaso de estudiantes de la escuela privada a la pública). En lo que se refiere a UNO Brasil, se ha realizado un crecimiento del +3,4% en moneda local.
- México en Educación Tradicional ha tenido un comportamiento prácticamente igual al de 2015 (-0,5%). En UNO, México ha decrecido un -6,1% a tipo de cambio de 2015.
- En el resto de países, cabe destacar el efecto en Perú, que crece un 168% en moneda local principalmente por las mayores ventas institucionales realizadas en 2016 (licitaciones de primaria y secundaria). También destaca Argentina, que crece un 16,7% en moneda local gracias al crecimiento de la venta regular.
- UNO en conjunto se ha mantenido en línea con 2015 en moneda local.
- En Otros se recogen las eliminaciones por ventas realizadas por Santillana a otras empresas del Grupo Prisa.
- Norma aporta 4,75 millones de euros a la cifra total de ventas tras su incorporación al perímetro de consolidación desde octubre de 2016.

En 2015, el 59% del total de los ingresos de explotación corresponden a España, Brasil, México y Perú.

- España Educación en 2015 crece el 20,5% por el grado de adopción de la nueva reforma y por un buen desempeño comercial. Además de adoptarse la LOMCE en los cursos de primaria pendientes en 2014 (1º,3º y 5º) se han producido renovaciones en el resto de primaria (2º,4º y 6º) y en secundaria (1º y 3º).
- Brasil, en Educación Tradicional decrece el -11,1% en moneda local, fundamentalmente basado en el decrecimiento de la venta institucional al tratarse de un año de ciclo bajo en lo que se refiere a las ventas públicas. La venta regular y Compartir sin embargo han crecido en 2015 (+3,4% y 32,0% respectivamente en moneda local). En lo que se refiere a UNO Brasil, se ha realizado un crecimiento en el periodo 2015 respecto al 2014 del 12,3% en moneda local
- México en Educación Tradicional crece respecto 2014 en moneda local un +3,9% y también se produce crecimiento en UNO (+3,6%) a tipo de cambio constante.
- En el resto de países, cabe destacar, el efecto de Argentina, que crece un 62,3% en moneda local principalmente por la mayor venta institucional.
- UNO en conjunto ha crecido un +8,1% en moneda local.
- Ediciones Generales consolida en las cifras de 2014 medio año, aportando 38,96 millones de euros en venta líquida que no se producen en 2015.

Venta de publicidad y patrocinios

La segunda línea más importante de ingresos de explotación de Prisa es la venta de publicidad que representa el 35,9% del total de ingresos de explotación en 2016 y 2015 y el 33,7% en 2014. Los ingresos publicitarios de Prisa cayeron un 2,8% en 2016 respecto 2015 afectados por el efecto cambiario. Sin efecto cambiario los ingresos de publicidad decrecen el -0,5%. En el periodo 2014-2015 los ingresos publicitarios crecieron el +1,5% también afectados por el efecto cambiario negativo. A tipo de cambio constante, la publicidad se habría incrementado en 2015 el +3,2%.

La siguiente tabla muestra desglosado por línea de negocio, la evolución de los ingresos publicitarios de Prisa correspondiente a los ejercicios 2016, 2015 y 2014:

Área de Negocio (Miles de euros)	2016	2015	Var. (%) (2016-2015)	Var. (%) (%) TC cte.	2014	Var. (%) (2015-2014)	Var. (%) (%) TC cte.
Radio	255.748	278.522	-8,2%	-4,2%	272.919	2,1%	5,1%
Radio España	164.077	170.026	-3,5%	-3,5%	157.309	8,1%	8,1%
Radio Internacional	91.876	108.476	-15,3%	-5,2%	115.303	-5,9%	1,3%
Música	27	59	-55,3%	-55,3%	333	-82,2%	-82,2%
Ajustes de consolidación	(232)	(39)	-481,4%	-481,4%	(25)	-56,3%	-56,3%
Prensa	114.488	111.140	3,0%	3,3%	109.372	1,6%	1,6%
El País	81.946	80.005	2,4%	2,6%	74.684	7,1%	7,1%
As	23.068	20.192	14,2%	14,7%	20.255	-0,3%	-0,3%

Otros	9.649	10.932	(11,7%)	(11,7%)	14.946	(26,9%)	(26,9%)
Ajustes de consolidación	(175)	11	---	---	(513)	---	---
Audiovisual	121.403	116.574	4,1%	4,1%	114.126	2,1%	2,1%
Media Capital	121.403	116.574	4,1%	4,1%	114.126	2,1%	2,1%
Prisa Video	0	0	---	---	0	---	---
Otros	25	84	-69,3%	-55,2%	132	-37,0%	-25,4%
Ajustes de consolidación	(7.803)	(8.762)	10,9%	10,9%	(6.154)	-42,4%	-42,4%
TOTAL	483.861	497.558	-2,8%	-0,5%	490.396	1,5%	3,2%

Radio en España decreció en publicidad en 2016 un 3,5% debido a la menor publicidad local (-3,2%) y nacional (-1,4%) que compensaron el crecimiento de la publicidad digital (+27,9%). El mercado en Radio creció el +0,6%, según fuentes públicas (informe i2P, elaborado por Arce Media, Kantar Media, elaboración Media Hotline, diciembre 2016). En términos de audiencia, alcanza una cuota de mercado del 41,9% a través de sus principales emisoras (Cadena SER, 40 Principales, Cadena Dial, M-80, Radiolé y Máxima FM) continuando como líder del mercado español de radio. Alcanza un 37,1% de cuota en radio generalista y un 43,6% en radio musical según la media de las 3 Encuestas Generales de Medios (EGM), para población mayor de 14 años, todas las clases sociales, medido en días laborables, base España, elaborado por la Asociación para la Investigación de Medios de Comunicación, encuestas realizadas entre el 13 de enero y 22 de marzo de 2016 (1ª Ola), el 6 de abril y el 14 de junio (2ª Ola) y el 7 de septiembre y el 15 de noviembre de 2016 (3ª Ola).

En 2015 Radio España, creció un 8,1% respecto 2014, con un comportamiento mejor que el mercado que según fuentes públicas (informe i2P por Arce Media, Kantar Media, elaboración Media Hotline, diciembre 2016), creció el +7,8%. La publicidad nacional de Prisa Radio en España creció el +9,3%, la local el +6,4% y la digital un +6,1%.

Radio Internacional decreció publicitariamente un 15,3% en 2016 respecto a 2015 afectado por la devaluación de las monedas latinoamericanas. A tipo de cambio de 2015, la publicidad de Radio Internacional decreció un -5,2% produciéndose la principal caída en Colombia (-14,2% a tipo constante). Argentina y Chile presentan crecimientos en moneda local del +47,4% y 5,8% respectivamente. Las radios de Chile y Colombia mantienen su posición de liderazgo con unas cuotas de publicidad del 39,7% y 38,6% respectivamente según los datos de mercado de final de 2016.

En lo que se refiere a 2015 en comparación con 2014, Radio Internacional experimentó un decrecimiento de un -5,9%. Sin embargo, hay que tener en cuenta que se produce un efecto cambiario negativo. Aislado el efecto cambiario la venta de publicidad de Radio Internacional habría crecido el 1,3%.

Prensa ha crecido en 2016 un +3,0% respecto a 2015 y un +1,6% en la comparativa de 2015 con 2014.

En 2016 la publicidad en papel cayó un -9,2% respecto a 2015 (el mercado según datos del informe i2P, por Arce Media, Kantar Media, elaboración Media Hotline, diciembre 2016 cayó el 7,1%, efecto Mundial de fútbol en 2014), la publicidad digital creció el +15,2% (según el

informe i2P, por Arce Media, Kantar Media, elaboración Media Hotline, diciembre 2016, el mercado creció el +14%) y en eventos Prisa Noticias creció el +61% ligado al 40 aniversario de El País. El crecimiento digital y el desarrollo de eventos contribuyen al crecimiento publicitario en el negocio en 2016. La publicidad digital representa en el ejercicio 2016 el 41% del total de ingresos de publicidad.

En 2015 la publicidad en papel cayó un -4,0% respecto a 2014 (el mercado según datos del informe i2P, por Arce Media, Kantar Media, elaboración Media Hotline, diciembre 2015 se mantuvo en línea con 2014, +0,5%), la publicidad digital creció el +27,1% (según el informe i2P, por Arce Media, Kantar Media, elaboración Media Hotline, diciembre 2015 el mercado creció el +12,3%) y en eventos Prisa Noticias creció el +21,3%.

Media Capital tuvo un comportamiento publicitario positivo en 2016, creciendo la publicidad un +4,1% (TVI creció un 3,6% y Radio un 5,8%) y por encima del mercado portugués según estimaciones internas. En 2015, también se produjo crecimiento publicitario, del +2,1% (TVI creció un +1,4% y Radio creció un +9,1%) por encima del mercado (estimaciones internas).

Media Capital mantiene el liderazgo en 24 horas y prime time, alcanzando audiencias medias diarias del 20,9% y del 23,9% respectivamente sobre el total de Televisión (datos a diciembre 2016).

El Grupo ha apostado por el crecimiento digital y, en este sentido, la publicidad ha sido una de las líneas de negocio que más crecimiento ha experimentado. En 2016 creció el +13,0% respecto a 2015 y en 2015 creció el +22,0% respecto 2014. A continuación se muestra la evolución de la publicidad digital en el período de análisis en relación a la publicidad no digital:

Tipo de publicidad (miles de euros)	2016	2015	2014	Var. % (2016-2015)	Var. % (2015-2014)
Digital	57.710	51.066	41.871	13,0%	22,0%
No digital	426.151	446.492	448.525	-4,6%	-0,5%
TOTAL	483.861	497.558	490.396	-2,8%	1,5%

Ventas de periódicos y revistas

La venta de periódicos y revistas representa un 6,7 % en 2016, un 7,0% en 2015 y un 7,3% en 2014 del total de ingresos de explotación del Grupo.

Estos ingresos cayeron en 2016 un -4,7% y un -10,0% en 2015 respecto a 2014, debido a la caída generalizada de la difusión de la prensa escrita.

La evolución de venta de periódicos y revistas en el periodo 2014-2016 es la siguiente:

(Miles de euros)	2016	2015	2014	Var. (%) (2016-2015)	Var. (%) (2015-2014)
Noticias	91.572	96.130	108.996	(4,7%)	(11,8%)
El País	62.097	64.117	70.924	(3,1%)	(9,6%)
As	26.093	27.569	31.460	(5,4%)	(12,4%)

Otros	3.382	4.508	6.639	(25,0%)	(32,1%)
Ajustes de consolidación	(1)	(63)	(26)	98,5%	(142,8%)
Ajustes de consolidación	0	0	(2.190)	(100,0%)	---
TOTAL	91.572	96.130	106.806	(4,7%)	(10,0%)

La siguiente tabla muestra las cifras de difusión media diaria de los dos principales periódicos de Prisa en los ejercicios 2016, 2015 y 2014:

Ejemplares	2016	2015	2014	Var. % (2016-2015)	Var. % 2015-2014)
El País	194.005	221.389	259.775	(12,4%)	(14,8%)
AS	125.955	133.503	149.004	(5,7%)	(10,4%)

Fuente: Oficina de Justificación de la Difusión, diciembre 2016-2015

Por otro lado los precios cambiaron durante el periodo 2014-2016. Se produjo subida del precio en El País desde 1 de marzo de 2015 de lunes a viernes en 10 céntimos. Por otro lado desde el 5 de septiembre de 2015 se subió el precio del sábado a 2 euros unido a la nueva oferta de productos (Smoda, Icon, Tentaciones y Buena Vida). Por último, desde el 1 de abril de 2016, se modificó de nuevo el precio de El País: 1,50 euros de lunes a viernes (subida de 10 céntimos) y el domingo a 2,80 euros (30 céntimos más).

Diario AS disminuye su difusión un 5,7% en menor medida que su principal competidor Marca que cae a diciembre 2016 un 6,9% respecto a 2015 según datos de la Oficina de Justificación de la Difusión, diciembre 2016. En general, según la misma fuente, la prensa deportiva impresa ha caído menos que la generalista o la económica.

Los lectores y usuarios consumen la información cada vez más a través de medios digitales lo que implica una disminución de la difusión en papel en favor de la difusión o audiencia digital. Por eso es necesario además de analizar la evolución de las audiencias analógicas comentar la apuesta por el desarrollo digital de los periódicos. En este sentido se han producido importantes crecimientos en navegadores y usuarios. Los navegadores únicos de las páginas web de El País.com crecieron en 2016 un +12,1% alcanzando 57,0 millones de media anual. En las páginas de As.com, el crecimiento de navegadores en 2016 fue del 24,9%, alcanzando 32,3 millones de media. La unidad de Noticias de Prisa incrementa el tráfico considerablemente en 2016 (+8,0%) y en 2015 (+32,0%) en términos de navegadores únicos.

En términos de usuarios únicos multiplataforma (tráfico a través de pc y móvil) en España, según Comscore, diciembre de 2016, en prensa generalista en 2016, El País.com mantiene su posición de liderazgo alcanzando la cifra de 14,9 millones de usuarios de promedio mensual. Además, en prensa deportiva, As.com alcanza 8,1 millones de usuarios únicos de promedio mensual. Las cifras de usuarios únicos han crecido un 2% en multiplataforma en España para el total de Prisa Noticias. Las cifras a nivel mundial de usuarios únicos que mide Comscore actualmente solamente miden el tráfico en pc y este está viéndose afectado por el incremento

del consumo móvil. De ahí que la evolución de usuarios sólo se mida en España incluyendo el consumo multiplataforma.

En relación a los competidores, El País.sites se sitúa por encima de su principal competidor en usuarios multiplataforma en el cierre de año 2016 (16,1 millones de usuarios únicos de El País versus 14,9 millones de usuarios únicos de El Mundo. sites) según datos de Comscore, multiplataforma Pc y móvil, Diciembre 2016.

A continuación se presenta la evolución 2014-2016 de navegadores y usuarios del área de negocio de Prensa:

(Miles de navegadores)	2016	2015	2014	Var. % 2016-2015	Var. % 2015-2014	Var. Abs 2016-2015	Var. Abs 2015-2014
El País.com	57.048	50.891	35.444	12,1%	43,6%	6.157	15.446
As.com	32.296	25.864	22.218	24,9%	16,4%	6.431	3.647
Cinco Días.com	4.678	4.825	3.496	-3,1%	38,0%	(148)	1.329
Prisa Noticias ⁽¹⁾	88.245	81.709	61.900	8,0%	32,0%	6.536	19.809

Fuente interna: Omniture, diciembre 2016-2015.

(Miles de usuarios multiplataforma en España)	2016	2015	Var. (%) (2016-2015)
El País.com	14.853	14.006	6%
As.com	8.074	6.879	17%
Cinco Días.com	2.653	2.890	-8%
Prisa Noticias ⁽¹⁾	20.423	20.083	2%

Fuente: Comscore, dato de multiplataforma (Pc+móvil) en España, diciembre 2016-diciembre 2015.

(1) Se eliminan duplicidades.

Venta de productos promocionales y colecciones

La venta de productos promocionales representa en 2016 un 1,3%, un 1,4% en 2015 y un 1,9% en 2014.

Los ingresos generados por la venta de productos promocionales y colecciones incluyen artículos comerciales y otros productos, como libros, CDs o DVDs, vendidos con los diarios de Prisa. Estos artículos se entregan ocasionalmente gratis al consumidor.

Los ingresos por productos promocionales disminuyeron en 2016 un 2,8% respecto al ejercicio 2015. En 2015 las promociones cayeron respecto a 2014, un -34,1%, destacando la contribución de promociones como la colección “Beatles” o “Inglés Total” en 2014. Pese a la caída de ingresos, en términos de resultados las promociones continúan generando margen positivo.

Venta de derechos audiovisuales y programas

La venta de derechos audiovisuales representa en 2016 un 2,3%, un 2,1% en 2015 y un 1,7% en 2014.

Los ingresos por venta de derechos audiovisuales y programas aumentaron en 2016 un 8,7% y un 17,3% en el periodo 2015 respecto a 2014.

Este epígrafe de ingresos de venta de derechos audiovisuales y programas, lo configuran principalmente las producciones audiovisuales de Plural España y Plural Portugal pertenecientes a la unidad de negocio de Media Capital y a la actividad de ingresos por derechos de emisión de los canales de TVI. La incorporación de dos nuevos canales de distribución de contenidos en 2015 (TVI Reality y TVI Africa) explican el crecimiento del periodo.

Ingresos procedentes del inmovilizado

En el ejercicio 2016 se registraron 4,41 millones de euros en ingresos procedentes del inmovilizado, recogiendo plusvalías de las siguientes operaciones principalmente:

- Santillana: venta de inmovilizado en Chile (0,92 millones de euros)
- Radio: venta de terrenos en Colombia (0,67 millones de euros) y Chile (0,34 millones de euros) y venta de GLR Networks (1,57 millones de euros).
- Gran Vía Musical: venta de RLM (0,34 millones de euros).
- Noticias: 0,25 millones de euros correspondientes a la venta de una maquinaria de impresión en Barcelona.

En el ejercicio 2015 se registraron 5,99 millones de euros en ingresos procedentes del inmovilizado, recogiendo plusvalías de las siguientes operaciones principalmente:

- Radio: Venta de terrenos en Cartagena, Colombia (+1,11 millones de euros) y Chile (0,24 millones de euros).
- Música: Venta del catálogo de Nova y Lyrics de Música (+2,01 millones de euros) en Radio.
- Media Capital: Venta de los estudios de Vialonga de Plural Portugal (+1,80 millones de euros)
- Venta de las revistas Tiempo de Relojes, Car y Cinemanía (+0,58 millones de euros)

En el ejercicio 2014 se registraron 24,96 millones de euros de ingresos procedentes del inmovilizado, recogiendo plusvalías de las siguientes operaciones principalmente:

- Santillana: 22,55 millones de euros. Corresponde a la venta del negocio de Ediciones Generales a Penguin Random House (plusvalía de 21,61 millones de euros). Por otro lado, se incluye la venta de un edificio de Santillana en Chile (0,78 millón de euros).
- Noticias: 0,40 millones de euros correspondiente a venta de maquinaria de la planta de Pressprint de Barcelona.
- Caracol: 0,69 millones de euros correspondiente a la venta de terrenos en Radio Caracol.
- Chile: 0,43 millones de euros de venta de concesiones en Radio Chile
- GLR Services: 0,26 millones de euros por la venta de oficinas de Radio USA.

- Media Capital: 0,52 millones de euros fundamentalmente venta de las Ups de FICA (+0,369 millones de euros) y cobro de seguro por la caída de torres de Radio (+0,102 millones de euros)

Otros ingresos de explotación (*incluye prestación de servicios de intermediación, otros servicios y otros ingresos de explotación*)

La línea de otros ingresos de explotación incluye ingresos por llamadas de valor añadido (en Media Capital) servicios de impresión, organización de eventos, servicios de publicidad y comercialización de revistas (factoría), ingresos de música, derechos de propiedad intelectual, comercio electrónico, ingresos de alquileres, trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado, y otros ingresos varios.

Los otros ingresos de explotación representan en 2016 un 7,6%, un 7,0% en 2015 y un 7,3% en 2014.

Esta línea de ingresos creció en el periodo 2016 al 2015 (6,4%) debido fundamentalmente a la organización y gestión de eventos musicales compensado en parte con menores ingresos de llamadas de valor añadido en TVI. En 2015 los otros ingresos de explotación cayeron en 9,6% respecto al 2014 principalmente por la caída de llamadas de valor añadido.

GASTOS DE EXPLOTACIÓN

En el año 2016, Prisa tuvo unos gastos de explotación de 1.224,56 millones de euros (1.253,23 millones de euros en 2015 y 1.426,00 millones de euros en 2014).

Los gastos bajaron un -2,3% en el periodo 15-16 —es decir, -28,67 millones de euros—, de los cuáles 48,59 millones de euros se producen por efecto cambiario que supone menos ingresos y menos gastos a tipo de cambio constante en el periodo. Sin efecto cambiario los gastos suben un +1,6%.

También en la comparativa 2015 respecto 2014 incide el efecto cambiario, que supone menores gastos de -32,72 millones de euros. Los gastos bajaron un -12,1% en el periodo 14-15, es decir -172,77 millones de euros. Sin efecto cambiario los gastos bajan un -9,8%. El otro efecto significativo en la comparativa es la salida del perímetro de Ediciones Generales que en gastos implica 44,17 millones de euros de menos gastos en 2015 y el registro de una sentencia del Tribunal Supremo con respecto a un litigio con Mediapro en 2014 que supone 44,99 millones de euros de menos gastos en 2015. Si aislamos estos efectos, los gastos bajan un -3,8%.

Compras y Consumos

En el ejercicio 2016, el gasto en compras y consumos ha incrementado un +2,2% con respecto al ejercicio anterior, pasando de 212,78 millones de euros a 217,44 millones de euros. Los gastos se incrementan fundamentalmente por Santillana (asociado a las mayores ventas institucionales especialmente en Perú y la incorporación de Norma). Noticias baja en consumos de papel, impresión y coste de promociones y Media Capital tiene un menor consumo de programación.

En 2015 los gastos de compras y consumos bajan respecto al 2014 un 18,3% por la salida del perímetro de consolidación de Ediciones Generales, principalmente. Además Noticias incurre

en menores consumos de papel, impresión y coste de promociones y Media Capital en menores consumos de programación.

Servicios exteriores

La siguiente tabla muestra el detalle de los gastos de servicios exteriores en los ejercicios 2016, 2015 y 2014:

(Miles de euros)	2016	2015	2014	Var. (%) (2016-2015)	Var. (%) (2015-2014)
Servicios Exteriores	(502.581)	(499.574)	(576.652)	0,6%	(13,4%)
Arrendamientos y cánones	(57.282)	(58.395)	(56.335)	(1,9%)	3,7%
Propiedad intelectual	(35.216)	(32.517)	(39.603)	8,3%	(17,9%)
Reparaciones y conservación	(16.775)	(17.691)	(17.338)	(5,2%)	2,0%
Servicios profesionales independientes	(130.572)	(121.568)	(129.218)	7,4%	(5,9%)
Transportes	(35.112)	(38.066)	(47.843)	(7,8%)	(20,4%)
Publicidad, promoción y RR.PP.	(48.842)	(59.774)	(63.721)	(18,3%)	(6,2%)
Suministros	(23.980)	(25.098)	(26.574)	(4,5%)	(5,6%)
Otros servicios exteriores	(154.802)	(146.465)	(196.020)	5,7%	(25,3%)

El Grupo continúa el esfuerzo en reducción de gastos en el periodo 2014 al 2016 también en servicios exteriores. En el periodo 2016 sobre el 2015 los servicios se mantuvieron con un incremento del +0,6%. Los gastos se incrementan asociados a mayores ingresos: eventos musicales de Radio, eventos relacionados con el 40 aniversario de El País y la excepcional venta institucional de Perú. Estas operaciones generan un margen bruto positivo. Por otro lado, en 2016 se han registrado gastos excepcionales de inspecciones fiscales asociadas al IVA y Norma incorpora tres meses de gastos de servicios exteriores en 2016.

En el periodo 2015 respecto al 2014, los gastos bajan un -13,4% tras la salida del perímetro de Ediciones Generales y el efecto de la sentencia del Tribunal Supremo en relación con el conflicto con Mediapro (44,99 millones de euros en 2014). Además, Noticias disminuye servicios exteriores así como Prisa Corporación.

Gastos de personal

La siguiente tabla muestra la composición de los gastos de personal correspondientes a los ejercicios 2016, 2015 y 2014:

(Miles de euros)	2016	2015	2014	Var. (%) (2016-2015)	Var. (%) (2015-2014)
Gastos de personal	(388.709)	(412.773)	(433.242)	(5,8%)	(4,7%)
Gastos sin indemnizaciones ni retribuciones variables	(334.218)	(337.135)	(348.892)	(0,9%)	(3,4%)
Sueldos y salarios	(258.024)	(259.546)	(266.807)	(0,6%)	(2,7%)
Cargas sociales	(59.546)	(60.203)	(64.201)	(1,1%)	(6,2%)

Otros gastos sociales	(16.648)	(17.386)	(17.884)	(4,2%)	(2,8%)
Retribuciones variables	(38.814)	(45.877)	(46.010)	(15,4%)	(0,3%)
Indemnizaciones	(15.677)	(29.761)	(38.340)	(47,3%)	(22,4%)

En el ejercicio 2016, 2015 y 2014, Prisa ha continuado haciendo un esfuerzo muy significativo de optimización de plantilla y de reducción de salarios. Este esfuerzo se ha centrado en adaptar la plantilla a un nuevo entorno de mercado y a un modelo de negocio más digital, frente a un modelo de negocio tradicional (especialmente en Prensa). Fruto de dicho esfuerzo, en 2016 los gastos por este concepto disminuyeron un 5,8% respecto al ejercicio anterior. En el ejercicio 2015 los gastos de personal bajaron un 4,7% respecto al 2014. En todo el periodo 2014-2016 bajaron todas las partidas de gasto de personal.

A continuación se detalla la evolución de plantilla (medida como equivalentes hombre mes) en el periodo 2014-2016:

Equivalencia Hombre Mes (por unidad de negocio)	2016	2015	2014	Var. (%) (2016- 2015)	Var. (%) (2015-2014)
Santillana	3.906	3.843	3.899	1,6%	(1,4%)
Radio	2.394	2.394	2.497	0,0%	(4,1%)
Noticias	859	846	878	1,5%	(3,6%)
Audiovisual	1.068	1.074	2.824	(0,6%)	(62,0%)
Otros	470	489	495	(3,9%)	(1,2%)
TOTAL	8.697	8.646	10.593	0,6%	(18,4%)
DTS			1.734	---	---

La caída del 18,4% experimentada en la plantilla (medida como equivalente hombre mes) en el periodo 2015-2014 (una disminución de 1.947 en términos absolutos) obedece a la salida de DTS del perímetro durante el ejercicio 2014.

Dotación para amortizaciones de inmovilizado

Las amortizaciones de inmovilizado bajan en el periodo 2014 al 2016: 7,42 millones de euros en 2016 (especialmente en Santillana asociadas a los menores equipamientos de aulas e inversión en prototipos) y 11,93 millones en 2015 respecto a 2014 (principalmente en Noticias por la amortización acelerada de equipamiento técnico de impresión).

Variación de las provisiones de tráfico

Las provisiones de tráfico en el periodo 2016 disminuyen en 5,26 millones de euros respecto a 2015 (en 2015 hubo gastos de provisiones fiscales de naturaleza extraordinaria por 13,00 millones de euros). En el periodo 2014 a 2015, las provisiones se incrementaron en 14,62 millones de euros debido a mayores provisiones de devoluciones en Santillana (asociadas a las mayores ventas) y a los deterioros fiscales comentados.

Otros gastos

Los otros gastos incluyen fundamentalmente pérdidas de inmovilizado extraordinarias y dotaciones al fondo de comercio de consolidación.

En 2016 se registran 3,49 millones de euros de los que 2,62 millones de euros se producen en Santillana (pérdidas de valor del inmovilizado material e inmaterial, esencialmente aplicaciones informáticas y prototipos).

En 2015 se registran 3,09 millones de euros que corresponden fundamentalmente a Santillana (pérdidas de valor del inmovilizado material e inmaterial, esencialmente aplicaciones informáticas y prototipos).

En 2014 se registran 33,21 millones de euros en este concepto. En pérdidas de inmovilizado, se incluyen 26,16 millones de euros en 2014 (fundamentalmente deterioros en Radio USA y Argentina por pérdida de valor de los activos, menor valor de plataformas digitales en Radio, Noticias y Prisa Digital y pérdidas de valor de las plantas de impresión de Madrid y Barcelona). En fondo de comercio, se incluyen 7,05 millones de euros en 2014 (fundamentalmente en Santillana 6,79 millones de euros por la baja del fondo de comercio sobre la inversión de Objetiva tras la venta de Generales).

EBITDA

El EBITDA es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.

El EBITDA de 2016 fue similar al de 2015 (+0,45 millones de euros, +0,2%). Sin embargo si se aísla el efecto cambiario negativo (-14,46 millones de euros), el EBITDA a tipo constante experimenta un incremento del +6,0%. Todos los negocios excepto Radio (que disminuye -13,25 millones de euros a tipo de cambio constante) crecen en EBITDA (a tipo constante): Santillana (+18,71 millones de euros, +11,2%, Noticias +8,15 millones de euros +127,4%), Media Capital (+0,80 millones de euros +1,9% y Corporación con Vídeo +0,49 millones de euros, +2,3%).

En la comparativa de 2015, respecto al 2014, el EBITDA creció en +65,03 millones de euros (+35,5%). El efecto cambiario afectó en 8,46 millones de euros negativamente. A tipo constante el EBITDA creció en el periodo en +73,5 millones de euros (+40,1%). A tipo constante, Santillana se mantiene en línea con 2014 (pese a que 2014 incorpora el efecto de Ediciones Generales, 35,38 millones de euros en EBITDA incluyendo la plusvalía por la venta). A tipo constante, Radio mejora +13,7 millones de euros (+30,0%), Noticias mejora +4,9 millones de euros (+340%), y Corporación con Vídeo mejora 55,77 millones de euros de los que 44,99 corresponden al litigio registrado en 2014 con Mediapro.

Resultado de explotación (EBIT)

El resultado de explotación (EBIT) mejora en el periodo 2014 al 2016.

El Resultado de explotación (EBIT) pasó de 120,83 millones de euros en 2015 a 133,47 millones de euros en 2016. De la mejora (+12,65 millones de euros), la variación hasta EBITDA explica +0,45 millones de euros. La diferencia se corresponde con las menores amortizaciones (7,42 millones de euros) y menores provisiones (5,26 millones de euros) ya comentadas.

El Resultado de explotación (EBIT) pasó de 28,72 millones de euros en 2014 a 120,83 millones de euros en 2015. De la mejora (+92,11 millones de euros), la variación hasta EBITDA explica +65,03 millones de euros. La diferencia se corresponde con las menores amortizaciones (11,93 millones de euros), las menores pérdidas de inmovilizado y deterioros

de fondos de comercio (-30,12 millones de euros) que compensan las mayores provisiones (14,62 millones de euros) ya comentadas.

9.2.1 Información relativa a factores significativos, incluidos los acontecimientos inusuales o infrecuentes o los nuevos avances, que afecten de manera importante a los ingresos del emisor por operaciones, indicando en qué medida han resultado afectados los ingresos

Véase el apartado 9.2.3 del presente Documento de Registro en relación con factores significativos que afectan de manera importante a los ingresos de Prisa.

Véanse los apartados 6.1.1, 6.2, 20.3 y 20.6 del presente Documento de Registro en relación con la explicación de en qué medida han afectado dichos factores a los ingresos de Prisa.

9.2.2 Cuando los estados financieros revelen cambios importantes en las ventas netas o en los ingresos, proporcionar un comentario narrativo de los motivos de esos cambios

Véanse los apartados 6.3, 9.2, 20.3 y 20.6 del presente Documento de Registro.

9.2.3 Información relativa a cualquier actuación o factor de orden gubernamental, económico, fiscal, monetario o político que, directa o indirectamente, hayan afectado o pudieran afectar de manera importante a las operaciones del emisor

Los principales factores o actuaciones de orden gubernamental, económico, fiscal, monetario o político que, directa o indirectamente, podrían tener incidencia en las perspectivas del Grupo son los detallados en los factores de riesgo que se describen en los siguientes epígrafes de la sección II.1 (“Factores de riesgo”) del presente Documento de Registro: (B)(i), (B)(ii), (C.1)(ii), y (C.3)(viii).

10. RECURSOS FINANCIEROS

10.1 Información relativa a los recursos financieros del emisor (a corto y a largo plazo)

El detalle de los recursos propios y ajenos del Grupo Prisa a 31 de diciembre de 2014, 2015 y 2016 y a 30 de septiembre de 2017 es el siguiente:

	30.09.17	31.12.16	31.12.15	31.12.14
	(miles de euros)	(miles de euros)		
	(no auditado)	(auditado)		
Patrimonio neto	(428.028)	(336.045)	(394.587)	(617.771)
Patrimonio neto atribuido a la Sociedad	(507.218)	(425.125)	(461.523)	(476.434)
Capital suscrito	235.008	235.008	235.008	215.808
Otras reservas	(725.469)	(705.059)	(800.689)	80.955
Ganancias acumuladas	13.480	47.470	144.206	(765.239)
- de ejercicios anteriores	68.472	115.329	138.912	1.471.593
- del ejercicio: resultado atribuido a la	(54.992)	(67.859)	5.294	(2.236.832)
Acciones propias	(912)	(1.735)	(2.386)	(3.116)
Diferencias de cambio	(29.325)	(809)	(37.662)	(4.842)

	30.09.17	31.12.16	31.12.15	31.12.14
Intereses minoritarios	79.190	89.080	66.936	(141.337)
Pasivos no corrientes	1.810.603	1.909.125	2.176.489	2.984.524
Deudas con entidades de crédito no corrientes	1.586.566	1.653.535	1.907.758	2.645.505
Pasivos financieros no corrientes	121.816	136.149	131.822	118.364
Pasivos por impuestos diferidos	18.627	21.055	36.452	60.013
Provisiones no corrientes	44.824	56.516	59.746	115.964
Otros pasivos no corrientes	38.770	41.870	40.711	44.678
Pasivos corrientes	587.428	553.351	581.490	1.224.817
Acreedores comerciales	212.226	301.636	296.062	317.521
Sociedades asociadas	1.408	1.609	2.893	2.008
Otras deudas no comerciales	49.726	67.945	65.737	67.200
Deudas con entidades de crédito corrientes	50.115	68.488	100.765	108.756
Pasivos financieros corrientes	17.559	23.104	23.117	914
Administraciones Públicas	43.956	61.633	62.623	57.314
Provisiones para devoluciones	18.958	8.071	7.511	6.945
Otros pasivos corrientes	25.459	20.865	22.782	45.681
Pasivo vinculado a activos no corrientes mantenidos para la venta	168.021	–	–	618.478
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.970.003	2.126.431	2.363.392	3.591.570

A 31 de diciembre de 2014, los pasivos de DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A., estaban clasificados como pasivos vinculados a activos no corrientes mantenidos para la venta en el balance consolidado del Grupo, como consecuencia de la formalización del contrato de compraventa de DTS con Telefónica en ese ejercicio. La ejecución de la compraventa de DTS, una vez cumplidas las condiciones suspensivas a las que estaba sujeta, se produjo el 30 de abril de 2015.

A 30 de septiembre de 2017, los pasivos de Media Capital y Vertix se encuentran clasificados como pasivos vinculados a activos no corrientes mantenidos para la venta en el balance consolidado del Grupo, como consecuencia del contrato suscrito con Altice NV para la venta de la totalidad de las participaciones que Prisa posee en Media Capital (véase apartado 7.2 del presente Documento de Registro).

(A) Patrimonio Neto del Grupo Prisa

Operaciones relevantes en el 2015

Tanto la cifra de capital social como el número de acciones de Prisa fueron modificadas en el ejercicio 2015 con motivo de las operaciones siguientes:

Reducción de capital-

Reducción de capital en la cifra de 1,30 euros, mediante la amortización de 13 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una procedentes de autocartera, desde la cifra de 215.807.875,30 euros hasta la cifra de 215.807.874 euros, con la finalidad de incrementar la

reserva legal, al amparo del acuerdo adoptado en la Junta General de Prisa celebrada el 20 de abril de 2015 y motivada por la necesidad técnica de posibilitar la agrupación de acciones derivada del contrasplit aprobado por la misma Junta General.

Agrupación y canje de acciones o contrasplit-

Agrupación y cancelación de las 2.158.078.740 acciones en que se dividía el capital social conforme a la reducción del capital social anteriormente descrita, para su canje por 71.935.958 acciones de nueva emisión en la proporción de una acción nueva por cada 30 antiguas, con elevación del valor nominal de las acciones de 0,10 euros a 3 euros, sin modificación de la cifra de capital social, que se mantuvo establecido en la cifra de 215.807.874 euros, con la consiguiente reducción del número de acciones representativas del capital social en circulación. El canje de las acciones surtió efectos el día 22 de mayo de 2015.

Cambio denominación de las acciones-

Como consecuencia de la modificación de los Estatutos Sociales, aprobada también en la Junta Ordinaria de Accionistas de 20 de abril de 2015, el capital social de la Sociedad estaba representado por acciones ordinarias, todas ellas pertenecientes a la misma clase y serie, habiendo desaparecido la referencia a las acciones de la Clase A.

Ampliación de capital suscrita por el accionista International Media Group, S.à.r.l.-

Al amparo de la delegación al Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social, otorgada por la Junta General ordinaria de accionistas celebrada el 20 de abril de 2015, el Consejo de Administración de Prisa celebrado el 14 de noviembre de 2015 aprobó un aumento de capital por un importe total (valor nominal más prima de emisión) de 64.000 miles de euros a un tipo de emisión de 10,00 euros por acción y con exclusión del derecho de suscripción preferente, que fue suscrito por International Media Group, S.à.r.l. y desembolsado íntegramente mediante aportación dineraria al tiempo de la emisión.

El aumento de capital se realizó mediante la emisión y puesta en circulación de acciones ordinarias, con el preceptivo informe del auditor de cuentas designado por el Registro Mercantil confirmando que el precio de emisión era conforme con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital.

Tras las citadas operaciones, el capital social se situó en 235.008 miles de euros, representado por 78.335.958 acciones ordinarias, de 3 euros de valor nominal cada una.

Otras reservas

La variación en el epígrafe de otras reservas en el ejercicio 2015 fue consecuencia, principalmente, de la prima de emisión derivada de la ampliación de capital suscrita por International Media Group, descrita anteriormente, y del resultado de Prisa individual del ejercicio 2014.

Intereses minoritarios

Véase apartado 20.3.1. del presente Documento de Registro

Para más información acerca de las variaciones del Patrimonio Neto véase apartado 20.3.4 del presente Documento de Registro.

Operaciones relevantes en el 2016

Emisión de bonos necesariamente convertibles en acciones de Prisa

El 1 de abril de 2016 la Junta General de Prisa acordó la emisión de bonos necesariamente convertibles en acciones de nueva emisión de Prisa y su suscripción mediante el canje de préstamos. Dicha emisión ascendió finalmente a 100.742 miles de euros, divididos en 32.112 miles de euros del Tramo A (suscrito por HSBC Bank Plc., varias entidades del grupo Santander y Caixabank, S.A.) y 68.630 miles de euros del Tramo B, íntegramente suscrito por HSBC Bank Plc.

La emisión se dirigió exclusivamente a determinadas entidades acreedoras de Prisa, que suscribieron un total de 10.074.209 bonos, en canje de determinados créditos por un importe total de 100.742 miles de euros. Esta emisión se suscribió en el mes de abril en dos tramos:

- Tramo A: por importe de 32.112 miles de euros suscrito por HSBC Bank Plc., Caixabank, S.A. y varias entidades de Grupo Santander mediante el canje de la totalidad de la deuda subordinada con origen en los intereses capitalizados asociados a la emisión del bono que la sociedad realizó en 2012.
- Tramo B: por importe de 68.630 miles de euros suscrito por HSBC mediante el canje de parte de sus préstamos participativos.

La fecha de vencimiento de los bonos es el 7 de abril de 2018, sin perjuicio de los derechos de conversión anticipada previstos en el acuerdo, con un precio unitario de conversión de 10 euros por acción y devengarán un interés anual pagadero en nuevas acciones de la sociedad en la fecha de conversión. A 30 de septiembre de 2017, el interés devengado asciende a 3.718 miles de euros, pagadero en el momento de la conversión.

La emisión de dicho bono se trató como un instrumento de patrimonio dado que es obligatoriamente convertible en un número fijo de acciones y no incorpora ninguna obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero.

A 30 de junio de 2016 se registró un aumento en los fondos propios por importe de 100.742 miles de euros en el epígrafe de "Otras reservas" como resultado de registrar la operación al valor razonable de los instrumentos de patrimonio a emitir.

Operaciones relevantes en el 2017

Proceso de venta de Media Capital

El acuerdo suscrito para la venta de Media Capital supuso el registro de una pérdida contable que redujo el patrimonio neto del Grupo a 30 de septiembre de 2017 en 73.221 miles de euros. La pérdida contable registrada en la sociedad dominante fue de 85.587 miles de euros, lo que dejó su patrimonio neto a efectos de la causa de disolución o reducción de capital a 30 de septiembre en 55.444 miles de euros, siendo este importe inferior a la mitad del capital social y estando la Sociedad en causa de disolución.

Reducciones de capital y reservas

La Junta General de Accionistas de 15 de noviembre de 2017 acordó (i) una compensación de pérdidas con cargo a reservas voluntarias por importe de 1.578,7 millones de euros y a la reserva legal por importe de 5,3 millones de euros; (ii) una reducción de capital social en

154,3 millones de euros mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la Sociedad en 1,97 euros hasta 1,03 euros por acción, para compensar pérdidas, y (ii) una posterior reducción de capital en 7 millones de euros mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la Sociedad en 0,09 euros hasta 0,94 euros por acción, para incrementar la reserva legal.

Conversión de los bonos necesariamente convertibles en acciones de Prisa emitidos en 2016

Con fecha de 31 de octubre de 2017 los tenedores de los bonos necesariamente convertibles en acciones de Prisa emitidos en 2016, por importe de 100,7 millones de euros, ejercitaron la opción de conversión anticipada a la que tenían derecho de acuerdo con las bases y modalidades de conversión. Dicha conversión tuvo como resultado la ejecución, con fecha de 17 de noviembre de 2017, de un aumento de capital por un importe efectivo de 9.861.920,70 euros, mediante la emisión de 10.491.405 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad, y la consiguiente amortización anticipada de la totalidad de los bonos.

Aumentos de capital

La Sociedad aprobó el Aumento de Capital dinerario por un importe efectivo de hasta 563,2 millones de euros, que es objeto de la oferta pública descrita en la Nota sobre las Acciones de este Folleto, así como un aumento de capital por compensación voluntaria de créditos por un importe total (nominal más prima) de 100 millones de euros que, a la fecha del presente Documento de Registro, se encuentra pendiente de ejecución. Para más detalle ver el apartado 5.1.5 – 2017 y 2018 del Documento de Registro.

A la fecha de este Documento de Registro, el capital social es de 83.497.721,22 euros y se encuentra representado por 88.827.363 acciones ordinarias todas ellas pertenecientes a la misma clase y serie, de 0,94 euros de valor nominal cada una. El capital está totalmente suscrito y desembolsado. Las acciones cotizan en las cuatro Bolsas españolas (Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia) a través del Sistema de Interconexión Bursátil.

(B) Recursos Ajenos del Grupo Prisa

Las principales fuentes de recursos ajenos del Grupo, adicionales a la deuda con entidades de crédito, son las siguientes:

- **Pasivos financieros no corrientes:** este epígrafe incluye:

Pasivo financiero por el dividendo mínimo anual por la participación de DLJSAP en Grupo Santillana Educación Global, S.L.

La operación de venta del 25% del capital social de Grupo Santillana Educación Global, S.L., en el ejercicio 2010, llevaba aparejada una obligación de pago de un dividendo preferente por un importe anual mínimo de 25,8 millones de dólares. Por ello el Grupo ha registrado al 30 de septiembre de 2017 un pasivo financiero por importe de 121.468 miles de euros (136.149 miles de euros a 31 de diciembre de 2016, 131.822 miles de euros a 31 de diciembre de 2015 y 118.206 miles de euros a 31 de diciembre de 2014), calculado como el valor presente de los dividendos anuales preferentes descontados a la tasa de interés aplicable a instrumentos crediticios con similares características. Este pasivo está denominado en dólares por lo que, durante el ejercicio, las diferencias que se producen

por las fluctuaciones del tipo de cambio se registran como resultado financiero en la cuenta de resultados consolidada.

En el epígrafe de “**Pasivos financieros corrientes**” se recoge la obligación de pago devengada por el citado dividendo pendiente de pago (16.398 miles de euros a 30 de septiembre de 2017).

- **Pasivos por impuestos diferidos y administraciones públicas:** el análisis de estas cuentas se detalla en el apartado 20.3.1 del presente Documento de Registro.
- **Provisiones no corrientes** (véase apartado 20.3.1 del presente Documento de Registro) recoge fundamentalmente:
 - o Provisiones para impuestos: se corresponde con el importe estimado de deudas tributarias derivadas de las inspecciones realizadas a diversas sociedades del Grupo cuyo pago no está aún determinado en cuanto a su importe exacto o es incierto en cuanto a la fecha en que se producirá, dependiendo del cumplimiento de determinadas condiciones.
 - o Provisiones para indemnizaciones y responsabilidades: corresponden al importe estimado para hacer frente a reclamaciones derivadas de las obligaciones asumidas por las empresas en el desarrollo de sus operaciones comerciales, así como responsabilidades probables o ciertas procedentes de litigios en curso, indemnizaciones a los trabajadores con los que se estima rescindir sus relaciones laborales u otras obligaciones pendientes de cuantía indeterminada, como es el caso de avales u otras garantías similares a cargo del Grupo.
- **Otros pasivos no corrientes:** incluye, fundamentalmente, el pasivo a largo plazo derivado del acuerdo alcanzado en noviembre de 2013 por Prisa Radio, S.A. con 3i Group plc para la adquisición por parte de Prisa Radio, S.A. de las acciones de 3i Group plc en autocartera por un importe de 35.176 miles de euros a 30 de septiembre de 2017 (37.984 miles de euros a 31 de diciembre de 2016, 36.836 miles de euros a 31 de diciembre de 2015 y 37.164 miles de euros a 31 de diciembre de 2014). Véase para más información el apartado 22 del presente Documento de Registro.
- **Acreeedores comerciales:** recoge las deudas contraídas con los suministradores de bienes y servicios.

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales:

	31.12.2016	31.12.2015
	Días	
Periodo medio de pago a proveedores	82	82
Ratio de operaciones pagadas	80	82
Ratio de operaciones pendientes de pago	101	83
	Importe (miles de euros)	
Total pagos realizados	364.428	379.562
Total pagos pendientes	49.925	59.020

Para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta los pagos realizados en cada ejercicio por operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios, así como los importes por estas operaciones pendientes de liquidar al cierre de cada ejercicio que se incluyen en el epígrafe de “Acreedores comerciales” del balance de situación consolidado, referidos únicamente a las entidades españolas incluidas en el conjunto consolidable.

Se entiende por “Periodo medio de pago a proveedores” el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

El “Ratio de las operaciones pagadas” se ha calculado como el cociente compuesto por (a) el sumatorio de los productos de (x) los importes pagados por (y) el número de días de pago (días naturales que hayan transcurrido desde la fecha en que se inicie el cómputo del plazo hasta el pago material de la operación) en el numerador, y (b) el importe total de pagos realizados durante el ejercicio en el denominador.

El “Ratio de las operaciones pendientes de pago”, por su parte, se ha calculado como el cociente compuesto por (a) el sumatorio de los productos de (x) los importes pendientes de pago por (y) el número de días pendientes de pago (días naturales que hayan transcurrido desde la fecha en que se inicie el cómputo del plazo hasta el último día del periodo al que se refieran las cuentas anuales) en el numerador, y (b) el importe total de pagos pendientes al cierre del ejercicio en el denominador.

El plazo máximo legal de pago aplicable en los ejercicios 2016 y 2015 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 60 días. El período medio de pago a proveedores del Grupo excede el plazo máximo legal establecido, en parte, por acuerdos alcanzados con proveedores para el aplazamiento e instrumentación, en su caso, de pagos.

Para más información véase apartado 10.2 del presente Documento de Registro.

- **Otras deudas no comerciales:** este epígrafe incluye, fundamentalmente, remuneraciones pendientes de pago. También se incluye en este epígrafe el pasivo a corto plazo derivado del acuerdo alcanzado por Prisa Radio, S.A. con 3i Group plc para la adquisición por parte de Prisa Radio, S.A. de las acciones de 3i Group plc en autocartera por importe de 2.227 miles de euros a 30 de septiembre de 2017 (2.469 miles de euros a 31 de diciembre

de 2016, 2.676 miles de euros a 31 de diciembre de 2015 y 2.451 miles de euros a 31 de diciembre de 2014), así como otras deudas con proveedores de inmovilizado.

- **Otros pasivos corrientes:** incluye los ajustes por periodificación generados, fundamentalmente, en el negocio de Educación
- **Deuda con entidades de crédito no corrientes y corrientes:** La evolución de la posición de deuda bancaria se muestra en el siguiente cuadro:

<i>(miles de euros)</i>	30.09.2017	31.12.2016	31.12.2015	31.12.2014
Préstamo sindicado Prisa (Tramo 1)	-	-	-	371.785
Préstamo sindicado Prisa (Tramo 2)	956.512	956.512	956.512	646.739
Préstamo sindicado Prisa (Tramo 3)	176.985	176.985	275.443	1.029.440
Préstamo participativo (PPL)	439.775	439.775	534.439	509.931
Préstamo subordinado	-	-	31.126	31.094
Préstamos, pólizas de crédito, leasing y otros	83.874	178.847	259.272	273.578
Gastos de formalización	(20.465)	(30.096)	(48.269)	(108.306)
Total	1.636.681	1.722.023	2.008.523	2.754.261

A 30 de septiembre de 2017 la deuda con entidades crédito de Media Capital se presenta clasificada como un pasivo mantenido para la venta y asciende a 111.174 miles de euros (véase apartado 7.2 del presente Documento de Registro).

Del total de la deuda con entidades de crédito a 30 de septiembre de 2017 el 97,56% está denominado en euros (97,97% a 31 de diciembre de 2016, 95,86% a 31 de diciembre de 2015 y 96,93% a 31 de diciembre de 2014) y el resto en moneda extranjera.

El tipo de interés medio de la deuda financiera con entidades de crédito del Grupo en los ejercicios 2016, 2015 y 2014 ha sido del 3,13%, 3,44% y 3,56%, respectivamente y a 30 de septiembre de 2017 del 3,01%.

Asimismo, del total de la deuda con entidades de crédito al 30 de septiembre de 2017 el 61,31% está referenciado a tipo de interés variable (59,85% a 31 de diciembre de 2016, 57,63% a 31 de diciembre de 2015 y 44,56% a 31 de diciembre de 2014) y el resto a tipo de interés fijo.

Los importes de las deudas con entidades de crédito se presentan en el balance de situación consolidado a su coste amortizado, corregido por los costes incurridos en la apertura y formalización de los préstamos.

De acuerdo a la NIIF 13 (medición del valor razonable) se ha realizado el cálculo teórico del valor razonable de la deuda financiera. Para ello se ha utilizado la curva del Euribor y el factor de descuento facilitados por una entidad financiera y el riesgo de crédito propio que se deriva de un informe proporcionado por un experto independiente acerca de las transacciones realizadas en el mercado secundario de deuda (variables de nivel 2, estimaciones basadas en otros métodos de mercado observables). El valor razonable de la deuda financiera del Grupo a 30 de septiembre de 2017, según este cálculo, ascendería a 1.533.524 miles de euros

resultante de aplicar un descuento medio del 7,46% sobre la obligación real de pago del principal con las entidades acreedoras.

Los saldos de deudas con entidades de crédito a 30 de septiembre de 2017, en miles de euros, así como los límites y vencimientos previstos son los siguientes:

<i>(miles de euros)</i>	Vencimiento	Límite concedido	Dispuesto con vencimiento a corto plazo	Dispuesto con vencimiento a largo plazo
Préstamo sindicado Prisa (Tramo 2)	Diciembre 2018	956.512	-	956.512
Préstamo sindicado Prisa (Tramo 3)	Diciembre 2019	176.985	-	176.985
Préstamo Participativo (PPL)	Diciembre 2019	439.775	-	439.775
Pólizas de crédito	2017	55.535	27.224	0
Préstamos	2017 - 2024	26.215	12.324	13.891
Leasing, intereses y otros	2017 - 2019	-	10.567	19.868
Gastos de formalización	2017 - 2019	-	0	(20.465)
Total		1.655.022	50.115	1.586.566

Asimismo, a 30 de septiembre de 2017, el endeudamiento neto bancario de Prisa ascendía a 1.454,7 millones de euros (equivalente a 6,22 veces el EBITDA ajustado LTM).

No obstante, Prisa estima que la posición del endeudamiento neto bancario del Grupo en el corto plazo podría verse afectada de forma significativa si se consideran los ajustes que se indican más adelante. Se hace constar que las cifras ajustadas de la cifra de endeudamiento neto bancario se presentan con fines meramente informativos y no se corresponden con datos contables de la Sociedad.

- En la primera alternativa de Refinanciación (este es, para el caso de que la Sociedad haya recibido los fondos procedentes de la venta de Media Capital no más tarde del 30 de junio de 2018), el endeudamiento neto bancario ajustado a 30 de septiembre de 2017, ajustado por los siguientes conceptos, se situaría en 661,2 millones de euros (equivalente a 2,8 veces el EBITDA ajustado LTM —sin incluir en el cálculo el EBITDA de Media Capital— del periodo de doce meses anterior a septiembre de 2017):
 - (i) Aumento de Capital: ajuste que reduciría el endeudamiento neto bancario del Grupo en un importe de 546 millones de euros, equivalente a los fondos netos que la Sociedad espera obtener con el Aumento de Capital objeto de este Folleto;
 - (ii) Media Capital: ajuste que reduciría el endeudamiento neto bancario del Grupo en un importe de 313,7 millones de euros, equivalente a los fondos netos de costes de ejecución que la Sociedad prevé recibir en el primer escenario de la Refinanciación;
 - (iii) Pago aplazado por la compra de acciones de Prisa Radio: ajuste que incrementaría el endeudamiento neto bancario del Grupo en 36,5 millones de euros, derivado del pago aplazado de la promesa de compraventa de las acciones de Prisa Radio titularidad de las Entidades 3i (ver apartado 22 del Documento de Registro).
 - (iv) Gastos del proceso de Refinanciación y plan de sucesión: ajuste que incrementaría el endeudamiento neto bancario del Grupo en 29,7 millones de euros, derivado de los gastos que la Sociedad estima incurrir en el marco del proceso de

Refinanciación (19,5 millones de euros) y de la ejecución del plan de sucesión del antiguo presidente del Consejo de Administración (10,2 millones de euros).

- En la segunda alternativa de Refinanciación, el endeudamiento neto bancario ajustado a 30 de septiembre de 2017, ajustado por los siguientes conceptos, se situaría en 1.087 millones de euros (equivalente a 3,9 veces el EBITDA ajustado LTM—incluyendo en el cálculo el EBITDA de Media Capital— del periodo de doce meses anterior a septiembre de 2017):
 - (i) los ajustes (i), (iii) y (iv) anteriores, y
 - (ii) Media Capital: ajuste que incrementaría el endeudamiento neto bancario del Grupo en 112,1 millones de euros, fundamentalmente derivado de la deuda financiera neta de Media Capital a 30 de septiembre de 2017, con el objeto de mostrar cuál sería el endeudamiento neto bancario del Grupo en el caso de que la venta de Media Capital no se completase y no se continuara con el proceso de venta de la compañía.

Los datos de endeudamiento neto bancario ajustados antes descritos tienen la consideración de APMs. Para una definición, explicación, uso y conciliación de esta APM, véase el apartado 26 del presente Documento de Registro.

A continuación se describen los principales préstamos y créditos con entidades financieras:

Préstamo sindicado (Tramo 1)-

En diciembre de 2013, en el contexto de la refinanciación de su deuda financiera, Prisa firmó un contrato de financiación sindicada con un grupo de 16 inversores financieros por importe máximo de 353.261 miles de euros, con rango preferente (“super senior”) frente al resto de la deuda refinanciada, que fue dispuesto en su totalidad. De acuerdo con las condiciones de capitalización de parte de los intereses que se devengaban bajo el Tramo 1 (intereses PIK¹⁴), durante el ejercicio 2014 se incrementó la deuda por este concepto en 18.524 miles de euros.

En el mes de mayo de 2015, Prisa procedió a amortizar íntegramente y de forma anticipada el Tramo 1 por importe de 385.542 miles de euros con parte de los fondos procedentes de la venta del 56% de DTS. Dicho importe incluía 13.757 miles de euros correspondientes al devengo de intereses no pagados a la fecha de cancelación y el PIK capitalizado durante el ejercicio 2015, así como la comisión de repago anticipado.

Préstamo sindicado (Tramos 2 y 3)-

En diciembre de 2013, en el contexto de la refinanciación de su deuda financiera, Prisa y un sindicato de entidades acreditantes suscribieron un contrato para la refinanciación de la deuda financiera del Grupo, sujeto a derecho inglés, denominado *Override Agreement*, en virtud de la cual se acordó la novación de la deuda financiera que existía en tal momento (un préstamo sindicado, un préstamo puente y diversas pólizas de crédito) por importe conjunto de 2.924.732 miles de euros. La novación de la deuda se estructuró mediante la integración de

¹⁴ *Payment in kind*, interés de una financiación que es satisfecho mediante la emisión de nueva deuda a favor de los prestatarios, en los mismos términos que la deuda generadora de dicho interés.

todos esos instrumentos en un nuevo contrato sindicado único, formado por dos tramos, con las siguientes características:

- 646.739 miles de euros (Tramo 2) con vencimiento a largo plazo (5 años) y con un coste referenciado al Euribor más un margen negociado con los prestamistas; y
- 2.277.993 miles de euros (Tramo 3) con vencimiento a largo plazo (6 años) y cuyo coste es un margen negociado con los prestamistas, así como un coste fijo capitalizable (PIK).

En el marco del proceso de Refinanciación que se describe en el apartado 5.1.5 – 2017 y 2018 (vi), se prevé una modificación sustancial de los términos y condiciones del Tramo 2 y del Tramo 3. A la fecha de este Folleto la Refinanciación se encuentra pendiente de ejecución. Para un detalle sobre los principales términos y condiciones de la Refinanciación, véase el referido apartado.

Tramo 2-

De acuerdo a los contratos de refinanciación suscritos por la Sociedad, tras la cancelación obligatoria del Tramo 1 y tras la venta del negocio de ediciones generales, el importe del Tramo 2 se incrementó (reduciéndose a cambio el importe del Tramo 3) y quedó fijado en 956.512 miles de euros.

El importe del Tramo 2 de la deuda de la Sociedad se ha visto por tanto modificado por las siguientes operaciones:

- Cancelación de deuda por importe de 142.968 miles de euros en el ejercicio 2015:
 - o Con parte de los fondos procedentes de la venta del 3,63% de Mediaset España, Prisa compró deuda a descuento por importe de 105.939 miles de euros, con un descuento medio del 14,4%.
 - o Con parte de los fondos procedentes de la venta del 56% de DTS Prisa amortizó 25.517 miles de euros con un descuento medio del 12,94%.
 - o Con parte de los fondos procedentes de la venta en el ejercicio 2014 del negocio de ediciones generales, se amortizaron 11.512 miles de euros a la par.
- Cancelación de deuda por importe de 50.285 miles de euros durante el ejercicio 2016 con parte de los fondos procedentes de la venta del 56% de DTS y de la resolución favorable de los ajustes al precio de la operación, con un descuento medio del 15,7%.
- Transferencia durante el ejercicio 2015 de 452.741 miles de euros y de 50.285 miles de euros adicionales durante el ejercicio 2016 desde el Tramo 3, para alcanzar el nuevo nivel de deuda descrito con anterioridad.

Según se advierte en los Factores de Riesgo, el Tramo 2 tiene vencimiento en diciembre del ejercicio 2018. En este sentido, el Lock-up Agreement prevé una extensión del vencimiento de la deuda financiera de Prisa, incluyendo el Tramo 2. En el supuesto de que la Refinanciación entre en vigor, se producirá una extensión del vencimiento de este tramo hasta el 30 de noviembre de 2022. Véase el apartado 5.1.5 – 2017 y 2018 (vi) para más información sobre las modificaciones en los términos y condiciones del Tramo 2 que resultarían de aplicación en ese caso.

Tramo 3-

Las operaciones que llevó a cabo el Grupo para cumplir con dichos compromisos de reducción de deuda fueron las siguientes:

- Cancelación de deuda por importe de 776.675 miles de euros en el ejercicio 2014:
 - o Con los fondos netos procedentes de la venta del 13,68% de Mediaset España, Prisa recompró un total de 643.543 miles de euros de deuda, con un descuento medio del 25,70%.
 - o Con el importe procedente de la ampliación de capital suscrita por Occher se recompraron 133.133 miles de euros de deuda, con un descuento del 25,00%.
- Cancelación de deuda por importe de 305.405 miles de euros en el ejercicio 2015:
 - o Con parte de los fondos netos procedentes de la venta del 3,63% de Mediaset España, Prisa recompró deuda a descuento por 94.685 miles de euros, con un descuento medio del 22,61%.
 - o Con parte de los fondos procedentes de la venta del 56% de DTS, se amortizaron 210.720 miles de euros, de los cuales 71.168 miles de euros se cancelaron con un descuento del 13,07%.
- Cancelación de deuda por importe de 57.414 miles de euros durante el ejercicio 2016 con parte de los fondos de la venta de DTS y de la resolución favorable de los ajustes al precio: 37.751 miles de euros de deuda se cancelaron con un descuento medio del 13,5% y el resto a la par.
- Por otro lado, según se contempla en el contrato de refinanciación, la cancelación obligatoria del total del Tramo 1 con los fondos procedentes de la venta de DTS y la cancelación parcial de parte del Tramo 2 con las operaciones descritas con anterioridad originó la transferencia de 452.741 miles de euros de deuda del Tramo 3 al Tramo 2 durante el ejercicio 2015 y de 50.285 miles de euros durante el ejercicio 2016.
- Tal y como se describe a continuación, debido a la situación patrimonial de la sociedad dominante motivada por la venta del 56% de DTS, en el mes de septiembre de 2014 y en abril de 2015 se formalizaron sendos procesos de conversión automática de parte de deuda del Tramo 3 en préstamo participativo por importe de 506.834 miles de euros y 19.750 miles de euros respectivamente, tal y como se contempla en el acuerdo de refinanciación de la Sociedad. En el ejercicio 2016 se transfirió 4.406 miles de euros desde los préstamos participativos al Tramo 3.

En el acuerdo de refinanciación se incluían una serie de compromisos de reducción de la deuda de 900.000 miles de euros en 2015 y 600.000 miles de euros adicionales en 2016 que a 31 de diciembre de 2015 quedaron cumplidos de manera anticipada.

De acuerdo con las condiciones de capitalización del interés PIK del Tramo 3, durante el ejercicio 2016 se ha incrementado la deuda por este concepto en 4.835 miles de euros (15.511 miles de euros en 2015 y 34.957 miles de euros en 2014).

Tras los movimientos descritos anteriormente, a 30 de septiembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 el importe del Tramo 3 asciende a 176.985 miles de euros (275.443 miles de euros a 31 de diciembre de 2015 y 1.029.440 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

Véase el apartado 5.1.5 – 2017 y 2018 (vi) en relación con los principales términos y condiciones del nuevo Tramo 3 que resultarían de aplicación en el supuesto de que se ejecutara la Refinanciación.

Préstamo Participativo (PPL)-

En junio de 2014, debido a la pérdida de 750.383 miles registrada por Prisa tras el acuerdo para la venta del 56% de DTS, el patrimonio neto de Prisa era negativo en 593.513 miles de euros, de manera que, según establece la Ley de Sociedades de Capital, se encontraba incurso en causa de disolución.

Con el fin de restablecer el equilibrio patrimonial, y de acuerdo con lo previsto en los contratos de financiación del Grupo, se puso en marcha el mecanismo de conversión automática de parte del Tramo 3 de la deuda de la Sociedad en préstamos participativos, de manera que el 15 de septiembre de 2014 se formalizó el proceso de conversión de deuda en préstamo participativo por importe de 506.834 miles de euros, lo que supuso la remoción de la causa de disolución.

A 31 de diciembre de 2014, como resultado de, entre otros, la revisión del precio de venta de DTS y del registro de un deterioro adicional de 23.789 miles de euros, el patrimonio neto de la Sociedad a efectos de la causa de disolución y /o reducción de capital prevista en la Ley de Sociedades de Capital (incluyendo los préstamos participativos vigentes a cierre de ejercicio), era de 31.554 miles de euros.

Con el fin de establecer la situación de equilibrio patrimonial se puso de nuevo en marcha el mecanismo de conversión automática de parte del Tramo 3 de la deuda de la Sociedad en préstamos participativos. De esta manera, el 20 de abril de 2015 se convirtieron otros 19.750 miles de euros de Tramo 3 en préstamo participativo, una vez contempladas las operaciones ejecutadas hasta esta fecha y encaminadas a reducir al máximo este importe.

Durante el ejercicio 2016 se canjearon 68.630 miles de euros de préstamos participativos mediante la suscripción del bono emitido por la Sociedad obligatoriamente convertible en acciones (véase apartado 21.1.4 del presente Documento de Registro). Asimismo, se cancelaron 33.096 miles de euros de préstamos participativos mediante su adquisición, por parte de la Sociedad, usando para ello parte de los fondos procedentes de la ampliación de capital suscrita en 2015 por International Media Group, S.à.r.l. (por importe de 64.000 miles de euros), con un descuento medio del 23,2% y se han transferido 4.406 miles de euros de deuda al Tramo 3.

El coste financiero del Préstamo Participativo (PPL) es idéntico al del Tramo 3. Durante el ejercicio 2016, el interés PIK capitalizado ha incrementado la deuda en 10.924 miles de euros (13.146 miles de euros en 2015 y 3.097 miles de euros en 2014).

El saldo del PPL a 30 de septiembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 era de 439.775 miles de euros (534.439 miles de euros a 31 de diciembre de 2015 y 509.931 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

Con fecha de 15 de noviembre de 2017, la Junta General de Accionistas de Prisa aprobó un aumento de capital por compensación de créditos dirigido, exclusivamente, a los acreedores del PPL, hasta un importe de 100.000 miles de euros. No obstante, según se indica en el apartado 5.1.5 – 2017 y 2018 (vi) los términos y condiciones del Lock-up Agreement suscrito en el marco del proceso de Refinanciación no prevé la conversión de los PPLs, por lo que a la fecha de este Folleto no es previsible que se produzca la referida conversión.

Véase el apartado 5.1.5 – 2017 y 2018 (vi) para más información sobre los términos y condiciones principales previstos en el Lock-up Agreement en relación con los PPLs.

La estructura de garantías para los Tramos 2, 3 y PPL sigue el siguiente esquema:

Garantías personales

Los Tramos 2, 3 y PPL de la deuda de Prisa, que se corresponden con la deuda refinanciada en diciembre de 2013, están garantizados solidariamente por las sociedades del Grupo Bidasoa Press, S.L., Dédalo Grupo Gráfico, S.L., Diario El País, S.L., Distribuciones Aliadas, S.A., Grupo Empresarial de Medios Impresos, S.L., Norprensa, S.A. y por Prisa Participadas, S.L.U. Bajo la Refinanciación Prisa Participadas dejaría de ser garante personal, según se describe en el apartado 5.1.5 – 2017 y 2018 (vi) *Refinanciación*.

No obstante, en el mes de Diciembre de 2017 se inscribió en el Registro Mercantil la liquidación de la sociedad Dédalo Grupo Gráfico, S.L., pasando Prisaprint, S.L., sociedad que asumió la cuota de liquidación de Dédalo Grupo Gráfico, S.L. a ser garante personal de la deuda.

Además, Prisa Radio, S.A. y Vertix garantizan los Tramos 2, 3 y PPL con las siguientes limitaciones:

- La garantía otorgada por Prisa Radio, S.A. quedará limitada a un importe máximo igual al menor de los siguientes:
 - o 1.314.706 miles de euros; y
 - o 73,49% de su patrimonio en cada momento; y

Téngase en cuenta que, en el marco de la Refinanciación descrita en el apartado 5.1.5 – 2017 y 2018 (vi) *Refinanciación* Prisa Radio dejará de ser garante de la deuda sindicada del Grupo.

- La garantía otorgada por Vertix estará limitada a un importe máximo de 600.000 miles de euros.

Asimismo, una vez entre en vigor la Refinanciación y se lleve a cabo la reorganización societaria descrita en el apartado 5.1.5 – 2017 y 2018 (vi) y (vii), una sociedad de nueva creación íntegramente participada por Prisa, Prisa Holding, asumiría la posición de garante de la deuda de Holdco y, en caso de que se acometiera la segunda alternativa, la propia Prisa. Asimismo, Prisa se convertiría en garante de la deuda de Holdco.

Garantías reales

En diciembre de 2013, como consecuencia del nuevo préstamo sindicado (Tramo 1) que se repagó anticipadamente en el mes de mayo de 2015 y la novación del resto de los Tramos del nuevo crédito sindicado, Prisa constituyó prenda sobre ciertas cuentas corrientes de su

titularidad y, por otra parte, Bidasoa Press, S.L., Dédalo Grupo Gráfico, S.L. (ahora Prisaprint, S.L.), Distribuciones Aliadas, S.A. y Norprensa, S.A. constituyeron hipotecas y prendas sobre ciertos inmuebles y derechos de crédito derivados de ciertos contratos materiales, todo ello en garantía de los referidos acreedores.

Asimismo, el 10 de enero de 2014, se constituyó prenda sobre las participaciones de Prisa en Audiovisual Sport, S.L. (80% del capital social).

Se constituyó también garantía real sobre las participaciones de Prisa en Santillana (75% del capital social), en Prisa Radio, S.A. (73,49% de su capital social) y Grupo Media Capital SGPS, S.A. (84,69% de su capital social) asegurando actualmente tales garantías los Tramos 2, 3 y PPL.

Por último, en relación a los acreditantes de las financiaciones a Dédalo Grupo Gráfico, S.L., se constituyó garantía sobre ciertos inmuebles y derechos de crédito.

Una vez entre en vigor la Refinanciación, la mayor parte de las garantías reales que actualmente garantizan el Override Agreement seguirán vigentes.

Deuda Subordinada -

En el ejercicio 2016 se canceló la totalidad de la deuda subordinada que Prisa mantenía mediante la suscripción por parte de los acreedores bancarios titulares de dicha deuda (HSBC, Caixabank y varias entidades de Grupo Santander) del bono obligatoriamente convertible en acciones ordinarias de nueva emisión, por importe 32.112 miles de euros.

Esta deuda tenía su origen en los intereses, denominados “cupones” correspondientes a los bonos convertibles suscritos en 2012 por estas entidades, en su condición de acreedores bancarios de la Sociedad. En el marco del proceso de refinanciación de 2013 se acordó que, antes de su vencimiento, dichos intereses serían transformados en deuda subordinada, con vencimiento posterior a la deuda derivada del nuevo crédito senior. A tales efectos, el 7 de julio de 2014 Prisa y sus acreedores bancarios acordaron convertir el importe de dichos intereses capitalizados en deuda subordinada.

Pólizas de crédito-

Incluyen principalmente los saldos dispuestos de las líneas de crédito utilizadas para financiar las necesidades operativas de las compañías del Grupo Prisa fuera de España (que no fueron objeto de refinanciación e integración en el nuevo crédito sindicado de 2013). El tipo de interés aplicable a estas pólizas es del Euribor o del Libor más un margen de mercado.

Política de gestión del capital

El principal objetivo de la política de gestión de capital del Grupo es conseguir una estructura de capital adecuada que garantice la sostenibilidad de sus negocios, alineando los intereses de los accionistas con los de los diversos acreedores financieros.

Durante los últimos ejercicios se han realizado importantes esfuerzos para preservar el nivel de fondos propios del Grupo, tales como el aumento de capital por conversión de 75.000 miles de warrants en enero de 2012 por importe de 150.000 miles de euros, la emisión también en dicho ejercicio de bonos que se convirtieron obligatoriamente en acciones en julio de 2014 por importe de 434.000 miles de euros, la emisión de 315.421 miles de acciones para atender el ejercicio de 202.292 miles de warrants emitidos en el contexto de la refinanciación

de la deuda bancaria de Prisa en el ejercicio 2013 o las ampliaciones de capital suscritas por Consorcio Transportista Occher, S.A. de C.V. en 2014, e International Media Group S.à.r.l. en 2015, por importe de 100.000 miles de euros y 64.000 miles de euros, respectivamente. Asimismo, en el ejercicio 2016 se emitieron bonos necesariamente convertibles en acciones ordinarias mediante el canje de deuda financiera por importe de 100.742 miles de euros (véanse apartado 21.1.4 del presente Documento de Registro).

También durante el ejercicio 2015 Prisa realizó una agrupación y canje de acciones (1x30) con el fin de limitar la volatilidad de la acción en el mercado.

Asimismo, con el acuerdo de refinanciación de la deuda financiera firmado en diciembre de 2013, el Grupo mejoró su perfil de liquidez y obtuvo una mayor flexibilidad en el proceso de reducción de la deuda. Dicho acuerdo establece compromisos de mantenimiento de ratios de apalancamiento y cobertura de intereses en unos niveles determinados (véase apartado 10.3 del presente Documento de Registro).

Desde la firma del acuerdo de refinanciación en 2013, el Grupo ha avanzado en el proceso de reducción de deuda con los fondos procedentes de la venta del 17,3% de Mediaset España, del 56% de DTS o del negocio de Ediciones Generales, así como con los fondos procedentes de las ampliaciones de capital suscritas por Occher e International Media Group, S.à.r.l. y con la emisión del bono necesariamente convertible en acciones mediante el canje de deuda financiera emitido en 2016 y finalmente convertido en acciones en 2017.

Asimismo, en el ejercicio 2017 el Consejo de Administración de Prisa ha aceptado una oferta vinculante para la venta de Media Capital (véase apartado 5.1.5 del presente Documento de Registro), cuyos fondos se destinarán a la amortización de deuda.

Además, la Junta General de Accionistas de Prisa celebrada con fecha de 15 de noviembre de 2017 acordó una serie de reducciones de capital y reservas dirigidas a adecuar la estructura de patrimonio neto de la Sociedad, que fueron ejecutadas en noviembre de 2017.

Por último, la Sociedad ha aprobado el Aumento de Capital objeto de la oferta pública descrita en la Nota sobre las Acciones de este Folleto y un aumento de capital por compensación de créditos por un importe efectivo total de 100.000 miles de euros, dirigido exclusivamente a las entidades acreedoras del préstamo participativo.

Ya en 2018, el Grupo ha suscrito el Lock-up Agreement, que regula los términos básicos y el procedimiento a seguir a fin de refinanciar y modificar las condiciones de la actual deuda financiera de Prisa regulada en el Override Agreement.

Compromisos de pago futuros

En la tabla siguiente figuran las obligaciones de Prisa derivadas de acuerdos contractuales en firme a 31 de diciembre de 2016:

miles de euros	Total	Menos de			Más de
		1 año	1-3 años	3-5 años	5 años
Deuda financiera	1.752.087	68.553	1.663.096	18.779	1.659
Obligaciones de intereses en efectivo respecto a deuda financiera ⁽¹⁾	112.121	48.142	63.616	285	78
Cobros/pagos en efectivo por instrumentos financieros derivados ⁽²⁾	422	422	-	-	-
Arrendamientos operativos ⁽³⁾	261.250	31.249	56.431	45.286	128.284
Compromisos futuros ⁽⁴⁾	76.838	36.485	39.778	552	23
Avales ⁽⁵⁾	72.194	7.129	-	-	65.065
Otros pasivos a largo plazo ⁽⁶⁾	36.449	-	9.644	-	26.805
TOTAL	2.311.361	191.980	1.832.565	64.902	221.914

- (1) Las obligaciones de intereses sobre la deuda a largo plazo representan una estimación de los pagos de intereses futuros en efectivo basada en los tipos de interés actuales, los niveles actuales de deuda y el calendario de pago de la deuda.
- (2) Este apartado representa una estimación de los cobros y pagos en efectivo basada en las expectativas de los tipos de interés y los tipos de cambio futuros.
- (3) Este apartado incluye los pagos mínimos por arrendamiento derivados de varios activos y servicios utilizados por Prisa. Los más importantes son los edificios de Gran Vía 32, Miguel Yuste, Tres Cantos y Queluz (Portugal), los servicios de retransmisión radiofónica (el arrendamiento más importante es el de Media Latina), los estudios de televisión en Portugal y los vehículos del personal directivo.
- (4) Este apartado representa una estimación de los compromisos contractuales de Media Capital con varios proveedores de derechos de emisión de programación. Además, incluye los pagos exigidos en virtud del acuerdo firmado entre Prisa e Indra para la prestación de servicios globales de TI durante siete años, así como los compromisos derivados del acuerdo alcanzado por Prisa Radio con 3i Group plc (véase apartado 10.1b).
- (5) Los avales con fecha de vencimiento indeterminada se incluyen en el tramo de vencimiento de "Más de 5 años".
- (6) Este apartado incluye las provisiones a largo plazo para impuestos correspondientes a la cuantía estimada de las deudas fiscales derivadas de las inspecciones realizadas a diversas sociedades de Prisa, que están en curso a 31 de diciembre de 2016. Dado que la fecha de vencimiento de dichas obligaciones es indeterminada, esta cuantía se incluye en el tramo de vencimiento de "Más de 5 años". Asimismo, se incluye la provisión para hacer frente a los procesos de regularización de empleo, que se estima aplicar en los próximos dos años.

Del importe total de los compromisos futuros a 31 de diciembre de 2016 143.478 miles de euros corresponden a Media Capital, correspondiendo 107.436 miles de euros a los compromisos relacionados con su deuda financiera.

Gestión del riesgo de liquidez

La gestión del riesgo de liquidez contempla el seguimiento detallado del calendario de vencimientos de la deuda financiera del Grupo, así como el mantenimiento de líneas de crédito y otras vías de financiación que permitan cubrir las necesidades previstas de tesorería tanto a corto como a medio y largo plazo.

La siguiente tabla detalla el análisis de la liquidez del Grupo Prisa, en el ejercicio 2016, para su deuda con entidades de crédito, que suponen la casi totalidad de los pasivos financieros no

derivados. El cuadro se ha elaborado a partir de las salidas de caja sin descontar de los vencimientos previstos, cuando se espere que éstos se produzcan antes que los contractuales. Los flujos incluyen tanto las amortizaciones esperadas como los pagos por intereses. Cuando dicha liquidación no es fija, el importe ha sido determinado con los tipos implícitos calculados a partir de la curva de tipos de interés de finales del ejercicio 2016.

Vencimientos	Miles de euros	Curva de tipos implícitos Euribor
Menos de 3 meses	36.290	0,00%
3-6 meses	22.144	0,00%
6-9 meses	42.678	0,00%
9-12 meses	15.583	0,00%
De 1 a 2 años	1.045.056	0,00%
De 2 a 3 años	681.726	0,00%
Más de 3 años	20.731	0,32%
Total	1.864.208	

Avales y garantías

A 31 de diciembre de 2016, Prisa había prestado avales bancarios por importe de 72.194 miles de euros. De este importe, 50 millones de euros se corresponden con el aval presentado por Audiovisual Sport, S.L. en cumplimiento del auto emitido por el Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid en el marco de las medidas cautelares solicitadas por Audiovisual Sport, S.L. contra Mediaproducción, S.L. que se describe en el apartado 20.8 del Documento de Registro. Dicho aval se encuentra contragarantizado por Prisa.

Además, se incluye el aval firmado en marzo de 2014 por Santillana con el Banco ITAU con motivo de la venta de la actividad de ediciones generales por importe de 7.129 miles de euros. Dicho aval garantiza el pago de cualquier cantidad reclamada en el marco del acuerdo de la venta por Penguin Random House Grupo Editorial, S.A. La vigencia de dicho aval ha expirado a la fecha del presente Documento de Registro.

10.2 Explicación de las fuentes y cantidades y descripción narrativa de los flujos de tesorería del emisor

Las fuentes y flujos de tesorería del Grupo están estrechamente ligados a la estructura y naturaleza de los ingresos y costes que componen su cuenta de resultados:

- Respecto al origen de los fondos las principales líneas de ingresos (origen) son:
 - Publicidad y patrocinios: cobros procedentes de las inserciones publicitarias en los distintos soportes del Grupo (TVI, periódicos, revistas, radio, etc.). El periodo medio de cobro es alrededor de 90 días.
 - Libros y formación: cobros procedentes de la venta institucional, colegios, librerías, otros puntos de venta directa, así como los derivados de los nuevos sistemas de aprendizaje (Sistema UNO y Compartir). El periodo de cobro es variable y se establece en los distintos contratos de venta.
 - Periódicos y revistas: cobros derivados de las ventas de periódicos y revistas. Este cobro se produce en el mes en el que se producen las ventas,

- Producción audiovisual: cobros por realización de producciones audiovisuales (televisión, cine). Se realiza principalmente a través de Plural Entertainment España, S.L. El periodo de cobro se establece en los contratos acordados.
 - Otros ingresos: cobros relacionados con las ventas de música, organización y gestión de eventos, venta de comercio electrónico y servicios de internet.
 - Cobros por desinversiones: desinversiones realizadas en activos no estratégicos cuyos fondos se han destinado básicamente a cancelar parte de la deuda financiera del grupo.
 - Flujos procedentes de actividades de financiación: procedentes de ampliaciones de capital, ejecución de warrants o de la obtención de nuevas líneas de liquidez.
- Respecto a los pagos, las principales partidas son:
- Pagos por la compra de papel y otras materias primas: Adquisición de papel para la producción de libros, revistas y periódicos del Grupo.
 - Pagos por la compra de derechos de programación: Adquisiciones de derechos de emisión de programación y explotación de derechos de imagen.
 - Personal: Pago de las remuneraciones de la plantilla del Grupo.
 - Pagos comerciales: Pago por los servicios contratados por el Grupo. Entre los servicios principales destacan:
 - Publicidad y promoción
 - Servicios profesionales independientes: colaboradores, auditores, abogados, consultores, etc.
 - Transportes
 - Pagos de estructura: Alquileres, suministros, servicios generales, comisiones de publicidad, cánones, etc.
 - Pagos financieros: Retribución relacionada con préstamos bancarios y otras fuentes de financiación existentes, que se liquidan de acuerdo a las condiciones establecidas en los contratos suscritos.
 - Pagos de inversiones: Inversiones de carácter operativo para asegurar el correcto desarrollo de las distintas actividades del Grupo.

A continuación se detalla el capital circulante del Grupo a 31 de diciembre de 2014, 2015 y 2016 y a 30 de septiembre de 2017:

	30.09.2017	31.12.2016	31.12.2015	31.12.2014
	(miles de euros)	(miles de euros)		
	(no auditado)	(auditado)		
Existencias	71.350	168.679	153.521	159.242
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	418.864	418.124	439.637	496.452
Acreeedores comerciales y sociedades asociadas	(213.634)	(303.245)	(298.955)	(319.529)
Otros acreedores a corto plazo no financieros	(138.099)	(158.514)	(158.653)	(177.140)
Capital circulante operativo	138.481	125.044	135.550	159.025
Inversiones financieras corrientes	18.917	19.506	114.453	127.886
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	183.545	246.423	319.001	152.431
Otros acreedores a corto plazo financieros	(17.559)	(23.104)	(23.117)	(914)
Deudas con entidades de crédito corrientes	(50.115)	(68.488)	(100.765)	(108.756)
Capital circulante financiero	134.788	174.337	309.572	170.647
Capital circulante total	273.269	299.381	445.122	329.672

Existencias-

El detalle de existencias, en miles de euros, a 31 de diciembre de 2016, a 31 de diciembre de 2015 y a 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

(miles de euros)	31.12.2016			31.12.2015			31.12.2014		
	Coste	Provisión	Neto	Coste	Provisión	Neto	Coste	Provisión	Neto
Productos terminados	188.979	(34.898)	154.081	155.406	(8.435)	146.971	182.355	(35.740)	146.615
Productos en curso	3.725	-	3.725	219	-	219	902	-	902
Materias primas y otros consumibles	13.453	(2.580)	10.873	7.822	(1.491)	6.331	13.875	(2.150)	11.725
Total	206.157	(37.478)	168.679	163.447	(9.926)	153.521	197.132	(37.890)	159.242

La cuenta “*Productos terminados*” contiene productos editoriales por importe neto de 70.133 miles de euros (63.737 miles de euros en 2015 y 63.335 miles de euros en 2014) y derechos audiovisuales por importe neto de 83.090 miles de euros (82.990 miles de euros en 2015 y 82.066 miles de euros en 2014).

Por su parte, la cuenta “*Materias primas y otros consumibles*”, incluye, fundamentalmente, papel y repuestos de las maquinarias de impresión.

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-

La partida más significativa del epígrafe “*Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar*” es la de “*Cientes por ventas y prestación de servicios*” cuyo importe a 31 de diciembre de 2016, neto de provisión, asciende a 346.975 miles de euros (371.743 a 31 de diciembre de 2015). El detalle de la antigüedad de este saldo es el siguiente:

(miles de euros)	31.12.2016	31.12.2015
0-3 meses	285.109	339.267
3-6 meses	34.666	18.468
6 meses- 1 año	22.686	11.491
1 año- 3 años	4.174	2.338
Superior a 3 años	340	179
Total	346.975	371.743

La mayor parte de los saldos con antigüedad superior a un año a 31 de diciembre de 2016 se corresponden con ventas institucionales del negocio de Educación en República Dominicana que se han cobrado en los primeros meses de 2017, conforme a un acuerdo con el gobierno de dicho país. Además, se incluyen clientes por intercambio en la Radio que tienen una contrapartida acreedora.

La mayor parte del importe con una antigüedad superior a un año a 31 de diciembre de 2015 se cobró a principios del ejercicio 2016.

Inversiones financieras corrientes-

Incluye fundamentalmente depósitos a corto plazo.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes-

El saldo del epígrafe “*Efectivo y otros medios líquidos equivalentes*” a 31 de diciembre de 2016 asciende a 246.423 miles de euros (319.001 miles de euros a 31 de diciembre de 2015 y 152.431 miles de euros a 31 de diciembre de 2014). Este importe incluye 35.658 miles de euros derivados de la ampliación de capital suscrita por International Media Group, S.à.r.l en diciembre de 2015 y, aproximadamente, 40.000 miles de euros pertenecientes a las sociedades de las unidades de negocio de Radio y Educación localizadas en Latinoamérica.

En 2015, este saldo incluía 55.381 miles de euros del cobro de la venta de DTS, así como la entrada de efectivo de 61.639 miles de euros derivada de la ampliación de capital suscrita por International Media Group, S.à.r.l neta de costes. Aproximadamente 50.000 miles de euros pertenecían a las sociedades de las unidades de negocio de Radio y Educación localizadas en Latinoamérica.

Análisis del cash flow

En la siguiente tabla se presenta la información relativa a los flujos de efectivo consolidados correspondientes a los ejercicios 2014, 2015 y 2016 y a los nueve primeros meses de los ejercicios 2017 y 2016. Los valores positivos corresponden a entradas en caja y los negativos a salidas de caja.

(miles de euros)	31.12.2016	31.12.2015	31.12.2014
Flujo de efectivo procedente de las actividades de explotación	192.340	168.070	105.902
Flujo de efectivo procedente de las actividades de inversión	17.581	812.765	468.055
Flujo de efectivo procedente de las actividades de financiación	(282.721)	(793.258)	(541.784)
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	222	(21.007)	(15.824)
Variación de los flujos de tesorería de las actividades continuadas	(72.578)	166.570	16.349
Variación de los flujos de tesorería de las actividades interrumpidas	-	-	(3.211)
Variación de los flujos de tesorería	(72.578)	166.570	13.138

A 30 de septiembre de 2017 la variación de los flujos de tesorería de Media Capital se presentan en el epígrafe de actividades interrumpidas, como consecuencia del contrato suscrito con Altice NV para la venta de la totalidad de las participaciones que Prisa posee en Media Capital (véase apartado 7.2 del presente Documento de Registro).

De acuerdo a la NIIF 5, y a efectos comparativos, el estado de flujos de efectivo consolidado a 30 de septiembre de 2016 ha sido modificado para presentar Media Capital como una actividad interrumpida.

	30.09.2017	30.09.2016
	(miles de euros)	
	(no auditado)	
Flujo de efectivo procedente de las actividades de explotación	29.794	37.819
Flujo de efectivo procedente de las actividades de inversión	(48.926)	32.013
Flujo de efectivo procedente de las actividades de financiación	(54.762)	(222.163)
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	(4.757)	(2.605)
Variación de los flujos de tesorería de las actividades continuadas	(78.651)	(154.936)
Variación de los flujo de tesorería de las actividades interrumpidas	15.773	12.036
Variación de los flujos de tesorería	(62.878)	(142.900)

Asimismo, Prisa emplea el flujo libre de caja (*Free Cash Flow*) para evaluar los fondos disponibles para atender las obligaciones financieras. El flujo libre de caja es una APM que mide la generación de caja correspondiente a las actividades de explotación y a las inversiones recurrentes (para una definición, explicación, uso y conciliación de esta APM, véase el apartado 26 del presente Documento de Registro). La siguiente tabla muestra el desglose del flujo libre de caja en los ejercicios 2014, 2015 y 2016 y en los nueve primeros meses de los ejercicios 2017 y 2016:

(miles de euros)	31.12.2016	31.12.2015	31.12.2014
Flujo de efectivo procedente de las actividades de explotación	192.340	168.070	105.902
Inversiones recurrentes	(72.103)	(80.469)	(74.111)
Total flujo libre de caja	120.237	87.601	31.791

(miles de euros)	30.09.2017	30.09.2016
Flujo de efectivo procedente de las actividades de explotación	29.794	37.819
Inversiones recurrentes	(46.120)	(45.646)
Total flujo libre de caja	(16.326)	(7.827)

A continuación se incluye el flujo libre de caja de Media Capital en los ejercicios 2014, 2015 y 2016:

(miles de euros)	31.12.2016	31.12.2015	31.12.2014
Flujo de efectivo procedente de las actividades de explotación	39.560	26.859	18.364
Inversiones recurrentes	(6.311)	(5.496)	(5.167)
Total flujo libre de caja Media Capital	33.249	21.363	13.197

Flujo de efectivo procedente de las actividades de explotación

La siguiente tabla muestra el desglose de los flujos de efectivo procedentes de las actividades de explotación registrados en los ejercicios 2014, 2015 y 2016 y en los nueve primeros meses de los ejercicios 2017 y 2016.

<i>(miles de euros)</i>	31.12.2016	31.12.2015	31.12.2014
Resultado antes de impuestos	49.749	16.178	25.695
Amortizaciones y provisiones	115.387	127.585	154.663
Variación del circulante	(14.856)	(45.140)	(25.612)
Existencias	(10.124)	5.720	13.392
Deudores	11.809	4.443	403.245
Acreedores	(16.541)	(55.303)	(447.498)
Otros activos corrientes	-	-	5.249
Cobros (pagos) por impuestos sobre beneficios	(31.268)	(36.755)	(33.635)
Otros ajustes al resultado	73.328	106.202	(15.209)
Resultado por ventas de activos	87.057	108.805	39.064
Resultado financiero	(2.163)	(4.107)	(21.605)
Otros ajustes al resultado	(11.566)	1.504	(32.668)
Flujo de efectivo procedente de las actividades de explotación	192.340	168.070	105.902

	30.09.2017	30.09.2016
	(miles de euros)	
	<i>(no auditado)</i>	
Resultado antes de impuestos	67.133	50.970
Amortizaciones y provisiones	75.551	85.695
Variación del circulante	(116.496)	(102.160)
Existencias	14.240	3.471
Deudores	(52.781)	(81.391)
Acreedores	(77.955)	(24.240)
Cobros (pagos) por impuestos sobre beneficios	(26.026)	(19.657)
Otros ajustes al resultado	29.634	22.971
Resultado por ventas de activos	36.987	41.707
Resultado financiero	(1.856)	298
Otros ajustes al resultado	(5.497)	(19.034)
Flujo de efectivo procedente de las actividades de explotación	29.794	37.819

Para más información, véanse los apartados 9.2 y 20.6 del presente Documento de Registro.

Flujo de efectivo procedente de las actividades de inversión

La siguiente tabla muestra el desglose de los flujos de efectivo procedentes de las actividades de inversión registrados en los ejercicios 2014, 2015 y 2016 y en los nueve primeros meses de los ejercicios 2017 y 2016.

<i>(miles de euros)</i>	31.12.2016	31.12.2015	31.12.2014
Inversiones recurrentes	(72.103)	(80.469)	(74.111)
Inversiones en inmovilizado financiero	(25.801)	(8.743)	(9.656)
Cobro por desinversiones	110.811	893.739	550.172
Otros flujos de efectivo de las actividades de inversión	4.674	8.238	1.650
Flujo de efectivo procedente de las actividades de inversión	17.581	812.765	468.055

	30.09.2017	30.09.2016
	(miles de euros)	
	<i>(no auditado)</i>	
Inversiones recurrentes	(46.120)	(45.646)
Inversiones en inmovilizado financiero	(6.402)	(29.399)
Cobro por desinversiones	3.487	106.971
Otros flujos de efectivo de las actividades de inversión	109	87
Flujo de efectivo procedente de las actividades de inversión	(48.926)	32.013

Inversiones recurrentes-

El siguiente cuadro muestra el detalle de las inversiones recurrentes por unidad de negocio realizadas durante los ejercicios 2016, 2015 y 2014 y en los nueve primeros meses de 2017 y 2016:

<i>(miles de euros)</i>	31.12.2016	31.12.2015	31.12.2014
Educación	53.298	59.157	59.216
Radio	6.437	12.039	6.439
Prensa	5.313	3.355	2.992
Audiovisual (Media Capital)	6.311	5.496	5.167
Otros	744	422	294
Total	72.103	80.469	74.111

	30.09.2017	30.09.2016
	(miles de euros)	
	<i>(no auditado)</i>	
Educación	40.438	36.814
Radio	2.996	4.580
Prensa	2.015	3.969
Otros	671	283
Total	46.120	45.646

Inversiones en inmovilizado financiero-

La inversión en inmovilizado financiero incluye, fundamentalmente, la compra de Norma por un importe de 14,4 millones de euros en 2016, el pago a 3i (2,4 millones de euros en 2016, 3,0 millones en 2015 y 4,4 millones de euros en 2014, véase, a este respecto, el capítulo 22 del presente Documento de Registro), así como el depósito constituido por el conflicto con Indra por importe de 10,7 millones de euros a 30 de septiembre de 2016 (4,1 millones de euros a 31 de diciembre de 2016). Además, se incluyen préstamos a empresas asociadas.

La inversión en inmovilizado financiero a 30 de septiembre de 2017 incluye, fundamentalmente, la compra de Latam Digital Ventures, el pago a 3i (2,4 millones de euros) y constitución de depósitos.

Cobro por desinversiones- incluyen, fundamentalmente, la entrada en efectivo por las siguientes operaciones:

- Mediaset España: venta en 2015 del 3,63% por 162,2 millones de euros. En 2014 se recogía la venta del 13,68% de la sociedad por 481,93 millones de euros.
- DTS: en 2016 se incluye el cobro de 36,3 millones de euros tras la resolución favorable de los ajustes al precio, neteado por el pago de costes por 1,5 millones de euros. En mayo de 2015 se incluye el cobro de 565,5 millones de euros y en noviembre de 2015 se incluye el cobro de 122,76 millones de euros netos del pago de ciertos costes asociados a la operación por 6,55 millones de euros.
- Cancelación de depósitos: en enero de 2016 se cancelan depósitos por importe de 65 millones de euros. A diciembre de 2015 se habían cancelado depósitos por 45 millones de euros.
- Ediciones Generales: en 2014 se recoge la entrada de 55,4 millones de euros por la venta del negocio de Ediciones Generales en julio de 2014.

El cobro por desinversiones a 30 de septiembre de 2017 incluye el importe recibido por la venta de un edificio en Barcelona propiedad de Santillana.

Otros flujos de efectivo de las actividades de inversión-

Se incluyen el cobro de dividendos, fundamentalmente, del negocio de Radio en México.

Flujo de efectivo procedente de las actividades de financiación

La siguiente tabla muestra el desglose de los flujos de efectivo procedentes de las actividades de financiación registrados en los ejercicios 2014, 2015 y 2016 y en los nueve primeros meses de los ejercicios 2017 y 2016.

<i>(miles de euros)</i>	31.12.2016	31.12.2015	31.12.2014
Cobros (pagos) por instrumentos de patrimonio	(1.131)	59.154	100.305
Cobros por instrumentos de pasivo financiero	13.968	59.423	61.124
Pagos por instrumentos de pasivo financiero	(225.975)	(845.687)	(605.497)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	(29.812)	(4.289)	(25.753)
Pago de intereses	(42.516)	(49.367)	(50.232)
Otros flujos de efectivo de las actividades de financiación	2.745	(12.492)	(21.731)
Flujo de efectivo procedente de las actividades de financiación	(282.721)	(793.258)	(541.784)

	30.09.2017	30.09.2016
	(miles de euros)	
	<i>(no auditado)</i>	
Cobros (pagos) por instrumentos de patrimonio	-	(871)
Cobros (pagos) por instrumentos de pasivo financiero	(3.541)	(166.006)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	(23.262)	(27.055)
Pago de intereses	(27.762)	(28.725)
Otros flujos de efectivo de las actividades de financiación	(197)	494
Flujo de efectivo procedente de las actividades de financiación	(54.762)	(222.163)

Cobros (pagos) por instrumentos de patrimonio-

En 2015 se incluyen los fondos procedentes de la ampliación de capital suscrita en el mes de noviembre por International Media Group S.à.r.l., por 64,0 millones de euros, netos de costes. En 2014 se incluyen los fondos de la ampliación suscrita por Consorcio Transportista Occher, por importe de 100,0 millones de euros, netos de costes, así como la entrada de efectivo por la emisión de warrants.

Cobros (pagos) por instrumentos de pasivo financiero-

El detalle de la amortización/disposición de deuda se explica en el apartado 10.1b del presente Documento de Registro.

Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio-

En pago de dividendos se incluyen los dividendos pagados a los socios minoritarios de Santillana (DLJ), Media Capital, Diario AS y Radio en Colombia.

10.3 Información sobre las condiciones de los préstamos y la estructura de financiación del emisor

La estructura de financiación de Prisa se describe en el apartado 10.1 del presente Documento de Registro.

En el contrato de financiación se establecen tres tipos de obligaciones, habituales en este tipo de contratos: (i) obligaciones de carácter financiero, (ii) obligaciones de información y (iii) obligaciones generales.

Tal y como se ha descrito en los Factores de Riesgo, el Lock-up Agreement suscrito por Prisa y sus entidades acreedoras en el proceso de Refinanciación prevé un nuevo conjunto de

covenants. La cuantificación de estos *covenants*, que deberá realizarse en atención a las condiciones del mercado, está en proceso de negociación.

Antes de la entrada en vigor de la Refinanciación, la Sociedad negociará con sus acreedores la flexibilización de los términos generales y restricciones contractuales impuestas actualmente en los contratos financieros una vez se hayan alcanzado determinados niveles de desapalancamiento de la Sociedad. Por ello, a fecha del presente Documento de Registro la Sociedad no puede confirmar si las restricciones y obligaciones descritas en este apartado variarán. Para más información sobre las obligaciones de carácter financiero, obligaciones de información y obligaciones generales que resultarían de aplicación en el caso de que la Refinanciación entrara en vigor, véase el apartado 5.1.5 – 2017 y 2018 (vi) del Documento de Registro.

I. Obligaciones de carácter financiero

En el contrato de financiación sindicada se incluye como obligación el cumplimiento de dos ratios financieros:

- Deuda Financiera Neta Consolidada sobre EBITDA consolidado, para las sociedades de Santillana, Prisa Radio, Prisa Noticias y las sociedades corporativas de Prisa (perímetro Core Prisa). Este ratio excluye de la Deuda Financiera Neta las cantidades relativas a la financiación del Tramo 3 y de cualquier importe relativo al Tramo 3 convertido en Préstamo Participativo. El EBITDA por su parte se ajusta por aquellos importes atribuibles a los accionistas minoritarios.
- Cobertura de Intereses para las sociedades con tesorería centralizada de Prisa, que compara el flujo libre de caja con las cargas financieras netas de estas sociedades.

El cumplimiento de dichos ratios se evalúa trimestralmente mediante el envío de un certificado de cumplimiento a HSBC Bank plc, en su condición de agente del crédito sindicado, firmado por el director financiero de Prisa. Anualmente, el certificado incorpora un informe elaborado por los auditores de la Sociedad.

A la fecha del presente Documento de Registro, Prisa considera que cumple con los ratios anteriores.

II. Obligaciones de información

El contrato de financiación sindicada incorpora unas obligaciones de información habituales en este tipo de contratos, entre las que se incluyen:

- Información financiera intermedia del consolidado del Grupo y del consolidado del Grupo incluyendo Santillana, Prisa Radio, Prisa Noticias y las sociedades corporativas de Prisa, certificada por el director financiero de Prisa y acompañada por una declaración del consejero delegado que compare la información del período en el que se informa respecto a presupuesto y al mismo período del año anterior.
- Cuando se trate de la información anual, se incorporarán las cuentas anuales auditadas del Grupo y de los obligados cuando proceda, así como una certificación del director financiero de cada sociedad acreditando que dicha información ofrece una imagen fiel de su situación financiera y las operaciones a la fecha.

- Certificados de cumplimiento de ratios de carácter financiero, tal y como se ha descrito con anterioridad.
- Presupuesto anual y mensualizado con previsiones de resultados y flujos de efectivo, capital circulante, deuda financiera del Grupo y de Core Prisa.
- Previsiones de flujos de caja mensuales para los tres meses siguientes para las sociedades con tesorería centralizada.
- Plan de negocio a tres años aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad, actualizado anualmente.
- A petición del banco agente y como máximo dos veces al año, confirmación de las filiales relevantes (aquéllas que representen más del 85% del EBITDA y activos netos consolidados del Grupo consolidado).
- Copias de la información remitida mensualmente al Consejo de Administración.

III. Obligaciones generales

Además, Prisa y los obligados han asumido una serie de obligaciones (tanto de hacer como de no hacer) que son habituales en este tipo de contratos de financiación, entre las que se encuentran la obligación de no constituir o permitir que se constituya garantía real o carga alguna sobre sus bienes o activos, salvo cargas legales o ciertas garantías permitidas, la obligación de no incurrir en endeudamiento ni conceder préstamos, créditos, garantías personales o cualquier tipo de financiación en favor de terceros (salvo en los supuestos expresamente permitidos en el Contrato) o prohibiciones a la constitución y adquisición de sociedades, acciones, negocios o activos y ventas de activos, salvo en los casos permitidos.

Igualmente, Prisa y los obligados han asumido ciertas obligaciones relacionadas con la gestión del Grupo, entre las que se encuentran las de auditar anualmente sus cuentas anuales consolidadas por una firma de reconocido prestigio, no variar sus criterios y prácticas contables a menos que lo imponga la normativa aplicable, realizar las operaciones entre sociedades del Grupo en condiciones de mercado, cumplir con la normativa aplicable, mantener y conservar cualesquiera licencias, permisos o autorizaciones relevantes que fueran necesarios para el desarrollo de su actividad, mantener su actividad y activos asegurados, no acordar un cambio sustancial en la naturaleza o ámbito de su actividad comercial, y no abonar dividendos, salvo en los supuestos de distribuciones permitidas, tal y como se describe en el epígrafe 20.7 de este Documento de Registro.

10.4 Información relativa a cualquier restricción sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del emisor

Los contratos de financiación suscritos por Prisa, descritos en el apartado 10.1 anterior, contienen, como es habitual en este tipo de acuerdos, limitaciones a la capacidad de endeudamiento adicional del Grupo y a la capacidad para realizar nuevas adquisiciones. Del mismo modo, los indicados contratos prevén la obligación de destinar el importe neto percibido por las disposiciones de activos permitidas al repago de la deuda.

Véase el apartado 5.1.5 – 2017 y 2018 (vi) para más información sobre las limitaciones a la capacidad del Grupo de recurrir a endeudamiento adicional con rango senior a la deuda refinanciada.

10.5 Información relativa a las fuentes previstas de los fondos necesarios para cumplir los compromisos mencionados en 5.2.3 y 8.1

Con carácter general, Prisa prevé financiar las inversiones en curso y futuras con los recursos que en cada momento tenga disponibles, salvo aquellos específicos que pudieran ser necesarios, en su caso, en relación con actividades fuera del curso ordinario del Grupo. En este sentido, y aunque a la fecha no existen inversiones futuras sobre las que los órganos de gestión hayan adoptado ya compromisos firmes, se prevé destinar hasta 113 millones de euros procedentes del Aumento de Capital al desarrollo de los negocios del Grupo, especialmente de aquellos con un mayor potencial de crecimiento, tanto en oportunidades de inversión orgánicas como inorgánicas y en la creación de valor para los accionistas.

Por otro lado, en relación con el proceso de salida de las entidades del grupo 3i del accionariado de Prisa Radio que se describe en los apartados 5.2.3 y 22 de este Documento de Registro, Prisa está valorando la posibilidad de recurrir a financiación ajena para hacer frente al pago del precio de la promesa de compraventa de las acciones de Prisa Radio titularidad de 3i que vence transcurrido el periodo de gracia, el 28 de febrero de 2019. A este respecto, téngase en cuenta lo descrito en el apartado 5.1.5 – 2017 y 2018 (vi) del presente Documento de Registro en relación con las limitaciones a la capacidad de endeudamiento adicional del Grupo que se derivarían, en su caso, de los contratos a través de los cuales se materialice la Refinanciación.

11. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS

El Grupo mantiene en permanente adaptación las aplicaciones y procesos actuales de gestión a los cambios que se producen en sus negocios y cambios tecnológicos que se experimentan en su entorno. Para todo ello, participa y forma parte de asociaciones y foros, nacionales e internacionales, que le permiten identificar cualquier mejora u oportunidad de innovación y desarrollo en sus servicios, procesos y sistemas de gestión.

Durante los ejercicios 2014 a 2016, el Grupo ha destinado un total de 27,5 millones de euros a actividades de investigación y desarrollo (dicho importe se refiere a la base de la deducción en el impuesto sobre sociedades por la realización de actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica prevista en el artículo 35 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades). Este importe se ha mantenido estable durante el citado periodo (9,54 millones de euros en 2014, 9,07 millones de euros en 2015 y 9,12 millones de euros en 2016).

Durante 2016 y 2017, la unidad de prensa, a través de **Prisa Noticias**, siguió impulsando las áreas de vídeo y movilidad y la distribución de contenidos a través de las diferentes plataformas del mercado.

El País continuó sus avances en movilidad con especial foco en tres áreas:

- En febrero de 2016 se lanzó la nueva aplicación de iOS, con la que se consiguió duplicar el número de descargas. Estos desarrollos, junto con las que se realizaron anteriormente en Android, contribuyeron a que los usuarios consumieran más de 100

páginas mensuales durante los meses de verano, y les hicieron ganadores del Lovie Award de Bronce.

- Durante 2016 se acometió el rediseño adaptativo de la web (*responsive web design*) liberado en abril, y ganador del Premio ÑH de Plata. El rediseño adaptativo de la web permite a los usuarios consultar elpais.com desde cualquier tipo de dispositivo, ya sea móvil, tableta o PC, en condiciones óptimas y sin perder ningún detalle de los contenidos.
- Por último, durante el segundo semestre de 2016, se trabajó en multidistribución con Google y Facebook en sus respectivos formatos: se continuó el despliegue de AMP de Google, que aumentó un 30% los usuarios que llegan a El País desde buscadores, y se lanzó Instant Articles con Facebook, subiendo un 21% las visualizaciones de El País en Facebook desde móviles.

Otra gran área de innovación fue el de vídeo. Por un lado, El País lanzó un proyecto de Periodismo Inmersivo con el documental en 360° Fukushima Vidas Contaminadas, ganador de los Premios Lovie de Plata y del Público. Como vehículo de estas iniciativas se creó la aplicación EL PAÍS VR, que Google incluyó en su grupo de Apps Más Innovadoras de 2016. Por otro lado, se planteó un calendario de retransmisiones en el formato de directos de video Facebook Live con múltiples programas todas las semanas. El año terminó con los primeros pasos de implementación de YouTube como plataforma de video, siendo El País el primer medio español en desarrollar esta iniciativa dentro de la Digital News Initiative, y con el lanzamiento de la Aplicación para Apple TV.

En este contexto, en junio de 2016 se lanzó el bot de EL PAÍS para Facebook Messenger, seguido por el de Twitter en noviembre. En mayo de 2017, con motivo de las elecciones presidenciales francesas, se habilitó un sistema basado en tecnología de realidad aumentada que permitía seguir la última hora y los resultados en Facebook Messenger.

En el primer semestre de 2017 se finalizó el proyecto EL PAÍS HD, que recibió financiación por parte del Fondo de Innovación de Digital News Initiative (Google), con el objetivo de desarrollar una plataforma de producción y distribución de vídeo que responda a las necesidades de la audiencia detectadas en tiempo real. En la ronda de julio de 2017, la iniciativa VR-Infographics fue la destinataria de una importante partida del Fondo de Innovación para impulsar la creación de una plataforma para la producción de infografías susceptibles de ser distribuidas a través de todo tipo de canales: impresos, digitales, vídeo, vídeo 360 y entornos inmersivos de realidad virtual.

En julio de 2017, tanto El País como AS fueron pioneros al abordar la migración de su arquitectura web al protocolo HTTPS, que fue creado para la transmisión segura de datos entre servidores y clientes en Internet. Aparte de proteger los datos, protege al usuario frente a fraudes externos y garantiza su privacidad.

AS continúa apostando por la movilidad y desde mediados de 2016 todas sus ediciones se publican en formato responsive. A finales de 2016 publicó una nueva aplicación móvil editorial que contiene todas las ediciones internacionales disponibles y la nueva sección MI ZONA, donde el usuario puede seleccionar el contenido que le interesa para acceder directamente a un espacio personal. Además, se actualizó la app Copa América Bicentenario y la Guía de las Ligas con la información actualizada de la temporada de fútbol.

De otro lado, la distribución de contenidos en plataformas externas ha tenido gran relevancia en el crecimiento de AS, en especial a través de la optimización de los contenidos en Google para AMP, así como formatos de Instant Articles en Facebook.

En noviembre 2016, AS fue seleccionado dentro del fondo de inversión Google DNI, con el proyecto presentado Football Data Suite, que está enfocado a acercar el periodismo de datos a las redacciones para la creación de contenido. Este proyecto finalizará su desarrollo en 2017.

Durante 2017, **Prisa Radio** continuó enfocada en posicionar sus productos en el ecosistema de medios digitales, buscando liderar el desarrollo del audio online en todos sus mercados.

Gracias a la financiación del fondo Google DNI (Digital News Initiative) también se lanzó un proyecto revolucionario de transcripción y distribución del audio digital: el Proyecto Hertz.

Y, del mismo modo, es de destacar el esfuerzo en la transformación de los sistemas core o principales de la Sociedad, especialmente en el área comercial.

Las principales líneas de trabajo de 2017 fueron:

- El rediseño de los sites de cinco radios habladas y tres radios musicales de América con el objetivo de dotar a todos los productos de herramientas de gestión de contenidos que potencien el consumo de audio, faciliten la publicación de contenido multimedia, se adapten al consumo móvil y permitan generar más tráfico y, por consiguiente, mayores ingresos. En España se ha trabajado en adaptar los artículos al diseño adaptativo (*responsive*) (ya lanzado en Cadena SER).
- La mejora de las aplicaciones de LOS40 (lanzado en diciembre de 2016) y Cadena SER (lanzamiento en enero de 2017) que mejoran la interacción con los usuarios y el consumo del contenido multimedia. También se han lanzado las aplicaciones de 7 radios utilizando la plataforma corporativa para el desarrollo de aplicaciones, Replicapp.
- Lanzamiento del nuevo player para las radios musicales (tanto de España como de América), que aparte del directo permite el consumo de programas a la carta en el mismo entorno (proyecto OnePlayer). En el caso de LOS40 incorpora las cuatro radios online temáticas lanzadas en mayo.
- Se lanzó al mercado Podium Podcast, red global de podcasts en español, con web y app propias además de multidistribución en agregadores de audio digital. En su primer año de operaciones ha tenido más de diez millones de descargas.
- Inicio del despliegue de una plataforma de medición y monetización del audio a demanda que permite el mejor conocimiento y el aprovechamiento comercial del consumo de podcast y audios a la carta (finalizado en España y Argentina y en curso en el resto de mercados).
- Se lanzaron las funcionalidades avanzadas de transcripción y recomendación en el contenido a la carta de Cadena SER (Proyecto Hertz), financiado por el fondo de Innovación para medios de Google, para mejorar el resultado de la búsqueda del audio y aumentar el consumo de contenido.

- Se avanzó en la actualización de la plataforma de emisión en España y Colombia (despliegue de la versión HD), desarrollando capacidades paralelas en la certificación de la emisión.
- Evolutivos mayores del sistema de gestión comercial, con despliegue en España y Colombia, e inicio del desarrollo de la plataforma que permite dar soporte al nuevo modelo de gestión comercial. Este busca una mayor eficiencia en los procesos, mejorar las capacidades analíticas y facilitar acceso a la información tanto a clientes como agentes comerciales.

En materia de **Educación**, Santillana mantuvo su apuesta por la incorporación de las tecnologías tanto en las soluciones de contenidos como en las relativas a servicios educativos. Las iniciativas más relevantes durante 2016 fueron:

- Después del desarrollo de contenidos sobre la tecnología de **aprendizaje adaptativo de Knewton**, se llevó a cabo su experimentación real en centros escolares con un producto terminado, A2O, el correspondiente a los contenidos de álgebra del primer grado de Secundaria (12-13 años). A la experiencia se sumaron 9 países, 60 colegios, 80 profesores y 1.250 alumnos con los que testar el funcionamiento en las aulas de una plataforma capaz de diseñar itinerarios de aprendizaje individualizados en tiempo real y de ofrecer información diferenciada del rendimiento de cada alumno a los profesores.

Las principales conclusiones fueron: a) una excelente valoración de la experiencia de usuario por la sencillez de la propuesta y la claridad de la interface; b) adecuación de los contenidos por nivel de dificultad y progresión; c) la utilidad de la tecnología basada en datos; d) la versatilidad de funciones de la plataforma: incrementa la motivación del alumno, es complementaria como refuerzo o ampliación, facilita el repaso y la preparación de exámenes, etc.; e) la solidez y escalabilidad de la tecnología de Knewton. Además, internamente se aprendieron las características específicas de un trabajo editorial para diseñar una experiencia de trabajo adaptativo.

- Dentro del ámbito de las Matemáticas y dada su importancia como disciplina responsable de gran parte del fracaso escolar, desde Editora Moderna se desarrolló una investigación sobre las principales dificultades que se presentan en el aprendizaje de esta materia. El estudio se centró en los cursos 6° a 9° en los bloques de contenido curricular relativos a “Números y Operaciones” y a “Álgebra”. El objetivo era obtener un mapa de los principales problemas mediante una herramienta diagnóstica que detectara los principales y más frecuentes fallos tanto en los conceptos como en los contenidos matemáticos, así como la aplicación de ambos en contextos concretos. Fueron evaluados un total de 856 alumnos siguiendo la Teoría de Respuesta al Item en la confección de las preguntas.
- **Saber y Más**, el repositorio de contenidos digitales, se incorporó para formar parte de la oferta de los proyectores de HP para el mercado escolar.
- Se creó una propuesta de evaluación dirigida a centros escolares bajo la marca **“Programa Logros”** que integraba las plataformas HabilMind (evaluación diagnóstica de variables institucionales de un centro así como de aspectos cognitivos y emocionales de los alumnos), Aprendizaje Eficaz (portal de entrenamiento en las

habilidades básicas cognitivas en que se fundamenta el aprendizaje, en las principales competencias matemáticas y en la competencia lectora) y PLENO (herramienta de evaluación desde el punto de vista académico y curricular), a estas tres propuestas en soporte digital se unieron una colección de cuadernos de práctica donde afianzar habilidades y competencias.

- Se desarrolló la segunda convocatoria de **SantillanaLab** como plataforma y punto de encuentro de expertos de diferentes ámbitos educativos en relación a la innovación que permitan a Santillana obtener una visión de tendencias. Uno de los puntos más destacados fue el análisis de las potencialidades del video al servicio de la enseñanza y el aprendizaje; igualmente se estudiaron y debatieron nuevas metodologías como el Aprendizaje Basado en Proyectos, el impacto de la cultura *maker* en la escuela, la transformación de los espacios educativos y los nuevos modelos organizativos y de gestión de centros escolares orientados a la innovación.
- Se terminó la primera fase del proyecto **SET21**, la propuesta de Santillana para educar al ciudadano del siglo XXI. El proyecto presenta propuestas para formar en las habilidades y competencias que los escolares necesitarán para su mejor realización personal y profesional en la Sociedad de Internet y del Conocimiento. El plan editorial incluye material del profesor y del aula, cuadernos de trabajo para el alumno y una web como espacio de comunidad SET21 tratando de dibujar una experiencia educativa innovadora. Los programas publicados fueron cinco: Aprender a Emprender (emprendimiento y liderazgo), Aprender a pensar (habilidades cognitivas), El Valor de las Cosas (formación económica y financiera, sostenibilidad, consumo responsable), Navegar y programar (enseñanza de pensamiento computacional y habilidades digitales) y programación de Las Cosas (aprendizaje de programación y código). Se desarrolló un piloto en Argentina y Chile que será seguido de su lanzamiento comercial en España, Colombia y México.

Además de lo citado anteriormente, en 2015 nació **Prisa Video** para desarrollar e impulsar la producción, distribución y comercialización de vídeo en el Grupo Prisa, en entretenimiento, actualidad, información, ficción y educación.

Prisa Video lanzó un sello de producción audiovisual de prestigio, incorporando las nuevas narrativas de video digital, así como la producción clásica para terceros. Esta productora tiene como unos de sus principales objetivos desarrollar contenidos junto a los anunciantes e impulsar así la transformación comercial y el crecimiento de la publicidad nativa.

Prisa Video analiza también las oportunidades del entorno de negocio de vídeo digital con independencia de las marcas actuales para diseñar y lanzar nuevos productos.

Esta división transversal de Prisa trabaja además día a día con los equipos de tecnología y comerciales para cualificar la oferta de contenido y la estrategia comercial de video de todo el Grupo.

El impulso de acuerdos de distribución, la identificación de herramientas de video y la expansión del proyecto en Latinoamérica y EE.UU. (mercado hispano) son otros de sus objetivos.

En términos cuantitativos, durante los primeros nueve meses de 2017 se ha llegado a los 522 millones de visualizaciones en las webs del Grupo.

En lo que respecta a la política de la Sociedad en materia de patentes y licencias véase el apartado 6.4 del presente Documento de Registro.

12. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS

12.1 Tendencias recientes más significativas de la producción, ventas e inventario, y costes y precios de venta desde el fin del último ejercicio hasta la fecha del documento de registro

Las tendencias más significativas en relación con las actividades y los ingresos y gastos del Grupo Prisa durante el periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2017 se recogen en el epígrafe 20.6 del presente Documento de Registro.

Desde dicha fecha y la del presente Documento de Registro no se han producido alteraciones que sean materiales en las referidas tendencias más significativas sobre producción, ventas e inventario, y costes y precios de venta.

12.2 Información sobre cualquier tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor, por lo menos para el ejercicio actual

Véase, a este respecto, la sección II.1 (“Factores de riesgo”) del presente Documento de Registro. Asimismo, en el epígrafe 5.1.5 de este Documento de Registro se desarrollan las medidas y acciones estratégicas previstas por la Sociedad para hacer frente a la situación patrimonial y de elevado endeudamiento financiero, y de este modo reforzar y optimizar la estructura societaria, financiera y de recursos propios de la Sociedad. En este sentido, la no ejecución de las operaciones descritas en el referido apartado de este Documento de Registro para el año 2018 que están pendientes de ejecución, podría tener una incidencia importante en las perspectivas del Grupo Prisa.

13. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS

La Sociedad ha optado por no incluir ninguna previsión o estimación de beneficios.

14. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS

14.1 Nombre, dirección profesional y cargo en el emisor de las siguientes personas, indicando las principales actividades que estas desarrollan al margen del emisor, si dichas actividades son significativas con respecto a ese emisor

(A) Miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión

(i) *Consejo de Administración*

La actual composición del Consejo de Administración de Prisa y sus cargos resulta de, por un lado, las dimisiones y ceses producidos con carácter anterior o en la Junta General Extraordinaria de 15 de noviembre de 2017, así como de los nombramientos por cooptación que se produjeron tras su celebración y, por otro, de la ejecución del plan de sucesión del anterior presidente ejecutivo del Consejo:

– Dimisiones y ceses producidos con carácter anterior o en la Junta General Extraordinaria de 15 de noviembre de 2017 y nombramientos por cooptación

Con carácter previo a la celebración de la Junta General Extraordinaria de accionistas de 15 de noviembre de 2017, los antiguos consejeros D. Glen Moreno y D. Ernesto Zedillo Ponce de León (consejeros independientes) presentaron su dimisión. Además, en la propia junta se aprobó el cese, como puntos fuera del orden del día, de los siguientes consejeros: D. Alfonso Ruiz de Assin Chico de Guzman, D. Alain Minc, D.^a Elena Pisonero, D. José Luis Leal Maldonado (consejeros independientes) y D. Gregorio Marañón Bertrán de Lis (otro consejero externo).

Producidas estas vacantes, el Consejo de Administración celebrado en el 20 de noviembre de 2017 acordó por unanimidad una nueva composición transitoria de los Comités de Nombramientos y Retribuciones y de Gobierno Corporativo cuya composición se había quedado deficitaria como consecuencia de las anteriores dimisiones y ceses. En este sentido, el Comité de Nombramientos y Retribuciones estuvo transitoriamente compuesto por D. John Paton (Presidente), D. Dominique D’Hinnin, D. Joseph Oughourlian y D. Roberto Alcántara Rojas. Por su parte, el Comité de Gobierno Corporativo estuvo transitoriamente compuesto por D. Dominique D’Hinnin (Presidente), D. John Paton y D. Khalid Al Thani.

Una vez formados los comités del Consejo, estos se reunieron para proponer o informar, dentro del ámbito de sus competencias, los nombramientos por cooptación que aprobaría el Consejo a continuación.

En este sentido, el mismo 20 de noviembre de 2017 en un sesión posterior, el Consejo acordó el nombramiento por cooptación de D. Javier Monzón de Cáceres, D. Javier de Jaime, D.^a Sonia Dulá (cuyo cargo está pendiente de aceptación), D. Javier Gómez Navarro (con la categoría de independientes) y D. Francisco Gil Díaz (con la categoría de otros externos) para cubrir cinco de las vacantes existentes en el Consejo de Administración. Asimismo, el Consejo aprobó la nueva composición de sus comisiones, descrita en el apartado 16.3 del Documento de Registro.

– Sucesión del presidente ejecutivo del Consejo

Por su parte, el Consejo de Administración aceptó la dimisión como presidente y consejero del anterior presidente ejecutivo, D. Juan Luis Cebrián, con efectos 1 de enero de 2018 y acordó nombrar a D. Manuel Polanco Moreno, anterior vicepresidente ejecutivo, como presidente no ejecutivo del Consejo de Administración de Prisa con efectos desde la misma fecha.

Se recoge a continuación un cuadro con información sobre los miembros del Consejo de Administración, sus cargos en el seno del Consejo y la categoría de cada consejero. Se hace constar expresamente que, a los efectos del presente Documento de Registro, la dirección profesional de las personas mencionadas en el cuadro que se recoge a continuación es la siguiente: calle Gran Vía 32, 28013 Madrid.

Consejo de Administración		
Nombre	Cargo	Categoría
D. Manuel Polanco Moreno	Presidente	Dominical a propuesta de Timón, S.A.
D. Manuel Mirat	Consejero Delegado	Ejecutivo
D. Roberto Alcántara Rojas	Vocal	Dominical a propuesta de Consorcio Transportista Occher, S.A. de C.V.
D. Shk. Khalid Thani A. Al Thani	Vocal	Dominical a propuesta de International Media Group S.à r.l
D. Joseph Oughourlian	Vocal	Dominical a propuesta de Amber Active Investors Limited
D. Waleed Alsa'di	Vocal	Dominical a propuesta de International Media Group S.à r.l
D. John Paton	Vocal	Independiente
D. Dominique D'Hinnin	Vocal	Independiente
D. Javier Monzón de Cáceres	Vocal	Independiente
D. Javier de Jaime	Vocal	Independiente
D. Javier Gómez Navarro	Vocal	Independiente
D. Francisco Gil Díaz ⁽¹⁾	Vocal	Otros externos ⁽²⁾

D. Xavier Pujol Tobeña es el secretario no consejero Consejo de Administración

(1) D. Francisco Gil Díaz ha sido Presidente Ejecutivo de Telefónica México hasta junio de 2016. Telefónica México es una filial de Telefónica, S.A., accionista significativo de Prisa, por lo que a los efectos del apartado 4 del artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital, el Sr. Gil no puede ser considerado como consejero independiente de la Sociedad.

Además, el Consejo de Administración nombró por medio del sistema de cooptación a D.^a Sonia Dulá como consejera de la Sociedad con la categoría de independiente. A la fecha de este Folleto su nombramiento está pendiente de aceptación definitiva. Es titular de 8 acciones de Prisa.

Los Estatutos Sociales disponen en su artículo 19 que se encomienda al Consejo de Administración la gestión, administración y representación de la Sociedad. En lo que respecta a la composición de este órgano, establece el citado precepto el Consejo se compondrá de un mínimo de tres y un máximo de 17 consejeros, correspondiendo a la Junta su nombramiento y la determinación de su número.

Asimismo, en el seno del Consejo de Administración hay constituidas una Comisión Delegada, un Comité de Auditoría, un Comité de Nombramientos y Retribuciones y un Comité de Gobierno Corporativo.

A continuación se resume brevemente la trayectoria profesional de los miembros del Consejo de Administración.

D. Manuel Polanco Moreno

Presidente

D. Manuel Polanco Moreno, presidente de Prisa, es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid. Ha desarrollado toda su carrera profesional en Prisa. En 1991 asume la dirección de Santillana Chile y Perú hasta 1993, cuando se hace cargo de la dirección general del diario La Prensa y pone en marcha la edición americana de El País en Ciudad de México. En 1996 asume desde Miami la dirección internacional de Santillana en América. De vuelta a España en 1999, fue nombrado presidente de GDM (Gerencia de Medios) y de GMI (diarios regionales y especializados), y desde 2001, director adjunto de la Unidad de Medios España (cargos que no desempeña en la actualidad). Ha sido consejero delegado de Media Capital, y director general de PRISA. También ha sido presidente de PRISA TV y DTS desde octubre de 2010, hasta el momento de la venta de DTS a Telefónica de Contenidos, en abril de 2015.

Polanco es consejero de Prisa desde 2001, miembro de su Comisión Delegada desde 2008 y Presidente no ejecutivo desde 2018.

D. Manuel Mirat

Consejero Delegado

Manuel Mirat (Cáceres, 1970) es licenciado en Derecho, PADE y PDD por el IESE. Mirat inició su carrera en Arthur Andersen y en 1997 se incorporó a Prisa donde asumió diferentes funciones corporativas, entre ellas la Dirección Financiera. En 2004, fue nombrado consejero delegado de PRISACOM para liderar el desarrollo digital del Grupo, dirigiendo proyectos de transformación de las diferentes marcas: El País, Cadena SER, 40 Principales, AS y Cinco Días.

En marzo de 2009 fue designado director general de Operaciones de Sogecable, y en diciembre de ese mismo año asumió la Dirección General de CANAL+, encargado del área de comercialización y marketing así como del desarrollo de nuevos negocios. En 2014 fue nombrado consejero delegado de El País y PRISA Noticias. Desde junio de 2017 es consejero de Prisa y desde septiembre de 2017, su Consejero Delegado.

D. Roberto Alcántara Rojas

Vocal del Consejo

Roberto Alcántara Rojas (México 1950), empresario dedicado al transporte de pasajeros, presidente del Consejo de Administración de Grupo Toluca y de la aerolínea de bajo costo “VivaAerobus”, que fundó en 2006 con el promotor de la irlandesa Ryanair. Es accionista y presidente del Consejo de Administración del consorcio Iamsa -Inversionistas en Transportes Mexicanos, S.A. de C.V, que agrupa las mayores empresas de autotransporte en México.

Entre 1991 y 1999 fue presidente del Consejo de Administración de BanCrecer, S.A., Institución de Banca Múltiple. Alcántara ha sido incluido en la lista de los 100 principales ejecutivos de México que elabora anualmente la CNN.

D. Shk. Khalid Thani A. Al Thani

Vocal del Consejo

Shk. Dr. Khalid bin Thani bin Abdullah Al Thani es un destacado empresario de Qatar con diversos intereses en banca, inmobiliaria, seguros, valores financieros, salud, telecomunicaciones, medios de comunicación, tecnología de la información, servicios humanitarios, industrias de educación y de turismo. Es presidente de varias compañías cotizadas en Qatar, cofundador y benefactor de varias organizaciones sin ánimo de lucro y asociaciones empresariales. Además de su actividad empresarial es un gran aficionado al deporte y benefactor clave de grandes acontecimientos deportivos y asociaciones deportivas nacionales e internacionales.

D. Joseph Oughourlian

Vocal del Consejo

Joseph Oughourlian es el fundador de Amber Capital. Oughourlian fundó Amber Capital en Nueva York en noviembre de 2005 y dirige las oficinas de inversión en Londres y Milán. Oughourlian comenzó su carrera en Soci t  G n rale en Par s en 1994 y se traslad  a Nueva York en 1996. En 1997 comenz  a gestionar participaciones directas de Soci t  G n rale en Nueva York, lo que le llev  a crear Amber Fund en octubre de 2001 con capital inicial de ese banco.

Oughourlian se gradu  en la escuela de negocios HEC y de IEP (Sciences-Po), ambas en Par s, y obtuvo su postgrado en Econom a por la Sorbona de Par s. Oughourlian forma parte del consejo de administraci n de varias compa  as.

D. Waleed Alsa'di

Vocal del Consejo

Waleed AlSa'di es un destacado profesional de Qatar, con amplia experiencia en el establecimiento y la reestructuraci n de empresas, apoy ndolas en la creaci n de alianzas con los grupos de inter s m s relevantes, en la creaci n de estrategias empresariales, y aumentando as  su rentabilidad.

Desde 2007 Waleed AlSa'di es Socio Director de la sociedad PKF Accountants and Business Advisers, perteneciente a PKF International Ltd, grupo internacional que integra en su seno 400 firmas jur dicamente independientes y que opera en 150 pa ses. PKF es una compa  a especializada en auditor a y asesoramiento fiscal, consultor a y soluciones empresariales, asesor a en gobierno corporativo y financiaci n corporativa, insolvencia y consultor a en sistemas inform ticos.

Entre 2005 y 2007 Waleed fue Consejero Delegado de United Development Company (UDC), una de las empresas cotizadas m s importantes de Qatar, y entre 2003 y 2005 ocup  el puesto de Consejero Delegado en Al Faisal Holding, grupo integrado por m s de 20 empresas. Waleed inici  su carrera profesional como Socio Director de Arthur Andersen (posteriormente Ernst & Young) (1984-2003).

D. John Paton

Vocal del Consejo

John Paton (Glasgow, 1957) es presidente y socio director de IVA Ventures. Anteriormente era consejero delegado de Digital First Media, el segundo grupo de periódicos más grande de los Estados Unidos y el octavo de noticias por audiencia en Internet, que dirige 75 diarios y 800 proyectos web. Es consejero de EL PAIS desde mayo de 2013.

La carrera de Paton se ha centrado en los periódicos, donde ha sido responsable de ediciones impresas y online en EE UU, Canadá, Francia y España. En 1998 saltó a Internet. Pasó a dirigir un portal de noticias, canoe.com, que es un icono en su país de adopción, Canadá. Fue cofundador de Impremedia, la compañía de información más importante para el mundo hispano en EE UU. En abril de 2009 fue nombrado Editor del año por Editor & Publisher. Forma parte del Consejo de The Guardian y es presidente de la organización benéfica estadounidense Guardian.or También forma parte del consejo de asesores de Tout y es presidente ejecutivo de BOAT International. Paton es licenciado en periodismo por la Ryerson University (Canadá) y ha completado el programa de la Harvard University Graduate School of Business Administration.

D. Dominique D'Hinnin

Vocal del Consejo

Dominique D'Hinnin es un destacado profesional vinculado al sector de media y fue socio codirector y director financiero del grupo francés Lagardere, líder mundial en el sector editorial.

D'Hinnin inició su carrera en la Inspection Générale des Finances (Ministerio de Hacienda de Francia). En 1990 se incorporó a Lagardere como director del equipo de auditoría interna, donde tuvo un papel activo en la reestructuración financiera y jurídica del Grupo para crear Lagardere SCA, llevar a cabo la fusión de Matra con Hachette y tres años después es nombrado director financiero de la editorial Hachette Livre. En 1994 pasa a ser vicepresidente ejecutivo de Grolier Inc (Connecticut, EE UU) donde acometió la remodelación y desarrollo de la empresa en Estados Unidos, Reino Unido y Asia, y el inicio de la explotación de Grolier Interactive Europe.

D'Hinnin ha sido miembro de los consejos de Marie Claire Album y de Holding Evelyne Prouvost hasta abril de 2016. Ha pertenecido también a los consejos de Editions Amaury, S.A. (2011-2013), al Consejo Estratégico de Price Waterhouse Coopers France (2009-2013), a los Comités de Remuneraciones y Auditoría de EADS-Airbus (2007-2013), y presidente adjunto del Consejo de Supervisión y miembro del Comité de Auditoría de Canal+ France (2007-2013).

Asimismo fue presidente adjunto del Consejo y presidente del Comité de Auditoría de Atari - Infogrames Entertainment SA (2005-2011) y miembro del Consejo y presidente del Comité de Auditoría de Le Monde SA entre 2005 y 2010.

En la actualidad es consejero de la empresa EUTELSAT, empresa francesa de operador de satélites, de EDENRED, empresa de servicios francesa y del grupo belga Louis Delhaize, S.A.

Dominique D'Hinnin se formó en la Ecole Nationale d'Administration y en la Ecole Normale Supérieure (estudios de cultura clásica) entre 1979 y 1986.

D. Javier Monzón de Cáceres

Vocal del Consejo

Javier Monzón es economista, nacido en Madrid. Ha desarrollado su actividad profesional en los sectores financiero, empresarial y tecnológico.

Fue Director de Banca Corporativa en Cajamadrid y Socio Director de Corporate Finance en Arthur Andersen.

Fue Director Financiero y Director General de Desarrollo Corporativo en Telefónica, donde también fue Presidente de Telefónica Internacional.

Ha sido Presidente de Indra desde su creación en 1993 hasta 2015.

Actualmente es Consejero Coordinador y Presidente del Comité de Gobierno Corporativo de Ferroglobe así como miembro del Consejo y Presidente del Comité de Riesgos, Regulación y Cumplimiento de Banco Santander en España. Ha sido miembro del Consejo de Supervisión de Lagardère durante diez años y Consejero de ACS durante doce años, permaneciendo en la actualidad como consejero de ACS Servicios y Concesiones. Es asimismo inversor y asesor de start-ups y fondos de capital desarrollo de base tecnológica.

Javier Monzón está fuertemente comprometido en el apoyo a emprendedores, la educación y la innovación. Ha sido Vicepresidente del Consejo Social de la Universidad Carlos III y es actualmente Presidente de Comité Ejecutivo de la Fundación CyD (Conocimiento y Desarrollo), patrono-consejero de Endeavor en España y miembro del consejo asesor internacional de Brookings.

D. Javier de Jaime

Vocal del Consejo

Javier de Jaime (Madrid, 1964), es abogado y socio director de CVC Capital Partners como responsable de las oficinas de España e Italia. Javier de Jaime se unió a CVC España en 1997 como director general, donde realizó importantes adquisiciones.

Trabajó en la compañía británica 3i, donde desempeñó los cargos de Investment Controller en Reino Unido y de director regional en Madrid.

Es Licenciado en derecho por la universidad Pontificia de Comillas (ICADE) y MBA por la Universidad de Houston.

D.ª Sonia Dulá

Vocal del Consejo - pendiente de aceptación

Sonia Dulá (México, 1961) es economista y emprendedora, es Vice Chairman de Bank of América Merrill Lynch. Antes de ocupar este puesto, fue jefa de Banca Privada para América Latina en Merrill Lynch y dirigió la División de Banca Corporativa y de Inversión para América Latina como supervisora de todos los negocios de banca de inversión, incluyendo fusiones y adquisiciones, emisiones públicas de capital y deuda, y préstamos corporativos.

Dulá empezó su carrera en México, en Pemex. Trabajó nueve años en Goldman Sachs, ocupando diversos puestos de liderazgo. Con base en Londres, se encargó de clientes corporativos y de gobierno en España, Italia y Portugal, y llevó a cabo las privatizaciones de Telefónica, Endesa y Repsol de España y Telmex de México.

Antes de ingresar a Merrill Lynch, Dulá fue directora general de Grupo Latino de Radio (PRISA), empresa con más de 500 emisoras de radio en América Latina y en el mercado hispano en EE.UU. Previamente fue directora general de Telemundo Studios México, cofundadora de Internet Group of Brazil, y fundadora del primer portal electrónico para la mujer latinoamericana, Obsidiana.

Dulá ha sido miembro de Young Presidents Organization (YPO), de los consejos de administración de Women's World Banking, The Adrienne Arsht Center for the Performing Arts (Miami), y The Stanford Business School Management Board. Fue miembro del Consejo Global de Diversidad e Inclusión de Bank of America. Actualmente forma parte del Consejo de Council of the Americas y miembro vitalicio del Council on Foreign Relations.

Figura en el 6° lugar en la lista Fortune de las 50 Mujeres Latinas más poderosas (2017). Fue nombrada entre los 100 líderes más influyentes por la revista Hispanic Business (2011) y las mejores 30 mujeres de negocios por el semanario Latino Business Chronicle (2012).

Es licenciada en Economía por la Universidad de Harvard y MBA por la Universidad de Stanford.

D. Javier Gómez Navarro

Vocal del Consejo

Javier Gómez (Madrid, 1945) es un destacado político y empresario, fue accionista fundacional de El País y gerente de Cuadernos para el Diálogo, editora del semanario político y de libros de ensayo y teatro, que jugó un papel clave en la transición política española. En 1979, también participa en la creación de la Fundación Ortega y Gasset. Su aportación en el sector editorial se completa con el impulso de LIBER, Feria Profesional del Libro.

Una de sus contribuciones más importantes al sector del turismo en España fue la puesta en marcha de la Feria Internacional de Turismo (FITUR), que codirigió en su primera etapa y a cuya Junta Directiva ha pertenecido hasta el año 2000.

En Enero de 1983 es nombrado Presidente ejecutivo de Viajes Marsans. Tras su paso por esta compañía, participa en la constitución de la compañía aérea SPANAIR.

En enero de 1987 es nombrado Secretario de Estado y Presidente del Consejo Superior de Deportes, asumiendo la responsabilidad de la organización de los Juegos Olímpicos de Barcelona.

En 1993 es nombrado ministro de Comercio y Turismo y Cooperación Internacional de España. Durante su etapa como ministro fue, en nombre de España entre 1993 y 1996, gobernador de los Bancos de Desarrollo (Banco Iberoamericano, Banco Asiático y Banco Africano).

Ha sido presidente ejecutivo de ALDEASA y en la actualidad está al frente de la empresa MBD, dedicada a la consultoría empresarial, fusiones y adquisiciones.

D. Francisco Gil Díaz

Vocal del Consejo

Francisco Gil (Ciudad de México, 1943), es un economista y político, es presidente del Consejo de Administración del Grupo Avanzia, compañía filial de ACS y fue presidente de Telefónica México.

Encabezó la secretaría de Hacienda y Crédito Público durante el sexenio del presidente Vicente Fox, antes fue presidente y director general de Avantel, empresa de telecomunicaciones y, con anterioridad a este cargo, miembro de la Junta de Gobierno del Banco de México.

Dentro de su trayectoria académica ha impartido cátedra principalmente en el ITAM, institución que le otorgó el grado de profesor emérito y el doctorado Honoris Causa en la Universidad Iberoamericana y en la Universidad Nacional Autónoma de México. Ha impartido conferencias en distintas universidades estadounidenses tales como Columbia, Harvard, Stanford etc. y en escuelas de negocio como la London School of Economics, el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresa y el Instituto de Empresa de Madrid.

Ha publicado investigaciones sobre aspectos que cubren desde la política monetaria, las causas de las crisis latinoamericanas, la desregulación de los mercados etc., en libros y revistas de circulación internacional.

Participa como consejero independiente en Bancomer, en Telefónica México, y en la Bolsa Mexicana de Valores, y es miembro de varios consejos asesores, entre otros el de Fiat Chrysler de México.

Gil Díaz es un destacado filántropo, presidente del Dispensario Tonantzin, miembro del Consejo del Museo Dolores Olmedo, de la Fundación Rodolfo Díaz Perches para la atención de enfermos de cáncer y del Consejo Mexicano de Filantropía.

(ii) Comisiones del Consejo

A la fecha de registro del presente Documento de Registro, la Sociedad tiene constituidas las comisiones que se describen en el apartado 16.3 siguiente.

(B) Socios comanditarios, si se trata de una sociedad comanditaria por acciones

No aplicable, al tratarse de una sociedad anónima.

(C) Fundadores, si el emisor se constituyó hace menos de cinco años

No aplicable, al haberse constituido el emisor hace más de cinco años.

(D) Cualquier alto directivo que sea pertinente para establecer que el emisor posee las calificaciones y la experiencia apropiadas para gestionar las actividades del emisor

Se consideran miembros de la alta dirección del Grupo Prisa a los miembros del Comité de Dirección que no son consejeros ejecutivos y que tienen relación laboral con Prisa y/o con otras sociedades del Grupo distintas a ésta y, además, la Directora de Auditoría Interna de Prisa.

El Consejo de Administración de Prisa en su sesión del 16 de enero de 2018, ha modificado la composición del Comité de Dirección de Prisa, por lo que desde dicha fecha los miembros de la alta dirección son los siguientes:

Alta Dirección	
Nombre	Cargo
D. Guillermo de Juanes	Director general financiero (CFO)
D. Xavier Pujol Tobeña	Secretario General y Director Asesoría Jurídica
D. Augusto Delkáder Teig	Director Editorial.
D. Jorge Rivera	Director de Comunicación y Relaciones Institucionales
D. ^a Marta Bretos	Directora de Gestión del Talento
D. Miguel Ángel Cayuela Sebastián	Consejero Delegado Santillana
D. Pedro García Guillén	Consejero Delegado de Prisa Radio
D. Alejandro Martínez Peón	Consejero Delegado de Prisa Noticias
D. ^a Rosa Cullell Muniesa	Consejera delegada de Media Capital
D ^a Virginia Fernández	Directora Auditoría Interna

D. Guillermo de Juanes

Director general financiero (CFO)

Guillermo de Juanes cuenta con una amplia trayectoria profesional en el ámbito de las finanzas corporativas, las operaciones de fusiones y de adquisiciones, así como de reestructuraciones de deuda. Es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales Internacionales por ICADE, y Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Ha desempeñado diferentes funciones de relevancia en la división de banca de inversión de Credit Suisse durante 12 años en Londres y Madrid. Hasta su nombramiento como CFO de PRISA, Guillermo de Juanes ocupaba el cargo de director de Finanzas y Operaciones Corporativas.

D. Xavier Pujol Tobeña

Secretario general y Director Asesoría Jurídica

Xavier Pujol es licenciado y máster en Derecho por ESADE, visiting student de la Universidad de Minnesota y PLD por IESE. Empezó su carrera profesional en Cuatrecasas, incluyendo una estancia como secondee en la oficina de Londres de Herbert Smith. En enero de 2007, se incorporó a Latham & Watkins con ocasión de la implantación de la firma en España y, posteriormente, trabajó en su oficina de Londres.

En enero de 2013 fue nombrado counsel de Latham & Watkins y en septiembre del mismo año se incorporó al Grupo como director de la Asesoría Jurídica de PRISA Radio y PRISA Noticias. En octubre de 2014 pasa a ser secretario general adjunto, cargo que compatibilizó con el de secretario del Consejo de PRISA Radio y responsable jurídico corporativo de las

unidades de Prensa y Radio. En julio de 2017 es nombrado secretario general y director de la Asesoría Jurídica de PRISA.

Augusto Delkader

Director Editorial de Prisa

La actividad profesional de Augusto Delkader Teig, se ha desarrollado fundamentalmente en la gestión de empresas de comunicación, líderes en los mercados de habla hispana. En febrero de 2018 es nombrado Director Editorial de Prisa, y desde este puesto coordinará el ámbito editorial del conjunto del grupo, en colaboración con los directores de los medios, que son los responsables últimos de la toma de decisiones en cada una de las cabeceras. Delkader fue director del Diario de Cádiz, miembro del equipo fundador de El País, publicación de la que fue director adjunto diez años y Consejero Delegado de la Cadena SER y de Prisa Radio. En otros ámbitos, ha sido presidente del consejo social de la Universidad de Cádiz y patrono de la Fundación de las Tres Culturas del Mediterráneo. Es licenciado en Derecho y Ciencias de la Información por la Universidad Complutense de Madrid, amplió sus estudios en el Reino Unido y Estados Unidos y es *fellow* de la primera promoción española de la German Marshall Fund. Actualmente es consejero de Sacyr, presidente de Prisa Radio y Cadena SER, vocal del consejo de Caracol Radio y miembro del Consejo de Ciencias Sociales de la Fundación Ramón Areces.

Jorge Rivera

Director de Comunicación y Relaciones Institucionales

Jorge Rivera, licenciado en Ciencias de la Información por la Universidad Complutense de Madrid, ha sido director adjunto de Información de El País desde marzo de 2016 hasta su nombramiento como Director de Comunicación y Relaciones Institucionales de Prisa, en febrero de 2018. Anteriormente fue director de Cinco Días desde junio de 2005 hasta marzo de 2016, diario en el que desempeñó las tareas de subdirector y redactor jefe. Formó parte de la sección de Economía de El País desde 1991 a 2000, después de participar en la fundación del diario El Sol en 1990 y en la de La Gaceta de los Negocios en 1989.

Dña. Marta Bretos

Directora de Gestión del Talento

Marta Bretos, Directora de Gestión del Talento de PRISA, es inspectora de Trabajo y Seguridad Social y licenciada en Ciencias Políticas por la Universidad Complutense de Madrid. En la actualidad, y desde 2011, es directora de Recursos Humanos de Prisa Radio. Con anterioridad, había ocupado puestos similares tanto en la Corporación Radiotelevisión Española (RTVE), como en Correos. Antes de asumir esta responsabilidad en Correos, fue jefe de Área de gestión de personal laboral del Ministerio de Fomento y jefe del Servicio de Relaciones Laborales del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

D. Miguel Ángel Cayuela Sebastián

Consejero Delegado de Santillana

Licenciado en Ciencias Económicas, comenzó su carrera profesional en el Grupo Santillana en 1985, dentro del área de investigación comercial y marketing. En 1991 es nombrado subdirector de Santillana en México, asumiendo, dos años más tarde, la Dirección General del

Grupo. En el año 2003, regresa a Madrid para hacerse cargo de la Dirección General de Operaciones. Miguel Ángel Cayuela es nombrado consejero delegado de Grupo Santillana en abril de 2008.

D. Pedro García Guillén

Consejero Delegado de Prisa Radio

Pedro García Guillén es Consejero Delegado de Prisa Radio. Fue Consejero Delegado de Movistar+ entre mayo de 2015 y diciembre 2017. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid ha desarrollado la mayor parte de su vida profesional en el Grupo PRISA. Entre otros cargos, ocupó el puesto de Consejero Delegado de PRISA TV y DTS (anterior Sogecable) entre 2009 y Mayo 2015. Anteriormente, entre 2000 y 2009, fue director general de El País.

D. Alejandro Martínez Peón

Consejero Delegado de Prisa Noticias

Alejandro Martínez Peón, Consejero Delegado de PRISA Noticias, ocupó idéntica responsabilidad ejecutiva en TeleCable entre octubre de 2009 y agosto de 2017. Previamente, entre los años 2000 y 2009 desempeñó varios puestos directivos en el Grupo Telefónica, tanto en España como en Latinoamérica. Comenzó su carrera en Arthur Andersen en 1995. Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Oviedo, tiene experiencia académica en The London School of Economics and Political Science y en Stanford University.

D.ª Rosa Cullell Muniesa

Consejera delegada de Media Capital

Licenciada en Ciencias de la Información por la Universidad Autónoma de Barcelona y PADE por el IESE, inició su trayectoria profesional como periodista en Mundo Diario, en Televisión Española, y en la BBC (en Londres). Tras un período trabajando para el Ministerio de Inmigración de Western Australia, regresó a España, incorporándose, en 1984, a la sección de Economía de El País.

Entre 1989 y 2003 fue directora general adjunta ejecutiva de La Caixa y consejera delegada de la Editorial Grup 62. Posteriormente, ocupó la dirección general del Gran Teatro del Liceo de Barcelona y, en 2008, asumió la dirección general de la Corporación Catalana de Medios Audiovisuales. En 2011 se incorpora al grupo PRISA como CEO de Media Capital, grupo audiovisual líder en Portugal.

D.ª Virginia Fernández

Directora Auditoría Interna

Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales, comenzó su carrera profesional en Arthur Andersen (actualmente Deloitte) en 1995 en la división de Auditoría y Consultoría de Negocios. En el año 2000 fue nombrada Gerente del Sector de Transportes, Productos, Distribución y Servicios, pasando en 2006 a ser Senior Manager del mismo. Desde mayo del ejercicio 2007, dirige y gestiona la Dirección de Auditoría Interna del Grupo Prisa a nivel nacional e internacional.

La dirección profesional de los altos directivos se encuentra en la calle Gran Vía 32, 28013 Madrid.

Naturaleza de toda relación familiar entre cualquiera de esas personas

Se hace constar que no existe relación familiar alguna entre las personas a las que se ha hecho referencia anteriormente.

Nombres de todas las empresas y asociaciones de las que esa persona haya sido, en cualquier momento de los cinco años anteriores, miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o socio, indicando si esa persona sigue siendo miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o si es socio

Se detallan a continuación las sociedades, distintas de la Sociedad, de las que las personas mencionadas en las letras (A) y (D) de este apartado 14.1 —de acuerdo con la información que dichas personas han proporcionado a la Sociedad— han sido miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o socios directos, en cualquier momento en los últimos cinco años, con excepción de: (i) las filiales de Grupo Prisa de las cuales la persona sea o haya sido también miembro del órgano de administración, de gestión o de supervisión; (ii) aquellas sociedades de carácter meramente patrimonial o familiar, salvo aquellas especialmente relevantes para la Sociedad por su vinculación al Grupo o su porcentaje de participación en el capital social; (iii) paquetes accionariales de sociedades cotizadas que no tienen el carácter de participaciones significativas; y (iv) cargos o participaciones accionariales en otras sociedades que ya se han hecho constar en las notas biográficas del apartado 14.1 (A) de este Documento de Registro.

Nombre del consejero	Nombre de la sociedad objeto	Cargo o funciones
D. Manuel Polanco Moreno	Mediaset España Comunicación, S.A.	Ha sido Vicepresidente
	V-Me Media Inc	Ha sido Consejero
	Rucandio, S.A.	Consejero delegado y titular del 13,55% en pleno dominio y del 11,45% en nuda propiedad (vigente)
	Timón, S.A.	Vicepresidente (vigente)
	Qualitas Venture Capital, S.A. S.C.R	Consejero (vigente)
	Tropical Hoteles, S.A.	Consejero (vigente)
	Canal Club de Distribución de Ocio y Cultura, S.A.	Administrador Solidario (vigente)
D. Manuel Mirat	<i>Otros cargos: Ver nota biográfica</i>	
D. Roberto Alcántara Rojas	Grupo Herradura de Occidente, S.A. de CV	Presidente (vigente)

Nombre del consejero	Nombre de la sociedad objeto	Cargo o funciones
	Consortio Transportista Occher, S.A. de CV	Presidente (vigente)
	GHO Networks S.A. de CV	Presidente y titular del 18,1815% del capital social (vigente)
	<i>Otros cargos: Ver nota biográfica</i>	
D. Shk. Khalid Thani A. Al Thani ⁽¹⁾	EZDAN HOLDING GROUP	Presidente (vigente)
	QATAR INTERNATIONAL ISLAMIC BANK	Presidente (vigente)
	MEDICARE GROUP	Consejero (vigente)
	Dar Al Sharq Printing Publishing & Distribution Co.	Vicepresidente (vigente)
	Dar Al Arab Publishing & Distribution Co.	Vicepresidente (vigente)
D. Joseph Oughourlian ⁽²⁾	Amber Global Opportunities Master Fund Ltd	Consejero (en vigor)
	Amber Global Opportunities Fund Ltd	Consejero (en vigor)
	Amber Capital Italia SGR SPA	Presidente del Consejo de Administración (vigente)
	Racing Club de Lens	Consejero (en vigor)
	<i>Otros cargos: Ver nota biográfica</i>	
Waleed Alsa'di	EZDAN HOLDING COMPANY (Q.S.C)	Consejero (vigente)
	MEDICARE GROUP (Q.S.C)	Consejero (vigente)
	QATAR GENERAL INSURANCE AND REINSURANCE COMPANY	Ha sido Consejero
	JORDANIAN EXPATRIATES INVESTMENT HOLDING	Ha sido Consejero
	Qatar International Islamic Bank (QIIB)	Consejero (vigente)
	Oman-Re	Ha sido Consejero
	<i>Otros cargos: Ver nota biográfica</i>	
D. John Paton	IVA Ventures LLC	Presidente y titular del 50% de su capital social (vigente)
	<i>Otros cargos: Ver nota biográfica</i>	

Nombre del consejero	Nombre de la sociedad objeto	Cargo o funciones
D. Dominique D'Hinnin	<i>Otros cargos: Ver nota biográfica</i>	
D. Javier Monzón de Cáceres ⁽³⁾	Fundación Princesa de Girona	Patrono (vigente)
	4iQ Inc (USA-Delaware)	Consejero (vigente)
	<i>Otros cargos: Ver nota biográfica</i>	
D. Javier de Jaime ⁽⁴⁾	CVC Capital Partners (Luxembourg) S.ar.l.	Consejero (vigente)
	CVC Capital Partners, S.L.	Consejero (vigente)
	CVC Capital Partners (Luxembourg) S.ar.l.	Consejero (vigente)
	<i>Otros cargos: Ver nota biográfica</i>	
D.ª Sonia Dulá	<i>Otros cargos: Ver nota biográfica</i>	
D. Javier Gómez Navarro	Tecnicas Reunidas, S.A.	Consejero (vigente)
	Securitas	Asesor (vigente)
	Digitex	Miembro Consejo Asesor (vigente)
	Isolux, S.A.	Ha sido Consejero
	<i>Otros cargos: Ver nota biográfica</i>	
D. Francisco Gil Díaz	Fibra Dahnos	Consejero (vigente)
	<i>Otros cargos: Ver nota biográfica</i>	

- (1) La sociedad International Media Group, S.A.R.L. está participada al 100% por International Media Group Limited, la cual, a su vez, es propiedad 100% de D. Shk. Khalid Thani A. Al Thani.
- (2) Joseph Oughourlian es socio mayoritario de Amber Capital Management LP, que es propietario de Amber Capital UK Holdings Limited que, a su vez, es propietario de Amber Capital UK LLP.
- (3) En relación con la condición de Consejero de Javier Monzón en Banco Santander en España, indicada en la nota biográfica anterior, se hace constar que Banco Santander España no es una entidad con personalidad jurídica propia, siendo su denominado Consejo, formalmente, un consejo asesor, cuya organización y funcionamiento se asimila en la práctica al de un consejo de administración, aunque sin dicha condición legal.

Javier Monzón es accionista de manera indirecta en las siguientes sociedades, según se indica a continuación:

- Alto Social Analytics, S.L. – participación indirecta atribuible del 11,75%, al 50% con su cónyuge, a través de una tercera sociedad.
- Closca Design, S.L. – participación indirecta atribuible del 1,65%, al 50% con su cónyuge, a través de una tercera sociedad.

- Trident Capital Cybersecurity Fund I, L.P. (USA – Delaware) – participación indirecta atribuible del 0,65%, al 50% con su cónyuge, a través de una tercera sociedad, que a su vez participa en otra tercera, que es la accionista directa.
- 4iQ, Inc (USA-Delaware) – participación indirecta atribuible del 3,4%, al 50% con su cónyuge, a través de una tercera sociedad, por medio de un préstamo participativo y opción de compra asociada en otra sociedad tercera, que es la accionista directa.

(4) Javier de Jaime representa (cargos vigentes):

- i. al consejero Theatre Directorship Service Alpha, S.A.R.L en el Consejo de Administración de: Cortefiel, S.A.; MEP Retail España, S.L.U.; Vitalia Plus, S.A., Vivaly Inversiones Globales, S.L, Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A.
- ii. al consejero Theatre Directorship Service Beta, S.A.R.L en el Consejo de Administración de la sociedad cotizada Deoleo S.A., y de Lecta, S.A., Sub Lecta, S.A., Torraspapel, S.A., IDC Salud Holding, S.L., Baranoa Directorship, S.L.

Javier de Jaime ha representado (cargos no vigentes):

- i. al consejero Theatre Directorship Service Alpha, S.A.R.L en el Consejo de Administración de Abertis.
- ii. al consejero Theatre Directorship Service Beta, S.A.R.L en el Consejo de Administración de Desarrollos Empresariales Piera, S.L., Food Service Project, S.L., Merbea Restauración Canaria, S.L.U, R Cable y Telecomunicaciones Galicia, S.A., Rede Brigantium, S.L. y Rede Artabros, S.L.

Nombre miembro de la alta dirección	Nombre sociedad objeto	Cargo o funciones
D. Guillermo de Juanes	<i>Otros cargos: Ver nota biográfica</i>	
D. Xavier Pujol Tobeña	<i>Otros cargos: Ver nota biográfica</i>	
D. Augusto Delkáder Teig	Fundación Federico García Lorca	Patrono (vigente)
	<i>Otros cargos: Ver nota biográfica</i>	
D. Jorge Rivera	<i>Otros cargos: Ver nota biográfica</i>	
D. ^a . Marta Bretos	<i>Otros cargos: Ver nota biográfica</i>	
D. Miguel Ángel Cayuela Sebastián	<i>Otros cargos: Ver nota biográfica</i>	
D. Pedro García Guillén (*)	<i>Telefónica Audiovisual Digital, S.L.U.</i>	Consejero Delegado (no vigente)
	<i>Canal Club De Distribucion De Ocio Y Cultura, S.A.</i>	Administrador Solidario (no vigente)
	<i>Compañía Independiente De Televisión, S.L.U.</i>	Presidente y Consejero Delegado (no vigente)
	<i>Otros cargos: Ver nota biográfica</i>	

D. Alejandro Martínez Peón	<i>Otros cargos: Ver nota biográfica</i>	
D. ^a Rosa Cullel	<i>Otros cargos: Ver nota biográfica</i>	
D. ^a Virginia Fernández	<i>Otros cargos: Ver nota biográfica</i>	

^(*) Ha representado a PRISA TV y a PRISA en el Consejo de Administración de Audiovisual Sport, S.L. y Cinemanía, SLU (cargos no vigentes).

En el caso de las personas mencionadas en las letras (A) y (D) de este apartado 14.1 información sobre:

- (i) Cualquier condena en relación con delitos de fraude por lo menos en los cinco años anteriores
- (ii) Datos de cualquier quiebra, suspensión de pagos o liquidación con las que cualquiera de esas personas, que actuara como consejero o alto directivo estuviera relacionada por lo menos durante los cinco años anteriores
- (iii) Detalles de cualquier incriminación pública oficial y/o sanciones de cualquiera de esas persona por autoridades estatutarias o reguladoras (incluidos los organismos profesionales designados) y si esa persona ha sido descalificada alguna vez por un tribunal por su actuación como miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión de un emisor o por su actuación en la gestión de los asuntos de un emisor durante por lo menos los cinco años anteriores

De acuerdo con la información suministrada a la Sociedad por cada consejero y alto directivo, se hace constar que, salvo lo específicamente señalado a continuación, ninguno de los consejeros o altos directivos de Prisa: (i) ha sido condenado en relación con delitos de fraude por lo menos en los cinco últimos años; (ii) está relacionado con concurso, quiebra, suspensión de pagos o liquidación alguna de una sociedad mercantil en la que actuara como miembro del consejo de administración o como alto directivo al menos en los cinco últimos años; ni (iii) ha sido incriminado pública y oficialmente o sancionado por las autoridades estatutarias o reguladoras o descalificado por tribunal alguno por su actuación como miembro del órgano de administración, de gestión o de supervisión de un emisor o por su actuación en la gestión de los asuntos de un emisor al menos en los cinco años anteriores.

Sin perjuicio de lo anterior, hasta el 29 de julio de 2016, el consejero Javier Gómez Navarro ocupó el cargo de consejero de la sociedad Isolux, que fue posteriormente declarada en concurso de acreedores por el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid en julio de 2017.

14.2 Conflictos de intereses de los órganos de administración, de gestión y de supervisión, y altos directivos. Deben declararse con claridad los posibles conflictos de intereses entre los deberes de cualquiera de las personas mencionadas en 14.1 con el emisor y sus intereses privados y/o otros deberes. En caso de que no haya tales conflictos, debe hacerse una declaración a ese efecto

En el caso de los consejeros de la Sociedad, el artículo 37 c) del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que él o una persona vinculada tenga

un conflicto de intereses. Se excluirán de esta obligación de abstención los acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de consejero, tales como su designación o revocación para cargos en el Consejo de Administración u otros de análogo significado.

Además, según lo establecido en el artículo 38 del mismo Reglamento, los consejeros deberán adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad, salvo en los casos en los que la Sociedad haya otorgado su consentimiento de acuerdo con lo dispuesto en el propio Reglamento.

Los consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto que ellos, o cualquier persona vinculada a ellos, pudiera tener con el interés de la Sociedad. En particular, deberán comunicar aquellas situaciones que puedan suponer la existencia de conflictos de interés, conforme se establece en el Reglamento Interno de Conducta en Materias Relativas a los Mercados de Valores de Prisa y de su Grupo de Sociedades.

En aquellos supuestos en los que la situación de conflicto de interés sea, o pueda esperarse razonablemente que sea, de tal naturaleza que constituya una situación de conflicto estructural y permanente entre el consejero (o una persona vinculada con él o, en el caso de un consejero dominical, el accionista o accionistas que propusieron o efectuaron su nombramiento o las personas relacionadas directa o indirectamente con los mismos) y la Sociedad o las sociedades integradas en su Grupo, se entenderá que el consejero carece, o ha dejado de tener, la idoneidad requerida para el ejercicio del cargo.

La Junta General de la Sociedad podrá dispensar a un Consejero o a una persona vinculada, de la prohibición de obtener una ventaja o remuneración de terceros, o aquellas transacciones cuyo valor sea superior al diez por ciento (10%) de los activos sociales. La obligación de no competir con la Sociedad solo podrá ser objeto de dispensa en el supuesto de que no quepa esperar daño para la Sociedad o el que quepa esperar se vea compensado por los beneficios que prevén obtenerse de la dispensa. La dispensa se concederá mediante acuerdo expreso y separado de la Junta General.

En los demás casos que afectaran a las prohibiciones ya mencionadas, la autorización también podrá ser otorgada por el Consejo de Administración siempre que quede garantizada la independencia de los miembros que la conceden respecto del Consejero dispensado. Además, será preciso asegurar la inocuidad de la operación autorizada para el patrimonio social o, en su caso, su realización en condiciones de mercado y la transparencia del proceso.

Sin perjuicio de lo anterior, no será necesaria la autorización del Consejo de Administración en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- a) Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes;
- b) Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- c) Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.

En el caso de miembros de la alta dirección, los mecanismos de detección de conflictos se basan fundamentalmente en la obligación de declaración de una situación de conflicto de interés por parte de las personas sujetas al Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores de Prisa. El citado Reglamento establece en su epígrafe IV las pautas a seguir en caso de conflictos de interés, siendo también de aplicación a los miembros del Consejo de Administración.

Asimismo, el Código Ético, también aplicable a los consejeros y directivos, subraya el deber de evitar situaciones que pudieran dar lugar a un conflicto entre los intereses particulares y los de la empresa y obliga también a comunicar tales situaciones a la Sociedad.

A los efectos del artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, y a la fecha del presente Documento de Registro, al Consejo de Administración no se le habían comunicado situaciones de conflicto, directo o indirecto, que los consejeros o las personas vinculadas a ellos (de acuerdo con el artículo 231 de la citada Ley) pudieran tener con el interés de la Sociedad.

No obstante lo anterior, el Consejo de Administración ha sido informado de las siguientes actividades desarrolladas por los miembros del Consejo de Administración, así como por determinadas personas vinculadas a ellos, en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad o de las sociedades de su Grupo:

Consejero	Actividad	Persona vinculada al Consejero	Actividad
Manuel Polanco	Administrador Solidario de Canal Club de Distribución de Ocio y Cultura, S.A.		
Joseph Oughourlian	<i>Ver nota (1)</i>		
John Paton	Consejero de Guardian Media Group. Presidente de IVA Ventures LLC IVA Ventures es asesor de Cxense, una empresa cotizada con sede en Noruega especializada en análisis de datos. Prisa es cliente de Cxense.		
Shk. Dr. Khalid bin Thani bin Abdullah Al-Thani	Vicepresidente de Dar Al Sharq Printing Publishing & Distribution Co. Vicepresidente de Dar Al Arab Publishing & Distribution Co.		
Dominique D'Hinnin	Participación del 0,1% del capital social de la entidad		

Consejero	Actividad	Persona vinculada al Consejero	Actividad
	Lagardère SCA		
Javier Monzón de Cáceres		Cónyuge	Su cónyuge es administradora y tiene una participación del 75% del capital social de la sociedad Derecho y Revés, S.L., dedicada a la actividad editorial.

- (1) D. Joseph Oughourlian controla Amber Capital, sus asociadas y filiales (en conjunto "Amber Capital"), quienes actúan como directores de inversiones, socios, gestores y directivos de fondos, cuentas y otros vehículos de inversión (en conjunto, los "Fondos Amber ") que invierten en empresas cotizadas y no cotizadas en Europa, América del Norte y Latinoamérica, lo que incluye actividades de trading de entidades con actividades iguales, análogas o complementarias a las del objeto social de Prisa. EL Sr. Oughourlian también actúa como socio director de Amber Capital UK LLP y como gestor de cartera de diversos fondos de Amber.

No se incluyen en esta relación las sociedades del Grupo Prisa. Los siguientes Consejeros de Promotora de Informaciones, S.A. forman parte del órgano de administración de algunas sociedades del Grupo Prisa o participadas indirectamente por Prisa: Manuel Polanco Moreno, D. Manuel Mirat y John Paton.

El Consejo de Administración no conoce la existencia de posibles conflictos de interés que puedan afectar a los miembros de la alta dirección.

15. REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS

15.1 Importe de la remuneración pagada (incluidos los honorarios contingentes o atrasados) y prestaciones en especie concedidas a las personas mencionadas en los epígrafes (A) y (D) del apartado 14.1 por el emisor y sus filiales por servicios de todo tipo prestados por cualquier persona al emisor y sus filiales

(A) Consideraciones previas

Los Estatutos Sociales, en su artículo 22 y el Reglamento del Consejo de Administración de Prisa, en sus artículos 33, 34 y 35, contienen el régimen general aplicable a las retribuciones de los consejeros de Prisa.

La Junta General de Accionistas aprueba la política de retribuciones de los consejeros de acuerdo con lo previsto en la Ley y dentro de dicho marco general.

La política de retribuciones del Consejo de Administración para los ejercicios 2017 a 2019 fue aprobada por la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2017, a propuesta del Consejo y del Comité de Nombramientos y Retribuciones de la Compañía. Asimismo, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 15 de noviembre de 2017 acordó modificar dicha política de retribuciones del Consejo de Administración, en el sentido de prever la posibilidad de establecer planes de retribución extraordinaria que incluyen la entrega de acciones de la Sociedad. Además, se realizaron otros ajustes y modificaciones al texto de la citada política de retribuciones del Consejo de Administración (e.g. fechas y

números de apartados, ajustes técnicos para prever la cabida de nuevos consejeros ejecutivos en la Política, entre otros).

El último Informe de Remuneraciones de los consejeros en el que se explica cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio 2016 fue sometido a votación consultiva de la Junta General de accionistas celebrada el 30 de junio de 2017, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 12.2 de la Orden ECC/461/2013. En el Informe de Remuneraciones de los consejeros se informa de manera individualizada de las retribuciones devengadas por cada consejero, con expresión de las cantidades correspondientes a cada concepto retributivo.

Dicho informe, que fue aprobado por el Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones, se comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “CNMV”) el 27 de febrero de 2017.

Principios generales de la Política de Remuneraciones:

Las premisas estatutaria y reglamentariamente establecidas en materia de retribuciones de los consejeros, son las siguientes:

- El Consejo procurará que la retribución del Consejero atienda a las circunstancias del mercado. La retribución deberá en todo caso guardar una proporción razonable con la importancia de la Sociedad, la situación económica que tuviera en cada momento y los estándares de mercado de empresas comparables. Asimismo, el sistema de remuneración establecido deberá estar orientado a promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad e incorporar las cautelas necesarias para evitar la asunción excesiva de riesgos y la recompensa de resultados desfavorables.

En todo caso, las remuneraciones relacionadas con los resultados de la Sociedad deberán tomar en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe de auditoría y que minoren dichos resultados.

- Los consejeros podrán desempeñar en la Sociedad, o en cualquier otra sociedad perteneciente a su Grupo, cualquier otro cargo o puesto gratuito o retribuido, salvo incompatibilidad legal o discrecional del Consejo.
- La retribución de los consejeros consistirá en una asignación fija anual. El importe máximo de la retribución anual del conjunto de los consejeros en su condición de tales (excluyendo, por tanto, la que reciban los consejeros ejecutivos) deberá ser aprobado por la Junta General, y permanecerá vigente en tanto no se apruebe su modificación. A este respecto se hace constar que la Junta General de accionistas de Prisa celebrada el 27 de noviembre de 2010 estableció una retribución fija máxima para el Consejo de Administración de 2.000.000 euros. Dicho límite permanecerá vigente en tanto la Junta General no apruebe su modificación. A propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones, este límite máximo no se ha actualizado desde su fijación.

La retribución de los distintos consejeros podrá ser diferente en función de su cargo, funciones y responsabilidades atribuidas, y de sus servicios en los Comités del Consejo y será compatible con el pago de dietas por asistencia a las reuniones.

Corresponderá al Consejo fijar las cuantías exactas de las dietas, así como las retribuciones individualizadas que cada consejero deba percibir, respetando en todo

caso los límites establecidos por la Junta General y los conceptos retributivos previstos en los Estatutos.

- Sin perjuicio de las retribuciones anteriormente mencionadas, la retribución de los consejeros también podrá consistir en la entrega de acciones, o de opciones sobre acciones o retribuciones referenciadas al valor de las acciones. La aplicación de esta modalidad de retribución requerirá acuerdo de la Junta General expresando, en su caso, el número máximo de acciones que se podrán asignar en cada ejercicio a este sistema de remuneración, el precio de ejercicio o el sistema de cálculo del precio de ejercicio de las opciones sobre acciones, el valor de las acciones que, en su caso, se tome como referencia y el plazo de duración de este sistema de retribución. A este respecto se hace constar que las entregas de acciones que se efectúen hasta abril de 2019, tienen cobertura en el acuerdo adoptado por la Junta Ordinaria de accionistas de Prisa celebrada el 28 de abril de 2014, por el que se autoriza la entrega de acciones de la Sociedad en pago de las retribuciones de los consejeros de la Sociedad y de un grupo definido de directivos de Grupo Prisa.
- Existen restricciones para la realización de transacciones sobre dichos valores para todos aquellos Consejeros que puedan disponer de información privilegiada.
- Asimismo, existen ciertas restricciones para la transmisión de las acciones que los Consejeros reciban como parte de su retribución:
 - Los Consejeros externos que perciban acciones en pago de su retribución fija tienen la obligación de mantener la titularidad de las mismas hasta el momento en que se produzca su cese como consejero.
 - Respecto de las acciones que reciban en pago de su retribución, los Consejeros ejecutivos no podrán transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual hasta transcurridos al menos tres años desde su atribución.
- Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con la adquisición.
- La Sociedad contratará un seguro de responsabilidad civil para sus consejeros.
- Además, los Consejeros que tengan atribuidas funciones ejecutivas tendrán derecho a percibir una retribución por la prestación de dichas funciones, que será determinada por el Consejo de Administración de conformidad con lo establecido en la política de remuneraciones de los consejeros aprobada por la Junta General y que se incluirá en un contrato que se celebrará entre el Consejero y la Sociedad, y que deberá contener todos los conceptos por los que pueda obtener una retribución por el desempeño de funciones ejecutivas. Este contrato deberá ser aprobado previamente por el Consejo de Administración con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros, debiendo incorporarse como anejo al acta de la sesión. El Consejero afectado deberá abstenerse de asistir a la deliberación y de participar en la votación. El contrato deberá contener todas las menciones exigidas por la Ley y ser conforme con la política de remuneraciones de la Sociedad.

De acuerdo con lo establecido en la Política de Retribuciones y en cumplimiento del artículo 217 de la LSC el Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones, revisará anualmente la Política de Remuneraciones de manera que la retribución de los consejeros guarde una proporción razonable con el tamaño de la Sociedad y su situación económica. Los criterios seguidos para determinar los distintos componentes del paquete retributivo de los consejeros se definirán en virtud de los objetivos estratégicos definidos por el Consejo de Administración, las mejores prácticas de mercado y la legislación que se encuentre en vigor en cada momento.

Sistema retributivo aplicable a los consejeros en su condición de tales (consejeros no ejecutivos)

Con sujeción al límite anual indicado anteriormente, el Consejo de Administración determinará la remuneración que corresponde a cada consejero en su condición de tal tomando en consideración las funciones y responsabilidades atribuidas a cada uno, la pertenencia a comisiones del Consejo, los cargos que desempeñan y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes. Además, el Consejo se asegurará de que la remuneración de los consejeros externos se ajusta a las siguientes directrices:

- i. El consejero externo debe ser retribuido en función de su dedicación efectiva.
- ii. El importe de la retribución del consejero independiente debe calcularse de tal manera que ofrezca incentivos para su dedicación, pero no constituya un obstáculo para su independencia.

El sistema retributivo de los Consejeros no ejecutivos podrá incluir todos o algunos de los siguientes conceptos retributivos, que la Sociedad satisface en la actualidad:

- i. Retribución fija anual por participación en el Consejo de Administración: La retribución por este concepto asciende actualmente a 75.000 euros anuales. Esta retribución se abona a cada uno de los consejeros externos, a elección de éstos, íntegramente en metálico o en un 60% en metálico y en un 40% en acciones de PRISA.

Cuando la opción del consejero es el pago parcial en acciones de PRISA, éstas se entregan prorrateadas trimestralmente, tomando como referencia el valor medio de cierre de cotización de la acción en el Mercado Continuo durante los treinta días hábiles inmediatamente anteriores al último día de cada trimestre natural, este inclusive. La retribución en metálico se abona, también prorrateada, mensualmente.

Como ya se ha indicado anteriormente, los consejeros externos que perciban acciones en pago de su retribución fija, tendrán que mantener la titularidad de las mismas hasta el momento en que se produzca su cese como consejero.

- ii. Retribución fija anual por participación en los distintos Comités del Consejo:
 - Retribución por participación en la Comisión Delegada: la retribución por este concepto actualmente asciende a 75.000 euros anuales y se abona prorrateada mensualmente en metálico.
 - Retribución por participación en los Comités de Auditoría, de Nombramientos y Retribuciones, de Gobierno Corporativo y de Transformación Tecnológica: la

retribución por este concepto actualmente asciende a 19.000 euros anuales para sus Presidentes y 9.500 euros anuales para los vocales y se abonará prorrateada mensualmente en metálico.

- iii. Dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comités: los consejeros podrán recibir dietas por asistir a las reuniones de todos o algunos de estos órganos y el importe de las dietas podrá ser distinto para sus Presidentes y para sus vocales, debiendo abonarse íntegramente en metálico. Actualmente el importe de las dietas es de 5.000 euros para los Presidentes de los Comités y de 2.500 euros para los vocales del Consejo, de la Comisión Delegada y de los Comités.

El Consejo de Administración está facultado para determinar los conceptos retributivos que correspondan a los consejeros no ejecutivos así como los importes a satisfacer por tales conceptos, en función de las circunstancias de la Compañía en cada momento y a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones.

En el ejercicio de esta facultad, se deberá de respetar lo siguiente:

- Las previsiones estatutarias y lo dispuesto en la Política de Retribuciones;
- Serán consideradas como importes máximos, que en ningún caso se podrán superar, las cantidades que en la actualidad la Sociedad satisface a los consejeros no ejecutivos en pago de retribución fija y de dietas (previstos en la Política de Remuneraciones).

Además, los Consejeros de PRISA, excepto los ejecutivos, podrán devengar otros honorarios por su participación en los Consejos de Administración de otras sociedades del Grupo PRISA, conforme a sus respectivos Estatutos Sociales.

La Política de Remuneraciones de los consejeros en su condición de tales no prevé la concesión de créditos, anticipos o garantías. Tampoco se contempla la participación de los consejeros no ejecutivos en sistemas de previsión social ni el derecho a compensación alguna en caso de terminación de sus funciones como consejero, ni la concesión de otras remuneraciones adicionales a las anteriormente descritas.

La Sociedad tiene suscrita una póliza de responsabilidad civil para sus consejeros.

Sistema retributivo aplicable a los Consejeros ejecutivos:

- i. Los consejeros ejecutivos no perciben ninguna cantidad por los conceptos anteriormente mencionados (retribución fija por participación en el Consejo y en sus Comités y dietas por asistencia a las reuniones de dichos órganos).
- ii. La retribución de los Consejeros ejecutivos viene determinada por los respectivos contratos que cada uno de ellos mantiene con la Sociedad y, en términos generales, consiste en los conceptos retributivos siguientes:
 - Retribución fija;
 - Retribución variable (anual y plurianual);
 - Previsión social;
 - Remuneraciones en especie; y

- Entrega de acciones de forma gratuita (véase el apartado 17.3 de este Documento de Registro en relación con el Plan de incentivos extraordinario ligado a la recapitalización y estabilización financiera de la Sociedad).

Acuerdos del Consejo de Administración en el marco del proceso de sucesión del presidente

- Con efectos 1 de enero de 2018 D. Juan Luis Cebrián ha cesado como presidente ejecutivo de la Sociedad. En el momento de la aceptación de su dimisión, el Consejo de Administración aprobó el reconocimiento de los siguientes conceptos retributivos: (i) en concepto de complemento de jubilación o plan de pensiones, un importe equivalente a seis millones de euros; (ii) en concepto de retribución variable 2017 un importe de un millón de euros. Además, el Sr. Cebrián tendrá derecho a percibir, en el supuesto de que se produzca su devengo, el incentivo en acciones aprobado por la Junta Extraordinaria de Accionistas del pasado 15 de noviembre, vinculado al éxito de la reestructuración financiera y capitalización así como de la venta de Media Capital.
- Con efectos 1 de enero de 2018, D. Manuel Polanco Moreno cesó como vicepresidente ejecutivo y fue nombrado presidente no ejecutivo del Grupo. El Consejo que aprobó dicho nombramiento reconoció al Sr. Polanco el derecho a percibir, como consecuencia de la extinción del contrato de arrendamiento de servicios que mantenía con la Sociedad, una indemnización equivalente a quince mensualidades de su última retribución fija y variable anual, por importe de 905.000 euros, así como 264.000 euros en concepto de retribución variable anual del ejercicio 2017. Además, el Sr. Polanco tendrá derecho a recibir, como compensación por el pacto de no competencia post contractual previsto en su anterior contrato de prestación de servicios, 230.000 euros si dejara de ser presidente del Consejo antes del 31 de diciembre de 2019 — como consecuencia de (a) su dimisión voluntaria como presidente del Consejo o (b) su cese como presidente del Consejo acordado por la Junta General o por el Consejo por causa distinta al incumplimiento grave de sus obligaciones que lleve aparejada la remoción del cargo— y no compitiera con el grupo PRISA antes del 31 de diciembre de 2018.

Asimismo, el referido Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones, acordó la siguiente retribución para el Sr. Polanco en su condición de Presidente no ejecutivo de la Compañía: (i) sujeto a la aprobación por la Junta General de Accionistas de la Sociedad de la correspondiente Política de Remuneraciones de los Consejeros que así lo prevea, una retribución fija anual por importe de 500.000 euros, prorrateados mensualmente, en metálico y en pago de todos los cargos que ostente en la Sociedad (esto es, en su condición de consejero, Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración y miembro de la Comisión Delegada). El Sr. Polanco no percibirá dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de la Comisión Delegada. El Sr. Polanco percibirá esta retribución una vez la Política de Retribuciones haya sido modificada por la Junta General de Accionistas, en su caso, la Política de Retribuciones y con efectos desde el 1 de enero de 2018; (ii) con carácter transitorio y hasta la aprobación por la Junta General de Prisa de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Prisa que contemple la retribución fija anual referida en el párrafo (i) anterior, la retribución que

percibirá el Sr. Polanco será de un importe bruto anual de 460.419 euros, que es la retribución fija anual prevista en el contrato de arrendamiento de servicios referido anteriormente.

No obstante, una vez aprobada por la Junta General de Accionistas de Prisa la Política de Remuneraciones de los consejeros de Prisa que contemple el abono, con efectos desde el 1 de enero de 2018, de la retribución fija anual de 500.000 euros anteriormente referida, la Sociedad hará los ajustes oportunos para que la retribución fija anual por el cargo de Presidente del Consejo de Administración y por la participación en el Consejo de Administración y en la Comisión Delegada sea de un total de 500.000 euros.

(B) Remuneración de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y de los miembros de la Alta Dirección en el primer semestre de 2017 y en el ejercicio 2016:

I. Consideraciones previas

Con carácter previo al detalle de la remuneración del Consejo de Administración de la Sociedad y de los miembros de la alta dirección, se hace constar lo siguiente en cuanto a la información sobre la retribución de los consejeros y de los miembros de la alta dirección que se contienen en las siguientes tablas:

- Las retribuciones que se refieren al ejercicio 2016 se corresponden al importe devengado en el ejercicio siguiendo el criterio de devengo fijado en las Circulares 4/2013 y 5/2013 de la CNMV, por las que se aprueban el modelo de informe anual de remuneraciones de los consejeros y el informe anual de gobierno corporativo de sociedades anónimas cotizadas, y difieren del importe total de las retribuciones de los consejeros y de la alta dirección que se hacen constar en la Memoria de las Cuentas Anuales y en la Información Financiera Semestral del ejercicio 2016, que se corresponde a la provisión contable.
- Las retribuciones que se refieren al primer semestre de 2017 son las que se han publicado dentro de la Información Financiera Semestral correspondiente a dicho periodo y, por lo tanto, corresponden a la provisión contable.
- Los miembros de la alta dirección son los miembros del Comité de Dirección de Negocios que no son consejeros ejecutivos y que tienen relación laboral con Prisa y con otras sociedades del Grupo distintas a ésta y, además, la Directora de Auditoría Interna de Prisa.

II. Remuneración de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad durante el primer semestre de 2017:

Durante el primer semestre del 2017, Prisa y otras sociedades consolidadas del Grupo han registrado los importes por retribuciones a los miembros del Consejo de Administración de Prisa que se indican en la siguiente tabla.

(en miles de euros)	30/06/2017
Retribución fija	1.107
Retribución variable	1.169

(en miles de euros)	30/06/2017
Dietas	222
Atenciones estatutarias	767
Otros	1.910
Total remuneración administradores	5.175

Notas:

- i) Dentro de la remuneración global del Consejo de Administración se incluyen las correspondientes a D. Jose Luis Sainz Díaz quien cesó como consejero con efectos 4 de septiembre de 2017, D.^a Blanca Hernández, quien cesó como consejera durante el primer semestre de 2017, las de D. José Luis Leal Maldonado, D. Alain Minc, D. Ernesto Zedillo Ponce de León, D. Glen Moreno, D.^a Elena Pisonero Ruíz, D. Alfonso Ruíz de Assin Chico de Guzmán y D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis, quienes dejaron de ser consejeros el 15 de noviembre de 2017 y la de D. Juan Luis Cebrián, que dimitió con efectos 1 de enero de 2018.
- ii) Dentro de la retribución variable de los consejeros, estaban incluidos los siguientes conceptos:
- Retribución variable anual (bonus): reflejo contable de la retribución variable anual teórica de los consejeros ejecutivos en el cumplimiento de los objetivos de gestión. No obstante, comoquiera que esta retribución está supeditada al cumplimiento de los objetivos de gestión al cierre del ejercicio 2017, la cifra contabilizada en ningún caso supone el reconocimiento de dicha retribución variable, que se producirá, en su caso, una vez cerrado el ejercicio y formuladas las cuentas anuales correspondientes del Grupo, en función del nivel de logro de los objetivos establecidos.
 - Regularización del bono 2016 pagado en junio de 2017.
 - Incentivo plurianual variable con el que contaba el anterior Presidente Ejecutivo, D. Juan Luis Cebrián Echarri, de acuerdo con su contrato, para el periodo 2016/2018. La tabla anterior recoge el gasto contable registrado en la cuenta de resultados del primer semestre de 2017, por importe de 250 miles de euros.
- iii) Dentro de Otros, se incluye la indemnización por terminación de la relación contractual del anterior Consejero Delegado D. José Luis Sainz, que ha tenido efectos a partir del 4 de septiembre de 2017, por importe de 1.875 miles de euros. Este es el resultado de aplicar la cláusula de terminación por mutuo acuerdo de las partes prevista en el contrato con el Sr. Sainz (15 mensualidades de remuneración fija y último bono devengado).
- iv) No se han producido otros créditos, anticipos, préstamos, ni se han contraído obligaciones en materia de pensiones, respecto al Consejo de Administración, durante el primer semestre 2017.

En relación con la remuneración de los miembros del Consejo desde dicha fecha y hasta la del presente Documento de Registro, se hace constar que no se ha producido ningún pago por tales conceptos que sea materialmente distinto de los descritos en la tabla salvo por:

- (i) 6.000.000 euros pagados a D. Juan Luis Cebrián en concepto de complemento de jubilación o plan de pensiones.
- (ii) 1.000.000 euros pagados a D. Juan Luis Cebrián en concepto de retribución variable 2017.
- (iii) 187.500 euros pagados a D. Jose Luis Sainz Díaz en concepto de pacto de no competencia post contractual previsto en el contrato que tenía con la Sociedad.

III. Remuneración de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad en el ejercicio 2016:

Las remuneraciones del ejercicio 2016 que se hacen constar en las siguientes tablas son las recogidas en el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2016:

a. Retribuciones devengadas en Prisa:

i) Retribución en metálico (en miles de euros)

Nombre	Sueldos	R. fija	Dietas	R. variable a corto plazo	R. variable a largo plazo	R. por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2016
D. Juan Luis Cebrián Echarri ¹	1.000	0	0	692	0	0	0	70	1.762
D. Manuel Polanco Moreno	460	0	0	175	0	0	0	5	640
D. José Luis Sainz Díaz ²	750	0	0	538	0	0	0	4	1.292
D. Roberto Alcántara Rojas	0	45	25	0	0	75	0	0	145
D. José Luis Leal Maldonado ³	0	75	45	0	0	12	0	0	132
D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis ⁴	0	45	47	0	0	87	0	91	270
D. Alain Minc ⁵	0	45	67	0	0	97	0	0	209
D. Ernesto Zedillo Ponce de León ⁶	0	45	55	0	0	19	0	0	119
D. John Paton	0	75	50	0	0	12	0	0	137
D. Joseph Oughourlian	0	75	30	0	0	7	0	0	112
D. Shk. Khalid Thani A. Al Thani	0	45	20	0	0	7	0	0	72
D. ^a Blanca Hernández Rodríguez ⁷	0	56	23	0	0	7	0	0	86
D. Glen Moreno ⁸	0	56	33	0	0	14	0	0	103
D. ^a Elena Pisonero Ruiz ⁹	0	34	30	0	0	63	0	0	127

D. Alfonso Ruiz de Assin Chico de Guzmán ¹⁰	0	56	22	0	0	8	0	0	86
D. Waleed Alsa'di ¹¹	0	30	10	0	0	6	0	0	46
D. Dominique D'Hinnin ¹²	0	50	10	0	0	0	0	0	60
D. ^a Arianna Huffington ¹³	0	4	0	0	0	1	0	0	5
D. Claudio Boada Palleres ¹⁴	0	19	15	0	0	2	0	0	36
D. ^a Agnes Noguera Borel ¹⁵	0	11	20	0	0	5	0	0	36
D. Borja Perez Arauna ¹⁶	0	11	13	0	0	2	0	0	26

¹ D. Juan Luis Cebrián cesó como consejero con efectos el 1 de enero de 2018.

² D. José Luis Sainz Díaz cesó como consejero con efectos el 4 de septiembre de 2017.

³ D. José Luis Leal Maldonado cesó como consejero el 15 de noviembre de 2017.

⁴ D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis cesó como consejero el 15 de noviembre de 2017.

⁵ D. Alain Minc cesó como consejero el 15 de noviembre de 2017.

⁶ D. Ernesto Zedillo Ponce de León cesó como consejero el 15 de noviembre de 2017.

⁷ D.^a Blanca Hernández Rodríguez cesó como consejera el 5 de junio de 2017.

⁸ D. Glen Moreno cesó como consejero el 15 de noviembre de 2017.

⁹ D.^a Elena Pisonero Ruiz cesó como consejera el 15 de noviembre de 2017.

¹⁰ D. Alfonso Ruiz de Assin Chico de Guzmán cesó como consejero el 15 de noviembre de 2017.

¹¹ D. Waleed Alsa'di y D. Dominique D'Hinnin fueron nombrados consejeros, por cooptación, por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 6 de mayo de 2016. Posteriormente su nombramiento fue ratificado en la Junta de Accionistas de 30 de junio de 2017.

¹³ D.^a Arianna Huffington cesó como consejera el 26 de febrero de 2016.

¹⁴ D. Claudio Boada Palleres cesó como consejero el 1 de abril de 2016.

¹⁵ D.^a Agnes Noguera Borel cesó como consejera el 1 de abril de 2016.

¹⁶ D. Borja Perez Arauna cesó como consejero el 1 de abril de 2016.

Notas:

- El Sr. Cebrián contaba con un incentivo plurianual variable, en acciones, para el periodo 2016/2018. Puesto que su devengo estaba condicionado al cumplimiento de determinadas condiciones, no se había producido el devengo de cantidad alguna por este concepto en el ejercicio 2016 y por lo tanto no se ha reflejado en la tabla anterior, sin perjuicio de los gastos contables que se hayan registrado en la cuenta de resultados.
- Dentro de los 91 miles de euros devengados por Gregorio Marañón, se incluyen 90 miles de euros que corresponden a la prestación de servicios de asesoramiento jurídico a la Compañía y no a una retribución por su condición de consejero.

ii) Sistemas de retribución basados en acciones (en miles de euros)

Retribución fija anual (40%) por participación en el Consejo:

Nombre	Acciones devengadas durante el ejercicio 2016	Importe (miles de euros)
D. Alain Minc ¹	4.476	30
D. Gregorio Marañon Bertran de Lis ²	3.946	30
D. Ernesto Zedillo Ponce de Leon ³	4.296	30
D. Agnes Noguera Borel ⁴	1.006	8
D. Borja Perez Arauna ⁵	1.006	7
D. ^a Arianna Huffington ⁶	722	2
D. Roberto Alcantara Rojas	4.296	30
D. Shk. Khalid Thani A. Al Thani	4.296	30
D. Waleed Alsa'di	2.790	20
D. ^a Elena Pisonero Ruiz ⁷	2.940	23

¹ D. Alain Minc cesó como consejero el 15 de noviembre de 2017.

² D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis cesó como consejero el 15 de noviembre de 2017.

³ D. Ernesto Zedillo Ponce de León cesó como consejero el 15 de noviembre de 2017.

⁴ D.^a Agnes Noguera Borel cesó como consejera el 1 de abril de 2016.

⁵ D. Borja Perez Arauna cesó como consejero el 1 de abril de 2016.

⁶ D.^a Arianna Huffington cesó como consejera el 26 de febrero de 2016.

⁷ D.^a Elena Pisonero Ruiz cesó como consejera el 15 de noviembre de 2017.

Notas:

- Si bien la retribución de los Consejeros no ejecutivos incluye una cantidad fija mediante la entrega de acciones cuyo importe bruto es el mismo para todos los Consejeros, el número de acciones asignadas es distinto porque depende de los porcentajes de retención aplicables a cada uno de ellos.
- A 31 de diciembre de 2016 todas las acciones devengadas no habían sido entregadas en su totalidad.
- El precio de las acciones devengadas durante el ejercicio 2016 a los Consejeros no ejecutivos no es un precio único. Hay cuatro precios, correspondientes a cada uno de los trimestres del ejercicio 2016 (5,523; 5,823; 5,902 y 5,318 euros).

iii) Otros Beneficios (en miles de euros)

Primas Seguros:

Nombre	Importe (miles de euros)
D. Gregorio Marañón Bertran de Lis ¹	1
D. Manuel Polanco	5
D. Juan Luis Cebrián Echarri ²	22
D. Jose Luis Sainz Diaz ³	4

¹ D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis cesó como consejero el 15 de noviembre de 2017.

² D. Juan Luis Cebrián cesó como consejero con efectos el 1 de enero de 2018.

³ D. José Luis Sainz Díaz cesó como consejero con efectos el 4 de septiembre de 2017.

Notas: Son las “Primas de Seguro de Vida” y las correspondientes a la Póliza de Salud y Accidentes.

b. Retribuciones devengadas por los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos en otras sociedades del grupo:

i) Retribución en metálico (en miles de euros)

Nombre	Sueldos	R. fija	Dietas	R. variable a corto plazo	R. variable a largo plazo	R. por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2016
D. ^a Arianna Huffington ¹	0	8	0	0	0	0	0	0	8
D. John Paton	0	34	0	0	0	0	0	0	34

¹ D.^a Arianna Huffington cesó como consejera el 26 de febrero de 2016.

c. Resumen de las retribuciones (en miles de euros):

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad				Retribución devengada en sociedades del grupo					
	Total Retribuc ión metálico	Importe de las acciones otorgadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2016 sociedad	Total Retribución metálico	Importe de las acciones entregadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2016 grupo	Total ejercicio 2016	Aportación a sistemas de ahorro durante el ejercicio
D. Juan Luis Cebrián Echarri ¹	1.762	0	0	1.762	0	0	0	0	1.762	0
D. Manuel Polanco Moreno	640	0	0	640	0	0	0	0	640	0
D. José Luis Sainz Díaz ²	1.292	0	0	1.292	0	0	0	0	1.292	0
D. Roberto Lázaro Alcántara Rojas	145	30	0	175	0	0	0	0	175	0
D. José Luis Leal Maldonado ³	132	0	0	132	0	0	0	0	132	0
D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis ⁴	270	30	0	300	0	0	0	0	300	0
D. Alain Minc ⁵	209	30	0	239	0	0	0	0	239	0
D. Ernesto Zedillo Ponce de León ⁶	119	30	0	149	0	0	0	0	149	0
D. John Paton	137	0	0	137	34	0	0	34	171	0
D. Joseph Oughourlian	112	0	0	112	0	0	0	0	112	0
D. Shk. Khalid Thani A. Al Thani	72	30	0	102	0	0	0	0	102	0
D.ª Blanca Hernández Rodríguez ⁷	86	0	0	86	0	0	0	0	86	0
D. Glen Moreno ⁸	103	0	0	103	0	0	0	0	103	0
D.ª Elena Pisonero Ruiz ⁹	127	23	0	150	0	0	0	0	150	0
D. Alfonso Ruiz de Assin Chico de Guzmán ¹⁰	86	0	0	86	0	0	0	0	86	0
D. Waleed Alsa'di ¹¹	46	20	0	66	0	0	0	0	66	0
D. Dominique D'Hinnin ¹¹	60	0	0	60	0	0	0	0	60	0
D.ª Arianna Huffington ¹²	5	2	0	7	8	0	0	8	15	0

D. ^a Agnes Noguera Borel ¹³	36	8	0	44	0	0	0	0	44	0
D. Borja Perez Arauna ¹⁴	26	7	0	33	0	0	0	0	33	0
D. Claudio Boada Palleres ¹⁵	36	0	0	36	0	0	0	0	36	0
Total	5.501	210	0	5.711	42	0	0	42	5.753	0

- 1 D. Juan Luis Cebrián cesó como consejero con efectos el 1 de enero de 2018.
- 2 D. José Luis Sainz Díaz cesó como consejero con efectos 4 de septiembre de 2017.
- 3 D. José Luis Leal Maldonado cesó como consejero el 15 de noviembre de 2017.
- 4 D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis cesó como consejero el 15 de noviembre de 2017.
- 5 D. Alain Minc cesó como consejero el 15 de noviembre de 2017.
- 6 D. Ernesto Zedillo Ponce de León cesó como consejero el 15 de noviembre de 2017.
- 7 D.^a Blanca Hernández Rodríguez cesó como consejera el 5 de junio de 2017.
- 8 D. Glen Moreno cesó como consejero el 15 de noviembre de 2017.
- 9 D.^a Elena Pisonero Ruiz cesó como consejera el 15 de noviembre de 2017.
- 10 D. Alfonso Ruiz de Assin Chico de Guzmán cesó como consejero el 15 de noviembre de 2017.
- 11 D. Waleed Alsa'di y D. Dominique D'Hinnin fueron nombrados consejeros, por cooptación, por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 6 de mayo de 2016. Posteriormente su nombramiento fue ratificado en la Junta de Accionistas de 30 de junio de 2017.
- 12 D.^a Arianna Huffington cesó como consejera el 26 de febrero de 2016.
- 13 D.^a Agnes Noguera Borel cesó como consejera el 1 de abril de 2016
- 14 D. Borja Perez Arauna cesó como consejero el 1 de abril de 2016.
- 15 D. Claudio Boada Palleres cesó como consejero el 1 de abril de 2016.

Notas:

- En relación con la columna “Aportación a sistemas de ahorro durante el ejercicio” se hace constar que no se ha realizado ninguna aportación por este concepto durante el ejercicio 2016, ya que en relación con el complemento de jubilación del anterior Presidente Ejecutivo, D. Juan Luis Cebrián, la Compañía registró en el ejercicio 2014 una provisión que cubría el importe total (6.000.000 euros).

IV. Remuneración de los miembros de la alta dirección de la Sociedad durante el primer semestre de 2017:

Durante el primer semestre del 2017, Prisa y otras sociedades consolidadas del Grupo han registrado los importes por retribuciones a los miembros de la alta dirección que se incluyen en la siguiente tabla (entendiéndose por tales a los miembros del Comité de Dirección de Negocios que no eran consejeros ejecutivos y que tenían relación laboral con Prisa y con otras sociedades del Grupo distintas a ésta y, además, la Directora de Auditoría Interna de Prisa). Los miembros de la alta dirección a 30 de junio de 2017 eran los siguientes.

Alta Dirección	
Nombre	Cargo
D. Manuel Mirat Santiago	Consejero Delegado de Prisa Noticias
D. Andrés Cardó	Director de Planificación y Estratégica, Control de Gestión y Presupuestación de Prisa.
D. Miguel Ángel Cayuela Sebastián	Consejero Delegado Santillana
D.ª Rosa Cullell Muniesa	Consejero Delegado de DTS Distribuidora de Televisión Digital
D. Antonio García-Mon Marañés	Secretario General
D.ª Bárbara Manrique de Lara	Directora de Comunicación, marketing y RRHH.
D. Ignacio Soto	Consejero Delegado Prisa Radio
D.ª Noelia Fernández Arroyo	Directora General de desarrollo de negocio y transformación digital
D.ª Virginia Fernández	Directora Auditoría Interna
Remuneración total (en miles de euros)	2.635

Notas:

- (i) D. Manuel Mirat fue nombrado consejero de Prisa en junio de 2017. Hasta entonces era miembro de la alta dirección del Grupo.
- (ii) D. Antonio García-Mon cesó como Secretario General en julio de 2017, siendo entonces sustituido por D. Xavier Pujol Tobeña.
- (iii) Dentro de la remuneración total de la alta dirección también se ha incluido la correspondiente a D. Fernando Martínez Albacete hasta el momento de cesar en su puesto de Director Financiero de PRISA, en mayo de 2017. D. Guillermo de Juanes le sustituyó como Director Financiero en julio 2017.
- (iv) En septiembre de 2017 D.ª Noelia Fernandez Arroyo ha dejado la Sociedad.
- (v) La remuneración agregada total de los miembros de la alta dirección en el primer semestre 2017, de Promotora de Informaciones, S.A. y de otras sociedades del Grupo distintas a ésta, es el reflejo contable de la retribución global de los directivos e incluye, entre otros conceptos:
 - Retribución variable anual (bonus): reflejo contable de la retribución variable anual teórica de los directivos en el cumplimiento de los objetivos de gestión. No obstante, comoquiera que esta retribución está supeditada al cumplimiento de los objetivos de gestión al cierre del ejercicio 2017, la cifra contabilizada en ningún caso supone el reconocimiento de dicha retribución variable, que se producirá, en su caso, una vez cerrado el ejercicio y formuladas las cuentas anuales correspondientes del Grupo, en función del nivel de logro de los objetivos establecidos.
 - Regularización del bono 2016 pagado en marzo de 2017.

- Regularización por la liquidación en 2017, a determinados Directivos, del periodo 2014-2017 del incentivo a largo plazo (ILP) aprobado por la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2014.

En relación con la remuneración de los miembros de la alta dirección desde dicha fecha y hasta la del presente Documento de Registro, se hace constar que no se ha producido ningún pago por tales conceptos que sea materialmente distinto de los que se incluyen en la tabla, salvo por el pago realizado a algunos de los miembros de la alta dirección que ya no se encuentran en la Sociedad, en concepto de pacto de no competencia post contractual e indemnización por la terminación de sus contratos. Dichos pagos no son relevantes respecto de la cifra global que consta en la tabla anterior.

Remuneración de los altos directivos de la Sociedad en el ejercicio 2016

A continuación se muestra la remuneración devengada por la alta dirección de la Sociedad durante el ejercicio 2016:

Alta Dirección	
Nombre	Cargo
D. Miguel Angel Cayuela Sebastian	Consejero delegado Santillana
D.ª Noelia Fernandez Arroyo	Directora general de desarrollo de negocio y transformacion digital
D. Manuel Mirat Santiago	Consejero delegado Prisa Noticias
D.ª Rosa Culler Muniesa	Consejera delegada Media Capital
D. Antonio Garcia-Mon Marañes	Secretario general
D. Fernando Martinez Albacete	Director financiero (CFO) de Prisa
D.ª Bárbara Manrique De Lara	Directora de comunicacion, marketing y RRHH
D. Andrés Cardo Soria	Consejero delegado Prisa Radio
D. Ignacio Soto Perez	Chief revenue officer
D.ª Virginia Fernández	Directora Auditoría Interna
Remuneración total (en miles de euros)	5.155

Nota: Dentro de la remuneración total de la alta dirección también se ha incluido la correspondiente a D. Antonio Alonso Salterain hasta el momento de cesar en su puesto de *Chief Revenue Officer*, en junio de 2016. La remuneración incluida de D. Ignacio Soto es desde su nombramiento como *Chief Revenue Officer*, en julio de 2016.

15.2 Importes totales ahorrados o acumulados por el emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares

El contrato suscrito con el anterior Presidente Ejecutivo, D. Juan Luis Cebrián Echarri, que entró en vigor el 1 de enero de 2014 y que ya ha sido terminado, preveía que este tenía derecho para cada uno de los ejercicios 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, a una aportación anual de 1.200.000 euros, en concepto de complemento de jubilación.

El Consejo de Administración de la Sociedad que acordó la ejecución del plan de sucesión del presidente reconoció el devengo de este concepto retributivo en favor de D. Juan Luis Cebrián, por importe total de seis millones de euros.

En caso de incumplimiento del pacto de no competencia establecido en su contrato, el Sr. Cebrián vendrá obligado a reintegrar a la Compañía el importe que hubiera percibido en concepto de complemento de jubilación. La Compañía ya registró en el ejercicio 2014 una provisión que cubría el importe total de dicho complemento de jubilación.

16. PRÁCTICAS DE GESTIÓN

16.1 Fecha de expiración del actual mandato, en su caso, y periodo durante el cual la persona ha desempeñado servicios en ese cargo

Las fechas de nombramiento inicial y vencimiento de la duración de los cargos de los miembros del Consejo de Administración se recogen a continuación:

Nombre	Cargo	Fecha de primer nombramiento	Fecha de último nombramiento	Fecha de vencimiento del mandato ¹
D. Manuel Polanco Moreno ²	Presidente	19/04/2001	01/04/2016	01/04/2020
D. Manuel Mirat ³	Consejero Delegado	30/06/2017	30/06/2017	01/04/2020
D. Roberto Alcántara Rojas	Vocal	24/02/2014	28/04/2014	28/04/2019
D. Shk. Khalid Thani A. Al Thani	Vocal	18/12/2015	01/04/2016	01/04/2020
D. Joseph Oughourlian	Vocal	18/12/2015	01/04/2016	01/04/2020
D. Waleed Alsa'di ⁴	Vocal	06/05/2016	06/05/2016	28/04/2019
D. John Paton	Vocal	24/02/2014	28/04/2014	28/04/2019
D. Dominique D'Hinnin ⁴	Vocal	06/05/2016	06/05/2016	22/04/2018
D. Javier Monzón de Cáceres ⁵	Vocal	20/11/2017	20/11/2017	01/04/2020
D. Javier de Jaime ⁵	Vocal	20/11/2017	20/11/2017	01/04/2020
D. Javier Gómez Navarro ⁵	Vocal	20/11/2017	20/11/2017	01/04/2020
D. Francisco Gil Díaz ⁵	Vocal	20/11/2017	20/11/2017	01/04/2020

D. Xavier Pujol Tobeña es secretario no consejero del Consejo de Administración.

- 1 En la Junta General de accionistas celebrada el 20 de abril de 2015, se modificaron los Estatutos de la Sociedad para, entre otros aspectos, reducir la duración del cargo de consejero de cinco a cuatro años. En consecuencia, aquellos consejeros nombrados con anterioridad a la fecha de la referida Junta ejercerán su mandato por un plazo de cinco años mientras que los que fueron nombrados con carácter posterior lo harán por un plazo de cuatro años.
- 2 El nombramiento de Manuel Polanco Moreno como presidente del Consejo de Administración se produjo con efectos 1 de enero de 2018.
- 3 El nombramiento de Manuel Mirat como consejero se realizó por cooptación por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 30 de junio de 2017 y ha sido posteriormente ratificado por la Junta de Accionistas celebrada el 15 de noviembre de 2017. El nombramiento de Manuel Mirat como Consejero Delegado se produjo con efectos 4 de septiembre de 2017.

- 4 El nombramiento de D. Waleed Alsa'di y de D. Dominique D'Hinnin como consejeros se realizó por cooptación por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 6 de mayo de 2016 y fue posteriormente ratificado por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2017.
- 5 El nombramiento de D. Javier Monzón de Cáceres, D. Javier de Jaime, D. Javier Gómez Navarro y D. Francisco Gil Díaz como consejeros se realizó por cooptación por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 20 de noviembre de 2017.

Además, el Consejo de Administración de 20 de noviembre de 2017 nombró por medio del sistema de cooptación a D.^a Sonia Dulá como consejera de la Sociedad con la categoría de independiente. A la fecha de este Folleto su nombramiento está pendiente de aceptación definitiva. Su cargo estaría vigente hasta el 1 de abril de 2020.

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos de Prisa, según redacción acordada por la Junta General celebrada el 20 de abril de 2015, los administradores ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro años, al término de los cuales podrán ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración.

16.2 Información sobre los contratos de los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión con el emisor o cualquiera de sus filiales que prevean beneficios a la terminación de sus funciones, o la correspondiente declaración negativa

Sistemas de Ahorro a Largo Plazo

El contrato suscrito con el anterior Presidente, D. Juan Luis Cebrián Echarri, que entró en vigor el 1 de enero de 2014 y que ya ha sido terminado, preveía que este tenía derecho para cada uno de los ejercicios 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, a una aportación anual de 1.200.000 euros, en concepto de complemento de jubilación, como plan de prestación definida. En consecuencia, la aportación total ascenderá a 6.000.000 euros. El Consejo de Administración de la Sociedad que acordó la ejecución del plan de sucesión del presidente con efectos 1 de enero de 2018 reconoció el devengo de este concepto retributivo en favor de D. Juan Luis Cebrián, por importe total de seis millones de euros.

Este concepto retributivo es compatible con el establecimiento de una relación de prestación de servicios a la propia Sociedad o su Grupo y con la remuneración correspondiente que acuerde el Consejo de Administración, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones si el acuerdo se adopta siendo este consejero o si la función atribuida es de alto directivo.

En caso de incumplimiento del pacto de no competencia establecido en su contrato, el Sr. Cebrián vendrá obligado a reintegrar a la Compañía el importe que hubiera percibido en concepto de complemento de jubilación.

Indemnizaciones en caso de terminación de las funciones como consejero ejecutivo.

A su vez, los consejeros ejecutivos tienen derecho a una indemnización en determinados casos de terminación anticipada de sus funciones ejecutivas, que está recogida en sus contratos con la Compañía. A continuación se incluye un resumen de los términos previstos a este respecto en los contratos de los consejeros ejecutivos con los que actualmente cuenta la Sociedad:

- **D. Manuel Mirat Santiago:** Transcurrido el plazo de cuatro años previsto en el contrato, o cualquiera de sus prórrogas, si el Consejo de Administración de PRISA opta por no proceder a la renovación del cargo de Consejero Delegado del Sr. Mirat, este tendrá derecho a una indemnización equivalente a dieciocho (18) meses de su retribución fija y variable anual. Igualmente en este caso el Consejero Delegado tendrá derecho, como parte de su liquidación, a la parte proporcional de la retribución variable target y del incentivo plurianual que, en su caso, le corresponda.

En caso de desistimiento unilateral por simple voluntad de la Sociedad o por incumplimiento por parte de ésta, D. Manuel Mirat Santiago percibirá la indemnización laboral que le corresponda de acuerdo con la normativa aplicable por las relaciones laborales comunes en suspenso más 18 meses de la retribución fija y variable anual en metálico, a la fecha de su cese.

Los nuevos consejeros ejecutivos nombrados por la Sociedad también podrán tener derecho a una indemnización en determinados casos de terminación anticipada de sus funciones ejecutivas. No obstante, los nuevos consejeros ejecutivos no tendrán derecho a percibir indemnización alguna cuando incurran en cualquiera de las conductas que la legislación vigente prevea como causas justas de resolución a instancia de la Sociedad, salvo que judicialmente se declare que no existía justa causa de resolución.

Condiciones principales de los contratos de los consejeros ejecutivos con cargo en vigor

El contrato que en la actualidad regula el desempeño de las funciones y responsabilidades de los consejeros ejecutivos es de naturaleza mercantil e incluye las cláusulas que en la práctica acostumbran a incluirse en este tipo de contratos:

	Consejero Delegado D. Manuel Mirat Santiago
Preaviso a instancia del consejero	Tres (3) meses. Obligación de abonar la retribución correspondiente al tiempo de preaviso incumplido.
Indemnización por terminación del contrato a instancia de la Sociedad	Preaviso de tres (3) meses. Indemnización laboral que le corresponda de acuerdo con la normativa aplicable por las relaciones laborales comunes en suspenso más 18 meses de la retribución fija y variable anual en metálico del Consejero Delegado.
Pactos de exclusividad y no concurrencia	Exclusividad y específica prohibición de no concurrencia, salvo las empresas exceptuadas en el propio contrato.

No competencia post-contractual	<p>Seis (6) meses</p> <p>Empresas españolas o extranjeras cuya actividad sea idéntica o similar a las que conforman las sociedades del Grupo PRISA.</p> <p>Compromiso de no contratar a ninguna persona que pertenezca o haya pertenecido en los doce (12) meses anteriores a la fecha de extinción del contrato a la plantilla del Grupo PRISA; y de no contribuir a que ningún trabajador del Grupo PRISA abandone el mismo.</p> <p>Compensación: seis (6) mensualidades del último salario bruto, de carácter fijo, pagaderas en cuotas iguales a lo largo del plazo de duración del pacto de no competencia.</p> <p>Incumplimiento: obligación de reintegrar el importe de la compensación y, además, una indemnización en un importe igual a seis (6) mensualidades de la retribución fija recibida.</p>
----------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Si se nombraran otros consejeros ejecutivos, las cláusulas de sus respectivos contratos relativas a pactos de exclusividad y no concurrencia, preavisos y a pactos de no competencia post-contractual deberán estar en línea con las cláusulas incluidas en los contratos de los demás consejeros ejecutivos con perfiles y atribuciones similares.

16.3 Información sobre el comité de auditoría y el comité de retribuciones del emisor, incluidos los nombres de los miembros del comité y un resumen de su reglamento interno

La existencia y el funcionamiento de la Comisión Delegada, el Comité de Auditoría, el Comité de Nombramientos y Retribuciones y el Comité de Gobierno Corporativo están previstos en los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

A continuación se incluye una descripción de la estructura y de las funciones asignadas a cada una de ellas, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

(A) Comisión Delegada

Los Estatutos de la Sociedad establecen que el Consejo podrá constituir una Comisión Delegada, a quienes podrá atribuir el poder de representación. De esta manera, el Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 17 recoge que el Consejo de Administración constituirá una Comisión Delegada, que estará integrada por al menos un tercio de los miembros del Consejo y un máximo de ocho miembros. La Comisión Delegada será presidida por el Presidente del Consejo de Administración, siempre que este tenga la condición de Presidente ejecutivo, o, si no lo fuera, por el Consejero Delegado. El nombramiento de los miembros de la Comisión Delegada se realizará a propuesta del Presidente del Consejo de Administración, con el voto favorable de dos tercios de los consejeros.

La Comisión Delegada estará compuesta por una mayoría de consejeros no ejecutivos.

Los miembros de la Comisión Delegada cesarán cuando lo hagan en su condición de consejeros, y cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

Actuará como Secretario de esta Comisión el del Consejo.

Sin perjuicio de las facultades del Presidente y del Consejero Delegado, la Comisión Delegada tendrá delegadas todas las facultades y competencias del Consejo legal, estatutaria y reglamentariamente susceptibles de delegación.

La Comisión Delegada se reunirá al menos seis veces al año y siempre que lo aconsejen los intereses de la Sociedad a juicio del Presidente, a quien corresponde convocarla con la suficiente antelación, así como cuando lo soliciten dos o más miembros de la Comisión Delegada.

Para que la Comisión quede válidamente constituida será precisa la concurrencia, entre presentes y representados de, al menos, la mayoría de los consejeros que la compongan, pudiendo los no asistentes conferir excepcionalmente su representación a otro consejero miembro de la Comisión.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros de la Comisión Delegada concurrentes, presentes o representados.

Cuando sean convocados por el Presidente de la Comisión, podrán asistir también a las reuniones de ésta, con voz pero sin voto, otros consejeros que no sean miembros de la Comisión así como los directivos cuyos informes sean necesarios para la marcha de la Sociedad.

La Comisión Delegada dará cuenta en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones de su actividad y responderá del trabajo realizado. El Consejo tendrá siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada. Todos los miembros del Consejo recibirán la información proporcionada en las sesiones de la Comisión Delegada y copia de las actas o de las proformas de las mismas antes de la siguiente reunión del Consejo que se celebre con posterioridad a cada sesión de la Comisión Delegada.

En la fecha de este Documento de Registro, la Comisión Delegada está compuesta por los siguientes miembros:

Comisión Delegada		
Nombre	Cargo	Tipo de consejero
D. Manuel Mirat Santiago	Presidente	Ejecutivo
D. Manuel Polanco Moreno	Vocal	Dominical
D. Javier Monzón	Vocal	Independiente
D. Joseph Oughourlian	Vocal	Dominical
D. Roberto Alcántara	Vocal	Dominical
D. John Paton	Vocal	Independiente

Secretario: D. Xavier Pujol Tobeña

La Comisión Delegada se reunió un total de cinco veces durante el ejercicio 2017.

(B) Comité de Auditoría

Las reglas de organización y funcionamiento del Comité de Auditoría que se describen a continuación, están recogidas en el artículo 25 de los Estatutos Sociales y en el artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración.

El Comité de Auditoría estará formado por el número de consejeros que en cada momento determine el Consejo de Administración, con un mínimo de tres y un máximo de cinco. Los miembros del Comité de Auditoría serán en su totalidad consejeros no ejecutivos. La mayoría de los miembros deberán ser consejeros independientes y al menos uno de ellos deberá ser designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas. En su conjunto, los miembros del Comité tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad en que se halla presente la Sociedad.

La designación y cese de los miembros del Comité se efectuará por el Consejo de Administración a propuesta del Presidente. Los miembros del Comité cesarán cuando lo hagan en su condición de consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

El Presidente del Comité será elegido por el Consejo de Administración entre aquellos miembros del propio Comité que tengan la condición de consejeros independientes. El Presidente del Comité deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un año desde su cese.

Actuará como Secretario del Comité el Secretario del Consejo de Administración y, en su ausencia, el Vicesecretario, si lo hubiera o en su defecto el miembro del Comité que designe este.

El Comité de Auditoría tendrá las competencias previstas en la legislación aplicable en cada momento. Asimismo será competencia del Comité de Auditoría la evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales.

El Comité de Auditoría establecerá y supervisará un mecanismo que permita comunicar a este, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que se adviertan en el seno de la empresa. Cuando se trate de denuncias presentadas por empleados de la Sociedad o de su Grupo, este mecanismo preverá el tratamiento confidencial y, si se considera apropiado, anónimo de las denuncias.

El Comité de Auditoría se reunirá periódicamente en función de las necesidades y, al menos, cuatro veces al año.

Estará obligado a asistir a las sesiones del Comité y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que fuese requerido a tal fin. También podrá requerir el Comité la asistencia a sus sesiones de los auditores de cuentas.

En la fecha de este Documento de Registro, el Comité de Auditoría está compuesto por los siguientes miembros:

Comité de Auditoría		
Nombre	Cargo	Tipo de consejero
D. Dominique D'Hinnin	Presidente	Independiente
D. Waleed Alsa'di	Vocal	Dominical

Secretario: D. Xavier Pujol Tobeña

Además, el Consejo de Administración de 20 de noviembre de 2017 nombró a D.^a Sonia Dulá como miembro del Comité de Auditoría. A la fecha de este Folleto su nombramiento está pendiente de aceptación definitiva.

El Comité de Auditoría se reunió un total de siete veces durante el ejercicio 2017.

(C) Comité de Nombramientos y Retribuciones

Las reglas de organización y funcionamiento del Comité de Nombramientos y Retribuciones que se describen a continuación, están recogidas en el artículo 27 de los Estatutos Sociales y en el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones estará formado por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros no ejecutivos, debiendo ser al menos dos de los miembros del Comité consejeros independientes. La designación y cese de los miembros del Comité se efectuará por el Consejo de Administración a propuesta del Presidente.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones podrá requerir la asistencia a sus sesiones del Consejero Delegado o de cualquier ejecutivo o empleado de la Sociedad. Los miembros del Comité de Nombramientos y Retribuciones cesarán cuando lo hagan en su condición de consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

El Presidente del Comité será elegido por el Consejo de Administración entre aquellos de los miembros del propio Comité que tengan la condición de consejeros independientes.

Actuará como Secretario del Comité, el Secretario del Consejo de Administración y, en su ausencia, el Vicesecretario, si lo hubiera o en su defecto el miembro del Comité que designe este.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes competencias básicas:

- (a) En relación con la composición del Consejo de Administración y de los Comités del Consejo de Prisa y de los órganos de administración de otras sociedades del Grupo:
 - i. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
 - ii. Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
 - iii. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes, con el informe del Comité de Gobierno Corporativo, para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de accionistas.
 - iv. Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta

General de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de accionistas, o cuando concurra justa causa por haber incumplido el consejero los deberes inherentes a su cargo y se instruya un procedimiento disciplinario que pueda significar el cese del consejero.

- v. Informar, en su caso, sobre la propuesta de nombramiento del representante persona física del consejero persona jurídica.
 - vi. Proponer la calificación de los consejeros en las categorías de ejecutivo, dominical, independiente u otro consejero externo, cuando se vaya a efectuar o ratificar el nombramiento de los consejeros por parte de la Junta General a propuesta del Consejo.
 - vii. Informar, conjuntamente con el Comité de Gobierno Corporativo, sobre las propuestas de nombramiento del Presidente y Vicepresidente del Consejo, del Consejero Delegado, del Secretario y Vicesecretario del Consejo, de los miembros de la Comisión Delegada y de los demás Comités del Consejo de Administración.
 - viii. Informar, conjuntamente con el Comité de Gobierno Corporativo, sobre la propuesta de cese del Secretario y Vicesecretario del Consejo.
 - ix. Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y, en su caso, del primer ejecutivo de la Sociedad, formulando las propuestas al Consejo de Administración que consideren oportunas, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
 - x. Informar sobre las propuestas de nombramiento de los representantes de la Sociedad en los órganos de administración de sus sociedades filiales.
- (b) En relación con la alta dirección del Grupo:
- i. Proponer la calificación de personal de alta dirección.
 - ii. Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
 - iii. Recibir información y, en su caso, emitir informes sobre las medidas disciplinarias a los altos directivos de la Sociedad.
- (c) En relación con la política de retribuciones:
- i. Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de Comisiones Ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.
 - ii. Aprobar los objetivos asociados a la retribución variable de los consejeros ejecutivos y/o de los directivos.

- iii. Informar al Consejo de la liquidación de la retribución variable de los altos directivos de la Sociedad, así como de la liquidación de otros planes de incentivos destinados a los mismos.
 - iv. Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.
- (d) Otras competencias:
- i. Aprobar anualmente un informe sobre el funcionamiento del Comité y proponer al Consejo de Administración su publicación, con motivo de la celebración de la Junta General de Accionistas.
 - ii. Ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicho Comité en el presente Reglamento.

El Comité se reunirá cada vez que el Consejo de Administración de la Sociedad o la Comisión Delegada solicite la emisión de un informe o la aprobación de propuestas en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente del Comité, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

Estará obligado a asistir a las sesiones del Comité y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que fuese requerido a tal fin.

A la fecha de registro del presente Documento de Registro, el Comité de Nombramientos y Retribuciones está compuesto por:

Comité de Nombramientos y Retribuciones		
Nombre	Cargo	Tipo de consejero
D. Javier Monzón	Presidente	Independiente
D. Dominique D'Hinnin	Vocal	Independiente
D. Javier Gómez Navarro	Vocal	Independiente
D. Joseph Oughourlian	Vocal	Dominical
D. John Paton	Vocal	Independiente

Secretario: D. Xavier Pujol Tobeña

El Comité de Nombramientos y Retribuciones se reunió un total de 11 veces en el año 2017.

(D) Comité de Gobierno Corporativo

Las reglas de organización y funcionamiento del Comité de Gobierno Corporativo que se describen a continuación, están recogidas en el artículo 26 de los Estatutos Sociales y en el artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración:

El Comité de Gobierno Corporativo estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros no ejecutivos, debiendo ser al menos dos de ellos consejeros independientes. La designación y cese de los miembros del Comité se efectuará por el Consejo de Administración a propuesta del Presidente. Los miembros del Comité de Gobierno Corporativo cesarán cuando lo hagan en su condición de consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

El Presidente del Comité será elegido por el Consejo de Administración entre aquellos de los miembros del propio Comité que tengan la condición de independientes. Actuará como Secretario del Comité, el Secretario del Consejo de Administración y, en su ausencia, el Vicesecretario, si lo hubiera o en su defecto el miembro del Comité que designe este. El Comité de Gobierno Corporativo podrá requerir la asistencia a sus sesiones del Consejero Delegado de la Sociedad.

El Comité de Gobierno Corporativo tendrá las siguientes competencias básicas:

- En relación con la composición del Consejo de Administración y de los Comités del Consejo:
 - i. Informar las propuestas de nombramiento de los consejeros independientes.
 - ii. Proponer al Consejo el nombramiento del consejero coordinador.
 - iii. Revisar anualmente la calificación de los consejeros con motivo de la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo.
 - iv. Informar, conjuntamente con el Comité de Nombramientos y Retribuciones, sobre las propuestas de nombramiento del Presidente y Vicepresidente del Consejo, del Consejero Delegado, del Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración, y de los miembros de la Comisión Delegada y de los demás Comités del Consejo de Administración.
 - v. Informar, conjuntamente con el Comité de Nombramientos y Retribuciones, sobre las propuestas de cese del Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración.
 - vi. Presentar al Consejo de Administración un informe para la evaluación del funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones, presentando asimismo un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas, en su caso, así como del desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo, evaluación que dirigirá el consejero coordinador, y por el primer ejecutivo de la Sociedad.
- En relación con la estrategia de gobierno corporativo y de responsabilidad social corporativa de la Sociedad:
 - i. Impulsar la estrategia de gobierno corporativo de la Sociedad.
 - ii. Conocer, impulsar, orientar y supervisar la actuación de la Sociedad en materia de responsabilidad social corporativa y sostenibilidad y de reputación corporativa e informar sobre la misma al Consejo de Administración y a la Comisión Delegada, según corresponda.
 - iii. Informar y proponer al Consejo de Administración la aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo.
 - iv. Informar y proponer al Consejo de Administración la aprobación de la memoria anual de responsabilidad social corporativa y, en general, emitir los informes y desarrollar las actuaciones que, en materia de responsabilidad social corporativa y sostenibilidad, le correspondan, además, de conformidad

con el gobierno corporativo de la Sociedad o que le soliciten el Consejo de Administración o su Presidente.

- v. Supervisar la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- En relación con las normas internas de la Sociedad:
 - i. Proponer al Consejo la aprobación de un Código de Conducta.
 - ii. Informar las propuestas de modificación de los Estatutos Sociales, del Reglamento del Consejo, del Reglamento de la Junta, de las Normas de Funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas, del Reglamento Interno de Conducta, del Código de Conducta y de cualesquiera otras reglas de gobierno de la Sociedad.
 - iii. Examinar el cumplimiento del Reglamento del Consejo, del Reglamento Interno de Conducta y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
- Otras competencias:
 - i. Revisar la política de cumplimiento normativo y proponer todas las medidas necesarias para su reforzamiento.
 - ii. Aprobar anualmente un informe sobre el funcionamiento del Comité y proponer al Consejo de Administración su publicación, con motivo de la celebración de la Junta General de Accionistas.
 - iii. Ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicho Comité en el presente Reglamento.

El Comité se reunirá cada vez que el Consejo de Administración de la Sociedad o la Comisión Delegada solicite la emisión de un informe o la aprobación de propuestas en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente del Comité, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

Para el cumplimiento de sus funciones, el Comité podrá recabar la asistencia a sus reuniones de cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad y cualquier colaborador de la Sociedad o de cualquiera de sus filiales y tendrá acceso a toda la información societaria.

A la fecha de registro del presente Documento de Registro, el Comité de Gobierno Corporativo está compuesto por:

Comité de Gobierno Corporativo		
Nombre	Cargo	Tipo de consejero
D. Javier Monzón	Presidente	Independiente
D. Dominique D'Hinnin	Vocal	Independiente
D. Javier Gómez Navarro	Vocal	Independiente
D. Joseph Oughourlian	Vocal	Dominical

Comité de Gobierno Corporativo		
Nombre	Cargo	Tipo de consejero
D. Shk. Khalid Thani A. Al Thani	Vocal	Dominical

Secretario: D. Xavier Pujol Tobeña

El Comité de Gobierno Corporativo se reunió un total de 10 veces en el año 2017.

16.4 Declaración de si el emisor cumple el régimen o regímenes de gobierno corporativo de su país de constitución. En caso de que el emisor no cumpla ese régimen, debe incluirse una declaración a ese efecto, así como una explicación del motivo por el cual el emisor no cumple dicho régimen

(A) Recomendaciones en materia de gobierno corporativo

Prisa cumple con la normativa española vigente de gobierno corporativo. Al amparo de lo establecido en el artículo Quinto de la Orden EHA/3537/2005, se incorpora por referencia al presente Documento de Registro el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2016, en cuyos apartados F “Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)” y G “Grado de seguimiento de las recomendaciones de Gobierno Corporativo” aplicable a 31 de diciembre de 2016, se recoge la información relativa a este epígrafe. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de Prisa se encuentra depositado en la CNMV y puede consultarse en el siguiente enlace, además de en la página web de la CNMV (www.cnmv.es): <http://www.prisa.com/uploads/2017/02/igc-240217-completo.pdf>

En cuanto a las recomendaciones sobre buen gobierno corporativo, cabe señalar que el último Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad (el correspondiente al ejercicio 2016) dio cuenta, en su epígrafe G, de cómo el sistema de gobierno de la Sociedad cumplía y seguía en lo sustancial las recomendaciones sobre buen gobierno corporativo incluidas en el Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en febrero de 2015, que es el que estaba vigente para dicho ejercicio 2016.

El balance global reflejaba el compromiso de Prisa con el buen gobierno corporativo, dado que se cumplían íntegramente o no le resultan aplicables 54 de las 64 recomendaciones de dicho Código aplicables a Prisa, y parcialmente 7 recomendaciones —recomendaciones números 3 (que durante la celebración de la junta general ordinaria el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, de forma detallada, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad), 27 (que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo), 34 (que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya ciertas facultades específicas), 36 (que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto del funcionamiento y desempeño del consejo y de sus comisiones, así como de sus miembros), 37 (que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último), 47 (que los miembros

de la comisión de nombramientos y de retribuciones se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes) y 52 (que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores)— no siguiéndose únicamente 3 recomendaciones —recomendaciones números 5 (que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación), 13 (que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros) y 59 (que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas)— dadas las necesidades y especiales características de la Sociedad. El referido informe, incorporado por referencia al presente Documento de Registro, incluye las explicaciones correspondientes a estos efectos.

A este respecto, debe tenerse en cuenta que desde la Junta celebrada en noviembre de 2017 se han producido cambios relevantes en la composición de los órganos de la Sociedad (incluyendo no solo el cese y nombramiento de consejeros, sino también el cambio en la posición de primer ejecutivo del Grupo). Estos cambios podrían implicar que algunas de las recomendaciones antes mencionadas (ya sea como cumplidas parcialmente o incumplidas) podrían cumplirse en el siguiente ejercicio (en particular, la 34 y la 13).

(B) Sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF)

El Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (“**SCIIF**”) del Grupo se basa en la guía de recomendaciones sobre esta materia emitida por la CNMV en junio de 2010. En este sentido, el SCIIF del Grupo fue desarrollado inicialmente a partir del marco metodológico de COSO 1992, y adaptado en el ejercicio 2014 al nuevo marco de COSO 2013. Sin perjuicio del resumen del SCIIF del Grupo que se recoge a continuación, el apartado (F) (“Sistemas Internos de Control y Gestión de Riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)”) del Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2016 incluye una descripción general de los principales elementos que componen el SCIIF del Grupo Prisa. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de Prisa se encuentra depositado en la CNMV y puede consultarse en el siguiente enlace, además de en la página web de la CNMV (www.cnmv.es): <http://www.prisa.com/uploads/2017/02/igc-240217-completo.pdf>

17. EMPLEADOS

17.1 Número de empleados al final del periodo o la media para cada ejercicio durante el periodo cubierto por la información financiera histórica y hasta la fecha del documento de registro

El número medio de consejeros ejecutivos de Prisa durante los ejercicios 2014, 2015 y 2016, así como a la fecha del presente documento de registro, es el siguiente:

	2014	2015	2016	Datos a 30/09/2017
Consejeros ejecutivos ⁽¹⁾	3	3	3	3

(1) Incluye al Presidente Ejecutivo que tiene un contrato de prestación de servicios.

El número de empleados de Prisa y de Grupo Prisa, distribuido de acuerdo con categoría profesional durante los ejercicios 2014, 2015 y 2016, así como a la fecha del presente Documento de Registro, es el siguiente:

	Media 2014 ⁽¹⁾	Media 2015	Media 2016	Datos a 30/09/2017 ⁽²⁾
Alta dirección Grupo Prisa ⁽³⁾	9	10	9	8
Resto de empleados Prisa ⁽⁴⁾	98	77	51	36
Resto de empleados de otras empresas del Grupo	8.753	8.559	8.637	7.643
Total Grupo Prisa	8.860	8.646	8.697	7.687
Total Prisa	103	83	55	40

- (1) Los datos de Grupo del año 2014 no incluyen a Canal+ (1.733 empleados) que contablemente se consideraron en el epígrafe de “Activos no corrientes mantenidos para la venta” y por lo tanto los gastos de personal asociados también.
- (2) Los datos de Grupo a 30 de septiembre 2017 no incluyen a Media Capital (989 empleados) que contablemente está considerara en el epígrafe de “Activos no corrientes mantenidos para la venta” y por lo tanto los gastos de personal asociados también.
- (3) Incluye las personas clasificadas como Alta Dirección del Grupo contempladas en el Informe Anual de Retribuciones.
- (4) Los datos de empleados de Prisa no incluyen la Alta Dirección. Tampoco al Presidente Ejecutivo que mantiene un contrato de prestación de servicios

Los datos de la plantilla media de Prisa por segmentos operativos serían los siguientes:

Segmento operativo	2014	2015	2016
Audiovisual ⁽¹⁾	1.090	1.074	1.068
Educación	3.899	3.843	3.906
Radio	2.497	2.395	2.394
Noticias	879	846	859
Resto	495	488	470
Total	8.860	8.646	8.697

- (1) Los datos de Grupo del año 2014 no incluyen a Canal+ (1.733 empleados) que contablemente se consideraron en el epígrafe de “Activos no corrientes mantenidos para la venta” y por lo tanto los gastos de personal asociados también.

En el año 2016, en el Grupo Prisa, hubo de media 7.854 personas con contrato fijo, lo que representa un 90% del total de la plantilla (7.757 personas en el año 2015, que representaban también el 90% de la plantilla).

Se incluye a continuación los datos de la plantilla media segmentados por categorías y por origen geográfico:

Número de personas	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2014
Por categorías			
Directivos	396	371	388
Mandos intermedios	1.182	1.148	1.188
Otros empleados	7.119	7.127	7.284
Total	8.697	8.646	8.860
Por origen geográfico			
España	3.186	3.206	3.418
Internacional	5.511	5.440	5.442
Total	8.697	8.646	8.860

En el año 2017 Media Capital contablemente está considerada en el epígrafe de “Activos no corrientes mantenidos para la venta” y por lo tanto los gastos de personal asociados también.

La información relativa a la plantilla media a 30 de septiembre 2017 comparable con el mismo periodo del año 2016 es la siguiente:

Segmento operativo	30/09/2016	30/09/2017
Educación	3.782	4.042
Radio	2.401	2.214
Prensa (Noticias)	856	821
Resto	491	610
Total	7.530	7.687

Número de personas	30/09/2016	30/09/2017
Por categorías		
Directivos	342	336
Mandos intermedios	1.116	1.167
Otros empleados	6.072	6.184
Total	7.530	7.687
Por origen geográfico		
España	3.174	3.097
Internacional	4.356	4.590
Total	7.530	7.687

17.2 Acciones y opciones de compra de acciones

Según los datos que obran en poder de la Sociedad, a la fecha del presente Documento de Registro, la participación de los miembros del Consejo de Administración en el capital social de Prisa es la siguiente:

Consejeros	Directos		Indirectos		Total	
	Nº acciones	% derechos de voto	Nº acciones	% derechos de voto	Nº acciones	% derechos de voto
D. Manuel Polanco Moreno	8.597	0,01%	23.841	0,03%	32.438	0,04%
D. Manuel Mirat	12.438	0,01%	0	0,00%	12.438	0,01%
D. Roberto Alcántara Rojas	14.265	0,02%	0	0,00%	14.265	0,02%
D. Shk. Khalid Thani A. Al Thani ⁽³⁾	0	0,00%	6.400.000	7,20%	6.400.000	7,20%
D. Joseph Oughourlian ⁽¹⁾	0	0,00%	16.043.730	18,06%	16.043.730	18,06%
D. Waleed Alsa'di	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
D. John Paton ⁽²⁾	133	0,00%	0	0,00%	133	0,00%
D. Dominique D'Hinnin	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
D. Javier Monzón de Cáceres	40.000	0,05%	0	0,00%	40.000	0,05%
D. Javier de Jaime	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
D. Javier Gómez Navarro	1.333	0,00%	0	0,00%	1.333	0,00%
D. Francisco Gil Díaz	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Total	76.766	0,09%	22.467.571	25,29%	22.544.337	25,38%

- D. Joseph Oughourlian, consejero dominical, ha manifestado a la Sociedad que: (i) la estructura de su participación indirecta en el capital social de la Sociedad se corresponde con lo declarado en la tabla anterior, y (ii) controla Amber Capital UK, LLP, que actúa como *investment manager* de Oviedo Holdings Sarl, Amber Active Investors Limited y Amber Global Opportunities Limited.
- Los 133 derechos de voto declarados por John Paton se encuentran instrumentados a través de 133 ADR's representativos de acciones ordinarias de PRISA.
- Los 6.400.000 derechos de voto de International Media Group, S.A.R.L. han sido declarados a la CNMV por el consejero dominical D. Khalid Bin Thani Bin Abdullah Al-Thani, como participación indirecta. International Media Group, S.A.R.L. está participada al 100% por International Media Group Limited la cual, a su vez, es propiedad al 100% de Khalid Bin Thani Bin Abdullah Al-Thani.

Además, el Consejo de Administración nombró por medio del sistema de cooptación a D.^a Sonia Dulá como consejera de la Sociedad con la categoría de independiente. A la fecha de este Folleto su nombramiento está pendiente de aceptación definitiva. Es titular de 8 acciones de Prisa.

Según los datos que obran en poder de la Sociedad, a la fecha del presente Documento de Registro, la participación de los miembros de la alta dirección en el capital social de Prisa es la siguiente.

Directivos	Directos		Indirectos		Total	
	Nº acciones	% derechos de voto	Nº acciones	% derechos de voto	Nº acciones	% derechos de voto
D. Guillermo de Juanes	665	0,00%	0	0,00%	665	0,00%
D. Xavier Pujol Tobeña	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
D. Augusto Delkáder Teig	2.017	0,00%	0		2.017	0,00%
D. Jorge Rivera	2.906	0,00%	0	0,00%	2.906	0,00%
Dña. Marta Bretos	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
D. Miguel Ángel Cayuela Sebastián	16.698	0,02%	0	0,00%	16.698	0,02%
D. Pedro García Guillén	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
D. Alejandro Martínez Peón	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
D ^a . Rosa Culléll Muniesa	11.813	0,01%	0	0,00%	11.813	0,01%
D ^a Virginia Fernández	2.867	0,00%	0	0,00%	2.867	0,00%
Total	36.966	0,03%	0	0,00%	36.966	0,03%

A la fecha del presente Documento de Registro, ningún miembro del Consejo de Administración ni ningún alto directivo es titular de opciones de compra de acciones.

17.3 Descripción de todo acuerdo de participación de los empleados en el capital del emisor

Los acuerdos adoptados por la Sociedad en materia de entrega de acciones y/u opciones de Prisa que afectan a los empleados, directivos y consejeros, y que se encuentran en vigor a la fecha del presente Documento de Registro, son los siguientes:

1. Compromisos contractuales en vigor con el Consejero Delegado de la Sociedad (D. Manuel Mirat):

Conforme a los términos del contrato del Sr. Mirat con la Sociedad, en caso de que Prisa apruebe un Plan de Incentivo a Largo Plazo (ILP), el Sr. Mirat tendrá derecho a participar en él sujeto al cumplimiento de los objetivos que le serían comunicados.

2. Plan de incentivos extraordinario ligado a la recapitalización y estabilización financiera de la Sociedad:

La Junta General de Accionistas de 15 de noviembre de 2017 aprobó un plan de incentivos extraordinario ligado a la recapitalización y estabilización financiera de la Sociedad (el “**Incentivo Extraordinario**”), consistente en la entrega de forma gratuita de 1.600.000 acciones ordinarias de la Sociedad al anterior consejero y Presidente Ejecutivo, D. Juan Luis Cebrián Echarri. El Incentivo Extraordinario tiene por objeto incentivar y premiar el desempeño del Presidente Ejecutivo en la configuración, preparación, negociación y ejecución del plan de recapitalización de la Sociedad consistente en el aumento de capital dinerario por importe efectivo total de 450 millones de euros, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente (el “**Plan de Recapitalización**”).

La entrega de las acciones de acuerdo con el Incentivo Extraordinario se devengará en el momento en que se complete el Plan de Recapitalización, sujeto a (i) el cierre satisfactorio de la venta de Media Capital (véase, a este respecto, el apartado 7.2 del presente Documento de Registro); y la obtención de un informe favorable sobre la razonabilidad del aumento de capital acordado por la Junta General de 15 de noviembre de 2017 y la adecuación del precio de las acciones con respecto a las condiciones normales y habituales del mercado (fairness opinion).

En el caso de que el aumento de capital acordado por la Junta General de 15 de noviembre de 2017 se suscriba en menos de un 85% del importe total previsto en la propuesta de aumento —supuesto de suscripción incompleta—, el Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones, determinará si el Plan de Recapitalización se ha completado o no, en cuyo caso, será Fecha de Devengo la del acuerdo del Consejo (que deberá producirse dentro de los 90 días naturales siguientes a la fecha de admisión a negociación de las acciones nuevas).

La liquidación del Incentivo Extraordinario y la entrega al Sr. Cebrián de la totalidad de las acciones previstas en él se realizarán dentro de los 90 días naturales siguientes a la fecha de devengo del Incentivo Extraordinario —es decir, la fecha en que las acciones nuevas derivadas del aumento de capital al que se refiere el Plan de Recapitalización sean admitidas a negociación en las Bolsas de Valores españolas—, en los términos y condiciones que establezca, a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración, quien determinará la fecha concreta de entrega de las acciones. A los efectos de este acuerdo se entenderá por “**Fecha de Entrega de las Acciones**” la fecha en que la operación bursátil correspondiente haya sido liquidada.

El Sr. Cebrián asume un compromiso de no disposición (o lock-up) de las acciones recibidas conforme al Incentivo Extraordinario, y que durará (i) respecto de un tercio

de las acciones recibidas, hasta que se cumpla un año desde la Fecha de Entrega de las Acciones; (ii) respecto de otro tercio de las acciones recibidas, hasta que se cumplan dos años desde la Fecha de Entrega de las Acciones; y (iii) respecto del tercio restante de las acciones recibidas, hasta que se cumplan tres años desde la Fecha de Entrega de las Acciones.

Asimismo, el Incentivo Extraordinario se halla sujeto a término. Así, si el Plan de Recapitalización no se completa antes del 30 de junio de 2018 o en esa fecha el Incentivo Extraordinario quedará sin efecto.

Será requisito para la entrega de las acciones que se devenguen en el contexto del Incentivo Extraordinario, que el Sr. Cebrián permanezca en el Grupo en el momento de su entrega, salvo supuestos especiales (p.ej., fallecimiento, invalidez o jubilación), bien como consejero, bien como alto directivo, empleado o vinculado al Grupo por una relación de prestación de servicios. A la fecha de este Documento de Registro, el Sr. Cebrián ocupa el cargo de Presidente de de Diario El País, S.L.U. y de Presidente del Consejo Editorial del Grupo Prisa.

18. ACCIONISTAS PRINCIPALES

18.1 En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que no pertenezca a los órganos de administración, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor, en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas o, en caso de no haber tales personas, la correspondiente declaración negativa

(A) Participaciones significativas

A la fecha de este Documento de Registro, las participaciones significativas de Prisa declaradas por sus titulares son las que constan a continuación, según la información que consta publicada en la página web de la CNMV y, en algunos casos, la información que ha sido proporcionada a la Sociedad por sus propios accionistas.

No obstante, dado que tras la agrupación y canje de acciones o contrasplit que la Sociedad llevó a cabo en mayo de 2015, se entregó a cada accionista una acción por cada 30 de las que fuera titular, la Sociedad ha realizado un cálculo estimado de los derechos de voto que corresponden a algunos accionistas (esto es, Nicolas Berggruen, Fundación Bancaria Caixa D'Estalvis I Pensions de Barcelona/ Caixabank, S.A, HSBC Holdings PLC, GHO Networks, S.A. de CV/ Consorcio Transportista Occher, S.A. de C.V.) partiendo de las últimas comunicaciones de participaciones significativas que estos accionistas han realizado a la CNMV, aplicando la ecuación de canje a que se ha hecho referencia más arriba.

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto ⁽¹⁾
AMBER CAPITAL UK LLP ⁽²⁾	-	16.043.730	18,06%
RUCANDIO, S.A. ⁽³⁾	-	13.729.811	15,46%
TELEFONICA, S.A.	10.228.745	-	11,52%

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto ⁽¹⁾
INTERNATIONAL MEDIA GROUP, S.À R.L. ⁽⁴⁾	6.400.000	-	7,20%
GHO NETWORKS, S.A. DE CV ⁽⁵⁾	-	6.297.076	7,09%
HSBC HOLDINGS PLC	-	12.827.135	14,44%
BANCO SANTANDER, S.A. ^{(6) (7)}	1.074.432	2.172.434	3,66%
FUNDACION BANCARIA CAIXA D ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA ⁽⁶⁾	-	2.997.879	3,37%
D. NICOLAS BERGGRUEN ⁽⁹⁾	6.115	947.433	1,07%
TOTAL	17.709.292	55.015.498	81,87%

La participación indirecta antes señalada se instrumenta de la siguiente forma:

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto	% sobre el total de derechos de voto
AMBER CAPITAL UK LLP	AMBER ACTIVE INVERSTORS LIMITED	11.841.366	13,33%
AMBER CAPITAL UK LLP	AMBER GLOBAL OPPORTUNITIES LIMITED	2.770.893	3,12%
AMBER CAPITAL UK LLP	OVIEDO HOLDINGS, SARL	1.431.471	1,61%
Subtotal AMBER CAPITAL UK LLP	-	16.043.730	18,06%
RUCANDIO, S.A.	TIMON, S.A.	264.271	0,30%
RUCANDIO, S.A.	RUCANDIO INVERSIONES, SICAV, S.A.	11.303	0,01%
RUCANDIO, S.A.	PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.	2.574.964	2,90%
RUCANDIO, S.A.	ASGARD INVERSIONES, SLU	922.069	1,04%
RUCANDIO, S.A.	OTNAS INVERSIONES,	3.100.000	3,49%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto	% sobre el total de derechos de voto
	S.L.		
RUCANDIO, S.A.	CONTRATO ACCIONISTAS PRISA	6.857.204	7,72%
Subtotal RUCANDIO, S.A.	-	13.729.811	15,46%
GHO NETWORKS, S.A. DE CV	CONSORCIO TRANSPORTISTA OCCHER, S.A. DE C.V	6.297.076	7,09%
HSBC HOLDINGS PLC	HSBC BANK PLC	12.827.135	14,44%
BANCO SANTANDER, S.A.	SOCIEDADES GRUPO SANTANDER	2.172.434	2,45%
FUNDACION BANCARIA CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA	CAIXABANK, S.A.	2.997.879	3,37%
D. NICOLAS BERGGRUEN	BH STORES IV, B.V	947.433	1,07%

- (1) Los porcentajes de derechos de voto han sido calculados sobre el total de los derechos de voto correspondientes a las acciones en que se divide el capital social de Prisa a la fecha de este Documento de Registro.
- (2) D. Joseph Oughourlian, consejero dominical, ha manifestado a la Sociedad: i) que la estructura de su participación indirecta en el capital social de la Sociedad se corresponde a lo declarado en las tablas anteriores y ii) que controla Amber Capital UK, LLP, que actúa como “investment manager” de Oviedo Holdings, Sarl, Amber Active Investors Limited y Amber Global Opportunities Limited. Amber capital UK LLP tiene la facultad de ejercer los derechos de voto de estos fondos en virtud de los acuerdos suscritos para la gestión de sus inversiones. El ejercicio de los derechos de voto también está sujeto a las políticas y procedimientos de Amber Capital UK LLP. Joseph Oughourlian es socio mayoritario de Amber Capital Management LP, que es propietario de Amber Capital UK Holdings Limited que, a su vez, es propietario de Amber Capital UK LLP.
- (3) Rucandio tiene la mayoría de voto en el Contrato de Accionistas de Prisa suscrito el 24 de abril de 2014, cuyos términos fueron comunicados a la CNMV.
De los 6.297.076 (7,08%) derechos de voto de Consorcio Transportista Occher, S.A. de C.V., 6.140.576 (6,91%) están vinculados al Contrato de Accionistas de Prisa y están ya incluidos en los 6.857.204 derechos de voto indirectos declarados por Rucandio a través de dicho contrato, por lo que el 15,56% de los derechos totales de voto de Prisa controlados indirectamente por Rucandio, incluyen el 6,91% que han sido aportados al pacto de accionistas por Consorcio Transportista Occher, S.A. de C.V.
- (4) Los derechos de voto de International Media Group, S.À R.L. han sido declarados a la CNMV por el consejero dominical Shk. Dr. Khalid bin Thani bin Abdullah Al-Thani, como una participación indirecta.
International Media Group, S.À R.L. está participada al 100% por International Media Group Limited la cual, a su vez, es propiedad al 100% de Shk. Dr. Khalid bin Thani bin Abdullah Al-Thani.

- (5) A la fecha de este Documento de Registro, la compañía GRUPO HERRADURA OCCIDENTE, S.A. DE C.V. (GRUPO HERRADURA) figura en la CNMV como declarante y titular indirecto de las acciones de CONSORCIO TRANSPORTISTA OCCHER, S.A. DE C.V. (OCCHER). Se hace constar que, en agosto de 2016, GRUPO HERRADURA fué escindida en dos entidades distintas, una de las cuales, GHO NETWORKS, S.A. DE C.V. es ahora accionista de OCCHER, en sustitución de GRUPO HERRADURA.
- (6) Además de los derechos de voto que se reflejan en la tabla anterior, ciertas sociedades del grupo cuya entidad dominante es Santander, S.A. y Caixabank, S.A. suscribieron 1.001.260 y 1.001.263 acciones, respectivamente, en el marco del aumento de capital por conversión de los bonos necesariamente convertibles de Prisa emitidos en 2016 que llevan aparejados el mismo número de derechos de voto que las correspondientes a las acciones ordinarias de la Sociedad (para más información, véase el apartado 5.1.5 del Documento de Registro).
- (7) La titularidad de la participación indirecta declarada por Banco Santander, S.A. se instrumenta a través de las siguientes sociedades del Grupo Santander: Cántabra de Inversiones, S.A., Cántabro Catalana de Inversiones, S.A., Fomento e Inversiones, S.A. y Suleyado 2003, S.L.
- (8) BH Stores IV, B.V es una filial de Berggruen Holdings LTD, filial 100% de Nicolas Berggruen Charitable Trust. El beneficiario final de las acciones de BH Stores IV, B.V es Nicolas Berggruen Charitable Trust. El Sr. Berggruen es miembro del Consejo de Administración de Berggruen Holdings.

Además, véase el apartado 17.2 del presente Documento de Registro en relación con la participación en los derechos de voto de Prisa de la alta dirección y de los miembros del Consejo de Administración.

Téngase en cuenta, por último, que como consecuencia de la oferta pública de suscripción de acciones de la Sociedad, que se llevará a cabo en ejecución del Aumento de Capital, podrían producirse cambios sustantivos en la estructura accionarial antes descrita. A este respecto, véase el apartado 5.2.2 de la Nota sobre las Acciones para más información en relación con los compromisos de suscripción del referido Aumento de Capital.

(B) Pactos parasociales

La información sobre los pactos parasociales que se recoge a continuación es la que consta en la información hecha pública al mercado por los accionistas de la Sociedad a través de las correspondientes comunicaciones de hecho relevante. Prisa no dispone de información relativa al contenido de estos pactos parasociales al margen de la información hecha pública por los propios accionistas de la Sociedad:

i) Pacto Parasocial en Rucandio, S.A.:

Con fecha 23 de diciembre de 2003, mediante documento privado, D. Ignacio Polanco Moreno, D.^a Isabel Polanco Moreno —fallecida— (y cuyos hijos la han sucedido en su posición en este pacto), D. Manuel Polanco Moreno, D.^a M^a Jesús Polanco Moreno, más su padre, fallecido, D. Jesús de Polanco Gutiérrez, y su madre D.^a Isabel Moreno Puncel, suscribieron un Protocolo Familiar, en el que figura como anexo un Convenio de Sindicación referente a las acciones de Rucandio, S.A., cuyo objeto es impedir la entrada de terceros ajenos a la Familia Polanco en Rucandio, S.A., y en el cual se establece que: i) los accionistas y consejeros sindicados han de reunirse con anterioridad a la celebración de las juntas o consejos para determinar el sentido del voto de las acciones sindicadas, que quedan obligadas a votar de la misma forma en la junta general de accionistas, siguiendo el sentido del voto determinado por la junta de accionistas sindicados; ii) si no se obtuviera acuerdo expreso del sindicato para alguna de las propuestas presentadas en la junta general, se entenderá que no existe acuerdo suficiente en el sindicato y, en consecuencia, cada accionista sindicado podrá

ejercer libremente el sentido de su voto; iii) son obligaciones de los miembros del sindicato asistir personalmente, o delegando el voto a favor de la persona que acuerde el sindicato, a las juntas de socios, salvo acuerdo expreso del sindicato, y votar de acuerdo a las instrucciones acordadas por el sindicato, así como no ejercer individualmente ningún derecho como socio cuyo ejercicio previamente no haya sido debatido y acordado por la junta del sindicato; iv) los miembros del sindicato se obligan a no transmitir ni a disponer en ninguna forma de las acciones de Rucandio, S.A hasta que transcurran 10 años a contar desde el fallecimiento de D. Jesús de Polanco Gutiérrez, exigiéndose, en todo caso el consenso de todos los accionistas para cualquier tipo de transmisión a un tercero. Como excepción al referido plazo, se establece el acuerdo unánime de todos los accionistas Polanco Moreno.

Véase la tabla que se recoge en el apartado (A) de este epígrafe en relación con el porcentaje total de derechos de voto de la Sociedad correspondientes, directa o indirectamente, a Rucandio, S.A.

ii) Pacto parasocial en Promotora de Publicaciones, S.L.:

El pacto parasocial fue firmado con fecha 21 de mayo de 1992 y mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid D. José Aristónico Sánchez. Timón, S.A. suscribió con determinados accionistas de Prisa un Pacto de Socios para regular la aportación de sus acciones en dicha sociedad a Promotora de Publicaciones, S.L. (en adelante “**Propu**”) y el régimen de su participación en la misma. Esencialmente, los vínculos que se establecen mediante el Pacto son: a) que cada socio mayoritario tendrá, al menos, un representante en el Consejo de Administración de Prisa y que, en la medida de lo posible, el órgano de administración de Propu tendrá la misma composición que el de Prisa; b) que el sentido del voto de las acciones de Propu en las Juntas Generales de Prisa será el que determinen previamente los socios mayoritarios. De la misma forma, los socios de Propu que sean miembros del Consejo de Administración de Prisa votarán en el mismo sentido siguiendo las instrucciones de los socios mayoritarios; c) que en el caso de que Timón, S.A. vendiera su participación en Propu, los restantes socios mayoritarios tendrán derecho a vender su participación en Propu en las mismas condiciones y a los mismos compradores. Se entiende que siempre que lo anterior sea posible.

Véase la tabla que se recoge en el apartado (A) de este epígrafe en relación con el porcentaje total de derechos de voto de la Sociedad correspondientes directamente a Promotora de Publicaciones, S.L.

iii) Contrato de accionistas Prisa:

El 24 de abril de 2014 se firmó un Contrato de Accionistas entre Timón, S.A., Promotora de Publicaciones, S.L., Asgard Inversiones, S.L.U, Otnas Inversiones, S.L. (todas ellas filiales directas o indirectas de Rucandio, S.A.) junto con el accionista Consorcio Transportista Occher, S.A. de CV (filial del Grupo Herradura Occidente, S.A. de CV) y con otros accionistas, personas físicas o jurídicas, de Prisa con el objeto de: i) sindicar el voto de determinadas acciones de dichos accionistas y determinar unos compromisos de permanencia como accionistas de la sociedad; y ii) regular la actuación de los accionistas sindicados, de forma concertada y unitaria, de modo que se garantice una política de voto común y estable en la Sociedad.

Véase la tabla que se recoge en el apartado (A) de este epígrafe en relación con el porcentaje total de derechos de voto de la Sociedad correspondientes directamente a las referidas sociedades

18.2 Si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, o la correspondiente declaración negativa

Todas las acciones del capital social de Prisa poseen los mismos derechos políticos y económicos, no existiendo derechos de voto distintos para ningún accionista.

18.3 En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control y quién lo ejerce, y describir el carácter de ese control y las medidas adoptadas para garantizar que no se abusa de ese control

No se tiene conocimiento de la existencia de participaciones directas o indirectas a través de las cuales se ejerza el control sobre la Sociedad.

18.4 Descripción de todo acuerdo, conocido del emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del emisor

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 18.1 anterior, la Sociedad no tiene conocimiento de ningún acuerdo cuya aplicación pueda, en una fecha posterior, dar lugar a un cambio en el control de Prisa.

19. OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS

A continuación se presentan, de conformidad con lo establecido en el punto 19 del Anexo I del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, los datos de las operaciones con partes vinculadas que Prisa ha realizado durante el período cubierto por la información financiera histórica, esto es, los ejercicios 2014, 2015 y 2016, así como las correspondientes a los seis primeros meses del ejercicio 2017. Desde el 1 de julio de 2017 y hasta la fecha del presente Documento de Registro, no se han producido operaciones con partes vinculadas inhabituales o relevantes, hasta donde la Sociedad conoce, que sean significativamente diferentes de las descritas a continuación, a excepción de (i) el Contrato de Aseguramiento suscrito con Banco Santander, S.A. y Morgan Stanley & Co. International plc y al Contrato de Agencia suscrito con Banco Santander, S.A., descritos en los apartados 5.4 y 3.3, respectivamente, de la Nota sobre las Acciones, y (ii) la suscripción de acciones de Prisa por parte de ciertas sociedades de los grupos cuyas entidades dominantes son Santander, S.A., Caixabank, S.A. y HSBC Holdings PLC, respectivamente, en el marco del aumento de capital por conversión de los bonos necesariamente convertibles de Prisa emitidos en 2016 (para más información, véase el apartado 5.1.5 del Documento de Registro).

(A) Operaciones con partes vinculadas durante el periodo que va desde el 1 de enero de 2017 hasta el 30 de junio de 2017

Las transacciones efectuadas con partes vinculadas durante el primer semestre de 2017 han sido las siguientes, en miles de euros:

30/06/2017 (en miles de euros)	Administradores y directivos	Personas, sociedades o entidades del Grupo	Accionistas significativos	Otras partes vinculadas
Gastos financieros	-	672	8.650	-
Recepción de servicios	-	230	4.920	-
Arrendamientos	-	263	1.445	-
Compra de bienes	-	-	2	-
Otros gastos	7.810	79	1.034	-
Total gastos	7.810	1.244	16.051	-
Ingresos financieros	-	24	-	-
Dividendos recibidos	-	1.413	1.590	-
Prestación de servicios	-	45	15	-
Otros ingresos	-	26	47	-
Total ingresos	-	1.508	1.652	-
Otras operaciones	-	-	1.339	1.000

Todas las operaciones con partes vinculadas se han efectuado en condiciones de mercado.

Operaciones realizadas con administradores y directivos

El importe agregado de 7.810 miles de euros, corresponde al gasto registrado por la remuneración de los administradores y directivos.

Operaciones realizadas entre personas, sociedades o entidades del Grupo

El importe agregado de 1.244 miles de euros, comprende, fundamentalmente, el gasto derivado del arrendamiento de frecuencias de radio con sociedades participadas y el gasto financiero por diferencias negativas de cambio generados por los préstamos concedidos a sociedades asociadas.

Por último, el importe agregado de 1.413 miles de euros incluye, fundamentalmente, los ingresos recibidos por Radio España por prestación de servicios de asistencia técnica y asesoría y los ingresos percibidos por venta de ejemplares a Kioskoymás, Sociedad Gestora de la Plataforma Tecnológica, S.L.

Operaciones realizadas con accionistas significativos

El importe agregado de 16.051 miles de euros incluye, fundamentalmente, el gasto por la recepción de servicios de telefonía e internet de las sociedades pertenecientes a Grupo Prisa con Telefónica y el gasto por arrendamiento de las oficinas de Tres Cantos con Telefónica, así como los gastos financieros derivados de los créditos concedidos por los accionistas significativos a las sociedades pertenecientes a Grupo Prisa.

Por su parte, el importe agregado de 1.652 miles de euros incluye, fundamentalmente, el ingreso de las sociedades pertenecientes al Grupo Prisa por prestación de servicios de publicidad con Banco Santander, S.A., Caixabank, S.A. y Telefónica.

El importe de 1.339 miles de euros recoge los intereses devengados en el período por la emisión del bono obligatoriamente convertible en acciones.

Transacciones realizadas con otras partes vinculadas

El epígrafe de otras operaciones con otras partes vinculadas incluye la cuenta pendiente de pago de 1.000 miles de euros a Fundación Santillana, en relación al acuerdo firmado en diciembre 2016 con Fundación Santillana para la compra de las participaciones que poseía en Diario El País, S.L. y Ediciones El País, S.L.

(B) Operaciones con partes vinculadas durante el ejercicio 2016

Se incluye a continuación el detalle de las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la Sociedad o sociedades del Grupo Prisa y los accionistas significativos de la Sociedad durante el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2016. Véase, para más información, la nota 20 (*Operaciones con partes vinculadas*) de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Prisa que se incluyen a este Documento de Registro por referencia.

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
TELEFONICA, S.A.	GRUPO PRISA	Comercial	Prestación de servicios	3.167
CAIXABANK, S.A.	GRUPO PRISA	Comercial	Prestación de servicios	2.407
BANCO SANTANDER, S.A.	GRUPO PRISA	Comercial	Prestación de servicios	2.259
RUCANDIO, S.A.	GRUPO PRISA	Comercial	Prestación de servicios	22
TELEFONICA, S.A.	GRUPO PRISA	Comercial	Recepción de servicios	7.758
BANCO SANTANDER, S.A.	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A	Comercial	Recepción de servicios	250
HSBC HOLDINGS PLC	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.	Comercial	Recepción de servicios	497
BANCO SANTANDER, S.A.	GRUPO SANTILLANA DE EDUCACION	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	5.692

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
	GLOBAL, S.L.			
BANCO SANTANDER, S.A.	MEDIA GLOBAL, SGPS	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	7.036
BANCO SANTANDER, S.A.	ANTENA 3 DE RADIO, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	5.941
CAIXABANK, S.A.	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	57.699
HSBC HOLDINGS PLC	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	456.606
BANCO SANTANDER, S.A.	GRUPO PRISA	Contractual	Intereses abonados	606
BANCO SANTANDER, S.A.	GRUPO PRISA	Contractual	Intereses devengados pero no pagados	47
CAIXABANK, S.A.	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.	Contractual	Intereses abonados	1.591
CAIXABANK, S.A.	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.	Contractual	Intereses devengados pero no pagados	12
HSBC HOLDINGS PLC	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.	Contractual	Intereses abonados	13.783
HSBC HOLDINGS PLC	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.	Contractual	Intereses devengados pero no pagados	290
TELEFONICA, S.A.	GRUPO PRISA	Contractual	Contratos de arrendamiento operativo	3.202
CAIXABANK, S.A.	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION, S.L.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	150
BANCO SANTANDER, S.A.	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: otros	9.802

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
CAIXABANK, S.A.	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: otros	9.802
HSBC HOLDINGS PLC	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: otros	83.088
BANCO SANTANDER, S.A.	GRUPO SANTILLANA EDUCACION GLOBAL, S.L.	Contractual	Garantías y avales	312
BANCO SANTANDER, S.A.	SERVIÇOS DE INTERNET, S.A.	Contractual	Garantías y avales	59
CAIXABANK, S.A.	PRISA BRAND SOLUTIONS, S.L.U	Contractual	Garantías y avales	250
BANCO SANTANDER, S.A.	PRISA RADIO, S.A.	Contractual	Garantías y avales	327
CAIXABANK, S.A.	GRUPO PRISA	Comercial	Recepción de servicios	186

A los efectos de lo incluido en esta tabla se hace constar lo siguiente:

- (i) Las transacciones que se reflejan en la tabla incluyen operaciones realizadas con el accionista significativo y/o entidades de su Grupo;
- (ii) Las transacciones realizadas con el Grupo Prisa engloban las realizadas con Promotora de Informaciones, S.A. (PRISA) y/o entidades de su Grupo. Cuando se especifica el nombre de una entidad concreta del Grupo PRISA es porque la transacción se ha realizado únicamente con dicha sociedad.
- (iii) Las operaciones reflejadas en la tabla son el reflejo de la información contable recogida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de Grupo PRISA.

A continuación se muestran las operaciones significativas realizadas por la Sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, que no se han eliminado del proceso de elaboración de estados financieros consolidados:

Denominación social de la entidad del Grupo	Descripción de la operación	Importe (miles de euros)
LE MONDE LIBRE	PRESTAMO CONCEDIDO POR PRISA NOTICIAS, S.L. A LE MONDE LIBRE SOCIETE COMANDITÉ SIMPLE	9.070

Denominación social de la entidad del Grupo	Descripción de la operación	Importe (miles de euros)
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.	DIVIDENDOS PERCIBIDOS POR SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L. POR SU PARTICIPACIÓN ACCIONARIAL EN SISTEMAS RADIOPOLIS, S.A. DE CV	4.524
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.	PRESTAMOS CONCEDIDOS POR SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION, S.L. A SUS SOCIEDADES PARTICIPADAS W3 COMM CONCESIONARIA, S.A. DE CV Y GREEN EMERALD BUSINESS INC.	2.848
PRISA RADIO, S.A.	INGRESOS PERCIBIDOS POR PRISA RADIO, S.A POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ASESORÍA A SISTEMAS RADIOPOLIS, S.A. DE CV	1.260
EDICIONES EL PAIS, S.L.	INGRESOS PERCIBIDOS POR EDICIONES EL PAÍS, S.L. POR LA VENTA DE EJEMPLARES A KIOSKOYMÁS, SOCIEDAD GESTORA DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA, SL	411
PRISA NOTICIAS, S.L.	EL GASTO FINANCIERO REGISTRADO POR PRISA NOTICIAS, S.L. POR EL DETERIORO DEL CRÉDITO CONCEDIDO A LE MONDE LIBRE SOCIETE COMANDITÉ SIMPLE	474
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION, S.L.	EL GASTO FINANCIERO REGISTRADO POR SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L POR EL DETERIORO DEL CRÉDITO CONCEDIDO A GREEN EMERALD BUSINESS INC.	530

Igualmente, se hace constar que además de las operaciones vinculadas descritas en la tabla anterior, se han realizado las siguientes: i) servicios prestados a empresas del Grupo Prisa por otras sociedades participadas, por un importe agregado de 1.886 miles de euros; ii) servicios prestados por empresas de Grupo Prisa a otras sociedades participadas, por un importe agregado de 651 miles de euros; iii) préstamos concedidos por empresas del Grupo Prisa a otras sociedades asociadas, por un importe de 1.563 miles de euros; iv) ingresos financieros registrados por empresas del Grupo Prisa, vinculados a los préstamos concedidos a las sociedades participadas, por un importe agregado de 1.060 miles de euros; v) dividendos percibidos por empresas del Grupo Prisa de sociedades participadas, por un importe agregado de 27 miles de euros; y vi) acuerdo de intenciones suscrito en 2016 entre Fundación Santillana, Prisa y Prisa Noticias, por el cual Fundación Santillana ha asumido el compromiso de vender a Prisa Noticias las participaciones sociales que son de su titularidad en las sociedades Diario El País, S.L y Ediciones El País, S.L., las cuales tienen el carácter de “participaciones fundacionales” y ostentan una serie de derechos políticos especiales. El precio de la compraventa es de 3.000 miles de euros, a razón de 150 miles de euros por participación. En la fijación del precio, se ha contado con la valoración de un tercero independiente. En relación con dicha compraventa, en 2016 Prisa ha abonado a la Fundación Santillana, en nombre y por cuenta de Prisa Noticias, un primer pago de 1.000 miles de euros. La operación ha sido autorizada por el Consejo de Administración, previo informe del Comité de Auditoría.

Por otra parte, durante el ejercicio 2016 el consejero D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis prestó servicios de asesoramiento jurídico a la Sociedad por valor de 90 miles de euros.

Asimismo hay que tener en cuenta que las retribuciones de los Consejeros de Prisa y de los miembros de la alta dirección que ya figuran en el apartado 15.1 de este Documento de Registro.

(C) Operaciones con partes vinculadas durante el ejercicio 2015

Se incluye a continuación el detalle de las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la Sociedad o sociedades del Grupo Prisa y los accionistas significativos de la Sociedad durante el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2015. Véase, para más información, la nota 22 (*Operaciones con partes vinculadas*) de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Prisa que se incluyen a este Documento de Registro por referencia.

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
TELEFONICA, S.A.	GRUPO PRISA	Comercial	Prestación de servicios	6.153
CAIXABANK, S.A.	GRUPO PRISA	Comercial	Prestación de servicios	2.222
BANCO	GRUPO PRISA	Comercial	Prestación de	3.409

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
SANTANDER, S.A.			servicios	
RUCANDIO, S.A.	GRUPO PRISA	Comercial	Prestación de servicios	37
TELEFONICA, S.A.	GRUPO PRISA	Comercial	Recepción de servicios	11.230
BANCO SANTANDER, S.A.	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A	Comercial	Recepción de servicios	1.854
HSBC HOLDINGS PLC	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.	Comercial	Recepción de servicios	1.757
BANCO SANTANDER, S.A.	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	9.629
BANCO SANTANDER, S.A.	GRUPO SANTILLANA DE EDUCACION GLOBAL, S.L.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	5.511
BANCO SANTANDER, S.A.	MEDIA GLOBAL, SGPS	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	17.500
BANCO SANTANDER, S.A.	ANTENA 3 DE RADIO, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	7.948
CAIXABANK, S.A.	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	67.232
HSBC HOLDINGS PLC	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	542.775
BANCO SANTANDER, S.A.	GRUPO PRISA	Contractual	Garantías y avales	685
CAIXABANK, S.A.	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.	Contractual	Garantías y avales	250
BANCO SANTANDER, S.A.	GRUPO PRISA	Contractual	Intereses abonados	1.085

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
BANCO SANTANDER, S.A.	GRUPO PRISA	Contractual	Intereses devengados pero no pagados	249
CAIXABANK, S.A.	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.	Contractual	Intereses abonados	1.255
CAIXABANK, S.A.	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.	Contractual	Intereses devengados pero no pagados	269
HSBC HOLDINGS PLC	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.	Contractual	Intereses abonados	14.757
HSBC HOLDINGS PLC	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.	Contractual	Intereses devengados pero no pagados	847
TELEFONICA, S.A.	GRUPO PRISA	Comercial	Otras	1.160
INTERNATIONAL MEDIA GROUP S.A.R.L	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.	Societaria	Acuerdos de financiación: aportaciones de capital en efectivo o en especie	64.000

A los efectos de lo incluido en esta tabla se hace constar lo siguiente:

- (i) Las transacciones que se reflejan en la tabla incluyen operaciones realizadas con el accionista significativo y/o entidades de su Grupo;
- (ii) Las transacciones realizadas con Grupo PRISA engloban las realizadas con Promotora de Informaciones, S.A. (PRISA) y/o entidades de su Grupo. Cuando se especifica el nombre de una entidad concreta del Grupo PRISA es porque la transacción se ha realizado únicamente con dicha sociedad;
- (iii) Las operaciones reflejadas en la tabla son el reflejo de la información contable recogida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de Grupo PRISA.

A continuación se muestran las operaciones significativas realizadas por la Sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, que no se han eliminado del proceso de elaboración de estados financieros consolidados:

Denominación social de la entidad del Grupo	Descripción de la operación	Importe (miles de euros)
LE MONDE LIBRE	PRESTAMO CONCEDIDO POR PRISA NOTICIAS, S.L. A LE	9.071

Denominación social de la entidad del Grupo	Descripción de la operación	Importe (miles de euros)
	MONDE LIBRE SOCIETE COMANDITÉ SIMPLE	
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.	DIVIDENDOS PERCIBIDOS POR SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L. POR SU PARTICIPACIÓN ACCIONARIAL EN SISTEMAS RADIOPOLIS, S.A. DE CV	2.240
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.	PRESTAMOS CONCEDIDOS POR SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION, S.L. A SUS SOCIEDADES PARTICIPADAS W3 COMM CONCESIONARIA, S.A. DE CV Y GREEN EMERALD BUSINESS INC.	1.816
PRISA RADIO, S.A.	INGRESOS PERCIBIDOS POR PRISA RADIO, S.A POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ASESORÍA A SISTEMAS RADIOPOLIS, S.A. DE CV	1.216
EDICIONES EL PAIS, S.L.	INGRESOS PERCIBIDOS POR EDICIONES EL PAÍS, S.L. POR LA VENTA DE EJEMPLARES A KIOSKOY MÁS, SOCIEDAD GESTORA DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA, SL	413
PRISA NOTICIAS, S.L.	EL GASTO FINANCIERO REGISTRADO POR PRISA NOTICIAS, S.L. POR EL DETERIORO DEL CRÉDITO CONCEDIDO A LE MONDE LIBRE SOCIETE COMANDITÉ SIMPLE	1.244

Igualmente, se hace constar que además de las operaciones vinculadas descritas en la tabla anterior, se han realizado las siguientes: i) servicios prestados a empresas del Grupo Prisa por otras sociedades participadas, por un importe agregado de 1.115 miles de euros, ii) servicios prestados por empresas de Grupo Prisa a otras sociedades participadas, por un importe agregado de 1.056 miles de euros y iii) préstamos concedidos por empresas del Grupo Prisa a otras sociedades asociadas, por un importe de 1.026 miles de euros, iv) ingresos financieros registrados por empresas del Grupo Prisa, vinculados a los préstamos concedidos a las

sociedades participadas, por un importe agregado de 1.329 miles de euros y v) dividendos percibidos por empresas del Grupo Prisa de sociedades participadas, por un importe agregado de 47 miles de euros.

Por otra parte, durante el ejercicio 2015 el consejero D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis prestó servicios de asesoramiento jurídico a la Sociedad por valor de 90 miles de euros.

Asimismo hay que tener en cuenta que las retribuciones de los Consejeros de Prisa y de los miembros de la alta dirección que ya figuran en el apartado 15.1 de este Documento.

(D) Operaciones con partes vinculadas durante el ejercicio 2014

Se incluye a continuación el detalle de las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la Sociedad o sociedades del Grupo Prisa y los accionistas significativos de la Sociedad durante el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2014. Véase, para más información, la nota 22 (*Operaciones con partes vinculadas*) de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Prisa que se incluyen a este Documento de Registro por referencia.

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la Sociedad o entidad del Grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de operación	Importe (miles de euros)
Telefónica, S.A.	Grupo Prisa	Comercial	Prestación de servicios	184.056
Caixabank, S.A.	Grupo Prisa	Comercial	Prestación de servicios	3.045
Banco Santander, S.A.	Grupo Prisa	Comercial	Prestación de servicios	4.372
Rucandio, S.A.	Grupo Prisa	Comercial	Prestación de servicios	47
Telefónica, S.A.	Grupo Prisa	Comercial	Recepción de servicios	19.388
Banco Santander, S.A.	Promotora de Informaciones, S.A.	Comercial	Recepción de servicios	253
HSBC Holdings, PLC	Promotora de Informaciones, S.A.	Comercial	Recepción de servicios	417
Banco Santander, S.A.	Promotora de Informaciones, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	100.833
Banco Santander, S.A.	Grupo Santillana de Ediciones, S.L.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	4.118
Banco Santander, S.A.	Media Global, SGPS	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	10.000
Banco Santander, S.A.	Antena 3 de Radio, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	7.957
Caixabank, S.A.	Promotora de Informaciones, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	58.390
HSBC Holdings, PLC	Promotora de Informaciones, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	586.131
Morgan Stanley	Promotora de Informaciones, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	91.279
Banco Santander, S.A.	Promotora de Informaciones, S.A.	Societaria	Aportaciones de capital en efectivo o en especie	100.000

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la Sociedad o entidad del Grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de operación	Importe (miles de euros)
Caixabank, S.A.	Promotora de Informaciones, S.A.	Societaria	Aportaciones de capital en efectivo o en especie	100.000
HSBC Holdings, PLC	Promotora de Informaciones, S.A.	Societaria	Aportaciones de capital en efectivo o en especie	134.000
Monarch Master Funding 2 (Luxembourg, S.A.R.L)	Promotora de Informaciones, S.A.	Societaria	Aportaciones de capital en efectivo o en especie	22.217
Grupo Herradura Occidente, S.A. de C.V	Promotora de Informaciones, S.A.	Societaria	Aportaciones de capital en efectivo o en especie	100.000
Telefónica, S.A.	DTS Distribuidora de Television Digital, S.A.	Contractual	Otras	1.179
Banco Santander, S.A.	Grupo Prisa	Contractual	Garantías y avales	1.469
Caixabank, S.A.	Promotora de Informaciones, S.A.	Contractual	Garantías y avales	917
HSBC Holdings, PLC	Promotora de Informaciones, S.A.	Contractual	Garantías y avales	7.461
Banco Santander, S.A.	Grupo Prisa	Contractual	Otros instrumentos que puedan implicar una transmisión de recursos o de obligaciones entre la sociedad y la parte vinculada.	25.445
Caixabank, S.A.	Grupo Prisa	Contractual	Otros instrumentos que puedan implicar una transmisión de recursos o de obligaciones entre la sociedad y la parte vinculada	74
HSBC Holdings, PLC	Grupo Prisa	Contractual	Otros instrumentos que puedan implicar una transmisión de recursos o de obligaciones entre la sociedad y la parte vinculada	668
Banco Santander, S.A.	Grupo Prisa	Contractual	Intereses abonados	3.200
Banco Santander, S.A.	Grupo Prisa	Contractual	Intereses devengados pero no pagados	2.970
Caixabank, S.A.	Promotora de Informaciones, S.A.	Contractual	Intereses abonados	1.506
Caixabank, S.A.	Promotora de Informaciones, S.A.	Contractual	Intereses devengados pero no pagados	2,180
HSBC Holdings, PLC	Promotora de Informaciones, S.A.	Contractual	Intereses abonados	4.296

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la Sociedad o entidad del Grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de operación	Importe (miles de euros)
HSBC Holdings, PLC	Promotora de Informaciones, S.A.	Contractual	Intereses devengados pero no pagados	9.374
Morgan Stanley	Promotora de Informaciones, S.A.	Contractual	Intereses abonados	381
Morgan Stanley	Promotora de Informaciones, S.A.	Contractual	Intereses devengados pero no pagados	749
Monarch Master Funding 2 (Luxembourg, S.A.R.L)	Promotora de Informaciones, S.A.	Contractual	Intereses abonados	3.204
Monarch Master Funding 2 (Luxembourg, S.A.R.L)	Promotora de Informaciones, S.A.	Contractual	Intereses devengados pero no pagados	5.191
Telefónica, S.A.	Promotora de Informaciones, S.A.	Contractual	Ventas de Inmovilizado financiero	719.086

Las transacciones que se reflejan en la tabla anterior incluyen operaciones realizadas con accionistas significativos y/o entidades de su Grupo. Las transacciones realizadas con Grupo Prisa engloban las realizadas con Prisa y/o entidades de su Grupo. Cuando se especifica el nombre de una entidad concreta del Grupo Prisa la transacción se ha realizado únicamente con dicha sociedad.

En la prestación de servicios a Telefónica, S.A., de los 184.056 miles de euros declarados, 179.097 miles de euros corresponden a DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. –DTS- (sociedad participada en aquel momento por Prisa). La participación de la que Prisa era titular en el capital de DTS fue transmitida a Telefónica de Contenidos, S.A.U., ejecutándose dicha compraventa el 30 de abril de 2015.

En la recepción de servicios de Telefónica, S.A., de los 19.388 miles de euros declarados, 9.284 miles de euros corresponden a DTS.

En junio de 2014, el Consejo de Administración de Prisa formalizó con Telefónica de Contenidos, S.A.U. el contrato de compraventa de la totalidad de las acciones de DTS de las que Prisa es titular, representativas del 56% del capital de la sociedad, por un importe de 750 millones de euros. Dicha operación se ha ejecutado el 30 de abril de 2015) tal y como se explica en el apartado 5.1.5 de este Documento de Registro. Esta transacción, deducidos los costes necesarios para llevar a cabo la venta, supuso una pérdida contable en las cuentas consolidadas del Grupo Prisa de 2.064.921 miles de euros y, en las cuentas individuales de Prisa de 750.383 miles de euros. A diciembre de 2014, el Grupo revisó el valor de su participación en DTS y se registró un deterioro adicional de 23.789 miles de euros por el impacto estimado que la evolución del negocio tendrá en el precio de la operación hasta la fecha en que se materializara la venta, (estimada a mayo de 2015). El importe agregado de 719.086 miles de euros recoge el precio estimado de venta del 56% de DTS por el acuerdo firmado con Telefónica de Contenidos, S.A.

Las operaciones reflejadas en la tabla son el reflejo de la información contable recogida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de Grupo Prisa.

Además, existen las siguientes operaciones vinculadas entre DTS y distintas sociedades participadas por Telefónica, que no tienen reflejo contable en la cuenta de pérdidas y ganancias:

- Cesión por parte de DTS a Telefónica de derechos de explotación de determinados contenidos, en compensación de compromisos anteriores.
- Adquisición de derechos audiovisuales a Telefónica por parte de DTS, por un importe fijo de 350.000 euros más, en su caso, un importe variable en función de determinadas circunstancias, en relación a los cuales o bien no se habían generado obligaciones de pago a 31 de diciembre de 2014, o bien la deuda de DTS bajo ese contrato no estaba vencida, y por tanto, no era exigible.

A continuación se muestran las operaciones significativas realizadas por la Sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, que no se han eliminado del proceso de elaboración de estados financieros consolidados:

Denominación social de la entidad del Grupo	Descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Le Monde Libre	Préstamo concedido por Prisa Noticias, S.L. a Le Monde Libre Societe Comandité Simple	8.988
Mediaset España Comunicacion, S.A	Venta de Espacios Publicitarios de DTS, Distribuidora de Television Digital, S.A. por la comercializadora de Mediaset España.	10.657
Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	Dividendos percibidos por Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. por su participación accionarial en Sistemas Radiopolis, S.A. de CV	4.265
Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	Préstamos concedidos por Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. a sus sociedades participadas W3 Comm Concesionaria, S.A. de CV Y Green Emerald Business INC	3.453
Plural Jempsa, S.L	Préstamos concedidos por sociedades del Media Capital a Plural Jempsa.	2.232
Ediciones Conelpa, S.L.	Préstamo Concedido por Ediciones El Pais, S.L. a su sociedad participada Ediciones Conelpa, S.L.	2.038
Ediciones Conelpa, S.L.	Compra de revistas por parte de Ediciones El Pais a su sociedad participada Ediciones Conelpa, S.L.	2.068

Se hace constar que las transacciones con Mediaset España Comunicación, S.A. se corresponden al periodo enero-septiembre 2014, al reducirse la participación de Prisa en Mediaset por debajo del 5%.

Igualmente, se hace constar que además de las operaciones vinculadas descritas en la tabla anterior, se han realizado las siguientes: i) servicios prestados a empresas del Grupo Prisa por otras sociedades participadas, por un importe agregado de 1.522 miles de euros, ii) servicios prestados por empresas de Grupo Prisa a otras sociedades participadas, por un importe

agregado de 3.693 miles de euros y iii) préstamos concedidos por empresas del Grupo Prisa a otras sociedades asociadas, por un importe de 400 miles de euros, iv) ingresos financieros registrados por empresas del Grupo Prisa, vinculados a los préstamos concedidos a las sociedades participadas, por un importe agregado de 1.655 miles de euros y v) dividendos percibidos por empresas del Grupo Prisa de sociedades participadas, por un importe agregado de 231 miles de euros.

Por otra parte, durante el ejercicio 2014 el consejero D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis prestó servicios de asesoramiento jurídico a la Sociedad por valor de 90 miles de euros.

Asimismo hay que tener en cuenta que las retribuciones de los Consejeros de Prisa y de los miembros de la alta dirección que ya figuran en el apartado 15.1 de este Documento.

20. INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS

20.1 Información financiera histórica

La información financiera histórica incluida en este punto hace referencia a las cuentas anuales consolidadas del Grupo Prisa de los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre de 2014, 2015 y 2016, auditadas por Deloitte, S.L., todas ellas elaboradas de conformidad con lo establecido por las NIIF-UE, según han sido adoptadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo, así como con el Código de Comercio, la normativa de obligado cumplimiento aprobada por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y el resto de normativa española que resulte de aplicación.

De acuerdo con las NIIF-UE, en dichas cuentas anuales consolidadas se incluyen los siguientes estados consolidados del Grupo:

- Balance de situación
- Cuenta de resultados
- Estado del resultado global
- Estado de variaciones en el patrimonio neto
- Estado de flujos de efectivo

Las cuentas anuales auditadas de la Sociedad, individuales y consolidadas, correspondientes a los ejercicios 2014, 2015 y 2016, y sus respectivos informes de auditoría, están disponibles en la CNMV, incorporándose al presente Documento de Registro por referencia de conformidad con la Orden EHA/3537/2005 (ver apartado 27 del Documento de Registro).

20.2 Información financiera pro-forma

No aplicable.

20.3 Estados financieros

20.3.1 Balance de situación consolidado

A continuación se presenta el balance de situación consolidado correspondiente a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2014, 2015 y 2016:

BALANCE (miles de euros)	31.12.2016	31.12.2015	31.12.2014
Activos no corrientes	1.273.699	1.336.733	1.536.749
Inmovilizado material	122.390	127.866	142.684
Inversiones inmobiliarias	138	343	352
Fondo de comercio	593.121	577.298	599.958
Activos intangibles	130.796	129.051	137.198
Inversiones financieras no corrientes	33.892	30.904	185.647
Inversiones contabilizadas por el método de la participación	36.690	42.841	46.085
Activos por impuestos diferidos	353.653	425.218	421.346
Otros activos no corrientes	3.019	3.212	3.479
Activos corrientes	852.732	1.026.659	2.054.821
Existencias	168.679	153.521	159.242
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	418.124	439.637	496.452
Inversiones financieras corrientes	19.506	114.453	127.886
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	246.423	319.001	152.431
Otros activos corrientes	-	-	-
Activos no corrientes mantenido para la venta	-	47	1.118.810
TOTAL ACTIVO	2.126.431	2.363.392	3.591.570
Patrimonio neto	(336.045)	(394.587)	(617.771)
Patrimonio neto atribuido a la Sociedad Dominante	(425.125)	(461.523)	(476.434)
Capital suscrito	235.008	235.008	215.808
Otras reservas	(705.059)	(800.689)	80.955
Ganancias acumuladas	47.470	144.206	(765.239)
- de ejercicios anteriores	115.329	138.912	1.471.593
- del ejercicio: resultado atribuido a la Sociedad Dominante	(67.859)	5.294	(2.236.832)
Acciones propias	(1.735)	(2.386)	(3.116)
Diferencias de cambio	(809)	(37.662)	(4.842)
Intereses minoritarios	89.080	66.936	(141.337)
Pasivos no corrientes	1.909.125	2.176.489	2.984.524
Deudas con entidades de crédito no corrientes	1.653.535	1.907.758	2.645.505
Pasivos financieros no corrientes	136.149	131.822	118.364
Pasivos por impuestos diferidos	21.055	36.452	60.013
Provisiones no corrientes	56.516	59.746	115.964
Otros pasivos no corrientes	41.870	40.711	44.678
Pasivos corrientes	553.351	581.490	1.224.817

Acreeedores comerciales	301.636	296.062	317.521
Sociedades asociadas	1.609	2.893	2.008
Otras deudas no comerciales	67.945	65.737	67.200
Deudas con entidades de crédito corrientes	68.488	100.765	108.756
Pasivos financieros corrientes	23.104	23.117	914
Administraciones Públicas	61.633	62.623	57.314
Provisiones para devoluciones	8.071	7.511	6.945
Otros pasivos corrientes	20.865	22.782	45.681
Pasivo vinculado a activos no corrientes mantenido para la venta		-	618.478
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2.126.431	2.363.392	3.591.570
Valor contable por acción (euros) ^(*)	(5,4)	(5,86)	(6,58)

(*) El valor contable por acción (euros) es un APM que resulta de dividir el patrimonio neto atribuido a la sociedad dominante menos las acciones propias entre el número de acciones en circulación a la fecha de que se trate. Para una definición, explicación, uso y conciliación de esta APM ver el apartado 26 del presente Documento de Registro.

Variaciones más significativas del balance de situación en 2014, 2015 y 2016:

En el apartado 10.1 de este Documento de Registro se describen las variaciones más significativas de las partidas relativas a los fondos propios de la Sociedad en 2014, 2015 y 2016.

Inmovilizado material-

La información relativa al epígrafe “*Inmovilizado material*” se encuentra en el capítulo 8 (“*Propiedad, instalaciones y equipos*”) del presente Documento de Registro.

Fondo de comercio

La composición y movimiento del fondo de comercio de las sociedades consolidadas por integración global del Grupo durante los ejercicios 2015 y 2016 son los siguientes:

2015-

<i>(miles de euros)</i>	31.12.2014	Ajuste conversión	Deterioro	Variación del perímetro	31.12.2015
Antena 3 de Radio, S.A.	6.115	-	-	-	6.115
Editora Moderna, Ltda.	68.531	(16.544)	-	-	51.987
Grupo Latino de Radiodifusión Chile, Ltda	55.576	(2.319)	-	-	53.257
Grupo Media Capital, SGPS, S.A.	417.085	-	(390)	-	416.695
Propulsora Montañesa, S.A.	8.608	-	-	-	8.608
Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	29.470	-	-	-	29.470
Otras sociedades	14.573	(72)	-	(3.335)	11.166
Total	599.958	(18.935)	(390)	(3.335)	577.298

A continuación se presenta la composición y el movimiento de los fondos de comercio de las sociedades consolidadas por integración global del Grupo durante el ejercicio 2015 por áreas de negocio:

(miles de euros)	31.12.2014	Ajuste conversión	Deterioro	Variación del perímetro	31.12.2015
Radio	113.429	(2.319)	-	(3.993)	107.117
Educación	68.828	(16.616)	-	-	52.212
Audiovisual (Media Capital)	417.085	-	(390)	-	416.695
Otros	616	-	-	658	1.274
Total	599.958	(18.935)	(390)	(3.335)	577.298

2016-

(miles de euros)	31.12.2015	Ajuste conversión	Var. del perímetro/Altas	Retiros	Deterioro	31.12.2016
Antena 3 de Radio, S.A.	6.115	-	-	-	-	6.115
Editora Moderna, Ltda.	51.987	12.344	-	-	-	64.331
Grupo Latino de Radiodifusión Chile, Ltda	53.257	4.965	-	-	-	58.222
Grupo Media Capital, SGPS, S.A.	416.695	-	-	-	-	416.695
Propulsora Montañesa, S.A.	8.608	-	-	-	-	8.608
Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	29.470	-	-	-	-	29.470
Otras sociedades	11.166	54	1.391	(2.500)	(431)	9.680
Total	577.298	17.363	1.391	(2.500)	(431)	593.121

A continuación se presenta la composición y el movimiento de los fondos de comercio de las sociedades consolidadas por integración global del Grupo durante el ejercicio 2016 por segmentos de negocio:

(miles de euros)	31.12.2015	Ajuste conversión	Var. del perímetro/Altas	Retiros	Deterioro	31.12.2016
Radio	107.117	4.965	107	(2.500)	(431)	109.258
Educación	52.212	12.398	1.284	-	-	65.894
Audiovisual (Media Capital)	416.695	-	-	-	-	416.695
Otros	1.274	-	-	-	-	1.274
Total	577.298	17.363	1.391	(2.500)	(431)	593.121

El alta del segmento de Educación por importe de 1.284 miles de euros, se debe al fondo de comercio surgido por la compra de Norma en septiembre de 2016.

Por su parte, el retiro en el segmento de Radio, por importe de 2.500 miles de euros, se debe a la baja del fondo de comercio de RLM, S.A. derivada de la venta de la sociedad en diciembre de 2016.

Activos intangibles

Las adiciones más significativas en los ejercicios 2014, 2015 y 2016 se producen en el epígrafe “Prototipos” correspondientes a las altas de prototipos para la edición de libros en Grupo Santillana de Ediciones, S.L. por importe de 36.259 miles de euros en 2014, 36.926 miles de euros en 2015 y 33.599 miles de euros en 2016 y en “Aplicaciones informáticas” correspondientes a las aplicaciones adquiridas y/o desarrolladas por terceros para las sociedades del Grupo por importe de 12.374 miles de euros en 2014, 10.384 miles de euros en 2015 y 11.748 miles de euros en 2016.

Inversiones financieras no corrientes

El movimiento de este epígrafe del balance de situación consolidado en 2015 y 2016, atendiendo a la naturaleza de las operaciones es el siguiente:

2015-

<i>(miles de euros)</i>	31.12.2014	Ajustes por conversión/ corrección monetaria	Variación perímetro	Adiciones/ dotaciones	Bajas/ Trasposos	31.12.2015
Préstamos y cuentas a cobrar	19.507	1.174	-	(2.305)	(1.785)	16.591
Créditos a empresas asociadas	31.776	775	-	2.505	(293)	34.763
Créditos a largo plazo a terceros	9.552	486	-	164	(2.953)	7.249
Provisión	(21.821)	(87)	-	(4.974)	1.461	(25.421)
Inversiones a mantener hasta su vencimiento	9.814	711	-	1.430	(600)	11.355
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	10	-	10
Activos financieros disponibles para la venta	156.326	(15)	(81)	1.453	(154.735)	2.948
Inversiones en capital minoritarias	162.002	(55)	(81)	1.453	(154.968)	8.351
Otro inmovilizado financiero	52	-	-	-	(30)	22
Provisión	(5.728)	40	-	-	263	(5.425)
Total	185.647	1.870	(81)	588	(157.120)	30.904

2016-

(miles de euros)

	31.12.2015	Ajustes por conversión/corrección monetaria	Variación perímetro	Adiciones/dotaciones	Bajas/Traspasos	31.12.2016
Préstamos y cuentas a cobrar	16.591	415	-	683	(629)	17.060
Créditos a empresas asociadas	34.763	247	-	1.101	(470)	35.641
Créditos a largo plazo a terceros	7.249	199	-	652	(159)	7.941
Provisión	(25.421)	(31)	-	(1.070)	-	(26.522)
Inversiones a mantener hasta su vencimiento	11.355	480	179	1.299	(464)	12.849
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	10	-	-	-	(10)	-
Activos financieros disponibles para la venta	2.948	4	(45)	1.090	(14)	3.983
Inversiones en capital minoritarias	8.351	8	(45)	931	(64)	9.181
Otro inmovilizado financiero	22	-	-	1.000	(10)	1.012
Provisión	(5.425)	(4)	-	(841)	60	(6.210)
Total	30.904	899	134	3.072	(1.117)	33.892

En 2015, en el epígrafe “*Préstamos y cuentas a cobrar*” se incluía el traspaso a corto plazo del saldo pendiente de cobro por la venta de Redprensa, S.L.U., en septiembre 2013, por importe de 1.790 miles de euros.

Dentro de las adiciones en las provisiones del epígrafe de “*Préstamos y cuentas a cobrar*” se incluía el deterioro del crédito concedido a Le Monde por importe de 1.283 miles de euros, siendo su valor neto a 31 de diciembre de 2015 de 9.070 miles de euros. El resto se correspondía con la provisión dotada por el deterioro de los créditos concedidos a determinadas sociedades de la radio en Panamá.

La variación en el epígrafe “*Activos financieros disponibles para la venta*” en el ejercicio 2015, se debió a la venta de 14.787.426 acciones de Mediaset España representativas del 3,63% de su capital social lo que generó una entrada en efectivo neta de costes de 162.097 miles de euros, con un impacto patrimonial positivo de 5.574 miles de euros por la diferencia entre el precio de venta y el valor razonable a 31 de diciembre de 2014 de la participación vendida. Estos fondos se destinaron a la cancelación de deuda a descuento.

La participación restante se encontraba valorada al valor razonable a 31 de diciembre de 2015 (10,03 euros/acción), siendo su valor 1.046 miles de euros.

Durante el ejercicio 2016 no se han producido movimientos relevantes en las inversiones financieras no corrientes.

Inversiones contabilizadas por el método de la participación

El movimiento de este epígrafe del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2015 y 2016, atendiendo a la naturaleza de las operaciones es el siguiente:

2015-

<i>(miles de euros)</i>	31.12.2014	Ajustes conversión	Participación en resultados/ deterioro	Traspasos	Bajas/ Dividendos	31.12.2015
Sistema Radiópolis, S.A. de C.V.	42.373	(3.205)	5.994	-	(5.760)	39.402
Otras sociedades	3.712	(366)	(1.839)	2.055	(123)	3.439
Total	46.085	(3.571)	4.155	2.055	(5.883)	42.841

2016-

<i>(miles de euros)</i>	31.12.2015	Ajustes conversión	Modificación del perímetro	Participación en resultados/ deterioro	Traspasos	Bajas/ Dividendos	31.12.2016
Sistema Radiópolis, S.A. de C.V.	39.402	(5.320)	-	4.344	-	(4.861)	33.565
Otras sociedades	3.439	(97)	(249)	(163)	415	(220)	3.125
Total	42.841	(5.417)	(249)	4.181	415	(5.081)	36.690

Durante los ejercicios 2015 y 2016, las variaciones más importantes en este epígrafe se producen fundamentalmente por el efecto del tipo de cambio y el reparto del dividendo en Sistema Radiópolis, S.A. de C.V.

Activos y Pasivos por Impuestos diferidos

El siguiente cuadro muestra la procedencia y el importe de los activos y pasivos por impuestos diferidos, registrados contablemente en los ejercicios 2015 y 2016, así como su movimiento (en miles de euros):

2015-

ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS CON ORIGEN EN:	31.12.2014	Adiciones	Retiros	Traspasos	31.12.2015
Anticipo actas fiscales	45.875	32.366	(64.801)	-	13.440
No deducibilidad gastos financieros	95.527	34.029	(20)	-	129.536
Amortizaciones y provisiones no deducibles	4.881	1.345	(935)	13.716	19.007
Activos no activables	37	-	-	-	37
Bases imponibles negativas pendientes	131.818	30.334	(7.438)	-	154.714
Deducciones activadas pendientes de	107.946	2.147	(13.000)	(100)	96.993

aplicación					
Otros	35.262	139	(10.294)	(13.616)	11.491
Total	421.346	100.360	(96.488)	-	425.218

PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS CON ORIGEN EN:	31.12.2014	Adiciones	Retiros	Trasposos	31.12.2015
Provisiones de cartera y fondos de comercio	13.514	275	(3.358)	(5.782)	4.649
Diferimiento por reinversión de beneficios extraordinarios	4.044	-	(498)	(607)	2.939
Amortización acelerada	727	-	(65)	1.257	1.919
Diferente imputación contable y fiscal de ingresos	32.214	11.295	(32.277)	4.452	15.684
Otros	9.514	1.296	(229)	680	11.261
Total	60.013	12.866	(36.427)	-	36.452

2016-

ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS CON ORIGEN EN:	31.12.2015	Adiciones	Retiros	31.12.2016
Anticipo actas fiscales	13.440	7.814	(17.766)	3.488
No deducibilidad gastos financieros	129.536	11.474	(418)	140.592
Amortizaciones y provisiones no deducibles	19.007	2.635	(1.870)	19.772
Activos no activables	37	-	(37)	-
Bases imponibles negativas pendientes	154.714	836	(54.424)	101.126
Deducciones activadas pendientes de aplicación	96.993	202	(21.519)	75.676
Otros	11.491	2.033	(525)	12.999
Total	425.218	24.994	(96.559)	353.653

PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS CON ORIGEN EN:	31.12.2014	Adiciones	Retiros	Trasposos	31.12.2015
Provisiones de cartera y fondos de comercio	13.514	275	(3.358)	(5.782)	4.649
Diferimiento por reinversión de beneficios extraordinarios	4.044	-	(498)	(607)	2.939
Amortización acelerada	727	-	(65)	1.257	1.919
Diferente imputación contable y fiscal de ingresos	32.214	11.295	(32.277)	4.452	15.684
Otros	9.514	1.296	(229)	680	11.261
Total	60.013	12.866	(36.427)	-	36.452

Los activos y pasivos fiscales del balance consolidado, al cierre de cada ejercicio, se encuentran registrados a su valor estimado de recuperación o cancelación.

No existen diferencias temporarias significativas derivadas de inversiones en empresas dependientes, sucursales, asociadas y negocios conjuntos, que generen pasivos por impuestos diferidos.

No existen importes significativos derivados de diferencias temporales asociadas a beneficios no distribuidos procedentes de sociedades dependientes en jurisdicciones en los que se aplican tipos impositivos diferentes, por las que no se hayan reconocido pasivos por impuestos diferidos.

Dentro de la composición del saldo de activo por impuestos diferidos, los importes más significativos se corresponden (i) con créditos fiscales derivados de bases imponibles negativas pendientes de compensar, (ii) con deducciones en la cuota del Impuesto sobre Sociedades español en concepto de doble imposición y por inversiones (distintas de la deducción por actividad exportadora), (iii) con créditos derivados de la limitación de la deducibilidad de los gastos financieros principalmente, del grupo de consolidación fiscal 2/91 de Prisa y (iv) el saldo del importe del pago de determinadas Actas de inspección incoadas por la Administración Tributaria que, aun siendo objeto de un procedimiento administrativo, o en su caso judicial, no han sido avalados sino que han sido satisfechos. Su registro se ha realizado de acuerdo con los criterios definidos en las normas de valoración.

Se muestra, a continuación, en miles de euros, el detalle de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores susceptibles de compensación con beneficios futuros procedentes de las sociedades españolas, especificando el año de generación

Año Generación	31.12.2016			31.12.2015		
	Importe	Activadas	No activadas	Importe	Activadas	No activadas
1997	-	-	-	1.036	-	1.036
1998	11.779	-	11.779	17.099	-	17.099
1999	73.928	-	73.928	75.428	-	75.428
2000	63.499	-	63.499	64.741	-	64.741
2001	56.262	-	56.262	57.301	-	57.301
2002	83.983	39	83.944	85.608	39	85.569
2003	46.319	110	46.209	49.113	110	49.003
2004	63.360	255	63.105	65.452	255	65.197
2005	5.433	267	5.166	7.102	267	6.835
2006	5.108	244	4.864	6.365	244	6.121
2007	5.027	-	5.027	5.595	-	5.595
2008	12.026	146	11.880	12.484	145	12.339
2009	8.369	-	8.369	8.547	-	8.547
2010	1.676	-	1.676	1.677	-	1.677
2011	195.065	110.257	84.808	194.307	109.444	84.863
2012	323.846	229.567	94.279	387.934	293.575	94.359
2013	58.849	26.131	32.718	58.979	58.880	99
2014	317	-	317	356	299	57
2015	554.487	-	554.487	639.615	119.424	520.191

2016	70		70	-	-	-
Total	1.569.403	367.016	1.202.387	1.738.739	582.682	1.156.057

El detalle de las bases imponibles negativas pendientes de compensar, correspondientes a las sociedades extranjeras del Grupo, se muestra a continuación, desglosado por países, en miles de euros:

2015-

Año de generación	Usa	México	Brasil	Chile	Argentina	Colombia	Portugal	Total
2000	4.674							4.674
2001	3.930							3.930
2002	2.277							2.277
2003	3.511							3.511
2004	3.778							3.778
2005	3.699			314				4.013
2006	8.742			1				8.743
2007	6.463	220	165	42				6.890
2008	5.042	878	162	394				6.476
2009	6.387	483	76	453				7.399
2010	6.107	38	61	828	121			7.155
2011	8.300	492	456	803	520			10.571
2012	5.235	877	3.372	1.283	703	1.091	342	12.903
2013	6.379	1.659	8.664	1.306	1.458		624	20.090
2014	7.114	564	4.269	1.026	2.031			15.004
2015	3.918	3.294	978	727	5.259			14.176
TOTAL	85.556	8.505	18.203	7.177	10.092	1.091	966	131.590
Activadas		3.819	15.539	6.565		1.091	966	27.980
No Activas	85.556	4.686	2.664	612	10.092	0	0	103.610
Plazo de compensación	20 años	10 años	sin limite	sin limite	5 años	sin limite	4, 5 y 6 años	

2016-

Año de generación	Usa	México	Brasil	Chile	Argentina	Colombia	Perú	Puerto Rico	Portugal	Total
1999	1.100									1.100
2000	4.828									4.828
2001	4.059									4.059
2002	2.351									2.351
2003	3.626									3.626
2004	3.903									3.903

2005	3.823			353						4.176
2006	9.037			1						9.038
2007	6.681	190	160	47						7.078
2008	5.212	580	161	442						6.395
2009	6.601	415	74	510						7.600
2010	6.310	33	63	932	102					7.440
2011	8.575	426	101	904	440					10.446
2012	5.410	757	3.481	1.441	595	1.091			366	13.141
2013	6.592	541	10.699	1.463	1.233				624	21.152
2014	7.243	490	4.983	1.017	1.718	175		458		16.084
2015	3.746	973	969	496	4.449	70	1.073	1.264		13.040
2016		3.070	63	1.103	1.997	2.316	870	1.080	435	10.934
TOTAL	89.097	7.475	20.754	8.709	10.534	3.652	1.943	2.802	1.425	146.391
Activadas	-	3.426	18.165	7.235	-	1.090	-	-	-	29.916
No Activas	89.097	4.049	2.589	1.474	10.534	2.562	1.943	2.802	1.425	116.475
Plazo de compensación	20 años	10 años	sin límite	sin límite	5 años	sin límite	4 / sin límite	sin límite	4, 5 y 6 años	

La recuperación de los activos por impuestos diferidos del Grupo de consolidación fiscal se basa en los planes de negocio más recientes de las sociedades que lo conforman, los cuales han sido elaborados por la dirección del Grupo. El plan fiscal considera la evolución operativa de estas sociedades, la estimación de los flujos futuros obtenidos del resto de sociedades de fuera del grupo de consolidación fiscal, además de otras operaciones como las recompras de deuda a descuento.

Los planes de las sociedades se basan en el desarrollo de la estrategia del Grupo a largo plazo y en una serie de hipótesis macroeconómicas y sectoriales para el conjunto de los negocios, además del mantenimiento de la posición de liderazgo del Grupo en los sectores en los que opera. En su elaboración se han tenido en cuenta previsiones y estudios realizados por terceros.

Las proyecciones contemplan crecimientos del mercado publicitario en línea con los últimos estudios disponibles y la posición de liderazgo en los diferentes negocios donde opera el Grupo. En la medida en que los negocios dependientes de la publicidad tienen un elevado porcentaje de costes fijos, un crecimiento de ingresos publicitarios repercutirá de manera positiva en los márgenes operativos.

Además, las proyecciones incorporan la evolución de los negocios hacia un modelo fundamentalmente digital con un margen de contribución mayor. Además se prevén reducciones de costes como consecuencia de los planes de ajuste que se están llevando a cabo en los últimos años.

Santillana en España y Latinoamérica prevé incrementos de ingresos derivados de renovaciones en los contenidos educativos, los nuevos desarrollos de carácter digital en UNO y Compartir y las iniciativas de crecimiento en el ámbito de las actividades extra curriculares, así como el mantenimiento de ventas institucionales.

Finalmente continuarán los procesos de eficiencia en servicios corporativos que reducirán su peso en los próximos años.

Los resultados de las operaciones en Latinoamérica de Santillana y Radio contribuirán a la generación de flujos futuros en el plan fiscal, en línea con las expectativas de crecimiento previstas en los países en los que está presente el Grupo.

Por otro lado, se prevén ingresos por recompra de deuda estimando un descuento medio en función de la cotización de la deuda de Prisa al cierre del ejercicio. Estas recompras de deuda provendrán de los fondos de tesorería remanente disponible al cierre, así como de operaciones corporativas.

Una vez realizado el análisis de recuperabilidad en el grupo fiscal español, se ha procedido a dar de baja contablemente, créditos correspondientes a deducciones por inversiones por importe total de 8.367 miles de euros y a bases imponibles negativas del grupo de consolidación fiscal por importe de 38.000 miles de euros, generando un mayor gasto por impuesto. Estas bajas se derivan, fundamentalmente, de las medidas aprobadas por el Real Decreto-Ley 3/2016, de 2 diciembre, que introduce una nueva limitación, tanto a la compensación de bases imponibles negativas, como a la aplicación en la cuota del impuesto, de las deducciones por doble imposición. Igualmente, derivado de esta misma reforma fiscal, se ha registrado un mayor gasto por impuesto por importe de 19.111 miles de euros, como consecuencia de la integración mínima en cinco años, de la reversión de las pérdidas por deterioro de los valores representativos de la participación en el capital de entidades que hubieran resultado fiscalmente deducibles.

Las principales adiciones netas del activo por impuesto diferido del ejercicio se corresponden con la no deducibilidad de gastos financieros, por importe de 11.056 miles de euros, y los retiros netos se corresponden principalmente, con la aplicación y deterioro en el ejercicio, de créditos derivados de deducciones y de bases imponibles negativas pendientes de compensar por importe de 21.317 miles de euros y 53.588 miles de euros, respectivamente.

Una vez realizado el ajuste mencionado en el párrafo anterior, los planes de negocio de las sociedades, permiten la recuperación de los activos por impuestos diferidos registrados en el balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2016 en el plazo de diez años.

Existencias

Véase apartado 10.2 del presente Documento de Registro

Activos y pasivos mantenidos para la venta

A 31 de diciembre de 2014, como consecuencia de las operaciones descritas en el apartado 5.1.5 del presente Documento de Registro, los activos y pasivos de DTS se presentan en el balance de situación consolidado como “*Activos no corrientes mantenidos para la venta*” y “*Pasivo vinculado a activos no corrientes mantenidos para la venta*”. La contribución en cada una de las principales líneas del balance es la siguiente (en miles de euros):

	31.12.2014
Activos no corrientes-	686.924
Activos por impuestos diferidos	651.622
Otros activos no corrientes	35.302
Activos corrientes-	431.886
Existencias	55.979
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	318.942
Inversiones financieras corrientes	52.713
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	4.252
Total activo	1.118.810
Pasivos no corrientes-	158.557
Deudas con entidades de crédito no corrientes	158.263
Otros pasivos no corrientes	294
Pasivos corrientes-	459.921
Acreedores comerciales	331.895
Otras deudas no comerciales	14.523
Deudas con entidades de crédito corrientes	57.658
Administraciones públicas	13.443
Otros pasivos corrientes	42.402
Total pasivo	618.478

DTS se encontraba valorado en el balance de situación consolidado de 2014 a su valor de recuperación, deducidos los costes necesarios para llevar a cabo la venta.

Intereses minoritarios

Corresponden a las participaciones de los intereses minoritarios en el valor patrimonial y en los resultados del ejercicio de las sociedades del Grupo que han sido consolidadas por el método de integración global. El movimiento en los ejercicios 2015 y 2016 en este epígrafe es el siguiente:

2015-

<i>(miles de euros)</i>	31.12.2014	Participación en resultados	Variación del perímetro	Dividendos pagados/ recibidos	Otros	31.12.2015
Caracol, S.A.	14.724	7.183	-	(5.318)	(2.642)	13.947
Diario As, S.L.	11.016	1.153	-	(485)	(56)	11.628
DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A.	(218.147)	-	218.147	-	-	-
GLR Chile, Ltda.	16.573	1.304	-	-	(747)	17.130

Grupo Santillana Educación Global, S.L. y filiales participadas	8.354	23.212	(13)	(23.197)	(11.617)	(3.261)
Grupo Media Capital, SGPS, S.A. y filiales participadas	7.680	919	-	(840)	(18)	7.741
Prisa Radio, S.A. y filiales participadas (España)	10.116	892	20	2.189	30	13.247
Otras sociedades	8.347	(1.140)	161	(535)	(329)	6.504
Total	(141.337)	33.523	218.315	(28.186)	(15.379)	66.936

2016-

(miles de euros)

	31.12.2015	Participación en resultados	Dividendos pagados/recibidos	Otros	31.12.2016
Caracol, S.A.	13.947	2.574	(4.246)	1.474	13.749
Diario As, S.L.	11.628	977	(473)	(484)	11.648
GLR Chile, Ltda.	17.130	1.064	(2.020)	1.559	17.733
Grupo Santillana Educación Global, S.L. y filiales participadas	(3.261)	23.447	(23.077)	18.410	15.519
Grupo Media Capital, SGPS, S.A. y filiales participadas	7.741	1.014	(853)	(7)	7.895
Prisa Radio, S.A. y filiales participadas (España)	13.247	1.561	1.708	(767)	15.749
Otras sociedades	6.504	(435)	(942)	1.660	6.787
Total	66.936	30.202	(29.903)	21.845	89.080

Provisiones no corrientes

El detalle de las variaciones durante los ejercicios 2015 y 2016 en las diferentes cuentas del epígrafe "Pasivo no corriente- Provisiones" es el siguiente:

2015-

(miles de euros)

	31.12.2014	Ajuste conversión	Dotaciones	Aplicaciones/Retiros	Trasposos	31.12.2015
Para impuestos	85.064	(112)	109	(58.216)	131	26.976
Para indemnizaciones	15.798	(119)	4.645	(4.395)	(883)	15.047
Para responsabilidades y otras	15.102	(1.089)	7.080	(5.332)	1.962	17.723
Total	115.964	(1.320)	11.834	(67.942)	1.210	59.746

2016-

(miles de euros)	31.12.2015	Ajuste conversión	Modificación del perímetro	Dotacione s	Aplicaciones/ Retiros	Trasposos	31.12.2016
Para impuestos	26.976	6	-	30.591	(30.768)	-	26.805
Para indemnizaciones	15.047	27	-	1.195	(6.550)	(75)	9.644
Para responsabilidades y otras	17.723	(103)	151	3.812	(1.678)	162	20.067
Total	59.746	(70)	151	35.598	(38.996)	87	56.516

La “*Provisión para impuestos*” se corresponde con el importe estimado de deudas tributarias derivadas de la inspección realizada a diversas sociedades del Grupo.

En el ejercicio 2016, el movimiento de la “*Provisión para impuestos*” se corresponde, principalmente, con (i) las dotaciones, consecuencia del registro contable que se deriva del impacto, tanto de las inspecciones del IVA, como del Impuesto sobre Sociedades y (ii) los retiros procedentes de la baja de la provisión, tanto por el importe del impacto contable que se deriva de esa misma inspección del Impuesto sobre Sociedades, como de la cancelación de la totalidad del importe de los anticipos registrados por el pago de las actas de IVA.

En el ejercicio 2015, se procedió a aplicar parte de la provisión para impuestos por importe de 57.359 miles de euros, para dar de baja una parte del saldo de anticipo de actas fiscales registrado dentro del impuesto diferido de activo.

La “*Provisión para indemnizaciones*” incluye la provisión constituida en los últimos ejercicios para hacer frente a los procesos de regularización de empleo. Durante el ejercicio 2016 el Grupo ha dotado una provisión adicional por este concepto por importe de 1.195 miles de euros (4.645 miles de euros en el ejercicio 2015), ha aplicado 4.210 miles de euros (4.232 miles de euros en el ejercicio 2015) como consecuencia del pago de indemnizaciones y emisión de pagarés y ha revertido 2.340 miles de euros. El Grupo espera aplicar esta provisión en los próximos dos ejercicios.

Por su parte, la “*Provisión para responsabilidades*” se corresponde con el importe estimado para hacer frente a otras posibles reclamaciones y litigios contra las empresas del Grupo. También se incluyen en este epígrafe las participaciones del Grupo en sociedades registradas por el método de la participación cuyo valor neto es negativo a cierre de cada ejercicio.

Otros pasivos no corrientes

Véase apartado 10.1 del presente Documento de Registro.

Deuda financiera corriente y no corriente

Véase apartado 10.1 del presente Documento de Registro.

Otras deudas no comerciales

Véase apartado 10.1 del presente Documento de Registro.

Otros pasivos corrientes

Véase apartado 10.1 del presente Documento de Registro.

20.3.2 Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada

En el apartado 9.2 del presente Documento de Registro se recoge la información relativa a cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2014, 2015 y 2016.

A continuación se presentan los saldos principales de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente a los referidos ejercicios (en miles de euros), así como ciertas APMs que el Grupo considera relevantes para evaluar el comportamiento operativo de sus negocios:

	Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Ejercicio cerrado a 31 de diciembre		
	2016	2015	2014
	(miles de euros)		
	<i>(auditado) (*)</i>		
Ingresos de explotación.....	1.358.037	1.374.062	1.454.728
EBITDA ⁽¹⁾	248.862	248.414	183.383
EBITDA ajustado ⁽²⁾	273.367	279.357	249.866
Resultado de explotación (EBIT).....	133.474	120.828	28.720
Resultado financiero	-87.057	-108.805	-39.064
Resultado de sociedades por el método de la participación y otras inversiones.....	3.332	4.155	36.039
Resultado antes de impuestos de actividades continuadas	49.749	16.178	25.695
Impuesto sobre Sociedades	-87.110	25.323	-132.607
Resultado de actividades continuadas	-37.361	41.501	-106.912
Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas	-296	-2.684	-2.203.004
Resultado de ejercicio consolidado.....	-37.657	38.817	-2.309.916
Resultado atribuido a intereses minoritarios	-30.202	-33.523	73.084
Resultado atribuido a la Sociedad Dominante.....	-67.859	5.294	-2.236.832
Resultado básico de por acción de las actividades continuadas (euros)..	-0,87	0,11	-0,63
Resultado básico por acción de las actividades discontinuadas (euros)..	0	-0,04	-41
Resultado básico por acción (euros).....	-0,87	0,07	-41,63

(*) *Salvo por lo que respecta a las medidas que en la siguiente nota se identifican como APMs —esto es, el EBITDA y el EBITDA ajustado— y que, por lo mismo, no están auditados.*

- (1) El EBITDA es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (2) El EBITDA ajustado es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.

Variaciones más significativas de la cuenta de pérdidas y ganancias en 2014, 2015 y 2016

El análisis de las partidas que componen el resultado de explotación se detalla en el capítulo 9.2 del presente Documento de Registro.

Resultado financiero

El desglose del saldo de este epígrafe es el siguiente (en miles de euros):

	31.12.2016	31.12.2015	31.12.2014
Ingresos de inversiones financieras temporales	1.251	25.095	1.996
Ingresos de participaciones en capital	151	218	51
Otros ingresos financieros	24.158	48.807	208.843
Ingresos financieros	25.560	74.120	210.890
Intereses de deuda	-58.510	-81.884	-114.681
Gastos financieros por operaciones de cobertura	-	-748	-1.488
Ajustes por inflación	-3.117	-1.707	-5.672
Gastos de formalización	-17.838	-59.128	-76.065
Otros gastos financieros	-29.214	-27.133	-38.645
Gastos financieros	-108.679	-170.600	-236.551
Diferencias positivas de cambio	14.428	22.568	20.148
Diferencias negativas de cambio	-18.365	-35.777	-35.425
Diferencias de cambio (neto)	-3.937	-13.209	-15.277
Variaciones de valor de instrumentos financieros	-1	884	1.874
Resultado financiero	-87.057	-108.805	-39.064

En el ejercicio 2015 el epígrafe de “Ingresos de inversiones financieras temporales” recogía, fundamentalmente, los ingresos generados por la venta del 3,63% de Mediaset España por importe de 23.964 miles de euros por la diferencia entre el precio de venta y el valor de la participación vendida en el momento de pérdida de influencia significativa.

Los “*Otros ingresos financieros*” incluyen las plusvalías de las recompras de deuda a descuento realizadas en 2016, por importe de 20.667 miles de euros, con los fondos procedentes de la venta de DTS y de la ampliación de capital suscrita por International Media Group, S.à.r.l. y en 2015 y 2014, por importe de 45.262 y 198.697 miles de euros, respectivamente, con los fondos procedentes de la venta de Mediaset España, DTS y de la ampliación de capital suscrita por Occher (véase apartado 10.1 del presente Documento de Registro).

La reducción en el epígrafe de “*Intereses de deuda*” se debe fundamentalmente al menor nivel de endeudamiento de Prisa (véase apartado 10.1 del presente Documento de Registro).

Tanto en 2016 como en 2015 y en 2014, los “*Gastos de formalización de deuda*” incluyen, no sólo los gastos devengados en el ejercicio sino también la baja de los gastos asociados a la deuda cancelada.

Resultado de sociedades por el método de la participación

El contributivo del resultado de sociedades por el método de la participación es el siguiente (en miles de euros):

	31.12.2016	31.12.2015	31.12.2014
Sistema Radiópolis, S.A. de C.V. y sociedades dependientes	4.344	5.994	8.855
Mediaset España Comunicación, S.A.	-	-	27.481
Otros	(163)	(1.839)	(163)
Total	4.181	4.155	36.173

En el ejercicio 2014, tras la venta del 13,68%, la participación de Mediaset España dejó de consolidarse en el Grupo al no tener Prisa influencia significativa y poseer una inversión inferior al 5%.

En el epígrafe de “*Participación en resultados/ deterioro*” se registró el beneficio generado por la venta del 13,68% de Mediaset España (13.376 miles de euros), el resultado de registrar a su valor razonable la participación retenida en la sociedad en el momento inicial en que se reconoció como un activo financiero (14.823 miles de euros), así como el resultado de la sociedad.

Impuesto sobre Sociedades

En el ejercicio 2014, el gasto por impuesto sobre sociedades recoge, como conceptos extraordinarios: (i) la baja de créditos fiscales en concepto de deducciones por importe de 55 millones de euros de gasto, una vez realizado el correspondiente análisis de recuperabilidad, aplicando los criterios de la normativa contable, (ii) el registro de los impuestos diferidos de activo incluidos en el balance de situación al nuevo tipo de gravamen del 25 % al que se esperan recuperar, lo que supone un gasto de 53 millones de euros y (iii) el registro de los impuestos diferidos de pasivo al nuevo tipo de gravamen al que se espera que sean cancelados, cuyo impacto como menor gasto por impuesto, ha ascendido a 3 millones de euros.

En el ejercicio 2015, el impuesto sobre sociedades no recoge conceptos extraordinarios significativos.

Por último, en el ejercicio 2016 se generó un mayor gasto por impuesto por la baja contable de 38 millones de euros de bases imponibles negativas del grupo de consolidación fiscal español, como consecuencia del análisis de recuperabilidad. Estas bajas se derivan, fundamentalmente, de las medidas aprobadas por el Real Decreto-Ley 3/2016, de 2 diciembre, que introduce una nueva limitación, tanto a la compensación de bases imponibles negativas, como a la aplicación en la cuota del impuesto, de las deducciones por doble imposición. Igualmente, derivado de esta misma reforma fiscal, se ha registrado un mayor gasto por impuesto por importe de 19.111 miles de euros, como consecuencia de la integración mínima en cinco años, de la reversión de las pérdidas por deterioro de los valores representativos de la participación en el capital de entidades que hubieran resultado fiscalmente deducibles.

Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas

A 31 de diciembre de 2014, como consecuencia de la formalización del contrato de compraventa del 56% del capital social de DTS, los resultados de DTS y el resultado de esta operación se presenta en la cuenta de resultados consolidada como “*Resultados después de impuestos de las actividades interrumpidas*”. El desglose de este resultado es el siguiente:

(miles de euros)	31.12.2014
Ingresos de explotación-	1.160.128
Importe neto de la cifra de negocios	1.149.890
Otros ingresos	10.238
Gastos de explotación-	(1.220.098)
Consumos	(871.526)
Gastos de personal	(75.993)
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	(69.859)
Servicios exteriores	(186.738)
Variación de las provisiones	(16.187)
Otros gastos	205
Resultado de explotación	(59.970)
Resultado financiero	(21.653)
Impuesto de Sociedades	(126.118)
Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas	(207.741)

La formalización del contrato de compraventa del 56% de DTS supuso una pérdida contable en las cuentas consolidadas adjuntas a 31 de diciembre de 2014 del Grupo de 2.088.710 miles de euros, recogida en el epígrafe “*Resultados después de impuestos de las actividades interrumpidas*”.

Durante el ejercicio 2015, la ejecución del citado contrato no ha supuesto un impacto significativo en la cuenta de resultados consolidada adjunta.

Resultado atribuido a intereses minoritarios

El contributivo del resultado atribuido a intereses minoritarios por unidad de negocio es el siguiente:

(miles de euros)	31.12.2016	31.12.2015	31.12.2014
Educación	23.447	23.212	19.572
Radio	5.158	8.699	5.197
Prensa	905	948	968
Media Capital	1.014	919	875
DTS	-	-	(92.388)
Audiovisual Sport	722	(42)	(7.319)
Otros	(1.044)	(212)	11
Total	30.202	33.523	-73.084

20.3.3 Estado del resultado global consolidado

A continuación se presenta el estado del resultado global consolidado correspondiente a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2014, 2015 y 2016 (en miles de euros):

	31.12.2016	31.12.2015	31.12.2014
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	-37.657	38.817	-2.309.916
Partidas que pueden reclasificarse posteriormente al resultado del periodo	20.964	-73.593	9.580
Diferencias de conversión	27.088	-59.411	-2.182
Activos financieros disponibles para la venta	117	-16.257	16.336
Ganancias/(Pérdidas) por valoración	117	-43	16.336
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-16.214	-
Efecto impositivo	-29	4.552	-4.574
Entidades valoradas por el método de la participación	-6.212	-2.477	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	-16.693	-34.776	-2.300.336
Atribuidos a la entidad dominante	-52.928	-50.967	-2.227.783
Atribuidos a intereses minoritarios	36.235	16.191	-72.553

20.3.4 Estado de variaciones en el patrimonio neto consolidado

A continuación se presenta el estado de variaciones en el patrimonio neto consolidado correspondiente a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2014, 2015 y 2016 (en miles de euros):

	Capital Social	Prima de Emisión	Reservas	Reservas por primera aplicación NIIF-UE	Ganancias acumuladas de ejercicios anteriores	Acciones propias	Diferencias de Cambio	Ganancia acumulada del ejercicio	Patrimonio atribuido a la sociedad dominante	Intereses minoritarios	Patrimonio neto
Saldo al 31 de diciembre de 2013	105.266	781.815	(75.005)	(72.661)	1.528.802	(518)	(12.451)	(648.705)	(1.606.543)	(37.217)	(1.569.326)
Ampliaciones de capital	110.542	505.281							615.823		615.823
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto		41.575							41.575		41.575
Emisión de instrumentos de patrimonio neto			(81.158)						(81.158)		(81.158)
Conversión de instrumentos de patrimonio			(434.000)						(434.000)		(434.000)
Operaciones con acciones propias											
- Entrega de acciones propias						2.500			2.500		2.500
- Compra de acciones propias						(4.935)			(4.935)		(4.935)
- Provisiones acciones propias			163			(163)					
Distribución del resultado de 2013											
- Reservas			(596.555)		(52.150)			648.705			
Ingresos y Gastos reconocidos en el Patrimonio Neto											
- Diferencias de Conversión					(10.322)		7.609		(2.713)	531	(2.182)
- Resultado del ejercicio 2014								(2.236.832)	(2.236.832)	(73.084)	(2.309.916)
- Valoración de instrumentos financieros			11.762						11.762		11.762
Otros movimientos			(262)		5.263				5.001	(6.152)	(1.151)
Variaciones de socios externos											
- Dividendos pagados durante el ejercicio										(25.384)	(25.384)
- Por variaciones en el perímetro de consolidación										(31)	(31)
Saldo al 31 de diciembre de 2014	215.808	1.328.671	(1.175.055)	(72.661)	1.471.593	(3.116)	(4.842)	(2.236.832)	(476.434)	(141.337)	(617.771)

	Capital Social	Prima de Emisión	Reservas	Reservas por primera aplicación NIIF-UE	Ganancias acumuladas de ejercicios anteriores	Acciones propias	Diferencias de Cambio	Ganancia acumulada del ejercicio	Patrimonio atribuido a la sociedad dominante	Intereses minoritarios	Patrimonio neto
Saldo al 31 de diciembre de 2014	215.808	1.328.671	(1.175.055)	(72.661)	1.471.593	(3.116)	(4.842)	(2.236.832)	(476.434)	(141.337)	(617.771)
Ampliaciones de capital	19.200	42.628							61.828		61.828
Operaciones con acciones propias											
- Entrega de acciones propias						2.977			2.977		2.977
- Compra de acciones propias						(2.485)			(2.485)		(2.485)
- Provisiones acciones propias			(238)			238					
Distribución del resultado de 2014											
- Reservas			(912.712)		(1.324.120)			2.236.832			
Ingresos y Gastos reconocidos en el Patrimonio Neto											
- Diferencias de Conversión					(11.736)		(32.820)		(44.556)	(17.332)	(61.888)
- Resultado del ejercicio 2015								5.294	5.294	33.523	38.817
- Valoración de instrumentos financieros			(11.705)						(11.705)		(11.705)
Otros movimientos			383		3.175				3.558	1.953	5.511
Variaciones de socios externos											
- Dividendos pagados durante el ejercicio										(28.186)	(28.186)
- Por variaciones en el perímetro de consolidación										218.315	218.315
Saldo al 31 de diciembre de 2015	235.008	1.371.299	(2.099.327)	(72.661)	138.912	(2.386)	(37.662)	5.294	(461.523)	66.936	(394.587)

(miles de euros)	Capital Social	Prima de Emisión	Reservas	Reservas por primera aplicación NIF-UE	Ganancias acumuladas de ejercicios anteriores	Acciones propias	Diferencias de Cambio	Ganancia acumulada del ejercicio	Patrimonio atribuido a la sociedad dominante	Intereses minoritarios	Patrimonio neto
Saldo al 31 de diciembre de 2015	235.008	1.371.299	(2.099.327)	(72.661)	138.912	(2.386)	(37.662)	5.294	(461.523)	66.936	(394.587)
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto			100.742						100.742		100.742
Operaciones con acciones propias											
- Entrega de acciones propias						777			777		777
- Compra de acciones propias											
- Provisiones acciones propias			126			(126)					
Distribución del resultado de 2015											
- Resultados negativos de ejercicios anteriores			(5.168)		10.462			(5.294)			
Ingresos y Gastos reconocidos en el Patrimonio Neto											
- Diferencias de Conversión					(14.890)		29.733		14.843	6.033	20.876
- Resultado del ejercicio 2016								(67.859)	(67.859)	30.202	(37.657)
- Valoración de instrumentos financieros			88						88		88
Otros movimientos			(158)		(19.155)		7.120		(12.193)	15.812	3.619
Variaciones de socios externos											
- Dividendos pagados durante el ejercicio										(29.903)	(29.903)
Saldo al 31 de diciembre de 2016	235.008	1.371.299	(2.003.697)	(72.661)	115.329	(1.735)	(809)	(67.859)	(425.125)	89.080	(336.045)

20.3.5 Estado de flujos de efectivo consolidado

A continuación se presenta el estado de flujos de efectivo consolidado correspondiente a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2014, 2015 y 2016 (en miles de euros):

	31.12.2016	31.12.2015	31.12.2014
Resultado antes de impuestos	49.749	16.178	25.695
Amortizaciones y provisiones	115.387	127.585	154.663
Variación del circulante	-14.856	-45.140	-25.612
Existencias	-10.124	5.720	13.392
Deudores	11.809	4.443	403.245
Acreedores	-16.541	-55.303	-447.498
Otros activos corrientes			5.249
Cobros (pagos) por impuestos sobre beneficios	-31.268	-36.755	-33.635
Otros ajustes al resultado	73.328	106.202	-15.209
Resultado financiero	87.057	108.805	39.064
Venta de activos	-2.163	-4.107	-21.605
Otros ajustes al resultado	-11.566	1.504	-32.668
Flujo de efectivo procedente de las actividades de explotación	192.340	168.070	105.902
Inversiones recurrentes	-72.103	-80.469	-74.111
Inversiones en inmovilizado inmaterial	-48.973	-52.811	-50.822
Inversiones en inmovilizado material	-23.130	-27.658	-23.289
Inversiones en inmovilizado financiero	-25.801	-8.743	-9.656
Cobro por desinversiones	110.811	893.739	550.172
Otros flujos de efectivo de las actividades de inversión	4.674	8.238	1.650
Flujo de efectivo procedente de las actividades de inversión	17.581	812.765	468.055
Cobros (pagos) por instrumentos de patrimonio	-1.131	59.154	100.305
Cobros por instrumentos de pasivo financiero	13.968	59.423	61.124
Pagos por instrumentos de pasivo financiero	-225.975	-845.687	-605.497
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	-29.812	-4.289	-25.753
Pago de intereses	-42.516	-49.367	-50.232
Otros flujos de efectivo de actividades de financiación	2.745	-12.492	-21.731
Flujo de efectivo procedente de las actividades de financiación	-282.721	-793.258	-541.784
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	222	-21.007	-15.824
Variación de los flujos de tesorería de las actividades continuadas	-72.578	166.570	16.349
Flujo de efectivo procedente de las actividades de explotación de actividades interrumpidas	-	-	-116.883
Flujo de efectivo procedente de las actividades de inversión de actividades interrumpidas	-	-	-43.333
Flujo de efectivo procedente de las actividades de financiación de actividades interrumpidas	-	-	158.140
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio de actividades interrumpidas	-	-	-1.135
Variación de los flujos de tesorería de actividades interrumpidas	-	-	-3.211
Variación de los flujos de tesorería en el ejercicio	-72.578	166.570	13.138

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes al inicio del período	319.001	152.431	139.293
- Efectivo	301.129	57.333	129.645
- Otros medios líquidos equivalentes	17.872	95.098	9.648
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes al final del período	246.423	319.001	152.431
- Efectivo	236.230	301.129	57.333
- Otros medios líquidos equivalentes	10.193	17.872	95.098

El análisis del cash flow se detalla en el capítulo 10.1 del presente Documento de Registro.

20.4 Auditoría de la información financiera histórica anual

20.4.1 Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica

Las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes a los ejercicios anuales cerrados el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 han sido auditadas por la firma de auditoría Deloitte, S.L. Los informes de auditoría de estos ejercicios han sido favorables, no presentando salvedad alguna.

En los informes de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Prisa del ejercicio 2014 se incluyen sendos párrafos de énfasis referentes a la situación de desequilibrio patrimonial existente al cierre del ejercicio en los estados financieros de Prisa individual, tal y como se describen en las Notas 1 de las correspondientes cuentas anuales individuales y consolidadas de dicho ejercicio, donde los Administradores manifiestan que se ha vuelto a poner en marcha el mecanismo previsto en el contrato de financiación de Prisa de conversión automática de una parte de su deuda en préstamos participativos en una cuantía suficiente para reestablecer la situación de desequilibrio patrimonial. De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad se encontraba en causa de disolución al 31 de diciembre de 2014 como consecuencia de las pérdidas registradas por el acuerdo alcanzado con Telefónica de Contenidos, S.A.U. para la venta del 56% de DTS, operación sujeta a la preceptiva autorización y a las condiciones que establezcan las autoridades de la competencia. Esta situación se resolvió, tal y como se menciona tanto en las cuentas anuales de dicho ejercicio, como en sus respectivos informes de auditoría, con la puesta en marcha del mecanismo de conversión automática de parte del Tramo 3 de la deuda de la compañía en préstamos participativos.

20.4.2 Indicación de cualquier otra información en el documento de registro que haya sido auditada por los auditores

No existe otra información de Prisa en el Documento de Registro que haya sido auditada.

20.4.3 Cuando los datos financieros del documento de registro no se hayan extraído de los estados financieros auditados del emisor, este debe declarar la fuente de los datos y declarar que los datos no han sido auditados

La información financiera relativa a los ejercicios 2014, 2015 y 2016 incluida en el presente Documento de Registro ha sido extraída de las respectivas cuentas anuales consolidadas del Grupo, a excepción de (i) aquellos datos en los que se cita expresamente la fuente, (ii) los que proceden del desglose o agregación de partidas de las cuentas anuales, o (iii) los que han sido extraídos de la contabilidad interna y de los sistemas de información del Grupo. Estos datos

no han sido objeto de auditoría ni de revisión y se han identificado, en su caso, como APMs en el apartado 26 del presente Documento de Registro.

Asimismo, téngase en cuenta que, tal y como se describe en el apartado 6.1.1 de este Documento de Registro, la información financiera relativa al área Audiovisual, el epígrafe Otros, así como el epígrafe Ajustes y eliminaciones correspondiente a los ejercicios 2016 y 2015 ha sido reexpresada para reflejar la nueva agrupación de segmentos operativos. Esta reexpresión no ha sido auditada.

La información financiera relativa a los nueve primeros meses de 2017 y 2016 contenida en el presente Documento de Registro (incluyendo la información financiera que se ha identificado como APM en el apartado 26 del presente Documento de Registro) ha sido preparada por la Sociedad y no ha sido objeto de auditoría.

Redondeos

Ciertas cifras que se presentan en este Documento de Registro han sido objeto de redondeo para facilitar su presentación. En consecuencia, los importes correspondientes a la fila de totales de las tablas que se presentan en el Documento de Registro podrían no coincidir con la suma aritmética de los conceptos o partidas que componen el total. Asimismo, algunos porcentajes que se presentan en las tablas del presente Documento de Registro reflejan ciertos cálculos basados en información numérica que ha sido objeto de redondeo previo y, en consecuencia, podrían no coincidir con los porcentajes que resultarían de no haberse producido los redondeos.

20.5 Edad de la información financiera más reciente

La información financiera más reciente que se incluye en el presente Documento de Registro corresponde al periodo de nueve meses que se cerró a 30 de septiembre 2017 (no auditado ni revisado). Por tanto, no precede en más de 15 meses a la fecha del presente Documento de Registro.

20.6 Información intermedia y demás información financiera

20.6.1 Si el emisor ha venido publicando información financiera trimestral o semestral desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados, estos deben incluirse en el documento de registro. Si la información financiera trimestral o semestral ha sido revisada o auditada, debe también incluirse el informe de auditoría o de revisión. Si la información financiera trimestral o semestral no ha sido auditada o no se ha revisado, debe declararse este extremo.

(A) Balance de situación consolidado no auditado a 30 de septiembre de 2017

A 30 de septiembre de 2017, los activos y pasivos de Media Capital y Vertix se encuentran clasificados como activos y pasivos mantenidos para la venta en el balance consolidado del Grupo, como consecuencia del contrato suscrito con Altice NV para la venta de la totalidad de las participaciones que Prisa posee en Media Capital (véase apartado 5.1.5 – 2017 y 2018 (i) del presente Documento de Registro).

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS	30.09.2017	31.12.2016
	(miles de euros)	
	<i>(no auditado)</i>	<i>(auditado)</i>
Activos no corrientes	792.340	1.273.699
Inmovilizado material	93.928	122.390
Inversiones inmobiliarias	47	138
Fondo de comercio	170.237	593.121
Activos intangibles	114.902	130.796
Inversiones financieras no corrientes	29.974	33.892
Inversiones contabilizadas por el método de la participación	40.650	36.690
Activos por impuestos diferidos	342.602	353.653
Otros activos no corrientes	-	3.019
Activos corrientes	1.177.663	852.732
Existencias	71.350	168.679
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	418.864	418.124
Inversiones financieras corrientes	18.917	19.506
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	183.545	246.423
Activos no corrientes mantenidos para la venta	484.987	-
TOTAL ACTIVO	1.970.003	2.126.431
Patrimonio neto	(428.028)	(336.045)
Patrimonio neto atribuido a la Sociedad Dominante	(507.218)	(425.125)
Capital suscrito	235.008	235.008
Otras reservas	(725.469)	(705.059)
Ganancias acumuladas	13.480	47.470
de ejercicios anteriores	68.472	115.329
del ejercicio: resultado atribuido a la Sociedad Dominante	(54.992)	(67.859)
Acciones propias	(912)	(1.735)
Diferencias de cambio	(29.325)	(809)
Intereses minoritarios	79.190	89.080
Pasivos no corrientes	1.810.603	1.909.125
Deudas con entidades de crédito no corrientes	1.586.566	1.653.535
Pasivos financieros no corrientes	121.816	136.149
Pasivos por impuestos diferidos	18.627	21.055
Provisiones no corrientes	44.824	56.516
Otros pasivos no corrientes	38.770	41.870
Pasivos corrientes	587.428	553.351
Acreedores comerciales	212.226	301.636
Sociedades asociadas	1.408	1.609
Otras deudas no comerciales	49.726	67.945
Deudas con entidades de crédito corrientes	50.115	68.488
Pasivos financieros corrientes	17.559	23.104

	30.09.2017	31.12.2016
Administraciones Públicas	43.956	61.633
Provisiones para devoluciones	18.958	8.071
Otros pasivos corrientes	25.459	20.865
Pasivos vinculados a activos no corrientes mantenidos para la venta	168.021	-
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.970.003	2.126.431
Valor contable por acción (euros) ^(*)	(6,46)	(5,40)

(*) El valor contable por acción (euros) es un APM que resulta de dividir el patrimonio neto atribuido a la sociedad dominante menos las acciones propias entre el número de acciones en circulación a la fecha de que se trate. Para una definición, explicación, uso y conciliación de esta APM ver el apartado 26 del presente Documento de Registro.

Variaciones más significativas del balance en los nueve primeros meses de 2017

A 30 de septiembre de 2017, como consecuencia del contrato suscrito con Altice NV para la venta de la totalidad de las participaciones que Prisa posee en Media Capital (véase apartado 7.2 del presente Documento de Registro), los activos y pasivos de Media Capital y Vertix se presentan en el balance de situación consolidado como “Activos no corrientes mantenidos para la venta” y “Pasivos vinculados a activos no corrientes mantenidos para la venta”. La contribución en cada una de las principales líneas del balance es la siguiente:

	30.09.2017
	(miles de euros)
	(no auditado)
Activos no corrientes-	369.919
Inmovilizado material	14.800
Fondo de comercio	338.664
Activos intangibles	11.261
Otros activos no corrientes	5.194
Activos corrientes-	115.068
Existencias	80.729
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	33.970
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	369
Total activo	484.987
Pasivos no corrientes-	75.583
Deudas con entidades de crédito no corrientes	68.472
Otros pasivos no corrientes	7.111
Pasivos corrientes-	92.438

Acreedores comerciales	32.084
Otras deudas no comerciales	10.761
Deudas con entidades de crédito corrientes	42.702
Administraciones públicas	5.642
Otros pasivos corrientes	1.249
Total pasivo	168.021

Tanto Media Capital como Vertex se encuentran valoradas en el balance de situación consolidado a su valor de recuperación, deducidos los costes necesarios para llevar a cabo la venta.

(B) Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada no auditada a 30 de septiembre de 2017

A 30 de septiembre de 2017, como consecuencia del contrato suscrito con Altice NV para la venta de la totalidad de las participaciones que Prisa posee en Media Capital (véase apartado 7.2 del presente Documento de Registro), se ha procedido a reclasificar los resultados de Media Capital al epígrafe "*Resultados después de impuestos de las actividades interrumpidas*" en la cuenta de resultados.

De acuerdo a la NIIF 5, y a efectos comparativos, la cuenta de resultados consolidada a 30 de septiembre de 2016 ha sido modificada para presentar Media Capital como una actividad interrumpida.

El detalle de la cuenta de resultados consolidada de Prisa para los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2017 y 2016, así como sus variaciones interanuales es el siguiente:

Cuenta de Pérdidas y Ganancias			
Periodo de nueve meses cerrado a 30 de septiembre de			
	2017	2016	Var. (%)
	(miles de euros)		
	<i>(no auditado)</i>		
Venta de Publicidad y patrocinios.....	246.264	254.749	(3,3%)
Venta de libros y formación	515.200	507.685	1,5%
Venta de periódicos y revistas.....	60.448	69.878	(13,5%)
Ventas de productos promocionales y colecciones	12.629	13.584	(7,0%)
Venta de derechos audiovisuales y programas.....	1.037	1.059	(2,0%)
Ingresos procedentes del inmovilizado	3.588	1.216	195,1%

Otros ingresos.....	54.435	49.235	10,6%
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN.....	893.601	897.406	(0,4%)
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN AJUSTADOS ⁽¹⁾	888.968	897.406	(0,9%)
Consumos.....	(133.826)	(156.767)	(14,6%)
Gastos de personal.....	(268.734)	(256.113)	4,9%
Dotación para amortizaciones de inmovilizado	(51.958)	(56.448)	(8,0%)
Servicios Exteriores.....	(312.886)	(308.861)	1,3%
Variación de las provisiones de tráfico	(21.460)	(28.915)	(25,8%)
Otros gastos	(2.238)	(489)	357,7%
GASTOS DE EXPLOTACIÓN	(791.102)	(807.593)	(2,0%)
EBITDA ⁽²⁾	178.050	175.508	1,4%
EBITDA ajustado ⁽³⁾	189.242	185.092	2,2%
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (EBIT).....	102.500	89.813	14,1%
MARGEN EBITDA (%) ⁽⁴⁾	19,9%	19,6%	-
MARGEN EBITDA ajustado (%) ⁽⁵⁾	21,3%	20,6%	-
MARGEN EBIT (%) ⁽⁶⁾	11,5%	10,0%	-
Ingresos Financieros.....	3.596	24.623	(85,4%)
Gastos Financieros	(50.477)	(67.881)	(25,6%)
Variación de valor de instrumentos financieros	0	(1)	(51,2%)
Diferencias de cambio (neto)	9.894	1.552	537,5%
RESULTADO FINANCIERO	(36.987)	(41.707)	(11,3%)
Resultado de sociedades por el método de la participación.....	2.783	2.905	(4,2%)
Resultado de otras inversiones	(1.163)	(41)	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	67.133	50.970	31,7%
Impuesto de sociedades.....	(36.635)	(26.194)	39,9%
RESULTADO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	30.498	24.776	23,1%
Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas.....	(65.428)	9.643	-
RESULTADO DEL EJERCICIO CONSOLIDADO...	(34.930)	34.419	-
Resultado atribuido a intereses minoritarios	(20.062)	(20.465)	(2,0%)
RESULTADO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE.....	(54.992)	13.954	-

(1) Los Ingresos de explotación ajustados son una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.

- (2) El EBITDA es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (3) El EBITDA ajustado es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (4) El Margen EBITDA es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (5) El Margen EBITDA ajustado es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (6) El Margen EBIT es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.

La principal variación en el perímetro de consolidación del Grupo en los primeros nueve meses del ejercicio 2017 es que Media Capital pasa a consolidar como actividad en discontinuación desde julio 2017 en el epígrafe Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas que incorpora el resultado del acuerdo de venta alcanzado por 440 millones de euros. El proceso de venta sigue en curso.

Por otro lado, en 2016 salieron del perímetro de consolidación de Radio, GLR Networks, LLC y RLM, S.A.

A continuación se presenta un desglose de las principales magnitudes por área de negocio (segmento operativo):

	Grupo Prisa		Educación	
	Periodo de nueve meses cerrado a 30 de septiembre de		Periodo de nueve meses cerrado a 30 de septiembre de	
	2017	2016	2017	2016
	(miles de euros)		(miles de euros)	
	<i>(no auditado)</i>		<i>(no auditado)</i>	
Ingresos de explotación.....	893.601	897.406	522.609	513.535
Ingresos de explotación ajustados ⁽¹⁾	888.968	897.406	522.609	513.535
EBITDA ⁽²⁾	178.050	175.508	163.893	163.821
EBITDA ajustado ⁽³⁾	189.242	185.092	167.590	167.237
Resultado de explotación (EBIT)	102.500	89.813	104.277	95.948

	Radio		Prensa	
	Periodo de nueve meses cerrado a 30 de septiembre de		Periodo de nueve meses cerrado a 30 de septiembre de	
	2 017	2 016	2 017	2016
	(miles de euros)		(miles de euros)	
	<i>(no auditado)</i>		<i>(no auditado)</i>	
Ingresos de explotación.....	202.821	207.747	157.421	174.072
Ingresos de explotación ajustados ⁽¹⁾	202.821	207.747	157.421	174.072
EBITDA ⁽²⁾	24.117	20.029	1.945	7.091
EBITDA ajustado ⁽³⁾	28.467	24.133	4.513	7.487

Resultado de explotación (EBIT)	15.762	11.745	(4.643)	1.349
---------------------------------------	--------	--------	---------	-------

	Audiovisual		Otros	
	Periodo de nueve meses cerrado a 30 de septiembre de		Periodo de nueve meses cerrado a 30 de septiembre de	
	2 017	2 016	2017	2016
	(miles de euros)		(miles de euros)	
	<i>(no auditado)</i>		<i>(no auditado)</i>	
Ingresos de explotación.....	1.543	1.242	66.219	45.816
Ingresos de explotación ajustados ⁽¹⁾	1.543	1.242	61.586	45.816
EBITDA ⁽²⁾	(1.489)	(1.106)	(9.750)	(13.676)
EBITDA ajustado ⁽³⁾	(1.485)	(1.105)	(9.177)	(12.009)
Resultado de explotación (EBIT)	(1.497)	(1.109)	(10.730)	(17.465)

	Ajustes y eliminaciones	
	Periodo de nueve meses cerrado a 30 de septiembre de	
	2 017	2 016
	(miles de euros)	
	<i>(no auditado)</i>	
Ingresos de explotación.....	(57.012)	(45.006)
Ingresos de explotación ajustados ⁽¹⁾	(57.012)	(45.006)
EBITDA ⁽²⁾	(666)	(651)
EBITDA ajustado ⁽³⁾	(666)	(651)
Resultado de explotación (EBIT)	(669)	(655)

- (1) Los ingresos de explotación ajustados es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (2) El EBITDA es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación se recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.
- (3) El EBITDA ajustado es una APM cuya definición, explicación, uso y conciliación recoge en el apartado 26 del presente Documento de Registro.

Variaciones más significativas de la cuenta de resultados en los nueve primeros meses de 2017

INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

Los ingresos de explotación de Prisa en los primeros nueve meses de 2017 han alcanzado los 893,6 millones de euros, frente a 897,4 millones de euros obtenidos en los primeros nueve meses de 2016, lo que supone una reducción del 0,4%. Esta disminución se explica

fundamentalmente por la caída en la venta de ejemplares de Prensa y los menores ingresos de publicidad y patrocinios. El incremento en la venta de libros y en los ingresos procedentes del inmovilizado compensa en parte esta caída.

La venta de publicidad y patrocinios ha caído un -3,3% en los primeros nueve meses de 2017, viéndose muy afectado por la ralentización del mercado publicitario en los meses de verano y por la realización de eventos en 2016 como el 40º Aniversario de El País y la Eurocopa de fútbol. Además, en 2016 a septiembre aún consolidaba GLR Networks, empresa vendida a finales de 2016.

Los ingresos procedentes de la venta de libros y formación han aumentado un 1,5% (515,2 millones de euros frente a 507,68 millones de euros en el mismo periodo de 2016).

Los ingresos derivados de la venta de periódicos y revistas alcanzan los 60,45 millones de euros frente a los 69,88 millones de euros obtenidos durante los primeros nueve meses de 2016 (disminución del 13,5%).

Los ingresos por venta de productos promocionales disminuyen en un 7,0% respecto a los primeros nueve meses del ejercicio 2016, aunque el resultado por esta actividad mejora respecto al año anterior.

En términos geográficos, en los primeros nueve meses del ejercicio 2017, un 52% de los ingresos de explotación totales de Prisa (461,8 millones de euros) proceden del área internacional (un 49% a septiembre de 2016), de los cuales un 82,9% corresponde a Santillana, un 15,4% a Radio y el resto a Prensa y otros negocios.

Venta de publicidad y patrocinios

Los ingresos de publicidad (246,26 millones de euros) han caído en un 3,3% respecto a los primeros nueve meses de 2016, viéndose afectado por efectos no recurrentes de 2016 (Aniversario de El País y Eurocopa de fútbol en Diario As) y por la venta de GLR Networks a finales de 2016. Además, el mercado ha sufrido una ralentización en los meses de verano, volviéndose a recuperar en el mes de septiembre.

En términos geográficos, los ingresos publicitarios procedentes del área internacional han disminuido en un 3,2% (estarían en línea sin el efecto de la venta de GLR Networks) y los procedentes del área nacional han caído en un 3,4%.

La siguiente tabla muestra desglosado por áreas y líneas de negocio, la evolución de los ingresos publicitarios de Prisa correspondiente al tercer trimestre de 2017 y 2016:

Área de negocio (Miles de euros)	30.09.2017	30.09.2016	Var. (%) (2017-2016)
Radio	179.778	180.864	-0,6%
Radio España	116.779	116.515	0,2%
Radio Internacional	63.097	64.378	-2,0%
Música	11	22	-50,0%
Ajustes de consolidación	(109)	(51)	-113,7%

Prensa	71.671	78.946	-9,2%
El País	51.241	56.221	-8,9%
As	15.841	16.555	-4,3%
Otros	4.668	6.306	-26,0%
Ajustes de consolidación	(79)	(136)	41,9%
Audiovisual	50	0	---
Prisa Video	50	0	---
Otros	1	49	-97,9%
Ajustes de consolidación	(5.236)	(5.110)	2,5%
TOTAL	246.264	254.749	-3,3%

Los ingresos publicitarios procedentes de la actividad Digital en el Grupo se han incrementado en un 2,4%. Prensa representa el 87% de los ingresos publicitarios digitales del Grupo. En los primeros nueve meses del año ha incrementado sus ingresos publicitarios en un 3,3%, destacando el incremento en El País (+10%). Diario AS está en línea con 2016 por el efecto de la Eurocopa. Sin este efecto, crecería un 14%. Este comportamiento refleja el incremento en la audiencia digital de ambos soportes. Los ingresos publicitarios de Radio se mantienen en línea con 2016.

(Miles de usuarios en España)	30.09.2017	30.09.2016	Var. (%) (2017-2016)
El País	17.845	14.896	20%
As	10.332	8.164	27%

Fuente: Comscore, dato de multiplataforma (Pc+móvil) en España

Ventas de libros y formación

Los ingresos de libros y formación a 30 de septiembre de 2017 han aumentado un 1,5% (515,20 millones de euros frente a 507,68 millones de euros en el mismo período de 2016).

A 30 de septiembre de 2017, destaca el crecimiento en Brasil Tradicional y Compartir (+11,0%), Argentina (+56,2%), México (+3,6%), Ecuador (+17,3%) y Chile (+10,8%). Además, Norma comienza a consolidar desde octubre 2016, por lo que ha septiembre de 2017 contribuye con 28,46 millones de euros. Estos crecimientos se compensan con la disminución en Perú (-63,5% por la licitación extraordinaria de 2016), España (-9,7% por no haber novedades educativas en 2017) y USA (-26,4% porque hubo adopciones extraordinarias en 2016).

Sin considerar el efecto de consolidar Norma, los ingresos disminuyen un 4,1% fundamentalmente por la disminución en Perú, por la campaña sin novedades en España y por el retraso temporal en el pedido PNLD en Brasil (que no se ha registrado a septiembre de 2017 pero sí se había registrado parte en septiembre de 2016).

En los primeros nueve meses del ejercicio 2017, España y Portugal han generado un 27% de los ingresos de explotación totales de la unidad de negocio de Educación de Prisa (frente a un 31% en los primeros nueve meses de 2016), Brasil ha contribuido con un 19% (19% también

en los primeros nueve meses de 2016), México con un 15% (14% en los primeros nueve meses de 2016), Argentina con un 10% (5% en los primeros nueve meses de 2016) y Colombia con un 4% (2% en los primeros nueve meses de 2016). El restante 24% de los ingresos de explotación de la unidad de Educación han procedido principalmente de otros países latinoamericanos como Ecuador, Chile, Perú y Guatemala y de Estados Unidos.

(Miles de euros)	30.09.2017	30.09.2016	Var. (%) (2017-2016)	Var. (%) TC cte.
Educación Tradicional y Compartir	446.929	466.648	-4,2%	-7,6%
Argentina	41.901	26.825	56,2%	57,6%
Bolivia	3.860	3.702	4,3%	1,2%
Brasil	81.179	73.113	11,0%	-5,9%
Centroamérica Norte	13.088	12.424	5,4%	4,0%
Centroamérica Sur	9.795	8.653	13,2%	13,0%
Chile	19.849	17.917	10,8%	0,0%
Colombia	5.583	5.819	-4,1%	-14,7%
Ecuador	23.277	19.837	17,3%	16,9%
España	135.597	150.170	-9,7%	-9,7%
México	58.470	56.431	3,6%	3,9%
Paraguay	2.681	2.105	27,3%	22,5%
Perú	16.521	45.245	-63,5%	-66,0%
Portugal	3.691	4.662	-20,8%	-20,8%
Puerto Rico	7.262	7.774	-6,6%	-7,0%
República Dominicana	5.154	9.782	-47,3%	-43,2%
Uruguay	2.316	1.764	31,2%	15,5%
USA	12.971	17.619	-26,4%	-25,1%
Venezuela	3.736	2.806	33,1%	33,2%
UNO	39.701	41.131	-3,5%	-8,7%
Brasil	18.413	21.757	-15,4%	-24,2%
Colombia	5.832	5.073	15,0%	3,1%
México	15.454	14.301	8,1%	10,9%
GSE+Inevery	722	684	5,6%	5,6%
NORMA	28.458	0	---	---
Argentina	7.163	0	---	---
Chile	113	0	---	---
Colombia	10.464	0	---	---
Guatemala	670	0	---	---
México	4.532	0	---	---
Perú	4.841	0	---	---

Puerto Rico	675	0	---	---
Otros	(610)	(778)	21,6%	---
TOTAL	515.200	507.685	1,5%	-2,0%
TOTAL SIN EDICIONES GENERALES NI NORMA	486.742	507.685	-4,1%	-7,6%

Ventas de periódicos y revistas

Los ingresos de la venta de periódicos y revistas han alcanzado los 60,45 millones de euros en los primeros nueve meses de 2017 frente a los 69,88 millones de euros obtenidos durante los primeros nueve meses de 2016, lo que supone una disminución del 13,5%, debido a la disminución de la difusión de los periódicos y revistas del Grupo.

El País, con una difusión media diaria de 177.168 ejemplares, mantiene su liderazgo entre la prensa de pago en España, según OJD a 30 de septiembre de 2017.

AS, con una difusión media diaria de 114.719 ejemplares, refuerza su liderazgo frente a su máximo competidor en hasta veinte provincias, destacando Madrid, Barcelona, Sevilla o Málaga.

La siguiente tabla muestra las cifras de difusión media de los dos principales periódicos de Prisa para los nueve primeros meses de 2017 y 2016:

Ejemplares	30.09.2017	30.09.2016	Var. (%) (2017-2016)
El País	177.168	197.188	-10,2%
As	114.505	128.118	-10,6%

Fuente: OJD (Oficina de Justificación de la Difusión)

Venta de productos promocionales y colecciones

En los primeros nueve meses del ejercicio 2017, los ingresos por venta de productos promocionales y colecciones han ascendido a 12,63 millones de euros frente a 13,58 millones de euros alcanzados en los primeros nueve meses de 2016. Esta evolución negativa viene explicada por la saturación existente en el mercado, aunque el resultado que aporta la actividad mejora con respecto al 2016.

Ingresos procedentes del inmovilizado

Los ingresos procedentes del inmovilizado han alcanzado los 3,59 millones de euros en los primeros nueve meses de 2017 frente a los 1,21 millones de euros obtenidos durante los primeros nueve meses de 2016. En 2017, los ingresos proceden fundamentalmente de la venta de un edificio de Santillana en Barcelona y de emisoras de Radio en Colombia.

Otros ingresos de explotación (incluye prestación de servicios de intermediación, otros servicios y otros ingresos)

En los primeros nueve meses del ejercicio 2017, los otros ingresos de explotación han ascendido a 54,43 millones de euros frente a 49,23 millones de euros alcanzados en los primeros nueve meses de 2016. Esta evolución positiva viene explicada por mayor prestación

de servicios de publicidad (por la consolidación de Latam Digital Ventures desde agosto 2017), ingresos por trabajos realizados para el inmovilizado en Prisa Tecnología y mayores subvenciones (fundamentalmente en El País y Diario As).

GASTOS DE EXPLOTACIÓN

Los gastos de explotación excluyendo amortizaciones y provisiones (715,55 millones de euros) han disminuido un 0,9% respecto a los registrados en el mismo período del año anterior, fruto de la política de contención de gastos, centrándose los ahorros en Radio, Prensa y Corporación.

Consumos

En los primeros nueve meses del ejercicio 2017 el total de consumos disminuye un 14,6%. Santillana representa el 77,9% del total de consumos del Grupo (76,5% en los primeros nueve meses de 2016) y disminuye los consumos en un 13,1% fundamentalmente por la campaña sin novedades en España y por la licitación extraordinaria en Perú en 2016. Prensa disminuye sus consumos en un 16,8% en la comparativa con los primeros nueve meses de 2016.

Gastos de personal

La siguiente tabla muestra la composición de los gastos de personal correspondientes a los primeros nueve meses de los ejercicios 2017 y 2016:

(Miles de euros)	30.09.2017	30.09.2016	Var. (%) (2017-2016)
Gastos de personal	(268.734)	(256.113)	4,9%
Gastos sin indemnizaciones ni retribuciones variables	(224.890)	(217.680)	3,3%
Sueldos y salarios	(173.583)	(169.456)	2,4%
Cargas sociales	(39.705)	(37.540)	5,8%
Otros gastos sociales	(11.602)	(10.684)	8,6%
Retribuciones variables	(29.634)	(29.052)	2,0%
Indemnizaciones	(14.210)	(9.381)	51,5%

El incremento en esta partida se debe a la consolidación de Norma desde octubre de 2016, al efecto cambiario que afecta incrementando los gastos en euros y al incremento en el gasto de indemnizaciones. Si se aíslan estos efectos, los gastos de personal disminuyen en un 0,9% respecto al año anterior.

Servicios exteriores

La siguiente tabla muestra el detalle de los gastos de servicios exteriores en los primeros nueve meses de los ejercicios 2017 y 2016:

(Miles de euros)	30.09.2017	30.09.2016	Var. (%) (2017-2016)
Servicios Exteriores	(312.886)	(308.861)	1,3%
Arrendamientos y cánones	(38.562)	(38.023)	1,4%
Propiedad intelectual	(22.839)	(23.328)	-2,1%

Reparaciones y conservación	(14.413)	(11.421)	26,2%
Servicios profesionales independientes	(82.013)	(78.747)	4,1%
Transportes	(26.421)	(25.858)	2,2%
Publicidad, promoción y RR.PP.	(36.906)	(36.269)	1,8%
Suministros	(12.790)	(13.433)	-4,8%
Otros servicios exteriores	(78.942)	(81.782)	-3,5%

El incremento en el gasto de servicios exteriores también se debe a la consolidación de Norma desde octubre de 2016 y al efecto cambiario que supone incremento de gastos en euros. Si se aíslan estos efectos, los servicios exteriores disminuyen en un 4,0% respecto al año anterior.

EBITDA

El EBITDA es una APM que emplea el Grupo para evaluar el rendimiento operativo de sus negocios y segmentos. Para una definición, explicación, uso y conciliación de esta APM, véase el apartado 26 del presente Documento de Registro.

Durante los nueve primeros meses del ejercicio 2017, el EBITDA del Grupo ha alcanzado los 178,05 millones de euros, frente a los 175,51 millones obtenidos en los primeros nueve meses de 2016 (+1,4%). El margen de EBITDA sobre ingresos de explotación ha sido del 19,9% (19,6% en 2016).

RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (EBIT)

El resultado de explotación (EBIT) ha aumentado un 14,1% en los primeros nueve meses del ejercicio 2017, pasando de 89,81 millones de euros a 102,50 millones de euros. El margen de EBIT de Prisa sobre ingresos de explotación ha sido del 11,5%, lo que supone un incremento de 1.5 puntos del margen alcanzado en el mismo periodo del ejercicio anterior.

Resultado financiero

El desglose del saldo de este epígrafe es el siguiente:

	30.09.2017	30.09.2016
	(miles de euros)	
	(no auditado)	
- Ingresos de inversiones financieras temporales	717	1.447
- Ingresos de participaciones en capital	86	145
- Otros ingresos financieros	2.793	23.043
Ingresos financieros	3.596	24.635
- Intereses de deuda a c/p y l/p	(37.242)	(42.421)
- Ajustes por inflación	614	(523)
- Gastos formalización de deuda	(9.164)	(18.264)
- Otros gastos financieros	(4.685)	(6.673)
Gastos financieros	(50.477)	(67.881)
- Diferencias positivas de cambio	24.441	7.568
- Diferencias negativas de cambio	(14.547)	(6.028)
Diferencias de cambio (neto)	9.894	1.540
Variaciones de valor de instrumentos financieros	0	(1)
Resultado financiero	(36.987)	(41.707)

Resultado de sociedades por el método de la participación

El contributivo del resultado de sociedades por el método de la participación es el siguiente:

(miles de euros)	30.09.2017	30.09.2016
Sistema Radiópolis, S.A. de C.V. y sociedades dependientes	3.533	3.178
Otros	(750)	(274)
Total	2.783	2.904

Impuesto sobre sociedades

El impuesto sobre sociedades a 30 de septiembre de 2017, recoge un mayor gasto por impuesto por importe de 7 millones de euros como consecuencia de la integración mínima en cinco años, de la reversión de las pérdidas por deterioro de los valores representativos de la participación en el capital de entidades que hubieran resultado fiscalmente deducibles, tal y como indican las medidas aprobadas por el Real Decreto-Ley 3/2016, de 2 diciembre.

Además, se recoge un deterioro de bases imponibles negativas del grupo de consolidación fiscal español, como consecuencia del análisis de recuperabilidad, por importe de 7 millones de euros.

Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas

El desglose de la contribución del resultado de Media Capital al resultado de las actividades interrumpidas del Grupo a 30 de septiembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

	30.09.2017	30.09.2016
	(miles de euros)	
	<i>(no auditado)</i>	
Ingresos de explotación-	114.986	124.056
Importe neto de la cifra de negocios	114.376	123.392
Otros ingresos	610	664
Gastos de explotación-	(97.554)	(106.996)
Consumos	(15.889)	(13.192)
Gastos de personal	(30.725)	(33.647)
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	(5.785)	(6.287)
Servicios exteriores	(44.752)	(53.483)
Variación de las provisiones	(116)	24
Otros gastos	(287)	(411)
Resultado de explotación	17.432	17.060
Resultado financiero	(3.433)	(3.577)
Resultado de sociedades por el método de la participación	-	(624)
Impuesto sobre sociedades	(3.838)	(3.438)
Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas	10.161	9.421

La formalización del contrato de compraventa de Media Capital ha supuesto una pérdida contable en las cuentas consolidadas a 30 de septiembre de 2017 del Grupo Prisa de 73.221 miles de euros, recogida en el epígrafe “Resultados después de impuestos de las actividades interrumpidas”.

Resultado atribuido a intereses minoritarios

El contributivo del resultado atribuido a intereses minoritarios por unidad de negocio es el siguiente:

(miles de euros)	30.09.2017	30.09.2016
Educación	16.631	17.413
Radio	2.924	2.251
Prensa	235	699
Media Capital	515	466
Audiovisual Sport	(336)	(1)
Otros	93	(363)
Total	20.062	20.465

20.6.2 Si la fecha del documento de registro es más de nueve meses posterior al fin del último ejercicio auditado, debería contener información financiera intermedia que abarque por lo menos los primeros seis meses del ejercicio y que puede no estar auditada

La información financiera intermedia no auditada ni revisada correspondiente a los nueve primeros meses del ejercicio 2017 se recoge en el apartado 20.6.1 del presente Documento de Registro.

20.7 Política de dividendos

20.7.1 Importe de los dividendos por acción en cada ejercicio para el periodo cubierto por la información financiera histórica, ajustada si ha cambiado el número de acciones del emisor, para que así sea comparable

Prisa no tiene una política de dividendos establecida, de modo que el reparto de dividendos del Grupo se revisa con carácter anual. En este sentido, el reparto de dividendos depende, fundamentalmente, de (i) la existencia de beneficios distribuibles y de la situación financiera de la Sociedad, (ii) sus obligaciones en relación con el servicio de la deuda así como las derivadas de los compromisos adquiridos con sus acreedores financieros en los contratos de financiación del Grupo —tal y como se describe más adelante, en este epígrafe—, (iii) la generación de caja derivada del curso normal de sus actividades, (iv) la existencia o no de oportunidades de inversión atractivas que generen valor para los accionistas del Grupo, (v) las necesidades de reinversión del Grupo, (vi) la ejecución del plan de negocio de Prisa, y (vii) otros factores que Prisa considere pertinentes en cada momento.

Dividendo de las acciones ordinarias:

Las acciones ordinarias de la Sociedad no han percibido dividendos desde el ejercicio 2011 como consecuencia del elevado endeudamiento del Grupo y de las restricciones que al respecto se establecieron en los contratos de financiación, según se describe al final de este apartado.

Dividendo de las Acciones sin voto convertibles Clase B (en circulación hasta julio de 2014):

La Junta General extraordinaria de accionistas de 27 de noviembre de 2010 acordó la emisión de acciones sin voto convertibles de la Clase B con derecho a un dividendo mínimo anual garantizado. Las acciones Clase B eran convertibles en acciones ordinarias Clase A, en las siguientes condiciones:

- (i) conversión voluntaria: a opción de cada titular de las acciones Clase B, en cualquier momento durante cada uno de los 42 tramos mensuales previstos para ello; y
- (ii) conversión obligatoria: una vez transcurridos 42 meses desde la fecha de su emisión, lo que tuvo lugar a partir del día siguiente al día 30 de mayo de 2014.

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales de la Sociedad vigentes en el momento de dicho acuerdo, los titulares de acciones sin voto convertibles Clase B tenían derecho a percibir un dividendo mínimo anual por acción que inicialmente tenía que ser satisfecho en efectivo (0'175 euros por acción) pero que, a partir del acuerdo adoptado por la Junta de accionistas de 30 de junio de 2012, podía ser satisfecho, a elección de la Sociedad, en efectivo, en acciones ordinarias Clase A (las correspondientes a dicha cantidad de 0,175 euros, sobre la base de valorar cada acción ordinaria Clase A en 1 euro) o mediante una combinación de ambos instrumentos, de acuerdo con el procedimiento y ajustes previstos estatutariamente al efecto. Esta facultad de la Sociedad era de aplicación tanto para el pago del dividendo mínimo anual por importe de 0,175 euros por acción como para el pago de la parte proporcional del dividendo mínimo devengada en el supuesto de conversión voluntaria de las acciones sin voto Clase B en acciones Clase A a instancia de los titulares de dichas acciones Clase B en cada una de las ventanas temporales establecidas a tal efecto.

Los dividendos satisfechos a las acciones Clase B en el ejercicio 2014 ascendieron a 0,072 euros por acción cada acción de la Clase B.

La Junta de accionistas de 28 de abril de 2014 acordó satisfacer el dividendo anual mínimo preferente de las acciones Clase B correspondiente al ejercicio 2013, así como la parte proporcional de dicho dividendo devengado durante 2014 hasta la conversión obligatoria de las acciones Clase B, mediante la entrega de acciones Clase A de nueva emisión.

A efectos de atender el pago del dividendo mínimo anual de las acciones Clase B correspondiente al ejercicio de 2013, y no habiendo beneficios distribuibles en el referido ejercicio, se aumentó el capital social con cargo a la reserva por prima de emisión creada con ocasión de la emisión de las acciones Clase B mediante la emisión de acciones ordinarias. Asimismo se acordó un aumento de capital para atender la parte proporcional del dividendo devengado durante el ejercicio 2014 hasta la conversión obligatoria de las acciones Clase B en acciones ordinarias Clase A (0,072 euros por acción).

El dividendo mínimo devengado como consecuencia de dichas conversiones fue pagado en su totalidad con acciones ordinarias Clase A de nueva emisión.

El día 8 de julio de 2014 tuvo lugar la conversión obligatoria de las acciones sin voto convertible en acciones ordinarias, terminando por tanto el derecho al dividendo garantizado de dichas acciones sin voto.

Asimismo, es importante mencionar las restricciones impuestas a la distribución de dividendos por el contrato de refinanciación que entró en vigor el 11 de diciembre de 2013.

Dicho contrato incluye diversos pactos que, a este respecto, impiden la capacidad de Prisa de pagar dividendos hasta que no se alcancen determinados niveles de reducción del endeudamiento financiero.

En particular, el contrato de financiación únicamente permite la distribución de dividendos por parte de la Sociedad por un importe que no exceda del 10% del importe total disponible para los accionistas de la Sociedad, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones de forma cumulativa:

- a. que se haya determinado el importe total disponible para su distribución entre los accionistas en cualquier ejercicio fiscal procedente de ingresos netos del ejercicio fiscal anterior; y
- b. que durante dicho ejercicio fiscal se cumpla el ratio de apalancamiento medido como endeudamiento neto sobre EBITDA ajustado.

Por lo demás, el contrato de financiación no establece ningún tipo de limitación para la distribución de dividendos de las filiales a la Sociedad y para que cualquier sociedad del Grupo pueda hacer frente a los compromisos de repartos de dividendos que, en su caso, pudiera tener asumidos con socios minoritarios.

Antes de la entrada en vigor de la Refinanciación, la Sociedad negociará con sus acreedores la flexibilización de los términos generales y restricciones contractuales impuestos actualmente en los contratos financieros, una vez se hayan alcanzado determinados niveles de desapalancamiento de la Sociedad. Por ello, a fecha del presente Documento de Registro la Sociedad no puede confirmar si las restricciones a la distribución de dividendos variarán.

20.8 Procedimientos judiciales y de arbitraje

A continuación se recoge una descripción de los principales procedimientos administrativos, judiciales o de arbitraje (incluidos los procedimientos que estén pendientes o aquellos que el emisor tenga conocimiento de que le afectan), desde los doce meses anteriores a la fecha de este Documento de Registro, que puedan tener o hayan tenido en el pasado reciente, efectos significativos en el emisor o la posición o rentabilidad financiera del Grupo:

- (i) *Procedimiento judicial en relación con el contrato para la explotación de derechos de retransmisión deportiva entre Audiovisual Sport, S.L., Sogecable, S.A.U., TVC multimedia, S.L. y Mediaproducción, S.L.*

El 24 de julio de 2006, las sociedades pertenecientes al Grupo Prisa Audiovisual Sport, S.L. (“AVS”) y Sogecable, S.A.U. (hoy Prisa), de un lado, y TVC multimedia, S.L. y Mediaproducción, S.L. (“Mediapro”), de otro, llegaron a un acuerdo para la explotación de los derechos de la Liga de fútbol para las temporadas 2006/07 y sucesivas. El objeto fundamental del acuerdo era mantener el modelo de explotación de fútbol televisado que había permitido, bajo la coordinación de AVS, la emisión desde 1997 de todos los partidos de la Liga de una forma pacífica, estable y ordenada.

Tras los reiterados incumplimientos del acuerdo por parte de Mediapro, ya desde el momento inmediatamente posterior a su firma, y el incumplimiento en el pago de las cantidades adeudas a AVS, ésta presentó una demanda contra Mediapro el 3 de julio de 2007, posteriormente ampliada el 31 de julio de 2007.

Con fecha 28 de septiembre de 2007 Mediapro contestó la demanda y reconvino contra los restantes firmantes del contrato de 24 de julio de 2006, invocando que este era nulo.

El 8 de octubre de 2007 el Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid estimó las medidas cautelares solicitadas por AVS contra Mediapro, declarando que los derechos de los clubes de Primera División correspondientes a la temporada 2007/2008, objeto de la solicitud cautelar, pertenecían a AVS y resolviendo “prohibir a Mediapro, para la temporada futbolística 2007/08 cualquier acto de disposición y explotación de los derechos audiovisuales cedidos a AVS a salvo de la utilización legítima de los mismos que pueda producirse dentro del marco jurídico correspondiente al Acuerdo del 24 de julio de 2006”.

En cumplimiento de dicho auto, AVS presentó ante el Juzgado un aval por importe de 50 millones de euros, en garantía del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. El auto de 8 de octubre de 2007 fue revocado por la Audiencia Provincial de Madrid en el mes de julio 2008, manteniéndose a disposición del Juzgado de Primera Instancia el precitado aval hasta que finalice el procedimiento de liquidación de daños y perjuicios, procedimiento que se encontraba supeditado a la resolución definitiva del procedimiento principal.

Tras distintas sentencias que fueron recurridas por ambas partes en el marco de este procedimiento, una vez firme la Sentencia de 9 de enero de 2015 del Tribunal Supremo, que declara nulo el acuerdo de 24 de julio de 2006 pues aprecia que en su conjunto el mismo tenía por objeto restringir la competencia y todas sus cláusulas estaban relacionadas en función de la finalidad perseguida, el 14 de septiembre de 2015, Mediapro solicitó el levantamiento de la suspensión y la continuación del incidente de determinación de daños y perjuicios consecuencia de la medida cautelar de 8 de octubre de 2007. Mediante Diligencia de Ordenación de 28 de septiembre de 2015, el Juzgado acordó la continuación del incidente y requirió a un perito judicial, para que a la vista de la sentencia del Tribunal Supremo, cuantifique los posibles daños ocasionados con la adopción de la medida cautelar, concediéndole un plazo hasta febrero de 2017 y cuantificando dichos daños en 65.096 miles de euros. La vista de dicho procedimiento tuvo lugar el 16 de marzo de 2017. El auto, de 9 de enero de 2018, desestimó la petición de daños y perjuicios interpuesta por Mediapro y estimó la oposición alegada por AVS, con imposición de costas a Mediapro. Este auto puede ser recurrido en el plazo de 20 días hábiles desde su notificación. Como garantía de dicho procedimiento, permanece el aval que AVS presentó ante el Juzgado por importe de 50 millones de euros.

Posteriormente, AVS presentó el 20 de junio de 2016 una demanda contra Mediapro de reclamación de los daños sufridos por AVS por la utilización ilegítima de sus derechos audiovisuales por parte de Mediapro durante las temporadas 2007/08 y 2008/09. Declarada la nulidad del Acuerdo de 24 de Julio de 2006 por la mencionada Sentencia del Tribunal Supremo, y dado que durante las temporadas 2007/08 y 2008/09 Mediapro y AVS comercializaron y explotaron los derechos audiovisuales de determinados clubes de fútbol de Primera y Segunda División, cuyos derechos habían sido cedidos por los clubes de forma individual y en exclusiva, bien a AVS o bien a Mediapro, AVS presentó una demanda en los tribunales de Barcelona con el objeto de reclamar a Mediapro el resultado neto indebido obtenido por esta sociedad (Mediapro) por la explotación de los derechos audiovisuales de aquellos clubes cuyos derechos eran titularidad de AVS, minorado por el resultado neto indebido obtenido, a su vez, por AVS, de la explotación de los derechos de los clubes cuya

titularidad era de Mediapro. La demanda se acompaña de un informe pericial cuya conclusión es que por diferencia entre los Resultados Netos Indebidos obtenidos por AVS y Mediapro, cada uno por su cuenta, AVS obtiene un saldo positivo a favor por importe de 85.117 miles de euros, que es el saldo que ahora se reclama por AVS en la demanda de 20 de junio de 2016. Mediapro contestó en tiempo y forma a la demanda, haciendo excepción de cosa juzgada el núcleo de su posición procesal y presentó un prueba pericial para contraponer la conclusión del informe pericial presentado por AVS, y el Juzgado nº 37 de Barcelona determinó para el 29 de enero de 2017, la audiencia previa. La audiencia previa fue celebrada el día 7 de junio de 2017 y el 3 de julio se notificó la sentencia del Juzgado de Primera Instancia nº 37 de Barcelona desestima la demanda haciendo aplicación al resto de la temporada 2007/08 y toda la temporada 2008/09, de la cosa juzgada positiva o prejudicial y no entrando a valorar la repercusión económica patrimonial de la utilización de los derechos audiovisuales ajenos. AVS ha presentado un recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Barcelona solicitando la revocación de dicha sentencia y la estimación de las pretensiones de AVS.

(ii) Reclamación de indemnización por Mediaproducción, S.L.U. e Imagina Media Audiovisual frente a Audiovisual Sport, S.L. y DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A.

Por otro lado, en fecha 12 de mayo de 2016, se presenta por Mediaproducción, S.L.U. e Imagina Media Audiovisual demanda ante el Juzgado de Primera Instancia de Colmenar Viejo, solicitando las demandantes condena solidaria de AVS y DTS (sociedad perteneciente al Grupo Prisa hasta el 30 de abril de 2015) al pago de una indemnización por importe de 89.739 miles de euros. Las demandantes alegan que Mediapro se vio forzada a solicitar concurso de acreedores al haber sido deliberadamente colocada en situación de insolvencia inminente dado que el 16 de junio de 2010 (i) le habían anunciado la ejecución provisional solicitada por AVS de la sentencia de 15 de marzo de 2010 (antes referida), que obligaba a Mediapro a satisfacer a AVS 104,6 millones de euros y (ii) DTS había enviado una carta anunciando que no podría seguir cumpliendo con el contrato de 4 de junio de 2009 para explotar los derechos audiovisuales de la Liga y la Copa durante las temporadas 2009/2010, 2010/2011, 2011/2012 si Mediapro no constituía un aval que garantizara que, en el caso de resultar imposible el cumplimiento de las obligaciones de Mediapro, procediera a devolver a DTS las cantidades entregadas (por ello, DTS anunciaba que no iba a pagar los 91.200 miles de euros que debía bajo el contrato el 15 de junio de 2010). Mediapro entiende que la solicitud de ejecución de la sentencia, conjuntamente con el incumplimiento concertado de DTS del contrato de 4 de junio de 2009, dinamitaron las bases sobre las cuales sus entidades financieras habían estado dispuestas a financiar a Mediapro las cantidades necesarias para pagar la indemnización solicitada por AVS.

Ante la situación de insolvencia inminente por no poder hacer frente al pago de la indemnización y sin posibilidad de negociar un acuerdo con las entidades financieras, el 16 de junio de 2010 Mediapro insta la declaración de concurso. Por todo lo anterior, Mediapro considera que AVS y DTS han provocado dolosamente su concurso y cifran en 89.739 miles de euros los daños causados a Mediapro y al Grupo Imagina como consecuencia de dicho concurso.

Por su parte, tanto DTS por un lado, como AVS por el otro, contestaron a la demanda de Mediapro en tiempo y forma, siendo ambas contestaciones admitidas a trámite por el Juzgado

de Primera Instancia n. 82 de Madrid y habiéndose celebrado la Audiencia previa para el día 25 de mayo de 2017, señalándose que tenga lugar el juicio el 23 de enero de 2018.

(iii) Incoación de expediente sancionador de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia frente a sociedades del Grupo Santillana por la realización de conductas colusorias

El día 5 de octubre de 2017, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha notificado a las sociedades Santillana, Santillana Global, S.L., Santillana Educación, S.L., Santillana Sistemas Educativos, S.L., Santillana Formación, S.L. y Santillana Infantil y Juvenil, S.L. (todas ellas, pertenecientes al Grupo Prisa) el acuerdo de incoación del expediente sancionador S/DC/0594/16 por entender que existen indicios de que habría participado en prácticas contrarias a los artículos 1 de la Ley de Defensa de la Competencia (LDC) y 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

La CNMC dispone de un plazo de 18 meses para adoptar y notificar una resolución. Durante este periodo, la CNMC perfilará las conductas que considera problemáticas y, realizará los análisis oportunos y recabará la información necesaria para adoptar y notificar dicha resolución. Durante dicho plazo, las entidades a las que se dirige el expediente pueden abrir un procedimiento tendente a intentar alcanzar un acuerdo de terminación convencional, lo que interrumpiría el plazo. Al final de dicho procedimiento, la Dirección de Competencia decidirá si abre formalmente el procedimiento de terminación convencional o, por el contrario, si continúa tramitando el expediente como sancionador. En caso de que las partes no alcancen un acuerdo de terminación convencional del procedimiento, y la Dirección de Competencia decida continuar tramitando el expediente como sancionador, la CNMC podría llegar a imponer una sanción de hasta el 10% del volumen de negocios del grupo en el año anterior al de la adopción de la decisión. En todo caso, atendiendo a las sanciones que suelen fijarse en expedientes administrativos sobre la materia, la Sociedad estima razonable que dicho porcentaje se calcule, en su caso, sobre los ingresos del Grupo Santillana en España.

(iv) Otros litigios

Asimismo, el Grupo mantiene otros litigios de menor cuantía, de los cuales, los Administradores y los asesores internos y externos, no consideran que se deriven pasivos significativos.

20.9 Cambios significativos en la posición financiera o comercial del emisor

No se han producido cambios significativos en la posición financiera o comercial del Grupo desde la fecha a la que se refiere la información financiera intermedia incorporada a este Documento de Registro, esto es, desde el 30 de septiembre de 2017.

En relación con el cierre del ejercicio 2017, la Sociedad no espera variaciones significativas en la evolución de sus negocios y principales magnitudes con respecto al ejercicio 2016, excluyendo Media Capital.

21. INFORMACIÓN ADICIONAL

21.1 Capital social

21.1.1 Importe del capital emitido, y para cada clase de capital social:

A la fecha del presente Documento de Registro, el importe nominal del capital social emitido por Prisa asciende a 83.497.721,22 euros representado por 88.827.363 acciones nominativas, íntegramente suscritas y desembolsadas, con un valor nominal cada una de ellas de 0,94 euros y pertenecientes a una única clase y serie. Todas las acciones confieren a sus titulares los mismos derechos.

Además, desde julio de 2014, la Sociedad cuenta con una sola clase de acciones.

a) Número de acciones autorizadas

Asimismo, la Junta General ordinaria celebrada el 20 de abril de 2015 delegó en el Consejo de Administración la facultad de ampliar el capital social hasta un máximo del 50% del capital social suscrito en ese momento, en una o varias veces y en cualquier momento en el plazo máximo de 5 años, mediante aportaciones dinerarias con la facultad, en su caso, de acordar la exclusión del derecho de suscripción preferente, dejando sin efecto la autorización conferida por la Junta General ordinaria de 2013.

Además, la Sociedad aprobó (i) el Aumento de Capital objeto de la oferta pública descrita en la Nota sobre las Acciones de este Folleto y por el que se emitirían hasta 469 millones de acciones, así como (ii) un aumento de capital por compensación de créditos por importe total (nominal más prima) de, al menos, 100 millones de euros (sin perjuicio de la previsión de suscripción incompleta).

b) Número de acciones emitidas e íntegramente desembolsadas y las emitidas pero no desembolsadas íntegramente

Todas las acciones emitidas se encuentran íntegramente desembolsadas.

c) Valor nominal por acción, o que las acciones no tienen ningún valor nominal

Todas las acciones en que se divide el capital de la Sociedad tienen un valor nominal de 0,94 euros cada una.

d) Una conciliación del número de acciones en circulación al principio y al final del año. Si se paga más del 10% del capital con activos distintos del efectivo dentro del periodo cubierto por la información financiero histórica, debe declararse este hecho

A fecha 1 de enero de 2016 Prisa tenía emitidas 78.335.958 acciones de una única clase y serie, de tres euros de valor nominal cada una. A fecha 31 de diciembre de 2016 el número de acciones de la Sociedad en circulación era de 78.335.958 acciones de tres euros de valor nominal cada una de ellas. A la fecha del presente Documento de Registro el número de acciones de la Sociedad en circulación es de 88.827.363, de una única clase y serie, y su valor nominal es de 0,94 euros. Además, no se ha pagado más del 10% del capital con activos distintos del efectivo dentro del periodo cubierto por la información financiera histórica, esto es, 2014, 2015 y 2016.

A continuación se presenta la conciliación del número de acciones en circulación al principio y al final de cada ejercicio cubierto por la información financiera histórica:

	Situación Inicial 01/01/2014	Conversión voluntaria acciones Clase B		Conversión obligatoria acciones Clase B			Ejercicio Warrants 2010	Ejercicio Warrants 2013	Conversión obligatoria de bonos necesariamente convertibles de Prisa 2012	Aumento de capital Consorcio Transportista Occher, S.A. de C.V.	Situación Final 31/12/2014
		Conversión voluntaria acciones Clase B	Emisión acciones Clase A (pago dividendo mín. anual)	Conversión obligatoria acciones Clase B	Emisión acciones Clase B (ajuste relación de canje)	Emisión acciones Clase A (pago dividendo mín. anual)					
Número de Acciones Clase A	740.659.416	212.048	52.460	311.789.008	102.890.351	77.011.861	4.490	315.420.657	421.359.217	188.679.245	2.158.078.753
Número de Acciones Clase B	312.001.056	(212.048)	-	(311.789.008)	-	-	-	-	-	-	-
Total número de Acciones	1.052.660.472	-	52.460	-	102.890.351	77.011.861	4.490	315.420.657	421.359.217	188.679.245	2.158.078.753
Valor nominal (Clase A y Clase B)	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10
Capital social (valor nominal)	105.266.047,20	-	5.246,00	-	10.289.035,10	7.701.186,10	449,00	31.542.065,70	42.135.921,70	18.867.924,50	215.807.875,30

	Situación Inicial 01/01/2015	Reducción de capital (previa a contrasplit)	Contrasplit	Aumento de capital International Media Group, S.à R.L.	Situación Final 31/12/2015	Situación Final 31/12/2016
Número de Acciones Clase A	2.158.078.753	(13)	(2.158.078.740)	-	-	-
Número de Acciones Clase B	-	-	-	-	-	-
Número de Acciones Ordinarias	-	-	71.935.958	6.400.000	78.335.958	78.335.958
Total número de Acciones	2.158.078.753	(13)	71.935.958	6.400.000	78.335.958	78.335.958
Valor nominal (Clase A y Clase B)	0,10	0,10	3,00	3,00	3,00	3,00
Valor nominal (Acciones ordinarias)	n.a.	n.a.	-	-	-	-
Capital social (valor nominal)	215.807.875,30	(1,30)	-	19.200.000,00	235.007.874,00	235.007.874,00

21.1.2 Si hay acciones que no representan capital, se declarará el número y las principales características de esas acciones

No existen acciones que no sean representativas del capital de la Sociedad.

21.1.3 Número, valor contable y valor nominal de las acciones del emisor en poder o en nombre del propio emisor o de sus filiales

A la fecha del presente Documento de Registro, el número de acciones en autocartera en poder de la Sociedad y de sus filiales asciende a 270.725 acciones, representativas del 0,30% del capital social (con un valor nominal de 0,94 euros cada una). La Sociedad no es titular de acciones en autocartera de manera indirecta.

Por otro lado, la Junta General ordinaria de Prisa celebrada el día 22 de junio de 2013, acordó autorizar la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad, directamente o través de cualquiera de sus sociedades filiales, por título de compraventa o por cualquier otro acto “intervivos” a título oneroso y durante el plazo máximo de 5 años a contar desde la celebración de dicha Junta, con los siguiente límites o requisitos:

- Que el valor nominal de las acciones adquiridas directas o indirectamente, sumándose al de las que ya posea la Sociedad y sus sociedades filiales, y, en su caso, la sociedad dominante y sus filiales, no exceda, en cada momento, del máximo legal permitido.
- Que las acciones adquiridas estén libres de toda carga o gravamen, se hallen íntegramente desembolsadas y no se encuentren afectas al cumplimiento de cualquier clase de obligación.
- Que se pueda dotar en el patrimonio neto de la Sociedad una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias reflejado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas o se produzca una modificación legislativa que lo autorice.
- Que el precio de adquisición no sea inferior al nominal ni superior en un 20 por ciento al valor de cotización en el momento de la adquisición de que se trate. Las operaciones de adquisición de acciones propias se ajustarán a las normas y usos de los mercados de valores.

Todo ello se entiende sin perjuicio de la aplicación del régimen general de adquisiciones derivativas previsto en el artículo 146 de la vigente Ley de Sociedades de Capital.

En el desarrollo de estas operaciones se procederá, además, al cumplimiento de las normas que, sobre la materia, se contienen en el Reglamento Interno de Conducta de Prisa.

Asimismo, expresamente se autorizó que las acciones adquiridas en uso de esta autorización pudieran ser utilizadas para dar cumplimiento de cualquier plan o acuerdo de retribución mediante la entrega de acciones y opciones sobre acciones a los miembros del Consejo de Administración y personal directivo de la Sociedad que se encuentre vigente en cada momento.

21.1.4 Importe de todo valor convertible, valor canjeable o valor con warrants, indicando las condiciones y los procedimientos que rigen su conversión, canje o suscripción

i) *American Depositary Shares:*

En la Junta Extraordinaria de accionistas de 27 de noviembre de 2010 se emitieron acciones ordinarias clase A y acciones convertibles clase B, que fueron formalmente suscritas por un banco depositario (Citibank NA), actuando de forma meramente fiduciaria en beneficio de los propietarios reales de las acciones. Con carácter simultáneo a la suscripción, el banco depositario emitió *American Depositary Shares* (“ADSs”), representativos de las acciones Clase A (ADS-A) y de las acciones Clase B (ADS-B).

Los ADSs representativos de acciones Clase A y Clase B de Prisa han cotizado en el New York Stock Exchange (NYSE) hasta: i) en el caso, de los ADS-B, el momento de su conversión obligatoria, en julio 2014; y ii) en el caso de los ADS-A, el momento de su *delisting* (solicitado por la Compañía), en septiembre de 2014.

Prisa ha mantenido su programa de ADS-A en los EE.UU. a través del mercado no organizado (*over the counter* u *OTC*). Los ADSs se pueden negociar en este mercado.

Cada ADS de Prisa daba el derecho a cuatro acciones ordinarias de Prisa. Tras la agrupación de acciones y contrasplit efectuado por la Sociedad con efectos 22 de mayo de 2015, y al que se hace referencia en el apartado 21.1.1 de este Documento de Registro, el ratio es de un ADS por cada acción de Prisa.

Los titulares de los ADS tienen derecho a solicitar al depositario de dichos ADS (Citibank NA), la entrega directa de las acciones correspondientes y su consiguiente negociación en las bolsas españolas.

ii) *Warrants Prisa 2013:*

En el contexto de la refinanciación de la deuda bancaria de la Sociedad que fue suscrita con la totalidad de los bancos acreedores y ciertos inversores institucionales que representan el 100% de la deuda financiera, la Junta extraordinaria de accionistas de Prisa celebrada el 10 de diciembre de 2013, adoptó un acuerdo de emisión de warrants (los “**Warrants Prisa 2013**”) que incorporan el derecho de suscribir acciones ordinarias de nueva emisión de la Sociedad. Asimismo se aprobó un aumento del capital de la Sociedad en la cuantía necesaria para atender el ejercicio de los derechos incorporados a los Warrants Prisa 2013, exclusivamente mediante compensación de créditos y, en consecuencia, sin derecho de suscripción preferente, y se delegó en el Consejo de Administración la facultad de ejecutar el aumento de capital acordado en una o varias veces, en función del ejercicio de los derechos derivados de los mismos.

A fecha del presente Documento de Registro, hay 778.200 Warrants Prisa 2013 en circulación, cuyo ejercicio daría lugar a la adquisición de 778.200 acciones ordinarias de Prisa.

Además, la fecha del presente Documento de Registro hay un total de 1.089.386 ADSs de Prisa.

iii) *Acuerdo de emisión de otros valores:*

Por otro lado, con fecha 20 de abril de 2015 la Junta General ordinaria acordó delegar en el Consejo de Administración, al amparo de lo dispuesto en el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil y aplicando por analogía lo previsto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, la facultad de emitir valores negociables de conformidad con las siguientes condiciones:

- a) Valores objeto de la emisión: Los valores a los que se refiere esta delegación podrán ser obligaciones, bonos y demás valores de renta fija de análoga naturaleza, tanto simples como convertibles en acciones de nueva emisión de la Sociedad y/o canjeables en acciones de la Sociedad. Asimismo, esta delegación podrá ser utilizada para emitir obligaciones canjeables en acciones en circulación de otra sociedad, del Grupo Prisa o no, para la emisión de warrants u otros valores análogos que puedan dar derecho directa o indirectamente a la suscripción o a la adquisición de acciones de la Sociedad de otra sociedad, del Grupo o no, de nueva emisión o ya en circulación, liquidables mediante la entrega física de las acciones o, en su caso por diferencias, que podrán, en su caso, estar vinculados o de cualquier forma relacionados con cada emisión de obligaciones, bonos y demás valores simples de renta fija de análoga naturaleza que se realice al amparo de esta delegación o con otros empréstitos o instrumentos de financiación por medio de los cuales la Sociedad reconozca o cree una deuda. También podrá ser utilizada la delegación para la emisión de pagarés o de participaciones preferentes.
- b) Plazo: La emisión de los valores podrá efectuarse en una o en varias veces, en cualquier momento, dentro del plazo máximo de cinco (5) años a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo.
- c) Importe máximo de la delegación: El importe máximo agregado de la emisión o emisiones de valores que se acuerden al amparo de la presente delegación será de mil millones de euros (1.000.000.000 euros) o su equivalente en otra divisa.
- d) Alcance de la delegación: corresponde al Consejo de Administración, a título meramente enunciativo, no exhaustivo, determinar, para cada emisión su importe dentro del expresado límite cuantitativo global, el lugar de emisión, nacional o extranjero, la moneda o divisa, la denominación, la fecha o fechas de emisión, cuando los valores no sean convertibles, la posibilidad de que sean canjeables total o parcialmente por acciones de la propia Sociedad emisora o de otra sociedad, del Grupo o no, o incorporar un derecho de compra sobre las aludidas acciones el número de valores y su valor nominal, el tipo de interés y las fechas y los procedimientos de pago del cupón, etc.
- e) Bases y modalidades de conversión y/o canje: Para el supuesto de emisión de obligaciones o bonos convertibles y/o canjeables y a los efectos de la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje, se acuerda establecer los siguientes criterios:
 - (i) Los valores que se emitan al amparo de este acuerdo podrán ser convertibles en acciones nuevas de Prisa y/o canjeables por acciones en circulación de la propia Sociedad, de cualquiera de las sociedades del Grupo o de cualquier otra

sociedad, con arreglo a una relación de conversión y/o canje determinada o determinable, quedando facultado el Consejo de Administración para determinar si son convertibles y/o canjeables, así como para determinar si son necesaria o voluntariamente convertibles y/o canjeables, y en el caso de que lo sean voluntariamente, a opción de su titular o del emisor, con la periodicidad y durante el plazo que se establezca en el acuerdo de emisión y que no podrá exceder de quince (15) años contados desde la fecha de emisión.

- (ii) También podrá el Consejo establecer, para el caso de que la emisión fuese convertible y canjeable, que el emisor se reserva el derecho de optar en cualquier momento entre la conversión en acciones nuevas o su canje por acciones en circulación, concretándose la naturaleza de las acciones a entregar al tiempo de realizar la conversión o canje, pudiendo optar incluso por entregar una combinación de acciones de nueva emisión con acciones preexistentes o una cantidad en efectivo equivalente. En todo caso, el emisor deberá respetar la igualdad de trato entre todos los titulares de los valores de renta fija que conviertan y/o canjeen en una misma fecha.
- (iii) A efectos de la conversión y/o canje, los valores de renta fija se valorarán por su importe nominal y las acciones al cambio que se determine en el acuerdo del Consejo de Administración en el que se haga uso de esta delegación, o al cambio determinable en la fecha o fechas que se indiquen en el propio acuerdo del Consejo, y en función del valor de cotización en Bolsa de las acciones de Prisa en la/s fecha/s o período/s que se tomen como referencia en el mismo acuerdo, con o sin prima o con o sin descuento sobre dicha cotización, y en todo caso con un mínimo del mayor entre (a) la media de los precios medios ponderados de la acción de Prisa en el Mercado Continuo de las Bolsas españolas durante el período a determinar por el Consejo de Administración, no mayor de tres (3) meses ni menor a quince (15) días naturales anteriores a la fecha de adopción del acuerdo de emisión de los valores de renta fija por el Consejo, y (b) el precio de cierre de la acción de Prisa en el mismo Mercado Continuo del día hábil bursátil anterior al de la adopción del referido acuerdo de emisión. El Consejo podrá determinar que la valoración de las acciones a efectos de la conversión y/o canje pueda ser distinta para cada fecha de conversión y/o canje. En el caso de canje por acciones de otra sociedad (del Grupo o no) se aplicarán, en la medida en que resulten exigidas y con las adaptaciones que, en su caso, resulten necesarias, las mismas reglas, si bien referidas a la cotización de las acciones de dicha sociedad en el mercado correspondiente.
- (iv) El Consejo podrá establecer, para el caso de que la emisión fuese convertible y canjeable, que el emisor se reserva el derecho de optar en cualquier momento entre la conversión en acciones nuevas o su canje por acciones en circulación, concretándose la naturaleza de las acciones a entregar al tiempo de realizar la conversión o canje, pudiendo optar incluso por entregar una combinación de acciones de nueva emisión con acciones preexistentes. En todo caso, el emisor deberá respetar la igualdad de trato entre todos los titulares de los valores de renta fija que conviertan y/o canjeen en una misma fecha.

- (v) Cuando proceda la conversión y/o canje, las fracciones de acción que en su caso correspondiera entregar al titular de las obligaciones se redondearán por defecto hasta el número entero inmediatamente inferior. Corresponderá al Consejo decidir si procede abonar a cada tenedor en metálico la diferencia que en tal supuesto pueda producirse.
 - (vi) En ningún caso el valor de la acción a efectos de la relación de conversión de las obligaciones por acciones podrá ser inferior a su valor nominal. Conforme a lo previsto en el artículo 415.2 de la Ley de Sociedades de Capital, no podrán ser convertidas obligaciones en acciones cuando el valor nominal de aquéllas sea inferior al de éstas. Tampoco podrán emitirse las obligaciones convertibles por una cifra inferior a su valor nominal.
- f) Bases y modalidades del ejercicio de los warrants. En caso de emisiones de warrants convertibles y/o canjeables en acciones, a las que se aplicará por analogía lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital para las obligaciones convertibles, y a efectos de la determinación de las bases y modalidades de su ejercicio, se acuerda establecer los siguientes criterios:
- (i) Los warrants que se emitan al amparo de este acuerdo podrán dar derecho a la suscripción de nuevas acciones que emita la Sociedad o a la adquisición de acciones en circulación de Prisa o de otra sociedad, del Grupo o no, o a una combinación de cualquiera de ellas. En todo caso, la Sociedad podrá reservarse el derecho de optar, en el momento del ejercicio del warrant, por entregar acciones nuevas, viejas o una combinación de ambas, así como de proceder a la liquidación por diferencias.
 - (ii) El plazo para el ejercicio de los warrants será determinado por el Consejo de Administración y no podrá exceder de quince (15) años contados desde la fecha de emisión.
 - (iii) El precio de ejercicio de los warrants podrá ser fijo o variable en función de la/s fecha/s o período/s que se tomen como referencia. De este modo, el precio será determinado por el Consejo de Administración en el momento de la emisión o bien será determinable en un momento posterior con arreglo a los criterios fijados en el propio acuerdo. En todo caso, el precio de la acción a considerar no podrá ser inferior al más alto entre (i) la media de los precios medios ponderados de la acción de la Sociedad en el Mercado Continuo de las Bolsas españolas durante el período a determinar por el Consejo de Administración, no mayor de tres (3) meses ni menor a quince (15) días naturales anteriores a la fecha de adopción del acuerdo de emisión por el Consejo, y (ii) el precio de cierre de la acción de la Sociedad en el mismo Mercado Continuo del día hábil bursátil anterior al de la adopción del referido acuerdo de emisión. En el caso de opción de compra sobre acciones existentes de otra sociedad (del Grupo o no) se aplicarán, en la medida en que resulten exigidas y con las adaptaciones que, en su caso, resulten necesarias, las mismas reglas, si bien referidas a la cotización de las acciones de dicha sociedad en el mercado correspondiente.

- (iv) Cuando se emitan warrants con relaciones de cambio simples o a la par -esto es, una acción por cada warrant -la suma de la prima o primas abonadas por cada warrant y su precio de ejercicio no podrá ser, en ningún caso, inferior al valor de la acción subyacente considerado de acuerdo con lo establecido en apartado (iii) anterior, ni a su valor nominal.

Cuando se emitan warrants con relaciones de cambio múltiples -esto es, distintas a una acción por cada warrant-, la suma de la prima o primas abonadas por el conjunto de los warrants emitidos y su precio de ejercicio agregado no podrá ser, en ningún caso, inferior al resultado de multiplicar el número de acciones subyacentes a la totalidad de los warrants emitidos por el valor de la acción subyacente considerado de acuerdo con lo establecido en el apartado (iii) anterior ni a su valor nominal conjunto en el momento de la emisión.

- g) Admisión a negociación: La Sociedad solicitará, cuando proceda, la admisión a negociación en mercados secundarios oficiales o no oficiales, organizados o no, nacionales o extranjeros, de las obligaciones, bonos, participaciones preferentes, warrants y cualesquiera otros valores que se emitan en virtud de esta delegación, facultando al Consejo para la realización de los trámites y actuaciones necesarios para la admisión a cotización ante los organismos competentes de los distintos mercados de valores nacionales o extranjeros.
- h) Garantía de emisiones de valores por sociedades dependientes: El Consejo de Administración queda igualmente autorizado, durante un plazo de cinco años, para garantizar, en nombre de la Sociedad y dentro del límite anteriormente señalado, las emisiones de valores de renta fija, en su caso convertibles y/o canjeables, incluyendo warrants, así como pagarés y participaciones preferentes que realicen sociedades pertenecientes al Grupo.

21.1.5 Información y condiciones de cualquier derecho de adquisición y/o obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre un compromiso de aumentar el capital

Tal y como se describe en el apartado 21.1.4 del presente Documento de Registro, Prisa tiene emitidos warrants que incorporan el derecho de suscribir acciones ordinarias de nueva emisión de Prisa. A la fecha del presente Documento de Registro hay 778.200 Warrants Prisa 2013 en circulación, cuyo ejercicio daría lugar a la adquisición de 778.200 acciones ordinarias de Prisa.

Al margen de lo señalado en el párrafo anterior, no existen, a fecha del presente Documento de Registro, derechos de adquisición y/o obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre un compromiso de aumentar el capital.

Sin embargo, se hace constar, como ya se ha indicado en el apartado 21.1.4 del presente Documento de Registro, que con fecha 20 de abril de 2015 la Junta General ordinaria acordó delegar en el Consejo de Administración la facultad de aumentar, en una o varias veces, el capital social, con o sin prima de emisión —y con delegación de la facultad de excluir, en su caso, el derecho de suscripción preferente—, en los términos, condiciones y plazos previstos en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, para que, dentro del plazo máximo

de cinco años a contar desde la fecha de adopción de dicho acuerdo y sin necesidad de convocatoria ni acuerdo posterior de la Junta General, acuerde, en una o varias veces, cuando y a medida que las necesidades de la Sociedad lo requieran a juicio del propio Consejo, el aumento de su capital social hasta la cantidad máxima equivalente a la mitad del capital social en el momento de la autorización, emitiendo y poniendo en circulación para ello las correspondientes nuevas acciones, tanto ordinarias como de cualquier otro tipo y/o clase de las permitidas por la Ley, ordinarias o privilegiadas, incluyendo acciones rescatables, con o sin voto, con o sin prima de emisión, debiendo consistir el contravalor de las nuevas acciones a emitir en aportaciones dinerarias y previéndose expresamente la posibilidad de suscripción incompleta de las acciones que se emitan conforme a lo prevenido en el artículo 311.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

Las facultades atribuidas al Consejo de Administración incluyen las de fijar los términos y condiciones de cada aumento de capital y las características de las acciones, así como ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo o plazos de suscripción preferente, dar nueva redacción al artículo de los estatutos sociales relativo al capital, realizar todos los trámites necesarios para que las nuevas acciones objeto del aumento de capital sean admitidas a negociación en las Bolsas de Valores en las que coticen las acciones de la Sociedad, de conformidad con los procedimientos previstos en cada una de dichas Bolsas, y solicitar la inclusión de las nuevas acciones en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear).

La autorización podrá emplearse para dar cobertura a cualquier plan o acuerdo de retribuciones mediante la entrega de acciones y opciones sobre acciones para los miembros del Consejo de Administración y personal directivo de la Sociedad, que se encuentre vigente en cada momento. Se faculta también al Consejo para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 en relación con el artículo 308 de la Ley de Sociedades de Capital.

21.1.6 Información sobre cualquier capital de cualquier miembro del grupo que esté bajo opción o que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción y detalles de esas opciones, incluidas las personas a las que se dirigen esas opciones

A la fecha del presente Documento de Registro, ningún miembro del grupo de la Sociedad tiene capital que esté bajo opción o que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción.

21.1.7 Evolución del capital social, resaltando la información sobre cualquier cambio durante el periodo cubierto por la información financiera histórica

El siguiente cuadro detalla las variaciones que ha sufrido el capital social desde dicha fecha:

Concepto	Nominal (euros)	Acciones emitidas	Nominal unitario (euros)
Abril 2007	22.035.550	218.812.500 acciones ordinarias y 1.543.000 acciones rescatables	0,1
Marzo 2008	21.913.550	219.135.500 acciones ordinarias	0,1

Concepto	Nominal (euros)	Acciones emitidas	Nominal unitario (euros)
Noviembre 2010	84.697.802	443.991.020 acciones Clase A 402.987.000 acciones Clase B	0,1 0,1
Enero 2011	84.707.588,80	444.088.888 acciones Clase A 402.987.000 acciones Clase B	0,1 0,1
Febrero 2011	84.723.174,60	444.244.746 acciones Clase A 402.987.000 acciones Clase B	0,1 0,1
Marzo 2011	84.733.928,10	444.352.281 acciones Clase A 402.987.000 acciones Clase B	0,1 0,1
Abril 2011	84.777.663,20	444.795.672 acciones Clase A 402.980.960 acciones Clase B	0,1 0,1
Mayo 2011	84.779.939,10	444.822.431 acciones Clase A 402.976.960 acciones Clase B	0,1 0,1
Junio 2011	84.785.788,20	444.884.922 acciones Clase A 402.972.960 acciones Clase B	0,1 0,1
Julio 2011	84.785.857,50	444.885.615 acciones Clase A 402.972.960 acciones Clase B	0,1 0,1
Agosto 2011	84.785.958,60	444.886.626 acciones Clase A 402.972.960 acciones Clase B	0,1 0,1
Septiembre 2011	84.786.054	449.845.980 acciones Clase A 398.014.560 acciones Clase B	0,1 0,1
Octubre 2011	84.786.109	454.316.286 acciones Clase A 393.544.804 acciones Clase B	0,1 0,1
Noviembre 2011	84.786.115,80	458.047.318 acciones Clase A 389.813.840 acciones Clase B	0,1 0,1
Diciembre 2011	84.786.115,80	459.650.730 acciones Clase A 388.210.428 acciones Clase B	0,1 0,1
Enero 2012	92.286.115,80	534.650.730 acciones Clase A 388.210.428 acciones Clase B	0,1 0,1
Enero 2012	92.286.134,50	534.824.517 acciones Clase A 388.036.828 acciones Clase B	0,1 0,1
Febrero 2012	92.286.152,40	538.726.736 acciones Clase A 384.134.788 acciones Clase B	0,1 0,1
Marzo 2012	92.286.489	538.730.102 acciones Clase A 384.134.788 acciones Clase B	0,1 0,1
Abril 2012	92.287.042,80	538.735.640 acciones Clase A 384.134.788 acciones Clase B	0,1 0,1
Mayo 2012	92.287.076,90	538.736.981 acciones Clase A 384.133.788 acciones Clase B	0,1 0,1
Junio 2012	92.287.086,20	546.026.426 acciones Clase A 376.844.436 acciones Clase B	0,1 0,1

Concepto	Nominal (euros)	Acciones emitidas	Nominal unitario (euros)
Julio 2012	92.287.092,20	556.601.690 acciones Clase A 366.269.232 acciones Clase B	0,1 0,1
Agosto 2012	98.696.802,70	620.698.795 acciones Clase A 366.269.232 acciones Clase B	0,1 0,1
Septiembre 2012	98.696.814,70	620.698.915 acciones Clase A 366.269.232 acciones Clase B	0,1 0,1
Octubre 2012	98.696.831,20	620.699.080 acciones Clase A 366.269.232 acciones Clase B	0,1 0,1
Noviembre 2012	98.696.837,20	620.699.140 acciones clase A 366.269.232 acciones clase B	0,1 0,1
Noviembre 2012	98.921.700,20	636.947.770 acciones clase A 352.269.232 acciones clase B	0,1 0,1
Diciembre 2012	99.132.289,90	651.054.490 acciones clase A 340.268.409 acciones clase B	0,1 0,1
Enero 2013	99.163.457,70	652.938.956 acciones clase A 338.695.621 acciones clase B	0,1 0,1
Febrero 2013	99.310.215,00	661.608.304 acciones clase A 331.493.846 acciones clase B	0,1 0,1
Marzo 2013	99.388.437,60	665.968.084 acciones clase A 327.916.292 acciones clase B	0,1 0,1
Abril 2013	99.457.220,20	669.605.806 acciones clase A 324.966.396 acciones clase B	0,1 0,1
Mayo 2013	99.531.844,20	673.362.582 acciones clase A 321.955.860 acciones clase B	0,1 0,1
Junio 2013	99.681.391,90	680.559.843 acciones clase A 316.254.076 acciones clase B	0,1 0,1
Julio 2013	99.737.818,70	683.147.931 acciones clase A 314.230.256 acciones clase B	0,1 0,1
Septiembre 2013	105.236.846,70	738.138.211 acciones clase A 314.230.256 acciones clase B	0,1 0,1
Septiembre 2013	105.266.006,30	740.656.607 acciones clase A 312.003.456 acciones clase B	0,1 0,1
Octubre 2013	105.266.047,20	740.659.416 acciones clase A 312.001.056 acciones clase B	0,1 0,1
Enero 2014	105.266.057,10	740.659.515 acciones clase A 312.001.056 acciones clase B	0,1 0,1
Febrero 2014	122.949.967,40	917.498.618 acciones clase A 312.001.056 acciones clase B	0,1 0,1
Abril 2014	122.949.976,40	917.498.708 acciones clase A 312.001.056 acciones clase B	0,1 0,1

Concepto	Nominal (euros)	Acciones emitidas	Nominal unitario (euros)
Mayo 2014	123.232.781,70	920.326.761 acciones clase A 312.001.056 acciones clase B	0,1 0,1
Mayo 2014	123.238.027,70	920.591.269 acciones clase A 311.789.008 acciones clase B	0,1 0,1
Junio 2014	123.238.457,80	920.595.570 acciones clase A 311.789.008 acciones clase B	0,1 0,1
Junio 2014	141.228.679	1.412.286.790 acciones clase A	0,1
Julio 2014	183.364.600,70	1.833.646.007 acciones Clase A	0,1
Agosto 2014	192.835.852,70	1.928.358.527 acciones Clase A	0,1
Agosto 2014	211.703.777,20	2.117.037.772 acciones Clase A	0,1
Septiembre 2014	213.400.608,80	2.134.006.088 acciones Clase A	0,1
Octubre 2014	214.369.901,40	2.143.699.014 acciones Clase A	0,1
Noviembre 2014	214.757.618,50	2.147.576.185 acciones Clase A	0,1
Diciembre 2014	215.807.875,30	2.158.078.753 acciones Clase A	0,1
Abril 2015	215.807.874	71.935.958 acciones ordinarias	3
Diciembre 2015	235.007.874	78.335.958 acciones ordinarias	3
Noviembre 2017	80.686.036,74	78.335.958 acciones ordinarias	1,03
Noviembre 2017	73.635.800,52	78.335.958 acciones ordinarias	0,94
Noviembre 2017	83.497.721,22	88.827.363 acciones ordinarias	0,94

Téngase en cuenta la aprobación del Aumento de Capital, descrito en el apartado 5.1.5 – 2017 y 2018 (iv) de este Documento de Registro, objeto de la Nota sobre las Acciones, así como un aumento de capital por compensación voluntaria de créditos por importe total nominal de, al menos, 47 millones de euros, mediante la emisión de 50 millones de acciones, sin perjuicio, en ambos casos, de la previsión de suscripción incompleta.

2015-

Tanto la cifra de capital social como el número de acciones de cada clase (las acciones ordinarias Clase A y las acciones sin voto Clase B hasta el momento de su conversión obligatoria), han sido modificadas en el ejercicio 2015 con motivo de las operaciones siguientes.

Reducción de capital

Reducción de capital en la cifra de 1,30 euros, mediante la amortización de 13 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una procedentes de autocartera, con la finalidad de incrementar la reserva legal, desde la cifra de 215.807.875,30 euros hasta la cifra de 215.807.874 euros, al amparo del acuerdo adoptado en la Junta General de Prisa celebrada el 20 de abril de 2015 y motivada por la necesidad técnica de posibilitar la agrupación de acciones derivada del contrasplit aprobado por la misma Junta General.

Agrupación y canje de acciones o contrasplit

Agrupación y cancelación de las 2.158.078.740 acciones en que se dividía el capital social conforme a la reducción del capital social anteriormente descrita, para su canje por 71.935.958 acciones de nueva emisión en la proporción de una acción nueva por cada 30 antiguas, con elevación del valor nominal de las acciones de 0,10 euros a 3 euros, sin modificación de la cifra de capital social, que se mantiene establecido en la cifra de 215.807.874 euros, con la consiguiente reducción del número de acciones representativas del capital social en circulación. El canje de las acciones surtió efectos el día 22 de mayo de 2015.

Cambio denominación de las acciones

Como consecuencia de la modificación de los Estatutos Sociales, aprobada también en la Junta ordinaria de accionistas de 20 de abril de 2015, el capital social de la Sociedad está representado por acciones ordinarias, todas ellas pertenecientes a la misma clase y serie, habiendo desaparecido la referencia a las acciones de la Clase A.

Ampliación de capital suscrita por International Media Group, S.à r.l.

El 2 de diciembre de 2015 International Media Group, S.à r.l. suscribió y desembolsó un aumento de capital por importe total de 64.000 miles de euros (valor nominal más prima de emisión) con exclusión del derecho de suscripción preferente y un precio de emisión de 10 euros por acción.

2016-

Ni la cifra de capital social ni el número de acciones ordinarias en circulación de la Sociedad sufrieron alteración alguna durante el ejercicio 2016.

2017-

Durante el ejercicio 2017 se han realizado las siguientes reducciones de capital en ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15 de noviembre de 2017:

- Reducción del capital social en la cantidad de 154.321.837,26 euros, es decir, desde los 235.007.874 euros a 80.686.036,74 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 78.335.958 acciones ordinarias con derecho a voto, de tres euros por acción a 1,03 euros por acción, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas procedentes de ejercicios anteriores.
- Reducción del capital social en la cantidad de 7.050.236,22 euros, es decir, desde los 80.686.036,74 euros a 73.635.800,52 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 78.335.958 acciones ordinarias con derecho a voto en la cifra de 0,09 euros, es decir, desde 1,03 euros por acción a 0,94 euros por acción, con la finalidad de incrementar la reserva legal.

Asimismo, con fecha 17 de noviembre de 2017 se ha otorgado escritura de ejecución del aumento de capital necesario para atender la conversión anticipada de los bonos emitidos por acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 1 de abril de 2016, solicitada por la totalidad de los tenedores de los referidos bonos, de acuerdo con las bases y modalidades de conversión, y por el que se ha procedido a la emisión de 10.491.405 nuevas acciones de Prisa,

así como a la amortización de la totalidad de los mencionados bonos, al haberse solicitado su conversión total.

A la fecha del presente Documento de Registro, y tras la ejecución de las reducciones de capital y reservas acordadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Prisa de 15 de noviembre de 2017, y del aumento de capital para atender la conversión anticipada total de los bonos necesariamente convertibles de Prisa emitidos en 2016, a los que se ha hecho referencia en el apartado 5.1.5 del presente Documento de Registro, el capital social de Prisa asciende a 83.497.721,22 euros, representado por 88.827.363 acciones ordinarias de 0,94 euros de valor nominal cada una. El capital social está totalmente suscrito y desembolsado.

Asimismo, la Sociedad aprobó el Aumento de Capital dinerario por un importe efectivo de hasta 563,2 millones de euros, que es objeto de la oferta pública descrita en la Nota sobre las Acciones de este Folleto, así como un aumento de capital por compensación voluntaria de créditos por un importe total (nominal más prima) de 100 millones de euros que, a la fecha del presente Documento de Registro, se encuentra pendiente de ejecución.

Para más información, véanse los apartados 5.1.5 – 2017 y 2018 y 21.1.1 del presente Documento de Registro.

21.2 Estatutos y escritura de constitución

21.2.1 Descripción del objeto social y fines del emisor y dónde pueden encontrarse en los estatutos y escritura de constitución

Tal y como se expone en el apartado 5.1.3, la Sociedad fue constituida en la ciudad de Madrid mediante escritura pública otorgada ante el Notario D. Felipe Gómez-Acebo Santos el 18 de enero de 1972. La escritura de constitución está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 2836 general, 2159 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 54, hoja número M-19511.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de los Estatutos Sociales de Prisa:

“1. La Sociedad tiene por objeto:

a) La gestión y explotación de toda clase de medios de información y comunicación social, propios o ajenos, sea cual fuere su soporte técnico, incluida entre ellos la publicación de impresos periódicos.

b) La promoción, planeamiento y ejecución, por cuenta propia o ajena, directamente o a través de terceros, de toda clase de proyectos, negocios o empresas de medios de comunicación, industriales, comerciales y de servicios.

c) La constitución de empresas y sociedades, la participación, incluso mayoritaria, en otras existentes y la asociación con terceros en operaciones y negocios, mediante fórmulas de colaboración.

d) La adquisición, tenencia directa o indirecta, explotación mediante arrendamiento u otra forma y enajenación de toda clase de bienes, muebles e inmuebles, y derechos.

e) La contratación y prestación de servicios de asesoramiento, adquisiciones y gestión de interés de terceros, ya sea a través de intermediación, representación, o cualquier otro medio de colaboración por cuenta propia o ajena.

f) La actuación en el mercado de capitales y monetario mediante la gestión de los mismos, la compra y venta de títulos de renta fija o variable o de cualquier otra índole, por cuenta propia.

2. Las actividades descritas se entienden referidas a sociedades y empresas, operaciones o negocios, nacionales o extranjeros, cumpliendo las prescripciones legales respectivas.

3. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades con objeto análogo.”

21.2.2 Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor relativa a los miembros de los órganos de administración, de gestión y de supervisión

El funcionamiento y composición del Consejo de Administración de Prisa está regulado en los artículos 19 a 32 de sus Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración. El funcionamiento de las distintas Comisiones y Comités del Consejo se contiene en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo. No existen reglamentos específicos de los Comités del Consejo.

Seguidamente, se describe brevemente el contenido principal de las disposiciones de los Estatutos Sociales y del Reglamento del Consejo que regulan estos órganos.

Función, estructura y responsabilidades

Salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General, el Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión de la Sociedad.

La política del Consejo será concentrar su actividad en las funciones generales de supervisión, determinación de las políticas y estrategias de la Sociedad y delegar la gestión ordinaria de la Sociedad en el Consejero Delegado y, en su caso, en el Presidente Ejecutivo, con la asistencia del equipo de dirección de la Sociedad. No obstante, no podrán ser objeto de delegación las facultades indelegables conforme a la Ley o a los Estatutos, ni las facultades que la Junta General haya concedido sin autorización expresa de delegación.

Los Estatutos Sociales establecen que el Consejo se compondrá de un mínimo de tres y un máximo de 17 consejeros, correspondiendo a la Junta General de Accionistas su nombramiento y la determinación de su número. En la Junta de Accionistas celebrada en abril de 2016, se fijó el número de consejeros en 17.

El Consejo de Administración tendrá una composición tal que los consejeros dominicales e independientes representen una mayoría sobre los consejeros ejecutivos. A efectos de lo anterior, la Sociedad ajustará la calificación de los consejeros a las definiciones y criterios contenidos en la normativa aplicable en cada momento.

El carácter de cada consejero se explicará por el Consejo de Administración ante la Junta General de accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirmará o, en su caso, revisará, anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por el Comité de Gobierno Corporativo.

Los consejeros pueden ser designados por la Junta General de accionistas o también, con carácter provisional, por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones

contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales. El cargo de consejero durará cuatro años, pudiendo ser reelegido. Los consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General, en la cual los accionistas pueden ratificar o no su nombramiento. De producirse la vacante una vez convocada la Junta General y antes de su celebración, el Consejo de Administración podrá designar un consejero hasta la celebración de la siguiente Junta General.

Las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General de accionistas y los acuerdos de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán ser respetuosos con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo y estar precedidos del correspondiente informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones. En el caso de consejeros independientes, será necesario que su nombramiento sea propuesto por el Comité de Nombramientos y Retribuciones previo informe del Comité de Gobierno Corporativo.

Los consejeros podrán desempeñar en la Sociedad, o en cualquier otra sociedad perteneciente a su Grupo, cualquier otro cargo o puesto gratuito o retribuido, salvo incompatibilidad legal o discrecional del Consejo.

Los consejeros ejecutivos de la Sociedad no podrán ejercer el cargo de consejero en más de cuatro sociedades distintas a la Sociedad y su Grupo, cuyas acciones se encuentren admitidas a negociación en bolsas de valores nacionales o extranjeras, no pudiendo, además, asumir funciones ejecutivas de ninguna naturaleza en dichas sociedades.

Los consejeros no ejecutivos no podrán ejercer el cargo de consejero en más de cuatro sociedades distintas a la Sociedad y su Grupo, cuyas acciones se encuentren admitidas a negociación en bolsas de valores nacionales o extranjeras.

A efectos de las reglas anteriores: a) se computarán como un solo órgano de administración todos los órganos de administración de sociedades que formen parte del mismo grupo, así como aquellos de los que se forme parte en calidad de consejero dominical propuesto por alguna sociedad de ese grupo, aunque la participación en el capital de la sociedad o su grado de control no permita considerarla como integrante del grupo; y b) no se computarán aquellos órganos de administración de sociedades patrimoniales o que constituyan vehículos o complementos para el ejercicio profesional del propio consejero, de su cónyuge o persona con análoga relación de afectividad, o de sus familiares más allegados, c) excepcionalmente, y por razones debidamente justificadas, el Consejo de Administración podrá dispensar al Consejero de esta prohibición.

El Consejo de Administración, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones y del Comité de Gobierno Corporativo, designará de entre sus miembros a su Presidente que, sin perjuicio de las facultades estatutariamente previstas, asumirá, en su caso, la presidencia de la Junta General de accionistas. El Consejo de Administración podrá delegar en el Presidente, total o parcialmente, todas las facultades y competencias del Consejo legal, estatutaria y reglamentariamente susceptibles de delegación, en cuyo caso, tendrá la condición de Presidente ejecutivo. En este caso, el Presidente del Consejo de Administración será designado con el voto favorable de dos tercios de los miembros del Consejo, presidirá la Comisión Delegada, será el primer responsable de la gestión de la Sociedad y el máximo responsable de la alta dirección de la misma.

Asimismo, el Consejo podrá nombrar, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones y del Comité de Gobierno Corporativo, uno o varios Vicepresidentes, a quienes corresponderá sustituir, en su caso, al Presidente en lo relativo al funcionamiento del Consejo de Administración en caso de ausencia transitoria, incapacidad momentánea o delegación expresa de este.

Además, el Consejo de Administración, previo informe del Comité de Gobierno Corporativo y del Comité de Nombramientos y Retribuciones, nombrará un Consejero Delegado, al que delegará todas las facultades y competencias del Consejo legal, estatutaria y reglamentariamente susceptibles de delegación. En el caso en que el Presidente del Consejo de Administración tenga la condición de Presidente ejecutivo, el Consejero Delegado será el principal colaborador del Presidente en el ejercicio de las funciones que le estén atribuidas conforme al presente Reglamento, siendo además el responsable de la gestión ordinaria de los negocios.

Si el Presidente del Consejo de Administración no tuviera la condición de Presidente ejecutivo, el Consejero Delegado será el primer ejecutivo y responsable de la gestión de la Sociedad.

En el caso en que el Presidente tenga la condición de consejero ejecutivo, el Consejo de Administración deberá nombrar, con la abstención de los consejeros ejecutivos y previa propuesta del Comité de Gobierno Corporativo, a un consejero coordinador entre los consejeros independientes, que estará especialmente facultado para solicitar la convocatoria del Consejo de Administración o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día de un Consejo ya convocado, coordinar y reunir a los consejeros no ejecutivos y dirigir, en su caso, la evaluación periódica del Presidente del Consejo de Administración. El cargo de consejero coordinador será ejercido por el plazo máximo de dos años, pudiendo ser reelegido.

El Consejo nombrará un Secretario, en el que deberá de concurrir la condición de letrado y que no precisará ser Consejero. Asimismo podrá nombrar un Vicesecretario, que tampoco precisará ser Consejero, para que asista al Secretario del Consejo de Administración.

Cuando un consejero desempeñe funciones ejecutivas, será necesario que se celebre un contrato entre este y la Sociedad que deberá contener todos los conceptos por los que pueda obtener una retribución por el desempeño de funciones ejecutivas, y que deberá ser aprobado previamente por el Consejo de Administración, previa propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones, con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros, debiendo incorporarse como anejo al acta de la sesión. El consejero afectado deberá abstenerse de asistir a la deliberación y de participar en la votación.

Las principales obligaciones de cada uno de los miembros del Consejo de Administración previstas en el Reglamento del Consejo de Administración, derivadas del deber de diligencia de los consejeros, pueden resumirse en: i) informarse y preparar adecuadamente las reuniones del Consejo y de los Comités a los que pertenezca (y, en su caso, de la Comisión Delegada); ii) asistir a las reuniones de los Comités de que forme parte (y, en su caso, de la Comisión Delegada) y participar activamente en las deliberaciones a fin de que su criterio contribuya efectivamente en la toma de decisiones; iii) tener la dedicación adecuada; iv) realizar cualquier cometido específico que le encomiende el Consejo de Administración y se halle razonablemente comprendido en su compromiso de dedicación; v) promover la investigación

de cualquier irregularidad en la gestión de la Sociedad de la que haya podido tener noticia y la vigilancia de cualquier situación de riesgo; vi) cumplir el Código de Conducta, el Reglamento Interno de Conducta y el Reglamento del Consejo; y vii) cumplir con los deberes y obligaciones establecidos en la Ley.

Asimismo, las principales obligaciones de los consejeros derivadas del deber de lealtad pueden resumirse en: i) no ejercitar las facultades con fines distintos de aquéllos para los que han sido concedidas; ii) guardar secreto sobre las informaciones, datos, informes o antecedentes a los que haya tenido acceso en el desempeño de su cargo, incluso cuando haya cesado en él, salvo en los casos en que la Ley lo permita o requiera; iii) abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que él o una persona vinculada tenga un conflicto de intereses, directo o indirecto; y iv) desempeñar sus funciones bajo el principio de responsabilidad personal con libertad de criterio o juicio e independencia respecto de instrucciones y vinculaciones de terceros.

En relación con los conflictos de interés, los consejeros deberán adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad. Además, los consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto directo o indirecto que ellos, o cualquier persona vinculada a ellos, pudiera tener con el interés de la Sociedad. En particular, deberán comunicar aquellas situaciones que puedan suponer la existencia de conflictos de interés, conforme se establece en el capítulo V del “Reglamento Interno de Conducta en Materias Relativas a los Mercados de Valores de Promotora de Informaciones, S.A. y de su Grupo de Sociedades”.

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, o cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente.

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo.

Los miembros de los Comités cesarán cuando lo hagan en su condición de consejero.

Además, el Reglamento del Consejo establece como supuestos en que los consejeros deberán presentar su dimisión los siguientes: i) cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición o causas de cese legalmente previstos; ii) cuando por causa de delito doloso se haya dictado contra ellos un auto de procesamiento firme en un proceso ordinario por delitos graves o una sentencia condenatoria en un proceso abreviado; iii) cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros; iv) cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados y, en particular, cuando un consejero independiente o un consejero dominical pierda su respectiva condición; v) cuando, en el transcurso de un año, dejen de asistir presencialmente a más de dos reuniones del Consejo de Administración, de la Comisión Delegada o de los Comités a los que pertenezcan, de los cuales una deberá ser necesariamente de Consejo, sin causa justificada a juicio del Consejo, de la Comisión o del Comité al que

pertenezca; y vi) cuando su permanencia en el Consejo por falta de idoneidad, en los términos que se describen en el Reglamento del Consejo, pueda poner en riesgo de forma directa, indirecta o a través de las personas vinculadas con él, el ejercicio leal y diligente de sus funciones conforme al interés social.

Reunión y convocatoria

El Consejo de Administración se reunirá, como mínimo una vez por trimestre, y cuantas veces lo estime oportuno el Presidente para el buen funcionamiento de la Sociedad así como cuando lo soliciten al menos un tercio de los miembros del Consejo.

Se admitirá la sesión del Consejo sin necesidad de convocatoria, cuando estando presentes todos los consejeros, todos ellos accedan a celebrar la reunión. Por su parte, la adopción de acuerdos del Consejo por escrito y sin sesión sólo será admitida cuando ningún consejero se oponga a este procedimiento.

El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurren, presentes, presencialmente o de cualquier otro modo técnicamente posible (videoconferencia, teléfono o cualquier otro medio similar), o representados, al menos la mayoría de los consejeros que lo compongan.

Los consejeros deben asistir personalmente a las reuniones y, con carácter preferente, de manera presencial. No obstante, en caso de resultar imposible su asistencia, el consejero procurará otorgar su representación a otro consejero que concorra, debiendo ser tal representación por escrito, con carácter especial para cada Consejo e instruyendo al representante sobre el criterio del representado. Los consejeros no ejecutivos sólo podrán delegar su representación a favor de otro consejero no ejecutivo.

Durante 2016, el Consejo de Administración de Prisa se ha reunido en 8 ocasiones. Del 1 de enero al 25 de enero de 2017, el Consejo de Administración se ha reunido en 2 ocasiones.

Mayoría para la adopción de acuerdos

Salvo en los casos en que la Ley exija mayoría reforzada, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros concurrentes presentes o representados, decidiendo los posibles empates el voto de calidad del Presidente. Cada consejero presente o debidamente representado dispondrá de un voto.

Todas las votaciones del Consejo de Administración que versen sobre el nombramiento, reelección o cese de consejeros serán secretas si así lo solicita cualquiera de sus miembros y sin perjuicio del derecho de todo consejero a dejar constancia en acta del sentido de su voto.

Documentación de los acuerdos

Los acuerdos del Consejo se llevarán en un Libro de Actas que será firmado por el Presidente y el Secretario o por quienes los sustituyeran. Las certificaciones serán expedidas por el Secretario con el visto bueno del Presidente.

Remuneración

El apartado 15.1 del presente Documento de Registro incluye información acerca de las retribuciones a los miembros del Consejo de Administración.

Relaciones con los accionistas e inversores institucionales

En el marco de la política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto de la Sociedad, el Consejo de Administración arbitrará los cauces adecuados para conocer las propuestas que puedan formular los accionistas en relación con la gestión de la Sociedad. Igualmente, el Consejo de Administración velará por que se establezcan mecanismos adecuados de intercambio de información regular con los inversores institucionales que formen parte del accionariado de la Sociedad.

En ningún caso, las relaciones entre el Consejo de Administración y los accionistas institucionales podrán traducirse en la entrega a éstos de cualquier información que les pudiera proporcionar una situación de privilegio o ventaja respecto de los demás accionistas.

Relaciones con los mercados

El Consejo de Administración velará por el puntual cumplimiento de las instrucciones vigentes en materia de comunicación de informaciones relevantes, de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad, que a tal efecto, establece que toda información cuyo conocimiento pueda afectar a un inversor razonablemente para adquirir o transmitir valores o instrumentos financieros y por tanto pueda influir de forma sensible en la cotización de los valores emitidos por alguna compañía del Grupo Prisa será puesta en conocimiento de la CNMV inmediatamente, con carácter previo a su difusión por cualquier otro medio y tan pronto como sea conocido el hecho, se haya adoptado la decisión o firmado el acuerdo o contrato con terceros de que se trate. El contenido de la comunicación deberá ser veraz, claro, completo y, cuando así lo exija la naturaleza de la información, cuantificado.

El Consejo de Administración adoptará las medidas precisas para asegurar que la información financiera trimestral, semestral, anual y cualquiera otra que la prudencia exija poner a disposición de los mercados, se elabore con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las cuentas anuales y que goce de la misma fiabilidad que estas últimas. A este último efecto, dicha información será revisada por el Comité de Auditoría.

El Consejo de Administración elaborará y hará público con carácter anual un informe de gobierno corporativo, de conformidad con lo establecido en la Ley y previa propuesta del Comité de Gobierno Corporativo.

Comisión Delegada, Comité de Auditoría, Comité de Nombramientos y Retribuciones y Comité de Gobierno Corporativo

El apartado 16.3 del presente Documento de Registro incluye información sobre la Comisión Delegada, Comité de Auditoría, Comité de Nombramientos y Retribuciones y Comité de Gobierno Corporativo.

21.2.3 Descripción de los derechos, preferencias y restricciones relativas a cada clase de las acciones existentes

Véase, a este respecto, el epígrafe 4.5 de la Nota de sobre las Acciones.

21.2.4 Descripción de qué se debe hacer para cambiar los derechos de los tenedores de las acciones, indicando si las condiciones son más exigentes que las que requiere la ley

Los Estatutos Sociales de la Sociedad no recogen especialidad alguna en este particular respecto a lo establecido por la Ley de Sociedades de Capital, por lo que resultarán de aplicación los requisitos previstos en dicha norma.

21.2.5 Descripción de las condiciones que rigen la manera de convocar las juntas generales anuales y las juntas generales extraordinarias de accionistas, incluyendo las condiciones de admisión

El funcionamiento de la Junta General de Accionistas está regulado en los artículos 13 a 18 de los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Convocatoria

Las Juntas Generales de Accionistas podrán ser ordinarias o extraordinarias. La Junta General ordinaria, que se reunirá necesariamente dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio, será aquélla que tenga por objeto censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior, resolver sobre la aplicación del resultado y decidir sobre cualquier otro asunto que figure en el orden del día. Las restantes Juntas que celebre la Sociedad tendrán la consideración de Juntas Generales extraordinarias.

Las Juntas Generales serán convocadas por el Consejo de Administración, que establecerá su orden del día. El Consejo de Administración deberá convocar la Junta ordinaria en los términos previstos por la Ley, y la extraordinaria siempre que hubiera sido requerido notarialmente por un número de accionistas que sea titular, al menos, del tres por ciento del capital social. En este supuesto el Consejo de Administración convocará la Junta para celebrarla dentro de los dos meses siguientes a la fecha en que se le hubiera requerido notarialmente para ello, advirtiendo esta circunstancia en el anuncio que la convoque, y confeccionará un orden del día en el que necesariamente incluirá los asuntos que hubieran sido objeto de la solicitud. Si la Junta General ordinaria o la extraordinaria no fueran convocadas en plazo, conforme a lo previsto en el punto anterior, podrán serlo por el Juez de lo Mercantil del domicilio social, en los términos previstos en la Ley.

Las Juntas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, deberán ser convocadas por el Consejo de Administración mediante anuncio publicado en, al menos, los siguientes medios: a) el Boletín Oficial del Registro Mercantil o uno de los diarios de mayor circulación en España, b) la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y c) la página web de la Sociedad. Entre la convocatoria y la fecha prevista para la celebración de la reunión deberá existir un plazo de, al menos, un mes. En la convocatoria se expresará la fecha en que, si procediera, se reuniría la Junta en segunda convocatoria; en este caso, entre la primera y la segunda reunión deberá mediar, por lo menos, un plazo de veinticuatro horas.

Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General ordinaria incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. En ningún caso podrá ejercitarse dicho derecho respecto a la convocatoria de Juntas Generales extraordinarias. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de

recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán, en el mismo plazo señalado en el párrafo anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta convocada. La Sociedad asegurará la difusión de estas propuestas de acuerdo y de la documentación que en su caso se adjunte, entre el resto de los accionistas.

El anuncio de la convocatoria se hará público a través de la página web de la Sociedad (www.prisa.com) y será remitido asimismo a la CNMV. El indicado anuncio expresará el lugar, fecha y hora de la reunión de la primera y, en su caso, segunda convocatoria, además de contener el orden del día de la reunión y los demás requisitos exigidos por la Ley, los Estatutos y el Reglamento de la Junta.

Desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, se incorporarán a la página web de la Sociedad, además del anuncio de la convocatoria, las propuestas que hubiera realizado el Consejo de Administración en relación con el orden del día, así como cualquier otra documentación legalmente preceptiva. Dicha documentación será también comunicada a la CNMV.

En el anuncio de convocatoria de la Junta General se hará constar el derecho que corresponde a los accionistas de obtener, desde la fecha de su publicación y de forma inmediata y gratuita la documentación requerida por la Ley y los Estatutos Sociales y la dirección de la página web de la Sociedad en que estará disponible la información. Igualmente se incluirán los detalles necesarios sobre la Oficina de Atención al Accionista, indicando los números de teléfono, dirección de correo electrónico, oficinas y horarios de atención.

La última Junta General ordinaria de accionistas de la Sociedad tuvo lugar el 30 de junio de 2017. Asimismo, la última Junta General extraordinaria se celebró el 15 de noviembre de 2017.

Derecho de información previo a la celebración de la Junta

Los accionistas, mediante comunicación escrita, podrán solicitar de los administradores hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta, informaciones o aclaraciones, o formular preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor. Las solicitudes válidas de informaciones, aclaraciones o preguntas realizadas por escrito y las contestaciones facilitadas por escrito por los consejeros, se incluirán en la página web de la Sociedad.

La información solicitada conforme a las previsiones del presente artículo será proporcionada al solicitante por el Consejo de Administración o, mediante delegación del mismo, por cualquiera de sus miembros facultados al efecto, por el Consejero Delegado, por su Secretario o por cualquier empleado o experto en la materia. La información se facilitará por escrito, dentro del plazo que medie hasta el día de la celebración de la Junta General, y a través de la Oficina de Atención al Accionista.

No obstante, podrá denegarse la información solicitada cuando esa información sea innecesaria para la tutela de los derechos del accionista, o existan razones objetivas para considerar que podría utilizarse para fines extrasociales o su publicidad perjudique a la Sociedad o a las sociedades vinculadas. No procederá la denegación de información por esta causa, cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen al menos el veinticinco por ciento (25%) del capital social. Asimismo, cuando, con anterioridad a su formulación, la información solicitada esté disponible de manera clara, expresa y directa para todos los accionistas en la página web de la Sociedad bajo el formato pregunta-respuesta, los administradores podrán limitar su contestación a remitirse a la información facilitada en dicho formato.

El solicitante deberá acreditar su identidad, en el caso de solicitud de información por escrito, mediante fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y, si se tratara de personas jurídicas, documento de acreditación suficiente de su representación. Además, el solicitante deberá acreditar su condición de accionista o proporcionar los datos suficientes (número de acciones, entidad depositaria, etc.), para que puedan ser verificados por la Sociedad.

El derecho de información podrá ejercerse mediante correspondencia electrónica u otro medio de comunicación telemática, en los términos previstos en el artículo 11 del Reglamento de la Junta.

Asistencia

A las Juntas Generales de Accionistas que celebre la Sociedad podrán asistir quienes sean titulares de, al menos 60 acciones, siempre que, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, estén inscritas en los correspondientes registros contables y se conserven hasta la celebración de la Junta. Los titulares de menor número de acciones podrán agruparse hasta completar 60 acciones, nombrando a su representante.

Para ejercitar su derecho de asistencia, el accionista deberá estar previamente legitimado mediante la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por alguna de las entidades participantes en Iberclear, o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

Asistirá a la Junta el Consejo de Administración, y podrán asistir los Directores, Gerentes y Técnicos de la Sociedad y de sus empresas participadas, así como cualquier otra persona cuya asistencia autorizara el Presidente de la Junta, sin perjuicio del derecho de la Junta de revocar dicha autorización. No obstante no será precisa la asistencia del Consejo de Administración para la válida constitución de la Junta.

Los socios podrán conferir su representación a favor de otra persona. La representación será específica para la Junta de que se trate. La representación se hará constar en cualquiera de los siguientes documentos, en todo caso firmados con firma autógrafa: i) en la tarjeta de asistencia emitida por las entidades depositarias participantes en Iberclear, ii) en una carta, o iii) en el formulario normalizado que, para estos efectos, la Sociedad pone a disposición de los accionistas. El documento en el que conste la representación deberá contener o llevar anejo el orden del día.

Cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado o cuando aquél ostente poder general en documento público con facultades para administrar

todo el patrimonio que el representado tuviera en territorio nacional, no será necesario que la representación se confiera de manera específica para una Junta determinada ni tampoco que la representación se haga constar, con firma autógrafa, en uno de los documentos previstos en el primer apartado de este artículo. No obstante, el representante deberá de acompañar la tarjeta de asistencia emitida, a favor del representado, por las entidades depositarias participantes en Iberclear.

Si la representación quedase cumplimentada a favor del Consejo de Administración o si la representación no tuviera expresión nominativa de la persona en la que se delega, se entenderá que ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración, o, en su caso, a favor de la persona que presida la Junta General. En el caso de que el representado no haya indicado instrucciones de voto, se entenderá que el representante puede votar en el sentido que estime más conveniente para los intereses del accionista

La representación también podrá conferirse mediante medios electrónicos de comunicación a distancia, en los términos previstos en el artículo 11 del Reglamento de la Junta.

La representación será siempre revocable, considerándose revocada por la emisión del voto a distancia o por la asistencia personal a la Junta del representado.

No será válida ni eficaz la representación conferida a quien no pueda ostentarla con arreglo a la Ley.

El voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el orden del día de cualquier clase de Junta General podrá ejercerse por el accionista por correspondencia postal o mediante medios electrónicos de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho al voto, con los requisitos establecidos en el artículo 11 del Reglamento de la Junta. Los accionistas que emitan sus votos a distancia, serán tenidos en cuenta a efectos de la constitución de la Junta General como presentes.

Derecho de información durante la celebración de la Junta

En su turno de intervención, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día así como acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.

Los administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada, salvo que no se encuentre disponible en el propio acto de la Junta, en cuyo caso, los administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta, sin perjuicio de lo previsto en el apartado siguiente.

No procederá la entrega de información cuando esa información sea innecesaria para la tutela de los derechos del accionista, o existan razones objetivas para considerar que podría utilizarse para fines extrasociales o su publicidad perjudique a la Sociedad o a las sociedades vinculadas. No procederá la denegación de información por esta causa, cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen al menos el 25% del capital social.

La información o aclaración solicitada a los miembros del Consejo será facilitada por el Presidente, por el Consejero Delegado, por el Secretario o, por indicación del Presidente, por

un consejero, por el Presidente del Comité de Auditoría o por cualquier empleado o experto en la materia.

El Presidente decidirá el orden de las respuestas a los accionistas y si las mismas se producen tras cada turno de intervención o, de forma conjunta, después de que finalice el último de los intervinientes. Los accionistas no tienen derecho de réplica, salvo que el Presidente la conceda en función de la importancia del asunto.

21.2.6 Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor que tenga por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control del emisor

No existen disposiciones en los Estatutos Sociales ni en los reglamentos internos que tengan por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control de la Sociedad.

21.2.7 Indicación de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamentos internos, en su caso, que rijan el umbral de participación por encima del cual deba revelarse la participación del accionista

No existen disposiciones estatutarias por las que se obligue a los accionistas con una participación significativa a revelar esta circunstancia, sin perjuicio de las exigencias establecidas por la normativa vigente y, en particular, en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea y en el Real Decreto 1333/2005, de 11 de noviembre, en materia de abuso de mercado y en la normativa aplicable a las entidades de crédito.

21.2.8 Descripción de las condiciones impuestas por las cláusulas estatutarias o reglamento interno que rigen los cambios en el capital, si estas condiciones son más rigurosas que las que requiere la ley

Las condiciones que han de cumplir las modificaciones del capital social de Prisa se rigen por lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital. Los Estatutos Sociales de la Sociedad no establecen condición especial alguna al respecto.

22. CONTRATOS RELEVANTES

Además de los contratos mencionados en los distintos apartados del presente Documento de Registro, la Sociedad ha suscrito los siguientes contratos relevantes al margen de los contratos celebrados en el desarrollo corriente de su actividad empresarial:

(A) Pacto de Socios de Santillana

El 15 de diciembre de 2009, Promotora de Informaciones, S.A., DLJSAP Publishing Coöperatief U.A. (“DLJ”), como socios de Santillana, DLJSAP Partco GP LLC, como garante y la propia Santillana firmaron un pacto de socios para regular las relaciones entre Prisa y DLJSAP Publishing Coöperatief U.A. como socios de Santillana.

Los aspectos más significativos de este acuerdo son los siguientes:

- El Consejo de Administración de Santillana estará integrado por un número de consejeros no inferior a ocho (8) ni superior a doce (12), de los que DLJ podrá, en tanto en cuanto

siga siendo propietario de al menos un quince por ciento (15%) del capital social de Santillana, dos consejeros si el número total de miembros del consejo queda fijado entre ocho (8) y once (11) o tres (3) consejeros si el número total de miembros queda fijado en doce (12).

- En la actualidad el Consejo de Administración está integrado por ocho (8) miembros.
- Los cargos de Presidente y Secretario del Consejo de Administración serán nombrados a propuesta de Prisa.
- Determinadas materias fuera del curso ordinario de los negocios tanto en sede de Consejo de Administración como de junta general, así como la aprobación de determinadas operaciones vinculadas requerirán el voto favorable de DLJ o los consejeros nombrados a propuesta de DLJ para su aprobación.
- DLJ tiene derecho a un dividendo anual por un importe equivalente al mayor de los siguientes: (i) veinticinco millones ochocientos treinta y dos mil quinientos noventa y seis dólares con noventa y seis céntimos (25.832.596,96 USD) o (ii) el 25% de la cantidad repartible por Santillana en concepto de dividendos.
- Asimismo, DLJ tiene derecho a solicitar la admisión a negociación de las acciones de Santillana en las bolsas de valores españolas y su contratación a través del Sistema de Interconexión Bursátil y/o, en su caso, si así lo acuerdan las Partes, en las bolsas de valores de otros países, como por ejemplo Nueva York, Londres o Sao Paulo.
- Por último, en el supuesto de liquidación de Santillana, DLJ tiene derecho a obtener en concepto de cuota de liquidación, antes de que se distribuya cantidad alguna a las restantes Participaciones y si el remanente lo permitiera: (i) el reembolso de su inversión, entendido por tal el valor de adquisición de las Participaciones Privilegiadas y/o de las eventuales aportaciones de capital y prima de asunción realizadas a favor de la Compañía, y (ii) cualesquiera importes correspondientes a los Dividendos Preferentes no satisfechos, junto con los intereses devengados sobre los mismos.
- El contrato también regula derechos y limitaciones a la transmisión de participaciones en caso de que cualquiera de ellas pretenda vender sus participaciones.
- En el supuesto de que Prisa pierda el control sobre Santillana, Santillana vendrá obligada, a instancia de DLJ, a adquirir sus participaciones.

(B) Contrato Marco de adquisición de participaciones sociales y de regulación de derechos de socios de Prisa Radio, S.A.

El 14 de noviembre de 2013, Prisa Radio, S.A. (“**Prisa Radio**”) determinadas entidades del grupo 3i (“**3i**”), Prisa y Grupo Godó de Comunicación, S.L. (“**Grupo Godó**”) firmaron un contrato marco de adquisición de participaciones sociales y de regulación de derechos de socios de Prisa Radio, S.A. En virtud de dicho contrato, las partes acordaron para la salida de 3i del capital social de Prisa Radio que la propia Prisa Radio adquiriera, para su posterior amortización, las participaciones sociales de las que eran titulares las entidades 3i, esto es, en total 27.578 participaciones sociales representativas a la fecha de la firma del Contrato Marco el 8,14% del capital social de Prisa Radio.

Dicha adquisición se estructuró a través de la formalización simultánea de las siguientes operaciones:

- La compra por Prisa Radio de 6.870 participaciones de la propia sociedad, representativas del 2,03% de su capital social, titularidad de las Entidades 3i; y
- el otorgamiento por Prisa Radio y las entidades 3i de una promesa de compraventa de las restantes 20.708 participaciones de la sociedad, representativas del 6,11% de su capital social, titularidad de las Entidades 3i.

Sin perjuicio de los eventuales ajustes al alza, el precio total a pagar por Prisa Radio a 3i en contraprestación por la transmisión de todas las participaciones objeto de la operación asciende inicialmente a un importe total de 52.898.302,00 euros (el “**Precio de la Operación**”), esto es, a un precio por participación de 1.918,134092 euros (el “**Precio por Participación Objeto de la Operación**”).

Del Precio de la Operación, 13.177.581,21 euros corresponden a las participaciones objeto de la compraventa y 39.720.720,79 euros corresponden a las participaciones objeto de la promesa de compraventa, todo ello de acuerdo con el siguiente calendario de pago:

Fecha de pago	Precio de la Compraventa	Precio de la Promesa de Compraventa	Total
30 de diciembre de 2013	1.398.302,00 €	-	1.398.302,00 €
30 de junio de 2014	3.000.000,00 €	-	3.000.000,00 €
30 de junio de 2015	3.000.000,00 €	-	3.000.000,00 €
30 de junio de 2016	3.000.000,00 €	-	3.000.000,00 €
30 de junio de 2017	2.779.279,21 €	220.720,79 €	3.000.000,00 €
30 de junio de 2018	-	3.000.000,00 €	3.000.000,00 €
28 de diciembre de 2018 ⁽¹⁾	-	36.500.000,00 €	36.500.000,00 €
Total	13.177.581,21 €	39.720.720,79 €	52.898.302,00 €

⁽¹⁾ El contrato prevé un periodo de gracia de dos meses para cumplir con el pago, es decir, hasta el 28 de febrero de 2019.

No obstante lo anterior, el Precio por Participación Objeto de la Operación que recibe 3i, puede verse incrementado en los siguientes supuestos:

1. En el supuesto de aceleración de la ejecución de la operación por parte de Prisa Radio para sacar a 3i con anterioridad al 28 de diciembre de 2018.

Siempre que no se haya producido un incumplimiento en el pago aplazado a 3i, Prisa Radio podrá optar por adelantar la ejecución de la operación y sacar a 3i antes del 28 de diciembre de 2018.

No obstante, en ese caso 3i, aun no siendo ya accionista por haberse adelantado la ejecución de la operación, retiene el derecho a percibir de Prisa Radio la diferencia de precio que, en su caso, le pudiera corresponder por los casos de aumentos de capital o salida a Bolsa de la sociedad que regula el contrato, hasta la fecha que resulte anterior: 36 meses desde el pago del precio pendiente o el 28 de diciembre de 2018.

La cifra adicional equivale a la diferencia entre lo que recibe 3i por la operación y el eventual importe total que se asigne a una futura ampliación de capital o salida a Bolsa.

Asimismo, si durante el plazo referido anteriormente PRISA, Godó o Prisa Radio transmiten sus participaciones por compraventa en efectivo o canje en acciones cotizadas por un precio por participación superior al Precio por Participación Objeto de la Operación, 3i tendrá derecho a percibir de Prisa Radio la diferencia existente entre ambos importes por participación, considerando la totalidad de las participaciones de 3i objeto de la operación.

2. En el caso que Godó, Prisa Radio o Prisa transmitieran de forma voluntaria o por imposición (de los bancos) sus participaciones a un tercero o por salida a bolsa.

Si durante el plazo descrito en el párrafo anterior Prisa, Godó o Prisa Radio transmiten participaciones, 3i tendrá derecho a adelantar la ejecución de la operación y a percibir de Prisa Radio la diferencia existente entre lo que recibió 3i y el nuevo precio.

3. En el caso que Godó transmitieran de forma voluntaria o por imposición (de los bancos) sus participaciones a un tercero.

Si la transmisión es por un importe igual o superior al que en ese momento quede pendiente de pago a 3i, 3i tendrá un derecho de acompañamiento de la totalidad de sus acciones.

Asimismo, en el momento de formalizar 3i la compraventa en ejercicio del derecho de acompañamiento, 3i tendrá derecho a que Prisa Radio le satisfaga 2/3 del importe del Precio de la Compraventa que se encuentre pendiente de pago.

Además, en caso de que el precio por acción satisfecho por el tercero adquirente a 3i en ejercicio del derecho de acompañamiento sea superior al Precio por Participación Objeto de la Operación, 3i tendrá derecho a percibir de Prisa Radio, la diferencia existente entre ambos importes, considerando el número de Participaciones Objeto de la Compraventa.

4. En el caso que Prisa Radio o PRISA transmitieran de forma voluntaria o por imposición (de los bancos) sus participaciones a un tercero.

En el caso que antes del 28 de diciembre de 2018, PRISA o Prisa Radio transmitan acciones de Prisa Radio por un importe igual o superior al que en ese momento quede pendiente de pago a 3i, 3i tendrá un derecho de acompañamiento de la totalidad de sus acciones.

Asimismo, en el momento de formalizar 3i la compraventa en ejercicio del derecho de acompañamiento, 3i tendrá derecho a que Prisa Radio le satisfaga un importe equivalente a aquel que este hubiera satisfecho a 3i hasta la fecha en concepto de pago del Precio de la Operación.

5. En el caso de que con anterioridad al 28 de diciembre de 2018 Prisa Radio acuerde el reparto de un dividendo.

Si antes del 28 de diciembre de 2018, Prisa Radio acuerda distribuciones de fondos por encima de determinadas cantidades, 3i tendrá derecho a exigir a Prisa Radio que satisfaga de manera anticipada una parte del Precio de la Operación y se ajustará el precio de acuerdo con dicha distribución.

Asimismo, en caso de que Prisa o Prisa Radio posibiliten la amortización de las participaciones objeto de la compraventa antes de que Prisa Radio haya abonado íntegramente el Precio de la Operación, 3i tendrá derecho a adelantar la ejecución de la Operación.

Asimismo, el contrato prevé ciertos derechos económicos y políticos a favor de 3i habituales en este tipo de operaciones.

(C) Pacto de socios de Prisa Radio, S.A. entre Prisa y Grupo Godó de Comunicación, S.L.

El 14 de noviembre de 2013 Prisa y Grupo Godó firmaron un pacto de socios adaptado a la situación de salida de 3i del accionariado de Prisa Radio y que por ende regula las relaciones entre los dos socios asumiendo que a 31 de diciembre de 2018, una vez completada la salida de 3i si no se completa con anterioridad, el 8,14% que adquiera Prisa Radio a 3i en autocartera se amortizará y el capital de Prisa Radio se distribuirá 80% PRISA y 20% Grupo Godó.

Los aspectos más significativos de este acuerdo son los siguientes:

- El Consejo de Administración de Prisa Radio estará compuesto por un mínimo de diez (10) y un máximo de (11) miembros, de los que Grupo Godó siempre tendrá derecho a nombrar, como mínimo, dos (2) consejeros si mantiene una participación igual o superior al 10% del capital con derecho a voto y a designar un (1) consejero en tanto mantenga una participación igual o superior al 5% del capital.
- Determinadas materias fuera del curso ordinario de los negocios tanto en sede de Consejo de Administración como de junta general, así como la aprobación de determinadas operaciones vinculadas requerirán el voto favorable de Grupo Godó o los consejeros nombrados a propuesta de Grupo Godó para su aprobación.
- Así, el pacto regula (i) un derecho de acompañamiento a favor de los socios en el supuesto de voluntad de venta; y (ii) un derecho de adquisición preferente en el supuesto que un socio quiera vender en el que se regula de forma específica la determinación del precio.

(D) Contratos de Prestación de Servicios de Tecnología firmados entre Prisa Tecnología, Santillana, Media Capital e Indra Sistemas, S.A.

A la fecha del presente Documento de Registro, están en vigor tres Contratos de Prestación de Servicios de Tecnología (los “**Contratos de Servicios**”) suscritos, con fecha 27 de noviembre de 2017 y en unidad de acto, entre Indra Sistemas, S.A. (“**Indra**”) y Prisa Tecnología, Santillana y Media Capital.

En virtud de los Contratos de Servicios, Indra presta a las sociedades del Grupo radicadas en España y Portugal, junto con determinados servicios de mantenimiento a las filiales mexicanas y brasileñas del perímetro de Santillana —en calidad de beneficiarias— los servicios gestión de los sistemas de comunicación y los sistemas informáticos, la gestión de puesto de usuario y la gestión de las infraestructuras, principalmente.

La duración inicial de los Contratos de Servicios es de cinco años para Prisa Tecnología y Santillana y, en función de la ejecución o no de la transmisión de Media Capital durante el ejercicio 2018, de 1 año prorrogable a 5 años para Media Capital.

El precio global pactado por estos servicios es de 42,75 millones de euros para el caso de la transmisión de Media Capital durante el ejercicio 2018 y de 44 millones en caso contrario.

Asimismo, y en relación con los tres Contratos de Servicios, PRISA asume la posición de garante solidario de las obligaciones de Prisa Tecnología, Santillana y Media Capital, mientras estas sociedades continúen formando parte del Grupo Prisa.

23. INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS

23.1 Cuando se incluya en el documento de registro una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de dicha persona, su dirección profesional, sus cualificaciones y, en su caso, cualquier interés importante que tenga en el emisor

No se incluyen en el presente Documento de Registro declaraciones o informes atribuidos a persona alguna en calidad de experto.

23.2 En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa

No existe información procedente de terceros.

24. DOCUMENTOS PARA CONSULTA

Prisa declara que, en caso necesario, pueden inspeccionarse los siguientes documentos (o copias de los mismos) durante el periodo de validez del Documento de Registro en el domicilio social de la Sociedad (calle Gran Vía, número 32, Madrid) y, a excepción de la escritura de constitución y los Estatutos Sociales vigentes, en la CNMV:

Documentos
Escritura de constitución
Estatutos Sociales vigentes ⁽¹⁾
Reglamento del Consejo de Administración ^{(1) (2)}
Reglamento de la Junta General de accionistas ^{(1) (2)}
Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores ^{(1) (2)}
Cuentas anuales individuales auditadas de Prisa a 31 de diciembre de 2014, 2015 y 2016 ^{(1) (2)}
Cuentas anuales consolidadas auditadas del Grupo Prisa a 31 de diciembre de 2014, 2015 y 2016 ^{(1) (2)}

(1) Disponibles también en la página web de la Sociedad (www.prisa.com).

(2) Disponibles también en la página web de la CNMV (www.cnmv.es).

25. INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES

En el apartado 7.2 del presente Documento de Registro se incluye un detalle de las sociedades que componen el Grupo Prisa, indicando su razón social, domicilio, actividad y el porcentaje de participación nominal (datos referidos a 30 de septiembre de 2017).

Al margen de las participaciones en las sociedades del Grupo Prisa relacionadas en el citado apartado, Prisa no posee participaciones en sociedades que puedan tener un efecto significativo en la evaluación de sus propios activos y pasivos, posición financiera o pérdidas y beneficios.

26. MEDIDAS ALTERNATIVAS DEL RENDIMIENTO

La información extraída de las cuentas anuales consolidadas de Prisa que se contiene en este Documento de Registro ha sido preparada de acuerdo con lo previsto en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE). Además, el Grupo considera que ciertas medidas alternativas del rendimiento (*alternative performance measures* o APMs por sus siglas en inglés), tal y como estas se definen en el informe de ESMA (*European Securities and Markets Authority*) de fecha 5 de octubre de 2015, aportan información adicional que podría ser útil para analizar la situación financiera del Grupo.

El Grupo considera que las APMs incluidas en este apartado cumplen con las directrices de ESMA. Las APMs que se presentan en el presente Documento de Registro incluyen: (i) aquellas que proceden de las cuentas anuales consolidadas del Grupo mediante la agregación o sustracción de diversas partidas de estas, (ii) aquellas que, si bien no se extraen directamente de las cuentas anuales, proceden de desgloses de partidas que se recogen en estas, y (iii) aquellas que se obtienen mediante una combinación de las dos clases anteriores.

Estas APMs no han sido auditadas ni revisadas y no reemplazan en ningún caso la información financiera preparada de acuerdo con NIIF. Además, la definición que el Grupo emplea para estas APMs podría diferir de medidas similares calculadas por otras sociedades y, por tanto, podrían no ser comparables.

Las cifras referentes a los ejercicios 2014, 2015 y 2016 se refieren al Grupo Prisa incluyendo Media Capital.

1. Ingresos de explotación a nivel de áreas de negocio, mercados geográficos y líneas de actividad

La información financiera por segmentos que proporciona el Grupo de acuerdo con el marco de información financiera aplicable se estructura, de un lado, en función de las áreas de negocio —esto es, Educación, Radio, Prensa y Audiovisual— y, de otro, en función de los mercados geográficos en los que opera —esto es, Europa (España y Resto de Europa) y América (que incluye Colombia, Brasil, México, Chile y Resto de América)—.

Además, Prisa presenta los ingresos de explotación del Grupo y de las áreas de negocio desglosados por líneas de negocio, mercados geográficos, líneas de actividad, naturaleza o segmentos de mercado, en función de las características propias del mercado de que se trate. Prisa considera que la presentación de los ingresos de explotación con arreglo a estos desgloses es más apropiada para evaluar el comportamiento de sus negocios y permite proporcionar un perfil más adecuado del mix de productos y servicios que ofrece el Grupo, teniendo en cuenta las distintas características de los mercados y segmentos en los que está presente. Asimismo, Prisa considera que estos desgloses permiten a los inversores, analistas y otros interesados comparar la evolución de los negocios del Grupo con la de sus

competidores. Estas medidas financieras tienen la consideración de APMs y, por consiguiente, les resultan de aplicación las directrices de ESMA sobre APMs.

El desglose de la cifra de ingresos de explotación por líneas de negocio, mercados geográficos y líneas de actividad se extrae de la información financiera del Grupo. Por ello, este desglose sigue las políticas contables aplicadas por el Grupo en los estados financieros elaborados de conformidad con el marco de información financiera aplicable. No obstante, algunas de estas medidas relativas al desglose de los ingresos de explotación del Grupo no son directamente conciliables con ninguna partida de las cuentas anuales.

1.1. Ingresos de explotación a nivel de áreas de negocio

(A) Área de Educación

En el área de Educación, Prisa presenta los ingresos de explotación desglosados por los mercados geográficos de los que proceden y por línea de actividad.

En relación con estos APMs se presenta su definición, explicación de su uso y utilidad, y una conciliación con la cifra de ingresos de explotación del área de Educación.

(i) Ingresos de explotación por mercados geográficos

Prisa considera que el desglose de ingresos de explotación del área de Educación por los mercados geográficos de los que proceden es una medida apropiada para evaluar el comportamiento del negocio de Educación debido a las diferencias que existen entre los países en los que desarrolla sus actividades en el negocio de Educación, en términos demográficos, sociales, políticos o económicos.

En la siguiente tabla se presenta una conciliación de la cifra de ingresos de explotación de Educación desglosada por países y regiones:

(Miles de euros)	Educación				
	30.09.2017	30.09.2016	2016	2015	2014
España	139.064	151.870	135.382	139.633	148.715
Internacional	383.545	361.665	502.153	503.183	567.926
<i>América</i>	<i>379.797</i>	<i>356.958</i>	<i>497.326</i>	<i>497.346</i>	<i>561.338</i>
Brasil	101.717	96.754	171.373	180.268	232.817
México	79.160	71.483	78.271	94.869	101.785
Colombia	22.110	11.065	23.153	20.009	23.012
Argentina	49.064	26.825	27.776	39.880	29.876
Chile	20.019	17.999	28.309	29.458	31.027
Perú	21.562	45.313	49.150	20.092	16.965
Resto de América	86.165	87.519	119.294	112.770	125.856
<i>Resto del Mundo</i>	<i>3.748</i>	<i>4.707</i>	<i>4.827</i>	<i>5.837</i>	<i>6.588</i>
Ingresos de explotación	522.609	513.535	637.535	642.816	716.641

(ii) Ingresos de explotación por línea de actividad

A su vez, Prisa presenta la cifra de ingresos de explotación del negocio de Educación desglosada por línea de actividad —esto es, venta de libros tradicionales, venta de Sistemas

de Enseñanza Digitales y otros (categoría residual de actividades)—. Prisa considera que este desglose es una medida adicional apropiada para evaluar el comportamiento del negocio de Educación debido a las diferentes características de ambas actividades y el componente digital de la segunda.

En la siguiente tabla se presenta una conciliación de la cifra de ingresos de explotación de Educación desglosada por líneas de actividad:

(Miles de euros)	Educación				
	30.09.2017	30.09.2016	2016	2015	2014
Venta de libros tradicionales	421.453	421.520	512.195	511.686	524.220
Ventas públicas	60.526	83.799	128.553	107.374	141.739
Ventas privadas	360.927	337.721	383.642	404.312	382.481
Ventas de Sistemas de Enseñanza Digitales	94.092	86.474	114.882	120.602	109.501
Otros ⁽¹⁾	7.064	5.541	10.458	10.528	82.920
Ingresos de explotación	522.609	513.535	637.535	642.816	716.641

⁽¹⁾ En Otros en 2014 se incluyen los ingresos procedentes de Ediciones Generales y los ingresos por la venta de Ediciones Generales.

(B) Prensa

En el área de Prensa, Prisa presenta los ingresos de explotación desglosados por naturaleza y por línea de negocio.

En relación con estos APMs se presenta su definición, explicación de su uso y utilidad, y una conciliación con la cifra de ingresos de explotación del área de Prensa.

(i) Ingresos de explotación por naturaleza

Prisa presenta el desglose de los ingresos de explotación del negocio de Prensa por naturaleza, esto es, en función de si se trata de ingresos publicitarios, de circulación o promocionales y otros. Prisa considera que este desglose es una medida apropiada para evaluar el comportamiento del negocio de Prensa, debido al distinto comportamiento y tendencia en la evolución de las distintas fuentes de ingresos en el negocio de Prensa. De este modo, este desglose permite evaluar el comportamiento del negocio de Prensa de Prisa frente al de sus competidores en relación con el mercado de circulación de periódicos y revistas — caracterizado por una progresiva caída de la circulación— y publicidad —caracterizado por una caída de la inversión publicitaria y la sustitución de la publicidad online por la publicidad en papel, si bien a un ritmo moderado—.

En la siguiente tabla se presenta una conciliación de la cifra de ingresos de explotación de Prensa desglosada por naturaleza:

(Miles de euros)	Prensa				
	30.09.2017	30.09.2016	2016	2015	2014
Publicidad	71.671	78.946	114.488	111.140	109.372
Publicidad online	33.276	32.224	46.830	40.389	31.840
Publicidad papel	38.395	46.722	67.658	70.751	77.532

Circulación	60.448	69.878	91.572	96.130	108.996
Promociones y otros	25.302	25.248	33.836	33.995	41.856
Ingresos de explotación	157.421	174.072	239.896	241.265	260.224

(ii) Ingresos de explotación por línea de negocio

Además, Prisa presenta el desglose de los ingresos de explotación del negocio de Prensa por línea de negocio (en función del diario de que se trate) y naturaleza. Prisa considera que este desglose proporciona información útil para evaluar el comportamiento de los negocios de Prensa, debido a las diversas características demográficas y psicográficas de la audiencia a la que se dirigen a través de sus diarios, la distinta propuesta de valor que dirigen a sus lectores y anunciantes.

En la siguiente tabla se presenta una conciliación de la cifra de ingresos de explotación de Prensa desglosada por línea de negocio (El País, AS y otros) y naturaleza:

(Miles de euros)	Prensa				
	30.09.2017	30.09.2016	2016	2015	2014
El País	111.332	124.708	172.067	170.994	179.923
Publicidad	51.241	56.221	81.946	80.005	74.684
Publicidad online	20.376	18.466	27.191	23.789	17.893
Publicidad papel	30.865	37.755	54.755	56.216	56.791
Circulación	40.153	47.332	62.097	64.117	70.924
Otros	19.938	21.155	28.024	26.872	34.315
As	35.787	38.062	51.565	50.567	56.819
Publicidad	15.841	16.555	23.068	20.192	20.255
Publicidad online	10.715	10.439	14.604	12.158	10.259
Publicidad papel	5.126	6.116	8.464	8.034	9.996
Circulación	17.925	19.938	26.093	27.569	31.460
Otros	2.021	1.569	2.404	2.806	5.104
Otros ⁽¹⁾	10.302	11.302	16.264	19.704	23.482
Ingresos de explotación	157.421	174.072	239.896	241.265	260.224

(1) Engloba el resto de diarios y revistas del Grupo

(C) Radio

En el área de Radio, Prisa presenta los ingresos de explotación desglosados por área geográfica (Radio España y Radio Internacional) y separando la actividad de Música.

Prisa considera que estas medidas proporcionan información útil para evaluar el desempeño de las diversas líneas de negocio del Grupo, debido a las distintas características de los mercados en los que opera (tanto geográficos como de producto). En este sentido, Prisa proporciona un desglose adicional de las cifras de ingresos de explotación de Radio Internacional por mercados geográficos debido al mayor peso relativo de países como Colombia o Chile en el total de ingresos de explotación de Radio Internacional.

La siguiente tabla muestra los ingresos de explotación del área de Radio desglosados por línea de negocio:

(Miles de euros)	Radio				
	30.09.2017	30.09.2016	2016	2015	2014
Radio España	125.832	126.119	178.528	185.625	175.477
Radio Internacional	68.527	69.436	98.916	114.471	120.861
Colombia	40.427	41.399	57.334	74.044	82.587
Chile	16.517	15.200	22.543	23.139	23.585
Resto	11.583	12.837	19.039	17.288	14.689
Música	11.957	15.525	28.724	20.536	20.340
Ajustes de consolidación	(3.495)	(3.333)	(5.117)	(5.867)	(11.542)
Ingresos de Explotación	202.821	207.747	301.051	314.764	305.136

(D) Audiovisual

En el área de Audiovisual, Prisa presenta los ingresos de explotación desglosados por líneas de negocio (es decir, Media Capital y Prisa Video), y, en relación con Media Capital, por línea de actividad.

En relación con estos APMs se presenta su definición, explicación de su uso y utilidad, y una conciliación con la cifra de ingresos de explotación del área de Audiovisual.

(i) Ingresos de explotación por línea de negocio

Prisa presenta el desglose de los ingresos de explotación del área Audiovisual por línea de negocio diferenciando el negocio de Media Capital y el de Prisa Video (a propósito de la inclusión de Prisa Video, véase el apartado 6 de este Documento de Registro). A su vez, la cifra de ingresos de explotación de Media Capital se desglosa por líneas de actividad.

Prisa considera que este desglose es una medida apropiada para evaluar el comportamiento del negocio Audiovisual, debido a la distinta fase del ciclo de vida en la que se encuentra cada uno de los negocios y el distinto modelo de negocio de cada uno de ellos.

En la siguiente tabla se presenta una conciliación de la cifra de ingresos de explotación de Audiovisual desglosada por línea de negocio. Téngase en cuenta que la información financiera relativa al área Audiovisual correspondiente a los ejercicios 2016 y 2015 ha sido reexpresada para reflejar la nueva agrupación de segmentos (ver apartado 6.1.1 del Documento de Registro para más detalle):

(Miles de euros)	Audiovisual				
	30.09.2017	30.09.2016	2016 (*)	2015 (*)	2014
Media Capital	-	-	174.027	174.386	179.773
TVI	-	-	142.236	141.660	147.274
Producción Audiovisual	-	-	40.505	41.621	40.173
Radio	-	-	17.764	18.825	16.060
Internet	-	-	4.502	4.172	4.416

Otros y ajustes	-	-	(30.981)	(31.891)	(28.150)
Prisa Video	1.543	1.242	1.320	325	-
Otros y ajustes	-	-	(112)	1	-
Ingresos de explotación	1.543	1.242	175.235	174.712	179.773

(*) Cifras reexpresadas tras la reagrupación de los segmentos operativos descrita en el apartado 6 del Documento de Registro para incluir las actividades de Prisa Video en el área Audiovisual

(1) La información a 30 de septiembre de 2017 y 30 de septiembre de 2016 no incluye Media Capital, al presentarse en la cuenta de resultados del Grupo como una actividad interrumpida.

(ii) Ingresos de explotación de Media Capital por línea de actividad y naturaleza

Asimismo, Prisa presenta información sobre la cifra de ingresos procedentes de la publicidad en el negocio de Media Capital.

Prisa considera que esta información es una medida apropiada para evaluar el comportamiento del negocio de Media Capital, debido a las características de su modelo de negocio y la relevancia de los ingresos procedentes de la venta de espacio publicitario.

En la siguiente tabla se presenta el detalle de la cifra de ingresos de publicidad de Media Capital, y, dentro de esta, de su línea de negocio de TVI:

(Miles de euros)	Media Capital				
	30.09.2017	30.09.2016	2016	2015	2014
Ingresos por publicidad	-	-	121.403	116.574	114.126
Publicidad TVI	-	-	101.035	97.556	96.187
Resto de segmentos	-	-	20.368	19.018	17.939

(1) La información a 30 de septiembre de 2017 y 30 de septiembre de 2016 no incluye Media Capital, al presentarse en la cuenta de resultados del Grupo como una actividad interrumpida.

1.2. Ingresos de explotación por mercados geográficos

En relación con la cifra de ingresos de explotación por mercados geográficos, Prisa presenta un desglose adicional distinguiendo entre los ingresos de explotación procedentes de España y los procedentes del área internacional —que incluye América y Portugal—.

Prisa considera que este desglose (ingresos de explotación procedentes del área internacional e ingresos de explotación procedentes de Portugal) presenta información de utilidad, tanto para las unidades de negocio como para los inversores, analistas y otros interesados, debido a la internacionalización de los negocios del Grupo, y la exposición del Grupo a Portugal a través de Media Capital y, de manera residual, del negocio de Educación (téngase en cuenta, no obstante, lo señalado en el apartado 5.1.5 de este Documento de Registro en relación con el acuerdo para la venta de Media Capital).

La siguiente tabla muestra la conciliación de los ingresos de explotación procedentes del área internacional y Portugal con los ingresos de explotación del Grupo:

(Miles de euros)	Grupo				
	30.09.2017	30.09.2016	2016	2015	2014
España	431.770	455.978	566.366	575.371	579.997
Internacional	461.831	441.428	791.671	798.691	874.731
América	458.083	436.721	616.028	621.984	691.719
Portugal	3.748	4.707	175.643	176.707	183.012
Ingresos de Explotación	893.601	897.406	1.358.037	1.374.062	1.454.728

1.3. Ingresos de explotación por líneas de actividad

(A) Ingresos de Publicidad

Prisa presenta el desglose de los ingresos publicitarios del Grupo en función de los países o áreas geográficas de los que proceden (es decir, España e Internacional). A su vez, en relación con los ingresos publicitarios procedentes de España, Prisa proporciona el desglose de los ingresos por área de negocio (es decir, Radio y Prensa).

Prisa considera que este desglose proporciona información útil (tanto para el Grupo como para los inversores, analistas y demás personas interesadas) para evaluar el desempeño de las actividades de Prisa en el mercado publicitario, en la medida en que las características y comportamiento de este último pueden variar de manera significativa en función de las áreas geográficas y áreas de negocio.

En la siguiente tabla se presenta una conciliación de los ingresos publicitarios del Grupo en función del área geográfica de la que proceden y en relación con España, por área de negocio:

(Miles de euros)	Publicidad				
	30.09.2017	30.09.2016	2016	2015	2014
España	185.862	192.887	274.261	279.625	266.667
Radio	116.790	116.537	164.103	170.086	157.642
Prensa	69.072	76.350	110.158	109.539	109.025
Internacional	65.774	67.093	217.790	226.782	230.413
Eliminaciones y ajustes	(5.372)	(5.231)	(8.190)	(8.849)	(6.684)
Ingresos de Publicidad	246.264	254.749	483.861	497.558	490.396

(B) Ingresos de transformación digital

Por último, Prisa presenta el desglose de ingresos de explotación en función de si se trata de ingresos procedentes de actividades de transformación digital o de ingresos no digitales.

Debido a la apuesta de Prisa por impulsar la transformación digital de sus negocios y, por consiguiente, la creciente contribución de los ingresos de esta área en las actividades del Grupo, Prisa considera que este desglose proporciona información útil (tanto para el Grupo y sus unidades de negocio como para los inversores, analistas y otras personas interesadas) para evaluar el grado de implantación de su estrategia digital.

En la siguiente tabla se muestran la conciliación de los ingresos de transformación del Grupo, junto con su desglose, con los ingresos de explotación totales del Grupo:

(Miles de euros)	Transformación digital Grupo Prisa				
	30.09.2017	30.09.2016	2016	2015	2014
Sistemas de Enseñanza (UNO y Compartir)	94.092	86.474	114.882	120.602	109.501
Digital	63.621	57.435	86.486	72.911	50.876
Prensa	39.892	36.577	52.970	45.342	36.315
Educación	15.204	12.002	16.184	13.068	5.730
Radio	6.317	6.165	9.062	8.303	7.759
Media Capital	-	-	4.502	4.172	4.416
Otros y ajustes	2.208	2.691	3.768	2.026	(3.344)
Ingresos de transformación	157.713	143.910	201.368	193.513	160.377
Ingresos no digitales	735.888	753.497	1.156.669	1.180.549	1.294.351
Ingresos de explotación Grupo Prisa	893.601	897.406	1.358.037	1.374.062	1.454.728

2. Ingresos de explotación ajustados

Prisa define los ingresos de explotación ajustados como los ingresos de explotación aislando efectos no recurrentes tales como modificaciones del perímetro, deducciones fiscales y otros efectos no recurrentes.

Prisa considera que los ingresos de explotación ajustados son una magnitud apropiada para evaluar el comportamiento de sus negocios en la medida en que, para su cálculo, se aíslan efectos como el cambio de perímetro de consolidación, deducciones por actividades de I+D y otros efectos extraordinarios, que, en teoría, no son recurrentes.

A continuación se presenta la conciliación entre los ingresos de explotación y los ingresos de explotación ajustados, para el Grupo y cada unidad de negocio en las fechas indicadas (en miles de euros):

(Miles de euros)	Total Grupo Prisa ⁽¹⁾				
	30.09.2017	30.09.2016	2016	2015	2014
Ingresos de explotación	893.601	897.406	1.358.037	1.374.062	1.454.728
Efecto Perímetro	0	0	(4.927)	0	(43.404)
Deducciones Fiscales	0	0	0	0	3.250
Otros efectos	(4.633)	0	(3.668)	0	(26.812)
Ingresos de explotación ajustados	888.968	897.406	1.349.442	1.374.062	1.387.762

(1) La información a 30 de septiembre de 2017 y 30 de septiembre de 2016 no incluye Media Capital, al presentarse en la cuenta de resultados del Grupo como una actividad interrumpida.

(Miles de euros)	Educación				
	30.09.2017	30.09.2016	2016	2015	2014
Ingresos de explotación	522.609	513.535	637.535	642.816	716.641
Efecto Perímetro	0	0	(4.927)	0	(43.404)
Otros efectos	0	0	0	0	(21.605)
Ingresos de explotación ajustados	522.609	513.535	632.608	642.816	651.632

(Miles de euros)	Radio				
	30.09.2017	30.09.2016	2016	2015	2014
Ingresos de explotación	202.821	207.747	301.051	314.764	305.136
Otros efectos	0	0	0	0	0
Ingresos de explotación ajustados	202.821	207.747	301.051	314.764	305.136

(Miles de euros)	Radio España				
	30.09.2017	30.09.2016	2016	2015	2014
Ingresos de explotación	125.832	126.119	178.528	185.625	175.477
Otros efectos	0	0	0	0	0
Ingresos de explotación ajustados	125.832	126.119	178.528	185.625	175.477

(Miles de euros)	Radio Internacional				
	30.09.2017	30.09.2016	2016	2015	2014
Ingresos de explotación	68.527	69.435	98.916	114.471	120.861
Otros efectos	0	0	0	0	0
Ingresos de explotación ajustados	68.527	69.435	98.916	114.471	120.861

(Miles de euros)	Música				
	30.09.2017	30.09.2016	2016	2015	2014
Ingresos de explotación	11.957	15.525	28.724	20.536	20.340
Otros efectos	0	0	0	0	0
Ingresos de explotación ajustados	11.957	15.525	28.724	20.536	20.340

(Miles de euros)	Ajustes Consolidación Radio				
	30.09.2017	30.09.2016	2016	2015	2014
Ingresos de explotación	(3.495)	(3.333)	(5.117)	(5.867)	(11.542)
Otros efectos	0	0	0	0	0
Ingresos de explotación ajustados	(3.495)	(3.333)	(5.117)	(5.867)	(11.542)

(Miles de euros)	Prensa				
	30.09.2017	30.09.2016	2016	2015	2014
Ingresos de explotación	157.421	174.072	239.896	241.265	260.224
Otros efectos	0	0	0	0	(5.206)
Ingresos de explotación ajustados	157.421	174.072	239.896	241.265	255.018

(Miles de euros)	Audiovisual				
	30.09.2017 ⁽¹⁾	30.09.2016 ⁽¹⁾	2016 ⁽²⁾	2015 ⁽²⁾	2014
Ingresos de explotación	1.543	1.242	175.235	174.712	179.773
Otros efectos	0	0	0	0	0
Ingresos de explotación ajustados	1.543	1.242	175.235	174.712	179.773

(1) La información a 30 de septiembre de 2017 y 30 de septiembre de 2016 no incluye Media Capital, al presentarse en la cuenta de resultados del Grupo como una actividad interrumpida.

(2) Cifras reexpresadas tras la reagrupación de los segmentos operativos descrita en el apartado 6 del Documento de Registro para incluir las actividades de Prisa Video en el área Audiovisual.

(Miles de euros)	Prisa Video			
	30.09.2017	30.09.2016	2016	2015
Ingresos de explotación	1.543	1.242	1.320	325
Otros efectos	0	0	0	0
Ingresos de explotación ajustados	1.543	1.242	1.320	325

(Miles de euros)	Media Capital		
	2016	2015	2014
Ingresos de explotación	174.027	174.386	179.773
Otros efectos	0	0	0

Ingresos de explotación ajustados	174.027	174.386	179.773
------------------------------------------	----------------	----------------	----------------

(Miles de euros)	Otros				
	30.09.2017	30.09.2016	2016	2015	2014
Ingresos de explotación	66.219	45.816	65.774	53.754	53.315
Deducciones Fiscales	-	-	-	-	3.249
Otros efectos	-4.633	-	-3.668	-	-
Ingresos de explotación ajustados	61.586	45.816	62.106	53.754	56.564

(Miles de euros)	Ajustes y eliminaciones				
	30.09.2017	30.09.2016	2016	2015	2014
Ingresos de explotación	-57.012	-45.006	-61.454	-53.249	-60.361
Deducciones Fiscales	-	-	-	-	-
Otros efectos	-	-	-	-	-
Ingresos de explotación ajustados	-57.012	-45.006	-61.454	-53.249	-60.361

3. EBITDA

Prisa define el EBITDA como el resultado de explotación, tal y como se muestra en sus estados financieros, más las dotaciones a amortizaciones de inmovilizado, las variaciones en las provisiones de tráfico, el deterioro de valor de inmovilizado y el deterioro del fondo de comercio.

El Grupo utiliza el EBITDA para seguir la evolución de sus negocios y establecer los objetivos operacionales y estratégicos de las compañías del Grupo.

Prisa presenta el EBITDA porque considera que es utilizado frecuentemente por analistas, inversores y otros interesados con el fin de evaluar a entidades emisoras similares, un número considerable de las cuales presentan el EBITDA (o una medida similar) al publicar sus resultados.

Aunque Prisa utiliza el EBITDA para evaluar la rentabilidad de sus negocios, su uso tiene importantes limitaciones, como las siguientes:

- no refleja los fondos disponibles para la distribución de dividendos, reinversión u otros usos;
- no refleja las salidas de caja para inversiones en capital o compromisos contractuales;
- no refleja las variaciones de capital circulante;
- no refleja los gastos financieros ni las necesidades de tesorería para atender al pago de los intereses o el principal de la deuda;

- no refleja los impuestos sobre beneficios ni los fondos necesarios para pagarlos;
- excluye la amortización y el deterioro de valor y, aunque no son salidas de efectivo, los activos que están siendo objeto de amortización y deterioro normalmente tendrán que ser sustituidos en el futuro;
- no refleja las necesidades de fondos para dichas sustituciones; y
- puede ser calculado de modo distinto por otras empresas, incluso empresas del sector de Prisa, limitando su utilidad como medida comparativa.

Por estas limitaciones, el EBITDA no debe considerarse una medida del efectivo disponible de Prisa para invertir en el crecimiento de sus negocios y la Sociedad lo utiliza sólo con carácter complementario a otras magnitudes económicas. Véase el apartado 9.2 del presente Documento de Registro y en los estados financieros consolidados contenidos en el presente Documento de Registro.

Margen EBITDA

Asimismo, el Grupo emplea como indicador del rendimiento operativo el Margen EBITDA que resulta del cociente entre el EBITDA y los ingresos de explotación de un mismo periodo. Esta APM se interpreta como el beneficio operativo del Grupo por euro de ingresos de explotación y se emplea para la evaluación del comportamiento de las distintas áreas y líneas de negocio en términos comparables, con independencia de su contribución relativa a los ingresos de explotación del Grupo.

Conciliación EBITDA- Resultado de explotación (EBIT)

A continuación se presenta la conciliación entre el resultado de explotación (EBIT) y el EBITDA, para el Grupo y cada unidad de negocio en las fechas indicadas (en miles de euros):

(Miles de euros)	Total Grupo Prisa ⁽¹⁾				
	30.09.2017	30.09.2016	31.12.2016	31.12.2015	31.12.2014
EBITDA	178.050	175.508	248.862	248.414	183.385
Amortizaciones	(51.958)	(56.448)	(83.196)	(90.611)	(102.537)
Variación de las provisiones de tráfico	(21.460)	(28.915)	(29.149)	(34.412)	(19.788)
Deterioro de inmovilizado	(2.133)	(729)	(2.611)	(2.172)	(25.292)
Pérdidas de valor del fondo de comercio	0	397	(432)	(390)	(7.048)
Resultado de explotación (EBIT)	102.500	89.813	133.474	120.828	28.720

(1) La información a 30 de septiembre de 2017 y 30 de septiembre de 2016 no incluye Media Capital, al presentarse en la cuenta de resultados del Grupo como una actividad interrumpida.

(Miles de euros)	Educación				
	30.09.2017	30.09.2016	2016	2015	2014
EBITDA	163.893	163.821	170.913	167.160	170.736
Amortizaciones	(39.612)	(41.528)	(55.424)	(59.311)	(60.189)
Variación de las provisiones de tráfico	(18.922)	(25.878)	(14.682)	(15.135)	(13.779)

(Miles de euros)	Educación				
	30.09.2017	30.09.2016	2016	2015	2014
Deterioro de inmovilizado	(1.082)	(864)	(2.225)	(4.015)	(4.832)
Pérdidas de valor del fondo de comercio	0	397	0	0	(6.791)
Resultado de explotación (EBIT)	104.277	95.948	98.582	88.699	85.145

(Miles de euros)	Radio				
	30.09.2017	30.09.2016	2016	2015	2014
EBITDA	24.117	20.029	41.266	54.701	45.737
Amortizaciones	(5.930)	(5.760)	(7.779)	(6.777)	(9.619)
Variación de las provisiones de tráfico	(1.376)	(2.692)	(4.581)	(5.782)	(2.287)
Deterioro de inmovilizado	(1.049)	168	(273)	137	(8.754)
Pérdidas de valor del fondo de comercio	0	0	(431)	0	(255)
Resultado de explotación (EBIT)	15.762	11.745	28.202	42.279	24.822

(Miles de euros)	Radio España				
	30.09.2017	30.09.2016	2016	2015	2014
EBITDA	12.101	10.444	20.943	21.290	11.293
Amortizaciones	(3.984)	(4.002)	(5.357)	(5.833)	(6.967)
Variación de las provisiones de tráfico	(286)	(1.194)	(1.202)	(2.854)	(781)
Deterioro de inmovilizado	0	(2)	(16.844)	(381)	(1.379)
Pérdidas de valor del fondo de comercio	0	0	0	0	0
Resultado de explotación (EBIT)	7.831	5.246	(2.460)	12.222	2.166

(Miles de euros)	Radio Internacional				
	30.09.2017	30.09.2016	2016	2015	2014
EBITDA	13.538	10.843	20.462	31.970	33.750
Amortizaciones	(1.750)	(1.540)	(2.132)	(558)	(2.199)
Variación de las provisiones de tráfico	(686)	(592)	(897)	(2.106)	(1.295)
Deterioro de inmovilizado	(1.217)	0	(497)	139	(7.374)
Pérdidas de valor del fondo de comercio	0	0	0	0	(255)
Resultado de explotación (EBIT)	9.885	8.711	16.936	29.445	22.627

(Miles de euros)	Música				
	30.09.2017	30.09.2016	2016	2015	2014
EBITDA	(1.522)	(1.256)	(138)	1.448	698
Amortizaciones	(196)	(218)	(291)	(386)	(453)

(Miles de euros)	Música				
Variación de las provisiones de tráfico	(405)	(905)	(2.482)	(823)	(136)
Deterioro de inmovilizado	168	168	224	(689)	0
Pérdidas de valor del fondo de comercio	0	0	(431)	0	0
Resultado de explotación (EBIT)	(1.955)	(2.211)	(3.118)	(448)	109

(Miles de euros)	Ajustes Consolidación Radio				
	30.09.2017	30.09.2016	2016	2015	2014
EBITDA	0	(2)	0	(7)	(5)
Amortizaciones	0	0	0	0	0
Variación de las provisiones de tráfico	0	0	0	0	(75)
Deterioro de inmovilizado	0	1	16.844	1.068	0
Pérdidas de valor del fondo de comercio	0	0	0	0	0
Resultado de explotación (EBIT)	0	(1)	16.844	1.061	(80)

(Miles de euros)	Prensa				
	30.09.2017	30.09.2016	2016	2015	2014
EBITDA	1.945	7.091	15.236	6.399	1.454
Amortizaciones	(5.678)	(5.462)	(7.398)	(7.111)	(14.572)
Variación de las provisiones de tráfico	(909)	(248)	(677)	(5.619)	(2.484)
Deterioro de inmovilizado	(1)	(32)	(101)	(132)	(5.992)
Pérdidas de valor del fondo de comercio	0	0	0	0	0
Resultado de explotación (EBIT)	(4.643)	1.349	7.060	(6.463)	(21.594)

(Miles de euros)	Audiovisual				
	30.09.2017 ⁽¹⁾	30.09.2016 ⁽¹⁾	2016 ⁽²⁾	2015 ⁽²⁾	2014
EBITDA	(1.489)	(1.106)	39.833	40.123	42.113
Amortizaciones	(8)	(3)	(8.236)	(9.179)	(8.477)
Variación de las provisiones de tráfico	()	0	(668)	(743)	(1.191)
Deterioro de inmovilizado	0	0	(11)	(129)	(10)
Pérdidas de valor del fondo de comercio	0	0	0	(390)	0
Resultado de explotación (EBIT)	(1.497)	(1.109)	30.918	29.682	32.435

(1) La información a 30 de septiembre de 2017 y 30 de septiembre de 2016 no incluye Media Capital, al presentarse en la cuenta de resultados del Grupo como una actividad interrumpida.

(2) Cifras reexpresadas tras la reagrupación de los segmentos operativos descrita en el apartado 6 del Documento de Registro para incluir las actividades de Prisa Video en el área Audiovisual.

(Miles de euros)	Prisa Video			
	30.09.2017	30.09.2016	2016	2015
EBITDA	(1.486)	(1.106)	(2.359)	(1.273)
Amortizaciones	(9)	(3)	(5)	(2)
Variación de las provisiones de tráfico	0	0	(1)	0
Deterioro de inmovilizado	0	0	0	0
Pérdidas de valor de fondo de comercio	0	0	0	0
Resultado de explotación (EBIT)	(1.495)	(1.109)	(2.365)	(1.275)

(Miles de euros)	Media Capital		
	2016	2015	2014
EBITDA	42.195	41.396	42.113
Amortizaciones	(8.232)	(9.176)	(8.477)
Variación de las provisiones de tráfico	(667)	(743)	(1.191)
Deterioro de inmovilizado	(11)	(130)	(10)
Pérdidas de valor del fondo de comercio	0	(390)	0
Resultado de explotación (EBIT)	33.285	30.957	32.435

(Miles de euros)	Otros				
	30.09.2017	30.09.2016	2016	2015	2014
EBITDA	(9.750)	(13.676)	(18.593)	(19.729)	(74.034)
Amortizaciones	(728)	(3.692)	(4.359)	(8.233)	(9.680)
Variación de las provisiones de tráfico	(252)	(97)	(8.541)	(7.133)	(47)
Deterioro de inmovilizado	-	-	-	1.967	(5.705)
Pérdidas de valor del fondo de comercio	-	-	-	-	-
Resultado de explotación (EBIT)	(10.730)	(17.465)	(31.493)	(33.128)	(89.466)

(Miles de euros)	Ajustes y eliminaciones				
	30.09.2017	30.09.2016	2016	2015	2014
EBITDA	(666)	(651)	207	(240)	(2.621)
Amortizaciones	(3)	(4)	(2)	(1)	(1)
Variación de las provisiones de tráfico	-	-	-	-	-
Deterioro de inmovilizado	-	-	-	-	-
Pérdidas de valor del fondo de comercio	-	-	-	-	-

Resultado de explotación (EBIT)	(669)	(655)	205	(241)	(2.622)
----------------------------------------	--------------	--------------	------------	--------------	----------------

4. EBITDA ajustado

Prisa define el EBITDA ajustado como el Resultado Bruto de Explotación (EBITDA), más los efectos extraordinarios consistentes en indemnizaciones, el efecto perímetro, deducciones por actividades de I+D y otros efectos extraordinarios, incluyendo, entre otros, los resultados de sentencias que resuelvan litigios o procedimientos administrativos o judiciales en relación con impuestos.

El Grupo utiliza el EBITDA ajustado para seguir la evolución de sus negocios y establecer los objetivos operacionales y estratégicos de las compañías del Grupo. Prisa considera que el EBITDA ajustado es una magnitud que sirve para medir la rentabilidad y evolución de sus negocios en la medida en que proporciona información sobre la rentabilidad de su activo neta de gastos por indemnizaciones, el efecto perímetro, deducciones por actividades de I+D y otros efectos extraordinarios, que, en teoría, no son recurrentes.

A pesar de lo anterior, el uso del EBITDA ajustado presenta las limitaciones que se han señalado en relación con el EBITDA.

Margen EBITDA ajustado

Asimismo, el Grupo emplea como indicador del rendimiento operativo el Margen EBITDA ajustado que resulta del cociente entre el EBITDA ajustado y los ingresos de explotación de un mismo periodo. Esta APM se interpreta como el beneficio operativo recurrente del Grupo por euro de ingresos de explotación y se emplea para la evaluación del comportamiento de las distintas áreas y líneas de negocio en términos comparables, con independencia de su contribución relativa a los ingresos de explotación del Grupo.

Conciliación EBITDA ajustado - EBITDA

(Miles de euros)	Total Grupo Prisa ⁽¹⁾				
	30.09.2017	30.09.2016	2016	2015	2014
EBITDA	178.050	175.508	248.862	248.414	183.385
Indemnizaciones y otros	15.825	9.584	16.702	30.943	45.937
Efecto Perímetro	0	0	3.240	0	(6.089)
Deducciones Fiscales	0	0	0	0	3.250
Otros efectos	(4.633)	0	4.563	0	23.383
EBITDA ajustado	189.242	185.092	273.367	279.357	249.866

(1) La información a 30 de septiembre de 2017 y 30 de septiembre de 2016 no incluye Media Capital, al presentarse en la cuenta de resultados del Grupo como una actividad interrumpida.

(Miles de euros)	Educación				
	30.09.2017	30.09.2016	2016	2015	2014
EBITDA	163.893	163.821	170.913	167.160	170.736

(Miles de euros)	Educación				
Indemnizaciones y otros	3.697	3.416	6.091	4.549	15.000
Efecto Perímetro	0	0	3.240	0	(6.089)
Otros efectos	0	0	0	0	(21.605)
EBITDA ajustado	167.590	167.237	180.244	171.709	158.042

(Miles de euros)	Radio				
	30.09.2017	30.09.2016	2016	2015	2014
EBITDA	24.117	20.029	41.266	54.701	45.737
Indemnizaciones y otros	4.350	4.104	5.408	10.757	8.113
EBITDA ajustado	28.467	24.133	46.674	65.458	53.850

(Miles de euros)	Radio España				
	30.09.2017	30.09.2016	2016	2015	2014
EBITDA	12.101	10.444	20.943	21.290	11.293
Indemnizaciones	2.666	1.644	1.813	7.796	5.580
EBITDA ajustado	14.767	12.088	22.756	29.086	16.873

(Miles de euros)	Radio Internacional				
	30.09.2017	30.09.2016	2016	2015	2014
EBITDA	13.538	10.843	20.462	31.970	33.750
Indemnizaciones	1.587	2.350	3.078	2.880	2.034
EBITDA ajustado	15.125	13.193	23.540	34.849	35.785

(Miles de euros)	Música				
	30.09.2017	30.09.2016	2016	2015	2014
EBITDA	(1.522)	(1.256)	(138)	1.448	698
Indemnizaciones	97	111	515	82	499
EBITDA ajustado	(1.425)	(1.145)	377	1.530	1.197

(Miles de euros)	Prensa				
	30.09.2017	30.09.2016	2016	2015	2014
EBITDA	1.945	7.091	15.236	6.399	1.454
Indemnizaciones	2.568	396	1.578	10.086	13.156
EBITDA ajustado	4.513	7.487	16.813	16.485	14.610

(Miles de euros)	Audiovisual				
	30.09.2017 (1)	30.09.2016 (1)	2016 (2)	2015 (2)	2014 (2)
EBITDA	(1.489)	(1.106)	39.833	40.123	42.113
Indemnizaciones	4	1	1.226	780	1.709
EBITDA ajustado	(1.485)	(1.105)	41.059	40.903	43.822

(1) La información a 30 de septiembre de 2017 y 30 de septiembre de 2016 no incluye Media Capital, al presentarse en la cuenta de resultados del Grupo como una actividad interrumpida.

(2) Cifras reexpresadas tras la reagrupación de los segmentos operativos descrita en el apartado 6 del Documento de Registro para incluir las actividades de Prisa Video en el área Audiovisual.

(Miles de euros)	Prisa Video			
	30.09.2017	30.09.2016	2016	2015
EBITDA	(1.486)	(1.106)	(2.359)	(1.273)
Indemnizaciones y otros	4	3	402	1
EBITDA ajustado	(1.482)	(1.103)	(1.957)	(1.272)

(Miles de euros)	Media Capital		
	2016	2015	2014
EBITDA	42.195	41.396	42.113
Indemnizaciones	820	779	1.709
EBITDA ajustado	43.015	42.175	43.822

(Miles de euros)	Otros				
	30.09.2017	30.09.2016	2016	2015	2014
EBITDA	(9.750)	(13.676)	(18.593)	(19.729)	(74.034)
Indemnizaciones y otros	5.208	1.667	2.403	4.771	7.958
Deducciones Fiscales	-	-	-	-	3.249
Otros efectos	(4.635)	-	4.560	-	44.990
EBITDA ajustado	(9.177)	(12.009)	(11.630)	(14.958)	(17.837)

(Miles de euros)	Ajustes y eliminaciones				
	30.09.2017	30.09.2016	2016	2015	2014
EBITDA	(666)	(651)	207	(240)	(2.621)
Indemnizaciones y otros	-	-	-	-	-
Deducciones Fiscales	-	-	-	-	-

(Miles de euros)	Ajustes y eliminaciones				
Otros efectos	-	-	-	-	-
EBITDA ajustado	(666)	(651)	207	(240)	(2.621)

5. Margen EBIT

Prisa define el Margen EBIT como el cociente entre el resultado de explotación contable y los ingresos de explotación de un mismo periodo.

Esta APM se interpreta como el resultado de explotación del Grupo por euro de ingresos de explotación y se emplea para la evaluación del beneficio de explotación de las distintas áreas y líneas de negocio en términos comparables, con independencia de su contribución relativa a los ingresos de explotación del Grupo.

6. Efecto cambiario

Prisa define el Efecto Cambiario como la diferencia entre la magnitud financiera a tipo corriente y la misma magnitud financiera a tipo de cambio del año anterior. El cálculo se realiza mensualmente con el tipo medio mensual del mismo mes del año anterior (enero de 2017 a tipo de cambio medio de enero de 2016, febrero de 2017 a tipo de cambio medio de febrero de 2016, etc.). El Efecto Cambiario anual es el agregado mensual del efecto cambiario calculado en cada mes.

En las siguientes tablas se presenta una conciliación de esta APM con las magnitudes a tipo corriente:

(Miles de euros)	Efecto Cambiario				
	30.09.2017	30.09.2016	2016	2015	2014
Ingresos de Explotación a tipo corriente	893.601	897.406	1.358.037	1.374.062	1.454.728
Efecto Cambiario respecto al año anterior	18.906	-	(59.505)	(38.761)	-
Ingresos de Explotación a tipo constante (sin efecto cambiario respecto al año anterior)	874.695	897.406	1.417.542	1.412.823	1.454.728

(Miles de euros)	Efecto Cambiario				
	30.09.2017	30.09.2016	2016	2015	2014
Publicidad a tipo corriente	246.264	254.749	483.861	497.558	490.396
Efecto Cambiario respecto al año anterior	883	-	(11.356)	(8.387)	-
Publicidad a tipo constante (sin efecto cambiario respecto al año anterior)	245.381	254.749	495.217	505.945	490.396

(Miles de euros)	Efecto Cambiario				
	30.09.2017	30.09.2016	2016	2015	2014
Venta de libros y formación a tipo corriente	515.200	507.685	626.364	630.689	673.204
Efecto Cambiario respecto al año anterior	17.875	-	(46.568)	(27.262)	-

Venta de libros y formación a tipo constante (sin efecto cambiario respecto al año anterior)	497.325	507.685	672.932	657.952	673.204
----------------------------------------------------------------------------------------------	---------	---------	---------	---------	---------

(Miles de euros)	Efecto Cambiario				
	30.09.2017	30.09.2016	2016	2015	2014
Gastos de Explotación a tipo corriente	(791.102)	(807.593)	(1.224.562)	(1.253.234)	(1.426.007)
Efecto Cambiario respecto al año anterior	(11.621)	-	48.585	32.724	-
Gastos de Explotación a tipo constante (sin efecto cambiario respecto al año anterior)	(779.481)	(807.593)	(1.273.147)	(1.285.958)	(1.426.007)

(Miles de euros)	Efecto Cambiario				
	30.09.2017	30.09.2016	2016	2015	2014
Gastos de Personal a tipo corriente	(268.734)	(256.113)	(388.709)	(412.773)	(433.242)
Efecto Cambiario respecto al año anterior	(3.087)	-	16.951	8.772	-
Gastos de Personal a tipo constante (sin efecto cambiario respecto al año anterior)	(265.647)	(256.113)	(405.660)	(421.545)	(433.242)

(Miles de euros)	Efecto Cambiario				
	30.09.2017	30.09.2016	2016	2015	2014
EBITDA a tipo corriente	178.050	175.508	248.862	248.414	183.385
Efecto Cambiario respecto al año anterior	8.678	-	(14.460)	(8.462)	-
EBITDA a tipo constante (sin efecto cambiario respecto al año anterior)	169.372	175.508	263.322	256.875	183.385

(Miles de euros)	Efecto Cambiario				
	30.09.2017	30.09.2016	2016	2015	2014
EBIT a tipo corriente	102.500	89.813	133.474	120.828	28.720
Efecto Cambiario respecto al año anterior	7.286	-	(10.920)	(6.037)	-
EBIT a tipo constante (sin efecto cambiario respecto al año anterior)	95.214	89.813	144.394	126.865	28.720

7. Flujo Libre de Caja (*Free Cash Flow*)

Prisa define el Flujo Libre de Caja (*Free Cash Flow*) como el flujo de efectivo procedente de las actividades de explotación menos las inversiones recurrentes de un mismo periodo.

El Grupo utiliza el Flujo Libre de Caja como medida de los fondos disponibles para atender sus obligaciones financieras.

Prisa presenta el Flujo Libre de Caja porque considera que es utilizado frecuentemente por analistas, inversores y otros interesados con el fin de evaluar a entidades emisoras similares,

un número considerable de las cuales presentan el Flujo Libre de Caja (o una medida similar) al publicar sus resultados.

Aunque Prisa utiliza el Flujo Libre de Caja para evaluar el comportamiento de sus negocios, su uso presenta ciertas limitaciones. En particular, el Flujo Libre de Caja no tiene en cuenta, entre otros, los flujos de fondos empleados para el servicio de la deuda (es decir, los fondos empleados para atender las obligaciones de pago, abono de intereses y amortización del principal de la deuda bancaria del Grupo), por lo que no es una medida de la tesorería disponible para los accionistas de Prisa o para invertir en proyectos atractivos para impulsar el crecimiento del Grupo.

En el apartado 10.2 del Documento de Registro se presenta la conciliación de esta APM para los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2014, 2015 y 2016, así como para los periodos de nueve meses cerrados a 30 de septiembre de 2016 y 2017, tanto a nivel consolidado como el correspondiente a Media Capital.

8. Endeudamiento bancario

Endeudamiento bruto bancario

El Endeudamiento Bruto Bancario incluye las deudas con entidades de crédito no corrientes y corrientes, sin considerar los gastos de formalización.

El Endeudamiento Bruto Bancario es un indicador que la Sociedad emplea para medir su nivel de apalancamiento financiero.

Endeudamiento neto bancario

El Endeudamiento Neto Bancario se obtiene minorando el importe del Endeudamientos Bruto Bancario en el importe de las inversiones financieras corrientes y del efectivo y otros medios líquidos equivalentes.

El Endeudamiento Neto Bancario es un indicador que la Sociedad emplea para medir su nivel de apalancamiento financiero.

La tabla siguiente muestra la conciliación de estas magnitudes para los ejercicios 2016, 2015 y 2014 y para los primeros nueve meses de 2017:

(millones de euros)	30.11.2017	30.09.2017	31.12.2016	31.12.2015	31.12.2014
Deudas con entidades de crédito no corrientes	1.589,4	1.586,6	1.653,5	1.907,8	2.645,5
Deudas con entidades de crédito corrientes	49,7	50,1	68,5	100,8	108,8
Gastos de formalización	18,3	20,5	30,1	48,3	108,3
ENDEUDAMIENTO BRUTO BANCARIO	1.657,4	1.657,2	1.752,1	2.056,9	2.862,6
Inversiones financieras corrientes ⁽¹⁾	-32,3	-18,9	-19,5	-78,1	-127,9
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	-209,7	-183,5	-246,4	-319	-152,4
ENDEUDAMIENTO NETO BANCARIO	1.415,4	1.454,7	1.486,2	1.659,7	2.582,3

(1) En el ejercicio 2015 se excluye la cuenta pendiente de cobro de 36,3 millones de euros por los ajustes pendientes en relación al precio de venta de DTS, resueltos a favor de Prisa en el primer semestre de 2016.

Ratio de endeudamiento neto bancario sobre EBITDA ajustado

Asimismo, el Grupo emplea el ratio de Endeudamiento Neto Bancario sobre EBITDA ajustado para medir su nivel de endeudamiento financiero y la capacidad de repago de su deuda bancaria. Así, el ratio de Endeudamiento Neto Bancario sobre EBITDA ajustado se interpreta como el *pay-back* de la deuda bancaria (cumpliendo únicamente con el principal) en relación con el EBITDA ajustado, sin tener en cuenta, por tanto, los flujos destinados a la reinversión o al pago de dividendos. Por ello, el ratio correspondiente a periodos intermedios se calcula sobre la cifra de EBITDA ajustado correspondiente al periodo de 12 meses (*last twelve months*) inmediatamente anterior a la fecha de referencia para el cálculo del ratio (“**EBITDA Ajustado LTM**”). A continuación se presenta la conciliación del EBITDA ajustado LTM correspondiente al periodo de 12 meses anterior a 30 de septiembre de 2017 y 30 de noviembre de 2017:

	Periodo de tres meses entre octubre y diciembre de 2016 (a)	Periodo de nueve meses cerrado a 30.09.2017 (b)	Periodo de doce meses anterior a 30.09.2017 (a)+(b)
EBITDA ajustado	44.534	189.242	233.776

	Mes de diciembre de 2016 (a)	Periodo de once meses cerrado a 30.11.2017 (b)	Periodo de doce meses anterior a 30.11.2017 (a)+(b)
EBITDA ajustado	32.811	204.541	237.352

Prisa considera que el EBITDA ajustado es un indicador más apropiado de la capacidad de generación de caja de su activos operativos, en la medida en que excluye los gastos por indemnizaciones, el efecto perímetro, deducciones por actividades de I+D y otros efectos extraordinarios, que, en teoría, no son recurrentes. En consecuencia, Prisa considera que el EBITDA ajustado es una magnitud más adecuada para calcular el ratio de Endeudamiento Neto Bancario y, por consiguiente, para medir la capacidad de repago de su deuda bancaria — cumpliendo únicamente con el principal.

A continuación se presenta el cálculo de este ratio para los ejercicios 2016, 2015 y 2014 y para los primeros nueve meses de 2017:

	30.11.2017	30.09.2017	31.12.2016	31.12.2015	31.12.2014
Endeudamiento neto bancario	1.415,4	1.454,7	1.486,2	1.659,7	2.582,3
EBITDA ajustado ⁽¹⁾	237,4	233,78	273,37	279,36	249,87
Endeudamiento neto bancario/ EBITDA ajustado	5,96x	6,22x	5,44x	5,94x	10,33x

(1) A 30 de septiembre y 30 de noviembre de 2017 se ha empleado el EBITDA ajustado LTM.

9. Endeudamiento neto bancario ajustado

En el marco del proceso de Refinanciación, Prisa considera que puede resultar de interés presentar una medida ajustada de su endeudamiento neto para reflejar el impacto de determinados eventos que se producirán en el corto plazo. Debe tenerse en cuenta que Prisa no emplea esta medida para evaluar de forma recurrente su nivel de endeudamiento y no es previsible que lo vaya a hacer en el futuro.

La siguiente tabla muestra el endeudamiento neto bancario ajustado del Grupo a 30 de septiembre de 2017 en la primera alternativa de Refinanciación (esto es, para el caso de que la Sociedad haya recibido los fondos procedentes de la venta de Media Capital no más tarde del 30 de junio de 2018), ajustado por los siguientes eventos: (i) el Aumento de Capital; (ii) la efectividad de la venta de Media Capital; (iii) el pago aplazado por la compra de acciones de Prisa Radio; y (iv) los gastos del proceso de Refinanciación y plan de sucesión. Asimismo se incluye el cálculo del ratio de endeudamiento neto bancario ajustado sobre EBITDA ajustado LTM a esa misma fecha:

(en millones de euros)	30.09.2017
(A) ENDEUDAMIENTO NETO BANCARIO	1.454,7
(B) Fondos procedentes del Aumento de Capital	563,0
(C) Costes asociados al Aumento de Capital	-17,0
(D) Fondos netos procedentes del Aumento de Capital (B)+(C)	546,0
(D) Fondos procedentes de la venta de Media Capital	320,6
(E) Costes asociados a la venta de Media Capital	-6,9
(F) Fondos netos procedentes de la venta de Media Capital (D)+(E)	313,7
(G) Deuda asociada con la compra de acciones de Prisa Radio a las entidades 3i	36,5
(H) Costes asociados a la Refinanciación y al plan de sucesión	29,7
(I) ENDEUDAMIENTO NETO BANCARIO AJUSTADO (A)-(D)-(F)+(G)+(H)	661,2
(J) EBITDA ajustado LTM	233,8
(K) Endeudamiento neto bancario ajustado / EBITDA ajustado LTM (I) / (J)	2,8x

La tabla a continuación muestra el endeudamiento neto bancario ajustado del Grupo a 30 de septiembre de 2017 en la segunda alternativa de Refinanciación (esto es, incluyendo Media Capital), ajustado por los siguientes eventos: (i) el Aumento de Capital; (ii) la no efectividad de la venta de Media Capital y si no se continuara con el proceso de venta de la compañía; (iii) el pago aplazado por la compra de acciones de Prisa Radio; y (iv) los gastos del proceso de Refinanciación y plan de sucesión. Igualmente, se incluye el cálculo del ratio de endeudamiento neto bancario ajustado sobre EBITDA ajustado LTM a esa misma fecha. Téngase en cuenta que el EBITDA ajustado LTM incluye a Media Capital para reflejar el efecto que se derivaría de la no ejecución de la venta de Media Capital:

(en millones de euros)	30.09.2017
(A) ENDEUDAMIENTO NETO BANCARIO	1.454,7
(B) Fondos procedentes del Aumento de Capital	563,0
(C) Costes asociados al Aumento de Capital	-17,0
(D) Fondos netos procedentes del Aumento de Capital (B)+(C)	546,0
(E) Consolidación de Media Capital	112,1
(F) Deuda asociada con la compra de acciones de Prisa Radio a las Entidades 3i	36,5

(G) Costes asociados a la Refinanciación y al plan de sucesión	29,7
(H) ENDEUDAMIENTO NETO BANCARIO AJUSTADO (A)-(D)+(E)+(F)+(G)	1.087,0
(I) EBITDA ajustado LTM incluyendo Media Capital	277,6
(J) Endeudamiento neto bancario ajustado / EBITDA ajustado LTM incluyendo Media Capital (H) / (I)	3,9x

10. Tipo de interés medio de la deuda financiera

Prisa calcula el tipo de interés medio de su deuda financiera en un determinado momento ponderando cada uno de sus productos de financiación por el coste financiero correspondiente sobre el nominal bruto.

Prisa emplea el tipo de interés medio de la deuda financiera como una medida del coste medio de su financiación externa.

Prisa considera que el tipo de interés medio de la deuda proporciona información útil para los inversores y analistas porque permite medir el retorno que, de media, exigen sus proveedores de fondos ajenos.

11. Valor contable por acción

Prisa define el valor contable por acción como el Patrimonio neto atribuido a la sociedad dominante menos las acciones propias dividido entre el número de acciones de la Sociedad en circulación en un momento dado.

El Valor contable por acción es una medida del valor “en libros” de la Sociedad por cada acción de la Sociedad en circulación, es decir el valor neto de los activos de la Sociedad por acción.

Prisa presenta el Valor contable por acción porque considera que es empleado tanto por inversores como analistas para la valoración de empresas de diversos sectores junto con otras medidas del valor de mercado de los activos netos de una compañía.

A continuación se presenta la conciliación de esta APM a 31 de diciembre de los ejercicios 2014, 2015 y 2016, así como a 30 de septiembre de 2017:

(miles de euros)	30.09.2017	31.12.2016	31.12.2015	31.12.2014
Patrimonio neto atribuido a la sociedad dominante (I)	-507.218	-425.125	-461.523	-476.434
Acciones propias (II)	-912	-1.735	-2.386	-3.116
Número de acciones (en miles) (III)	78.336	78.336	78.336	71.936
Valor contable por acción (euros) (I-II)/III	-6,46	-5,40	-5,86	-6,58

27. DOCUMENTOS INCORPORADOS POR REFERENCIA

Los siguientes documentos se incorporan por referencia, no se incluyen como documentos adjuntos y se puede acceder a ellos desde la página web del Grupo (www.prisa.com) y desde la página web de la CNMV (www.cnmv.es). Se incluyen a continuación los enlaces a dichos documentos:

Información incorporada por referencia	Enlace directo al documento
Cuentas anuales individuales e informe de auditoría de Prisa correspondientes al ejercicio 2016	http://www.prisa.com/uploads/2017/02/cuentas-anuales-individuales-ejercicio-2016.pdf
Cuentas anuales individuales e informe de auditoría de Prisa correspondientes al ejercicio 2015	http://www.prisa.com/uploads/2017/02/descargas-cuentas-anuales-individuales-ejercicio-2015-espdf-2.pdf
Cuentas anuales individuales e informe de auditoría de Prisa correspondientes al ejercicio 2014	https://www.prisa.com/uploads/ficheros/arboles/descargas/201503/descargas-cuentas-anuales-individuales-ejercicio-2014-es.pdf
Cuentas anuales consolidadas e informe de auditoría de Grupo Prisa correspondientes al ejercicio 2016	http://www.prisa.com/uploads/2017/02/cuentas-anuales-consolidadas-ejercicio-2016.pdf
Cuentas anuales consolidadas e informe de auditoría de Grupo Prisa correspondientes al ejercicio 2015	http://www.prisa.com/uploads/2017/02/descargas-cuentas-anuales-consolidadas-ejercicio-2015-espdf-1.pdf
Cuentas anuales consolidadas e informe de auditoría de Grupo Prisa correspondientes al ejercicio 2014	http://www.prisa.com/uploads/ficheros/arboles/descargas/201503/descargas-cuentas-anuales-consolidadas-ejercicio-2014-es.pdf
Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2016	https://www.prisa.com/uploads/2017/02/igc-240217-completo.pdf

Se hace constar expresamente que los informes de gestión de los ejercicios 2014, 2015 y 2016 que forman parte de los documentos accesibles a través de los enlaces anteriores, no se incorporan por referencia a este Documento de Registro al encontrarse la información relevante en otras partes de este.

IV. INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES A ADMITIR A NEGOCIACIÓN - NOTA SOBRE LAS ACCIONES (ANEXO III DEL REGLAMENTO (CE) N° 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004)

1. PERSONAS RESPONSABLES

1.1 Todas las personas responsables de la información que figura en el folleto y, según el caso, de ciertas partes del mismo, indicando, en este caso, las partes. En caso de personas físicas, incluidos los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión del emisor, indicar el nombre y el cargo de la persona; en caso de personas jurídicas, indicar el nombre y el domicilio social.

D. Manuel Polanco Moreno, en nombre y representación de Promotora de Informaciones, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**” o “**Prisa**”), en su calidad de Presidente del Consejo de Administración, asume la responsabilidad de la totalidad del contenido de la presente Nota sobre las Acciones de la Sociedad (en adelante, la “**Nota sobre las Acciones**”) cuyo formato se ajusta al Anexo III del Reglamento (CE) N° 809/2004, de la Comisión Europea, de 29 de abril de 2004 y que se refiere a la emisión y admisión a negociación de 469.350.139 acciones ordinarias de Prisa (las “**Acciones Nuevas**”) de 0,94 euros de valor nominal, en el marco del aumento de capital con derecho de suscripción preferente objeto de la presente Nota sobre las Acciones (el “**Aumento de Capital**”).

D. Manuel Polanco Moreno tiene poderes suficientes para obligar a la Sociedad en virtud de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad el 22 de enero de 2018.

La Nota sobre las Acciones, conjuntamente con el documento de registro de Prisa inscrito en el registro oficial de la CNMV en esta misma fecha (el “**Documento de Registro de Acciones**”) y el resumen incluido en la Sección I anterior (el “**Resumen**”), serán referidos conjuntamente como el “**Folleto**”.

1.2 Declaración de los responsables del folleto que asegure que, tras comportarse con una diligencia razonable de que así es, la información contenida en el folleto es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido. Según proceda, una declaración de los responsables de determinadas partes del folleto que asegure que, tras comportarse con una diligencia razonable de que así es, la información contenida en la parte del folleto de la que son responsables es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

D. Manuel Polanco Moreno, en nombre y representación de la Sociedad, declara que, tras actuar con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en esta Nota sobre las Acciones es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. FACTORES DE RIESGO

La información relativa a los riesgos que afectan a las Acciones Nuevas figura en la Sección II (“**Factores de Riesgo**”).

3. INFORMACIÓN ESENCIAL

3.1 Declaración sobre el capital circulante.

El capital circulante total del Grupo a 30 de septiembre de 2017 ascendía a 273,3 millones de euros y, de no llevarse a efecto la Refinanciación, en diciembre de 2018 se produciría el vencimiento del Tramo 2 de la deuda bancaria por un importe de 956,5 millones de euros, por lo que el capital circulante a 30 de septiembre de 2017 y a la fecha del presente Folleto no sería suficiente para atender este vencimiento. No obstante, Prisa considera que el capital circulante de que dispone en la actualidad, unido al que espera generar en los próximos doce meses —en particular con ocasión del Aumento de Capital y de acuerdo con los términos y condiciones del Lock-up Agreement firmado el 16 de enero de 2018 (en el marco de la Refinanciación)—, es suficiente para atender las obligaciones de la Sociedad durante dicho periodo de tiempo.

3.2 Capitalización y endeudamiento.

Desde el 30 de noviembre de 2017 hasta la fecha de aprobación de la presente Nota sobre las Acciones no se ha producido ninguna variación significativa con respecto a la información de capitalización y endeudamiento de la Sociedad que se detalla en el presente apartado, salvo por lo previsto en el apartado 5.1.5 del Documento de Registro.

3.2.1 Capitalización

La siguiente tabla recoge los recursos propios del balance consolidado de la Sociedad a 30 de noviembre de 2017, así como el impacto, sin incluir costes e impuestos, de las operaciones ejecutadas o pendientes de ejecución desde el 30 de noviembre de 2017. Estos datos no han sido auditados ni revisados.

Datos (en millones)	Situación inicial a 30.11.2017 ⁽¹⁾	Aumento de Capital ⁽²⁾	Situación final tras la ejecución del Aumento de Capital ⁽³⁾
Capital suscrito	83,5	441,2	524,7
Reserva Legal	7,1	---	7,1
Otras reservas	(496,9)	122,0	(374,9)
Prima de emisión	95,1	122,0	217,1
Reservas	(519,3)	---	(519,3)
Reservas 1ª aplicación NIIF	(72,7)	---	(72,7)
Ganancias acumuladas	(71,3)	---	(71,3)
- de ejercicios anteriores	(12,2)	---	(12,2)
- del ejercicio: resultado atribuido a la Sociedad Dominante	(59,1)	---	(59,1)
Acciones propias	(0,6)	---	(0,6)
Diferencias de cambio	(36,8)	---	(36,8)
Patrimonio neto atribuido a la Sociedad Dominante	(515,0)	563,2	48,2

Intereses minoritarios	80,1	---	80,1
Patrimonio neto	(434,9)	563,2	128,3

(1) En esta columna se reflejan los datos del balance consolidado del Grupo a 30 de noviembre de 2017, una vez ejecutadas (i) la compensación de reservas aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 15 de noviembre de 2017 bajo el 4.1 de su orden del día (ver apartado 5.1.5 – 2017 y 2018 (ii) *Reducciones de capital y reservas* del Documento de Registro); (ii) las reducciones de capital aprobadas por la referida Junta General bajo los puntos 4.2 y 4.3 del orden del día, por importe de 154,3 millones de euros para compensar pérdidas y por importe de 7 millones de euros para dotar la reserva legal, respectivamente (ver apartado 5.1.5 – 2017 y 2018 (ii) *Reducciones de capital y reservas* del Documento de Registro); y (iii) la ampliación de capital derivada de la conversión de los bonos necesariamente convertibles en acciones de Prisa emitidos en 2016, como consecuencia del ejercicio de la opción de amortización anticipada ejercitada por sus tenedores (ver apartado 5.1.5 – 2017 y 2018 (iii) *Aumento de capital para atender la conversión anticipada y la consiguiente amortización de la totalidad de los bonos pertenecientes a la emisión de bonos necesariamente convertibles en acciones de Prisa emitidos en 2016* del Documento de Registro).

(2) En esta columna se refleja cómo afecta al balance el registro del Aumento de Capital. Se asume la plena suscripción de este aumento (ver apartado 5.1.5 – 2017 y 2018 (iv) del Documento de Registro).

(3) En esta columna queda reflejado el estado del balance una vez contabilizado el Aumento de Capital, teniendo en cuenta las asunciones descritas, sin contemplar los costes de la emisión.

Téngase en cuenta, además, que la Junta General de Accionistas celebrada el 15 de noviembre de 2017 aprobó, bajo el punto 5.2 de su orden del día, otro aumento de capital por compensación voluntaria de créditos por un importe total (nominal más prima) de, al menos, 100 millones de euros (ver apartado 5.1.5 – 2017 y 2018 (v) *Aumento de capital por compensación voluntaria de créditos por un importe total (nominal más prima) de 100 millones de euros que, a la fecha del presente Documento de Registro, se encuentra pendiente de ejecución*). La Sociedad no ha recibido ningún compromiso de conversión de deuda en el marco del aumento de capital por compensación de créditos.

Asimismo, en el marco del proceso de refinanciación de la deuda de la Sociedad, la Junta General extraordinaria de Accionistas celebrada el 10 de diciembre de 2013 adoptó un acuerdo de emisión de warrants (ver apartados 5.1.5 – 2013 y 21.1.4 del Documento de Registro). El ejercicio de los referidos warrants, en su caso, daría lugar a la emisión de 778.200 acciones ordinarias de Prisa. A la fecha del presente Folleto ningún titular de warrants ha ejercitado su opción de conversión.

3.2.2 Endeudamiento

La siguiente tabla recoge las fuentes de financiación del balance consolidado de la Sociedad a fecha 30 de noviembre de 2017, distinguiendo entre la deuda garantizada (tanto a través de garantías personales como reales) y la no garantizada, que comprende toda la deuda financiera con entidades de crédito. Para una descripción de estas garantías, Véase el epígrafe 10.1(B) del Documento de Registro. Estos datos no han sido auditados ni revisados.

(en millones)	30.11.2017
Total pasivo no corriente	1.812,7
Garantizado	1.588,4
Deuda financiera (con entidades de crédito)	1.588,4

<i>Préstamo sindicado Prisa Tramo 2</i>	956,5
<i>Préstamo sindicado Prisa Tramo 3</i>	177,0
<i>Préstamo participativo Prisa (PPL)</i>	439,8
<i>Prisa- Deuda PIK</i>	15,1
Deuda no financiera	0,0
No Garantizado	224,3
Deuda financiera	121,8
<i>Deudas con entidades de crédito no corrientes</i>	19,3
<i>Gastos de formalización de deuda con entidades de crédito</i>	-18,3
<i>Pasivos financieros no corrientes</i>	120,9
<i>Renta perpetua del dividendo de las acciones preferentes de Santillana</i>	120,5
<i>Otros pasivos financieros no corrientes</i>	0,3
Deuda no financiera	102,5
Pasivos por impuestos diferidos	19,9
Provisiones no corrientes	44,2
Otros pasivos no corrientes	38,4
Total pasivo corriente (en millones)	579,5
Garantizado	0,0
No garantizado	579,5
Deuda financiera	70,8
<i>Deudas con entidades de crédito corrientes</i>	49,7
<i>Pasivos financieros corrientes</i>	21,0
<i>Obligación de pago devengada por las acciones preferentes de Santillana</i>	19,9
<i>Otros pasivos financieros corrientes</i>	1,1
Deuda no financiera	508,7
<i>Acreedores comerciales</i>	225,9
<i>Sociedades asociadas</i>	1,3
<i>Otras deudas no comerciales</i>	49,8
<i>Administraciones Públicas</i>	47,5
<i>Provisiones para devoluciones</i>	3,5
<i>Otros pasivos corrientes</i>	18,9
<i>Pasivo vinculado a activos no corrientes mantenidos para la venta</i>	161,8
TOTAL	2.392,2

(*) A 30 de noviembre de 2017 la deuda con entidades crédito de Grupo Media Capital, SGPS, S.A. se presenta clasificada como un pasivo mantenido para la venta y asciende a 98,3 millones de euros.

Por su parte, la deuda indirecta y contingente existente no es significativa (véase la descripción de los avales y garantías incluida en el apartado 10.1(B) del Documento de Registro para más detalle).

(en millones)	30.11.2017
A. Efectivo	191,2
B. Otros medios líquidos equivalentes	18,5
C. Inversiones financieras corrientes	32,3
D. Total liquidez (A)+(B)+(C)	242,0
E. Deuda con entidades de crédito corrientes	49,7
F. Endeudamiento financiero neto corriente (E)-(D)	(192,3)
G. Deudas con entidades de crédito no corrientes	1.607,7
H. Endeudamiento financiero neto no corriente	1.607,7
ENDEUDAMIENTO FINANCIERO NETO (F)+(H)	1.415,4

(*) El endeudamiento neto bancario excluye los gastos de formalización de deuda.

El ratio de endeudamiento financiero neto del Grupo sobre el EBITDA ajustado LTM a 30 de noviembre de 2017 (237,4 millones de euros) se situó en 5,96 veces. Esta cifra no tiene en cuenta la contribución de la filial portuguesa Media Capital, que ha pasado a presentarse como actividad en discontinuación desde julio de 2017 (véase apartado 10.1(B) del Documento de Registro).

Por último, debe advertirse que Prisa no incluye en el cálculo del endeudamiento financiero neto pasivos que, si bien se clasifican como pasivos financieros de acuerdo con las normas contables aplicables, no tienen un coste financiero explícito y poseen, por consiguiente, una naturaleza distinta a la deuda con entidades de crédito que se emplea para el cálculo de la cifra de endeudamiento financiero neto. Tales pasivos hacen referencia, principalmente, al pasivo derivado de la obligación de pago de un dividendo anual por parte de Grupo Santillana Educación Global, S.L. (“**Santillana**”) a sus socios minoritarios (esta pasivo se calcula como el valor presente de los dividendos anuales preferentes descontados a la tasa de interés aplicable a instrumentos crediticios con similares características). A continuación se presenta, a efectos ilustrativos, la conciliación de la cifra de endeudamiento financiero neto incluyendo el pasivo derivado de la obligación de pago del dividendo de Santillana con la cifra de endeudamiento financiero neto antes presentada que emplea la Sociedad:

(en millones)	30.11.2017
F. Endeudamiento financiero neto corriente	(192,3)
E.1 Pasivos financieros corrientes	21,0
F.1 Endeudamiento financiero neto corriente total (F)+(E.1)	(171,3)
H. Endeudamiento financiero neto no corriente	1.607,7
G.1 Pasivos financieros no corrientes	120,9
H.1 Endeudamiento financiero neto no corriente total (H)+(G.1)	1.728,6
ENDEUDAMIENTO FINANCIERO NETO TOTAL (F.1) + (H.1)	1.557,3

3.3 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión/oferta.

Banco Santander, S.A. y Morgan Stanley & Co. International plc actuarán como coordinadores globales y entidades aseguradoras del Aumento de Capital (conjuntamente, los “**Coordinadores Globales**” o las “**Entidades Aseguradoras**”).

A su vez, Banco Santander, S.A., actuará como Entidad Agente en el Aumento de Capital.

Las Entidades Aseguradoras y otras entidades de sus grupos, realizan, y podrían realizar en el futuro, servicios de banca de inversión, servicios de agencia o banca comercial, así como otros servicios para la Sociedad y su Grupo, por los cuales han recibido, y continuarán recibiendo, los honorarios y gastos habituales de estos tipos de servicios. Asimismo, en el curso ordinario de sus negocios, las Entidades Aseguradoras y otras entidades de sus grupos son, y podrían serlo en el futuro, titulares de acciones de Prisa y otros instrumentos financieros emitidos por Prisa o entidades de su Grupo.

Entre otros servicios o relaciones y de manera no exhaustiva:

- (i) Banco Santander, S.A. es accionista significativo de Prisa (ver apartado 18.1 del Documento de Registro);
- (ii) Banco Santander, S.A. es acreedor de Prisa a través de su filial Banco Popular, S.A.
- (ii) Morgan Stanley & Co. International plc ha sido asesor financiero de Prisa en el proceso de venta de Media Capital.

La Sociedad no tiene conocimiento de la existencia de ninguna vinculación o interés económico significativo entre Prisa y las entidades que participan en el Aumento de Capital, y que se relacionan en el apartado 10.1 de la presente Nota sobre las Acciones, salvo la relación estrictamente profesional derivada del asesoramiento descrito en dicho apartado y lo mencionado en este apartado.

3.4 Motivos de la oferta y destino de los ingresos.

Este Aumento de Capital constituye un elemento esencial en el proceso de reestructuración societaria, financiera y patrimonial del Grupo Prisa dirigida a reconducir la situación patrimonial y financiera en la que se encuentra el Grupo a la fecha de este Folleto. Este proceso incorpora una serie de medidas y acciones estratégicas destinadas a reforzar y optimizar la estructura financiera y de recursos propios de la Sociedad, con las que se persigue una mayor estabilidad financiera, un menor nivel de apalancamiento financiero y el refuerzo de la estructura de capital del Grupo. La ejecución de este proceso, del que el Aumento de Capital es parte indispensable, se presenta como un hito fundamental en la estrategia del Grupo.

Este proceso de reestructuración se compone de las operaciones descritas en el apartado 5.1.5 – 2017 y 2018 del Documento de Registro.

En cuanto al destino de los ingresos, 450 millones de euros de los fondos provenientes del Aumento de Capital se destinarán a repagar parte de la deuda financiera del Grupo y el resto se utilizará para el desarrollo de los negocios del Grupo, especialmente de aquellos con un mayor potencial de crecimiento, tanto en oportunidades de inversión orgánicas como inorgánicas y en la creación de valor para los accionistas.

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE/ADMITIRSE A COTIZACIÓN

4.1 Descripción del tipo y la clase de los valores ofertados y/o admitidos a cotización, con el Código ISIN (número internacional de identificación del valor) u otro código de identificación del valor.

Las Acciones Nuevas son acciones ordinarias de Prisa de nueva emisión, de 0,94 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación y que estarán representadas mediante anotaciones en cuenta.

A excepción de las Acciones Nuevas, la totalidad de las acciones de la Sociedad están actualmente admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) (las “**Bolsas de Valores Españolas**”).

El Código ISIN de las acciones de Prisa actualmente en circulación es ES0171743901.

La Agencia Nacional de Codificación de Valores Mobiliarios, entidad dependiente de la CNMV, ha asignado el Código ISIN provisional ES0171743935 a las Acciones Nuevas, hasta el momento en que se equiparen a las acciones de la Sociedad actualmente en circulación. Así, una vez se admitan a cotización las Acciones Nuevas, todas las acciones de Prisa tendrán asignado el mismo Código ISIN.

Por su parte, el Código ISIN de los derechos de suscripción preferente es ES0671743948.

4.2 Legislación según la cual se han creado los valores.

Las acciones de la Sociedad se rigen por lo dispuesto en la legislación española y, en concreto, por las disposiciones incluidas en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “**Ley de Sociedades de Capital**”) y en el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre (la “**Ley del Mercado de Valores**”), así como en las respectivas normativas de desarrollo que sean de aplicación.

La oferta pública de suscripción derivada del Aumento de Capital, incluido el ejercicio de los derechos de suscripción preferente, la solicitud de Acciones Adicionales (según se definen más adelante) y las peticiones de suscripción de Acciones de Asignación Discrecional (según se definen más adelante) se registrarán e interpretarán de conformidad con la legislación común española. Mediante el ejercicio de los derechos de suscripción preferente, la solicitud de Acciones Adicionales y las peticiones de suscripción de Acciones de Asignación Discrecional los accionistas e inversores aceptan, de forma irrevocable e incondicional, que los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid tengan competencia exclusiva para resolver cualquier discrepancia que pueda surgir en relación con la presente oferta pública de suscripción y el Aumento de Capital. La Sociedad y las Entidades Aseguradoras han acordado someter el Contrato de Aseguramiento y las obligaciones no contractuales derivadas del mismo a la Ley Inglesa. Las discrepancias que puedan existir entre ellos bajo el Contrato de Aseguramiento estarán sometidos a la jurisdicción de los Tribunales de Inglaterra.

4.3 Indicación de si los valores están en forma registrada o al portador y si los valores están en forma de título o de anotación en cuenta. En el último caso, nombre y dirección de la entidad responsable de la llevanza de las anotaciones.

Las acciones de la Sociedad están representadas por medio de anotaciones en cuenta y se hallan inscritas en los correspondientes registros contables a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (“**Iberclear**”), entidad con domicilio en Madrid, Plaza de la Lealtad, 1 (28014 - Madrid), y de sus entidades participantes autorizadas (las “**Entidades Participantes**”).

En la Junta Extraordinaria de Accionistas de 27 de noviembre de 2010 se emitieron acciones ordinarias clase A y acciones convertibles clase B, que fueron formalmente suscritas por un banco depositario (Citibank NA), actuando de forma meramente fiduciaria en beneficio de los propietarios reales de las acciones. Con carácter simultáneo a la suscripción, el banco depositario emitió “*American Depositary Shares*” (“**ADSs**”), representativos de las acciones Clase A (ADS-A) y de las acciones Clase B (ADS-B). Los ADSs representativos de acciones Clase A y Clase B de Prisa han cotizado en el New York Stock Exchange (NYSE) hasta: i) en el caso, de los ADS-B, el momento de su conversión obligatoria, en julio 2014 y ii) en el caso de los ADS-A, el momento de su delisting (solicitado por la Sociedad), en septiembre de 2014. Prisa ha mantenido su programa de ADS en los EE.UU. a través del mercado no organizado (*over the counter – OTC*). Los ADSs se pueden negociar en este mercado. El capital social de la Sociedad está actualmente representado por acciones ordinarias, todas ellas pertenecientes a la misma clase y serie, habiendo desaparecido la referencia a las acciones de la Clase A. Cada ADS de Prisa da derecho a 1 acción ordinaria de Prisa. Los titulares de los ADS tienen derecho a solicitar al Depositario de dichos ADS (Citibank NA), la entrega directa de las acciones correspondientes y su consiguiente negociación en las bolsas españolas.

4.4 Divisa de la emisión de los valores.

Las acciones de la Sociedad están denominadas en euros (€).

4.5 Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de esos derechos, y procedimiento para el ejercicio de los mismos.

En tanto que las Acciones Nuevas son acciones ordinarias y no existen en la actualidad otro tipo de acciones representativas del capital social de la Sociedad, las Acciones Nuevas gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las restantes acciones de la Sociedad a partir de la fecha en la que el Aumento de Capital de la Sociedad relativo a las Acciones Nuevas se declare suscrito y desembolsado por el Consejo de Administración o, por sustitución, por la comisión delegada, el presidente o el consejero delegado (la “**Fecha de Ejecución**”).

En particular, cabe citar los siguientes derechos, en los términos previstos en los estatutos de la Sociedad y, en su caso, en la normativa aplicable:

4.5.1 Derechos de dividendos:

A. Fecha o fechas fijas en las que surgen los derechos

Las Acciones Nuevas confieren a sus titulares el derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación en las mismas

condiciones que las restantes acciones ordinarias de la Sociedad en circulación y, al igual que las demás acciones que componen el capital social, no tienen derecho a percibir un dividendo mínimo por ser todas ellas ordinarias.

Las Acciones Nuevas dan derecho a participar en los dividendos, retribuciones y en cualquier otra distribución que Prisa acuerde o pague a sus accionistas ordinarios a partir de la Fecha de Ejecución.

A la fecha de emisión de la presente Nota sobre las Acciones, no existen dividendos con cargo a ejercicios anteriores al iniciado el 1 de enero de 2017 pendientes de pago a los accionistas de Prisa.

Las acciones ordinarias de la Sociedad no han percibido dividendos desde el ejercicio 2011 como consecuencia del elevado endeudamiento del Grupo y las restricciones impuestas a la distribución de dividendos en los contratos de financiación del Grupo (véase, a este respecto, el apartado 20.7.1 del Documento de Registro).

B. Plazo después del cual caduca el derecho a los dividendos y una indicación de la persona en cuyo favor actúa la caducidad

Los rendimientos que produzcan las acciones de la Sociedad podrán ser hechos efectivos en la forma que para cada caso se anuncie, siendo el plazo de prescripción del derecho a su cobro el establecido en el artículo 947 del Código de Comercio, es decir de cinco años. El beneficiario de dicha prescripción será la Sociedad.

C. Restricciones y procedimientos de dividendos para los tenedores no residentes

La Sociedad no tiene constancia de la existencia de restricción alguna al cobro de dividendos por parte de tenedores no residentes, sin perjuicio de las eventuales retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de No Residentes que puedan ser de aplicación (véase el apartado 4.11 siguiente de la presente Nota sobre las Acciones).

D. Tasa de dividendos o método para su cálculo, periodicidad y carácter acumulativo o no acumulativo de los pagos

Las Acciones Nuevas, al igual que las demás acciones que componen el capital social de la Sociedad, no otorgan a sus titulares el derecho a percibir un dividendo mínimo por ser todas ellas ordinarias. Por lo tanto, el derecho al dividendo de dichas acciones surgirá únicamente a partir del momento en que la junta general de accionistas o, en su caso, el Consejo de Administración de la Sociedad, acuerde un reparto de ganancias sociales.

4.5.2 Derechos de voto.

Las Acciones Nuevas son acciones ordinarias con derecho de voto. Sus titulares gozarán del derecho de asistir y votar en las juntas generales, así como el de impugnar los acuerdos sociales de acuerdo con el régimen general establecido en la Ley de Sociedades de Capital y con sujeción a las previsiones que figuran en los estatutos de Prisa y, en su caso, en la normativa aplicable, y que se reflejan seguidamente.

En lo que respecta al derecho de asistencia a las juntas generales de accionistas, el primer párrafo del artículo 16.2 de los estatutos de la Sociedad establece:

“Asistencia. Podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que sean titulares de, al menos, sesenta (60) acciones, inscritas en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a la fecha de celebración de la Junta y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia.”

Los accionistas de la Sociedad podrán hacerse representar en la junta general por medio de otra persona, aunque no sea accionista.

Los estatutos de Prisa no establecen restricciones respecto al número máximo de votos que pueden ser emitidos por un único accionista o por sociedades pertenecientes a un mismo grupo. Los asistentes a la junta general tendrán un voto por acción, tal y como recoge el artículo 17.1 de los estatutos de la Sociedad:

“Cada acción con derecho a voto presente o representada en la Junta General tendrá derecho a un voto.”

Sin perjuicio de lo anterior, en determinadas circunstancias podrían ser aplicables ciertas restricciones legales al ejercicio del derecho de voto de las acciones ordinarias de la Sociedad, en la medida en que sus tenedores puedan verse afectados por determinados conflictos de interés previstos en el artículo 190.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

4.5.3 Derechos de suscripción preferente en las ofertas de suscripción de valores de la misma clase.

Todas las acciones de la Sociedad confieren a sus titulares, en los términos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, el derecho de suscripción preferente en los aumentos de capital con emisión de acciones nuevas (ordinarias o privilegiadas) y con cargo a aportaciones dinerarias, y en la emisión de obligaciones convertibles en acciones, salvo exclusión total o parcial del citado derecho de suscripción preferente de acuerdo con los artículos 308, 504, 505 y 506 (para el caso de aumentos de capital) y 417 y 511 (para el caso de emisiones de obligaciones convertibles) de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, todas las acciones de la Sociedad confieren a sus titulares el derecho de asignación gratuita reconocido en la propia Ley de Sociedades de Capital en los supuestos de aumento de capital liberado.

La junta general de la Sociedad celebrada el 20 de abril de 2015 acordó, bajo el punto séptimo del orden del día, autorizar al Consejo de Administración para que pudiese aumentar el capital social en el plazo máximo de cinco años, en una o varias veces, mediante aportaciones dinerarias y hasta la mitad del capital social a la fecha de adopción de dicho acuerdo. Dicha autorización incluye la facultad de excluir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente, todo ello con facultades de sustitución a favor de la comisión delegada, el presidente del Consejo de Administración o el consejero delegado.

4.5.4 Derecho de participación en los beneficios del emisor.

Todas las acciones de la Sociedad confieren a sus titulares el derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales de manera proporcional a su valor nominal en los términos indicados en el apartado 4.5.1 anterior.

4.5.5 Derechos de participación en cualquier excedente en caso de liquidación.

Las Acciones Nuevas son acciones ordinarias de la Sociedad, pertenecientes a la misma clase y serie que las actualmente en circulación. En consecuencia, las Acciones Nuevas otorgan, a partir de la Fecha de Ejecución, el derecho a participar en el patrimonio resultante de la liquidación en los mismos términos que las acciones ordinarias de la Sociedad actualmente en circulación, todo ello de acuerdo con la vigente Ley de Sociedades de Capital y con los estatutos.

4.5.6 Derecho de información.

Las acciones de la Sociedad confieren a sus titulares el derecho de información recogido en los artículos 93.d), 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, así como aquellos derechos que, como manifestaciones especiales del derecho de información, son recogidos de forma pormenorizada en el articulado de dicha Ley y de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, al tratar de la modificación de estatutos, ampliación y reducción del capital social, aprobación de las cuentas anuales, emisión de obligaciones, convertibles o no en acciones, transformación, fusión y escisión, disolución y liquidación de la Sociedad, cesión global de activo y pasivo, traslado internacional del domicilio social y otros actos u operaciones societarias.

Desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la junta general y hasta el quinto día anterior al previsto para su celebración en primera convocatoria, inclusive, los accionistas de la Sociedad pueden solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones relativas a los asuntos incluidos en el orden del día, así como respecto de la información que haya sido puesta a disposición del público a través de la CNMV desde la última junta general de accionistas y sobre el informe del auditor de cuentas externo de la Sociedad. Estos derechos se encuentran actualmente recogidos en los artículos 6 y 19 del Reglamento de la junta general de accionistas de la Sociedad.

Los administradores estarán obligados a facilitar la información solicitada en la forma y dentro de los plazos previstos por la Ley, salvo que esa información sea innecesaria para la tutela de los derechos del accionista, o existan razones objetivas para considerar que podría utilizarse para fines extrasociales o su publicidad perjudique a la Sociedad o a las sociedades vinculadas. No procederá la denegación de información por esta causa, cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen al menos el veinticinco por ciento (25%) del capital social. Asimismo, cuando, con anterioridad a su formulación, la información solicitada esté disponible de manera clara, expresa y directa para todos los accionistas en la página web de la Sociedad bajo el formato pregunta-respuesta, los administradores podrán limitar su contestación a remitirse a la información facilitada en dicho formato.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 19 del Reglamento de la junta general de accionistas de la Sociedad, los accionistas pueden solicitar verbalmente durante la junta información o aclaraciones relativas a los asuntos incluidos en el orden del día, sobre la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la CNMV desde la celebración de la última junta general y acerca del informe del auditor externo de la Sociedad. Si los administradores no pudiesen facilitar la información solicitada en la junta, deberán facilitarla por escrito dentro de los siete

días posteriores al final de la junta. Los administradores estarán obligados a facilitar la información solicitada, salvo en los casos descritos en el párrafo anterior.

4.5.7 Cláusulas de amortización.

No procede.

4.5.8 Cláusulas de conversión.

No procede.

4.6 En el caso de nuevas emisiones, declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido o serán creados y/o emitidos.

4.6.1 Acuerdos sociales.

El Aumento de Capital objeto de esta Nota sobre las Acciones asciende a un importe efectivo total de hasta 563.220.166,80 euros mediante la emisión y puesta en circulación de hasta 469.350.139 acciones a un precio de suscripción de 1,20 euros cada una (0,94 euros de valor nominal y 0,26 euros de prima de emisión).

Este Aumento de Capital y la consiguiente emisión de las Acciones Nuevas se lleva a cabo en ejecución simultánea al amparo de los siguientes acuerdos adoptados por los órganos sociales de Prisa

- (i) Acuerdo 5.1 de la junta general extraordinaria de la Sociedad celebrada en primera convocatoria el 15 de noviembre de 2017, por el que se acordó aumentar el capital con aportaciones dinerarias por importe nominal de 352.500.000,00 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 375.000.000 nuevas acciones ordinarias de 0,94 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 0,26 euros por acción y por un importe total efectivo de 450.000.000,00 euros (nominal más prima de emisión), con reconocimiento del derecho de suscripción preferente y con previsión de suscripción incompleta. Asimismo, se acordó la delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, de las facultades precisas para ejecutar el acuerdo y para fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, así como para dar nueva redacción al artículo 6.1 de los Estatutos Sociales.
- (ii) Acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de 22 de enero de 2018 por el que, al amparo de la delegación otorgada al Consejo de Administración por la Junta General de Accionistas celebrada el 15 de noviembre de 2017, se acordó la ejecución del aumento de capital referido en el punto (i) anterior, estableciendo los términos y condiciones no previstos en el referido acuerdo de junta.
- (iii) Acuerdo 7 de la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 20 de abril de 2015 por el que se acuerda delegar en el Consejo de Administración la facultad de aumentar, en una o varias veces, el capital social, con o sin prima de emisión –y con delegación de la facultad de excluir, en su caso, el derecho de suscripción preferente-, en los términos, condiciones y plazos previstos en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital.

- (iv) Acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el 22 de enero de 2018 por el que, al amparo de la delegación conferida por la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 20 de abril de 2015 y de acuerdo con lo previsto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital referida en el punto (iii) anterior, se acordó (a) aumentar el capital con reconocimiento del derecho de suscripción preferente por importe nominal de 88,7 millones de euros mediante la emisión y puesta en circulación de 94.350.139 nuevas acciones ordinarias de 0,94 euros valor nominal cada una, con una prima de emisión de 0,26 euros por acción y por un importe total efectivo de 113,2 millones de euros (sin perjuicio de la previsión de suscripción incompleta), así como, (b) dado que los términos y condiciones son idénticos a los del aumento aprobado por la Junta de 15 de noviembre de 2017, ejecutar ambos aumentos de forma simultánea.

4.6.2 Autorizaciones.

La emisión y admisión a negociación de las Acciones Nuevas está sujeta al régimen general de aprobación y registro por la CNMV según lo establecido en la Ley del Mercado de Valores y su normativa de desarrollo.

4.7 En caso de nuevas emisiones, fecha prevista de emisión de los valores.

Se prevé que la emisión de las Acciones Nuevas tenga lugar el 19 de febrero de 2018 (fecha en la que asimismo se prevé que la escritura pública de aumento de capital se inscriba en el Registro Mercantil), tal y como se detalla en el apartado 5.1.8 siguiente.

Efectuada la inscripción en el Registro Mercantil, se hará entrega de sendos testimonios notariales de la escritura de Aumento de Capital a la CNMV, a Iberclear y a la Bolsa de Madrid.

4.8 Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores.

Con excepción de lo expuesto en el apartado 5.1.4 del Documento de Registro en relación con los límites a la titularidad de participaciones o derechos de voto en prestadores del servicio de comunicación audiovisual televisiva (entre los que se incluyen restricciones a la participación de personas físicas o jurídicas nacionales de países que no sean miembros del Espacio Económico Europeo), no existen restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones de la Sociedad, por lo que las Acciones Nuevas serán libremente transmisibles, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, la Ley del Mercado de Valores y su normativa de desarrollo.

4.9 Indicación de la existencia de cualquier oferta obligatoria de adquisición y/o normas de retirada y recompra obligatoria en relación con los valores.

No existe ninguna norma especial que regule las ofertas obligatorias de adquisición o la retirada y recompra obligatoria de las acciones de la Sociedad, salvo las que se derivan de la normativa sobre ofertas públicas de adquisición contenidas en la Ley del Mercado de Valores y su normativa de desarrollo (actualmente, el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores).

4.10 Indicación de las ofertas públicas de adquisición realizadas por terceros sobre el capital del emisor, que se hayan producido durante el ejercicio anterior y el

actual. Debe declararse el precio o de las condiciones de canje de estas ofertas y su resultado.

No se ha producido ninguna oferta pública de adquisición sobre las acciones de la Sociedad durante el ejercicio en curso ni en el anterior.

4.11 Por lo que se refiere al país del domicilio social del emisor y al país o países en los que se está haciendo la oferta o se solicita la admisión a cotización.

4.11.1 Información sobre los impuestos sobre la renta de los valores retenidos en origen.

Se facilita a continuación una descripción general, de acuerdo con la legislación española en vigor (incluyendo su actual desarrollo reglamentario) a la fecha de aprobación de la presente Nota sobre las Acciones, del régimen fiscal aplicable a la suscripción, titularidad y, en su caso, posterior transmisión de las Acciones Nuevas.

Debe tenerse en cuenta que el presente análisis no explicita todas las posibles consecuencias fiscales de las mencionadas operaciones, ni el régimen aplicable a todas las categorías de inversores, algunos de los cuales (como, por ejemplo, las entidades financieras, las instituciones de inversión colectiva, las cooperativas o las entidades en atribución de rentas) pueden estar sujetos a normas especiales. Asimismo, la presente descripción tampoco tiene en cuenta los regímenes tributarios forales de Concierto y Convenio Económico en vigor, respectivamente, en los Territorios Históricos del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra, ni la normativa aprobada por las distintas Comunidades Autónomas que, respecto de determinados impuestos, podrá ser de aplicación a los inversores.

En particular, la normativa aplicable está contenida en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio (“LIRPF”) y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (“TRLIRnR”), aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio, así como en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (“LIS”) y el Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Se aconseja en tal sentido a los inversores que consulten con sus abogados en orden a la determinación de aquellas consecuencias fiscales aplicables a su caso concreto.

Del mismo modo, los inversores habrán de tener en cuenta los cambios que la legislación vigente en este momento pudiera sufrir en el futuro, así como la interpretación que de su contenido puedan llevar a cabo las autoridades fiscales españolas, la cual podrá diferir de la que seguidamente se expone.

(1) Imposición indirecta en la suscripción y transmisión de las Acciones Nuevas

La suscripción y, en su caso, ulterior transmisión de las Acciones Nuevas estará exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre el Valor Añadido.

(2) **Imposición directa derivada de la titularidad y posterior transmisión de las Acciones Nuevas**

(i) **ACCIONISTAS RESIDENTES EN TERRITORIO ESPAÑOL**

El presente apartado analiza el tratamiento fiscal aplicable a los inversores que tengan la consideración de residentes fiscales en territorio español. Con carácter general, se considerarán inversores residentes en España, a estos efectos, sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios para evitar la Doble Imposición (los “**CDI**”) firmados por nuestro país, las entidades residentes en territorio español conforme al artículo 8 de la LIS, y las personas físicas que tengan su residencia habitual en España, tal y como ésta se define en el artículo 9.1 de la LIRPF, así como los residentes en el extranjero miembros de misiones diplomáticas españolas, oficinas consulares españolas y otros cargos oficiales, en los términos del artículo 10.1 de la mencionada norma. Igualmente, tendrán la consideración de inversores residentes en España a efectos fiscales las personas físicas de nacionalidad española que, cesando su residencia fiscal en España, acrediten su nueva residencia fiscal en un paraíso fiscal, tanto durante el período impositivo en el que se produzca el cambio de residencia como en los cuatro siguientes.

En el caso de personas físicas que adquieran su residencia fiscal en España como consecuencia de su desplazamiento a territorio español, podrán optar por tributar por el Impuesto de la Renta sobre Personas Físicas (“**IRPF**”) o por el Impuesto de la Renta sobre no Residentes (“**IRnR**”) durante el período en que se efectúe el cambio de residencia y los cinco siguientes siempre que se cumplan los requisitos recogidos en el artículo 93 de la LIRPF.

(a) **Personas Físicas**

(a.1) ***Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas***

(a.1.1) **Rendimientos del capital mobiliario**

De conformidad con el artículo 25 de la LIRPF, tendrán la consideración de rendimientos del capital mobiliario, entre otros, los dividendos, las primas de asistencia a juntas generales, los rendimientos derivados de la constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre las Acciones Nuevas y, en general, las participaciones en los beneficios de la Sociedad así como cualquier otra utilidad percibida de dicha entidad en su condición de accionista.

Los rendimientos del capital mobiliario obtenidos por los accionistas como consecuencia de la titularidad de las Acciones Nuevas se integrarán por el rendimiento neto resultante de deducir, en su caso, los gastos de administración y depósito de su importe bruto, pero no los de gestión discrecional e individualizada de la cartera, en la base imponible del ahorro del ejercicio en que sean exigibles para su perceptor, gravándose al tipo fijo del 19% (para los primeros 6.000 euros de renta del ahorro obtenidos por la persona física), del 21% (para las rentas comprendidas entre 6.000,01 euros y 50.000 euros) y del 23% (para las rentas que excedan de 50.000 euros).

Por su parte, el importe obtenido como consecuencia de la distribución de la prima de emisión de acciones admitidas a negociación en alguno de los mercados regulados de valores definidos en la Directiva 2004/39/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de abril de 2004 (como las Acciones Nuevas), minorará, hasta su anulación, el valor de adquisición de

los valores afectados y solo el exceso que pudiera resultar tributará como rendimiento del capital mobiliario, en los términos indicados en el párrafo anterior.

Los accionistas soportarán con carácter general una retención, a cuenta del IRPF del 19% sobre el importe íntegro del beneficio distribuido. La retención a cuenta será deducible de la cuota líquida del referido impuesto y, en caso de insuficiencia de esta, dará lugar a las devoluciones previstas en el artículo 103 de la LIRPF. Como excepción, no son de aplicación retenciones a cuenta sobre la distribución de la prima de emisión.

(a.1.2) Ganancias y pérdidas patrimoniales

Las variaciones en el valor del patrimonio de los contribuyentes por el IRPF que se pongan de manifiesto con ocasión de cualquier alteración de dicho patrimonio darán lugar a ganancias o pérdidas patrimoniales que, en el caso de la transmisión a título oneroso de las Acciones Nuevas, se cuantificarán por la diferencia negativa o positiva, respectivamente entre el valor de adquisición de estos valores y su valor de transmisión, que vendrá determinado (i) por su valor de cotización en la fecha en la que se produzca dicha transmisión o (ii) por el precio pactado cuando sea superior a dicho valor de cotización.

Cuando existan valores homogéneos, a efectos de determinar el valor de adquisición y la alteración patrimonial a efectos del IRPF, se considerará que los transmitidos son aquellos que se adquirieron en primer lugar.

Tanto el valor de adquisición como el de transmisión se incrementará o minorará, respectivamente, en los gastos y tributos inherentes a dichas operaciones que hubieran sido satisfechos por el adquirente o el transmitente, respectivamente.

Las ganancias o pérdidas patrimoniales que se pongan de manifiesto como consecuencia de las transmisiones de las Acciones Nuevas, se integrarán y compensarán en la base imponible del ahorro del período impositivo en que tenga lugar la alteración patrimonial, gravándose en el período impositivo 2017 al tipo del 19% para los primeros 6.000 euros de renta del ahorro obtenidos por la persona física, del 21% para las rentas comprendidas entre 6.000,01 euros y 50.000 euros, y del 23% para las rentas que excedan de 50.000 euros.

Las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de las Acciones Nuevas no están sometidas a retención. Finalmente, determinadas pérdidas derivadas de transmisiones de las Acciones Nuevas no se computarán como pérdidas patrimoniales cuando se hayan adquirido valores homogéneos dentro de los dos meses anteriores o posteriores a la fecha de la transmisión que originó la citada pérdida. En estos casos, las pérdidas patrimoniales se integrarán a medida que se transmitan los valores que aún permanezcan en el patrimonio del contribuyente.

(a.1.3) Derechos de suscripción preferente

La asignación de derechos de suscripción preferente sobre las acciones de la Sociedad y su suscripción en Acciones Nuevas no suponen la obtención de una renta a efectos del IRPF.

Desde 1 de enero de 2017, el importe obtenido por la venta de los derechos de suscripción preferente sobre las acciones de la Sociedad tendrá la consideración de ganancia patrimonial para el transmitente en el período impositivo en el que se produzca la transmisión, estando sujeta a retención a cuenta del IRPF al tipo actual del 19% por la entidad depositaria y, en su

defecto, el intermediario financiero o el fedatario público que haya intervenido en la transmisión.

Esta ganancia patrimonial, cuando se ponga de manifiesto con ocasión de la transmisión de derechos de suscripción preferente que correspondan a Acciones Nuevas, se integrará y compensará en la base imponible del ahorro, gravándose en el periodo impositivo 2017 al tipo fijo del 19% para los primeros 6.000 euros de renta del ahorro obtenidos por la persona física, del 21% para las rentas comprendidas entre 6.000,01 euros y 50.000 euros, y del 23% para las rentas que excedan de 50.000 euros.

(a.2) Impuesto sobre el Patrimonio

Los accionistas personas físicas residentes en territorio español están sometidos al Impuesto sobre el Patrimonio (“**IP**”) por la totalidad del patrimonio neto de que sean titulares a 31 de diciembre, con independencia del lugar donde estén situados los bienes o puedan ejercitarse los derechos.

La tributación se exigirá conforme a lo dispuesto en la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio (“**Ley del IP**”) que, a estos efectos, fija un mínimo exento de 700.000 euros, de acuerdo con una escala de gravamen cuyos tipos marginales oscilan entre el 0,2% y el 2,5%, todo ello sin perjuicio de la normativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma.

Aquellas personas físicas residentes a efectos fiscales en España que adquieran Acciones Nuevas y que estén obligadas a presentar declaración por el IP, deberán declarar las Acciones Nuevas que posean a 31 de diciembre de cada año, las cuales se computarán según el valor de negociación medio del cuarto trimestre de dicho año. El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas publica anualmente el mencionado valor de negociación medio a efectos de dicho impuesto.

Según lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social (“**RDL 3/2016**”), a partir del 1 de enero de 2018, está previsto que la cuota de este impuesto estará bonificada al 100%, no existiendo obligación de autoliquidar ni de presentar declaración alguna, salvo que se apruebe una nueva prórroga de la vigencia del impuesto.

(a.3) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Las transmisiones de acciones a título lucrativo (por causa de muerte o donación) en favor de personas físicas residentes en España están sujetas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (el “**ISD**”) en los términos previstos en la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, siendo sujeto pasivo el adquirente de los valores, y sin perjuicio de la normativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma. El tipo impositivo aplicable sobre la base liquidable oscila entre el 7,65% y el 34%; una vez obtenida la cuota íntegra, sobre la misma se aplican determinados coeficientes multiplicadores en función del patrimonio preexistente del contribuyente y de su grado de parentesco con el causante o donante, pudiendo resultar finalmente un tipo efectivo de gravamen que oscilará entre un 0% y un 81,6% de la base imponible.

(b) Personas Jurídicas

(b.1) Impuesto sobre Sociedades

(b.1.1) Dividendos

Los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades (el “IS”) o los que, siendo contribuyentes por el IRnR, actúen a estos efectos en España a través de establecimiento permanente, integrarán en su base imponible el importe íntegro de los dividendos o participaciones en beneficios percibidos como consecuencia de la titularidad de los valores suscritos, así como los gastos inherentes a la participación, en la forma prevista en el artículo 10 y siguientes de la LIS, tributando con carácter general al 25%.

En el caso de distribución de la prima de emisión, el importe recibido por los sujetos pasivos del IS reducirá, hasta su anulación, el valor fiscal de los valores afectados y solo el exceso sobre ese valor se integrará en su base imponible.

No obstante lo anterior, con carácter general, los dividendos o participaciones en beneficios de entidades pueden tener derecho a una exención en el IS, conforme a las condiciones estipuladas en el artículo 21 de la LIS, siempre que el porcentaje de participación, directa o indirecta, en el capital o en los fondos propios de la entidad sea, al menos, del 5% o bien que el valor de adquisición de la participación sea superior a 20 millones de euros. Para que resulte aplicable la exención, dicha participación correspondiente se debe poseer de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el beneficio que se distribuya o, en su defecto, se deberá mantener posteriormente durante el tiempo necesario para completar dicho plazo.

En el supuesto de que la Sociedad obtenga dividendos, participaciones en beneficios o rentas derivadas de la transmisión de valores representativos del capital o de los fondos propios de entidades en más del 70% de sus ingresos, la aplicación de esta exención se condiciona al cumplimiento de requisitos complejos, que en esencia requieren que el titular de las acciones tenga una participación indirecta en esas entidades de al menos el 5% en el capital social, salvo que dichas filiales reúnan las circunstancias a que se refiere el artículo 42 del Código de Comercio para formar parte del mismo grupo de sociedades con la entidad directamente participada y formulen estados contables consolidados. Se aconseja a los inversores que consulten con sus abogados para determinar el cumplimiento de los requisitos de esta exención a su caso concreto.

Asimismo, en el período impositivo 2017, los sujetos pasivos del IS soportarán una retención a cuenta del referido impuesto del 19% sobre el importe íntegro del beneficio distribuido, salvo que les resulte aplicable alguna de las exclusiones de retención previstas por la normativa vigente, en cuyo caso no se practicará retención alguna. La distribución de la prima de emisión no está sujeta a retención a cuenta del IS.

La retención practicada será deducible de la cuota del IS y, en caso de insuficiencia de esta, dará lugar a las devoluciones previstas en el artículo 127 de la LIS.

(b.1.2) Derechos de suscripción preferente

La asignación de derechos de suscripción preferente sobre las acciones de la Sociedad y su suscripción en Acciones Nuevas no generan renta a efectos del IS.

El importe obtenido en la venta de derechos de suscripción preferente no está sometido a retención. El resultado contable obtenido en la venta se integra en la base imponible conforme a las reglas generales del IS.

(b.1.3) Rentas derivadas de la transmisión de las Acciones Nuevas

El beneficio o la pérdida derivados de la transmisión onerosa o lucrativa de las Acciones Nuevas, o de cualquier otra alteración patrimonial relativa a estas, se integrará en la base imponible de los sujetos pasivos del IS, o contribuyentes por el IRnR que actúen, a estos efectos, a través de establecimiento permanente en España, en la forma prevista en el artículo 10 y siguientes de la LIS, tributando con carácter general al tipo de gravamen del 25%. No obstante, la deducibilidad de las pérdidas que se puedan poner de manifiesto en la transmisión de las Acciones Nuevas puede estar sujeta a restricciones de forma temporal o permanente. Se aconseja a los inversores que consulten con sus abogados la aplicación de estas restricciones a su caso concreto.

La renta derivada de la transmisión de las Acciones Nuevas no estará sometida a retención.

Con carácter general, la renta positiva obtenida en la transmisión de la participación en una entidad puede tener derecho a una exención en el IS, conforme a las condiciones estipuladas en el artículo 21 de la LIS, siempre que el porcentaje de participación, directa o indirecta, en el capital o en los fondos propios de la entidad sea, al menos, del 5% o bien que el valor de adquisición de la participación sea superior a 20 millones de euros. Para que resulte aplicable la exención, dicha participación correspondiente se debe poseer de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que se produzca la transmisión.

En el supuesto de que la Sociedad obtenga dividendos, participaciones en beneficios o rentas derivadas de la transmisión de valores representativos del capital o de los fondos propios de entidades en más del 70% de sus ingresos, la aplicación de esta exención se condiciona al cumplimiento de requisitos complejos, que en esencia requieren que el titular de las acciones tenga una participación indirecta en esas entidades de al menos el 5% en el capital social, salvo que dichas filiales reúnan las circunstancias a que se refiere el artículo 42 del Código de Comercio para formar parte del mismo grupo de sociedades con la entidad directamente participada y formulen estados contables consolidados. Se aconseja a los inversores que consulten con sus abogados para determinar el cumplimiento de los requisitos de esta exención a su caso concreto.

(b.2) Impuesto sobre el Patrimonio

Los sujetos pasivos del IS no son sujetos pasivos del IP.

(b.3) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Los sujetos pasivos del IS no son sujetos pasivos del ISD y las rentas que obtengan a título lucrativo se gravarán con arreglo a las normas del IS.

(ii) ACCIONISTAS NO RESIDENTES EN TERRITORIO ESPAÑOL

El presente apartado analiza el tratamiento fiscal aplicable a los accionistas no residentes en territorio español que tengan la condición de beneficiarios efectivos de las Acciones Nuevas. Sin embargo, no incluye a aquellos que actúen en territorio español mediante establecimiento permanente, cuyo régimen fiscal ha quedado descrito junto al de los accionistas sujetos

pasivos del IS. Se considerarán accionistas no residentes las personas físicas que no sean contribuyentes por el IRPF y las entidades no residentes en territorio español de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del TRLIRnR.

El régimen que se describe a continuación es de carácter general, por lo que se deberán tener en cuenta las particularidades de cada sujeto pasivo y las que puedan resultar de los CDI suscritos entre terceros países y España.

(a.1) *Impuesto sobre la Renta de No Residentes*

(a.1.1) Rendimientos del capital mobiliario

Los dividendos y otros rendimientos derivados de la participación en los fondos propios de una entidad, obtenidos por personas físicas o entidades no residentes en España que actúen a estos efectos sin establecimiento permanente en dicho territorio, estarán sometidos a tributación por el IRnR en el período impositivo 2017 al tipo general de tributación del 19% sobre el importe íntegro percibido.

Por su parte, el importe obtenido como consecuencia de la distribución de la prima de emisión de acciones admitidas a negociación en alguno de los mercados regulados de valores definidos en la Directiva 2004/39/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de abril de 2004 (como las Acciones Nuevas), minorará, hasta su anulación, el valor de adquisición de los valores afectados y solo el exceso que pudiera resultar estará sometido a tributación por el IRnR como rendimientos de capital mobiliario.

No obstante, estarán exentos los beneficios distribuidos por las sociedades filiales residentes en territorio español a sus sociedades matrices residentes en otros Estados miembros de la Unión Europea o a los establecimientos permanentes de estas últimas situados en otros Estados miembros cuando concurren los siguientes requisitos:

1. Que ambas sociedades estén sujetas y no exentas a alguno de los tributos que gravan los beneficios de las entidades jurídicas en los Estados miembros de la Unión Europea, mencionados en el artículo 2.c) de la Directiva 2011/96/UE del Consejo, de 30 de junio de 2011, relativa al régimen aplicable a las sociedades matrices y filiales de Estados miembros diferentes, y los establecimientos permanentes estén sujetos y no exentos a imposición en el Estado en el que estén situados.
2. Que la distribución del beneficio no sea consecuencia de la liquidación de la sociedad filial
3. Que ambas sociedades revistan alguna de las formas previstas en el Anexo de la Directiva 2011/96/UE del Consejo, de 30 de junio de 2011, relativa al régimen aplicable a las sociedades matrices y filiales de Estados miembros diferentes.

Tendrá la consideración de sociedad matriz aquella entidad que posea en el capital de otra sociedad una participación directa o indirecta de, al menos, el 5%, o bien que el valor de adquisición de la participación en dicha sociedad sea superior a 20 millones de euros. Esta última tendrá la consideración de sociedad filial. La mencionada participación deberá haberse mantenido de forma ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el beneficio que se distribuya o, en su defecto, que se mantenga durante el tiempo que sea necesario para completar un año.

Dicha exención se aplicará igualmente a los beneficios distribuidos por las sociedades filiales residentes en territorio español a sus sociedades matrices residentes en los Estados integrantes del Espacio Económico Europeo o a los establecimientos permanentes de estas sociedades matrices que estén situados en otros Estados integrantes siempre que se cumplan determinados requisitos establecidos en la LIRnR.

La citada exención no resultará aplicable si el dividendo se obtiene a través de un territorio calificado como paraíso fiscal. Tampoco será de aplicación cuando la mayoría de los derechos de voto de la sociedad matriz se posea, directa o indirectamente, por personas físicas o jurídicas que no residan en Estados miembros de la Unión Europea o en Estados integrantes del Espacio Económico Europeo con los que exista un efectivo intercambio de información en materia tributaria en los términos previstos en el apartado 4 de la disposición adicional primera de la Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal, excepto cuando la constitución y operativa de aquella responda a motivos económicos válidos y razones empresariales sustantivas.

Con carácter general, la Sociedad efectuará, en el momento del pago del dividendo, una retención a cuenta del IRnR del 19%. La distribución de la prima de emisión no está sujeta a retención a cuenta del IRNR.

No obstante, cuando en virtud de la residencia a efectos fiscales del perceptor resulte aplicable un CDI suscrito por España o una exención interna, se aplicará, en su caso, el tipo de gravamen reducido previsto en el CDI para este tipo de rentas o la exención, previa acreditación de la residencia fiscal del accionista en la forma establecida en la normativa en vigor. A estos efectos, en la actualidad se encuentra vigente un procedimiento especial, aprobado por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 13 de abril de 2000, para hacer efectivas las retenciones a accionistas no residentes, al tipo que corresponda en cada caso, o para excluir la retención, cuando en el procedimiento de pago intervengan entidades financieras domiciliadas, residentes o representadas en España que sean depositarias o gestionen el cobro de las rentas de dichos valores.

De acuerdo con esta norma, en el momento de distribuir el dividendo, la Sociedad practicará una retención sobre el importe íntegro del dividendo al tipo del 19% en 2017 y transferirá el importe líquido a las entidades depositarias. Las entidades depositarias que, a su vez, acrediten en la forma establecida en la citada Orden el derecho a la aplicación de tipos reducidos o a la exclusión de retenciones de sus clientes, recibirán de inmediato, para el abono a los mismos, el importe retenido en exceso. Por su parte, los accionistas deberán aportar a la entidad depositaria, antes del día 10 del mes siguiente a aquel en el que se distribuya el dividendo, un certificado de residencia fiscal expedido por la autoridad fiscal correspondiente de su país de residencia en el que, si fuera el caso, deberá constar expresamente que el inversor es residente en el sentido definido en el CDI que resulte aplicable; o, en aquellos supuestos en los que se aplique un límite de imposición fijado en un CDI desarrollado mediante una Orden en la que se establezca la utilización de un formulario específico, el citado formulario en lugar del certificado. El certificado de residencia mencionado anteriormente tiene generalmente, a estos efectos, una validez de un año desde su fecha de emisión y se debe referir al período impositivo en el que se distribuye el dividendo.

Cuando resultara de aplicación una exención o, por la aplicación de algún CDI, el tipo de retención fuera inferior al previsto en la ley, y el accionista no hubiera podido acreditar su

residencia a efectos fiscales dentro del plazo establecido al efecto, aquel podrá solicitar de la Hacienda Pública la devolución del importe retenido en exceso con sujeción al procedimiento y al modelo de declaración previstos en la Orden EHA/3316/2010, de 17 de diciembre de 2010.

En todo caso, practicada la retención a cuenta del IRnR o reconocida la procedencia de la exención, los accionistas no residentes no estarán obligados a presentar declaración en España por el IRnR.

Se aconseja a los inversores que consulten con sus abogados sobre el procedimiento a seguir, en cada caso, a fin de solicitar la mencionada devolución a la Hacienda Pública española.

(a.1.2) Ganancias y pérdidas patrimoniales

De acuerdo con el TRLIRnR, las ganancias patrimoniales obtenidas por personas físicas o entidades no residentes sin mediación de establecimiento permanente en España por la transmisión de las Acciones Nuevas o cualquier otra ganancia de capital relacionada con dichos valores, estarán sometidas a tributación por el IRnR y se cuantificarán, con carácter general, conforme a las normas previstas en la LIRPF. En particular, las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de acciones tributarán por el IRnR, en el periodo impositivo 2017, al tipo del 19%; salvo que resulte aplicable una exención interna o un CDI suscrito por España, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en dicho CDI.

En este sentido, estarán exentas, por aplicación de la ley interna española, las ganancias patrimoniales siguientes:

- (i) Las derivadas de la transmisión de las Acciones Nuevas en mercados secundarios oficiales de valores españoles, obtenidas sin mediación de establecimiento permanente en España por personas físicas o entidades residentes en un Estado que tenga suscrito con España un CDI con cláusula de intercambio de información, siempre que no hayan sido obtenidas a través de países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales.
- (ii) Las derivadas de la transmisión de las Acciones Nuevas obtenidas sin mediación de establecimiento permanente en España por personas físicas o entidades residentes a efectos fiscales en otros Estados miembros de la Unión Europea o por establecimientos permanentes de dichos residentes situados en otro Estado miembro de la Unión Europea, siempre que no hayan sido obtenidas a través de países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales. La exención no alcanza a las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de acciones o derechos de una entidad cuando (i) el activo de dicha entidad consista principalmente, de forma directa o indirecta, en bienes inmuebles situados en territorio español, o (ii) en el caso de un transmitente persona física no residente, en algún momento, dentro de los doce meses precedentes a la transmisión, el transmitente haya participado directa o indirectamente en, al menos, el 25% del capital o patrimonio de la sociedad y (iii) en el caso de transmitentes que sean entidades no residentes, que la transmisión no cumpla los requisitos para la aplicación de la exención prevista en el artículo 21 de la LIS.

La ganancia o pérdida patrimonial se calculará y someterá a tributación separadamente para cada transmisión, no siendo posible la compensación de ganancias y pérdidas en caso de varias transmisiones con resultados de distinto signo. Su cuantificación se efectuará aplicando las reglas del artículo 24 del TRLIRnR.

De acuerdo con lo dispuesto en el TRLIRnR, las ganancias patrimoniales obtenidas por no residentes sin mediación de establecimiento permanente no estarán sujetas a retención o ingreso a cuenta del IRnR.

El accionista no residente estará obligado a presentar declaración, determinando e ingresando, en su caso, la deuda tributaria correspondiente. Podrán también efectuar la declaración e ingreso su representante fiscal en España o el depositario o gestor de las acciones, con sujeción al procedimiento y modelo de declaración previstos en la Orden EHA/3316/2010, de 17 de diciembre de 2010.

De resultar aplicable una exención, ya sea en virtud de la ley española o de un CDI, el inversor no residente habrá de acreditar su derecho mediante la aportación de un certificado de residencia fiscal expedido por la autoridad fiscal correspondiente de su país de residencia (en el que, si fuera el caso, deberá constar expresamente que el inversor es residente en dicho país en el sentido definido en el CDI que resulte aplicable) o del formulario previsto en la Orden que desarrolle el CDI que resulte aplicable. Dicho certificado de residencia tiene generalmente, a estos efectos, una validez de un año desde su fecha de emisión y se debe referir al período impositivo en el que se ha obtenido la ganancia patrimonial.

(a.1.3) Derechos de suscripción preferente

La asignación de derechos de suscripción preferente sobre las acciones de la Sociedad y su suscripción en Acciones Nuevas no suponen la obtención de una renta a efectos del IRnR.

Desde 1 de enero de 2017, el importe obtenido por la venta de los derechos de suscripción preferente sobre las Acciones Nuevas, tendrá la consideración de ganancia patrimonial para el transmitente en el período impositivo en el que se produzca la transmisión quedando sujeta a tributación conforme a los criterios descritos en el apartado anterior.

(a.2) ***Impuesto sobre el Patrimonio***

Las personas físicas que no tengan su residencia habitual en territorio español de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la LIRPF y que sean titulares a 31 de diciembre de bienes situados en territorio español o de derechos que pudieran ejercitarse o hubieran de cumplirse en el mismo. Estos bienes o derechos serán gravados por el IP, si bien los sujetos pasivos podrán practicar la minoración correspondiente al mínimo exento por importe de 700.000 euros, aplicándoseles la escala de gravamen general del impuesto, cuyos tipos marginales oscilan para el año 2017 entre el 0,2% y el 2,5%.

Las autoridades españolas vienen entendiendo que las acciones de una sociedad española deben considerarse bienes situados en España a efectos fiscales en todo caso.

En caso de que proceda su gravamen por el IP, las Acciones Nuevas propiedad de personas físicas no residentes y que estén admitidas a negociación en un mercado secundario oficial de valores español se computarán por la cotización media del cuarto trimestre de cada año. El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas publica anualmente la mencionada cotización media a efectos de este impuesto.

Según lo dispuesto en el artículo 4 del RDL 3/2016, a partir del 1 de enero de 2018, está previsto que la cuota de este impuesto estará bonificada al 100% (salvo que se apruebe una nueva prórroga del impuesto), no existiendo obligación de autoliquidar ni de presentar declaración alguna.

Las personas físicas que sean residentes en un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo tendrán derecho a la aplicación de la normativa propia aprobada por la Comunidad Autónoma donde radique el mayor valor de los bienes y derechos de que sean titulares y por los que se exija el impuesto, porque estén situados, puedan ejercitarse o hayan de cumplirse en territorio español. Se aconseja a los inversores que consulten con sus abogados o asesores fiscales.

Finalmente, las entidades no residentes en España no son sujetos pasivos de este impuesto.

(a.3) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Sin perjuicio de lo que resulte de los CDI suscritos por España, las adquisiciones a título lucrativo por personas físicas no residentes en España, y cualquiera que sea la residencia del transmitente, estarán sujetas al ISD cuando la adquisición lo sea de bienes situados en territorio español o de derechos que puedan ejercitarse o hubieran de cumplirse en ese territorio. Las autoridades fiscales españolas vienen entendiendo que las acciones de una sociedad española deben considerarse bienes situados en España a efectos fiscales en todo caso.

En el caso de la adquisición de bienes y derechos por herencia, legado o cualquier otro título sucesorio, siempre que el causante hubiera sido residente en un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, distinto de España, los contribuyentes tendrán derecho a la aplicación de la normativa propia aprobada por la Comunidad Autónoma, con carácter general, en donde se encuentre el mayor valor de los bienes y derechos del caudal relicto situados en España. Se aconseja a los inversores que consulten con sus abogados o asesores fiscales.

De igual forma, en la adquisición de bienes muebles por donación o cualquier otro negocio jurídico a título gratuito e «intervivos», los contribuyentes no residentes, que sean residentes en un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, tendrán derecho a la aplicación de la normativa propia aprobada por la Comunidad Autónoma donde hayan estado situados los referidos bienes muebles un mayor número de días del período de los cinco años inmediatos anteriores, contados de fecha a fecha, que finalice el día anterior al de devengo del impuesto. Se aconseja a los inversores que consulten con sus abogados o asesores fiscales.

Las sociedades no residentes en España no son sujetos pasivos de este impuesto y las rentas que obtengan a título lucrativo tributarán generalmente como ganancias patrimoniales de acuerdo con las normas del IRnR anteriormente descritas, sin perjuicio de lo previsto en los CDI que pudieran resultar aplicables.

Se aconseja a los accionistas no residentes que consulten con sus asesores fiscales sobre los términos en los que, en cada caso concreto, habrá de aplicarse el ISD.

4.11.2 Indicación de si el emisor asume la responsabilidad de la retención de impuestos en origen.

La Sociedad, en cuanto emisor y pagador de las rentas que puedan derivarse de la titularidad de las Acciones Nuevas, asume la responsabilidad de practicar la correspondiente retención a cuenta de impuestos en España con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente.

4.11.3 Posible retención Foreign Account Tax Compliance Act

Por aplicación de la normativa del Código de Impuestos de los Estados Unidos (U.S. Internal Revenue Code of 1986) conocida como Foreign Account Tax Compliance Act - FATCA (Ley de cumplimiento tributario de cuentas extranjeras) (“**Normativa FATCA**”), las instituciones financieras no estadounidenses (i.e. entre otras, las instituciones financieras españolas) pueden estar obligadas en determinados casos a practicar una retención del 30% sobre los pagos que sean considerados de fuente estadounidense que realicen a instituciones financieras no estadounidenses que no cumplan con lo dispuesto en la normativa FATCA (“**Institución financiera no participante**”). En este sentido, las instituciones financieras no estadounidenses que intervengan en los pagos realizados por las Acciones Nuevas podrían verse obligadas a practicar una retención del 30% en aquellos pagos bajo las Acciones Nuevas que se consideren de fuente estadounidense, que se satisfagan a cualquier institución financiera no participante (incluyendo cualquier intermediario financiero que actúe en representación de cualquier tenedor que pueda poseer Acciones Nuevas), así como a aquellos titulares de cuentas financieras que no faciliten la información requerida por las instituciones financieras con las que operen para cumplir con sus obligaciones bajo FATCA.

Con independencia de lo anterior, es posible que en el futuro los pagos bajo las Acciones Nuevas pudieran ser considerados a efectos de la Normativa FATCA como “pagos de paso extranjeros” -*foreign passthru payments*- (pagos de fuente no estadounidense en la medida o proporción en que sean atribuibles a un pago de fuente estadounidense sujeto a retención FATCA). Estos pagos están sujetos a la retención del 30% prevista en FATCA cuando se satisfagan a una Institución financiera no participante o a un titular de cuenta financiera que no facilite la información exigida por FATCA. A estos efectos, téngase en cuenta que la obligación de retener sobre los pagos de paso extranjeros no será exigible con anterioridad al 1 de enero de 2019, o la fecha en la que se publique la normativa que defina el concepto “pagos de paso extranjeros” si es posterior.

FATCA es una regulación especialmente compleja, por lo que los potenciales suscriptores de las Acciones Nuevas deben consultar a sus abogados sobre cómo podría afectarles en su situación particular.

Los conceptos y términos definidos en este apartado tendrán el significado recogido en la normativa FATCA que resulte de aplicación.

4.11.4 Información sobre los impuestos sobre la renta de los valores retenidos en origen en los países diferentes de España en los que se está haciendo la oferta o se solicite la admisión a cotización

N/A

5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

5.1 Condiciones, estadísticas de la oferta, calendario previsto y procedimiento para la suscripción de la oferta.

5.1.1 Condiciones a las que está sujeta la oferta.

El Aumento de Capital no está sujeto a condición alguna.

5.1.2 Importe total de la emisión/oferta, distinguiendo los valores ofertados para la venta y los ofertados para suscripción; si el importe no es fijo, descripción de los acuerdos y del momento en que se anunciará al público el importe definitivo de la oferta.

Sin perjuicio de la previsión de suscripción incompleta, el Aumento de Capital se lleva a cabo por un importe nominal de 441.189.130,66 euros, y un importe efectivo total de 563.220.166,80 euros y se realizará mediante la emisión y puesta en circulación de 469.350.139 acciones ordinarias de nueva emisión, de 0,94 euros de valor nominal cada una de ellas y de la misma clase y serie que las que actualmente están en circulación. Las Acciones Nuevas se emitirán con una prima de emisión de 0,26 euros por acción, lo que supone una prima de emisión total de 122.031.036,14 euros, y un precio de emisión (nominal más prima) unitario de 1,20 euros por Acción Nueva (el “**Precio de Suscripción**”). El Precio de Suscripción representa un descuento del 51,61% sobre el precio de cotización de las acciones de la Sociedad al cierre del mercado del 24 de enero de 2018 (2,480 euros) y un descuento del 14,51% sobre el valor resultante de deducir de ese precio de cotización el importe del valor teórico del derecho de suscripción preferente (“*theoretical ex-right price*” o TERP) (véase el apartado 5.1.3(B) de la presente Nota sobre las Acciones).

En todo caso, los acuerdos de aumento de capital social aprobados en virtud de los cuales se emitirán las Acciones Nuevas y a los que se ha hecho referencia en el apartado 4.6 de esta Nota sobre las Acciones han previsto expresamente la posibilidad de suscripción incompleta, por lo que, en el supuesto de que el Aumento de Capital no fuese suscrito íntegramente dentro de los plazos fijados para ello, el capital se aumentará únicamente en la cuantía de las suscripciones efectivamente realizadas. No obstante lo anterior, según se describe en el apartado 5.4.3 de esta Nota sobre las Acciones, con fecha 24 de enero de 2018 Prisa ha suscrito un Contrato de Aseguramiento con las Entidades Aseguradoras.

Al terminar el plazo previsto para la suscripción, el Consejo de Administración, (o, en su caso, la comisión delegada, el presidente del consejo o el consejero delegado) procederá a determinar el importe efectivo del Aumento de Capital, lo que se anunciará al público tan pronto como sea posible, mediante la remisión a la CNMV del correspondiente hecho relevante.

En el caso de que las Acciones Nuevas fueran íntegramente suscritas, estas representarían aproximadamente un 528,38% del capital social de la Sociedad antes del Aumento de Capital y aproximadamente un 84,09% después del Aumento de Capital.

5.1.3 Plazo, incluida cualquier posible modificación, durante en el que estará abierta la oferta y descripción del proceso de solicitud.

A. Calendario previsto para el Aumento de Capital

La Sociedad espera que el Aumento de Capital tenga lugar conforme al siguiente calendario estimativo:

Actuación	Fecha estimada
Acuerdo de fijación de términos y condiciones del Aumento de Capital por el Consejo de Administración	22 de enero de 2018
Hecho relevante anunciando el Aumento de Capital	23 de enero de 2018
Firma del Contrato de Aseguramiento	24 de enero de 2018
Aprobación y registro del Folleto en la CNMV	25 de enero de 2018
Hecho relevante comunicando el registro del Folleto en CNMV, la firma del Contrato de Aseguramiento y el Período de Suscripción Preferente	25 de enero de 2018
Publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (“BORME”) y última fecha de cotización de las acciones “con derechos” (“ <i>Last trading Date</i> ”)	26 de enero de 2018
Inicio del Período de Suscripción Preferente (1ª vuelta) y de solicitud de Acciones Adicionales	27 de enero de 2018
Primera fecha de cotización de las acciones de la Sociedad “sin derechos” (“ <i>Ex-Date</i> ”) e inicio de la cotización de los derechos de suscripción preferente	29 de enero de 2018
Fecha de corte en la que Iberclear determinará las posiciones para la asignación de derechos de suscripción preferente (“ <i>Record Date</i> ”)	30 de enero de 2018
Fecha de abono (“ <i>Payment Date</i> ”) de los derechos de suscripción preferente por Iberclear	31 de enero de 2018
Finalización de la cotización de los derechos de suscripción preferente	9 de febrero de 2018
Finalización del Período de Suscripción Preferente y de solicitud de Acciones Adicionales	10 de febrero de 2018
En su caso, Período de Asignación de Acciones Adicionales (2ª vuelta)	15 de febrero de 2018
Hecho relevante comunicando las Acciones Nuevas suscritas durante el Período de Suscripción Preferente y, en su caso, durante el Período de Asignación de Acciones Adicionales y, de producirse, la apertura del Período de Asignación Discrecional	15 de febrero de 2018
Inicio, en su caso, del Período de Asignación Discrecional (3ª vuelta)	15 de febrero de 2018
En su caso, fecha límite de finalización del Período de Asignación Discrecional. En caso de apertura del Período de Asignación Discrecional, hecho relevante comunicando el número de Acciones de Asignación Discrecional suscritas durante el Período de Asignación Discrecional.	16 de febrero de 2018
Desembolso por las Entidades Participantes en Iberclear a Banco Santander, S.A. (en su condición de Entidad Agente) de las Acciones Nuevas suscritas durante el Período de Suscripción Preferente y, en su caso, el Período de Asignación de Acciones Adicionales	16 de febrero de 2018
En su caso, desembolso por los Coordinadores Globales (que son las Entidades	16 de febrero de 2018

Actuación	Fecha estimada
Aseguradoras) y actuando estos a su vez en nombre y por cuenta de los adjudicatarios finales, de las Acciones Nuevas que hubieran sido objeto de colocación durante el Período de Asignación Discrecional (“pre-financiación”) o cuya suscripción corresponda a las Entidades Aseguradoras en cumplimiento de sus respectivos compromisos de aseguramiento	
Acuerdo de ejecución del Aumento de Capital (“Fecha de Ejecución”)	16 de febrero de 2018
Otorgamiento de la escritura pública de Aumento de Capital	16 de febrero de 2018
Inscripción de la escritura pública de Aumento de Capital en el Registro Mercantil	19 de febrero de 2018
Hecho relevante informando de ejecución del acuerdo de aumento, otorgamiento e inscripción de la escritura en el Registro Mercantil y de fecha prevista de inicio de cotización de las Acciones Nuevas	19 de febrero de 2018
Registro de las Acciones Nuevas en Iberclear (alta de acciones)	19 de febrero de 2018
Admisión a cotización de las Acciones Nuevas por la CNMV y las Bolsas de Valores Españolas	19 de febrero de 2018
Ejecución, en su caso, de la operación bursátil especial para la transmisión de las Acciones de Asignación Discrecional por los Coordinadores Globales a los destinatarios finales (la “Operación Bursátil Especial”)	19 de febrero de 2018
Hecho relevante comunicando la admisión a cotización de las Acciones Nuevas	19 de febrero de 2018
Día estimado de inicio de cotización de las Acciones Nuevas	20 de febrero de 2018
Liquidación, en su caso, de la Operación Bursátil Especial	21 de febrero de 2018

La Sociedad ha establecido el anterior calendario atendiendo a las fechas más probables en que se espera que tenga lugar cada uno de los hitos en él descritos. Las fechas indicadas son meramente estimativas y no hay certeza de que las actuaciones descritas tendrán lugar en tales fechas.

De producirse un retraso en el calendario previsto, la Sociedad lo comunicaría lo antes posible al mercado y a la CNMV mediante el correspondiente hecho relevante.

Tan pronto se verifique la aprobación y registro de la Nota sobre las Acciones por la CNMV, Banco Santander, S.A., en su condición de Entidad Agente, en las instrucciones que remita a través de Iberclear a todas las Entidades Participantes, les informará de los plazos y fases de tramitación del Aumento de Capital.

B. Período de Suscripción Preferente y, en su caso, solicitud de Acciones Adicionales (primera vuelta)

Se reconoce a los accionistas de la Sociedad el derecho de suscripción preferente de las Acciones Nuevas conforme a los siguientes términos:

(i) Asignación de los derechos de suscripción preferente

Tendrán derecho a la suscripción preferente de Acciones Nuevas los accionistas de la Sociedad que hayan adquirido sus acciones hasta el día 26 de enero de 2018 (día de publicación del anuncio en el BORME —“*Last trading Date*”—) y que figuren como

accionistas en Iberclear a las 23:59 horas del 30 de enero de 2018 (fecha de corte o “*Record Date*”) (los “**Accionistas Legitimados**”).

(ii) Derechos de suscripción preferente

De acuerdo con lo previsto en el artículo 304 de la Ley de Sociedades de Capital, los Accionistas Legitimados podrán ejercitar, dentro del Período de Suscripción Preferente (tal y como este término se define con posterioridad), el derecho a suscribir un número de Acciones Nuevas proporcional al valor nominal de las acciones que posean.

En relación con la autocartera directa e indirecta se hace constar que la Sociedad cuenta con 270.725 acciones propias en autocartera directa, representativas de aproximadamente 0,30% del capital social, a la fecha de este Folleto. De acuerdo con lo previsto en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital, las acciones en autocartera directa no recibirán derechos de suscripción preferente. Los derechos que hubieran correspondido a esta autocartera acrecerán de forma directa a los restantes accionistas. A los efectos de no alterar el cómputo de los derechos de suscripción preferente necesarios para suscribir Acciones Nuevas, Prisa tendrá a las 23:59 horas del día de la publicación del anuncio del Aumento de Capital en el BORME el mismo número de acciones en autocartera directa. La Sociedad no cuenta con acciones en autocartera indirecta.

A continuación se incluyen los cálculos realizados para la determinación del número de derechos de suscripción que son necesarios para la suscripción de Acciones Nuevas:

- Número total de acciones de la Sociedad: 88.827.363
- Número de acciones titularidad de Prisa en autocartera directa a fecha de registro de esta Nota sobre las Acciones: 270.725
- Número de acciones con derecho de suscripción preferente: 88.556.638
- Número de acciones de accionistas que han renunciado a su derecho de suscripción preferente: 8
- Número de acciones con derechos de suscripción preferente a los que no se ha renunciado: 88.556.630
- Número de Acciones Nuevas: 469.350.139
- Acciones Nuevas / Número de acciones con derechos de suscripción preferente a los que no se ha renunciado = $469.350.139 / 88.556.630 = 5,3$

A cada Accionista Legitimado le corresponderá un derecho de suscripción preferente por cada acción de la que sea titular. Por cada 10 derechos de suscripción preferente se podrán suscribir 53 Acciones Nuevas. De esta manera, para suscribir 53 Acciones Nuevas en ejercicio del derecho de suscripción preferente y al Precio de Suscripción, será necesario ser titular de al menos 10 derechos de suscripción preferente.

Cada Acción Nueva suscrita en ejercicio del derecho de suscripción preferente deberá ser suscrita y desembolsada al Precio de Suscripción, esto es 1,20 euros.

(iii) Transmisibilidad de los derechos

Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 306.2 de la Ley de Sociedades de Capital y serán negociables en las Bolsas de Valores Españolas.

(iv) Ejercicio de los derechos

El período de suscripción preferente tendrá una duración de quince días naturales, y comenzará el día siguiente al de la publicación del anuncio del Aumento de Capital en el BORME (el “**Período de Suscripción Preferente**”). Está previsto que el Período de Suscripción Preferente se inicie el 27 de enero de 2018 y finalice el 10 de febrero de 2018, ambos inclusive. Los derechos de suscripción preferente se negociarán durante las sesiones bursátiles comprendidas entre dichas fechas, siendo la primera la del 29 de enero de 2018 y la última la del 9 de febrero de 2018. Los Accionistas Legitimados titulares de al menos 10 derechos de suscripción preferente a la finalización de dicho período, así como los terceros inversores que durante el Período de Suscripción Preferente adquieran tales derechos en el mercado (los “**Inversores**”), podrán ejercer sus derechos en la proporción necesaria para suscribir Acciones Nuevas.

Los derechos de suscripción preferente no ejercitados se extinguirán automáticamente a la finalización del Período de Suscripción Preferente.

Para ejercer los derechos de suscripción preferente, los Accionistas Legitimados y los Inversores podrán dirigirse a la oficina de la Entidad Participante en cuyo registro contable tengan inscritos los derechos de suscripción preferente (que en el caso de los Accionistas Legitimados será la Entidad Participante en la que tengan depositadas las acciones que les confieren los derechos), indicando su voluntad de ejercer el mencionado derecho de suscripción.

Las órdenes que se cursen referidas al ejercicio del derecho de suscripción preferente se entenderán formuladas con carácter firme, irrevocable e incondicional, no podrán ser revocadas ni modificadas por los titulares de los derechos de suscripción preferente, excepto en el caso de que se publique un suplemento al Folleto antes del cierre de la oferta al público.

(v) Solicitud de Acciones Adicionales.

Durante el Período de Suscripción Preferente, los Accionistas Legitimados que hayan ejercitado la totalidad de los derechos de suscripción preferente que tengan depositados en ese momento en la Entidad Participante en cuestión y los Inversores que adquieran derechos de suscripción preferente y los ejerciten en su totalidad, podrán solicitar al tiempo de ejercitar dichos derechos, a través de la Entidad Participante en la que los tengan depositados, la suscripción de Acciones Nuevas adicionales (las “**Acciones Adicionales**”) para el supuesto de que al término del Período de Suscripción Preferente quedaran Acciones Nuevas no suscritas en ejercicio del derecho de suscripción preferente (las “**Acciones Sobrantes**”) y, por tanto, no se hubiera cubierto el importe máximo susceptible de suscripción en el presente Aumento de Capital.

Las órdenes relativas a la solicitud de Acciones Adicionales deberán formularse por un número de acciones o por un importe determinado y no tendrán límite cuantitativo. Las órdenes realizadas por un importe determinado se entenderán realizadas por el número de

Acciones Adicionales resultante de dividir el importe solicitado en euros por el Precio de Suscripción y redondeado a la baja al número entero de Acciones Adicionales más cercano.

Las Entidades Participantes serán responsables de verificar que los Accionistas Legitimados y los Inversores que soliciten Acciones Adicionales hayan ejercitado la totalidad de los derechos de suscripción preferente que tengan depositados en ese momento en la Entidad Participante en cuestión.

Sin perjuicio de que puedan no ser atendidas en su totalidad, las órdenes relativas a la solicitud de Acciones Adicionales se entenderán formuladas con carácter firme, irrevocable e incondicional y no podrán ser revocadas ni modificadas, excepto en el caso de que se publique un suplemento al Folleto antes del cierre de la oferta al público.

(vi) Comunicaciones de las Entidades Participantes a la Entidad Agente.

Durante el Período de Suscripción Preferente, las Entidades Participantes comunicarán diariamente a Banco Santander, S.A., que actuará como entidad agente del Aumento de Capital (la “**Entidad Agente**”), y no más tarde de las 17:00 horas, por correo electrónico el número total de Acciones Nuevas suscritas en ejercicio del derecho de suscripción preferente y el número total de Acciones Adicionales solicitadas, en todos los casos en términos acumulados desde el inicio del Período de Suscripción Preferente.

Las Entidades Participantes deberán comunicar a la Entidad Agente, por cuenta de sus ordenantes y, en su caso, en nombre propio, el volumen total de suscripciones de Acciones Nuevas efectuadas ante ellas en ejercicio del derecho de suscripción preferente y, de forma separada, el volumen total de solicitudes de suscripción de Acciones Adicionales efectuadas ante ellas, no más tarde de las 9:00 horas de Madrid del cuarto día hábil bursátil siguiente a la finalización del Período de Suscripción Preferente (es decir, previsiblemente, el 15 de febrero de 2018), siguiendo las instrucciones operativas que a tal efecto se hubieran establecido por la Entidad Agente.

Finalmente, las Entidades Participantes deberán remitir a la Entidad Agente los mensajes swift correspondientes con la información de las Acciones Nuevas suscritas en el Período de Suscripción Preferente y de las Acciones Adicionales solicitadas, que deberán cumplir las especificaciones de la Guía Práctica de Actuación de Comunicación de Entidades Depositarias a la Entidad Agente para el Tratamiento de Eventos Corporativos Elaborada por AEB-CECA de fecha 1 de septiembre de 2017, no más tarde de las 9:00 horas de Madrid del cuarto día hábil bursátil siguiente a la finalización del Período de Suscripción Preferente (es decir, previsiblemente el 15 de febrero de 2018). Los mensajes deberán ser recibidos por la Entidad Agente según lo establecido en la Guía Práctica antes mencionada, sin que en ningún caso sea responsabilidad de la Entidad Agente verificar la integridad y exactitud de los datos facilitados por las Entidades Participantes. De los errores u omisiones en la información suministrada por las Entidades Participantes, de los defectos en los mensajes remitidos y, en general, del incumplimiento de lo previsto en el presente apartado por parte de las Entidades Participantes serán únicamente responsables las Entidades Participantes sin que la Entidad Agente asuma al respecto responsabilidad alguna.

La Entidad Agente podrá no admitir aquellas comunicaciones de las Entidades Participantes que hayan sido transmitidas con fecha u hora posterior a la señalada, o las que no cumplan cualquiera de los requisitos o instrucciones que para esas comunicaciones se exigen en la

presente Nota sobre las Acciones o en la legislación vigente, sin responsabilidad alguna por su parte y sin perjuicio de la eventual responsabilidad en que pudiera incurrir la Entidad Participante infractora ante los titulares de las órdenes presentadas en plazo ante dicha Entidad.

El desembolso íntegro del Precio de Suscripción de las Acciones Nuevas suscritas durante el Período de Suscripción Preferente deberá realizarse de acuerdo con lo previsto en el apartado 5.1.8 (A) posterior.

C. Período de Asignación de Acciones Adicionales (segunda vuelta)

En el supuesto de que finalizado el Período de Suscripción Preferente hubiera Acciones Sobrantes, se abrirá un proceso de asignación de Acciones Adicionales en el que se distribuirán Acciones Sobrantes entre los Accionistas Legitimados y los Inversores que hubiesen solicitado la suscripción de Acciones Adicionales en la forma que se indica a continuación.

La asignación de Acciones Adicionales tendrá lugar el cuarto día hábil bursátil siguiente a la fecha de finalización del Período de Suscripción Preferente (el “**Período de Asignación de Acciones Adicionales**”). Está previsto que la asignación de Acciones Adicionales tenga lugar el 15 de febrero de 2018.

En esa fecha, la Entidad Agente procederá a determinar el número de Acciones Sobrantes y a asignarlas a aquellos Accionistas Legitimados o Inversores que hubieran solicitado la adjudicación de Acciones Adicionales de acuerdo con lo mencionado en el apartado 5.1.3.(B)(v) anterior. En ningún caso se adjudicarán a los Accionistas Legitimados y/o a los Inversores más acciones de las que hubieran solicitado. La adjudicación de Acciones Adicionales queda sujeta a la existencia de Acciones Sobrantes tras el Período de Suscripción Preferente.

En el caso de que el número de Acciones Adicionales solicitadas para su suscripción en el Período de Asignación de Acciones Adicionales fuera igual o inferior al número de Acciones Sobrantes, estas se asignarán a los peticionarios hasta cubrir íntegramente sus solicitudes.

Si el número de Acciones Adicionales solicitadas fuera superior a las Acciones Sobrantes, la Entidad Agente practicará un prorrateo conforme a las siguientes reglas:

- Las Acciones Sobrantes se adjudicarán de forma proporcional al volumen de Acciones Adicionales solicitadas, utilizando para ello el porcentaje que las Acciones Adicionales solicitadas por cada suscriptor representan respecto al total de Acciones Adicionales solicitadas. Ese porcentaje a utilizar para la asignación proporcional se redondeará a la baja hasta tres cifras decimales (es decir, por ejemplo 0,78974 se igualará a 0,789).
- Como regla general, en caso de fracciones en la adjudicación, se redondeará a la baja hasta el número entero más cercano de forma que resulte un número exacto de Acciones Adicionales a adjudicar a cada solicitante.
- Si tras la aplicación de los párrafos anteriores hubiese Acciones Sobrantes no adjudicadas por efecto del redondeo, estas se distribuirán una a una, por orden de mayor a menor cuantía de la petición y, en caso de igualdad, por el orden alfabético de

los Accionistas Legitimados o Inversores según la primera posición (y, en caso de igualdad, siguiente o siguientes) del campo “Nombres y Apellidos o Razón Social”, sea cual fuere su contenido, que figure en las comunicaciones remitidas por las Entidades Participantes, a partir de la letra “A”.

La Entidad Agente comunicará a las Entidades Participantes a través de las que se formularon las respectivas solicitudes de Acciones Adicionales el número de Acciones Sobrantes asignadas a los solicitantes de Acciones Adicionales durante el cuarto día hábil bursátil siguiente a la fecha de finalización del Período de Suscripción Preferente. Está previsto que la referida comunicación de la Entidad Agente a las Entidades Participantes tenga lugar el 15 de febrero de 2018.

Las Acciones Sobrantes asignadas a los solicitantes de Acciones Adicionales se entenderán suscritas durante el Período de Asignación de Acciones Adicionales.

El desembolso íntegro del Precio de Suscripción de las Acciones Sobrantes asignadas durante el Período de Asignación de Acciones Adicionales deberá realizarse de acuerdo con lo previsto en el apartado 5.1.8 (A) posterior.

D. Período de Asignación Discrecional (tercera vuelta)

En el supuesto de que, finalizado el Período de Asignación de Acciones Adicionales, las acciones suscritas durante el Período de Suscripción Preferente, junto con las Acciones Adicionales solicitadas por los suscriptores, no fuesen suficientes para cubrir la totalidad de las Acciones Nuevas objeto del presente Aumento de Capital (las acciones que resulten de la diferencia entre el total de Acciones Nuevas y las suscritas en el Período de Suscripción Preferente y en el Período de Asignación de Acciones Adicionales serán denominadas las “**Acciones de Asignación Discrecional**”), la Entidad Agente lo pondrá en conocimiento de la Sociedad y de los Coordinadores Globales, como entidades encargadas de la llevanza del libro, no más tarde de las 17:00 horas de Madrid del cuarto día hábil bursátil siguiente a la finalización del Período de Suscripción Preferente (esto es, previsiblemente, el 15 de febrero de 2018).

El período de asignación discrecional está previsto que comience, en su caso, en cualquier momento posterior a la finalización del Período de Asignación de Acciones Adicionales y que finalice no más tarde de las 09:00 horas de Madrid del 16 de febrero de 2018 (el “**Período de Asignación Discrecional**”). Si se abriese el Período de Asignación Discrecional, la Sociedad lo pondrá en conocimiento de la CNMV mediante una comunicación de hecho relevante.

En el caso de que durante el Período de Suscripción Preferente y el Período de Asignación de Acciones Adicionales se hubieran suscrito la totalidad de las Acciones Nuevas, el Período de Asignación Discrecional no se abriría y la Entidad Agente lo comunicaría a las Entidades Participantes no más tarde de las 18:00 horas de Madrid del 15 de febrero de 2018.

Durante el Período de Suscripción Preferente, el Período de Asignación de Acciones Adicionales y el Período de Asignación Discrecional, las Entidades Aseguradoras desarrollarán actividades de difusión y promoción activa con el fin de obtener de los potenciales inversores cualificados, nacionales o extranjeros (en aquellos países en que la normativa local lo permita), propuestas de suscripción sobre las, en su caso, Acciones Aseguradas (tal y como se definen a continuación).

Durante el Período de Asignación Discrecional, aquellas personas que revistan la condición de inversores cualificados en España, tal y como este término se define en el artículo 39 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, y quienes revistan la condición de inversores cualificados fuera de España de acuerdo con la normativa aplicable en cada país de manera que conforme a la normativa aplicable la suscripción y el desembolso de las Acciones Nuevas no requieran registro o aprobación alguna o no esté restringida por la normativa del mercado de valores de la respectiva jurisdicción, podrán presentar propuestas de suscripción de Acciones de Asignación Discrecional ante cualquiera de las Entidades Aseguradoras.

No obstante, los derechos de suscripción preferente o las Acciones Nuevas no han sido, ni serán, registrados de acuerdo con La Ley de Valores Estadounidense, y no pueden ser ofrecidos, vendidos o ejercidos, directamente o indirectamente, sin previo registro, o al amparo de una exención de registro bajo dicha normativa. Este Folleto, y las partes que lo componen, no será distribuido en los Estados Unidos. Las ofertas y ventas de Acciones Nuevas están siendo realizadas únicamente fuera de los Estados Unidos en una “Operación exterior” (*Offshore transaction*) tal y como este término se define en la Regla S (*Regulation S*) de la Ley de Valores Estadounidense). Este documento no constituye una oferta o invitación a una compra de valores en los Estados Unidos. Ninguna copia de este Folleto puede ser enviada, comunicada o distribuida en los Estados Unidos o a personas residentes o presentes físicamente en los Estados Unidos por ningún medio. Se considerará que cada inversor que adquiera derechos de suscripción preferente o acciones nuevas en el Aumento de Capital de acuerdo con este Folleto ha manifestado y garantizado que ha adquirido dichos derechos de suscripción preferente o las Acciones Nuevas, en su caso, en una “Operación exterior” (*Offshore transaction*), tal y como este término se define en la Regla S (*Regulation S*) de la Ley de Valores Estadounidense. Adicionalmente, hasta la expiración de un plazo de 40 días desde el comienzo del Aumento de Capital, una oferta o venta de las Acciones Nuevas en los Estados Unidos por un “distribuidor” (*dealer*) (con independencia de si está participando en el Aumento de Capital) puede suponer una violación de los requisitos de registro bajo la Ley de Valores Estadounidense en la medida en que tal oferta a venta se realice de otra forma que no sea conforme con las restricciones anteriores.

Las propuestas de suscripción serán firmes e irrevocables e incluirán el número de Acciones de Asignación Discrecional que cada inversor esté dispuesto a suscribir al Precio de Suscripción, sin perjuicio de su pérdida de efectos en caso de resolución del Contrato de Aseguramiento.

Las Entidades Aseguradoras deberán informar a la Sociedad antes de las 8:30 horas del día correspondiente a la finalización del Período de Asignación Discrecional de las propuestas de suscripción de Acciones de Asignación Discrecional que reciban por cuenta de sus ordenantes y del volumen total de propuestas de suscripción de Acciones de Asignación Discrecional efectuadas ante ellas.

En el supuesto de que haya exceso de demanda de Acciones de Asignación Discrecional, los Coordinadores Globales, previa consulta a la Sociedad, determinarán la asignación final de dichas acciones entre los solicitantes. No podrán rechazarse propuestas de suscripción si ello implica que las Entidades Aseguradoras deban hacer frente a sus respectivos compromisos de aseguramiento.

Una vez comunicadas las asignaciones de Acciones de Asignación Discrecional a los inversores, sus propuestas se convertirán automáticamente en órdenes de suscripción en firme, salvo que se produzca la resolución del Contrato de Aseguramiento, en cuyo caso quedarían revocadas.

Según se describe en el apartado 5.4.3 de esta Nota sobre las Acciones, el 24 de enero de 2018 Prisa, como emisor, ha firmado un Contrato de Aseguramiento (*underwriting agreement*) con las Entidades Aseguradoras, relativo al aseguramiento de las “**Acciones Aseguradas**”, según lo descrito en el apartado 5.2.2 (el “**Contrato de Aseguramiento**”). Las Acciones Aseguradas son un total de 237.500.000 Acciones Nuevas, del máximo de 469.350.139 acciones que se emitirían en el marco del Aumento de Capital.

El porcentaje de Acciones Aseguradas por las Entidades Aseguradoras representa un 50,60% del Aumento de Capital mientras que las acciones objeto de los compromisos de suscripción de los accionistas significativos representan un 53,47% del Aumento de Capital. La Sociedad ha mantenido el porcentaje de Acciones Aseguradas por encima del porcentaje de acciones no comprometidas por los accionistas significativos a la vista de que un compromiso está sujeto a una condición pendiente de verificación a la fecha de registro del Folleto Informativo.

Asimismo, en virtud del Contrato de Aseguramiento, los Coordinadores Globales se han comprometido a pre-financiar el número de Acciones de Asignación Discrecional que no exceda del número de Acciones Aseguradas y que hubieran sido objeto de colocación durante el Período de Asignación Discrecional.

En consecuencia:

- (i) Los Coordinadores Globales se comprometen, en proporción a su compromiso de aseguramiento, y actuando en nombre y por cuenta de los adjudicatarios finales, a pre-financiar el número de Acciones de Asignación Discrecional que no excedan del número de Acciones Aseguradas y que hubieran sido objeto de colocación durante el Período de Asignación Discrecional, en los términos previstos en el apartado 5.1.8 posterior.
- (ii) En el supuesto de que, transcurrido el Período de Asignación Discrecional, la suma de las Acciones Nuevas suscritas por Accionistas Legitimados y por los Inversores en el Período de Suscripción Preferente y en el Período de Asignación de Acciones Adicionales y, en su caso, por los inversores cualificados, españoles o extranjeros, en el Período de Asignación Discrecional fuera inferior al número total de Acciones Nuevas, los Coordinadores Globales se comprometen a suscribir y desembolsar, en su propio nombre y derecho, las Acciones Aseguradas cuya suscripción corresponde en ejercicio de sus respectivos compromisos de aseguramiento.

El desembolso íntegro del Precio de Suscripción de cada Acción Nueva suscrita durante el Período de Asignación Discrecional deberá realizarse de acuerdo con lo previsto en el apartado 5.1.8 (A) posterior.

Sin perjuicio de lo previsto con anterioridad, si una vez finalizado el Período de Asignación de Acciones Adicionales existieran Acciones de Asignación Discrecional, los Coordinadores Globales podrán decidir la no apertura o el cierre anticipado del Período de Asignación Discrecional, en cuyo caso las Entidades Aseguradoras suscribirán directamente y al Precio de

Suscripción las Acciones Aseguradas que procedan en proporción a su compromiso de aseguramiento.

5.1.4 Indicación de cuándo, y en qué circunstancias, puede revocarse o suspenderse la oferta y de si la revocación puede producirse una vez iniciada la negociación.

No se ha previsto ninguna causa de desistimiento ni de revocación del Aumento de Capital objeto de la presente Nota sobre las Acciones, al margen de las que pudieran derivarse de la aplicación de la Ley o del cumplimiento de una resolución judicial o administrativa o de lo previsto a continuación.

Se hace constar que el Contrato de Aseguramiento podrá ser resuelto (quedando, por tanto, resueltas las obligaciones de aseguramiento y prefinanciación previstas), en el caso de que en cualquier momento desde el 24 de enero de 2018 y hasta la inscripción de la escritura pública de Aumento de Capital en el Registro Mercantil (el 19 de febrero de 2018, según el calendario previsto) ocurra algún supuesto de terminación de conformidad con los términos y condiciones previstos en el Contrato de Aseguramiento y que se describen en el apartado 5.4.3 posterior, con las consecuencias que también allí se describen. En el periodo que medie entre el otorgamiento de la escritura pública de Aumento de Capital y su inscripción en el Registro Mercantil, las Entidades Aseguradoras solo podrán resolver el Contrato de Aseguramiento si el supuesto de terminación se produce o se conoce en ese periodo.

Las obligaciones de aseguramiento y prefinanciación de las Entidades Aseguradoras conforme al Contrato de Aseguramiento están sujetas al cumplimiento de varias condiciones suspensivas, habituales en este tipo de operaciones, que deberán ser cumplidas no más tarde de las 9:00 horas de Madrid (la “**Hora de Prefinanciación**”) de la Fecha de Ejecución, fecha en la que está previsto que tenga lugar el otorgamiento de la escritura del Aumento de Capital o, en su caso, no más tarde de la inscripción de la escritura pública de Aumento de Capital en el Registro Mercantil (el 19 de febrero de 2018, según el calendario previsto). En caso contrario, las obligaciones de aseguramiento y prefinanciación de las Entidades Aseguradoras no entrarán en vigor.

La resolución del Contrato de Aseguramiento o su no entrada en vigor por no cumplirse alguna condición suspensiva entre la fecha de registro en la CNMV de la Nota sobre las Acciones y el cierre definitivo de la oferta al público (quedando, por tanto, sin efecto (i) las peticiones de suscripción de Acciones de Asignación Discrecional realizadas y el compromiso de adquisición de las Acciones de Asignación Discrecional por las Entidades Aseguradoras en virtud del cumplimiento de su compromiso de aseguramiento, así como (ii) en determinados casos, los compromisos de suscripción de accionistas —descritos en el apartado 5.2.2 de la Nota sobre las Acciones—) se consideraría un factor significativo que exige la publicación de un suplemento y la consiguiente apertura de un período de revocación de las órdenes o solicitudes de suscripción formuladas con anterioridad a la publicación del suplemento en virtud del cual, por un plazo no inferior a dos días hábiles desde su publicación, los Accionistas Legitimados y los Inversores podrán revocar sus órdenes de suscripción de conformidad con el artículo 16 de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 4 de noviembre de 2003 sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores y por la que se modifica la Directiva 2001/34/CE y con el artículo 40 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre. A estos efectos, se

considerará como cierre definitivo de la oferta al público el momento de la inscripción de la escritura pública de Aumento de Capital en el Registro Mercantil.

La resolución del Contrato de Aseguramiento será comunicada por la Sociedad mediante hecho relevante tan pronto se produzca. A este respecto, téngase en cuenta lo previsto en el factor de riesgo relativo al emisor (A) (ii) sobre las posibles consecuencias de la terminación del Contrato de Aseguramiento.

5.1.5 Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones y la manera de devolver el importe sobrante de la cantidad pagada por los solicitantes.

No se ha previsto la posibilidad de reducir las suscripciones en el Período de Suscripción Preferente. No obstante, el número máximo de Acciones Adicionales que pueden llegar a suscribir los Accionistas Legitimados y los Inversores dependerá del número de Acciones Sobrantes y de las reglas de asignación de Acciones Sobrantes descritas en el apartado 5.1.3 anterior.

Como se indica con mayor detalle en el apartado 5.1.8 posterior, las Entidades Participantes y las Entidades Aseguradoras, según corresponda, pueden solicitar a los suscriptores una provisión de fondos por el importe correspondiente al Precio de Suscripción de las Acciones Adicionales y, en su caso, de las Acciones de Asignación Discrecional solicitadas, respectivamente. En todo caso, si el número de Acciones Adicionales finalmente asignadas a cada peticionario fuera inferior al número de Acciones Adicionales solicitadas por este, o si la propuesta de suscripción de Acciones de Asignación Discrecional formulada por el peticionario no fuera atendida total o parcialmente, la Entidad Participante o la Entidad Aseguradora, según corresponda, estará obligada a devolver a tal peticionario, libre de cualquier gasto o comisión, el importe correspondiente de la provisión de fondos, o el importe correspondiente al exceso de lo no adjudicado, conforme a los procedimientos que resulten de aplicación a esas entidades. Si se produjera un retraso en la devolución, la Entidad Participante o la Entidad Aseguradora pagará los intereses de demora al tipo de interés legal vigente, que se devengará desde la fecha en la que debió producirse la devolución hasta que efectivamente se produzca.

No obstante, los inversores podrán revocar sus órdenes de suscripción en los supuestos y en los términos indicados en el apartado 5.1.4 precedente.

5.1.6 Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud (ya sea por el número de los valores o por el importe total de la inversión).

La cantidad de Acciones Nuevas que durante el Período de Suscripción Preferente podrán suscribir los Accionistas Legitimados y/o los Inversores será la que resulte de aplicar la relación de 53 Acciones Nuevas por cada 10 derechos de suscripción preferente, correspondiendo un derecho de suscripción preferente por cada acción existente de la Sociedad.

Además, los suscriptores de Acciones Nuevas que hubiesen realizado la correspondiente solicitud de Acciones Adicionales durante el Período de Suscripción Preferente podrán suscribir Acciones Adicionales en los términos indicados en el apartado 5.1.3 anterior. El número máximo efectivo de Acciones Adicionales que pueden llegar a suscribir esos

accionistas e inversores dependerá del número de Acciones Sobrantes y de las reglas de asignación de Acciones Sobrantes descritas en el apartado 5.1.3 anterior.

En el Período de Asignación Discrecional no existirá número mínimo o máximo para las propuestas de suscripción por los inversores de que se trate ni para las suscripciones por las Entidades Aseguradoras en ejercicio de su compromiso de aseguramiento, sin perjuicio del número de Acciones Nuevas que se han comprometido a suscribir. El número efectivo de Acciones de Asignación Discrecional que se puede llegar a suscribir durante el Período de Asignación Discrecional dependerá del número de Acciones Nuevas que hayan quedado pendientes de suscribir tras el Período de Asignación Adicional.

5.1.7 Indicación del plazo en el cual pueden retirarse las solicitudes, siempre que se permita a los inversores dicha retirada.

Las órdenes de suscripción de acciones realizadas durante el Período de Suscripción Preferente y, en su caso, las solicitudes de suscripción en el Período de Asignación de Acciones Adicionales tendrán la consideración de órdenes de suscripción en firme y serán, por tanto, irrevocables, sin perjuicio de que las mencionadas solicitudes de Acciones Adicionales pudieran no ser atendidas en su totalidad en aplicación de las reglas de asignación de Acciones Sobrantes descritas en el apartado 5.1.3 anterior.

Asimismo, las propuestas de suscripción de Acciones de Asignación Discrecional, serán igualmente firmes e irrevocables, salvo en el caso en que el Contrato de Aseguramiento quede resuelto o no entre en vigor por no cumplirse alguna de las condiciones suspensivas a las que está sujeto. En tales casos, las propuestas de suscripción de Acciones de Asignación Discrecional quedarán automáticamente revocadas.

5.1.8 Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos.

A. Pago de las acciones

(i) Acciones Nuevas suscritas en el Período de Suscripción Preferente.

El desembolso íntegro del Precio de Suscripción de cada Acción Nueva suscrita durante el Período de Suscripción Preferente se deberá realizar por los suscriptores en el momento de la suscripción de las Acciones Nuevas (es decir, al tiempo de formular la orden de suscripción) y a través de las Entidades Participantes de Iberclear por medio de las cuales hayan cursado sus órdenes de suscripción.

Según el calendario previsto, las Entidades Participantes ante las que se hayan cursado órdenes de suscripción de Acciones Nuevas abonarán los importes correspondientes al desembolso de las Acciones Nuevas suscritas durante el Período de Suscripción Preferente a la Entidad Agente a través de los medios que Iberclear pone a su disposición de manera que estos sean recibidos por la Sociedad no más tarde de las 08:30 horas de Madrid del 16 de febrero de 2018, con fecha valor de ese mismo día.

(ii) Acciones Nuevas suscritas en el Período de Asignación de Acciones Adicionales

El desembolso íntegro del Precio de Suscripción de cada Acción Nueva suscrita en el Período de Asignación de Acciones Adicionales se realizará no más tarde de las 08:30 horas de Madrid del 16 de febrero de 2018 a través de las Entidades Participantes ante las que hayan cursado sus órdenes de suscripción de Acciones Adicionales. Las solicitudes de Acciones

Adicionales que no sean desembolsadas en los términos indicados se tendrán por no efectuadas.

Sin perjuicio de lo anterior, las Entidades Participantes pueden solicitar a los suscriptores una provisión de fondos por el importe correspondiente al Precio de Suscripción de las Acciones Adicionales solicitadas. En todo caso, si el número de Acciones Adicionales finalmente asignadas a cada peticionario fuera inferior al número de Acciones Adicionales solicitadas por este, la Entidad Participante estará obligada a devolver a tal peticionario, libre de cualquier gasto o comisión, el importe correspondiente de la provisión de fondos o del exceso por lo no adjudicado, con fecha-valor del día hábil siguiente a la finalización del Período de Asignación de Acciones Adicionales, conforme a los procedimientos que resulten de aplicación a esas Entidades Participantes. Si se produjera un retraso en la devolución, la Entidad Participante pagará los intereses de demora al tipo de interés legal vigente, que se devengará desde la fecha en la que debió producirse la devolución hasta que efectivamente se produzca.

Las Entidades Participantes ante las que se hayan cursado órdenes de suscripción de Acciones Adicionales abonarán los importes correspondientes al desembolso de estas a la Entidad Agente a través de los medios que Iberclear pone a su disposición de manera que éstos sean recibidos por la Sociedad no más tarde de las 08:30 horas de Madrid del 16 de febrero de 2018, con fecha valor del mismo día.

(iii) Acciones Nuevas suscritas en el Período de Asignación Discrecional

El desembolso íntegro del Precio de Suscripción de las Acciones de Asignación Discrecional deberá realizarse por los inversores finales adjudicatarios de las mismas no más tarde de la Fecha de Liquidación (según este término se define a continuación en este apartado), todo ello sin perjuicio de la prefinanciación prevista en el presente apartado.

Las Entidades Aseguradoras que reciban solicitudes de suscripción para el Período de Asignación Discrecional podrán exigir a sus peticionarios una provisión de fondos para asegurar el pago del precio de las Acciones de Asignación Discrecional que, en su caso, les fueran asignadas. En caso de que se rechace la propuesta de suscripción, deberán devolver a tales peticionarios la provisión de fondos correspondiente, libre de cualquier gasto o comisión, con fecha-valor del día hábil siguiente a la finalización del Período de Asignación Discrecional. En caso de selección parcial de una propuesta de suscripción, la devolución de la provisión de fondos sólo afectará a la parte de dicha propuesta de suscripción que no haya sido seleccionada. Si se produjera un retraso en la devolución, la Entidad Aseguradora pagará los intereses de demora al tipo de interés legal vigente, que se devengará desde la fecha en la que debió producirse la devolución hasta que efectivamente se produzca.

Por razones meramente operativas, y con el objeto de que las Acciones Nuevas puedan ser admitidas a cotización en las Bolsas de Valores Españolas en el plazo más breve posible, con carácter previo al otorgamiento e inscripción de la escritura pública de aumento de capital en el Registro Mercantil, los Coordinadores Globales, actuando en nombre y por cuenta de los adjudicatarios finales (o en su propio nombre y derecho y finalmente ejercen sus compromisos de aseguramiento), se han comprometido frente a la Sociedad a anticipar el desembolso del importe correspondiente al número de Acciones de Asignación Discrecional suscritas durante el Período de Asignación Discrecional que no exceda del número de Acciones Aseguradas (las “**Acciones Objeto de Prefinanciación**”), dentro de los límites

señalados en el apartado 5.4.3 siguiente y a suscribir y desembolsar dichas Acciones Objeto de Prefinanciación, por el importe y en la proporción previstos en el Contrato de Aseguramiento, también dentro de los referidos límites. El importe objeto de prefinanciación deberá ser recibido por la Sociedad, sin deducción de comisiones ni gastos, no más tarde de la Hora de Prefinanciación (las 9:00 horas de Madrid) del 16 de febrero de 2018.

Dicho desembolso se efectuará con misma fecha valor y de una sola vez mediante una orden de movimiento de fondos. El importe total correspondiente al desembolso de las Acciones Objeto de Prefinanciación, quedará depositado en la cuenta bancaria abierta a nombre de la Sociedad.

Asumiendo el otorgamiento de la escritura pública de Aumento de Capital y su inscripción en el Registro Mercantil no más tarde del 19 de febrero de 2018, está previsto que la admisión a cotización de las Acciones Nuevas en las Bolsas de Valores Españolas, tenga lugar, de acuerdo con el calendario estimativo, el 19 de febrero de 2018 a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), que el primer día de negociación de las Acciones Nuevas sea el 20 de febrero de 2018 y que, en caso de ser necesario, la liquidación de las Acciones Nuevas adjudicadas durante el Período de Asignación Discrecional (a través de la Operación Bursátil Especial) tenga lugar, de acuerdo con el calendario estimativo, el 21 de febrero de 2018 (la “**Fecha de Liquidación**”).

B. Entrega de las Acciones Nuevas

Una vez desembolsado el Aumento de Capital y expedido el certificado o certificados acreditativos del ingreso de los fondos correspondientes a la totalidad de las Acciones Nuevas que hubieran sido suscritas, en la misma Fecha de Ejecución, se declarará cerrado y suscrito el Aumento de Capital por el Consejo de Administración, o por sustitución/delegación, por la comisión delegada, el consejero delegado o el presidente del consejo —o, en su caso, por la(s) persona(s) que alguno de los anteriores designe— y se procederá por parte de la Sociedad a otorgar la correspondiente escritura de aumento de capital social, para su posterior presentación a inscripción en el Registro Mercantil de Madrid.

Efectuada dicha inscripción, que se espera tenga lugar el 19 de febrero de 2018, se hará entrega de la escritura de aumento de capital a la CNMV, a Iberclear y a las Bolsas. Asimismo, Prisa se compromete a solicitar la admisión a negociación de las Acciones Nuevas en las Bolsas de Valores Españolas. Las Acciones Nuevas emitidas como resultado del ejercicio de derechos de suscripción preferente o de asignación durante el Período de Asignación de Acciones Adicionales o el Período de Asignación Discrecional serán registradas en Iberclear lo más pronto posible tras la inscripción de la escritura de Aumento de Capital en el Registro Mercantil de Madrid.

Iberclear comunicará a los Accionistas Legitimados y los Inversores las referencias de las anotaciones en cuenta correspondientes a sus respectivas posiciones de Acciones Nuevas suscritas durante el Período de Suscripción Preferente y el Período de Asignación de Acciones Adicionales a través de los miembros de Iberclear. Asimismo, Iberclear comunicará a los Coordinadores Globales las correspondientes referencias de las anotaciones en cuenta relativas a las Acciones Objeto de Prefinanciación desembolsadas, en su caso, por cada una de ellas. Está previsto que mediante Operaciones Bursátiles Especiales, según se define este tipo de operaciones en el Real Decreto 1416/1991, de 27 de septiembre, sobre operaciones

bursátiles especiales y sobre transmisión extrabursátil de valores cotizados y cambios medios ponderados, los Coordinadores Globales transmitirán las Acciones Objeto de Prefinanciación a los inversores finales.

La Operación Bursátil Especial descrita está previsto que tenga lugar el día 19 de febrero de 2018. A su vez, las Entidades Aseguradoras deberán remitir a la Entidad Agente ficheros HTITUEA con la información de los adjudicatarios finales de las acciones correspondientes al Período de Asignación Discrecional, que deberán cumplir las especificaciones de la Guía Práctica de Actuación de Comunicación de Entidades Depositarias a la Entidad Agente para el Tratamiento de Eventos Corporativos Elaborada por AEB-CECA de fecha 1 de septiembre de 2017, no más tarde de las 18:00 horas de Madrid del día en que tenga lugar la ejecución de la Operación Bursátil Especial descrita anteriormente.

Tras la transmisión de las Acciones Nuevas asignadas durante el Período de Asignación Discrecional de las Entidades Aseguradoras a los inversores finales, la Entidad Agente comunicará a Iberclear a través de las Bolsas de Valores Españolas la información relativa a las entidades que han sido objeto de asignación de Acciones Nuevas de forma que el registro se realice de conformidad con la información suministrada por las Entidades Aseguradoras.

No obstante lo anterior, se hace constar que los plazos anteriormente indicados en este apartado podrían no cumplirse y consecuentemente, retrasar la ejecución de las operaciones descritas.

Cada uno de los suscriptores de las Acciones Nuevas tendrá derecho a obtener de la Entidad Participante ante la que haya tramitado la suscripción una copia firmada del boletín de suscripción con el contenido requerido por el artículo 309 de la Ley de Sociedades de Capital.

Las Acciones Nuevas se inscribirán en el registro central de Iberclear una vez inscrito el Aumento de Capital en el Registro Mercantil. El mismo día de la inscripción en el registro central a cargo de Iberclear se practicarán por las Entidades Participantes las correspondientes inscripciones en sus registros contables a favor de aquellos inversores que hayan suscrito Acciones Nuevas.

Los nuevos accionistas tendrán derecho a obtener de las Entidades Participantes en las que se encuentren registradas las Acciones Nuevas los certificados de legitimación correspondientes a dichas acciones, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 878/2015, de 2 de octubre. Las Entidades Participantes expedirán dichos certificados antes de que concluya el día hábil bursátil siguiente a aquel en el que se hayan solicitado por los suscriptores.

5.1.9 Descripción completa de la manera y fecha en la que se deben hacer públicos los resultados de la oferta.

La Sociedad comunicará el resultado del proceso de Suscripción Preferente y del proceso de Asignación de Acciones Adicionales mediante la publicación del correspondiente hecho relevante alrededor del 15 de febrero de 2018, en el que se indicará la apertura o no del Período de Asignación Discrecional. En caso de que este se abra, el resultado del Aumento de Capital se comunicará tras la finalización del Período de Asignación Discrecional (esto es, en o con anterioridad al 16 de febrero de 2018).

5.1.10 Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra, la negociabilidad de los derechos de suscripción y el tratamiento de los derechos de suscripción no ejercidos.

A. Titulares

Tendrán derecho de suscripción preferente los Accionistas Legitimados así como los Inversores que, por haberlos adquirido durante el Período de Suscripción Preferente, sean titulares de derechos de suscripción preferente de las Acciones Nuevas.

El día hábil bursátil siguiente al “*Record Date*” (es decir, el “*Payment Date*”), que está previsto que sea el 31 de enero de 2018, Iberclear procederá a abonar en las cuentas de sus Entidades Participantes los derechos de suscripción preferente que correspondan a cada una de ellas, dirigiéndoles las pertinentes comunicaciones para que, a su vez, practiquen los abonos procedentes en las cuentas de los Accionistas Legitimados.

B. Negociabilidad

Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las Acciones Nuevas de las que derivan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 306.2 de la Ley de Sociedades de Capital y serán negociables en las Bolsas de Valores Españolas.

C. Derechos de suscripción no ejercidos

Los derechos de suscripción no ejercidos se extinguirán automáticamente a la finalización del Período de Suscripción Preferente.

D. Valor teórico del derecho de suscripción preferente

Tomando como valor de la acción de Prisa, previo al Aumento de Capital, el de 2,480 euros por acción (cambio de cierre de la acción de Prisa en la Bolsa de Madrid correspondiente al 24 de enero de 2018), el valor teórico del derecho de suscripción preferente de las Acciones Nuevas sería de 1,077 euros, que resulta de aplicar la siguiente fórmula:

$$VTD = \frac{(COT - PRE) \times NAE}{NAP + NAE}$$

Donde:

- VTD: Valor teórico del derecho de suscripción preferente.
- COT: Cambio de cierre de la acción de Prisa en el Mercado Continuo correspondiente al 24 de enero de 2018 (esto es, 2,480 euros por acción).
- PRE: Precio de Suscripción (1,20 euros).
- NAP: Número de acciones previas al Aumento de Capital (88.827.363 acciones ordinarias).
- NAE: Número de acciones máximo a emitir en el Aumento de Capital (469.350.139 acciones ordinarias).

En todo caso, los derechos de suscripción preferente serán libremente negociables sin que pueda anticiparse la valoración que el mercado otorgará a esos derechos.

5.2 Plan de colocación y adjudicación.

5.2.1 *Las diversas categorías de posibles inversores a los que se ofertan los valores. Si la oferta se hace simultáneamente en los mercados de dos o más países y si se ha reservado o se va a reservar un tramo para determinados países, indicar el tramo.*

El Aumento de Capital está dirigido a los Accionistas Legitimados así como a los Inversores y, si quedasen Acciones Nuevas sin suscribir tras la finalización del Período de Asignación de Acciones Adicionales (las Acciones Sobrantes), a cualesquiera inversores cualificados españoles o extranjeros.

Advertencia a los inversores: *La información incluida en este Folleto (i) no debe publicarse o distribuirse a personas residentes en Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Japón, Sudáfrica o cualesquiera otros países en los que la distribución de dicha información está restringida por la ley; y (ii) no constituye una oferta de venta, ni una solicitud de ofertas de compra de valores en Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Japón, Sudáfrica, ni en ningún otro país en el que sea ilegal realizar una oferta o solicitud de esa naturaleza. Los derechos de suscripción preferente y las acciones nuevas no han sido ni serán registradas de conformidad con la United States Securities Act de 1933 en su redacción actual (la “Securities Act”) ni según la normativa de mercado de valores de ningún estado u otra jurisdicción de los Estados Unidos de América. Los derechos de suscripción preferente y las acciones nuevas solo podrán ser ofrecidos, vendidos, ejercitados o transmitidos de cualquier otra forma (i) en los Estados Unidos de América a personas que razonablemente se consideren como inversores institucionales cualificados (qualified institutional buyers, QIBs), tal y como éstos se definen en la Rule 144A de la Securities Act, y que remitan la correspondiente carta a Prisa, o (ii) fuera de los Estados Unidos de América en operaciones offshore (offshore transactions), de conformidad con lo previsto en la Regulation S de la Securities Act.*

Los intermediarios financieros autorizados no deberán aceptar el ejercicio de derechos de suscripción preferente o las peticiones de suscripción de acciones nuevas del Aumento de Capital formulados por clientes que tengan su domicilio en los Estados Unidos de América. Cualquier sobre que contenga una petición de suscripción y esté sellado (ya sea físicamente, por fax o electrónicamente) en los Estados Unidos de América no será aceptado y el Precio de Suscripción será devuelto sin intereses.

Sin perjuicio de lo anterior, Prisa se reserva el derecho a hacer excepciones a dichas limitaciones en caso de que considere que se han cumplido todos los requisitos legales.

5.2.2 *En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, indicar si los accionistas principales o los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión del emisor tienen intención de suscribir la oferta, o si alguna persona tiene intención de suscribir más del cinco por ciento de la oferta.*

Los siguientes accionistas significativos se han comprometido a suscribir durante el Período de Suscripción Preferente —mediante el ejercicio de derechos de suscripción preferente— el número de Acciones Nuevas que se indica a continuación en los términos y condiciones descritos, sin perjuicio de su sometimiento a la normativa aplicable en materia del mercado de valores y, en particular a lo previsto en el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre:

- Amber Capial UK LLP, en su condición de *discretionary investment manager* de los fondos de inversión a través de los cuales tiene su participación en Prisa, se ha comprometido a suscribir el número de Acciones Nuevas resultante del ejercicio de

todos los derechos de suscripción preferente que le correspondan, esto es, aproximadamente, 84.739.467 Acciones Nuevas, para mantener su participación accionarial del 18,1% del capital social, siempre que ello no implique la obligación de formular una oferta pública de adquisición de acciones.

- HSBC Bank PLC se ha comprometido a ejercitar derechos de suscripción preferente para suscribir aproximadamente 37,500,000 Acciones Nuevas, para mantener una participación accionarial aproximada del 9,0% del capital social tras el Aumento de Capital (por debajo del 14,4% del que es titular actualmente según los registros de la CNMV). Este compromiso está sujeto al cierre del Aumento de Capital no más tarde del 28 de febrero de 2018 y se resolverá si la Sociedad anuncia que no ejecutará el Aumento de Capital o si el Contrato de Aseguramiento se resuelve por cualquier motivo (lo que determinaría la obligación de publicar de un suplemento al Folleto).
- Rucandio, S.A. se ha comprometido a suscribir el número de Acciones Nuevas resultante del ejercicio de todos los derechos de suscripción preferente que le correspondan, esto es, aproximadamente, 36.239.904 Acciones Nuevas, para mantener su participación accionarial del 7,7% del capital social.
- Grupo Herradura Occidente, S.A. de C.V. se ha comprometido a suscribir el número de Acciones Nuevas resultante del ejercicio de todos los derechos de suscripción preferente que le correspondan, esto es, aproximadamente, 33.259.775 Acciones Nuevas, para mantener su participación accionarial del 7,1% del capital social. Este compromiso está sujeto a la obtención por parte de dicha entidad de financiación para el pago de las Acciones Nuevas a suscribir.
- International Media Group, s.à r.l. se ha comprometido a ejercitar derechos de suscripción preferente para suscribir aproximadamente 30.000.000 Acciones Nuevas, que representan un 6,4% del total de Acciones Nuevas (por debajo del 7,2% del que es titular actualmente según los registros de la CNMV).
- Banco Santander, S.A. se ha comprometido a suscribir el número de Acciones Nuevas resultante del ejercicio de todos los derechos de suscripción preferente que le correspondan, esto es, aproximadamente, 22.437.665 Acciones Nuevas, para mantener su participación accionarial del 4,8% del capital social. Este compromiso está sujeto a que no se produzca un cambio material adverso en la situación de Prisa, la Refinanciación, Banco Santander, S.A., el entorno económico general, los mercados de capitales o circunstancias generales relevantes para Prisa y su negocio, siempre y cuando dichas circunstancias tengan lugar antes del ejercicio de los derechos de suscripción preferente necesarios para atender su compromiso o, si es con posterioridad a ese momento, sólo si se publica un suplemento que suponga la apertura de un período de revocación.
- Okavango Pensiones FP, Okavango Delta FI, Kalahari FI y Spanish Opportunities Fund (fondos vinculados a Abante Asesores Gestión SGIIC, S.A.) se han comprometido a ejercitar derechos de suscripción preferente para suscribir aproximadamente 127.839, 3.871.364, 755.792 y 2.030.103 Acciones Nuevas, respectivamente (en total, 6.785.098 Acciones Nuevas, que presentan un 1,4% del

total de Acciones Nuevas, por debajo del 2,9% del capital social del que son titulares actualmente según han comunicado a la Sociedad).

En consecuencia, la Sociedad ha recibido compromisos de suscripción —sujetos a las condiciones indicadas en este apartado— por un total aproximado de 250.961.909 Acciones Nuevas, que representan un 53,47% de las acciones objeto del Aumento de Capital.

Además, CaixaBank, S.A. ha manifestado a la Sociedad que participará en el Aumento de Capital mediante la reinversión del importe que obtenga de la venta de derechos de suscripción preferente que le correspondan, reteniendo un número de derechos tal que el importe obtenido por la venta de los restantes sea invertido íntegramente en la suscripción de Acciones Nuevas mediante el ejercicio de los derechos retenidos. El número de Acciones Nuevas que suscriba dependerá, por tanto, del valor de cotización de los derechos de suscripción preferente (ver apartado 18.1 del Documento de Registro para más detalle sobre la participación de CaixaBank, S.A. en el capital de la Sociedad).

En todo caso, los accionistas referidos no tendrán un trato privilegiado respecto de los restantes accionistas de la Sociedad en el marco de la Oferta, la suscripción de las Acciones Nuevas y los supuestos de revocación.

5.2.3 Información previa sobre la adjudicación:

No procede.

5.2.4 Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad asignada e indicación de si la negociación puede comenzar antes de efectuarse la notificación.

Ver apartado 5.1.3 anterior de esta Nota sobre las Acciones.

5.2.5 Sobre-adjudicación y «green shoe».

No procede.

5.3 Precios.

5.3.1 Indicación del precio al que se ofertarán los valores. Cuando no se conozca el precio o cuando no exista un mercado establecido y/o líquido para los valores, indicar el método para la determinación del precio de oferta, incluyendo una declaración sobre quién ha establecido los criterios o es formalmente responsable de su determinación. Indicación del importe de todo gasto e impuesto cargados específicamente al suscriptor o comprador.

La Junta General de Prisa de fecha 15 de noviembre de 2017, así como el Consejo de Administración celebrado el 22 de enero de 2018, determinaron el Precio de Suscripción de las Acciones Nuevas mediante la determinación del tipo o precio de emisión de las Acciones Nuevas, fijando, en particular, el importe de la prima de emisión en 0,26 euros por acción y un precio de emisión unitario de 1,20 euros por Acción Nueva.

La Sociedad no repercutirá gasto alguno a los suscriptores de las Acciones Nuevas. No se devengarán, a cargo de los inversores que acudan al Aumento de Capital, gastos por la primera inscripción de las Acciones Nuevas en los registros contables de Iberclear o de sus Entidades Participantes. No obstante, las Entidades Participantes que llevan cuentas de los titulares de las acciones de Prisa podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente y las

tarifas publicadas en sus folletos de tarifas y comunicadas al Banco de España y a la CNMV, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de administración que libremente determinen, derivados del mantenimiento de los valores en los registros contables.

Asimismo, Prisa y las restantes Entidades Participantes a través de las cuales se realice la suscripción podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de tramitación de órdenes de suscripción de valores y compra y venta de derechos de suscripción preferente que libremente determinen.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de las especialidades que puedan existir en otras jurisdicciones en función de lo previsto en sus respectivos ordenamientos.

5.3.2 Proceso de publicación del precio de oferta.

Ver apartado 5.3.1 anterior.

5.3.3 Si los tenedores de participaciones del emisor tienen derechos de adquisición preferentes y este derecho está limitado o suprimido, indicar la base del precio de emisión si esta es dineraria, junto con las razones y los beneficiarios de esa limitación o supresión.

No procede mención alguna por no haberse excluido el derecho de suscripción preferente en relación con las Acciones Nuevas objeto del Aumento de Capital.

5.3.4 En los casos en que haya o pueda haber una disparidad importante entre el precio de oferta pública y el coste real en efectivo para los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o altos directivos o personas vinculadas, de los valores adquiridos por ellos en operaciones realizadas durante el último año, o que tengan el derecho a adquirir, debe incluirse una comparación de la contribución pública en la oferta pública propuesta y las contribuciones reales en efectivo de esas personas.

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad o de los órganos de gestión o de supervisión o altos directivos de la Sociedad o personas estrechamente vinculadas a ellos que, en su caso, suscriban Acciones Nuevas lo harán al Precio de Suscripción.

En relación con la suscripción de acciones de Prisa por parte de ciertas sociedades de los grupos cuyas entidades dominantes son Santander, S.A., Caixabank, S.A. y HSBC Holdings PLC, respectivamente, en el marco del aumento de capital por conversión de los bonos necesariamente convertibles de Prisa emitidos en 2016 (para más información, véase el apartado 5.1.5 del Documento de Registro), se hace constar que el precio de suscripción de este aumento de capital fue de 10 euros por acción.

Las acciones de la Sociedad adquiridas durante el último año por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad o de los órganos de gestión o de supervisión o altos directivos de la Sociedad o personas estrechamente vinculadas a ellos, han sido adquiridas en condiciones de mercado o conforme a planes de remuneración cuya aplicación ha sido autorizada por la junta general de la Sociedad.

5.4 Colocación y aseguramiento.

5.4.1 Nombre y dirección del coordinador o coordinadores de la oferta global y de determinadas partes de la misma y, en la medida en que tenga conocimiento de ello el

emisor o el oferente, de los colocadores en los diversos países donde tiene lugar la oferta.

Banco Santander, S.A., con domicilio en Paseo de Pereda, 9-12, 39004 Santander (Cantabria), España, y Morgan Stanley & Co. International plc, con domicilio en 25 Cabot Square, Canary Wharf, Londres E14 4QA, Reino Unido, actúan como Coordinadoras Globales del Aumento de Capital.

5.4.2 Nombre y dirección de cualquier agente de pagos y de las entidades depositarias en cada país.

Banco Santander, S.A. actúa como Entidad Agente del Aumento de Capital.

Las Acciones Nuevas estarán representadas mediante anotaciones en cuenta. Las entidades encargadas del registro contable serán Iberclear y sus Entidades Participantes.

5.4.3 Nombre y dirección de las entidades que acuerdan asegurar la emisión con un compromiso firme, y detalles de las entidades que acuerdan colocar la emisión sin compromiso firme o con un acuerdo de «mejores esfuerzos». Indicación de las características importantes de los acuerdos, incluidas las cuotas. En los casos en que no se suscriba toda la emisión, declaración de la parte no cubierta. Indicación del importe global de la comisión de suscripción y de la comisión de colocación.

Las entidades identificadas en el apartado 5.4.1 anterior actúan como Entidades Aseguradoras en relación con el Aumento de Capital.

En fecha 24 de enero de 2018, se ha firmado un Contrato de Aseguramiento entre la Sociedad, como emisor, y las Entidades Aseguradoras. Como ya se ha mencionado anteriormente, las Entidades Aseguradoras aseguran un total de 237.500.000 Acciones Nuevas.

En el supuesto de que el compromiso de aseguramiento asumido con la Sociedad por las Entidades Aseguradoras (cuyos términos se describen a continuación) no tuviese o dejase de tener efecto y la totalidad de las Acciones Nuevas no hubiera sido íntegramente suscritas durante el Período de Suscripción Preferente y durante el Período de Asignación de Acciones Adicionales, el capital social de la Sociedad se aumentaría solo en la cuantía de las suscripciones efectuadas y, en consecuencia, se produciría un supuesto de suscripción incompleta contemplado en el artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital.

Los principales términos del Contrato de Aseguramiento son los siguientes:

A. Compromiso de Aseguramiento

La totalidad de las Acciones Aseguradas, esto es, un total de 237.500.000 Acciones Nuevas, son objeto de aseguramiento por las Entidades Aseguradoras bajo el Contrato de Aseguramiento, que incluye por ello el compromiso de las Entidades Aseguradoras de suscribir directamente en nombre y por cuenta propia y desembolsar las Acciones Aseguradas conforme a lo indicado en los apartados 5.1.3. D y 5.1.8(iii) anteriores. Se denominará “**Compromiso Total de Aseguramiento**” al número total de Acciones Aseguradas, que corresponde al 50,60% de las Acciones Nuevas. El número de Acciones Aseguradas por cada Entidad Aseguradora y su participación en el Compromiso Total de Aseguramiento son los siguientes:

Entidad Aseguradora	Acciones Nuevas aseguradas	
	(en número)	(en %)
Banco Santander, S.A.	125.000.000	52,63%
Morgan Stanley & Co. International plc	112.500.000	47,37%
Compromiso Total de Aseguramiento.....	237.500.000	100%

El compromiso de aseguramiento de cada Entidad Aseguradora, en la proporción de su participación en el Compromiso Total de Aseguramiento, se verá reducido por el número de Acciones Aseguradas que hubieran sido suscritas y desembolsadas en el Período de Suscripción Preferente, en el Período de Asignación de Acciones Adicionales y en el Período de Asignación Discrecional. Ello sin perjuicio de las obligaciones de prefinanciación de las Acciones Objeto de Prefinanciación asumidas por los Coordinadores Globales.

Por tanto, en el supuesto de que el 100% de las Acciones Aseguradas fueran suscritas y desembolsadas en los tres períodos mencionados, las Entidades Aseguradoras quedarán liberadas de sus compromisos de aseguramiento.

Asimismo, en virtud del Contrato de Aseguramiento, los Coordinadores Globales se han comprometido a prefinanciar el 100% de las Acciones Objeto de Prefinanciación.

En consecuencia:

- a. Los Coordinadores Globales se comprometen, actuando en nombre y por cuenta de los adjudicatarios finales y en proporción a sus compromisos de aseguramiento, a prefinanciar el número de Acciones de Asignación Discrecional que no excedan del número de Acciones Aseguradas y que hubieran sido objeto de colocación durante el Período de Asignación Discrecional.
- b. En el supuesto de que, transcurrido el Período de Asignación Discrecional, la suma de las Acciones Nuevas suscritas por Accionistas Legitimados y por los Inversores en el Período de Suscripción Preferente y en el Período de Asignación de Acciones Adicionales y, en su caso, por los inversores cualificados, españoles o extranjeros, en el Período de Asignación Discrecional fuera inferior al número total de Acciones Nuevas, los Coordinadores Globales se comprometen a suscribir y desembolsar, en su propio nombre y derecho, las Acciones Aseguradas cuya suscripción corresponde en ejercicio de sus respectivos compromisos de aseguramiento.

En el supuesto de que se determine la no apertura del Período de Asignación Discrecional, las Entidades Aseguradoras suscribirán directamente las correspondientes Acciones Aseguradas en su propio nombre y en proporción a sus respectivos compromisos de aseguramiento al Precio de Suscripción. El desembolso de dichas Acciones de Asignación Discrecional se efectuará de acuerdo con el apartado 5.1.8 anterior.

Las obligaciones de aseguramiento asumidas por las Entidades Aseguradoras tienen carácter mancomunado. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de incumplimiento de de una Entidad Aseguradora de su obligación de aseguramiento, la otra Entidad Aseguradora tendrá la obligación de asumir el aseguramiento de las Acciones Aseguradas correspondientes a la Entidad Aseguradora incumplidora, con el límite del 10% del aseguramiento total. La Entidad Aseguradora incumplidora no percibirá comisión alguna de aseguramiento respecto de las

Acciones Aseguradas afectadas por el incumplimiento. En el supuesto de que el incumplimiento de la Entidad Aseguradora en cuestión represente un importe superior al 10% referido, ello no conllevará la terminación del Contrato de Aseguramiento aunque la otra Entidad Aseguradora no estará obligadas a asumir el exceso sobre el indicado 10% del aseguramiento total.

Previo acuerdo con la Sociedad (que no se denegará ni se retendrá de forma injustificada de forma que perjudique la capacidad de las Entidades Aseguradoras de llevar a cabo esta cesión), las Entidades Aseguradoras podrán ceder a otras entidades total o parcialmente sus compromisos de aseguramiento sin perjuicio de que seguirán respondiendo frente a Prisa por las Acciones Aseguradas en los términos del Contrato de Aseguramiento.

B. Comisiones

Prisa abonará, como remuneración por los servicios prestados bajo el Contrato de Aseguramiento, siempre que este no quede resuelto por alguna de las causas previstas en apartado C) siguiente, las siguientes comisiones:

- (a) A las Entidades Aseguradoras, una comisión de aseguramiento del 3,5% aplicado sobre el resultado de multiplicar el Compromiso Total de Aseguramiento por el Precio de Suscripción. Esta comisión de aseguramiento se distribuirá entre las Entidades Aseguradoras a prorrata de su participación en el Compromiso Total de Aseguramiento.
- (b) A las Entidades Aseguradoras, una comisión que Prisa puede decidir pagar, a su discreción, de hasta el 0,5% aplicado sobre el resultado de multiplicar el Compromiso Total de Aseguramiento por el Precio de Suscripción. Prisa tendrá total discrecionalidad para decidir si paga esta comisión y, en su caso en qué medida, y para decir la forma en que, en su caso, deba repartirse entre las Entidades Aseguradoras.

C. Causas de terminación y condiciones suspensivas

El Contrato de Aseguramiento podrá ser resuelto por decisión unánime de los Coordinadores Globales en el supuesto de que en cualquier momento desde su firma y hasta el momento de la inscripción de la escritura pública de Aumento de Capital en el Registro Mercantil (el 19 de febrero de 2018, según el calendario previsto) se produzca alguno de los siguientes supuestos:

- (a) incumplimiento de las declaraciones y garantías dadas por la Sociedad en el Contrato de Aseguramiento o incumplimiento material por la Sociedad de sus obligaciones bajo el Contrato de Aseguramiento; o
- (b) suspensión o revocación por la CNMV u otra autoridad de cualquier aprobación necesaria para Aumento de Capital; o
- (c) acaecimiento de un cambio material adverso para la Sociedad; o
- (d) suspensión de la negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia de, (i) más de 24 horas consecutivas durante los primeros 13 días naturales del Período de Suscripción Preferente, o (ii) más de seis horas consecutivas desde el penúltimo día natural del Período de Suscripción Preferente hasta la Fecha de Ejecución; o

- (e) suspensión general de la actividad bancaria comercial declarada por las autoridades competentes en la Unión Europea, España, Reino Unido, los Estados Unidos o el Estado de Nueva York, o una alteración sustancial de las actividades bancarias comerciales o de las de liquidación y compensación de valores de la Unión Europea, España, Reino Unido, los Estados Unidos o el Estado de Nueva York; o
- (f) suspensión o limitación sustancial en la negociación general de valores en cualquiera de las Bolsas de Valores Españolas, la Bolsa de Valores de Londres o la Bolsa de Valores de Nueva York, cambio o cualquier hecho que pueda dar lugar a un potencial cambio en las condiciones financieras, políticas o económicas nacionales o internacionales, cualesquiera mercados financieros o tipos o controles de cambio o un desencadenamiento o agravamiento de hostilidades o de cualquier conflicto de naturaleza similar, en cada caso, cuyo efecto sea, de forma individual o junto con cualquier otro supuesto, a juicio de los Coordinadores Globales, que el Aumento de Capital no pueda o no deba llevarse a cabo en los términos previstos en este Folleto y en el Contrato de Aseguramiento;

En caso de que se hubiera abierto el Período de Asignación Discrecional y se produjera la resolución del Contrato de Aseguramiento, las indicaciones de interés u órdenes de suscripción de Acciones de Asignación Discrecional serán revocadas de manera automática y se procederá del siguiente modo:

- (i) Si el Contrato de Aseguramiento se resuelve en o con anterioridad a las 9:00 horas de Madrid del día de publicación del anuncio del Aumento de Capital en el BORME (lo que está previsto que ocurra el 26 de enero de 2018), Prisa podrá decidir no realizar el Aumento de Capital o, alternativamente, seguir adelante con el mismo sin aseguramiento.
- (ii) Si el Contrato de Aseguramiento se resuelve más tarde de las 9:00 horas de Madrid del día de publicación del anuncio del Aumento de Capital en el BORME (lo que está previsto que ocurra el 26 de enero de 2018) y antes de que las Entidades Aseguradoras hayan desembolsado el importe correspondiente a las Acciones Objeto de Prefinanciación, las propuestas de suscripción remitidas, en su caso, por inversores cualificados en el Período de Asignación Discrecional, con independencia de que se les hubiera asignado Acciones Nuevas (ya sea a ellos o a cualquiera de las Entidades Aseguradoras en cumplimiento de su compromiso de aseguramiento), se entenderán revocadas y resueltas y Prisa podrá decidir no realizar el Aumento de Capital o, alternativamente, seguir adelante con el mismo sin aseguramiento. En el primer caso, la Sociedad devolverá a los Accionistas Legitimados e Inversores, a través de la Entidad Agente, el precio de las Acciones Nuevas que hayan desembolsado. En caso de que se siga adelante con el Aumento de Capital sin el aseguramiento —y sin perjuicio de la apertura del periodo de revocación derivada de la publicación del suplemento que conlleva la resolución del Contrato de Aseguramiento—, si el importe de Acciones Nuevas suscritas por los Accionistas Legitimados y los Inversores en el Período de Suscripción Preferente y en el Período de Asignación de Acciones Adicionales no son suficientes para cubrir la totalidad de las Acciones Nuevas, Prisa declarará la suscripción incompleta y el capital social de la Sociedad quedará aumentado en el importe de las suscripciones realizadas.

- (iii) Si el Contrato de Aseguramiento se resuelve una vez las Entidades Aseguradoras hayan desembolsado el importe correspondiente a las Acciones Objeto de Prefinanciación, en la fecha en la que tenga lugar la resolución la Sociedad instruirá a la Entidad Agente para que devuelva el referido importe a las Entidades Aseguradoras de forma inmediata. En este supuesto, Prisa podrá decidir no realizar el Aumento de Capital o, alternativamente, seguir adelante con el mismo sin aseguramiento. En el primer caso, la Sociedad devolverá a los Accionistas Legitimados e Inversores, a través de la Entidad Agente, el precio de las Acciones Nuevas que hayan desembolsado. En caso de que se siga adelante con el Aumento de Capital sin el aseguramiento —y sin perjuicio de la apertura del periodo de revocación derivada de la publicación del suplemento que conlleva la resolución del Contrato de Aseguramiento—, si el importe de Acciones Nuevas suscritas por los Accionistas Legitimados y los Inversores en el Período de Suscripción Preferente y en el Período de Asignación de Acciones Adicionales no son suficientes para cubrir la totalidad de las Acciones Nuevas, Prisa declarará la suscripción incompleta y el capital social de la Sociedad quedará aumentado en el importe de las suscripciones realizadas.

Además, las obligaciones de aseguramiento y prefinanciación de las Entidades Aseguradoras están sujetas al cumplimiento, con anterioridad a la Hora de Prefinanciación (es decir, las 9:00 horas de Madrid) de la Fecha de Ejecución (prevista para el día 16 de febrero de 2018) o, en su caso, no más tarde de la inscripción de la escritura pública de Aumento de Capital en el Registro Mercantil (el 19 de febrero de 2018, según el calendario previsto), de varias condiciones suspensivas consistentes, resumidamente, en (i) que ninguno de los compromisos de suscripción firmados por los accionistas de la Sociedad a los que se refiere el apartado 5.2.2 de la Nota sobre las Acciones, haya sido resuelto —sin perjuicio de las condiciones a las que algunos de ellos se hayan sujetos—; (ii) que el Lock-up Agreement no haya sido resuelto; así como otras habituales en este tipo de operaciones como, por ejemplo, la entrega a los Coordinadores Globales de sendas opiniones legales de los asesores legales de la operación, la entrega a los Coordinadores Globales de sendas *comfort letters* de los auditores de la Sociedad respecto de determinados datos financieros del Folleto; la entrega a los Coordinadores Globales de certificados emitidos por la Sociedad relativos al cumplimiento del Contrato de Aseguramiento y respecto de determinados datos financieros del Folleto, que se haya producido la aprobación del Folleto, que se hayan obtenido todas las autorizaciones necesarias para llevar a cabo el Aumento de Capital o que no se haya publicado ningún suplemento al Folleto.

D. Restricciones aplicables a las Entidades Aseguradoras

Las Entidades Aseguradoras se han comprometido a cumplir con la normativa aplicable a la colocación respetando las restricciones legales referidas en el Contrato de Aseguramiento.

5.4.4 *Cuándo se ha alcanzado o se alcanzará el acuerdo de aseguramiento.*

Véase apartado 5.4.3 anterior.

6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

6.1 Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a cotización, con vistas a su distribución en un mercado regulado o en otros mercados equivalentes, indicando los mercados en cuestión. Esta

circunstancia debe mencionarse, sin crear la impresión de que se aprobará necesariamente la admisión a cotización. Si se conocen, deben darse las fechas más tempranas en las que los valores se admitirán a cotización.

Tanto la Junta General de Prisa de 15 de noviembre de 2017, como el Consejo de Administración de 22 de enero de 2018 —al amparo de la delegación conferida por la Junta— acordaron solicitar la admisión a negociación de la totalidad de las Acciones Nuevas en las Bolsas de Valores Españolas a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), así como realizar los trámites y actuaciones que sean necesarios y presentar los documentos que sean precisos ante los organismos competentes de las Bolsas de Valores o mercados regulados o no regulados extranjeros en las que coticen las acciones de la Sociedad (incluyendo a través de ADSs (*American Depository Shares*)) para la admisión a negociación de las Acciones Nuevas emitidas como consecuencia del Aumento de Capital acordado, haciéndose constar expresamente el sometimiento de la Sociedad a las normas que existan o puedan dictarse en materia de Bolsa y, especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión de la cotización oficial

Una vez se inscriba la escritura de aumento de capital en virtud del cual se emitirán las Acciones Nuevas en el Registro Mercantil de Madrid, la Sociedad solicitará la verificación del cumplimiento de los requisitos para la admisión a negociación de las Acciones Nuevas por parte de la CNMV y su admisión a negociación por las Bolsas de Valores Españolas, estando previsto que, salvo imprevistos, las Acciones Nuevas queden admitidas a negociación en las Bolsas de Valores Españolas en el mismo día hábil bursátil que se produzca la inscripción de las Acciones Nuevas como anotaciones en cuenta en Iberclear, es decir el 19 de febrero de 2018, y que su contratación efectiva comience el 20 de febrero de 2018. En el caso de que se produjesen retrasos en la admisión a negociación, la Sociedad se compromete a dar publicidad de forma inmediata de los motivos del retraso en los Boletines de Cotización de las Bolsas de Valores Españolas, y a comunicar dicha circunstancia a la CNMV.

Prisa conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de las acciones representativas de su capital social en las Bolsas de Valores españolas.

6.2 Todos los mercados regulados o mercados equivalentes en los que, según tenga conocimiento de ello el emisor, estén admitidos ya a cotización valores de la misma clase que los valores que van a ofertarse o admitirse a cotización.

Las Acciones Nuevas son de la misma clase y serie que las acciones ordinarias de Prisa actualmente en circulación, que se encuentran admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

6.3 Si, simultáneamente o casi simultáneamente a la creación de los valores para los que se busca la admisión en un mercado regulado, se suscriben o se colocan privadamente valores de la misma clase, o si se crean valores de otras clases para colocación pública o privada, deben darse detalles sobre la naturaleza de esas operaciones y del número y las características de los valores a los cuales se refieren.

La Junta General extraordinaria de la Sociedad de 15 de noviembre de 2017 aprobó un aumento de capital por compensación de créditos por un importe de 47 millones de euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 50 millones de nuevas acciones ordinarias, según se describe en el apartado 5.1.5 – 2017 y 2018 del Documento de Registro.

La Sociedad no ha recibido ningún compromiso de conversión de deuda en el marco del aumento de capital por compensación de créditos. Además, a este respecto, debe tenerse en cuenta que las condiciones pactadas con las entidades acreedoras para la refinanciación de la deuda financiera de la Sociedad, no contemplan la capitalización de importe alguno de deuda, por lo que el presente aumento de capital por compensación de créditos quedará sin efecto.

6.4 Detalles de las entidades que tienen un compromiso firme de actuar como intermediarios en la negociación secundaria, aportando liquidez a través de las órdenes de oferta y demanda y descripción de los principales términos de su compromiso.

No aplica.

6.5 Estabilización: en los casos en que un emisor o un accionista vendedor haya concedido una opción de sobre-adjudicación o se prevé que puedan realizarse actividades de estabilización de precios en relación con la oferta

El Emisor no ha concedido una opción de sobre-adjudicación ni se prevé realizar actividades de estabilización de precios en relación con la Oferta.

7. TENEDORES VENDEDORES DE VALORES

7.1 Nombre y dirección profesional de la persona o de la entidad que se ofrece a vender los valores, naturaleza de cualquier cargo u otra relación importante que los vendedores hayan tenido en los últimos tres años con el emisor o con cualquiera de sus antecesores o personas vinculadas.

No procede.

7.2 Número y clase de los valores ofertados por cada uno de los tenedores vendedores de valores.

No procede.

7.3 Compromisos de no disposición (*lock-up agreements*)

En el Contrato de Aseguramiento, Prisa se ha comprometido frente a los Coordinadores Globales, salvo autorización previa por escrito de los Coordinadores Globales, durante el período que medie entre la fecha de firma del Contrato de Aseguramiento y la fecha en que se cumplan 180 días contados desde la admisión a negociación de las Acciones Nuevas a (i),

directa o indirectamente, no emitir, ofrecer, pignorar, vender, comprometerse a vender u otorgar opciones de compra, derechos, warrants o compromisos de compra, ejercitar opciones de venta, comprar opciones o compromisos de venta o prestar, transmitir o disponer de acciones de Prisa o valores convertibles o canjeables en acciones de Prisa, (ii) no suscribir swaps u otros contratos u operaciones que transmitan, en su totalidad o en parte, directa o indirectamente, las consecuencias económicas de la titularidad de acciones de Prisa, y (iii) a no suscribir otras operaciones con los mismos efectos económicos, o acordar, anunciar o publicar la intención de realizar cualquiera de las anteriores. Lo anterior no aplica a (a) las operaciones con autocartera que se realicen de conformidad con la normativa aplicable una vez transcurridos 90 días desde la admisión a negociación de las Acciones Nuevas; (b) el otorgamiento o ejercicio de opciones u otros derechos para adquirir acciones de Prisa o instrumentos vinculados a ellas bajo planes de opciones en vigor de los consejeros o directivos de la Sociedad; y/o (c) a la transmisión de acciones ordinarias que Prisa realice en favor de sociedades del Grupo.

8. GASTOS DE LA EMISIÓN/OFERTA

8.1 Ingresos netos totales y cálculo de los gastos totales de la emisión/oferta.

En el caso de que las Acciones Nuevas fueran íntegramente suscritas al Precio de Suscripción, Prisa obtendría unos recursos brutos (es decir, antes de deducir los gastos a que se hace referencia a continuación) de 563.220.166,80 euros. Ese importe variará en función del número de Acciones Nuevas que sean finalmente suscritas en el Aumento de Capital. Los gastos del Aumento de Capital (sin incluir IVA) son los que se indican a continuación con carácter meramente informativo, dada la dificultad de precisar su importe definitivo a la fecha de la presente Nota sobre las Acciones:

Concepto	Euros (importe estimado)⁽¹⁾
Tarifas y cánones de las Bolsas de Valores Españolas y tasas de Iberclear	85.000
Tasas CNMV (admisión + registro Folleto)	67.000
Comisiones de los Coordinadores Globales ⁽²⁾	9.975.000
Otros gastos (notaría, Registro Mercantil, gastos de asesoramiento legal, asesoramiento financiero, servicios relacionados con la auditoría, publicidad, imprenta, etc.)	5.785.000
TOTAL	15.912.000

⁽¹⁾ Estimación calculada para el importe máximo de 563.220.166,80 euros.

⁽²⁾ El Contrato de Aseguramiento prevé igualmente una comisión discrecional a pagar, en su caso, por Prisa a los Coordinadores Globales por importe de hasta el 0,5% del importe asegurado por los bancos, esto es, hasta 1.425.000 euros.

Conforme a las anteriores estimaciones, los gastos del Aumento de Capital representarían, aproximadamente, el 2,83% del importe bruto que obtendría Prisa en caso de suscripción máxima, obteniendo Prisa unos recursos estimados netos de gastos de 547.308.166,80 euros.

9. DILUCIÓN

9.1 Cantidad y porcentaje de la dilución inmediata resultante de la oferta.

Tal y como se ha hecho referencia en el apartado 5.1.3 de esta Nota sobre las Acciones, los accionistas de la Sociedad tienen derecho de suscripción preferente de las Acciones Nuevas objeto del Aumento de Capital y, por tanto, en caso de que ejerciten el referido derecho no sufrirán ninguna dilución en su participación en el capital social de la Sociedad.

9.2 En el caso de una oferta de suscripción a los tenedores actuales, importe y porcentaje de la dilución inmediata si no suscriben la nueva oferta.

En el caso de que ninguno de los actuales accionistas de la Sociedad suscribiera Acciones Nuevas en el porcentaje que les corresponde por derecho de suscripción preferente, y asumiendo que las Acciones Nuevas fueran íntegramente suscritas por terceros (es decir, emitiéndose un total de 469.350.139 Acciones Nuevas), la participación de los actuales accionistas de la Sociedad representaría un 15,91% del número total de acciones de la Sociedad que resultaría si el Aumento de Capital fuese suscrito completamente, lo cual implicaría una dilución del 84,09% del capital anterior al Aumento de Capital.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL

10.1 Si en la nota sobre los valores se menciona a los asesores relacionados con una emisión, una declaración de la capacidad en que han actuado los asesores.

Sin perjuicio de lo previsto en el apartado 5.4 precedente, las siguientes entidades han prestado servicios de asesoramiento en relación con el Aumento de Capital objeto de la presente Nota sobre las Acciones:

- Uría Menéndez Abogados, S.L.P. ha intervenido como asesor legal en derecho español de Prisa para el Aumento de Capital;
- Mayer Brown International LLP ha intervenido como asesor legal en derecho inglés, federal estadounidense y en derecho del Estado de Nueva York de Prisa para el Aumento de Capital;
- Linklaters, S.L.P. ha intervenido como asesor legal en derecho español, inglés y federal estadounidense de las Entidades Aseguradoras del Aumento de Capital.
- Nomura International plc ha intervenido como asesor financiero de la Sociedad en relación con el Aumento de Capital.

10.2 Indicación de otra información de la nota sobre los valores que haya sido auditada o revisada por los auditores y si los auditores han presentado un informe. Reproducción del informe o, con el permiso de la autoridad competente, un resumen del mismo.

No procede.

10.3 Cuando en la Nota sobre los valores se incluya una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de esas personas, dirección profesional, cualificaciones e interés importante en el emisor, según proceda. Si el informe se presenta a petición del emisor, una declaración de

que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, y con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte de la Nota sobre los valores.

No procede.

10.4 En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa. Además, el emisor debe identificar la fuente o fuentes de la información.

No procede.

En nombre y representación de la Sociedad, visa todas las páginas y firma este Documento de Registro, en Madrid a 25 de enero de 2018.

D. Manuel Polanco Moreno

Presidente del Consejo de Administración de Promotora de Informaciones, S.A.